This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Digitized by Google

C423.5.2

Harvard College Library

BOUGHT WITH INCOME

FROM THE BEQUEST OF

HENRY LILLIE PIERCE,

OF BOSTON.

Under a vote of the President and Fellows,
October 24, 1898.

1 April, 1899.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

MONUMENTA HISTORICA SOCIETATIS JESU
A PATRIBUS EJUSDEM SOCIETATIS NUNC PRIMUM EDITA

EPISTOLAE MIXTAE

Digitized by Google

Digitized by Google

Jesuits

EPISTOLAE MIXTAE

EX VARIIS EUROPAE LOCIS

AB ANNO 1537 AD 1556 SCRIPTAE

NUNC PRIMUM

A PATRIBUS SOCIETATIS JESU

IN LUCEM EDITAE

TOMUS PRIMUS

(1537-1548)

MATRITI
EXCUDEBAT AUGUSTINUS AVRIAL
via S. Bernardi, 92.
1898

Digitized by Google

C423.5.2
~~III.9287~~

APR 1 1 1899
LIBRARY.

Pierce fund
(I)

Digitized by Google

AD LECTOREM

Prodierunt in nostris MONUMENTIS *Litterae Quadrimestres;* eae nempe, quae ex praescripto S. Ignatii in quavis domo Societatis Jesu quarto quoque mense confici solebant, ut rerum, quae pro Dei gloria gererentur, notitia primum ad Superiores, deinde ad reliquos Societatis homines perferretur. Sapienter hunc morem induxerat Ignatius, quo et fraterna inter Nostros charitas foveretur, et ad strenue in vinea Domini laborandum exemplo suorum fratrum quivis excitaretur. Habet lector in quatuor editis voluminibus eas litteras quadrimestres, quae tempore S. Ignatii aut paulo post, ad finem usque anni 1556, scriptae fuerunt.

Nunc alia ejusdem temporis scripta edere aggredimur. Ingens multitudo exstat litterarum, quae ad S. Ignatium aut ad P. Polancum, ejus secretarium, datae sunt, et quas, propter maximam negotiorum, quae ibi continentur, varietatem, *Epistolas Mixtas* appellare placuit. Hanc satis inconditam, sed ditissimam, litterarum seriem typis mandare decrevimus. Atque ut ab initio tum res edenda, tum ordo editionis lectoribus innotescat, pauca praemittemus, primum de auctoribus litterarum, deinde de chartis ipsis in quibus haec documenta reperiuntur, tum de litterarum argumento, postremo de methodo quam in illis evulgandis servabimus.

De auctoribus Epistolarum Mixtarum.—Profectae fuerunt

Digitized by Google

hae epistolae ab antiquis illis Societatis Jesu viris, qui in religione stabilienda et ubique propaganda Ignatii adjutores et ministri fuerunt. Primi videlicet Provinciales, primi Rectores, missionarii etc. cum optimo parente de laborum successu, de negotiorum difficultatibus, de interno et externo Societatis incremento colloquuntur. Hic hispani Araoz, Villanueva, Torres, Miron, Oviedo aliique collegiorum exordia narrant, et crescentem in dies Societatem exhibent; hic lusitani Gonzalez de Cámara, uterque Henriquez, Leo et Franciscus, Godinho suae Provinciae vicissitudines exponunt. Ex diversis Italiae partibus Frusius, Palmius, Manare, Mercurianus, Landini, quae ubique agit et patitur Societas, referunt. De rebus in Germania gestis Kessel, Lannoius, Gaudanus scribunt. A Belgio Lhoost, Brogelmans et Adriaenssens; a Gallia Domenech, Viola, Cogordan litteras dant. Denique vix ullus alicujus nominis homo in primaevae Societatis annalibus reperitur, cujus non aliquod scriptum in hac serie epistolarum exstet.

Desiderabuntur hoc in numero principum quorumdam virorum nomina, ut Salmeron, Lainez, Borgia, Natalis. Hujus omissionis ea causa est, quod, quum multae et per plures continenter annos ab his hominibus epistolae conscriptae fuerint, visum est, quaecumque horum scripta reperire nobis licuit, a turba reliquarum litterarum sejungere et separatis voluminibus edere. Aequum enim est, ut qui laborum magnitudine et diuturnitate insignem prae caeteris operam et Ecclesiae et Societati contulerunt, a caeteris etiam distinguantur, et in unum coacta cujusque documenta, posterorum studio commode subjiciantur. Id historiae claritas, id rectus ordo, id ipsorum auctorum dignitas postulare videtur.

De natura Epistolarum Mixtarum.—Hae epistolae sunt plerumque autographae, aliquando originales, id est, a librario

Digitized by Google

quidem descriptae, sed ab auctore subsignatae, postremo sunt aliquae, sed paucae, transumptae. Quantum proxime conjici potest, ex centum quibusque epistolis, septuaginta sunt autographae, viginti quinque originales, et quinque tantum transumptae. Circa autographas animadvertendum est, aliquas ex commissione Superioris scriptas fuisse. Sicut Ignatius ad suos per secretarium Polancum scribebat, sic v. g. Araoz per coadjutorem Antonium Gou, S. Franciscus Borgia per socium P. Bustamante de rebus a se gestis Ignatium edocebant, quoties laborum moles aut morbi gravitas scribendi propria manu facultatem auferebat. In his ergo epistolis, non scribentis solum, sed jubentis scribere sensum et judicium reperire licet. In originalibus frequens est, ut, priusquam nomen suum auctor apponat, aliquod fragmentum propria manu superaddat, quo ante dicta clarius patescant, aut animi affectus, quo scribitur, vividius exprimatur. Transumpta non solent esse ad Ignatium aut Polancum directa, sed generatim litterae sunt, quae a nostris vel ab externis hominibus in aliquo negotio ultro citroque datae fuerunt, quarum propter rei gravitatem exemplum mittebatur Ignatio, ut exactius de rebus et personis judicium ferret.

De argumento Epistolarum Mixtarum.—Ingens discrimen adest inter *Epistolas Mixtas* et *Litteras Quadrimestres,* si argumentum spectemus. Quum Ignatius litteras quarto quoque mense scribi juberet, hoc prudens monitum adjunxit. «Scribant quarti cujusque mensis initiis litteras, quae solum ea, quae ad aedificationem faciunt, contineant.» (Const. P. VIII, c. 1, § 9, Decl. M.) *Litterae Quadrimestres* debebant esse, ut ajebat Ignatius, *monstrabiles;* quae scilicet non modo per nostrorum, sed etiam per externorum hominum manus possent tuto circumferri. Hinc in his ministeria Societatis, labores pro animarum salute suscepti fideliter quidem exhibentur; at simul sedulo cavetur, ne quid

Digitized by Google

circa res vel personas, quamvis verum, promatur, quod aut bonam cujusquam existimationem laedat, aut quamlibet conquerendi causam praebeat. In *Epistolis Mixtis* longe alia ratio est. Hae litterae plerumque sunt secretae. Secreto igitur Provinciales cum Generali, Superiores imi cum summo loquuntur, ex quo fit ut in hisce documentis intimam Societatis historiam et veluti viscera negotiorum intueamur.

Ac primum personarum plenior cognitio ex his litteris eruetur. Interdum enim ipsi Societatis filii Ignatio candide proprios aperiunt defectus, pia desideria significant, difficultates innuunt, atque ab amantissimo simul et prudentissimo Patre lumen et robur exquirunt. Alias Superior domus de subditorum virtutibus et defectibus Ignatium edocet. Videas v. g. Andream Oviedo, Rectorem Collegii Gandiensis, subditorum catalogum anno 1547 texere, et de cujusque virtute, ingenio, doctrina, aptitudine ad nostra ministeria accuratissime perscribere. Sic Miron de Conimbricensibus, Domenech de Parisinis, Kessel de Coloniensibus sociis quaedam cognitu jucundissima narrant. Nec solum Superiores de subditis; interdum et subditi de Superioribus loquuntur, quoties nempe Ignatius a primariis et notae prudentiae viris judicium de Moderatorum regimine exquirebat. Sic qualis quantusque fuerit primus Provincialis Baeticae, Doctor Torres, et simul quid in ejus ingenio desideraretur, ex litteris Antonii de Corduba optime perspicimus.

Magna personarum, sed major negotiorum notitia ex Epistolis Mixtis capietur. Ex illis intelligent hispani, quibus machinis Exercitiorum liber impeteretur, quasve oppugnationes ab hominibus subinde conspicuis Societas nostra pateretur. Habent lusitani felicem suae Provinciae sub Joannis III tutela adolescentiam et periculosas deinde vicissitudines. Videbunt itali operosam animarum culturam et inter invidorum calumnias et

Digitized by Google

pertinaces interdum lites fundata collegia. Invenient germani primorum Patrum pro fide conservanda conatus et in retinenda et evulganda per populum sacra doctrina religiosam sollicitudinem. Omnes denique Provinciae Societatis, quae temporibus Ignatii stabilitae fuerint, aliquid ex his epistolis percipient, quo earum origo non mediocriter illustretur.

Minuta quaedam et vulgaria forte quis dixerit. Esto, sint minuta, sint vulgaria, sed sunt facta Societatis prima, et proinde a nemine suae religionis studioso negligenda. Placebit ergo intelligere quo pacto Parisiis versarentur nostri juvenes anno 1541 et Durando studerent, quum studendi Sto. Thomae commoditas deesset. Placebit ordinem studiorum agnoscere, quem in Billomensi Collegio anno 1556 Nostri tenebant. Placebit scire, qua ratione Viennenses socii sedem sibi stabilem compararunt, et quibus conatibus institerint, ut episcopalis dignitas a Beato Petro Canisio arceretur. Jucundum erit oeconomicas quorumdam collegiorum difficultates audire, nec minus scitu dignum erit, qua ratione in missionibus, in concionibus, in catechesi Nostri versarentur, quibus in rebus quaedam interdum apparent ab hodiernis moribus non parum diversa.

De ratione in edendis Epistolis Mixtis tenenda.—Omnes *Epistolae Mixtae* spatio undeviginti annorum continentur, 1537-1556. Visum est ordine chronologico eas edere. Sub finem cujusque voluminis apti indices disponentur, per quos facillime inveniri possint omnia, quae ad certam personam, ad certam domum aut collegium in volumine pertineant.

In qualibet epistola primum indicabitur locus unde desumpta est. Multitudo epistolarum digesta est in sex volumina, quae litteris A, B, C, D, E, F designabimus. Tum declarabitur natura scripti, sitne autographum, an originale, an merum transumptum.

Epistolae Sti. Ignatii, Epistolae Mixtae et *Litterae Quadri-*

Digitized by Google

mestres tria sunt documentorum genera, quae ad illustranda Societatis Jesu primordia mirifice conspirant. In Ignatii epistolis elucent Sanctissimi Patriarchae prudentissima consilia, suprema ratio, primus agendi motus. Videre est in epistolis mixtis, quo pacto Fundatoris voluntas in actum deduceretur. Postremo litterae quadrimestres fructus ostendunt laetissimos, quos et Ignatii gubernatio et filiorum obedientia in Ecclesia Christi ferebat. Ubi haec aliaque eorum temporum monumenta edita fuerint, speramus primaevae Societatis Jesu historiam solidum fundamentum habituram.

Digitized by Google

1

MICHAËL

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

VENETIIS 12 SEPTEMBRIS [1537] [1].

Damnat pristinos sui ipsius mores et inconstantiam.—De sermonibus habitis cum quodam Arias, studioso olim Ignatii.—De Arias vita famaque pessima.—Dolet Michaël se ab Ignatio ac ejus sociis defecisse.—Devotam ei iterum offert voluntatem.

†

Por su misericordia infinita [Dios] os conserbe y hos tengua de su mano. Amen.

Salí de vuestra habitacion con intention de tornar entre pocos dias, ó á lo ménos scribiros de mis cosas enteramente, y me parece que hos [lo] prometí. Mis promesas an sido, no aguora, mas toda mi bida, mal verdaderas, y dello soys verdadero testiguo, cada dia haziendo tragedias con entradas de buen ánimo y

---

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 228, prius 3.—Abest annus, sed proculdubio exarata est epistola anno 1537. Etenim eam Michaël Vincentiam misit, seque orationibus sociorum Ignatii commendat, quibuscum nuper, ante 12 Septembris, versatus fuerat. Jam, hi non ante 1537 Venetias appulerunt, nec proinde Vincentiae, et in oppidis circum jacentibus constiterunt. Finita autem Quadragesima 1538, jam socii omnes Romam cum Ignatio convenerant. Vide POLANCI *Chronicon*, t. I, pag. 60, 61, 64, 77. Manet igitur hanc epistolam praedicto anno 1537, si quidem mense Septembri scripta est, exaratam fuisse. Confer *Cartas de San Ignacio*, t. I, pag. 48.

Michaël autem hic est ille navarrus, Xaverii studiosus cliens, qui Parisiis Ignatium voluit occidere, et facti poenitens, ac venia impetrata, illum sequi constituit; quique postea, mutata denuo sententia, anno 1538, Romae multa crimina in sanctum Parentem scelerate congessit, Augustino Pedemontano procellam excitante. Ea enim hic Michaël de se scribit, quae mirifice conveniunt cum his, quae de Michaële, navarro, tradunt SIMON RODRIGUEZ, *De origine et progressu Societatis Jesu Commentarium*, pag. 70; POLANCUS, *Chronicon*, t. I, pag. 68; RIVADENEIRA, *Vida del B. P. Ignacio de Loyola*, lib. V, cap. 2; ORLANDINI, *Hist. Soc. Jes.*, lib. I, n. 86, et lib. II, n. 47; et alii passim.

Beatus Parens Ignatius in *Acta quaedam* a Ludovico Consalvo excepta,

Digitized by Google

sallidas de ruyn combatiente. Plegua al Señor de darme gracia y esfuerço de entrar en la batalla en su gloria y en salbation mia y vitoria triunphal contras aquellas bestias fieras que me tienen debaxo de sus banderas, que son el mundo, carne, el demonio.

El dia que partí de vosotros cené con Mase Arias [1], el quoal me recibió con rostro alegre y jocundo, segun me pareció; el quoal ántes de cena, y inter coenandum, y despues, con soliçitud y con mucha efficatia me examinó en particular de cada vno, cómo estaban, y de lo que dezian dél.

Yo respondíle como podia al primer punto: al segundo le respondí, que me marabillaba de su prudentia y saber, vn honbre tan lleguado á las medullas de los secretos interiores y exteriores [2], tener sospecha que dixiessen cosa indébita y mal de ninguno, ó dar á entender á otros las cosas dellos no ser en todo verdaderas, y en ser nota la via dellos muy sancta y muy lleguada á la vita apostólica, sin fiction alguna de los yluminados y finjidos sieruos de Dios, mas ántes siendo del demonio; los quoales sabeis bien que trabajan de ayudar y caminar á los descaminados, y por bien hazer reciben mal.

El quoal á esto respondió: Non pienso que diguan mal de mí

---

n. 97, haec ait: «Michaël molestus fuit et male de Peregrino [Ignatio] praedicabat; qui eum ante Gubernatorem in jus vocat, ejusdem Michaëlis una epistola prius ostensa Gubernatori, qua plurimum Peregrinum commendabat. Michaëlem Gubernator examinat; idque effectum est tandem, ut Michaëlem Roma exulem denuntiaret.»—Eritne haec ipsa epistola, quam olim Ignatius Gubernatori ostendit? Scribit Orlandinus epistolam ostensam ab Ignatio ad amicum quemdam fuisse scriptam, quae «in Ignatii manus incidit» *(Hist. Soc.*, lib. II, n. 49); sed cum nomen istius taceatur, et Stus. Parens habuerit prae manibus ipsammet hanc epistolam, verisimile saltem est eamdem fuisse Gubernatori exhibitam.

[1] De hoc silent Orlandinus, Rivadeneira, Rodriguez, Polancus ipse, caeterique scriptores, qui incunabula Societatis illustrarunt. Ex iis tamen, quae hic refert Michaël, constat Arias a societate et consuetudine Ignatii defecisse, perinde ac alii, qui in sequentibus epistolis memorantur, de quibus nulla alia extat memoria. Nimirum Parisiis plures «Dominus per Ignatium moverat, ut se totos divino obsequio manciparent, ex quibus alii quidem ad saecularia redierunt.» POLANCUS, *l. c.*, pag. 50.

[2] Me maravillaba que un hombre de su prudencia y saber, tan allegado... etc. tuviese sospecha.

Digitized by Google

ni de otri, mas ántes lo que dizen de mi sallida. Yo le respondí: Segun yo les pregunté, ellos me respondieron acerca de bos, y contáronme el curso en órden. De la qual cosa yo me marabillé, y no ceso de marabillarme. Si un licençiado de Sorbona conbidasse á todos los Doctores de Paris con el Rector que le compagnassen á nuestra Señora á tomar el bonete: al fin que todos están hallá, si dixiesse no quiero tomar, y que tornassen; todos le ternian por pobre de yntendimiento, quare prius maturius agendum erat. Le dixe: por cierto péssame, como á vn hermano suyo, lo que se dirá dél, aguora esté en Italia, aguora en Spayña, ó en otra parte del mundo, no es ménos que no sipan amigos y no amiguos [1]. Señor, lo que os conbiene es que torneis á ellos, ó bamos los dos á vna hermita. El me respondió: ¿qué se me da que diguan de mí? ¿qué saben si e dado los dineros á los pobres, ó si me [han] absuelto de Roma?

Razonando destas cosas y de otras vino el tiempo de enbarcarme en la mesma noche, el quoal me conpaynó á la barca, y me dixo que nos beríamos entre tres dias en Venetia. Tales son los tres dias que no lo visto más. Es verdad que me lo an dicho que él es partido á Roma. No sé si es a[sí].

Vn dia, pasando por la plaça de San Marco, encontré con vna muger de Padua, la quoal era huéspeda de Mase Arias, la quoal me conosció y me preguntó de Mase Arias, su Santo. Preguntéle por qué me pidia de tal modo. Ella me dize: dexé mi casa en su mano, como [si] fuera mi marido: cierto que me fiara dél asta dar mi persona. En vna cámera suya tenia vna caxilla de cofre, en la quoal tenia vn libro apreciado y encomendado de mi marido que goardase como el ojo para mi huso [2] y suyo, que habia secretos grandes. En fin él [lo] a robado, y sin dezir nada sayllió de cassa; y me dixo ella: plegua á Dios que le agua bueno, y Dios no me dé gracia que torne á mi casa, ni le pueda ver con mis ojos, por el gran peccado que él comete contra Dios, sub specie boni viri.

---

[1] Porque no podrán menos de saberlo; no dejarán de saberlo amigos ó no amigos.

[2] Legi sane non potest quid scripserit auctor: videtur tamen aut *huso* cum indebita aspiratione (usus), aut *hijo* (filius).

Digitized by Google

Yo pregunto: Señora, tomá plazer; que si el libro tiene él, cobraremos de bien ó de mal; mas dezidme en confesion, qué es lo que sentis dél: Ella me dize: Yo os diguo en confesion y os rueguo por la Passion de Dios que no diguais á nynguno... [1].

He pensado de trabajar de saber dónde está, y si yo le hallo, le mandaró llamar delante el Sumo Pontífice, ó me consejaré mejor lo que aré sobre ello. Yo quiero darle paguo de lo que me hizo via romana y alguo más; pues fué causa de sacarme de vosotros, y en sacarme de vosotros, me sacó del seruicio de Dios.

Acerca de mí es que no tenguo reposso sin estudio, y en ver que no tengo ayuda de los honbres, confiándome en Dios, quiero partir esta setimana de Venetia á buscar ventura. Lo que prometí de tornar y seruir á Dios, siempre comigo: concluyo, sin que estudie, que no podré seruir á Dios al modo que yo deseo seruirle. Siempre, donde quiera que sea, me ofrezco vuestro, y algun dia pienso con sus orationes y de mis hermanos, que terná misericordia, y que illuminará mi entendimiento, si está cieguo en esta opinion.

Si quisiere scribirme recebiré descanso en mi ánimo y estaré más obliguado: en ello agua [2] lo que Dios le diere á entender. A mis en Xto. Señores hermanos me encomendará.

De Venetia á 12 de Setienbre.

El que desea ser comendado en vuestras oraciones,
su mínimo,
MIGUEL.

Superscriptio: Al mi carríssimo en X.° Inigo de Oyola, en Vizentia.

---

[1] Singulari facto declarantur turpia quaedam, quibus indulgere solebant *illuminati*. Illud consulto omittimus.

[2] Haga: *agat, faciat*.

Digitized by Google

2

LAURENTIUS GARCIA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

PARISIIS I FEBRUARII 1539 [1].

Lutetiam Parisiorum venit.—Consilium ab Ignatio poscit.

Jhs.

La gratia y amor de Xpo. nuestro Senyor sea siempre en nuestro fauor y en nuestra aiuda.

Dos de V. m. recebí pocos dias ha, la vna copia de la otra, y eran respuesta á la que io le screuí de Barcelona. Esta será dándole auiso cómo yo quasi de forçado vine en Paris, que mi intension no era sino de allegar en Montpaller por lo que sabe; y ançina quando posé en Montpaller demandé conseio y me lo dieron, y con vno que sta primavera hiziesa, que seria sano, y ahora pienso de azerlo.

De lo que aquí pasa le podrá largo informar Cázeres [2]. Yo

---

[1] Ex autographo in vol. A, unico semifolio, n. 138, prius 10.

[2] Polancus duos distinguit socios olim Ignatii, hoc cognomine *Cáceres* appellatos. Agens enim de sociis qui Ignatio adhaeserunt, antequam Barcinone Complutum cederet, Callixto et Artiaga nominatis, ait: «Tertius cognomine Cáceres dicebatur, qui Pro-regi Catalauniae inserviebat, alius ab eo ejusdem cognominis, qui Parisiis amicum se Ignatio exhibebat... Sed haec societas, ut primis partubus interdum accidere solet, conservata non est, nec multo post, recedente ex Hispania Ignatio, alii alio se converterunt.» *Chronicon*, t. I, pag. 33 et 34. Postea, enumeratis sociis parisiensibus, qui Ignatio se adjunxerant et in bene coeptis perseverarunt, de aliis haec scribit: «Tertius, cui Cáceres cognomen fuit (quemadmodum illi jam dicto in Hispania), perfectionis propositum abjecit, nec tamen hoc saeculum, quod dilexit, eum admodum suaviter tractavit.» *Ibid.*, pag. 50. Quae postrema verba indicare videntur exitum infelicem illius Didaci Cáceres, quem memorat Rivadeneira in ms. *Diálogos en que se cuentan los. . castigos que ha hecho nuestro Señor en algunos que han salido de la Compañía*. Interea vero Cáceres hic, cujus reditum ab Ignatii conspectu García expectabat, Parisiis studiorum curriculum conficiebat. Sed de eo in sequentibus epistolis, praecipue in 20.ª, redibit sermo.

Digitized by Google

tengo quasi determinado, dequí á tres meses, hir al obispado de Girardo, por quanto se haze mucho danyo, y creo de leuar commigo mestre Esteue; y para sto querria mucho el parecer de V. m. y tabien quiero por amor de nuestro Senyor me dé auiso qués que sa de azer dellos; dígolo por que no puedo dexar de ir donde fueran.

Y agora conosco que en mí ha stado verdadero propheta de lo que me dixo en la cueva [que] stá en la vinya de Miser Quirino [1], que siempre staria inquieto; lo que sierto a sido en mí. Dios perdone a quien me insitó ha esto, ó es, que me fuesso. Spero en mi Senyor Jesuchristo que sto será por meior, y para que dequí adelante conosca para quánto es el demonio y quán stuto sea.

Otra ves le soplico me aga mercé de auisarme, si es posible ántes que Cázeres venga, si ha de star aquí mucho, qué sa de hazer dellos, ni adónde los podré io hallar; y quando para hotro no sea bueno, rogaré me tomen por cosinero; y cesso rogando Dios nuestro Senyor la vida y honra de V. m. y de todos los compayeros conserue y aumente en su sancto seruitio.

De Paris á 1 de Febrer 1539.

S.or,

presto á todo quanto me mande, se en mi potestat,

LORENS GARTIA. [2]

†

Superscriptio: Jhs. A mi en Christo nuestro Senyor ermano don Ignigo de la Hoiola en Roma.

---

[1] «Ignatius sociique duo, Faber et Lainius, in domo vineaque Quirini Garzonii, summa virtute viri, domicilium collocarant, haud ita procul ab aede Sanctissimae Trinitatis in Clivo, qui mons Pincius nominatur.» ORLANDINI, *Hist. Soc. Jes.*, lib. II, n. 41.—Atque haec prima fuit sedes, quam Romae habuere primi Patres, ex qua, expleto Paschate congregatisque aliis sociis, ad ampliores aedes commigrarunt. *Ibid.*

[2] Extat hujus Laurentii Garcia (sive Gratia) testimonium de Ignatio coram judice prolatum (11 Maji 1538), quod, quia ad historiam illorum temporum spectat, huic epistolae, servatis etiam scriptionis mendis, subjicimus. Invenitur autographum in vol. *Epistolae Diversorum*, duplici folio, n. 1, prius 4.

In Dei nomine Amen. Anno Domini M.DXXXVIII, tempore Sanctissimi,

Digitized by Google

8

CATHARINA DE BADAJOZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

NEAPOLI 23 MARTII 1539 [1].

Epistola officiosa.

†

R.do y noble Señor.

Despues de besadas las manos de V. m., hágole saber cómo ha dizisiete meses que estoi en Nápoles [2] y siempre con desseo

Domini nostri, Domini Pauli diuina prouidentia PP. tertii, indictione undecima, die vero XI de menze maij, in praesentia mei Notarii et testium infra scriptorum ad hec spetialiter habitorum, vocatorum, rogatorum, etc.; Magister Laurentius Gratia, natione ispanus, ut ipse abseruit talis esse fatetur, se nichil scire contra Magistrum Igniasium aut sotium eius, quod sit contra fidem et articulos fidei aut determinatione Eclesie, sed fatetur quod, cum ipse loqueretur cum Magistro Michaële, qui multa proferebat aduersus dictum Igniasium et sotium, tunc ipse Magister Laurentius, ut plura posset pellicere seu extraere a praedicto Michaële, dixit: Ego etiam audiui a Magistro Igniasio quod sperabat quod Dominus daret illi tantam aut maiorem gloriam, quam dedit Beato Paulo; et hec verba confessus fuit dictus Laurentius fuisse per jocum dicta, et non quod dictus Laurentius audiuisset talia verba a dicto Domino Igniasio. Que omnia et singula supra dicta dictus Laurentius pro ueritate dixisse, et ita in pectore jurauit actulitque mihi Notario omnimodam licentiam esse.

Actum in suburbio Ocricoli, in ospitio clauium narniensis diocis, presentibus Bertachio de Cammerino et Teodosio Domini Pulidori de Ocricolo dictis testibus ad predicta habitis, vocatis et rogatis.

Ego Marcus Antonius Coelius de Ocricolo narniensis diocis, publicus Dei gratia imperiali autoritate Notarius et Iudex ordinarius constitutus, qoia praedictis omnibus et singulis, dum sic, ut premittitur, ageretur, interfui et, ea rogatus scribere, scripsi et publicaui, et per fidem et testimonium me subscripsi et meo solito signio, ut infra, signiaui etc.

Appositum est signum intra haec verba: Signium mei Marci Antonii Notarii predicti.

Sequitur attestatio Armillei Alexandrini Cancellarii.

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 136, prius 2.

[2] Pia haec et erudita virgo adlecta fuit inter familiares clarissimae do-

Digitized by Google

de saber de V. m. y de todos essos Señores y sieruos de Ihu. Xpo., en cuyas oraciones de contino me encomiendo, que á V. m. no me atreuo; que si no temiesse de enojarle, de contino yria en pos de V. m., como la Cananea en pues de Ihu. Xpo. Señor mio.

De todo lo que en otro tiempo me mandó no he puesto nada en oluido, porque, en cierto, sus palabras no son de oluidarlas; mas siempre me hallo descontenta y tengo la muerte delante los ojos. Suplico á V. m. me haga merescedora de me escriuir qué es lo que deua de hazer. En lo demás este Padre [1] le podrá ynformar.

Marco Antonio [2] besa las manos á V. m. y le he dado [3] á su padre y besa las manos á V. m.

De Doña Isabel [4] ni sé si es biua ni muerta.

Al Señor Maestre Fabro y al Señor Don Diego [5] y al Señor Esteuan de Guía les beso las manos y les suplico me sean bue-

---

minae Joannae de Aragon, Ascanii Colonna uxoris. «Catalina de Badajoz ó de la Paz (Pacensis) sabía muy bien las lenguas y componia versos latinos. Habla Alfonso García con elogio de esta donzella, que murió en Guadalaxara el año 1553, á los veintisiete de su edad.» MORERI-MIRAVEL, *Gran Diccionario*... Quod si ita est, numerabat Catharina, cum hoc epistolium scriberet, annos tredecim. Elogium autem, quod de Catharina scripsit Alphonsus García de Matamoros in opere *De Academiis et doctis viris Hispaniae*, habes apud V. DE LA FUENTE, *Historia de las Universidades*... t. II, pag. 615, 616.

[1] P. Nicolaus Bobadilla, qui «in Aenariam ab Urbe mittitur, regni Neapolitani insulam, ad conciliandam pacem inter graves illustresque viros.» ORLANDINI, *Hist. Soc. Jes.*, lib. II, n. 79. Plenius ad rem nostram ALCÁZAR, *Chronohistoria*, pág. CI: «La primera expedicion sagrada cometida á su industria [P. Bobadilla] por la Sede Apostólica fué passar á la isla de Ischia, en frente de Nápoles, á pacificar los ánimos entre sí gravísimamente desunidos de Ascanio Colona y doña Juana de Aragon, duques de Tallacozzo, á los cuales concordó con su admirable apacibilidad y prudencia.»—Sed diuturnam non fuisse horum principum concordiam constat ex celeberrima Sti. Ignatii epistola et annotatione eidem adjecta in *Cartas de San Ignacio*, t. III, pag. 136.

[2] Marcus Antonius Colonna, Ascanii filius, victor cum Joanne Austriaco ad Echinadas insulas in pugna navali contra turcas.

[3] Sic.

[4] Elisabeth de Josa, aut Roser?

[5] Didacus et Stephanus de Eguía, fratres. Eos Ignatius Venetiis in Societatem admisit anno 1537. Vide POLANCI *Chronicon*, t. I, pag. 55.

Digitized by Google

nos abogados para con V. m.; que yo, haunque pecadora, siempre soy esclaua de V. m. y de essos Señores, y en mis débiles oraciones nunca dexo [de] rogar á nuestro Señor que les conserue en su sanctíssimo seruicio. Y quedo rogando á Dios su R.da y noble persona guarde y prospere en su sancto seruicio para consuelo y saluacion de muchos.

De Nápoles á XXIII de Março de MDXXXVIIII.

La que en Dios y en la virtud y sancta doctrina de V. m. confia, su humilde esclaua,

CATHALINA DE BADAJOZ.

Desideratur superscriptio, sed manet vestigium cerae sigilli.

4

FRANCISCUS DE ESTRADA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

EX MONTE POLITIANO JUNIO 1539 [1].

De superioribus litteris a se datis.—De studio civium, volentium apud se Estradam detinere.—De negotio cujusdam piae feminae.—De occupationibus suis.—De mittendis ad se regulis in libello Exercitiorum contentis.

† Ihus.

Gratia et pax Domini nostri Jesu Xpí. sit cum omnibus. Amen.

Los dias pasados screbí vna carta en respuesta de otra que dellos habia rescebido, por la qual les daua cuenta de lo que acá yo hazia y esperava hazer, remetiéntome en lo que deliberasen de mi estada ó partida, considerado el mayor seruicio de nuestro Seignor, y fructo de nuestros próximos. Junctamente con grande instantia rogándoles me quisiesen luégo responder; lo qual ó no lo deuieron forsan de leer, ó si lo lieron les paresció dever mortificar mi deseo con la dilation de su screvir, porque despues acá

[1] Ex originali, in vol. A, duplici folio, n. 126, prius 14, 15.—Ab Estrada suam mutuatus est narrationem POLANCUS, *Chronicon*, t. I, pag. 80 et 81, n. 10: ejus autem ad Societatem vocatio notatur *ibid.*, pag. 64.

Digitized by Google

no he visto carta suya, de lo qual estoy no poco marabillado. Bien que ántes se deue jusgar que ayan respondido, pero que las cartas sean por mal recado perdidas, que no creer que por descuido ó olbido me ayan dexado de escrebir, seyendo cosa que yo con instantia demandaua; porque los Señores Priores y otras personas esperaban y esperan la resolution. No puedo pensar sino que deven de ser grandes las ocupationes, pues media hora de sosiego no permitten para me screbir; y en fin sean todos los inpedimentos y occupationes que quisieren, que si yo supiese quién es hebdomadario no dexaria de lamentarme vn poco dél [1], servando tamen en todo lo dicho la humildad que vn inferior con sus superiores deve tener; porque si alguna cosa (que no congrua les paresce) scrivo, deuen pensar que de la confidentia que en ellos tengo procede, queriendo por tales modos manifestar el deseo que de sus cartas tengo, el qual, si quisieren cumplir, me será muy grato. Nil vltra.

Tanbien screbí sobre vna muger que aquí está, la qual por fugir las ocasiones querría salirse de aquí, á donde en más perfection y más liberamente pudiese á nuestro Señor servir. La calidad suya por otra carta la he scripto. Ella desea, dexando lo que aquí tiene, lo qual líberamente puede dexar y en limosnas distribuir, partirse en pobreza á Roma, donde con la Capuchina [2] (porque della yo la he hablado) desea estar. Hame rogado tanto por amor de nuestro Señor, y syempre en ello insta, que yo hubiese de escrebir á Roma, si aquella persona ó otra alguna, con la qual á nuestro Señor sirviese, la quiesesen rescebir por compañera ó serva, que se lo hiziese saver, porque luégo á la hora se partiria. Yo lo escrebí por la otra, y así lo escribo por esta. A lo ménos pido por amor de nuestro Señor, que, pues á la otra no

---

[1] Colligitur ex his, initio, singulis hebdomadis, designari aliquem e sociis, qui curam haberet rescribendi: Orlandino autem auctore, «Xaverio domesticum munus ab epistolis erat: sive nuntiandum quidpiam, sive respondendum sparsis per provincias sociis, unus omnium nomine eo munere fungebatur.» Ideoque ab eodem «primus Secretarius Societatis B. Franciscus Xaverius» appellatur. *Hist. Soc. Jes.*, lib. II, n. 81.

[2] Vide infra, epist. 6.

Digitized by Google

respondieron, quieran en la célere respuesta desta satisfaçer á las deudas pasadas, porque yo me tendré por bien pagado.

Circa mis ocupationes no ay cosa nueva que escrebir: no tengo agora más de vno en exercitios, bien que muchos citadinos [1] y doctores en leyes y medecina están para entrar, si aquí quedo. Yo grido [2] domingos y fiestas, que no sé altro modo cómo lo llamar. El pópulo concurre mucho, tanto que alguna vez con difficultá en la iglesia puede estar. Solia predicar segum mi modo en San Martin; despues, molestado de muchas principales personas, me huve de pasar á San Francisco, que es vn monasterio de frailes, más capaz de gente que no el domo [3].

De todo esto más diffusamente les screuí en esotra carta; por tanto, en esta no me alargaré más, sino tornarles á suplicar me scriban lo que quieren que haga; porque, seyendo igual servitio á nuestro Señor, desearia verlos. Tamen, donde jusgaren ser el mayor quedarme, segun lo determinaren, me conformaré en todo con su voluntad.

El Señor Doctor Hortiz [4] (segun por las otras suelo) pido tanbien por esta sea de mi parte visitado.

Al Señor Doctor Iñigo Lopez [5] beso las manos, y conprehendiendo breuiter á todo esos Segñores domésticos, me encomiendo, del aumento de los quales deseo sauer.

Y queriendo satisfaçer á mi deseo, deveria de screvirme con

---

[1] *ciudadanos*, cives.

[2] *grito*, vocem contendo, clamo.

[3] *Catedral*, templum maximum et princeps.

[4] De doctore Petro Ortiz, oratore Caroli V apud Pontificem maximum in causa Catharinae, Angliae reginae, ab Henrico VIII repudiatae, multa et cum laude dicunt POLANCUS, *Chronicon*, t. I, pag. 58, 64, 80; RIVADENEIRA, *Vida del B. P. Ignacio*... lib. II, cap. 7; atque ipsemet Btus. Pater in *Cartas*, t. I, passim. Vide in *Cartas y otros escritos del B. P. Pedro Fabro* Append. II, n. 3, pag. 405: *Varias noticias de la vida del doctor Pedro Ortiz*.

[5] Doctor Ignatius Lopez, medicus, cui exercitia spiritualia Ignatius Romae proposuerat. De eo POLANCI *Chronicon*, t. I, pag. 64, 240, et alibi. —Ignatium in pietatis operibus adjuvit, et eo «suggerente et Didaco de Cardona, regni [Siciliae] sindicatore, negotium promovente, serio agi coeptum est de Collegio Messanae instituendo», POLANCUS ad annum 1547.

Digitized by Google

el que la presente lleva, porque a de tornar mui presto aquí, quod iterum rogo: Gratia et pax Domini nostri Jesu Xpi. sit cum omnibus.

Los Priores habrian scripto á un Secretario del Papa para aver dél la licentia para que yo estuviese aquí, sino que yo no he querido hasta saver su boluntad; determinándose que quede, luégo alhora scribirán.

Vester parvulus in Xpo.,

FRANCISCUS STRADA.

Habiendo yo de quedar aquí, me enbiarán sin faltar las reglas de discretione spirituum y de tentationes con todas esotras reglas de exercitios, y esto sin faltar.

Y tanbien á esto de la muger me respondan: nil vltra.

Superscriptio: Jhus. A li R.di in Xpo. padri Miser Ignigo *(prius* Ignatio) de Loyola et Maestre Fabro in casa del Sign — — — apreso a San — — — Roma.

Alia manu: 1539: de Montepulçhano, Estrada, del mes de Junio.

5

FRANCISCUS DE ESTRADA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

EX MONTE POLITIANO 5 JULII 1539 [1].

Litterarum intercapedinem accusat.—Pia peregrinatio describitur.—Tradit saecularibus exercitia Sti. Parentis: aliis ministeriis vacat.—Civitatis in Estradam studium.

†
Jhus.

Gratia vobis et pax a Deo Patre et Domino Jesu Christo.

El tiempo que en Sena estuve, charissimi in Xpo. Patres, les screuí por dos diuersas vezes dos ó tres cartas, y sperando respuesta por me determinar de lo que hábia de hazer, nunca la huve: ó por mejor deçir, no fuy digno de la aver; lo qual visto,

[1] Ex originali in vol. A, duplici folio, n. 127, prius 16, 16 bis.

Digitized by Google

me resoluí partirme de Sena para Montepulchano, donde al presente estoy (porque aquel mismo dia me habian enbiado á llamar por tres diuersas cartas); y estando en vna montaña dos millas lexos de Montepulchano, donde está vn monasterio de Capuchinos, vi que mucha gente de la çiudad venia allí, porque se hazia capítulo, y porque estava allí vn gran predicador, que es General de los Capuchinos. Despues desto vi venir vna proçesion de çerca de treçientos niños desnudos y disciplinándose, los quales como verdaderos soldados seguian al capitan Xpo. crucifixo, el qual en lugar de bandera vno delante [de] todos llevava, cantando todos las letanías, y de poco en poco alta voçe exclamando: Misericordia, misericordia. Despues desto, porque en la pequeña yglesia tanta gente no cavia, se adresçó [1] vn altar de fuera, para que del monte pudiesen todos oir misa; la qual oyda, se comienza á ordenar de comer, y los pobres Capuchinos con su pobreza [2].

Çerca los exerçiçios les hago saver cómo he exerçitado á quatro seneses que vinieron aquí á Montepulchano, con los quales yo no gasté mucho tiempo, por ser todos çerbellin çerbellin [3], siguiendo en esto la regla de nuestro propio padre [4]. Ellos hizieron todos sus confessiones generales, y confesando en sí gran fructo resçevido, los saqué alegres y bien contentos, los quales por esta tierra an exhortado á otros á hazer el símile, diziendo dello mucho bien. Agora entrarán pasado mañana tres en exerçitios, los dos desta tierra, el otro de Sena. Similmente están muchos prinçipales çitadinos para entrar, y serian entrados, si no fuese porque es agora el tiempo que cogen el trigo; pero en este medio á mí no me falta de hazer, y tanto que será bien menester que todos en sus sacrifiçios y los demas con ferventes orationes me ayuden.

Dos dias ha que los que goviernan esta tierra, que son çinco y

---

[1] *Aderezó;* pro foribus templi erecta est ara.

[2] Semipagella hic alba relicta est.

[3] Exiguo aut mediocri praediti ingenio.

[4] Vide *Exercitia Spiritualia,* Annot. XVIII, et *Cartas de San Ignacio,* t. VI, pag. 456 et 508.

Digitized by Google

se llaman los Señores Priores, me enbiaron á llamar con deseo de hablar conmigo vn rato, y fuí allá despues de comer; con los quales razonando de diversas cosas, modo respondiendo á sus preguntas, modo de mí interseriendo algunas cosas, pasamos mucho tiempo; denique me rogaron quisiese quedar á çenar con ellos, y taliter que vbe de quedar.

Deinde me dixeron que yo no les dexase, y esto porque yo ad cautelam he demostrado que me tengo de partir, y que si la Conpañía me enbiase á llamar, que no podria hazer otra cosa; pero que si ellos me scribiesen que hubiese de estar, que lo haria de muy buena voluntad, y otras razones que por brebedad dexo. Tandem ellos concertaron de screbirles luégo para que fuesen contentos que yo estuviese aquí: y aun me dixo vna persona, que si no quisiesen, que harian con el Papa que lo mandase. Todo esto ha sido bueno para que, cresçiéndoles el deseo, se pueda hazer más fructo [1].

A mí me han dado vna cámara separada, y libros, y pariter

---

[1] Epistola, quam civitas Ignatio scripsit, cujus exemplar transumptum duplici folio continetur, est hujusmodi:

Molto Venerabili et Nostri obseruandissimi etc.

Per la d' V. R.tie d'l passato ad Noi in resposta, hauemo cognosciuto, oltra la ferma fede ne teneuamo, quanto li sia ad cuor' questa comunità inclinata al vero seruitio d'l Signor nostro Jesu Xpo., et d' più per la experientia de vn membro loro tanto auido et zelante d'l diuino honor', che ne d' monstra con le sue opere spirituale ad Noi nel facto la diricta via d'lla salute nostra, il quale e colla doctrina e exempli sua tanto xpiani., non resta far' ogni giorno qualche buon fructo ad questa terra. Et veramente se d'lla persona sua fussimo priuati, cognoscerm'mo che lo ardor' d'lli animj, già mossi in bona parte, facilmente mancaria, trouandoci per anche al principio d'lli sua fructi. Et imperò inteso questo ne han resposto lor Ren.tie Non hauemo mancato con quella diligentia tal caso ricerca, pigliar' quella via monstrataci, hauendo questa comunità d'lli sua homini apresso Sua Beatitudine molto accepti, dalli quali et per lor mezo ne speriamo ogni nostro justo et d'seato apetito adempirsi. Quelle interim si degnaranno pregar' il Signor nostro in le deuote et spesse oratione loro, che siamo d'gni d' tal gratia, e d' hauer' ad perseuerar' in le cominciate bone opere, come viceversa ne o offerimo vniuersalmente per loro, alli quali quanto possemo ne raccomandiamo: et bene valeant.

Ex aedibus nostris et solita Residentia Politianis, die XXVI Augusti 1539.

D' V. R.tie deuoti Priori et Gonfaloniere del popolo de Monte Policiano.

Digitized by Google

de comer, y me inportunan que aya de leer. Creo que será inposible escusarme. Spero en el Señor que será á gloria suya. De lo que fuere les avisaré más largo, porque agora está esperando mi carta vn moço que la a de dar al mensajero; por tanto, dejo otras muchas cosas, que por otras suppliré.

Al Señor Doctor Hortiz [1] se dignará por amor de nuestro Señor vno en mi nombre visitar y darle parte de mí, y escusarme de no le screbir por mis tantas ocupationes; y al Señor Salazar y Caballar [2] saludar, de manera que no me hagan ser tenido por descuidado, puesto que lo sea.

Le hago saver cómo son batizados los exerçitios, que ya se llaman purgation ó confesion general: y como es nombre más claro, experimento que no se espantan tanto dél como de exerçitios.

De las cosas de allá deseo mucho saver — — [3] — — de todo largo y no dudo que lo harán. Gratia et pax Domini nostri Jesu Xpi. sit cum omnibus.

De Monte Pulchano V de Julio de 1539.

Vester in Xpo.,

FRANCISCUS STRADA.

Superscriptio: Jhus. Charissimis et in Xpo. Jesu honorandis Patribus, Dominis Ignatio de Loyola et Magistro Fabro. Romae.

---

[1] Vide epistolam 4 et loca ibi laudata.

[2] De presbytero «el Licenciado Cavallar, que en calidad de Capellan formaba parte de la *familia* del Dr. Ortiz y acompañó á este en todos sus viajes» ac de domino Salazar «de la casa del Embajador de España en Roma» vide *Cartas y otros escritos del B. Pedro Fabro*, t. I, pag. 55, 56, 62 et 412.

[3] Plicatione epistolae quatuor vel sex verba erasa sunt.

Digitized by Google

6

FRANCISCUS DE ESTRADA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

SENIS 25 SEPTEMBRIS 1539 [1].

Aeger in Monte Politiano.—Convalescit.—Senas adit.—Ad Montem Politianum revertitur.—De pia quadam femina, de sociis, de morbo fratris.

† Jhus.

Gratia uobis et pax a Domino nostro Jesu Christo.

Nuestro Señor, á cuya voluntad resistir no se puede, quiso suavemente disponer muy al contrario de mi propósito y determination, por lo cual, mutando sententia, me torno a conformar con el beneplácito de su diuina Magestad.

Esto digo porque, habiendo yo determinado con promta obedientia exeguir su mandado en la acceleration de mi partida, Dios nuestro Señor, disponiendo otra cosa, quiso ser primero obedescido; porque luégo que sus cartas resceví, en las quales me mandauan que dentro de tres, ó á más de cinco dias, me partiese, procuré conçertar mis cosas para averme de despedir; y ya quasi todo ordenado, inopinatamente me sobreuino vna terrible enfermedad con intensíssimo dolor de la anterior parte de los dientes, con descensu de revma de la cabeza y inflation de la parte de la barba donde el dolor más crescia, en tal manera, que el seguiente dia me sangraron; y despues dos veses me purgaron; y por abreviar, fué tal el mal, que me inpidió mi partida, aunque con mucha diligentia quisiera exeguir su mandado; el qual, estando en la tal enfermedad, nuevamente por otra carta me fué intimado. Pero el Señor nuestro entónzes no permitió que muy adelante mi mal pasase, antes el mal descresciendo, comenzé poco á poco á conbalescer.

Desideroso de no ser pigro y negligente en mi partida, como

[1] Ex originali in vol. A, duplici folio, n. 128, prius 12, 13.

Digitized by Google

scripto me habian, estando en tal término, vn dia, sin pensar, vino Miser Angelo [1] á nuestra casa, el qual, veniendo de Nuestra Señora de Loreto, pasaua acaso por Monte Pulchano, no con intention de hallarme allí, creyendo que fuesse ya partido, como ántes que él de Roma se partiese savia haverme sido scripto. El venia asaz maltratado del camino y más de la hambre, la qual, por ser el tiempo tal, por todo el camino padescido havia. Y vltra desta, con el tiempo plubioso traia vn pie no poco malo; de manera que así él como yo tuvimos nescessidad de conualesçer antes que de allí nos partiésemos, donde bien fuimos curados, governados y servidos de todo lo nescessario. Y ya que nos sintíamos algo fuertes, determiné despedirme del Archiprete y de los Señores Priores, y de otros citadinos y personas cognosçidas, y con su benébola licentia partirme, los quales, como mi partida por obedientia habian sauido, scribieron (segun despues me fué dicho) por dos vias al Secretario del Papa, para que dél alcanzase licentia que yo hubiese de quedar allí. Mas yo sin más dilatar andándome á despedir, fuí muy rogado que hubiese de esperar algunos más dias por mejor convalesçer, pensándose entre tanto venir licentia del Papa para me hazer por fuerza quedar. Mas yo, persuadiéndoles con razones, les induxe á que se hubiesen de contentar que yo fuese á donde mayor servitio á nuestro Señor y mayor fructo en las ánimas se podia seguir; y tandem con benébola voluntad, conformándose con mi determination, me fué offerta vna calbalgadura y dineros, los quales yo no quiso resçebir, aunque por amor de Angelo, que de su pié estava malo, acepté la cabalgadura hasta Sena, la qual hasta Roma me habia sido offrescida, no tomando dineros ningunos. Finalmente así nos partimos Miser Angelo y yo, y venimos á Siena, donde hallamos que por no haver savido tantos dias de mí, duvitando no estuviese muy malo, era Miser Paschasio [2] partido á Monte Pulchano

---

[1] Angelus Paradisi, Brixiae haud ita pridem ab Estrada Societati allectus. Vide *Cartas y otros escritos del B. Pedro Fabro*, t. I, pag. 12; et ORLANDINI, *Hist. Soc. Jes.*, lib. II, n. 95.

[2] P. Paschasius Broet, qui cum Simone Rodericio Senas de mandato Pontificis missus fuerat ad redintegrandam monasterii cujusdam sacrarum

Digitized by Google

por visitarme y saver de mí, y llegó allá quatro ó cinco horas despues que Angelo y yo éramos partidos.

Despues que fué tornado, por vna letra supimos, y él allá lo habia savido, cómo, pasando el Papa por Perosa, fueron allá tres ó quatro hombres citadinos, y vno de los Sres. Priores, hermano del Secretario del Papa, para aver licentia que yo hubiese de estar allí. Lo qual como supe, determiné sperar en Sena algunos dias por ver el éxitu desta cosa, porque de otra manera Miser Angelo y yo estávamos de partida para Roma.

Estando en esto, rescebí vna letra suya muy diversa de las pasadas, por la qual me enviaban á mandar que hubiese de quedar en Monte Pulchano por conplacer á Su Santidad, el qual mostrava, segun me scriben, holgarse que yo aquí quedase, lo qual como ley, viendo que se conformava con lo que de Monte Pulchano habia sauido, ovediendo á su carta, determiné esperar aquí por ver si se offrescia algo de nuevo, y luégo de ay á quatro dias viene vn hombre de Monte Pulchano con ciertas cartas para mí, y una del Cardenal Frenesio [1], la qual habian traido los que á Perosa fueron al Papa, la qual yo con esta les enbio, para que leyéndola me puedan de nuevo mandar lo que quieren que haga. Y sin esperar más respuesta, me torno á Monte Pulchano, porque soi mucho infestado, donde est[aré] hasta que otra cosa por ellos me sea mandada.

Ruegen á nuestro Señor que mi ida sea para mayor servitio y gloria suya y fructo vniversal de las ánimas. Y pues así á plascido á nuestro Señor, no se oluidarán supplicarle me dé gratia que de aquí adelante (pues hasta aquí steril é infructuoso he sido) pueda talmente fructificar, que la presente fertilidad suppla la sterilidad pasada, y assí se pueda recuperar el tiempo inutilmente perdido. Lo qual por su infinita bondad nuestro Señor me conceda, interçediendo sus sanctos sacrifitios y pias y frequentes orationes. Amen.

---

virginum veterem disciplinam. Vide POLANCI *Chronicon*, t. I, pag. 80, n. 9, ORLANDINI, *ibid.*, lib. II, n. 69.

[1] Alexander, Cardinalis Farnesius, cujus effusa liberalitas et pia in Societatem officia passim in nostris annalibus dilaudantur.

Digitized by Google

Por otras lettras he scripto que me enbiasen las reglas de 1.ª, 2.ª y 3.ª semana de los Exerçitios y otras cosas nuevas, si se han adjunto. Forte pensando que yo iria allá no se han curado [de enviármelas]: agora que no habrá esta escusa, in Domino les ruego me las quieran enbiar sin dilation por la via de Sena.

Similmente screbí de vna muger que desea á Xpo. nuestro Señor en povertá servir, de la qual más particularidades dixe en la carta pasada, rogándoles con grande instantia quisiesen hazer hablar á la Capuchina, si quisiese tenerla en su compagnia, que le será en todo obediente: dello no he habido respuesta, de lo que mucho me pesa por la molestia que sobre ello la dicha muger me da, no viendo la hora [en] que salir de allí para padescer algo por Xpo. De sus calidades ya yo e otra vez escripto, por lo qual en esta no diré más que rogarles á esto specialmente me respondan. Si Madona Lucretia [1] es contenta que vaya, escrebirme dónde es su casa, para que derecho se pueda ir allá.

Maestre Simon y Maestre Paschasio están buenos, y por otras ocupationes inpididos no han scripto y no sé si escribirán. Ellos y yo deseamos de las cosas de allá ser avisados.

Miser Angelo está agora aquí. No tiene mucha voluntad de tornar á Roma hasta que nosotros tornemos. No sé lo que se determinará dél Mtro. Simon. De lo que fuere yo procuraré luégo avisar. El [2] no scribe agora por no ser aún bien sano de su pie; como esté bueno, scribirá largo. De la enfermedad de mi hermano [3] (aunque no por sus lettras) agora nuevamente he savido, pariter que de su convalescentia etiam in vtroque homine, segun la lettra del Sor. Mastre Francisco [4], á la qual devo dar crédito, sperando que él procurará de hazerla siempre verdadera. A él y á los otros nuestros en Xpo. contemporáneos hermanos, muchme encomiendo, deseando con sus orationes ser fauorescido.

---

[1] Domina Lucretia Bradine. Vide *Cartas y otros escritos del B. P. Pedro Fabro*, t. I, pag. 10.

[2] Angelus Paradisi.

[3] Erat is Antonius de Estrada, de quo POLANCUS, *Chronicon*, t. I, pag. 305.

[4] Xaverius. Vide epist. 4, pag. 20.

Digitized by Google

Gratia et pax Domini nostri Jesu Christi sit cum omnibus. Amen.

De Sena XXV de Setiembre 1539.

Vester in Xpo. filius,

FRANCISCUS STRADA.

Al Señor Doctor Hortiz solito modo me mandarán saludar con el Señor Iñigo Lopez, etc.

Al Señor Micer Pedro Codazo, al Señor Estevan y al Señor Don Diego, Miser Angelo y yo mucho nos encomendamos, rogândoles de nosotros particularmente se quieran recordar en sus pias orationes.

Tanbien nos será muy grato sauer de Maestre Fabro y Maestre Lainez, y ver alguna letra suya. Juntamente saver del fructo que en Roma agora se haze, por tomar nuevas fuerzas para más acá trabajar.

Al Señor Ovispo Solis [1] se puede dezir cómo me pesa no poder á sus deseos satisfaçer, et caetera, quae vestro judicio relinquuntur. Holgaria tanbien saver dél: nil vltra. Uester, qui supra. Scribo largo como desearia que me scribiesen.

Superscriptio: Ihus. Alli Reuerendi in Christo Padri Miser Inigo de Loyola et M. Francisco Xebier in Roma.

---

[1] Episcopus Bagnorea in Italia, cujus extat ad Stum. Ignatium epistola, 9 Junii 1541 data.—Vide *Cartas y otros escritos del B. P. Pedro Fabro*, t. I, pag. 72, annot. 2.

Digitized by Google

7

ANTONIUS DE ARAOZ
PATRI IGNATIO DE LOYOLA

CAESARAUGUSTA 30 OCTOBRIS 1539 [1].

Navigat in Hispaniam.—Ejus Barcinone et in Monte Serrato brevis commoratio.—De amicis Societatis.—De negotiis sociorum.—De familia loyolaea: de obitu dominae Magdalenae de Araoz.

† Ihs.

Gratia et pax Domini nostri Jhu. Xpi. sit nobiscum.

Despues que á Vuestra merced scriví del puerto donde embarcamos, informándole de todo lo asta allí suçedido, sola vna e avido coyuntura de scriuirle, avnque breue, despues que per gratiam Xpi. desembarcamos, dándole cuenta de algunas cosas, y speçialmente de lo que con Mosen Juan Claret [2] pasé, y del buen tratamiento que dél y de los demas rreciuí, y otras particularidades: lo qual todo no obstante, porque sospecho la çertidumbre de la pasada, en esta rresumiré sumariamente mi jornada.

Como á Vuestra merced scriuí, cabe Pisa allamos vn galeon genobes que venia para acá, en el qual, como scriuí que estábamos determinados, embarcamos. Y para tomar prouision de vitualla, por ser el puerto primero incómodo para ello, fuimos á vn puerto de Génoba que se llama la Speçia, adonde stuvimos tres ó quatro dias; y despues, echa bela, seguimos nuestra jornada; y como el galeon fué en alta mar, se alteró tanto la mar, y con viento tan contrario, que, quebrada la antena, nos fué forçado tornar al mismo puerto donde salimos, no sin poco peligro:

---

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 1, prius 19, 20.—De Patris Araoz vocatione, ingressu in Societatem et primis illius factis vide Polanci *Chronicon*, t. I, pag. 88, n. 24; Orlandini, *Hist. Soc. Jes.*, lib. II, n. 67; Alcázar, *Chronohistoria*, pag. LX; Nieremberg; *Varones ilustres*, Vida del P. Antonio de Araoz.—Hoc ejus in Hispaniam iter ac res ab illo hic gestas narrant, praeter Polancum et Nieremberg, *ibid.*, Orlandini, l. c., n. 99; Alcázar, pag. LXXI, et 14 ac 15.

[2] Vide *Cartas de San Ignacio*, t. I, pag. 28.

Digitized by Google

y asta rremediar la antena, y sperar abono de la mar y viento favorable, estuvimos más de ocho dias; y por no allar otra comodidad mejor, avnque no sin poca pena, tuvimos por mejor sperar el suçesso de la cosa, que no ynobar jornada y camino, por tambien allarnos en parte donde ningun medio podíamos allar que mejor fuese.

Tandem hizieron vela vn domingo de mañana, y nos engolfamos, y asta el jueves á medio dia tuvimos ordinaria calma y la mar muy [en] bonanza, avnque despues saltó á stremo, porque ántes que anocheçiese, la mar se alçó tan alta, que las olas ygualaban con el galeon y con fortuna muy grande; tanto que las olas entraban dentro en la naue y la cubrian de agua, y los marineros desauziaban ynuocando misericordia. Xpo. nuestro Señor por su bondad sólita fué seruido de que el sábado á la tarde, que éramos ya fuera del golfo de Leon y Narbona, adonde tubimos la tormenta, se aplacó todo, y con tranquilidad el domingo á la mañana á ora de comer desembarcamos en Barçelona, de lo qual no poca nesçesidad teníamos todos. Digo esto para que Vmd. me tenga por desculpado si de mí no an rresçiuido tantas letras como fuera razon, pues lo dicho me absuelue.

Desembarcamos otro dia despues de S. Lucas, que era á XIX deste, y estube en Barçelona tres dias. Yo di las letras á quien venian, y en presencia de muchos señores, á V. m. de oydas bien afectados, que presentes se hallaron en casa del Arçediano Caçador [1] y Mosen Juan Claret, de lo que me paresçió ser en gloria de Xpo. nuestro Señor, y en edificaçion dellos, de lo por Vs. ms. suçedido hice rrelaçion, de lo qual, muy alegres en el Señor nuestro, dibulgaron tanta consolaçion, que mi spíritu no poco se sentia hufano. El Arçediano Caçador á los presentes confirmando lo por mí dicho, dezia ser cosa de mucha stima, y de alabar á Xpo. nuestro Señor, en aver inbiado laborarios á su viña; y que era de mucho más valor y edificaçion en averse echo la confirmaçion, aviendo antes preçedido la sentençia

[1] Jacobus (Jaime) Cazador, qui postea, anno 1546, Episcopus barcinonensis creatus est.—Vide locum proxime citatum, et passim in toto primo volumine illius operis.

Digitized by Google

y aprobaçion de vita et dottrina, en la qual hazia grande yncapié [1]. Tandem ántes que yo me partiese, se dibulgó tanto, que muchas personas vinieron á se ynformar de mí más ad longum; y esto, así personas rreligiosas, como seglares.

En lo demas yo e coligido de todos ellos, immo me lo dixieron alta voçe, que en cosa ninguna de mejor vóluntad emplearian su aver, que para esta santa cosa, como y quando se les diese aviso, porque á ello se sentian de Xpo. nuestro Señor muy mouidos: y vltra de disponer de sus facultades, tomarian la mano para lo mismo persuadir á otras personas que en el Señor nuestro querrán, contribuyendo, ser participantes, pues todo fiel y cathólico xpiano. debia, como ellos se tienen, tenerse por feliçe en lo querer para estos sanctos edifiçios admittir. Yo, de lo que en ellos e sentido, y tengo euidençia de lo que me an dicho, estoi muy internamente en el Señor nuestro consolado; y en el que les a dado esta sancta moçion, por quien él es spero les dará, para que en ella perseuerando, la manden á execuçion deuota; de lo qual todos, pues nuestro honor no buscamos, sino el de nuestro eterno Criador, como gratas criaturas debemos, en él consolándonos, darle incesables graçias por siempre, á cuya suma Bondad plegue, que así los que en él nos son bien afectados, como nosotros, de su gracia así usemos en esta vida, que en la otra merezcamos con triunpho la gloria. Amen.

Yo me sentí con algun ánimo que Xpo. nuestro Señor me daba, y así hize algunas exhortaçiones, que otro nombre no sé, publice, así en Catalunia como en Aragon, y Dios nuestro Señor, qui feçit mutum loqui, feçit et surdos audire: haec ideo porque algunos me ofreçieron el disponer de sus personas taliter, que lo que yo les persuadiese ser en más gloria de Xpo. Señor nuestro, eso desde luégo arian, aviendo ántes desenfrenadamente viuido. Yo les di algunas rreglas para que pudiesen conservarse en sus propóssitos; darles más entrada no me paresció por algunas causas que callo, y por tener poco tiempo para más sentir sus complisiones ser de mutables ó no, de lo qual me temia; y porque

[1] Vide *Cartas de San Ignacio*, t. I, pag. 63-79.

Digitized by Google

me asomaron algunos que para ello tenian edad de que yrian á Paris, yo no salí á ello, así por lo dicho, como por partiçipar en vn género de falta con los de allá, para lo qual no sentia aparejo. Yo me dispedí dellos, y avn agora, scriviendo esta, de dos que an venido en nuestra compañía vltra de los que de allá vinimos, no desauziándolos, ántes con sperança grande, porque en sus confesiones, todo el tiempo que emos venido juntos, an sido frequentes, y lo mismo an prometido de hazer adelante. Del vno que de allá partió sé que a dado inbiolable prenda á X.° nuestro Señor, avnque no me aseguro mucho, porque como vayan ad propria, temo que la propriedad no priue el usufructo del spíritu, dado que no me falta fee de que á lo ménos será edificaçion á muchos, avnque más de lo que a echo no hiziese, porque a sido mutatio dexterae Excelsi: por lo qual sea por siempre el santíssimo nombre de Jhs. bendito y alabado.

Con Doña Isabel de Josa [1] me consolé mucho, la qual, ut moris habet, con su sólita benignidad me enarró su vocaçion y vida desde niña, y en presencia de algunos que se allaron presentes, de V. m. publicó grande estima y valor y grande consolaçion en nuestro Señor Jhs. de todo lo suçedido, y platicamos muchas cosas de cómo Sathan in angelum lucis transfiguratur, á cuya causa ella dixo no ser dada a rrebelaçiones, immo incrédula. Yo por la qualidad de la plática, condesçendiendo con ella en quanto buenamente pude, mouí nueva materia, y así creo que algo satisfecha, genibus flexis, con humilldad creçida me pidió la bendiçion delante muchas personas de qualidad, á cuya humilldad yo correspondí en lo que pude, y así nos despidimos. Quedó muy afectada, á lo que yo sentí, para en todo emplear su posibilidad. Delante del Governador ablé á Doña Aldonça, y no ménos voluntad sentí que en los demas. En casa de Mosen Gralla [2] lo mismo.

---

[1] De pia hac femina atque de domina Aldonza de Córdoba, cujus mentio statim incidit, vide *Cartas de San Ignacio*, t. I, pag. 24. Aliae etiam matronae barcinonenses, Ignatii fautrices, ibi laudantur (pag. 16, 17). Sermo haud semel de ipsis infra redibit.

[2] Franciscus Gralla, thesaurarius maximus Catalauniae, «Maestro Ra-

Digitized by Google

En nuestra Señora de Monserrat ablé á Fray Jayme, el que veniendo de Hierusalem comunicó con V. m. en Venecia, el qual se ha tanto consolado de lo que le dixe, que de su bondad yo voy muy edificado, y me dixo del gran deseo que muchos monges tenian de se veer con V. m., por la opinion santa que dél tenian. En Miçer Steban pidió ser encomendado. Tambien ablé al hermitaño Fray Martin de Vbila, el qual se olgó mucho.

Aquí e sauido cómo Milian de Loiola [1] está en Salamanca y estudia cánones, cuyo yngenio, habilidad y rreposo me a sido muy alabado. Y scriuiendo esta me an dicho cómo Doña Madalena, señora de Loyola, a estado muy mala y que el dia de San Miguel rresciuió la strema vnçion, y que era muerta; avnque despues, como supieron de nuestro deudo, pensando que yo me tristaria, me tornaron á dezir que no se sabia çierto si era fallesçida, dado que á la strema vnçion este se halló presente. Yo creo que abrá ya migrado desta vida á la otra. V. m. no es menester en esto ser avisado ni pidir que aya della memoria, ni á todos esos Señores. El Señor Don Diego y Miçer Steban [2] de su caridad sé que serán mouidos.

Yo partiré, á Dios nuestro Señor plaziendo, mañana la via de Almaçan, adonde pienso llegar con nesçesidad de la caridad que se le pide, porque son tantos los gastos y caristía de toda esta tierra, que si no fuese á testigo de vista, ternia por desonesto dar cuenta del gasto pasado y del que spero, avnque no me haze mella en mi spíritu, teniendo firme fee en el dulçíssimo Jhs., Señor nuestro, avnque viniese en menester de gran suma. Sea por siempre sin fin alabado [3].

---

cional (Contador mayor de Rentas) de toda Cataluña.» *Cartas de San Ignacio*, t. I, pag. 22.

[1] Milian sive Aemilianus de Loyola, filius Martini Garcia de Oñaz et Loyola (S.ti Ignatii fratris) ac Magdalenae de Araoz. Vide *Cartas de San Ignacio*, t. I, pag. 7, et saepe in eodem volumine; Polanci *Chronicon*, t. I, pag. 97, 137, 188, 248...—De Magdalena de Araoz vide in opere cit. pag. 545, *Append.* 2; Henao, *Antigüedades de Cantabria*, Complemento 2, primera parte, cap. 21. Hujus autem feminae obitus in hac ipsa epistola nuntiatur.

[2] Didacus et Stephanus de Eguia, fratres germani, de quibus jam supra.

[3] Haec plane intelliguntur ex clausula epistolae P. Salmeronis Joanni

Digitized by Google

Al Sr. M.tre Francisco [1] suplico supla mis faltas á Plasençia, Sena y Caieta; y á V. m. quanto puedo pido por amor de Dios nuestro Señor de me scriuir no falte memoria, pues para mi spíritu será grandíssima consolaçion; porque de mi parte, como en rrazon está, no faltará la hobediencia de lo que me fué mandado açerca del scriuir.

Vn grande amigo del S.or M.tro Salmeron y de todas Vs. ms. vino en el mismo galeon. El nombre, avnque lo e oydo dezir, no lo tengo en memoria; él es buen griego, cuya dotrina en esta facultad fué por tiempo muy deseada del Señor M.tro Salmeron. El es aragones, á estado en Paris, es muy amigo de Luis Biuas [2] y en Roma a estado en casa del Rmo. Contarino [3]; yo disimulé con él. De M.tro Laynez y del M.tro Salmeron dize que tiene lástima en aver salido de su estudio, de los quales tiene gran concepto, avnque el modo de proçeder de Vs. ms. no le agrada, de lo qual nunca le pude hazer que me diese rrazon. Tandem yo pienso que él no es muy afectado y que si las rrazones que para los amar tiene, tuviese para lo contrario, que diria más de lo que dize. Ame rrepetido los Exerçiçios, porque yo le pregunté quid esset. Me dixo que les davan á contemplar la vida de X.° y otras muchas cosas del ynfierno y del paraiso que él no sauia. Yo pienso que despues él quedó satisfecho de todo, por algunas rrazones que yo le di, no me haziendo parte. Tuuimos en question, an opera ad extra augerent meritum : él dezia que no, y otras cosas

---

Lainez, nomine totius Societatis scriptae, quam Araozius Almazanum deferebat: «Y porque segun sus caminos son largos, y creemos no le suçeda alguna necesidad, por esta tambien pedimos se le hiciese alguna limosna, hasta 5 ó 6 ducados.» *Cartas de San Ignacio*, t. I, pag. 80.

[1] Intellige Franciscum Xaverium. Conjicimus autem Araozium a Xaverio, qui ab epistolis erat, postulare ut ad ea loca pro ipso, Roma absente, scriberet.

[2] Notissimus Ludovicus Vives, natione hispanus, patria valentinus, eruditione et litterarum studio insignis. POLANCI *Chronicon*, t. I, pag. 43. Vide etiam *Cartas y otros escritos del B. P. Pedro Fabro*, t. I, pag. 15, annot. 5.

[3] Cardinalis Gaspar Contarini, Ignatii ac Societatis suae amicissimus, de quo multa in *Cartas de San Ignacio*, t. I, et POLANCUS, *Chronicon*, t. I, pag. 64, 71, 80, aliique Societatis scriptores, quos referre superfluum esset.

Digitized by Google

que á papel no debo encomendar. El me paresçe buen xpiano. y zeloso de las cosas de Dios; y digo por él lo que él por Vs. ms., scilicet, que sus intençiones cree que son buenas, avnque en el proçeder no açierten. Tengo por creydo que agora es de otra opinion. Vendióseme por muy amigo de Juan Machado y del amo que fué de Rojas [1]. Ablamos del Señor Dottor Ortiz [2], del qual está edificado en parte.

Al S.or M.tro Juan, el de casa, V. m. dirá cómo por seguir otra via no pude dar su letra, ni avnque lo procuré allé aparejo de la ymbiar : en aviendo, como en rrazon está, con suma vigilançia se hará. A todos esos Sres. beso las manos, en cuyas oraçiones en comun á todos, y en particular á cada vno pido ser

---

[1] Multi, quorum nomina in his antiquis epistolis aliquando occurrunt, satis obscuri aut parum explorati sunt. Nec mirum, cum tales plerumque sint, qui ferme nihil ad historiam contulerunt. Quare et a nobis eos silentio praetermitti, saepe necesse est Sic in hac ipsa epistola fit mentio de nonnullis Montis Serrati religiosissimis monachis, de Carvajal, de quodam Petro barbitonsore, de aliis.

Et Rojas quidem bis nominatur. Utrum vero is unus idemque sit, incertum: nihil enim aliud ab Araoz de illo dicitur praeter quam quod herum aliquando habuerit: «*del amo que fué de Rojas*». Estrada mense Novembri scribebat: «De Roxas he sabido ser partido á Sicilia. Si algo han savido dél despues que se partió, holgaria me avisasen.» Vide epistolam sequentem.— Quemdam vero Rojas Hispaniam usque petiisse constat ex Ignatii epistola, 2 Februarii 1539 data, septem scil. menses ante quam scriberet Araoz. Vide *Cartas de San Ignacio*, t. 1, pag. 74. Rursus idem Stus. Ignatius, 4 Octobris 1540, scribebat: «Si Esteban de Guía no se halla en esa provincia, por servicio de Dios nuestro Señor pido con el su envoltorio invieis un hombre proprio para él, ó veramente con mucha seguridad se envie su envoltorio... Y si en el mundo no se halla Esteban, abriendo el envoltorio, y tomando el que va dentro, es mucho menester de enviar á quien va el envoltorio, que es un tal de Rojas, y creo que vive en Alava ó *cerca* (?) en Piedrola; otras veces suele estar en Bilbao, y creo se llama Fanste (Francisco) de Rojas.»

Cum autem studium adeo vehemens, ut litterae huic reddantur, ostendat Ignatius, subit suspicio ne is alius diversus sit ab illo Rojas, quem primo loco nominaverat Araoz.—Eritne tandem ille Franciscus Rojas, qui Parisiis, 16 Septembris 1540, Ignatio scribebat, vide infra, epist. 12, quemque deinde Ignatius anno 1541 in Portugalliam misit? POLANCI *Chronicon*, t. 1, pag. 95, n. 32: vide infra, epist. 22, 23. Hunc appellat ALCÁZAR, *Chronohistoria*, t. 1, pag. 36: «P. Francisco de Roxas, Castellano, tio del Conde de Orgaz.» Sed de his plura, suo loco.

[2] De Petro Ortiz et Ignatio Lopez, doctoribus, dictum est supra, epist. 4.

Digitized by Google

encomendado, en speçial á mi hermano Carbajal, del qual spero gran corona. De Rojas deseo saver. En escriuiéndome, suplico me avisen de sus cosas y del suçesso dellas. Al S.or Dottor Hortiz y al S.or Dottor Iñigo Lopez veso las manos, en cuyas oraçiones suplico se tenga de mí memoria, pues tanto en ellas confio. De lo que in posterum succederá, daré abiso á V. m. La graçia y amor de Xpo. nuestro Señor sea siempre en nuestro fabor y en nuestra ayuda. Amen.

De Çaragoça á XXX de Otubre.

A Miçer Pietro el barbero se dirá cómo di su letra y lo demas al Señor su hermano con la diligençia que era rrazon, del qual e rresciuido muchas cariçias y rregalos, cuyas graçias rruego le rrescriba. Yo le spero agora con la rrespuesta que me dixo que traeria.

La muerte de la Señora de Loiola es çierta. Xpo. nuestro Señor la tenga en su gloria. Amen.

Vester in nomine Jesu filius,

†
ARAOZ.

Superscriptio: Jhus. R.do in Xpo. Patri Dño. Magistro Ignatio de Loiola honr.do in Societate nominis Ihu. Romae, appresso la Torre Marangula.

A tergo: 1539.

8

FRANCISCUS DE ESTRADA

PP. IGNATIO DE LOYOLA ET FRANCISCO XAVERIO

EX MONTE POLITIANO ... NOVEMBRI 1539 [1].

Se ad populum concionari magno cum fructu, nec ab hoc exercitio prohiberi dolore dentium, quo laborat.—Franciscum Xaverium molli brachio de intermissione litterarum reprehendit.—De Simone Rodericio Senis aegrotante.—De sociis et amicis.

†
Jhus.

Gratia vobis et pax a Domino nostro Jesu Xpo.

El que la presente lleva es Prior de vn monasterio de Santo

[1] Ex originali in vol. A, duplici folio, n. 129, prius 17, 18 —Deside-

Digitized by Google

Domingo que aquí está. Es persona mui docta y predicador. A predicado aquí y ha leido á San Pablo, y es mucho mio. Ha habido licentia para ir á Florentia, y por ciertas cosas así importantes quiso ir á Roma. Vínome á hablar vn dia ántes que se partiese, haziéndome saver de su partida, y si alguna cosa queria para Roma, que él havia determinado de ir allá, y daria mis cartas ó les hablaria en persona. Yo, aunque no pensava screvir por no aver aun rescebido respuesta de otras, offresciéndose tal mensaxero, me dispuse á les screvir esta breue, por la qual otra cosa nueva no sabrán, excepto que yo he padescido nuevamente, despues que aquí vine, el mal de mis dientes, y por ello tomo agora ciertas píldoras que me han ordenado; pero no a sido ni es mal que me aya enpidido ni enpida el servitio de Dios nuestro Señor, porque nunca he pretermisso mis lectiones, antes agora más á menudo. Porque aun este dia pasado de Todos Sanctos hize dos, vna á la mañana y otra á la tarde; y la causa fué porque los preçedentes dias yo habia mucho exortado á la confession, y por ver más á la clara el fructo que se hazia ó las personas que se confesavan, ordené que todos los que estubiesen confesados en la matina de Todos Sanctos, se congregasen en vna iglesia para comunicar, y que allí yo haria vna prédica de la sanctíssima comunion, y echa nos comunicaríamos.

Habiendo en esta manera ordenado, vino el dia de Todos Santos y congregóse gran copia de gente en la dicha iglesia, donde estavan dos sacerdotes para reconciliar á quien quisiese. Haziéndose tiempo de misa, yo fuí llamado para hazer la nuestra exhortation ya prometida; y yendo, vi tanta gente, que yo me marabillé, porque no esperava que la media parte fuesen. En fin, por abrebiar, vinieron los Señores Priores dos á comunicarse, y siendo venidos y tañido á la misa, yo subí á predicar del modo y preparation y reverentia etc. con que se deve resçevir el Sanctíssimo

---

ratur dies scriptionis. Prius scriptum fuerat *Otubre,* sed linea huic nomini obducta est, et super inscriptum *Nouiembre.* Ex ipsa vero epistola conficitur eam exaratam fuisse, elapsa jam prima dominica Novembris, quae festum omnium Sanctorum consequebatur, et aliquantum ante primam dominicam Adventus, quae illo anno incidit in diem 30 Novembris.

Digitized by Google

Sacramento, exortando á la frequentation dello etc. En fin ordené que de dos en dos nos fuésemos devotamente á comunicar, y di fin á mi exortation. Como huve acavado, luégo el prete se vistió para la missa; y primeramente se comunicaron dos de los Señores Priores, luégo yo y vn Doctor, et postea cetera multitudo de hombres y mugeres; taliter, que no solamente en aquella iglesia, mas aun en otras tres iglesias se comunicavan; y algunas personas que no se havian comunicado entónçes, se comunicaron el dia siguiente, que fué domingo. Tandem yo rescebí grandíssima consolation de ver la gente que se comunicava. Y á la tarde, inmediate despues del véspero, congregada mucha gente en el Domo [1], hize otra lection del modo que se habian de conservar despues de la comunion, conforme á la lection que ordenadamente se siguia de la quinta beatitúdine, que es de munditia cordis etc.

Esto tan á la larga he scripto, porque den gratias á nuestro Señor, y instantemente por mí hagan oration. Spero en nuestro Señor que esta primera dominica del Adviento se hará lo mismo, y assiduamente, el tiempo que aquí me permiten estar, procuraré se haga este fructo vniversal.

Del particular fructo de las purgationes, ó á su modo, Exercitios, ya por otras letras lo he scripto, de las quales me marabillo no aver resçevido respuesta. Todo lo podria (si yo quisiese) imputar al Señor M.tre Francisco [2], que a tomado el assunto de screbir por todos. Pero, por vsar con él benignidad, le escuso hasta agora, rogándole que si el frio del hibierno le haze las manos pigras para escrevir, el calor del fuego, que tiene propriedad de escaldar lo frio, se las haga aptas y idóneas para que sin temblar pueda apretar la pluma en la mano. Esto scribo, olgándome con el Señor M.tre Francisco, como si facie ad faciem le viese y hablase: pero guárdese de dar interpretationes inconvenientes al modo de mi screvir, porque yo hablo de lo material, como scribiendo esta lo he experimentado, que, haziendo gran frio, me he

---

[1] In primario templo.

[2] Franciscus Xaverius. Vide supra, epist. 4.

Digitized by Google

hecho traher vn poco de fuego para me callentar las manos y acavar de escrevir esta.

De Siena me han scripto dos vezes cómo Maestre Simon está bien malo, como pienso que allá tanbien habrán savido. Del señor Estevan de Guia he rescibido vna lettra. Esta le será comun, pues por mis ocupationes con particular carta no le puedo satisfacer. A él y al Señor su hermano [1] y á todos essos Señores ruego no me tengan en sus orationes y sacrificios olbidado.

Al Señor Doctor Hortiz [2] beso las manos, y no le scribo porque pienso que le hazen partiçipe de las cartas que enbio, dándole nuevas de mí.

Bien deseo saver si han hablado al Archiprete desta tierra, que scribí era ido allá para hazer la purgation. No se dexe de poner diligentia si se pudiese ganar, etc.

Al Señor Doctor Inigo Lopes beso las manos. A mis hermanos en Xpo. nuestro Señor, Strada [3] y Miser Angelo, con los demas mucho me encomiendo. De Roxas [4] he savido ser partido á Sicilia. Si algo han savido dél despues que se partió, holgaria me avisasen y asimismo del Sr. Mastre Fabro, M.e Lainez y M.e Bobadilla.

Gratia et pax Domini nostri Jesu Xpi. sit cum omnibus.

De Monte Pulchano... de Nouiembre de 1539.

Vester in Xpo. filius,

† Strada. †

Superscriptio: Jhus. Alli nostri in Xpo. Reuerendi Padri Miser Inigo de Loyola et Miser Francisco Xebier apreso a torre Meran — — — Roma.

---

[1] P. Didacus de Eguía.

[2] De doctore Petro Ortiz et Ignatio Lopez vide supra, epist. 4.

[3] Antonius de Estrada, Francisci frater germanus, de quo dictum est supra, epist. 6, ubi etiam occurrit mentio de Angelo Paradisi.

[4] Vide epistolam superiorem.

Digitized by Google

9

FRANCISCUS DE ESTRADA

PP. IGNATIO DE LOYOLA ET FRANCISCO XAVERIO

BRESCIA 3 FEBRUARII 1540 [1].

De exercitiis spiritualibus.—Publica et solemnis eleemosynarum ostiatim postulatio.—Mira populi commotio.—Studium civium in Estradam e civitate discedentem.

† Jhs.

La gracia y amor de Xpo. nuestro Señor sea siempre en nuestro fauor y ayuda.

Sententia uera es de nuestro Saluador (Patres in Xpo. dilectissimi) ut: Sic luçeat lux nostra coram hominibus, ut uidentes opera nostra glorificent patrem, qui in coelis est [2]. El mesmo es el que dize: Nemo accendit lucernam et ponit eam sub modio, sed super candelabrum, ut luceat omnibus, qui in domo sunt [3]. De la qual doctrina excitado mi ánimo ya muchos dias ha, dispuso por letras manifestar lo que la diuina Magestad, por el uil y abjecto instrumento, en la tierra de Monte Policiano se ha dignado obrar, con deseo que el débito honor y gloria se dé á aquel, á quo omne datum optimum et omne donum perfectum est [4]; ut denique ad locum, unde exeunt flumina, reuertantur, ut iterum fluant [5]; ultra de la compagnía de pobres derelictos, y otra de fanciulas [6], que nueuamente en Monte Polliciano se han ordenado, y otra de hombres de la charidad, con otra de mugeres principales etc., ultra etiam de las confessiones particulares y generales, que con mucha emienda de uidas allí se han hecho.

Resta agora saber cómo, queriéndome yo partir, fui forçado detenerme algunos dias á instantia de quatro Doctores, principa-

---

[1] Ex originali in vol. A, duplici folio, n. 130.—Gesta per Estradam hoc anno complexus est POLANCUS, *Chronicon*, t. I, pag. 84, n. 16.

[2] MATTH. V, 16.

[3] IBID. V, 15.

[4] JACOB. I, 17.

[5] ECCLES. I, 7.

[6] *Niñas*, puellae.

Digitized by Google

les personas desta tierra, los quales se hauian sequestrado [1] para hazer la confession general, con crescidos deseos de passar adelante, y assí comencé á dar los exercicios á todos quatro, uisitando á cada uno de ellos dos ueces al dia, por más presto me expedir: los quales tandem hizieron mirábile, y algunos de ellos inexplicábile fructo. Tamen, porque más manifiesto fuesse, ordené que, despues de confessados, todos juntos, y otros mancebos mis devotos, en un monasterio nos comunicássemos, quod sic factum est coram hominibus, ut glorificent Patrem [2], non sine intuentium aedificatione. Y despues, hecho esto, demandándoles yo, si fuessen dispuestos para (por amor de Xpo.) demandar la limosna en su mesma tierra, me respondieron mui líberamente y magnanimiter que aquello y mucho más estauan promptos y paratíssimos para hazer, por lo qual ordené (para que por ellos Dios nuestro Señor fuesse más loado y glorificado), que se hiziesse una procession, un domingo, de los pobres derelictos, y que por toda la tierra anduuiessen cantando las letanías, con los quales fuéssemos los sobredichos, con otros quatro assimismo para demandar y recibir las limosnas para los pobres; y assí fué hecho; que, iendo yo delante, llamando á las puertas con un baston, ellos, quién con talega á cuestas, quién con cesta ó bocal etc., recibian las limosnas, segun que aptas eran, en los tales vasos; y repartido entre todos ocho los officios, huuo otros que uoluntarie, sin ser llamados, para traer la legna se ofrescieron. Quid dicam, Patres ac fratres in Xpo. amantissimi? Stupebant singuli et ad insolitum spectaculum undique confluebant. Intuentur turbae, et quos paulo ante reclusos fama uulgaverat, tunc humiliter mendicantes admirabantur. Nec tacere libet, quot eleemosynarum copiam hilariter erogabant: si quis panem praestabat, alius uinum offerebat; unus tribuebat ligna, alius ad cibaria condienda salem praestabat; unus praebebat oleum, alius pro infirmis oua largiebatur; denariorum enim non paruus numerus congestus est; et denique fuit qui (aliud non habebat) ollam obtulit. Quid plura? Antequam finire-

---

[1] *Se habían retirado, recogido;* e turba secesserant.
[2] MATTH. V, 16.

Digitized by Google

mus, bis uel ter onera deponere oportuit. Mirabile dictu, sed mirabilius uisu! De fenestris undique circumspiciebant, et praeuiis muneribus nobis mendicantibus obuiabant; et denique totam circumeundo terram, magna nos turba sequente, hospitale ingressi sumus, et coram altari procidentes, Deo omnipotenti gratias retulimus, et eleemosynae divisae sunt. Nec silebo interim de Doctoribus. Post tantam talemque mortificationem, quod, creditis, gaudium secum domum reportasse? Vnus enim ex illis fuit, qui, mecum loquens, inquit: Tanta sum jucunditate repletus, tanta miri feruoris dulcedine sum perfusus, ut continere me non ualeam, quin prae gaudii magnitudine exterius in uocem exultationis prorumpam. Cutis, inquit, me non capit; in celam propero, ut vehementiam spiritus liceat evaporare. Quo cum pervenisset (ut postea ipse mihi retulit), maximum in fletum est resolutus, totusque pacatus effectus, experimentaliter recognouit, quid utilitatis sit seipsum vincere atque abnegare, secundum Salvatoris nostri sententiam etc. Y finalmente, queriéndome yo partir, el cuñado del Archiprete uino á casa nuestra, y llorando se lamentaua no hauer hecho fructo alguno, y que agora, deseándolo, yo me partia. Y pidiéndome por amor de Xpo. nuestro Señor algun modo de bien biuir, se ofresció á demandar la limosna con los otros, y que lo haria dos uezes en la semana, ó como le ordenasse. Vltra desto, hauiéndome yo de partir de mañana, me avisaron cómo en el hospital me esperauan más de setenta mugeres, y fuí forçado ir á darles algunas reglas de bien viuir, etc. y anssimismo me importunauan que les diesse á ellas tambien los exercicios, allegando que tambien tenian ellas ánimas como los hombres. Y en fin, dexando otras cosas por abreuiar, nos partimos con mucho sentimiento, por la gracia de nuestro Señor, de toda aquella tierra etc. Sea de todo alabado y glorificado el Saluador nuestro Jhu. Xpo. cui sit laus, honor et gloria in sempiternum. Amen. Gratia et pax Domini nostri Jhu. Xpi. sit semper cum omnibus.

De Briscia, del hospital de los incurables, 3 de Hebrero 1540.

Vester in Xpo. indignus filius,

† FRANCISCUS STRADA. †

Digitized by Google

Superscriptio: Jhus. Ali nostri in Xpo. R.di Padri Mtro. Ignigo de Loyola et Mtro. Francisco Xebier, apreso la torre de Merangalo, in Roma.

10

ANTONIUS DE ARAOZ

PP. IGNATIO DE LOYOLA ET PETRO CODACIO

VERGARA 4 JULII 1540 [1].

Studia Guipuzcoanorum in Ignatium et Araoz.—Fructus concionum, quas hic apud concives habuit.—De Episcopo Abulensi.

Jhus.

Gratia et pax Domini nostri Jhu. Xpi. sit nobiscum.

Del buen rrecibimiento de Doña Leonor [2] y de las otras señoras, y cómo hablé á las Infantas, y los oratorios que me amostraron, y lo que con unas turcas de Túnez, que ay tenian, me acaesció, que se ynclinaron por buenos medios que tuvimos á nuestro Señor, y de mis prédicas que allí y en Valladolid y Búrgos hize, scriví muy largo á V. m.; y porque no dudo que las cartas avrán ydo á buen recaudo y las avrá V. m. rescibido, y por ebitar prolixidad, no lo rreytero [3]. Todas las personas á quien V. m. scriuió y otras muçhas están muy mouidas, pero desean tener á V. m. residente en estas partes, y para en esto creo que serian muy concordes á toda cosa toda la villa y particulares. Yo no ago yncapie en esto, porque sé que ménos le aria V. m. Esto

---

[1] Ex originali in vol. A, duplici folio, n. 2, prius 32.

[2] Domina Eleonora Mascareñas, pia ac spectatissima femina, cui cura commissa fuerat sanctis moribus instituendi Caesaris liberos, sc. Philippum Principem ejusque sorores Mariam et Joannam. Sic Ignatio et ignatianis sociis erat deditissima, ut eam solitus ipse fuerit *Matrem Societatis* appellare. De ea saepe redibit sermo. Vide passim *Cartas de San Ignacio*.

[3] Gesta per Araozium hoc anno in Hispania breviter perstrinxit POLANCUS, *Chronicon*, t. I, pag. 89, n. 24, qui ex illius litteris suam adornavit narrationem. Vide etiam ORLANDINI, *Hist. Soc. Jes.*, lib. II, n. 99; et ALCÁZAR, *Chronohistoria*, t. I, pag. 14.

Digitized by Google

no obstante, cunplo con ellos por buenos medios para hazer edificio en Azpeitia. Bien creo que se allaria número y aparejo para que residiesen en el mismo pueblo. El Sr. de Loyola [1] está bueno, y tan pio xpiano., que edifica toda la prouincia. Confiésase y comúlgase todas las fiestas y domingos. Yo estoy tan ocupado en predicar y exercitar, que no perdono ni desimulo con ninguno.

Ogaño cupo á esta villa la Junta general de la provincia, adonde vinieron el Corregidor y todos los Procuradores y Letrados della; y por parte del Conde Estable de Castilla [2] vinieron personas de calidad para aueriguar cierta diferencia que tiene con esta provincia. Por parte de toda la Junta fuy rrequerido y rogado ante los Regidores para que durante el tiempo que la Junta estuviese en esta villa, no me absentase á predicar á otras partes, como lo tenia y tengo por costumbre, por la mucha neçesidad que ay ;y porque soy llamado y molestado, y avn de Uictoria y de San Sebastian y otros pueblos destas partidas rrogáronme que el dicho tiempo les predicase, y quellos ternian respetto á me lo satisfacer y seruir. Yo, haziéndome del rogado al principio, porque cobrasen más deuocion y voluntad y crédito, y como, á nuestro Señor gracias, esto sea agora, no les perdono ningun dia. Y porque á este autto se allaron todos los principales desta prouincia y los Letrados, respondíles lo que nuestro Señor me dió á entender, y que gratis dabo, quia gratis accepi [3]; de lo qual quedaron muy edificados, y propuestos de screvir á V. m. omnium nomine, para que tuviese por bien de que yo rresidiese acá. Esto es así que, scriptas y selladas las letras, me dieron auiso y con muçha instancia las storué. Hízelo por algunos respettos, y sabiendo que no pidian lo que se les otorgaria, y dello despues no quedasen injuriados, yo les prediqué, y nuestro Señor obró tanto por el incapié que hize en que los pecados públicos fuesen castigados, que quando el Corregidor fué de aquí, lleuó consigo más de treinta

---

[1] Beltramus de Loyola, Martini Garcia filius et Aemiliani frater. Vide *Cartas de San Ignacio*, t. I, pag. 73, annot. 2; et in eodem vol. pag. 96, epistolam quam Ignatius, post acceptas Araozii litteras, Beltramo scripsit.

[2] Petrus Fernandez de Velasco, III Dux de Frias.

[3] MATTH. X, 8.

Digitized by Google

vsureros y amançebados públicamente en azémulas, y agora me scriue que tiene más de otros tantos, y me importunaua que fuesse á Tolosa, á donde él está. Otras particularidades se an echo, cierto muy buenas, y conçertado muçhos litigantes y enemistados; yo e predicado en toda la marisma, y todos los pueblos desta provincia, avnque los más resido en Oñate, en Vergara, en Azcoytia y Azpeitia, á donde nuestro Señor obra marauillosamente.

El dia de Santa Cruz de Mayo prediqué en nuestra Sra. de Elosiaga [1], adonde V. m. predicó quando aquí estuuo. Fué tanto el concurso de la gente, que vltra los cinco pueblos que aquel dia vienen ay á la Ledania [2], [vinieron] de Azpeytia y Azcoytia y otras partes, que estauan prevenidos que auia de aver sermon, porque yo prediqué en San Sebastian el dia ántes, y lo dixe, que cierto passaban de quatro mil personas; tanto que se hizo vn púlpito en el campo, y con aver el espacio que V. m. sabe, el tiempo que predicaua se subieron muchos al tejado de la yglesia y á los árboles por mejor oyrme. Yo cada dia predico, y nuestro Señor quiso que hiziésemos las amistades de la muger del delinquente de su hermano, que auia honze años que no se hablauan: muy piadosa se a eçho y caritatiua.

El Obispo de Auila [3] estaua muy [de] [4] atras en dotar vn Collegio que queria hazer aquí en Oñate. Nuestro Señor le movió de tal manera, que se a espendido por mis manos honze mill y más ducados para la rrenta del Collegio, que será gran caridad.

---

[1] «Anteiglesia, ó más bien feligresía en la prov. de Guipúzcoa, partido judicial y término jurisdiccional de Azpeitia á $^3/_4$ de legua, situada en las inmediaciones de la carretera que dirige de Azpeitia á Tolosa.» MADOZ, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España.*

[2] Id est, qui ad litanias illuc decantandas accedunt.

[3] Rodericus Sanchez del Mercado, promotus ad Abulensem ecclesiam anno 1530, † 1548. GAMS.

[4] Vel adhibenda est particula *de*, ita ut oratio hunc sensum referat: «Abulensis Episcopus jam pridem serio cogitarat de dotatione Collegii, quod Ognate erigere volebat»; vel si omittatur, quemadmodum in autographo omissa est, intelligi oportet totam periodum in hunc modum: «Abulensis Episcopus valde remotus vel alienus erat a dotando Collegio, quod Ognate constituere volebat; sed Dominus sic eum permovit, ut expenderit per manus meas... etc.—Prima ratio magis arridet.

Digitized by Google

A todos los de casa con toda caridad humillde pido por amor de nro. Señor en sus deuociones y sacrificios ayan memoria de mí. Nuestro Redemptor dé á V. m. su gracia para ampliar su santísimo nonbre, y augmentar su fe, cómo le pueda servir y alabar, e yo ymitar por siempre jamas. Amen.

De Vergara á quatro de Julio, año 1540, do quedo,

V. R.

humilis in Xpo. filius,

ANTONIO ARAOZ.

Superscriptio: Jhus. Alli nostri charissimi in Xpo. fratelli Mtro. Ignacio é Mtro. Pietro Codacio, in Roma.

11

ANGELUS DE PARADISI

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

PARMA 13 SEPTEMBRIS 1540 [1].

De proxima ipsius profectione in Urbem.—De concionibus Estradae earumque fructu.

La gratia et pace di Xpo. nostro Signor sia sempre con tutti. Alli giorni passati scrisse una a V. R., qual credeva esser la ultima di Parma. Pur, uedendo hauer tempo, ho deliberato scriuergli anchor questa, per la qualle ui facio saper come, essendo astretto per le preghe de nostra matre e altri, condescendendo in questa parte con loro il R.do Mtro. Don Pietro [2], fumi bisogno andar a uno castello lontano di Brescia dieci milia [3], e tutto questo era per uisitar li nostri parenti, anci il partir mio è pigliar licentia di loro con il uiatico necessario, fra qualli stete per giorni

---

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 140, prius 25.

[2] P. Petrus Faber.—Vide *Cartas y otros escritos del B. P. Pedro Fabro*, t. I, pag. 16.

[3] «Inter additos ad Societatem tirones erat Angelus Paradisius, cum quo, ultimum salutaturo propinquos, in oppidum Gadium, decem a Brixia passuum millibus, a Fabro etiamnum Parmae agente, missus est Strada.» ORLANDINI, *Hist. Soc. Jes.*, lib. II, n. 95.

Digitized by Google

cinque, insieme con il fratello nostro Mtro. Francisco, il qualle iui spargete del suo seme con il farli tre sermoni nello giorno della domenica, gratissimi a quello populo, il qualle non puocho restò conpuncto. Dico ch' quasi tutto il tempo ch' stauano ad vdir Mtro. Francesco, non se poteano contener dalle lachrime, auenga ch' tra quelli ghe ne fusseno di tali, i qualli quando haueua da predicare, non solamente [non] se contentauano con il non uoler udir loro, ma gli scriuiano tutti gli predicatori, facendoli uilanie; non dimeno in quello giorno non erano quelli, anci mossi a compunctione e pianti pia[ngevano] i peccati suoi, per quanto si uidde. Imperhoch' puochi giorni inanzi per loro causa fu amazato uno; et il più chel populo dubitaua, stando essi in questo ranchore, ch' non ne seguisse la morte de più di quatro, per esser la rixa fra li principali dil ditto castello. Pentiti aduncha per il megio de M. Francesco, si riconciliorno insieme con lachrime, e per questo si posseua ueder uscir di cuore, uenerno a casa nostra a far queste recunciliatione. Di puoi tutti, qualli erano forsi duodeci, uscirno di compagnia con pace e allegreza. Fu anchora sonata la campana del consilio, et in ditto consilio ordinorno che se ringratiasse Mtro. Francesco, e cosi feceno uenendo Cunsuli et altri della terra primi: fu per essi ringratiato e feceno gli offerte [1]. Io alla sera feci uno conuito de multe persone, cosi gentilomeni come de altra sorte, per esser quella la ultima cena ch' io era per far con loro, con gli quali, finita essa, gli fece uno puocho de exhortatione. Parue che la hebeno grata. Gli era tra loro uno nostro parente, uechio di età, il qualle haueua conceputo una catiua uoluntà de offendere alle persone, e già tutto era parechiato per exeguir la ditta mala uoluntà, ma per questo mi disse, quando uoleua partir de me, et abraciandomi disse, che per hauer udito quelle parole chio disse di puoi la cena, ch' era tutto mutato, anci deliberato de non far tal cosa, et io in tal sua santa uoluntà e mutatione lo confirmai.

De Mtro. Francesco V. R. non si marauigliarà se non scriue,

---

[1] Acta a Francisco de Estrada, tunc nondum sacerdote, narrat pro more suo ad hunc annum POLANCUS, *Chronicon*, t. I, pag. 84, n. 16.

Digitized by Google

per che scriuendone qua in Parma, reputa scriuer per il megio nostro. Di poi, restituito lui nella sua prestina sanità, ritornò, alle sue solite lectione, bench' come ho già detto, per essergli stato scripto una lettera dal R.do Mtro. Don Pietro, uene al detto castello et iui stete quelli giorni di sopra scripti, e de puoi tutti duoi uenissemo a Parma, nella qualle predicò heri, ch' fu domenica et hoggi ch' lunedi, et penso, se non si parte, ch' tanto auerano habuto a molestia il suo ragionare, che lo segirarno a farne delle altre. Predicò nel Domo di Parma. Sia gloria e laude a quello solo, il qual da il sieme al seminante, la fecundità alla terra, et el incremento al sieme, qual ne conceda gratia di far sua uoluntà santissima sempre.

Di Parma alli XIII de Setembre MDXL.

Di V. R. obediente figliolo in Xpo.,

ANGELO DEI PARADISI.

Superscriptio: Allo multo Rdo. Mtro. Ignatio di Loiola, Petre mio in Xpo. osservandissimo, in Roma.

12

FRANCISCUS ROJAS

PP. IGNATIO DE LOYOLA ET PETRO CODACIO

PARISIIS 16 SEPTEMBRIS 1540 [1].

De studiis, quibus dant operam scholastici Societatis, Parisios ab Ignatio missi.—De occupationibus P. Didaci de Eguía, earumque fructu.—De hujus infirma valetudine.

Jhs. † María.

La gracia y amor de nuestro Señor sea siempre en nuestro fauor. Amen.

Por agora, como nos sea cometido el estudio, en él trabajando con grande voluntad y soliçitud, y el Señor nuestro obrando en todas partes, sabrá que avn acá así a mouido algunos

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 117, prius 31.—Vide supra, epist. 7.

Digitized by Google

á buenos deseos para adelante, como á otros para el presente ponerlos por obra: entre los quales es de notar vn sacerdote de harta auctoridad segun el mundo, y de letras, que trae vn pleyto sobre vna dignidad, y avia mucho tiempo que le tenia sin celebrar ny poder reposar. Vn día, viéndonos en la Cartuxa confesar y comunicar, le mouió nuestro Señor á hablar al padre Don Diego [1], y despues que mucho le exortó, confesándose con él los dos dias de nuestra Señora, celebró y dió el Sacramento á muchos, y con toda su auctoridad, mouido de charidad, nos lleua consigo á comer á su casa, y él suele yr á la nuestra lleuando para todos lo necesario, y, como á pobres, avn nos suele hacer otras limosnas, como de dineros y otras cosas.

Otro español está aquí, que ha comenzado con tanto feruor, que cada domingo confiessa con nosotros y comunica juntamente. Ale hecho nuestro Señor grande gracia, y él la conoçe tanto bien, que ya anda buscando cómo gane á otros, y tiene vno que huya [2] de nosotros en tal punto, que él mismo le busca para venir con el dicho español á nuestra casa y posada.

El Padre Don Diego, con todas sus flaquezas, así de ojos como de cabeza y con todas las demas, le falta el tiempo por la mucha ocupacion de vnas personas y otras, y no de poca qualidad, donde ay algunos perlados y de letras, de las quales se espera que presto, plaziendo á Dios nuestro Señor, podia ser que tengays noticia dello.

Algunas personas se han mouido á confesar con él, entre las quales son ciertos Maestros y un Regente, y quedaron muy satisfechos. El labora tanto, que el tiempo, como dicho tengo, no le basta, no contentándose con ocuparse él, mas á nosotros nos es vna tentaçion, y tenemos que hacer en defendernos, que nos

---

[1] P. Didacus de Eguía, Parisios ab Ignatio hoc anno, vere appetente, missus, juvenibus nostris praeerat, qui ibidem, ut dictum est, litteris dabant operam. Vide POLANCI *Chronicon*, t. I, pag. 85, n. 18; ORLANDINI, *Hist. Soc. Jes.*, lib. II, n. 97; PRAT, *Mémoires pour servir à l'histoire du Père Broet et des origines de la Compagnie de Jésus en France*, Seconde partie, livre premier, 1540-1548.

[2] Id est, huia.

Digitized by Google

dexe en nuestro estudio. El Señor nuestro, que nos redimió con su preciosíssima sangre, por su infinita misericordia nos dé gracia que aprouechemos, haciendo siempre su sanctíssima voluntá. Amen.

De Paris 16 Setiembre 1540.

En nombre de todos su indigno hijo en X.° nuestro Señor,

FRANCISCO.

Superscriptio: Para los Reverendos Padres Micer Ignacio é Micer Pedro Codaçio en Roma.

Alia manu: 1540. De Paris, Rojas, de 16 de Setiembre.

13

HIERONYMUS DOMENECH

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

PARISIIS 15 JANUARII 1541 [1].

Iter Hieronymi Domenech ejusque sociorum in Galliam.—Acta in ipso itinere et Parisiis, quo ad festum Sti. Andreae pervenerunt.

†

La gratia y paz de nuestro Señor Jesu Christo sea en nuestro fauor y aiuda. Amen.

Despues de mi partida de Roma no he tuuido [2] opportunidat hastahora de scriuirles largamente del que avia succehido; por donde pienso con la presente alargarme vn poco, avisándoles del pasado y de lo que es ahora presente. En Parma yo no hallé á M.e Gregori [3], como pensaua, por auerse partido de Parma, pensando de allarme en Roma, y ansí me fué necessario de sperarlo en Parma por algunos dias. Entretanto me vinieron á visitar todos nuestros amigos y conoscidos, los quales allé tant bien dispuestos, que en verdat me edificaron mucho, viendo que despues de mi partida avian crescido y en número y en fervor. Entre los

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 49, prius 43, 44.

[2] *Tenido.*—Vide de hac P. Domenech in Galliam profectione POLANCI *Chronicon*, t. I, p. 86, n. 19; et ORLANDINI, *Hist. Soc. Jes.*, lib. II, n. 98.

[3] Qui in Societate, ut ad calcem epistolae dicitur, minime perseveravit.

Digitized by Google

otros allé dos mancebos ábiles y doctos, del todo dispuestos para seguir la Compañía si los quisieren aceptar. El vno dellos por consejo de don Jacobo [1] avia de quedar en Parma hasta la primauera y despues partirse para Roma á estar á obedientia de la Compañía, y este se lama Don Silvestre [2], el qual pienso que por algun tiempo se podria (con ell que tiene) sustentar en el studio. Lotro speraua á Don Jacobo (el qual era venido á Parma á visitar sus deuotos) para ir con éll á Piacenza y estar en lugar de Don Paulo [3]. Se avia ia despidido de no see qué casas y possesiones que tenia, y avia consertado que los dineros le fuessen dados de dentro de sinco ó seys anyos para sustentacion de su studio, si alla Compañía le paresciere que vaia al studio. Este es tenido vno de los mejores ingenios que queden en Parma. Su padre fué vna persona muy principal y en letras y qualidat, y ansi toda Parma resta muy edificada desto. Lámase don Elpidio [4]. Tengo gran speranza que veniendo al studio ha dazer gran provecho. Otros mancebos avia, de los quales se speraua que vinieran en el mesmo punto, de los dos viendo muchas senyales dello. Nuestro Señor sea aquel que les dé á conoscer la vanidat del mundo y el perículo grande de los que le siguen, para que ello aborresciendo, enteramente sirvan á Nuestro Señor Jesu Christo.

Allí stando yo, predicó vnas quantas vezes M.e Laynez, cierto con vn grandíssimo auditorio, y tanto affectado, que no solamente los domingos y fiestas, mas todos los otros dias que pre-

---

[1] Sermo est non de P. Didaco de Eguía, qui «ineunte vere anni 1540, Parisios profectus est» cum sociis (POLANCI *Chronicon*, t. I, pag. 85, n. 18); sed de P. Jacobo Laynez. Anno enim 1539 «sub tempus autumni cum Cardinali Sti. Angeli missi sunt Parmam PP. Petrus Faber et Jacobus Laynez...» atque ineunte anno 1540 «iidem Patres in Parmensi vinea» laborabant; sed «postmodum, relicta Parma, Placentiam se contulit P. Laynez». POLANCI *Chronicon*, t. I, pag. 82, et 83, n. 12-14.

[2] Silvester Landinus. Vide ORLANDINI, *Hist. Soc. Jes.*, lib. II, n. 78, ubi nomina et ingressus in Societatem recensentur eorum, quos hic memorat Domenech.

[3] Scilic. loco Pauli de Achilles.—POLANCI *Chronicon*, t. I, pag. 82, n 12. Ignatio adhaesit anno 1540 «jam tunc sacerdos, et qui confessarii officio et in tradendis exercitiis spiritualibus strenue laborare coepit».

[4] Elpidius Ugolettus.

Digitized by Google

dicaua, con gran concurso le seguian. Stando yo ay, se partió M.e Laynez para Piacenza; y ántes de partirse, por importunation de muchos devotos, determinó que yo uviesse de predicarles á lo ménos vna vez; y yo, in virtute obedientiae et in fide aliorum, tuue ánimo para emprenderlo, aunque fuesse supra vires meas; y ansí se partió Don Jacobo, y yo el dia despues, que fué el dia de S.t Simon é Judas, les declaré aquel evangelio: «Ecce nos reliquimus omnia» etc [1]. Huuo vn gran concurso de gente, y con la gran affection que tienen á la Compañía, poco abastó para contentarles.

Movió Dios tanto á vn mancebo, bien que ántes ia lo avia dispuesto, que me vino á ablar, diziendo que queria darse todo al seruicio de Dios, y que le parescia que Dios para eso le llamaua. Y ablando en el modo que avia de tener, me vino á dezir que éll deseaua mucho seruir á alguno de la Compañía; y ansí, si yo le queria leuar conmigo, que me serueria; si no, que se queria poner en Capuxinos; y yo no dándole alguna resolution, me fuy á Piacenza á Don Jacobo para consultar esto. A éll le paresció muy bien que lo llevasse, y ansí le scriuí que veniesse, ell qual con grandíssima alegría se partió de Parma, y, allegando á Piacenza, luégo se partió con Don Paulo para Paris, y ansí ahora nos sirue, cierto, con gran edification de todos.

En Piacenza stuve vnos quantos dias esperando ay á M.e Gregori. Allé el pueblo, cierto, muy affectado á las prédicas de Don Jacobo, y las confessiones y communiones que ya empesauan á frequentarse. Entre los otros allé vn mancebo de muy buena parte, y ya emancipado, el qual estaua promptíssimo para seguir y obedescer á Don Jacobo por donde quiera que fuese; y cierto no ménos dispuesto de los de Parma. Entre tanto vino M.e Gregorio, y los dos nos partimos para Paris, á donde llegamos el dia de Sant Andrea.

Allé aquí todos los companyeros muy buenos. Dalí á dos otros dias allegaron Don Paulo y lotro mancebo, lamado Antonio [2],

---

[1] MATTH. XIX, 27.

[2] «Paucis post diebus P. Paulus de Achilles cum Antonio, socio, eosdem

Digitized by Google

todos muy buenos. Don Paulo empesó luégo á estudiar artes, cierto, con gran diligentia; Antonio ha empesado los principios de gramática con mucho deseo de aprouechar. Luégo no nos podemos ajuntar por no allar commoditat de stansia [1], mas despues la allamos en el collegio de Trésoriers [2], y ansí venimos á star ay Mtro. Angelo, Don Paulo é Mastre Gregorio é yo.

Y despues de algunos dias Mtre. Gregorio se partió de nuestra compañía, stando tamen muy bien con todos. Mas como queria entrar en el curso de theología, me dixo que le satisazia star en Montagut [3], y ansí se despidió de mí, y ha scrito á mi padre, que le paresce que no deue despender por ninguna otra persona, no tuviendo ya necesitat della; y que viendo que yo no tenia necesitat déll, ses partido, por cumplirle más á sus intentos star en otra parte. El no dexa de visitarnos á menudo.

Aquí he allado algunos mancebos, que cada domingo se confiessan y commulgan con los [de lá] Compañía, cierto con gran fructo. Ya he empesado á dar los exercitios, y he empesado por vn valentiano, cierto, mancebo muy ábil y docto, y más virtuoso.

[scilic. Domenech et socios itineris] est consecutus.» POLANCUS, *ibid.*, pag. 86, n. 19.

[1] Id est; ubi Parisios pervenimus, nequivimus eamdem in domum nos omnes recipere, propterea quod locus ad simul cohabitandum capax non erat, sed deinde... etc.

[2] «On l'appelle vulgairement *des Trésoriers*, mais par erreur. Fondé [1268] par [Guillaume de Saone] trésorier de l'Eglise de Rouen, ce collége doit être appellé *du Trésorier*... Il y établit vingt-quatre boursiers, tous du pays de Caux, ou du moins du diocèse de Rouen; tous pauvres; douze pour la Théologie, douze pour les Arts, avec une différence de revenu à l'avantage des premiers...» CREVIER, *Histoire de l'Université de Paris*, t. II, pag. 161; PRAT, *Mémoires*, pag. 140, 144

[3] «Montaigu, fondé en 1314, rue des Sept-Voies, rétabli par Jean Standonht... Ce n'est pas en 1480, mais bien le 12 mai 1483, que Jean Standonht (vel Standonc) fu nommé principal. Ce Collége, nommé primitivement Collége des Aicelins, du nom de Gilles Aiscelin, archev. de Rouen, son fondateur, ne fut supprimé qu'en 1792, époque à laquelle les bâtiments furent transformés en hôpital, puis en prison militaire. Démolis en 1844, on a élevé sur leur emplacement la nouvelle bibliothèque Sainte-Geneviève.» LEBEUF, *Histoire de la ville et de tout le diocèse de Paris*, t. II, 599 et 680.—CREVIER, *op. cit.*, t. II, V et VI. In hoc Collegio, ut notum est, Stus. Ignatius studiis primum, ubi Parisios venit, navavit operam.

Digitized by Google

Hoy ha hecho la confession general. Stá cerca de Sant Víctoı, donde algunos en otro tiempo se son exercitados. Cierto todos los companyeros speran mucho deste. Nuestro Señor Dios por su bondat no permitta que sean della frustrados. A studiado ya su curso, y esta quaresma piensa de azerse Maestro. Pienso que ha de poner fuego en la tierra, si sale como speramos [1]. Vn otro mancebo ay catalan, que ha dexado de studiar leyes por studiar theología, solamente por poder más seruir á nuestro Señor. Commúlgase sin faltar cada domingo: mancebo de muy buen judicio, del qual speramos otro tanto que del primero. Domingo aragones, conoscido dellos, speramos tambien vn dia destos poner en exercitios, de modo que speramos que con laiuda de nuestro Señor se a da hazer vn gran frutto, y en breue tiempo. Don Diego [2] nunqua cessa, y cierto no sin gran fructo. Los otros studian con diligentia, sólo Sbrando [3] es stado en la cama vnos quantos dias; todos los otros stan muy buenos.

Don Paulo tiene necessitat de vna licentia para dir [4] lo officio nueuo; ansí por amor de Dios que la embien y presto. E por esta no más.

De Paris á 15 de Giner [5] 1541.

Al mio charissimo fratello Jo. Philippo molto me recomandarete, et alle oratione de tutti li altri.

Vester in Christo,

JO. HIERONYMUS DOMENECH.

Superscriptio: † Domino Ignatio, presbytero Societatis de nomine Jesu, Romae.

---

[1] Inter eos, quibus P. Domenech Parisiis spiritualia exercitia proposuerat «primus fuit P. Jacobus Miron...» POLANCI *Chronicon*, t. I, pag. 93, n. 30.—Catalaunus, de quo statim est sermo, vocatur in epistola sequenti Franciscus Calsa, barcinonensis.

[2] De Eguía. Mansit adhuc aliquandiu Parisiis, sed hoc ipso anno, intra paucos menses, Romam est revocatus, eique Domenech successit.

[3] Isidorus Bellini, alias Sbrandus. Vide POLANCI *Chronicon*, t. II, p. 31, annot. 1, et p. 35, n. 71, annot. 1.

[4] *decir*, recitare. Sermo est de Officio sive Breviario a Card. Francisco Quiñones concinnato, de quo vide *Cartas de San Ignacio*, t. IV, pag. 498, Append. II, n. 3.

[5] *Giner* valentinis est Januarius.

Digitized by Google

14

HIERONYMUS DOMENECH

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

PARISIIS 14 FEBRUARII 1541 [1].

De Societatis candidatis.—De fructu ex spiritualibus exercitiis percepto.

†

La gratia y paz de nuestro Señor Jesu Christo sea con todos. Amen.

Pocos dias ha que muy amplamente les tengo scrito, avisándoles de todas nuestras cosas. Esta solo es por mandarles vna carta de M. Jacobo Miron, el qual, como por su carta verán, está del todo deshecho por la Compañía. Ha ya acabado su curso en artes; querria dellos saber, qué es lo que deue hazer circa su studio, porque no quiere discrepar en ninguna cosa de la voluntat dellos; ansí por el primero nos auisarán de su parescer [2].

Vn otro mancebo está ahora en exercitios, vn buen siervo de Dios, y de muy buen judicio [3]. Speramos, segun los inditios que tenemos, que será [su paradero] el mesmo de Jacobo Miron. Nuestro Señor Dios aga aquello de que más ha de esser seruido. Este es vn catalan de Barcelona, lámase Francisco Calsa, de muy buena parte [4].

---

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 50, prius 45.

[2] Vide epistolam superiorem et ORLANDINI, *Hist. Soc. Jes.*, lib. III, n. 39.

[3] Post haec scripserat Domenech: *aun no sabemos en qué parará*, sed superinducta linea haec verba deleta sunt.

[4] Jesum in sua Societate sequi decrevit, ut dicitur infra in epist. 39; ejusque nomen legitur «in secunda matricula universitatis coloniensis (f. 168) 25 Junii 1544» inscriptum inter Societatis Jesu vel candidatos, vel tirones vel scholasticos, apud BRAUNSBERGER, *B. Petri Canisii epistulae et acta*, t. I, pag. 103: «Mag. Franciscus Calsa ex Balsalona [Barcelona] juravit ad theol.» At non diu post, 30 Decembris 1544, de eo scribebat Beato Petro Fabro B. Canisius: «Magister Franciscus de Calza nunc sua sponte parat abitum Parisios usque» BRAUNSBERGER, l. c., pag. 121; et eidem Fabro

Digitized by Google

Vn otro italiano sta tambien en los exercitios, Maestro en artes, de Padua, hombre que a studiado ya sinco anyos en theología scolástica. Ha stado algun tiempo entre lutheranos, y hombre que ha gustado mucho del mundo, al qual nuestro Señor Dios tant miraculosamente por fuerza le ha trahido á los exercitios, que es cosa para mucho marauillarse. Ale trahido en pocos dias en tant gran conoscimiento de sí mismo, que en verdat me paresce vna de las grandes cosas que en nuestros tiempos haya visto. Plega nuestro Señor Dios que «vbi abundauit delictum, abundet et gratia» [1].

Vuestras cartas auemos recebido, de 17 del passado, por las quales auemos entendido cómo dentro de XX dias auian de partir M. Francesco Strada, y segun pensauan, tambien Joan Philippo, y ansí los speramos con gran deseo. Nuestro Señor Dios los leue á buen saluamiento. Misser Angelo, et Don Paulo [2] están muy buenos, proseguiendo sus lectiones. Se encomiendan á sus orationes. E por esta no más, sino que al mio in Christo charíssimo Padre Don Jacobo Laynes, si aquí stuviere, y á todos los otros mucho me encommiendo.

De Paris á 14 de Febrer [3] 1541.

Nomine omnium,

JO. HIERONYMUS DOMENECH, omnium minimus.

Superscriptio: Reuerendo in Christo Patri D.no Ignatio de Loyola, Romae.

P. Leonardus Kessel, 18 Januarii, anno 1545: «M. Franciscus de Calsa reliquit nos, et ivit Antuerpiam pro habendis pecuniis ad studendum in aliqua Universitate, ubi studia florerent. Pro istis et ut Dominus dirigat vias nostras in beneplacito suo sollicitamur...» Vide *Cartas y otros escritos del B. P. Pedro Fabro,* t. I, pag. 427.

[1] AD ROM. V, 20.—Vide epistolam sequentem.

[2] Angelus Paradisi et Paulus Antonius d' Achilles.

[3] *Febrero,* Februarius.

Digitized by Google

15

HIERONYMUS DOMENECH

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

PARISIIS 11 APRILIS 1541 [1].

De adventu Francisci et Antonii de Estrada.—De fructu exercitiorum.—De sociis.—De spe obtinendi subsidium (*bursas* vocant) ad studia prosequenda.

†

La gratia y paz de nuestro Señor Jesu Christo sea en nuestro fauor y aiuda. Amen.

Pocos dias ha que allegaron aquí muy buenos los dos charíssimos in Christo Hermanos Francisco et Antonio de Strada, de la venida de los quales nos somos en verdat tanto en el Señor aconsolados, que no podria scriuir ni explicar. Despues de su venidà auemos recebido vnas letras vuestras de XVI de Março, con las quales no ménos en el Señor nos somos gozados, por auer entendido (despues del buen esser de todos ellos y fructo que ay se haze) tan buenas nueuas de los otros Hermanos, que en diuersas partes están spargidos, de lo que sean echas infinitas gratias ad aquel, cui omnis honor et gloria debetur. Aquí todos nuestros Hermanos por gracia de nuestro Señor stan muy buenos in vtroque homine, trebaiando siempre quanto pueden en sus studios. Y porque por letras de M. Francisco muy complidamente serán auisados de nuestro studio, no malargaré más por ahora en esta parte.

Por otras abrán ya entendido de vn italiano, lamado M. Pietro Ciurlo, por nosotros exercitado, el qual abrá más de tres semmanas que se partió daquí para ellos, por poner en obra lo que aquí auia determinado, es ha saber, boluer en su Religion, de la qual ya mucho tiempo auia apostatado. Despues de su partida auemos recebido dos letras suyas, en las quales amuestra

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 51, prius 46.

Digitized by Google

estar muy firme en su propósito. Por amor de Dios os rogamos que, allegando ay, le recibais como vn charíssimo hermano nuestro, que cierto en esto pensamos que no poco seruitio se hará á nuestro Señor y Redemptor, reduciendo esta ovieia [1] en su grege y cura de su pastor, despues que vemos que éll, dexando en el cielo las nouienta y nueue ovieias, vino aquí á buscar la ovieia perdida, y allándola tandem, con gran fatiga la truxo á cuestas en lotro grege, y dello hizo vn grandíssimo reguzizo [2].

Lotro frances, que tenía Mtre. Jacobo Miron en los exercitios, el qual, como por otras abrán entendido, auia tambien apostatado de su Religion, está, por gratia de nuestro Señor, muy bien reducto, con determination de voluer en su Religion y obedientia de su Prior; y por algunos buenos respectos no paresciéndonos que luégo se fuesse para su casa, le auemos scritto á su Prior, rogándole mucho que le diese licentia para tomar lo hábito que ya ántes auia dexado. Y paresciéndole que stuuiese aquí en el studio por tres annos, y despues se presentaria á éll; y para que esto obtenesse, a scritto á vna gran Señora, fundatrice de su monasterio, la qual aquí le proueia en sus studios, para que ella lo alcanse de su Prior, lo que pensamos que fácilmente se hará, por ver los buenos medios que en ello ha puesto. Y no contiento desto, sin saber nosotros nada, sa obligado á ieiunar tres dias en la semmana á pan y agua, y traher un cilicio, y dezir no see qué orationes hasta que aia obtenido la absolution de su General y tomado su hábito. Está, cierto, muy bien dispuesto, fatigándose mucho en reduzir algunas personas á la buena via. Entre los otros ha reducido dos studiantes, los quales stauan en algunos errores de la fe, y principalmente circa el sanctíssimo Sacramento del altar, al qual no creyendo allí esser el sanctíssimo cuerpo de Christo, se son

---

[1] *oveja*, ovis.

[2] *regocijo, fiesta*. «Quis ex vobis homo, qui habet centum oves: et si perdiderit unam ex illis, nonne dimittit nonaginta novem in deserto, et vadit ad illam, quae perierat, donec inveniat eam? Et cum invenerit eam, imponit in humeros suos gaudens: et veniens domum, convocat amicos et vicinos, dicens illis: Congratulamini mihi, quia inveni ovem meam, quae perierat? LUC. XV, 4, 5, 6.

Digitized by Google

uenidos á conoscer; y aier con muchas lágrimas le dixieron que se querian confessar, y ansí se son confessado, y están muy bien dispuestos. Tiene tambien aparejados dos para despues de Pasqua, para que les demos los exercitios.

Misser Jacobo Miron está muy bueno, por gratia de nuestro Señor Dios, in vtroque homine. Ha recebido muy bien la determination dellos circa sus studios, y ansí despues de Pasqua la pondrá en obra, queriéndose en todo conformarse con la voluntat de todos ellos, piensando en ello conformarse con la voluntat de nuestro Señor.

Maestre Cázeres [1] tiene un frances en exercitios, desta tierra, de muy buena parte, digo de los principales desta tierra, hombre de muy buen juyzio. Ha studiado ya el curso de artes y algun tiempo en theología, de modo que es ya sufficiente para laborar in vinea Domini. Pensamos con laiuda de nuestro Señor que por este medio sa dazer algun bien, segun vemos muy buenos principios. Plega nuestro Señor Dios darle á conoscer su sanctíssima voluntat, para que conoscida, enteramente se ponga en obra.

Aquí ay vn collegio, que se dize de Lombarts [2], en el qual ay vnas dotse borsas, es ha saber, dotse limosnas para dotse studiantes pobres, que sean italianos; y por auer pocos italianos pobres, que sean studiantes; se solian dar á piamonteses. Hahora que an sabido de M. Don Paulo y Sbrando, se son offertos los que tienen cargo dello de dar vna borsa á don Paulo y otra á Sbrando: de la de don Paulo se tiene por muy cierto que se la darán; de la de Sbrando no somos tant ciertos, porque algunos ponen impedi-

---

[1] Vide supra, epist. 2.

[2] «Quatre Italiens établis en France, André Ghini Florentin, dabord clerc du roi Charles le Bel, ensuite évêque successivement d'Arras et de Tournai, et enfin cardinal, François de l'Hôpital bourgeois de Modène, clerc des Albalêtriers du roi, Renier Jean bourgeois de Pistoie, apothicaire à Paris, et Manuel de Rolland de la ville de Plaisance, chanoine de S. Marcel de Paris, se réunirent pour fonder en 1334 onze bourses en faveur d'autant d'étudians de leur pays. L'évêque fournit le logement aux boursiers, en leur cédant l'hôtel qu'il avoit sur le mont de S. Hilaire. C'est aujordhui le collége des Lombards.» CREVIER, *Histoire de l'Université de Paris*, t. II, pag. 281. Vide PRAT, *Mémoires...*, pag. 149.

Digitized by Google

mento por no tener Sbrando la primera tonsura, á lo ménos lo que se requiere para que éntre en ella. La borsa vale quatorze ó quinze scudos lañyo [1] y vna cambra [2], lo que es arta aiuda para los studios.

Por esta no tengo otro de que auisarles, sino summamente en Christo rogarles que en sus sacrificios y orationes special cura tengan de nosotros.

A XI de Abril 1541.

Omnium nomine,

JO. HIERONYMUS DOMENECH.

Superscriptio: R.do in Chro. Patri Dño. Ignatio et Sociis.

Alia manu: 1541, Paris, Domenec, 11 Abril. Roma, 10 Maio.

16

HIERONYMUS DOMENECH
PATRI IGNATIO DE LOYOLA

PARISIIS... [3]

De statu et occupationibus sociorum parisiensium.

†

M.tro Don Paulo [4] aun no [ha] hauido la bolsa [5], mas spera mos que muy presto la abrá. El mismo nos promete de Sbrando, mas no lo tenemos por tant cierto. Nosotros no nos somos passados al collegio de Lombars, por no allar aquella commoditad que pensáuamos para todos. Tamen vna parte de nosotros se mudará

---

[1] *Al año,* singulis annis.

[2] *Cámara,* cubiculum.

[3] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 47, prius 25 bis. Desideratur notatio temporis. Ex ipsa autem epistola fit palam collocandam esse proxime post eam, quae 11 Aprilis 1541 data fuit, et ante sequentem 29 Aprilis. Quoniam vero de concione habita a Francisco de Estrada die Paschatis agitur, quod incidit illo anno in 17 Aprilis, existimamus tandem exaratam fuisse ad 25 Aprilis plus minusve, id est, paucis ante sequentem diebus, ut ipsemet Domenech testatur initio proximae epistolae: «Porque muy poco ha que de todas nuestras cosas muy largamente de aquí son stados auisados...»

[4] P. Paulus de Achilles.

[5] Vide epistolam superiorem.

Digitized by Google

en dicho Collegio y lotra stará aquí, adonde stamos ahora, es ha saber, en el collegio de Tresoriers, de modo che las cartas para nosotros, ó que vengan dirigidas á vno ó á otro collegio, pensamos que abrán buen recado. Entre tanto speramos daver maior commodidat para star todos juntos, lo que mucho deseamos, por ver que mucho nos cumple, y esser gran consolation de todos.

Nosotros nos exercitamos cada domingo en predicar, de lo que no poco fruto se saca. Antes que viniesse Mtre. Francisco [1], rogamos á Mtre. Cázares que nos hiziese alguna prédica para el domingo que entonces era próximo, y ansí lo hizo con mucha edification de todos nosotros: despues me fué á mí propuesta la carga para el domingo siguiente; tandem el viernes sancto, y la pasqua tomó el assumpto M. Francesco, por no auer entrado aún en los studios: luégo despues le seguió Don Paulo; y despues Mr. Cázares é yo auemos continuado nuestros dias, y auemos exemido á M.tro Francesco é don Paulo desta carga, por causa de los studios esser algun tanto differentes. Pensamos con la iuda de Dios M. Cázares et M.tro Miron é yo continuar, y como á poco exercitados en ello, auemos tomado á M.tro Francisco por corrector nuestro.

El exercitante de M.tro Cázares, ha echo ya voto de pobredat actual y voto de estar á obedientia de todo aquello que le commandará la Compañía ó M.tro Cázares. Paréscenos que sería apto para irse con M.tro Cázares, si á ellos ansí les parescerá, paran [2] respondiendo á su carta, scriuirle que le querrian allá ver con M.tro Cázares, para que éll, viendo la voluntad dellos, más contento se fuesse da quí.

Misser Angelo [3] por consejo del médico es partido hoi para vn vilatje que está á vna legua daquí. Estará allí vnos ocho dias para recrearse vn poco, y despues bueluerá. Es ido con éll M.tro Cázeres para tenerle compañía. Rogarán á Dios por éll.

Mucho dezeamos saber de M.tro Pietro Ciuolo [4], si es aí lle-

---

[1] Franciscus de Estrada.
[2] *para en*
[3] Angelus Paradisi.
[4] De hoc viro mentio facta est in epistola superiori.

Digitized by Google

gado, y en qué an parado sus cosas. Por amor de Dios, si ay stuuiere, le tengan por muy encommendado: todos nosotros mucho á él nos encommendamos.

Al mio caríssimo in Christo P. M.tro Laynes mucho me encommiendo, rogándole mucho por amor de Dios que en sus orationes siempre de mí particularmente se acuerde, por tener dello harta necessidat. El símile harán por amor de Dios todos los otros Hermanos. De M. Don Elpidio [1] y M. Francisco y Joan Philippo no ago mention, por creer que quando estas allegarán ya serán partidos. A Don Martin y M. Viola y lotro Hermano Paolo de Piazenza, si ay estuvieren, mucho me encommendo.

Al Picardo [2] somos idos á ablar M. Francisco y yo. Es tant affectado á la Compañía, que sa dexado dezir que, si no fuese por su pierna, que entraria en esta Compañía: no sería [malo] hazerle hazer los exercitios.

De Cornibus [3] tambien es mucho nuestro, hasta ponerse á defendernos delante de personas, que amostrauan no sentir bien de nosotros.

Gran puerta me paresce que ses hubierta [4] aquí en Paris para hazer gran fructo. Rueguen al Señor que in hoc sit nobis propitius.

A Mr. Pietro Codazio, Mr. Juan Coduri, Mr. Pascasio, et Mr. Jayo, et Mr. Salmeron mucho me encommendo.

Nomine omnium,

Jo. HIERONYMUS DOMENECH,
Scriptor Societatis.

---

[1] De Elpidio Ugoletti et Joanne Philippo aliquid in epistolis antea positis dictum est. Mag. Franciscus est Joannes Franciscus Piacentino, cujus adventus Parisios infra notatur. Martinus, cui se commendat Domenech, videtur esse Martinus Pezzanus, qui Roma Ulyssiponem, hoc ipso anno, missus est. Vide POLANCI *Chronicon*, t. I, pag. 95, n. 32.—Mag. autem Joannes Baptista Viola notus est ex Polanco *(ibid.* pag. 82, n. 12) et Orlandini, *op. cit.* lib. II, n. 78.

[2] «Doctor [Franciscus] Picardus inter concionatores parisienses insignis...» POLANCI *Chronicon*, t. I, pag. 94, n. 30.

[3] «Ex familia Franciscana nobilis in primis Doctor [Petrus] de Cornibus.» ORLANDINI, *Hist. Soc. Jes.* lib. III, n. 39; POLANCUS, *ibid.*

[4] *Abierta.*—«Ostium enim mihi apertum est magnum et evidens.» I COR. XVI, 9.

Digitized by Google

17

HIERONYMUS DOMENECH

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

PARISIIS 29 APRILIS 1541 [1].

De Paradisi valetudine et progressu in litteris.—De Estradae et sociorum studiis ordinandis. — De iis, qui sacris Ignatii commentationibus rite exercentur, quique Societatem cogitant.

†

La gratia y paz de nuestro Señor Jesu Christo sea en nuestro fauor y aiuda. Amen. Porque muy poco ha que de todas nuestras cosas muy largamente de aquí son stados auisados, por ahora no ay para qué mucho alargarme, sino auisarles quanto á nuestro esser, cómo M. Angelo stá vn poco malo, mas speramos en Dios que no será nada; todos los otros por gratia de nuestro Señor están muy buenos.

Quanto al studio, todos los que studian grammática, excepto M. Angelo, que por causa de su enfermedat ha interpuesto [2] por ahora los studios, hoien en el collegio de Eliseus [3] en la sexta classe, á donde ay vn Regente muy docto y laborioso: es cosa para alabar á Dios quantum in dies in litteris proficiant.

M. Francesco Strada, ablando con algunas personas doctas y

---

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 52, prius 47.

[2] *Interrumpido*, intermisit.

[3] Dubia lectio. Non enim legi potest an scriptum sit Eliseus, vel Eliscus aut Elisens. Existimamus legendum Collegium de *Lisieux*. «Il rapporte sa première origine à l'année 1336, dans laquelle Gui de Harcour évêque de Lisieux légua par son testament mille livres Parisis pour vingt-quatre pauvres écoliers de son diocèse qui étudieroient à Paris. Dans la suite, et longtemps après, trois illustres frères, du nom d'Estouteville, l'un évêque de Lisieux, l'autre abbé de Fécamp, et le troisième seigneur de Torchi, fondèrent un autre collége, mais auquel fut réuni et incorporé le premier. La date du testament de l'abbé de Fécamp est du dix-huit Octobre 1422... Le collége de Lisieux est aujourdhui [1600] de plein exercice, c'est-à-dire qu'il embrasse un cours suivi et complet d'études, depuis la sixième classe jusqu'à la Philosophie inclusivement.» CREVIER, *op. cit.*, II, pag. 328.

Digitized by Google

de voluntad, viendo que él avia ya hoido vn anyo de artes en Spanya, y despues que lo que hasta ahora an leido los dialéticos lo an de repeter [1] el anyo que viene, viendo tambien su buena abilidat, le an aconsejado que se poniesse á hoir con el dialético de Sancta Bárbara [2], Preceptor de Don Paulo, hombre muy docto y exercitado en Aristotil, y ansi lo ha echo; y ahora se haze repeter lo passado á Don Paulo; y praticado con vno y con otro, spero que mucho se aprovechará, y que fácilmente recuperará lo que los otros sus condiscípulos an visto.

M. Cázares, Miron é yo hoimos todos Durando [3]; speramos tamen nosotros dos de presto hoir S. Thomas de Benedicti [4], el qual daquí a X ó XII dias, empezará á leer. Esto quanto á nuestros studios.

Del prouecho que aquí por gratia de nuestro Señor se haze in vinea Domini, sabrán cómo el exercitante de M. Cázares, del qual por otras les tengo auisado, ha [a]cabado ya los exercitios.

---

[1] *Repetir*, repetere; anyo pro *año*, annus.

[2] De hoc Collegio, anno 1430 condito, otiosum est quidquam dicere scientibus vitam Sancti Ignatii ejusque sociorum actam Parisiis.—Vide QUICHERAT, *Histoire de Sainte-Barbe, collége, communauté, institution*, t. I.

[3] «Durandus a S. Portiano, Gallus, Avernus, Ordinis FF. Praedicatorum, Theologus Parisiensis, Magister Sacri Palatii Apostolici, primum Episcopus Aniciensis, deinde, Lannoyo teste, Meldensis, vir fuit inter sacrae Facultatis Doctores sua aetate clarissimus, notissimusque omnibus Christiani Orbis Academiis, in quarum nonnullis hactenus magna cum celebritate viget ejus memoria, extatque erecta ipsius nomine Cathedra, in qua ex instituto publice traditur ejusdem doctrina. Mira in eo fuit ingenii vis et acumen, optimaque in scribendo methodo atque eximia quadam dicendi pelluciditate plurimum excelluit... Ceterum 'Durandus (scribit Jacobus Echard in *Bibl. Ordin. Praedicator.*, t. I, pag. 586) tantis dotibus fretus, privatis suis sensis nimium adhaesit. Unde relicta, quam in Scholis imbiberat, S. Thomae Doctrina, hoc fraeno coërceri non patiens, genio se totum permisit suo...' Duo sunt Durandi opera: aliud *Commentariorum in quatuor libros sententiarum*, aliud inscriptum *de Jurisdictionum origine*. Obiit 13 Septembr. 1333.» FR. MICHAËL A S. JOSEPH, *Bibliographia critica*, t. II, pag. 206.

[4] «Joannes Benedicti, Gallus, doctor Parisiensis, illiusque Universitatis splendor, Theologus ac Peripateticus profundissimus.» ALTAMURA, *Bibliothecae Dominicanae incrementum ac prosequutio*, ann. 1548, pag. 297, col. I.—Vide H. HURTER, *Nomenclator literarius*, t. I, pag. 25, n. 26, et POLANCI *Chronicon*, t. 5. pag. 321-323 et pag. 334, n. 895.

Digitized by Google

Con gran prouecho de sí mesmo é edification de todos nosotros, ha echo determination, con gran lumbre y mucha consolation, de darse todo á la Compania, como cada uno de los otros que aquí están; es persona de muy buena casa y que speraua subir mucho quanto al mundo. Tenia ya vna capellanía en la Capilla Sancta; y el Canceler de Franza le auia acceptado por su familiar, y prometido de darle el primer canonicado que vacasse en nuestra Dama de Paris [1]. Es persona docta, ha hoido ya su curso y regentado tres anyos en gramática, y studiado algun tiempo en theología. Es ya hombre para poder laborar in vinea Domini: pienso que scriuirá ahora: por sus cartas entenderá su voluntad. Speramos en nuestro Señor che se ha dazer mucho fructo por medio deste á causa del gran feruor que tiene y mucho conoscimiento con personas de mucha manera.

Vn otro tenemos en exercitios, de la tierra de M. Joan [2], el qual lo exercita ahora M. Miron. Speramos tambien mucho déll. Este domingo que viene exercitará vn otro frances, y todos estos commouidos del Bartholomeo, criado quondam de M. Joan, el cual, cierto, mucho nos edifica con su feruor y charidat.

E por esta no más, sino che á todos los charíssimos en Christo Hermanos mucho nos encommendamos.

De Paris XXVIIII de abril 1541.

Nomine omnium,

JOANNES HIERONYMUS.

Superscriptio: ✝ Rev.do in Christo Patri Dño Ignatio et Petro Codacio, sociis. Romae.

---

[1] Notre-Dame de Paris, templum summum parisiense.—De hoc Societatis candidato, nomine Artus, vide infra, epist. 19, 20 et 24.

[2] Mag. Joannis Coduri.

Digitized by Google

18

HIERONYMUS DOMENECH

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

PARISIIS 9 MAJI 1541 [1].

Angelum Paradisi melius valere.—De studiis et ministeriis nostrorum.—Joannem Petrum sociis romanis commendat.

†

La gratia y paz de nuestro Señor Jesu Christo sea en nuestro fauor y aiuda. Amen. Aunque aia echo mi deuer circa lo officio de scriuir cada mes vna vez, todavía por más complimiento de lo que soy obligado, scriuo la presente, avisándoles de nuestra salud, cómo M. Angelo ha ya conualescido de su indisposition del cuerpo, por la qual auia vn poco interpuesto sus studios, á los quales manyana piensa de vóluer. Todos los otros por gratia del Señor stan tambien muy buenos. Plega á su infinida bondad de conseruarnos en el mismo esser para su major seruitio y alabanza.

Mucho ha que dellos no auemos recebido cartas; sperámoslas con gran deseo; por amor de Dios que siempre que pudieren nos scriuan; porque, vltra de la gran consolation que dello recebirémos, tomarémos mucho ánimo para que continuemos nuestra diligentia en scriuir.

Todas las cosas por acá van muy bien por gratia del Señor.

El exercitante de M. Cázares está en los mesmos propósitos que por otra les auemos scrito. M. Miron tiene dos prouensales en los exercitios, los quales están en muy buenos términos. Vn italiano, mancebo muy ábil y de buenos principios, el qual por mi persuasion ántes de mi conuersion se mouió de venir aquí á Paris á studiar, entró aier en los exercitios. Tiene vna borsa en el collegio de Lombardos. Speramos que mucho sa de prouechar

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 53, prius 48.

Digitized by Google

con la iuda del Señor. Otros quieren entrar en los exercitios, á los quales no podemos cumplir hasta que los otros salieren.

El Picardo [1] está en muy buenos términos para hazer los exercitios: rogarán á Dios por éll y por los otros.

M. Don Paulo ha auido ya su borsa; speramos el mesmo de Sbrando [2].

Mucho dezeamos saber buenas nueuas de M. Joan Pierre [3], neapolitano, charíssimo nuestro, del cual en su camino auemos recebido tres cartas. Por amor de Dios que por éll miren, como por qualquiera de nosotros. Si ay stuuiere, nos encommendarán mucho á él, rogándole que muy largo nos scriua.

E por esta no más. Al mio charíssimo in Christo Padre M. Laynez y á todos los otros mucho me encomiendo.

De Paris á 9 de mayo MDXXXXI.

Nomine omnium,

Jo. HIERONYMUS DOMENECH.

Superscriptio: † Reuerendo in Christo Patri Dño Ignatio, Romae.

Manu Sti. Ignatii: 1541, Paris, Domenec, 9 Maio.

19

HIERONYMUS DOMENECH

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

PARISIIS 18 MAJI 1541 [4].

De rerum domesticarum cursu.—De exercitiis et fructu in ea incumbentium.—De insigni quodam Societatis candidato.

†

La gratia y paz de nuestro Señor Jesu Christo sea en nuestro fauor y aiuda. Amen.

---

[1] Franciscus Picardus, de quo supra dictum est, epist. 16.

[2] Isidorus Bellini, alias Sbrando. Vide epist. 13.

[3] Joannes Petrus Ciurlo, cujus meminit Domenech supra, epist. 14 et 15. Hic exercitia spiritualia apud nostros nuper peregerat, cumque per ea ad meliorem frugem se recepisset, Romam ad sua expedienda negotia profectus fuit.

[4] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 54, prius 49.

Digitized by Google

Las vuestras, scrittas á la fin de marzo et al principio de abril, auemos recebido juntas en vn dia desta semmana. A ellas no ay que responder otro de lo que por otras tengo scritto. La cédula de la prouision de Carauagal [1] auemos recebido juntamente con la licentia de dir [2] lo officio nueuo para Don Paulo [3]. Todos por gratia de nuestro Señor stamos muy buenos, continuando nuestros studios y no dexando de laborar in vinea Domini lo que podemos.

El frances, de M. Cázares exercitado, no a scritto asta hora, por esser stado occupado. Scrive con estas. Si tiempo tuviesen, responderán á su carta, que mucho dello se aconsolará. Está, cierto, muy confirmado en sus propósitos despues que ha echo los exercitios.

Sus parientes le auian procurado vn beneficio de 400 franchos de renda, y él con mucha satisfaction de todos se a scusado de modo, que no la ha acceptado [4].

M. Miron tiene aún los dos françes[es] en los exercitios, lo huno de los cuales acabará esta semmana los exercitios. Ha venido en los mesmos términos del sobredixo [5] frances, exercitado por M. Cázares. Es tambien clérigo como lotro: está para [a]cabar su curso y darse luégo á theología. Spero en Dios, segun las partes que en éll veo, que a dazer mucho prouecho. Un bursario del collegio de Lombardos tenemos tambien en los exercitios, y vn spanyol hombre, de manera que entrará en ellos hoi ó manyana.

Todos se encomiendan mucho á las vuestras orationes. Al R.do Padre M. Laynez, et M. Joan Coduri, et M. Salmeron, M. Bouadilla, et á todos los otros Padres mucho me encomiendo.

---

[1] «De Caravajar, á quien se nombra en varias cartas de aquel tiempo, no hemos podido averiguar cosa cierta.» *Cartas y otros escritos del B. Pedro Fabro*, t. I, p. 5, annot. 3.

[2] *Decir*, recitare Breviarium Card. Quiñones, de quo supra jam dictum est.

[3] Paulus de Achilles.

[4] Vide supra, epist. 16 et 17.

[5] *Sobredicho*, supra dictus, scil. Artus.

Digitized by Google

El mesmo tambien á Martin [1] et mio Romano, si no fuesse partido, y á todos los otros.

De Paris á 18 de Maio 1541.

Nomine omnium,

JO. HIERONYMUS DOMENECH.

Superscriptio: † Al nro. in Xpo. R.do Pre. M. Ignatio, Roma.

Manu S. Ignatii: 1541, Paris M.e Hierónimo, 18 de Maio. Roma, 19 de Junio.

20

HIERONYMUS DOMENECH

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

PARISIIS 22 JUNII 1541 [2].

Laetitia de adventu Joannis Francisci et Joannis Philippi.—Sociorum occupationes.—Candidatorum firma voluntas ac constantia in inceptis.

†

La gracia y paz de nuestro Señor Jesu Christo sea en nuestro fauor y aiuda. Amen.

Las vuestras del vltimo del passado con no poca consolation en el Señor recebimos pocos dias ha. Despues allegaron aquí los dos charíssimos Hermanos nuestros, M. Joan Francisco et M. Joan Philippo [3], con los quales quanto tambien en el Señor nos seamos allegrados, no lo podria explicar, tanto por el buen esser dellos, etiam in vtroque homine, como por las buenas nueuas que de todos ellos nos an trahido. Mucho querríamos muy á menudo esser visitados de semejantes mensajeros, que no poco alleviarian el trabajo y las fatiguas que suele traher consigo el studio. Ellos allegaron aier, que fué á XXI de Junio, muy allegres

[1] Sunt hi Martinus Pezzanus et Jacobus Romanus, Ulyssiponem haud multo post profecturi.

[2] Ex autographo in vol. A, unico folio n. 55, prius 50.

[3] Joannes Franciscus Piazentino vel Placentinus et Joannes Philippus Cassini. Vide epistolam sequentem.

Digitized by Google

y con gran dezeo de studiar. Trebajamos ahora en ponerles en órden, para que luégo, despues de S. Joan, puedan applicarse á los studios. Todos estamos en el Collegio de Lombardos con mucha comodidad y consolation de todos, como ya por otras le tengo scritto; y por los grandes calores por ahora solamente entendemos en nuestros studios.

Las confessiones y communiones van muy adelante por gratia de nuestro Señor Dios. Somos sinco clérigos, que solemos ir á los cartuxos. Todos tienen qué entender. M. Cázares [1] tiene vn

[1] In epistola, 12 Maji 1541, Ratisbona ad sodales parisienses missa, scribebat Btus. Faber: «No digo más al presente, rogando hagais mis encomiendas para con todos, especialmente despues de vosotros y Cáceres y Mtro. Miona, á nuestros Maestros, de Govea, et caeteros alios á los cuales conocereis que holgarán con mis encomiendas.» *Cartas y otros escritos del B. Pedro Fabro*, t. I, pag. 88. Atque hic postremus locus est, ubi de hujusmodi homine fit in nostris litteris mentio. Non tamen existimamus eum hoc anno e Societate defecisse, si quidem nihil de ejus defectione indicat Domenech; sed anno proximo, incerto mense, quamvis sine dubio ante Junium. Cum autem desideremus epistolas P. Domenech aliorumque sociorum parisiensium, toto illo primo semestri 1542 datas, nihil aliud de Cáceres scitur, nisi quod tradidit Rivadeneira in ms. *Diálogos en que se cuentan los castigos que ha hecho N. S. en algunos que han salido de la Compañía:* «Diego de Cáceres, inquit, fué hijo de un caballero, y á los principios compañero de nuestro Padre S. Ignacio de santa memoria, primero en España y despues en Paris, adonde quedó para acabar sus estudios en aquella universidad. Cuando nuestros primeros padres partieron de ella á Venecia, este dejó sus buenos propósitos y salió de la Compañía, y yo lo conocí en Paris el año de 1542. Decíame cuando nos veíamos, que lo encomendase á Dios, y yo le respondia, que se encomendase él á Dios. Era muy gentil hombre y bien dispuesto, mañoso, sagaz y atrevido, sabia muy bien la lengua francesa, y con esto tuvo entrada en el palacio del rey Francisco de Francia, el cual en aquel tiempo traya guerra muy reñida con el emperador Carlos Quinto, al cual engañó Cáceres. Y habiendo ido á su campo, por espía del rey de Francia, fué preso y escapóse con grande artificio. Y por su aviso dicen que el Rey Francisco se libró otra vez de manos del Emperador. Pasó á Inglaterra tambien por espía, y fué preso y echado en la torre de Londres; y estando en peligro de la vida, se huyó con estraña manera y volvió á Francia. Pero al fin, como era español, los Franceses tuvieron sospecha que era espía doble, prendiéronle y apretáronle, y de los tormentos y penas cayó en una grave enfermedad, y vivió mucho tiempo enfermo y miserable, dándole nuestro Señor el castigo por manos del mismo Rey, á quien deseó agradar y servir.»

Haec ille. Suspicamur tamen labi Rivadeneiram dum asserit Cáceres a

Digitized by Google

flamengo muy docto (el qual ha estado ay en Roma mucho tiempo) en exercitios, está hahora por hazer la confession general. Spérasse mucho fructo dél.

El clérigo parisino exercitado por M. Cázares, y el otro prouenzal exercitado por M. Miron, están muy buenos. De todo sean echas gratias á nuestro Señor Jesu Christo.

E por esta no más, sino que á las orationes de todos ellos mucho nos encomendamos.

De Paris á XXII de Junio 1541.

Nomine omnium,

Omnium infimus,

Jo. HIERONYMUS DOMENECH.

Superscriptio: † Reverendo in Christo Patri Dno. Ignatio etc. Romam.

Manu S. Ignatii: 1541, Paris, Domenec, 22 Junii. Roma, 1 Julii.

21

HIERONYMUS DOMENECH

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

PARISIIS 27 JUNII 1541 [1].

De rebus domesticis.—De migratione in Collegium Longobardorum.—De quodam in exercitia incumbente

†

La gratia y paz de nuestro Señor Jesu Christo sea en nuestro fauor y aiuda. Amen.

Si ahora dos ó tres dias ha, que scriuí á V. R., tuue poco lugar para scriuir, mucho ménos lo tengo ahora, por donde soy forzado

---

proposito sequendi Ignatium descivisse, cum primi Societatis patres Venetias proficiscerentur; nec mirum si memoria labatur, cum hujus rei non fuerit ipse oculatus testis, et adhuc puer discessum illius acceperit. Rivadeneira enim Parisios pervenit 20 Junii 1542, ubi mensem integrum exegit, nempe usque ad 24 Julii, quo die cum sociis hispanis Bruxellas profectus est. Vide infra, epist. 32.

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 56, prius 51.

Digitized by Google

esser tambien muy breue por esta, y tendránme por amor de Dios por scusado, si ad algunos no scriuo, como pensaua de scriuir. Si las otras que vltimo les scriuí no uuiessen recebido, por esta sabrán cómo M. Fran.co Piazentino et M. Joan Philippo son ya allegados aquí muy buenos, aunque, por el gran camino que an echo, con consejo del médico, cada vno dellos ha tomado vna poca de cassia [1], por donde hasta hora no an empesado los studios; darán támen muy presto principio á ellos. Todos los otros por gratia de nuestro Señor están muy buenos, continuando los studios como por ántes. La estanzia de todos nuestros, como ya por otra he scrito, es en el collegio de Lombardos, por causa de las borsas que an vuido M. Don Paulo y Sbrando; y por allar mejor comodidat de cámaras en este collegio que en otros.

La lizentia de dizir lo officio nueuo para Mtre. Pontio Gordiano [2], provenzale y clérigo exercitado por Mtre. Miron, speramos con dezeo, si no la uuiessen auido; por amor de Dios que pongan diligentia en auerla y por el primero nos la manden.

Ahora tenemos en exercitios un flamengo, hombre de muy buen judicio, muy buen latin, y artiste, y exercitado en la Scriptura, y segun paresce de muy buena parte. Ase confessado ya generalmente conmigo. Speramos que a dazer vn grandíssimo fructo; rogarán á Dios por éll.

Las confessiones y communiones van muy adelante por gratia de nuestro Señor Dios: no se oluiden de tenernos siempre encommendados en sus orationes.

Por esta no más. A Mr. Joan Pietro [3], si ay stuuiere, mucho nos encommendamos, dezeando su quietut y reposo, tanto como el nuestro.

De Paris á 27 de Juny MDXXXXI.

Nomine omnium,

JO. HIERONYMUS DOMENECH.

---

[1] «Frutto d' un albero, e serve per medicamento solutivo.» *Vocabolario della Crusca.*

[2] Est P. Pontius Cogordanus, de quo dictum est supra, et infra agendum saepe erit.

[3] Quem Ignatio Domenech commendarat. Vide supra, epist. 18.

Digitized by Google

Superscriptio: †. Al molto R.do in Xpo. Patre Mtro. Ignatio de Loyolla, in Roma.

Manu S. Ignatii: 1541. Paris. Domenec, 27 de Junio. Roma, 19 Julio.

FRANCISCUS DE ROJAS

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

ULYSSIPONE 5 OCTOBRIS 1541 [1].

De prospero trium sociorum adventu Ulyssiponem.—Simonis Rodericii occupationes.

†
Jhs.

La gratia y amor de Xpo. nuestro Señor sea siempre en nuestro fauor y ayuda.

Muy R.do en Xpo. nuestro Señor Padre.

Desde Paris escribió el P. Micer Hierónimo [2] á V. R., haziéndole saber la partida de los Hermanos y mia. Esta será así mesmo para que sepa cómo nuestro Señor a sido seruido, librándonos de muchos peligros, de traernos á esta çiudad de Lisboa, adonde allando muy bueno al Padre Maestre Simon y en su compagnía á Maestre Gonçalo [3], de quien pienso que tienen ya noticia, y á otro saçerdote muy onrrado, y doto en jure canónico, y predicador, y çierto á mi juiçio honbre de mucha manera; fuimos del Padre Simon y dellos con tanta charidad y gozo en el Señor recebidos, que Dios nuestro Señor sabe lo mucho que nuestros spíritus y personas se refoçilaron.

---

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 118, prius 61.

[2] P. Hieronymus Domenech. Haud valuimus has ad Ignatium litteras reperire. Et non modo hae, sed aliae etiam ejusdem usque ad Decembrem mensem desiderantur.—Caeterum de profectione sociorum parisiensium in Portugalliam agit POLANCUS, *Chronicon*, t. 1, pag. 95, n. 32, ubi missum fuisse etiam Sbrandum dicit, qui non nisi postea missus est. Vide epist. sequentem et TELLEZ, *Chronica da Companhia de Jesu em Portugal*, l. c., annot. 2.

[3] Gundisalvus de Medeiros. Vide POLANCI *Chronicon*, l. c., annot. 2.

Digitized by Google

Llegamos aquí terçero de Octubre. Luégo supo el Rey ese mismo dia nuestra venida, y preguntó de nosotros muchas cosas. Anoche vino vn Señor muy prinçipal, camarero del Rey, á visitarnos, aziéndose cuenta de nosotros como si fuéramos algo: mas pudem creer que está en este reyno en tanta veneraçion Maestre Simon y la Compagnía de Jesus, que desde el mayor al menor están las manos auiertes para reçebir qualquier cosa de su parte, como enbiada de mano del Señor, á quien aman. Finalmente e visto tanto bien en dos dias, que sin duda pienso que nuestro Señor a sido seruido de enbiarme entre ánimos tan aparejados y deseosos de reçebir el Señor y su doctrina, para que mi dureça se quebrante y con su exemplo mi tibieça se exçite.

Es tanto el concurso al P. Maestro Simon, que ni comer ni dormir no le dexan; tanto, que es vna lástima no tener coadjutores en miese tan bien aparejada. Quéxase porque no enbian algunos ó alguno de la Compagnía, personas que luégo pudiesen in vinea Domini laborare; y çierto, paresçe que con razon. Porque sin duda, así por el grande amor y veneracion que el Rei y su reino tienen açerca de la Compagnía, como por su mucho desear y pedir á nuestro Señor tales operarios, los mereçen tanto como qualquier otra region. Hoc dico meo judicio proprio, summisso vestro et humiliato.

Oy estaba el P. Maestro Simon para escrevir á V. R., y vínole vna carta del Duque Davero [1], á quien él a dado exerçiçios, rogándole mucho que le fuese á visitar, porque se confiesa con él muy frecuentemente. Está á çinco leguas de aquí. Así me dixo que yo escribiese, haçiendo saber nuestra venida. De aquí á cinco ú seis dias escrebirémos largo. Quéjase que nunca (quiero deçir pocas veçes) recibe cartas. Ruégales por amor de nuestro Señor, así mesmo nosotros, que de aquí adelante nos visiten más assidue, porque, segun dize, se puede hazer de quinze en quinze dias. Por agora no tenemos más qué escrevir, sino pedirles por amor de Dios nuestro Señor nos tengan specialmente siempre presentes en sus sacrifiçios y orationes.

---

[1] Dux Aveiri, Joannes de Alencastre.

Digitized by Google

Xpo. nuestro Señor, que nos redimió con su preciosíssima sangre, nos dé gratia para cumplir su sanctíssima voluntad.

De Lisboa á V de Octubre de 1541.

En nombre de todos, su indigno hijo en Xpo. nuestro Señor,

FRANCISCO.

Superscriptio : † Al muy R.do en Xpo. nuestro Señor Padre el Maestro Igñigo, Prepósito de la Compagñía de Jhesus, apreso Sant Marco, en Roma.

Manu S. Ignatii: Portugal, de diuersos.

Alia manu: Roma, vltimo de Dec.e r.ta

23

FRANCISCUS DE ROJAS

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

..... 5 OCTOBRIS 1541 [1].

De Petro Cogordano et Jacobo Miron.—Simonem Rodericium quorumdam sociorum adventum desiderare.—De mittendo aliquo ex primis Patribus Societatis, aut saltem Araoz.

† JHS.

Muy R.do Padre.

Nosotros llegamos aquí á V de Octubre [2]. Los que vinieron conmigo son vn saçerdote, probincial [3]: estudiaba en Paris philosophía. Es hombre de quarenta años, buena ánima; no le conoçemos más deste viaje. En él habemos padescido mucho, así peligros como trabajos; porque nos habemos detenido dos meses

---

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 119, prius 62.

[2] In superiore epistola scripserat Ulyssiponem se appulisse 3 Octobris quod POLANCUS, *Chronicon*, t. I, pag. 95, n. 32, probat. Igitur vel hic labitur Rojas, vel ex alio loco (desideratur enim locus unde scribat), duobus interjectis diebus, epistolam hanc exaravit.

[3] Pontius Cogordamus, qui epistola 21 *provenzale* dicitur, nimirum ex Provincia, *la Provence*, quae fuit olim «pars Galliae Narbonensis, nunc provincia ampla regni Franciae inter Alpes maritimas ad ortum, Rhodanum fluvium ad occasum, Delphinatum ad Boream, et mare Mediterraneum ad meridiem». FERRARIUS, *Lexicon geographicum*.

Digitized by Google

por la mar, donde nos faltaba lo nescesario, y nos vimos dos vezes en peligro de muerte. Estos trabajos con mi ruin conuersaçion fueron causa que tuviese algunas tentationes de tornarse, mas con la ayuda de nuestro Señor se le pasaron. Tiene buenos deseos. Esto escribo porque sepa lo que ay en él. Aquí ya está más fuerte con ver las cosas más prósperas.

El otro es Maestro Miron; es de XXV años, poco más ú ménos: a pasado su curso de artes: estudiaba theología. Este está bien fundado; es muy bueno, qual yo fuese.

Las cosas de spirituales ban aquí tanto bien, que es para dar gratias á nuestro Señor.

Açerca del Colegio ni de nuestro modo de estudiar, por agora asta las otras cartas no se puede escrebir cosa çierta.

Reçibió muy molestamente Maestre Simon no haber venido sus dos hijos, Micer Angelo y Esbrando [1]; todavía insta y ruega á V. R. los haga venir, ó á lo ménos en todo caso á Esbrando; y çierto no ay duda sino que fuera grande edificaçion venir con nosotros vn italiano. Angelo muere por venir acá, porque en Paris se alla muy mal de salud.

Acá el P. Maestre Simon tiene mucha necessidad de quien le ayude, y que fuese persona de manera, de doctrina y exemplo; y así el P. Maestro Simon pide á V. R. por amor de nuestro Señor, si alguno de la Compagnía pudiese, le enbien; y pensando entre nosotros quién pudiese venir, nos paresçia que, no pudiendo venir alguno de la Compagnía, que sería mucho al propósito el Liçenciado Araoz; porque, haciéndose saçerdote, luégo podria tomar conuersaçion por confisiones con personas de mucha calidad, con las cuales no puede suplir el P. Simon, y podria luégo predicar, que sería vna grande cosa; y se ivitaria un temor que acá nos pasa, que no diga el Rei que le enbian acá por neçesidad los que an de estudiar, i los que pueden hazer fructo enbian á otras regiones. Porque él está tan deseoso de haber algunos de la Conpagnía, que hagan fructo, que es vna cosa marabillosa.

---

[1] Angelus Paradisi et Isidorus Bellini, de quibus saepe in his epistolis.

Digitized by Google

El camarero que nos vino á ver, luégo quisiera que entendiéramos en algo, pensando que veníamos á exerçitarnos en cosas espirituales. La venida de Araoz paresçe al P. Maestre Simon que sería de mucha importançia, y creemos que así le paresçerá á V. R., si mayor gloria es de nuestro Señor, al qual sienpre, segun mi necçesidad, V. R. me ofreçca.

A V de Octubre de 1541.

Indigno hijo en Xpo. nuestro Señor,

FRANÇISCO.

Superscriptio: Domino Ignatio.

Alia manu: 1541, Portugal, Rojas, V de Ot.e. Roma, vltimo de Dec.e. R.ta

24

HIERONYMUS DOMENECH

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

PARISIIS 10 DECEMBRIS 1541 [1].

De Angelo Paradisi, cui parisiensis aër nocet.—De Joanne Philippo, aegrotante.—De quodam socio, nomine Artus, cui parentes molesti sunt quemque a suo proposito dejicere conantur.—De candidato in Portugalliam mittendo.—De litteris Simonis Rodericii socios quosdam exposcentis.—De Francisco Zapata aliisque sociis.

Jhs.

Estando yo fuera de Paris, cayó malo nuestro Hermano Mtro. Angelo, de tal suerte, que el médico tenía ya perdida la esperança de su salud. Allegando yo aquí, le hallé ya mejor; y alegrándose mucho con mi venida, pareze que siempre a ydo mejorando; tanto que spero en nuestro Señor Dios que ántes de muchos dias estará tan bueno como solia. Todavía esta tierra le es muy contraria, y el estudio en estas partes le es prohibido por el médico, como pienso que de ello muy largamente será estado avisado en mi absencia por Mtre. Francisco Strada. Por donde vemos que sería cosa muy expediente (imo necessaria) que de

[1] Ex originali in vol. A, duplici folio, n. 57, prius 53, 54.

Digitized by Google

esta tierra se partiese ó para Portugal ó para Roma; de lo que no querria hazer nada Mr. Angelo sin pareçer y determinaçion de V. R., y por esto querríamos que con mucha diligençia, por amor de nuestro Señor Dios, nos escriviese lo que avemos de hazer çerca el dicho Mtro. Angelo.

Antes de mi partida á Ruan, avia escrito á V. R., que, por hallarse Juan Philippo aquí muy enfermo, temiendo que el ynvierno no le fuese muy contrario, tomando consejo de médicos, avíamos deliberado de embiarle á Portugal con Artus (el qual aquí se hallava algun tanto ynquieto por respecto de los suyos, que no le dexavan en paz); y ansí, aviéndome dicho çiertos mercaderes que vna nave se avia de partir en breue para Portugal, yo me partí de aquí con ellos, pensando de hazerles compañía hasta que fuesen embarcados; y allegando á Ruan, no hallé el aparejo que me avien dicho; porque la nave que dezian partirse dentro de ocho dias, no se avia de partir por el ménos de dentro de vn mes. Fuéme dicho que avia algunas naves en el puerto de Diepa [1], que avien de yr á Çivitavecha. Me pareçió que era más expediente de embiar á Artus [2] en alguna dellas, y ansí me partí de Ruan para Diepa, adonde estuve ocho dias, hasta que dexé embarcado á Artus, y despues me voluí á Ruan, adonde avia dexado á Juan Philippo, y á vn otro prouençal, el qual tambien pensava de embiarle á Portugal; ynformándome otra vez de la nave, y supe de cierto que á lo menos avia de estar veynte y çinco dias ántes que estuviese aparejada para partirse. Y yo entónçes viendo la espesa [3] y el detrimento grande que se siguiera, si más nos detuviéramos, me bolví para Paris.

Allegando aquí, el médico que curava á Mr. Angelo, viendo á Juan Philippo, dixo que le bastava [4] el ánimo de, dentro de veynte ó treynta dias, sanarle, no queriendo dineros de nosotros

---

[1] «Deppa *(Dieppe)*, urbs Galliae probe munita, in Normannia provincia, cum portu capaci, in ora littorali maris Britannici, in Caletensi tractu. 10 leucis distat a Rothomago in Boream, et 18 a Portu Gratiae in ortum, estque emporium celebre.» FERRARIUS, *Lexicon geographicum*.

[2] Vide supra, epist. 16, 17, 19.

[3] *expensas, gasto,* sumptus.

[4] *tenía,* spem habebat.

Digitized by Google

hasta que fuese del todo libre de su enfermedad; y ansí le avemos puesto en sus manos, y está ya muy mejor; y espero en nuestro Señor que dentro de pocos dias estará del todo sano, y entónçes no pienso de embiarle á Portugal, como avíamos determinado.

Ya avemos recevido cartas de Mastre Simon y de los otros Hermanos que de aquí embiamos, los quales, despues de muchos trabajos, allegaron dia de Sant Hierónimo á Lisboa. Mastre Simon todavía queria aver á sus hijos en Portugal, el qual me escrive cómo sobre ello queria escrevir á V. R. Pareçe que en esto somos differentes; que yo querria tener sus hijos açerca de mí, y mandarle los mios, y él por el contrario querria tener açerca de sí los suyos; pienso, porque los ama más que yo los mios, que á ninguno [1] los osa cometer.

Speramos las primeras [cartas por] las quales nos mande V. R. que enviemos á Esbrando y á Mr. Angelo, pensando de embiar con Esbrando vn provençal, llamado Joannes [2], exerçitado por Mr. Miron, mancebo de buenas partes y del qual mucho espero en nuestro Señor; el qual, avnque aquí sufficientemente pueda studiar del suyo, tamen por algun tiempo expediret que fuese fuera de aquí. Mr. Angelo, quando determinare que vaya á Portugal, no podrá yr por agora, hasta que venga el buen tiempo, y dubito que pueda yr por mar como los otros.

Por amor de nuestro Señor que en esta parte muy cumplidamente nos escriva.

Allegando en Diepa, quando fuymos á la hostería, quiso Dios que fuese la misma adonde Francisco Çapata [3] y los otros Hermanos posaron. Luégo nos hablaron dellos, diziendo que eran quinze dias en Diepa esperando pasaje para Escocia, el cual

---

[1] *á ninguno:* nemini committere audet.

[2] Joannes Auisorio, vel Anisorio. Vide epist. 26.

[3] De Francisci Zapata vocatione agit Polancus, *Chronicon*, t. I, pag. 96, n. 34 et pag. 99, n. 38.—Vide *Cartas de San Ignacio*, t. I, pag. 109, annot. 6.—Socii, quos Zapata comitabatur et expensis suis in Hiberniam ducebat, erant PP. Broet et Salmeron, eo a Summo Pontifice, religionis ergo, missi. Orlandini, *Hist. Soc. Jes.*, lib. III, n. 45.

Digitized by Google

hallando á la fin, se pusieron en vna nave, la cual, despues de aver partido del puerto la noche, por tiempo contrario voluió á la mañana al puerto, y ellos, viendo no ser muy seguro aquel viaje, desembarcando de la nave se fueron dos dias avia, ántes de mi venida á Flandres, dexando cartas para Paris. Esto me dixo el hoste [1], al qual manifestándome esser yo dellos, y venir á mí las cartas, me las dió, la copia de las quales le embio con la presente.

Las licençias, que mucho tiempo ha embiamos á pedir, avn no avemos reçebido. Por las vltimas que he scripto, muy largamente le he explicado lo que sobre ellas me demandava.

Determinando V. R. de embiar á Esbrando, nos podria embiar á Pedro Antonio, por sustituirlo en su borsa; que al Viola pensamos de averle vn otra [2].

Quanto al negoçio de Caravajal, ya soy al cabo de todo. No le tengo communicado nada dello, por ver que no avie neçesidad; quando la fuere, le ynformaremos al dicho Caravajal de todo. El studia aora muy reziamente. Está en el collegio de Santa Bárbara con Francisco Strada, en lugar de Mr. Angelo, que allí éstaua.

Por ver el ympedimento grande que ha dado á los estudios de los Hermanos la enfermedad de Mr. Angelo, siendo algunas vezes menester que dos y algunas vezes tres se desocupasen de sus estudios por entender á él, tendríamos por muy bien que V. R. nos mandase por obediençia que, estando alguno enfermo entre nosotros, qualquiera que fuese, le pusiésemos de fuera de casa, encomendándolo á alguno que tenga tal cura, [y] abastase que vno de nosotros le visitase vn hora al dia, proveyéndole de todo lo que fuese menester, y no oviéndose de ocupar todo el dia con él; porque de otra manera no se puede hazer que, estando con nosotros, no se ocupen muchos con el enfermo, perdiendo sus liçiones.

Despues de aver más de veynte dias, que avia dexado embar-

---

[1] *Hospedero,* hospitii praefectus.

[2] Joannes B. Viola, de quo saepe dicendum erit.

Digitized by Google

cado á Artús, es venido á casa, diziendo que la nave, tuviendo mal tiempo, se fué á Ingalaterra, adonde estuvieron esperando buen tiempo algunos dias: viendo que el tiempo no se adobava [1], porque la nave traya arenques para la quaresma, é siendo el viaje tan largo y la quaresma tan çerca, determinó el mercader de la nave de solamente traer su mercadería á Bordeus, y no pasar á Çiuitavecha, como pensava, por donde el Artus se boluió en vna nao de Ingalaterra; y así es venido á nosotros, lo que no poca pena nos a dado, viendo el peligro que tiene, estando aquí en Paris; por que los de su tierra no le dexan vn hora de solliçitarlo, quiriendo separarlo de nosotros. Su padre por otra parte no çesa de proveerle de beneficios y de quererle llevar desta tierra para mudarle á otros estudios, adonde querria que estudiase en leyes ó cánones. No sé en qué parará la cosa. Nuestro Señor Dios quiera dar buen éxito dello, que no poco cuydado nos da. Por el primero querria que me mandase vna carta, en la qual le embiase á llamar: pienso que aprouecharia si á tiempo allegase. Rogarán á Dios por él, que, çierto, si vna vez se quieta, lo que no pienso que será sino fuera desta tierra, espero en nuestro Señor que a de ser vna gran criatura. Dios lo haga por su ynfinita misericordia.

Por averme oy sangrado no e escrito de mi mano propria las cartas, ayudándome de Mr. Andrea [2], el qual de no poco trabajo me a quitado en esta parte.

A 10 de Deziembre 1541.

Jo. Hieronymus Domenech.

Superscriptio: Jhs.=Dno. Ignatio de Loyola.

Alia manu: 1.ª de Domenech. Roma, 3 de Henero. Respt.ª

[1] *Componia, mejoraba;* per tempus navigare non licebat, adversa erat ad navigandum tempestas.

[2] Hic est notissimus ille Andreas de Oviedo, qui postea fuit primus Collegii Gandiensis Rector, ac deinde, licet invitus, Hierapolitanus Episcopus ac Patriarcha Aethiopiae.

Digitized by Google

25

HIERONYMUS DOMENECH

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

PARISIIS 10 DECEMBRIS 1541 [1].

De sociis parisiensibus, eorumque studiis.—De novo ipsis domicilio constituendo.—De Doctore Govea.

✝
Jhs.

El hermano de Salzedo, el qual vino de Roma en compañía de Mr. Fran.co Çapata [2], estudia aquí con tanto feruor, que en verdad dentro de pocos dias a aprouechado más que otros dentro de muchos meses. Comúlgase los domingos en la Cartuxa con nosotros, y çierto da muy buen odor de sí mismo. Espero en nuestro Señor Dios que su hermano y los que bien le quieren quedarán mucho edificados dél. El está con algun pensamiento, por no tener su provision como ay se piensan; porque el hermano del S.or Salazar [3] no se halla aquí en Paris, por ser ydo á Flandres. V. R. hablará con el Señor Salazar para que con su hermano haga que tenga recabdo.

Las comuniones van adelante por graçia de nuestro Señor Dios, creziendo siempre en número; y creçeria mucho el fructo, si se hallasen personas que, desocupados de sus estudios, pudiesen recogerlo. Pocos dias ha salió vno de exerçiçios con determinacion de ser cartusiano, y luégo se es partido de aquí para poner en effecto su deseo; mançebo de unos veynte años, de muy buenas partes. Hizo la tal determinaçion hallándome yo absente de aquí.

Dos dias avrá que fuy á hablar con nuestro Maestro Gouea [4] para darle la carta de V. m., y ántes de leerla me dixo cómo no

---

[1] Ex originali in vol. A, unico folio, n. 48, prius 52.

[2] De Francisco Zapata vide epistolam superiorem.

[3] Vide epist. 5.

[4] De doctore Didaco de Govea plurima sunt apud scriptores Societatis, qui vitam S.ti Ignatii enarraverunt. Vide etiam passim *Cartas de San Ig-*

Digitized by Google

tenia otro pensamiento que hazer aquel collegio de Sancta Bárbara con sus borsas para la Compañía. Yo entónçes le dixe que por semejante cosa le venia á hablar, como ya ántes yo avia determinado que reçibiese la carta, y era que viendo que los que aquí estamos teníamos neçesidad de tener vna casa para nosotros solos, que avíamos pensado de vn lugar que mucho nos convenia para nuestros propósitos, el qual era de vn Presidente que pocos dias a murió. Es lugar ancho, que paresçe un collegio: tiene dos puertas, la vna sale á la Rua de Saint Jacques, çerca de Jacobines; la otra entre el colegio de Humans y de Solés [1], que es casi delante del collegio de Santa Bárbara, lugar más abto que pienso pudiésemos hallar en Paris. Porque de vna parte está en medio de los principales collegios, de la otra parte çerca de Sorbona, y adonde se lee theología. Tiene muy buen ayre y lugar para mucho edificar. Yo le pedia que se ynformase vn poco, porque el Presidente murió sin hijos, si el tal lugar se venderia. El me dixo que le contentava mucho el dicho lugar, y que era estado en la casa del Presidente, y que avia en ella ocho cámaras muy buenas, que serian para el propósito nuestro muy convenientes; mas que temia que no demandasen vnos tres mil ó quatro mil ducados de todo aquel lugar. Yo entónçes le dixe, que se ynformase dello; que quando lo quisiesen vender, le haríamos dar parte de los dineros, y la otra parte con el tiempo se le darie. Tambien, offreçiéndome que dentro de seys meses le haríamos dar hasta mil y quinientos escudos, y esplicándole más mis deseos, le dixe cómo

---

nacio, t. I; POLANCI *Chronicon*, t. I, pag. 47 et pag. 86, n. 20., etc. QUICHERAT, *Histoire de Sainte-Barbe*, t. III, in Append., haec inter alia exhibet, quae ad nos faciunt:—FASTES DE SAINTE-BARBE DEPUIS L'ORIGINE.—*Sainte-Barbe collége sans dotation*.—PRINCIPAUX:

1520. Gouvéa (Jacques de), l'ancien.
1530. Gouvéa (André de).
1534. Gouvéa (Jacques de), le jeune.
1540. Gouvéa (Jacques de), l'ancien, de nouveau.
1548. La Halle (Jacques de).
1550 Phelippeaux (Jean).
1553. Dugast (Robert).

[1] Id est, inter Collegium *Mans vieux* et Collegium *des Chollets*, prope *hôtel Clermont*, quod deinde Collegium Parisiense Societatis fuit, 1564.

Digitized by Google

nuestro Señor Dios me avia dado quinientos ó seysçientos escudos de renta, y que pensaba ponerlos todos en semejante obra. El mucho se alegró desto, y quedamos de hablarnos otra vez más largamente sobre esto. Yo le di á entender cómo no nos convenia á nosotros estar en Sancta Bárbara ó en otro lugar adonde otra multitud de gente esté: que avíemos menester un lugar apartado, para que, estando recogidos, mejor nos pudiésemos conservar. Y él me dixo que le parecia bien, y que él queria procurar de bien fundar aquel collegio de Sancta Bárbara para que siempre aya muy buen exerçiçio; y que nos ayudará para aver este lugar ó el collegio de Saint Michel, el qual, segun su pareçer, se avrie más fáçilmente que no el otro. El dicho collegio está delante de Sancta Bárbara. Es bien buen lugar, mas pequeño, y no se puede más dilatar, y no está tan cómodo como el otro. Yo espero en nuestro Señor Dios que vno destos dos lugares no nos faltará. Querríamos que en esta parte nos avisase Vra. R.ª de su pareçer y voluntad.

Jo. HIERONYMUS DOMENECH.

Superscriptio: Ihs. Domino Ignatio de Loyola.

Alia manu: 2.ª de Domenech. 1541. Paris, Domenech, 10 de Decembre. Roma 3 de Henero.

26

HIERONYMUS DOMENECH
PATRI IGNATIO DE LOYOLA

PARISIIS 24 DECEMBRIS 1541 [1].

De litteris Ignatio scriptis, nec redditis suo tempore.—De rebus domesticis.—De mittendis in Portugalliam et Romam.—De F. de Estrada, quem consultorem adhibet Domenech, qui ab Ignatio cupit dirigi et corrigi.—De Antonio de Estrada, a morbo jam recreato.—De gratia quadam Romae in favorem doctoris de Cornibus impetranda.—De aliis negotiis.

†
Jhs.

A X del presente escreví á V. R. algun tanto largo de todo lo que entónces me ocurrie; por donde por el presente seré breve, respondiendo sólo á las que de V. R. últimamente e reçebido.

[1] Ex originali in vol. A, duplici folio, n. 58, prius 55, 56.

Digitized by Google

Antes que yo me partiese á Ruan, escreví muy largo á V. R. respondiendo á todas las cartas, las quales escrive averme embiado, avisando tambien de todo lo que aquí pasava, mas embiándole las letras que Francisco Çapata, Mastro Salmeron é Mastro Paschasio [1] avien escripto, las quales por buena razón avie de aver [recibido] V. R., ántes de las que le mandó Francisco de Strada despues de mi partida; y no aviéndolas resçebido, no me maravillo que se maraville en sus cartas de mi tardança en screvir; pienso támen que no tardaron mucho despues de venir, con las quales será satisfecho de todo lo que deseava saber.

Francisco Çapata ya uvo todos sus dineros. Nosotros avemos aun de aver de la prouision de Bartholomé [2] ocho escudos. Creo que muy presto nos los dará el Juan Pontus, segun nos tiene prometido. Si alguna cosa se avia podido cobrar del offiçio de Mr. Bartholomé, por el primero nos los mandará, por tener dello necesidad. Nos hará tambien saber á quién avemos de recurrir aquí por saber si es mandada la provision de Caravajal.

Mr. Angelo está muy mejor de lo que solia; tamen siempre con

---

[1] Vide epist. 24.

[2] Bartholomaeus Ferron, lusitanus. Quodnam fuerit ejus officium sive munus, de quo statim mentionem facit Domenech, nec ipse nec Orlandini tradunt. Constat autem aliquod Ferron habuisse, idque pecuniosum esse, tum ex hoc loco tum ex oblatione ipsius Bartholomaei, quam, ut moris tunc erat, fecit cum primo Societati se devovit. In charta enim autographa, sua manu subscripta die 4 Decembris 1539, haec inter alia leguntur:... «Determino lo que el mismo Señor Dios me ha dado, aquello mismo, pues él lo açepta como propio, retribuirle; digo no solamente lo temporal, mas mi propria ánima y cuerpo con todas sus potencias y sentidos, ofresçiéndome para honor y seruitio de su diuina magestad del todo y en todo á pobreza actual, á injurias é ignominias, á llevar con su aiuda y favor la cruz y martirios... Poniendo el offitio que el Señor me hauia dado en disposicion y voluntad del P. Ignigo, y el P. Francisco, y el P. Jaime, mi confesor, para que ellos, como personas que buscan el honor de Dios nuestro Señor, dispongan dél y de mí como más sea gloria y seruitio de su diuina magestad...» De hoc optimo viro deinde redibit sermo. Vide ORLANDINI, *Hist. Soc. Jes.*, lib. 7, n. 7; quo auctore, Bartholomaeus Ferron erat «lusitanus natione ac genere nobilis, ex oppido Blanco, dioecesis Guardiae, virtutis vero clarissimae».

Digitized by Google

temor que no buelva á caer en las mismas enfermedades, por serle esta tierra contraria segun el pareçer de los médicos. Querria que V. R. ay determinase de su partida desta tierra para donde le pareçiese. El escrive á los suyos para que le manden prouision, no espeçificándoles avn su partida. Venida que sea la prouision, con la determinaçion de V. R. y el buen tiempo que será ya venido, se podrá partir desta tierra. Quando determinase V. R. que fuese á Portugal, nos mandará escrevir el modo cómo a de yr, si por tierra ó por mar, si con compañía ó sin compañía, en todo diziendo su pareçer y voluntad, para que todo se haga con mayor quietud de Mr. Angelo y nuestra.

Tambien querríamos saber de Esbrando qué es lo que se debe hazer. Yo pensava, si ansí á V. R. pareçiese, que yendo Mr. Angelo de aquí para Portugal, fuese con él Esbrando y avn otro provençal, el qual se llama Johanes Anisorio, el qual tiene principios de dialéctica, y, segun el buen judiçio y ánimo que tiene, espero que mucho se a de aprouechar, partido que sea de aquí para otra parte, adonde ninguno de los suyos vea, los quales, avnque no sean abastantes de retraerle de sus propósitos, ántes en ellos le hallan muy firme, tamen no dexan de inquietarle y de distraerle algun tanto; por donde tendria por muy bien, si así á V. R. pareçiese, de embiarle á Portugal con estos. El mismo siente Francisco de Strada, con otros. Paresçiendo así tambien á V. R., nos mandará escrevir, comandándonos que todos tres embiemos á Portugal por el modo que le paresçiere bien, que dubdamos mucho que Mr. Angelo sea para yr por mar, avnque él se halla aparejado para todo lo que le fuere comendado. Por amor de nuestro Señor Dios, que por el primero nos escrivan sobre esto, respondiendo á todos los cabos que le tengo escrito.

Viendo, como por las últimas le tengo escripto, que Artus era buelto de la navigaçion, en la qual yo le avia dexado, y que aquí no le dexavan quieto, todavía me ha paresçido de bolverle á embiar de qualquiera modo que pudiese, esperando en nuestro Señor que, si vna vez en manos de V. R. llegare, a de hazer dél todo lo que quisieren; y ansí aviendo de partir para su tierra

Digitized by Google

frater Jacobus Vgonis, conoçido mucho de Mastro Juan [1], que en gloria sea, el qual ántes tenia á cargo el dicho Artus, instruydo de todo lo que pasa, me ha prometido de llevarlo consigo hasta su tierra, y allí llamar á su padre, dándole notiçia del estado de su hijo; y despues de averle aconsolado, procurará de embiarle á Roma, la qual yda, segun me dize, tiene por muy çierto, viendo la bondad del padre y cómo el hijo se halla ya ligado con nuestro Señor, que no le será destorbada, ántes espera que de ella muy aconsolado quedará su padre, y ansí pensamos que, pasada la fiesta de los Reyes, se partirá de aquí el dicho Artus. Por amor de nuestro Señor que se acuerde de rogar á Dios por él, y de hazer rogar á todos los hermanos; que no le podria yo esplicar quán grande sea el nuestro deseo que este mançebo vaya por el camino que tiene de yr, por ver que no poco bien dello esperamos.

Juan Philippo por gracia de nuestro Señor Dios está muy mejor; por donde no pienso que será menester, si otra cosa no ocurriere, que se parta de aquí [2]. Voluerá á sus estudios, placiendo á Dios, pasadas las fiestas. No pienso que tomará dellos tanto como los otros. Contentarse ha tamen con aquello que nuestro Señor le dará.

Yo en todas las cosas que aquí hago procuro de tomar pareçer de Francisco Strada y de algun otro; y si en alguna cosa hierro, no es sino por no entender más. Por esto querria ser ynstruydo en todo, y reprehendido quando fuere menester. Así por amor de nuestro Señor Dios, que sin rrespecto alguno me corrija y me

---

[1] Joannes Coduri.

[2] Existimamus hic agi de Joanne Philippo Cassini. In antiquissima enim charta papyracea, a Joanne Nicolao Cassini scripta, haec capita leguntur: «3.º Quando el R.do P. M.tro Ingiazio me liberò dalla spesa di Gian Filippo, con uerità non fecj quello me aparteneua jn ringraziar Sua Reuerenzia comera mio debito in ricongioscere tanto benefizio, come persona ingiorante et ingrata di tanta cortesia. 4.º Anchora chio auesj contenteza grande che Gian Filippo fusj della Compagnia, et li mandasj quello chio poteua, et per estare malato a Parigj era detrimento, et che laltrj patiuano per luj, et me recerchauano chio facesj più, jo me ne doleuo et lamentaj.»

Digitized by Google

reprehenda en todo lo que yo mancare, que no deseo otro sino conosçer mis faltas y emendarme dellas.

JO. HIERONYMUS DOMENECH.

Post scriptum primum.

Con las vltimas que le tengo escripto escrivió Francisco Strada al Cardenal Sancta Cruz [1], respondiendo á lo que le demandava. Antonio Strada [2] por gratia de nuestro Señor Dios convalesçió de su enfermedad y continúa sus estudios con mucha edificaçion de todos. Lo mismo hazen todos los otros, excepto yo, que estudio bien poco, y no me hallaria contento si no pensase que á lo ménos ó en la cozina ó en el ser portanaro [3], haziéndome tal gracia, me podré emplear, avnque algunas vezes dubdo que para ello sea avn suffiçiente. Por amor de nuestro Señor Dios que ruegue por mí y por todos nuestros Hermanos para que de todos los peligros con su mano dextra nos quiera sacar aquel que es benedictus in saecula.

JO. HIERONYMUS DOMENECH.

Post scriptum alterum.

Antes que supiésemos de la muerte de Mastre Juan [4], le escrivió vna carta nuestro Maestro de Cornibus [5], para que ay se ympetrase vna gracia del Summo Pontífice, la qual, segun e entendido, no es de mucha difficultad de aver. Despues de aver sabido que es muerto, nos a rogado que nosotros escriviésemos á V. R. sobre ello. Ansí, leyendo la carta del dicho Maestro de Cornibus, la qual mucho ha que la embió á Mastro Juan Coduri, V. R. dará órden que tal graçia se obtenga, porque, segun la voluntad que nos amuestra, y segun lo mucho que nos podrie aprovechar, mucho más querria que se hiziese por él, si pudiese.

La liçençia de rezar el offiçio nuevo para Maestro Laurençio

---

[1] Marcellus Cervini, Cardinalis Sanctae Crucis, postea Marcellus II.

[2] Antonius de Estrada, Francisci frater, de quo supra, epist. 6 et 8.

[3] *Portero,* januae custos.

[4] Joannes Coduri, qui «obiit IV Cal. Septembris... Primus post P. Ignatium professionem emiserat, et ita primus ex professa Societate coelum ingressus pie creditur.» POLANCI *Chronicon,* t. I, pag. 92, n. 27.

[5] Petrus de Cornibus. Vide supra, epist. 16.

Digitized by Google

Gracuwius Hyperius spero por la primera, de la qual más largamente le tengo informado por otras. Tambien querria saber si ha mandado la otra liçençia á Portugal para Ponçio; de la otra licençia que le embié á demandar (ó por mejor dezir absolucion) por Bartholomeo Throno, el qual avia resumido el hábito que ántes avia dexado, sin esser absuelto de la appostesya que avie commetido, me avisará si la ha solliçitado con Michael Almunia, valençiano, al qual le tengo escripto, dándole cargo deste negoçio, y de vn otro que el confessor de la Reyna me avie encomendado. Por amor de nuestro Señor que particularmente me responda á todo lo sobredicho.

De Paris á 24 de Diziembre 1541.

Jo. HIERONYMUS DOMENECH.

Superscriptio: † Dno. Ignatio.

Manu S. Ignatii: Francia, de diuersos.

Alia manu: Roma, 14 de Hebrero 1542. R.ta

27

MARTINUS PEZZANUS

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

ULYSSIPONE 5 MAJI 1542 [1].

De ipsius et sociorum adventu Ulyssiponem.—De secundo rerum statu.—De spiritualibus exercitiis.—De legatione Regis Aethiopiae.—De judaeorum quorumdam conversione.—De studio Regis in Societatem.

† = La gratia e pace de Jesu Xpo. sia sempre con tutti, amen.

De poi de la sopra scritta, no è occorso alcuna prima opportunità de escriuerui ch' questa et habenchè non habiamo multe cose de scriuerui, niente di meno per uolere complire la obedientia uostra a me imposta, se alcuna cosa digna de farui sapere serà, ue la scriuerò. M. Cipriano giunse, doppo de la quatragessima

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 143, prius 81.

Digitized by Google

dieci giorni, con li doi fratelli; et Francisco [1] uene male disposto, et asta hora non è sanato, ma speriamo con lo aiuto del Signore, ch' non serà niente. Tutti noi altri stiamo multo bene per gratia del Signore. Mtro. Cipriano non è andato alla India [2], e mancho andarà questo anno, perche già sono partite le naue. Delle cosse spirituale ch' passano qua sono multe più ch' non ponno suplire li laboratori. Sono saliti deli exercitii doi gioueni con determinatione de essere della Compagnia, li qualli studiarano alle spese de soi magiori; vno altro tenemo in essi, ch' ha già passato quasi tutti li exercitii, et è per la Compagnia. Doi altri italiani me hanno parlato con speranza de uoler uenir in casa. Le predicatione e comunione cressano de giorno in giorno.

Vno Re de mori negri ha mandato vno imbasciatore al Re de Portugallo ch' li manda Sacerdoti, perch' se uuole fare xpiano. lui con tutto el suo regno, con il qualle sè proferto vno Episcopo, et vno de nostra casa con multi altri.

Altri diuersi giudei e mori uengano in Lisbona per farsi xpiani., delli qualli stano in casa tre caualieri, e doi altri per imparare li commandamenti e instructione dela fede catholica. El Confessor del Re [3] sè partite questi giorni passati, e andò in

---

[1] Franciscus de Villanova. Scribit enim Polancus, *Chronicon*, t. I, p. 95, n. 32: «Missus est etiam Roma P. Cyprianus [Alphonsus] cum Martino Pezzano, Francisco de Villanova, Stephano Baroëllo et Jacobo Romano.» Vide etiam *ibid*, pag. 104, n. 45.

[2] Is enim in Indiam Roma mittebatur: «Inviamos... otros cinco para Portugal, los cuatro á los estudios de Coimbra, y el quinto, que es Cipriano, para las Indias.» *Cartas de San Ignacio*, t. I, p. 110. Cyprianus hic vocatur a Tellez, *Soares:* «Poucos meses depois chegou outro mayor socorro. Eram estes o P. Cypriano Soares, o irmão Frãcisco de Villanova, ambos Castelhanos...» TELLEZ, *Chronica da Comphania*... lib. I, c. XVIII, n. 1; a Franco vero, et recte quidem *(Synopsis Annalium Soc. Jesu)*, Alphonsus Cyprianus: «Paulo post adventarunt Franciscus Villanova et Alphonsus Cyprianus.» Hic tandem in Indiam, anno 1546, 8 Aprilis, solvit.

[3] Videtur hic esse Fr. Joannes Suarez, augustinianus, «conselheiro de Dom João III, seu confessor, prégador, esmoler e mestre dos principes Dom Filippe e Dom João, seus filhos.» SOUSA AMADO, *Historia da Egreja catholica em Portugal*, t. VII, prim. parte, pag. 154, postea Conimbricensis Episcopus, semperque Societatis studiosissimus. Vide POLANCI *Chronicon*, t. I, pag. 157, n. 99, a quo etiam Suarez «Regis confessarius» fuisse

Digitized by Google

Ebora per fare edificare una casa per la Compagnia. El Re ha dato 600 scudi per il studio de Coimbria.

De Mastro Francisco [1] non potremo hauere alcuna noua insina al Augusto uel circa. Uenuta che serà, subito ue faremo certo. Le litere ch' mandasti per la India, bene sono andate, non penso ch' andaremo al studio insina al Augusto. M. Rosa [2] et io intraremo nelle arte al principio del studio. Non altro al presente. Alle oratione de tutti me racomando, precipue alle uostre.

De Lisbona, alli 5 de Magio 1542.

Vostro filio in Xpo., pouere de bontade,

MARTINO PEZANO.

Superscriptio: Al mio in Xpo. Padre M. Ignatio.

Manu S. Ignatii: 1542. Lisboa, Martjn Pezano, 5 de Mayo. Roma el Junjo, principal.

28

MARTINUS SANTACRUZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

BARCINONE 26 JUNII 1542 [3].

Barcinonem cum socio venit: humanissime accipitur.—Studia amicorum Societatis.

† = Gratia et pax Domini nostri Jhu. Xpi. sit semper nobiscum. Amen.

A diez y nueve deste escrebí à V. R., dándole quenta de

---

dicitur.—Caeterum quamvis Regis «erat etiam in animo aliud Eborae exaedificare Collegium, ejusque rei gratia eo miserat, qui et eam, quae designabatur, aream inspiceret, et aedificii formam rationemque praescriberet...; in aliud tempus dilata res est.» ORLANDINI, *Hist. Soc. Jes.*, lib. III, n. 83; POLANCI *Chronicon*, t. I, pag. 104, n. 45.

[1] De Francisco Xaverio sermo est, qui «cum classe Pro-regis in Indiam pervenit 6 die Maji, anno Domini 1542, cum in itinere, quod sex mensibus fere confici solet, plus quam integrum annum consumpsissent.» POLANCI *Chronicon*, t. I, pag. 105, n. 46.

[2] Sic; est autem Franciscus de Rojas.

[3] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 121, prius 78.

Digitized by Google

nuestro suçeso; y por averme alargado en la otra [1], esta no será para más de hazer saber á V. R. cómo todos estamos buenos, gloria á nuestro Señor, avnque Nicolao [2] y yo avemos estado dos dias mal dispuestos. Pienso que era del sol del camino; ya estamos buenos, graçias á Dios, y con favor suyo nos partirémos mañana pa Monserrate. Aquí todos estos Señores nos han hecho grandes carezas [3], dándonos dineros y ofreçiéndose para todo lo necesario, espeçialmente la Visorreina [4]; que el Virrey era ydo á las Cortes [5]. Nos queria dar limosna en abundançia: nunca quisimos açeptar cosa nenguna. Porque donde está la Señora Isabel Roser, madre de los pobres, que tan bien lo ha hecho con nosotros, no es menester más largo.

Porque de las cosas de acá M. Araoz escrevirá á V. R. más largo, no será para qué yo me alargue; que si vuiese descrevir segun el fruto que con fauor de nuestro Señor aquí se haze, no acabaria tan aina descrevir. Y así ceso, y quedo suplicando á su diuina magestad sea siempre en nuestro continuo fauor y ayucto. A todos los de casa pedimos por amor de nuestro Señor ser muy encomendados.

De Barcelona á XX y VI de Junio 1542.

Tuus in Xpo. filius et seruus.

SANCTA †.

---

[1] Haec epistola desideratur.

[2] Nicolaus Lancillotus. Vide POLANCI *Chronicon*, t. I, pag. 98, n. 36.

[3] *Agasajos*, amoris ac benevolentiae significatio.

[4] Eleonora de Castro, Francisci Borgiae uxor.

[5] *Cortes de Monzon*, Generales Aragoniae et Catalauniae Conventus, Monzonii ab Imperatore Carolo V habiti, ad requirenda subsidia ad bellum contra Gallos parandum. «Fué [el Emperador] á Monçon, donde celebró Cortes á la Corona de Aragon y á los de Cataluña, y embió por el Príncipe Don Phelipe su hijo, para que fuesse jurado, y haviendo llegado el Príncipe á Monçon, fué jurado por los Aragoneses con la acostumbrada solemnidad, el dia 15 de Septiembre, y se fenecieron las Cortes el dia 25 de dicho mes; y atendiendo á las necesidades en que se hallaba el Emperador, la Corona de Aragon le ofreció un grueso donativo, y Cataluña le ofreció otro de docientos y cinquenta mil ducados.» FERRERAS, *Historia de España*, t. 13, pag. 261.

Digitized by Google

Superscriptio: Jhus. A mi en Xpo. nuestro Señor R.do P. Maestro Ignaçio de Loyola, Prepósito de la Compañía de Ihus. en Roma.

29

ANTONIUS DE ARAOZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

BARCINONE 6 JULII 1542 [1].

Paratum esse ad obtemperandum Ignatio, discessum ab Hispania praecipienti.—De assiduis occupationibus, quibus irretitur.—De Elisabeth Roser.

† Jhs.

Gratia et pax Domini nostri Jhu. Xpi. sit semper nobiscum.

Vuestras letras de 12 deste [mes pasado] resçiuimos, y en sauer que ya estais mejor, mucho gozo en el Señor nuestro. Quanto á lo que me ymbiays á mandar, que para el prinçipio ó fin de Setiembre que viene parta para allá, paratus sum et non turbatus, con mucha y, por la bondad sola de nuestro eterno y buen Señor, entera hilaridad de todo mi spíritu [para] hobedeçeros, teniendo por çierto y sin dubitar vuestra voz seer la de Xpo., Redemptor nuestro, la qual oyen los que son de su gremio y grege; avnque los que lo an sauido aquí murmuran, biendo lo que nuestro Señor se digna obrar. Y es tambien así, que yo no tengo lugar para cumplir con mis ofiçios, sin faltar con los próximos, y así de las noches me aprobecho y urto algun tiempo, porque de dia no tengo lugar [á causa] de confesiones y exerçiçios y confesiones generales, que me dan mucha ynstançia, y tanta, que dexo (porque os apiadeis de mi alma lo digo) muchas veces de dezir misa por no aver tiempo.

En cosas de mucha qualidad, de apaziguar algunos caballeros, entiendo agora; que avn anoche dimos órden para vn negoçio

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 4, prius 70.

Digitized by Google

que, si se concluye como spero en el Señor nuestro, será mucha y notable gloria á Jhu. Xpo. y edificaçion á las almas. Es cosa que no puedo más estenderme desto. Encomiéndelo á nuestro Señor, y así se quexan muchos, y tanto, que es edificaçion; y así de dos dias acá acuden más, con pensar que tengo de yrme luégo. Esto no obstante, obedientiam volo et non sacrificium [1]; y así con el diuino fauor en este medio yo me daré alguna prisa en esta miese, que por la bondad del Señor, si por mis miserias no queda, está muy dispuesta.

Isabel Roser estaba en la torre [2], que es fuera de la cibdad; y como a visto las letras, alo sentido tanto, que esta noche berná, dexado todo lo de allá. Ay os ymbio vna póliça que me scrivió, por la qual sentireis lo que siente; y así, avnque por todas partes paresçe aver no demasiada paz, mas, etsi astiterint castra, non timebit cor meum [3], confiado todo en las manos de aquel, qui custodit Israel. Para el tiempo que asygnays partiré, plaziendo al Señor, en cuya mano somos todos, y teniendo salud corporal.

Con vn Padre Dominico, que va allá, scriuí largo el viernes pasado de lo asta allí en algunas particularidades suçedido. Con pensar que las letras que os e scripto (por mis deméritos) serán perdidas, porque de vno con quien scribí luégo que llegué aquí, y largo, supe los otros dias que fué preso en Françia, avnque no es cosa çierta; yo soy çierto, segund las que e scripto, que ya abrán resçiuido algunas.

De la yda de Mtre. Laynez, segund los dones que el Señor le a dado, en Su Magestat espero suçederá frutto mucho [4], á quien plegue con todos los demas dispersos y congregados tenerles siempre en su soberana mano, y darnos su graçia cumplida para

---

[1] Melior est enim obedientia quam victimae. I REG. XV, 22.—Misericordiam volui et non sacrificium, et scientiam Dei plus quam holocausta OSEE. VI, 6.

[2] *Casa de campo*, villa.

[3] Ps. XXVI, 3.

[4] «Hoc ipso anno 1542 P. Laynez, ad promovenda quaedam pietatis opera, Venetias, ipsius reipublicae rogatu, missus a Summo Pontifice» fuit. POLANCI *Chronicon*, t. I, pag. 102, n. 43.

Digitized by Google

que su voluntad santísima syntamos y cumplamos perfectamente, siruiéndole y glorificándole en todo por siempre jamas. Amen.

De Barçelona 6 de Julio 1542.

Vester in Xpo. minimus filius,

†
ARAOZ.

A los S.res en Xpo. nuestro Señor Padres y Hermanos, el Doctor Iñigo Lopez [1] y Dottor Torres [2] pido in Domino ser en sus sacrifiçios encomendado, y al Sr. Licenciado Madrid [3] y al Sr. Salazar [4] en sus horaçiones.

Superscriptio: Jhus. R.do in Xpo. Patri Magistro Ignatio de Loiola, Praeposito Societatis Jhu. Romae. Apresso S.to Marco, a S.ta Maria de la Strada.

Al porte vn grosso.

30

ANTONIUS DE ARAOZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

BARCINONE 10 JULII 1542 [5].

De concionibus aliisque piis operibus, quibus vacat.—De fructu inde percepto.—De amicorum studio in Societatem.

†
Ihs.

Gratia et pax Domini nostri Jhu. Xpi. sit semper nobiscum.

Ayer prediqué en nuestra Señora del Py [6] que asta [aquí] no a auido tiempo, avnque me an soliçitado asaz, y speçialmente Mosen Nicolao, vuestro muy afectado y co[noscido]; pero el Aseo

---

[1] Dr. Ignatius Lopez, medicus, de quo POLANCI *Chronicon*, t. I, pag. 64 et saepe alias.

[2] Franciscus Torres sive Turrianus, anno 1541 Societatem ingressus est. POLANCI *Chronicon*, t. I, pag. 91, n. 27.

[3] De Christophoro de Madrid, ante suum in Societatem ingressum, agit POLANCUS, *Chronicon*, t. II, pag. 28, n. 54.

[4] Vide supra, epist. 5; et *Cartas de San Ignacio*, t. I, pag. 319.

[5] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 3, prius 69.

[6] Templa memorat in quibus concionatus est; sunt: *Nuestra Señora del Py*, seu *del Pino*, alio nomine *Santa Maria de los Reyes; la Seo*, templum summum, seu ecclesia Cathedralis; *Santa Maria del Mar*, insigne templum, secundum a Cathedrali.

Digitized by Google

y Sta. María de la Mar ganan lo más de mano. Despues que acabé de predicar coram populo (como aquí se usa, porque en ser la primera vez el que tiene cargo dello no lo sauya), me ofrescie-[ron] dineros y en quantidad, é hizieron tanta ynstançia en que los tomase, que al rumor concurryó mucha gente, y [como no los quise recibir] pienso quedaron dello edificados y avn admirados, porque aquí pagan, ó agradesçen por mejor deçir, á los predicadores, que avn por sola la Quaresma dieron en el Aseo çi[en] ducados; y esto les paresçe nobedad; y desto respondió el Padre Prior de Sta. Catalina, Dominico, persona de mucho buena dotrina y vida, y todo nuestro in Domino, á un predicador que rreside aquí, y bueno con muchas partes, y que dixo al Prior ablando de mí, que nos conçertásemos todos, y que todos predicásemos vna misma dotrina y moralidad, para así aprobechar las almas. El qual dixo no le paresçia que esto era expediente, si primero no nos conformábamos en las hobras, y en el predicar por dineros, etc.; y que conçertados en las costumbres, no discreparíamos en las palabras nesçesarias á la salud del próximo. Esto digo porque sepais que en Spagna tambien es edificaçion [pre]dicar y administrar los sacramentos gratis, como lo es en Italia. Sea por todo glorificado [Dios] y Señor eterno.

Del Visorrey [1], que está en Monçon en Cortes, como por otras más largo os e scripto, [ha] avido ayer vna letra, y paresçe que es ántes que ablase á S.ta Cruz [2], porque dize estas palabras formales. Quando vinyeren los desa santa Compañía, serán tam bien resçiuidos quanto bien deseados. El Señor Nunçio [3] me a pidido que se los ymbien.

Aquí se haze mucho rumor de mi partida; que la Vissorreyna [4], y el Duque y la Duquesa de Cardona [5] an ymbiado á llamar á mucha prisa á Isabel Rosser: no sé en qué entienden.

---

[1] Franciscus Borgia. Vide supra, epist. 28.

[2] P. Martinus Santacruz, qui missus in Portugalliam fuerat. Vide POLANCI *Chronicon*, t. I, pag. 98, n. 36, et supra, epist. 28.

[3] Joannes Poggio.

[4] Eleonora de Castro, Proregina Catalauniae, Marchionissa de Lombay. Vide epist. cit.

[5] Ferdinandus Folch de Cardona et Francisca Manrique de Lara.

Digitized by Google

Dios nuestro Señor a començado á obrar en personas públicas y de mucha qualidad, speçialmente, como desto e scripto esta semana más largo, en estos caballeros bandoleros [1]. Y ay mucho buen prinçipio, por la bondad del Señor; porque el prinçipal está tal que, syn dudar, creo, á no ser casado, y con ser señor de muchas billas y basallos, fuera allá comigo para seer compañero y coadjutor de Antonio de Busalem [2]. Y así él nos es mucha [luz?] para los que andan absentados. Y agora, con saver de nuestra partida se da mucha maña para que los podamos yr á beer. Y así pienso esta semana yr fuera algunas leguas de aquí, y llegar tambien á Manresa, y volueré con el diuino fabor dentro de çinco ó seis dias; porque la semana que viene, Deo duce, se ençerrará para exerçiçios muy de veras vna persona de mucha qualidad, á quien no nombro, por no aver nesçesidad, avnque es tal, que yo olgaria mucho en el Señor de lo poner en manos de Mtro. Pedro Codaçio, á quien specialmente se lo encomiendo en sus sacrifiçios; en cuyo fabor y ayuda, y en el de todos, sea siempre la graçia y amor de Xpo. nuestro Señor. Amen.

De Barçelona lúnes X de Ju[lio] 1542.

Vester in Xpo. minimus filius,

†
Araoz.

Avn agora scribiendo esta, que es vna ora de noche, me ymbian á llamar para yr á confesar á vna señora, que camina con prisa para el çielo. De Millan [3] y su compañero deseo saber, si an llegado á Paris. Nuestro Señor los tenga de su mano.

Superscriptio: Ihs. R.do in Xpo. Patri Magistro Ignatio de

---

[1] Equites, sanguine nobiles, qui mutuas acerrimasque inimicitias exercebant.

[2] Coquus quidam aut aliquis addictus rei domesticae curandae. Polancus, omisso illius nomine, ait: «... Et quidam Baro, alterius factionis caput, eo adductus est, ut si uxori obligatus non fuisset, Romam (quo rursus vocabatur Araoz) ad inserviendum culinae nostrae se venturum affirmaret.» *Chronicon*, t. I, pag. 103, n. 44. Vide etiam Cienfuegos, *Vida del grande San Francisco de Borja*, lib. II, c. XIV.

[3] Aemilianus de Loyola. *Vide Cartas de San Ignacio*, t. I, pag. 116.

Digitized by Google

Loiola, Praeposito Societatis Ihu., Romae. A S.ta Maria de la Strada appreso Santo Marco.

Alia manu: A los X de Julio, 1542, Araoz.

31

HIERONYMUS DOMENECH

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

ANTUERPIA 7 AUGUSTI 1542 [1].

Hispani socii, qui Parisiis operam studiis dabant, urbe relicta occasione belli, inter Franciscum Regem Galliarum et Caesarem Carolum exorti, Lovanium petunt.

†

La gratia y paz de Christo nuestro Señor sea sempre en nuestro continuo fauor y aiuda. Amen.

Muchos dias ha que no tengo scrito á V. R., y es por no auer tuuido commoditat hasta hora; y ansí por esta pienso esser algun tanto largo, auisándole de todo lo que passa, de lo que pienso que será stado auisado, ó de la maior parte, de Paris, de M. Don Paulo [2], al qual dexé yo tal cargo, por no poder yo hazer tal officio, auiéndose tamen faltado en el scrivir. No se perderá nada que yo de principio le avise del todo. Sabrá Vra. Reuerentia que abrá para cerca de vn mes que en Paris se hizo vn pregon con quatro trombetas [3] de parte del Rey, en el qual se mandaua á todos los estrangieros subiectos al Emperador, de dentro de ocho dias se partiessen del regno de Franza, sota [4] pena de morte y confiscation de todos los bienes.

Muchos de los studiantes no hizieron caso desto, pensando no entenderse en tal pregon, por los preuilegios concedidos á la Vniversidat; algunos tamen, no fiándose en esto, fueron ablar con

---

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 59, prius 113.

[2] Magister P. Paulus de Achilles.

[3] *trompeta:* buccina, classicum.

[4] *bajo ó so pena de muerte:* mortis poena proposita.

Digitized by Google

el primero Presidente, el qual es muy hombre de bien, y que en semejantes tiempos auia affauorescido mucho á los studiantes, domandándole si el pregon los comprendia. Les respondió que el pregon era vniuersal, y que nunqua lo avia visto tan riguroso; que él no podia hazer nada en ello; que fuessen á ablar con el Cardenal de Borbon, yl Cardenal Medon [1], que lo Rey los avia embiado por Gouernadores de Paris.

Fueron á ablar con los dixos Cardenales; despues solicitaron á la Facultad que enviasse al Rector en nombre suyo para que les fuessen seruados sus privilegios. Quisieron los dixos Cardinales mirar en ello: quisieron ver los preuilegios, y entre tanto passaron tres ó quatro dias. Los más de los spanyoles, auida la respuesta del primer Presidente, determinaron luégo de partirse, y para ello auer vn saluoconducto; algunos otros, avnque pocos, que mucho les pesaua salir de Paris, speraron todo lo posible la resolution de los dixos Cardenales; la qual despues de muchas dilationes, y Dios sabe quánta pena, allándome yo presente, fué esta, de boca del mesmo Cardenal de Borbon, á vn doctor embiado por la Vniversidat: Que ellos scriuirian al Rey, y que sabrian si quiere que se entiendan los studiantes. Y ynstándole que lo tiempo era muy breue, que ya no quedauan que quatro dias, que á lo ménos los assegurasse, que pudiessen star seguros hasta que se huviesse la respuesta; respondió lo dixo Cardenal: Que él no lo podia hazer, ni interpretar lo mandamento, ni assegurarnos hasta que fuesse interpretado del Rey; y que él creyha que nunqua el Rey concederia que los spanyoles quedassen; y que si algunos dellos auian quedado, les aconsejaua que lo más presto que pudiessen, se partiessen del Regno.

Hoida esta respuesta, los pocos que quedauan, á los quales muy mal les era salir, determinaron luégo de partirse. Communiqué la tal respuesta á los companyeros, y tambien ya ántes á

---

[1] Carolus de Bourbon et Antonius de Medon. Vide POLANCI *Chronicon*, t. I, pag. 102, n. 42.—Privilegia autem Universitatis, de quibus hic agitur, erant ut «ses suppôts» ac proin ejus scholastici «en quelques pays qu'ils fussent nés, étoient réputés citoyens à Paris». CREVIER, *op. cit.*, t. V, pag. 176.

Digitized by Google

Miona [1]. A todos les paresció que era temeridat de quedar, porque ni á Frailes no auian querido assegurar, antes ya todos serán partidos. Viendo que nosotros no tenemos tanto crédito en Paris como los religiosos, no nos paresció esser seguro de quedarnos allí. Dios sabe quánto lo sentí, y lo que diera porque no nos partiéramos; y que si yo fuera solo, por ventura me quedara, ó me fuera de los primeros, sin mucho pensar en ello; mas allándo[me] con siete spanyoles á cuestas, y el quedar y el partir todo me era arta pena; todavía, si con la menor seguridat del mundo viera que pudiéramos quedar, lo hiziera, aunque veia casi todos los Hermanos no quietos para quedar. Tamen, no tuuiendo tal seguridat, y essendo tantos, me paresció que deuia elegir la parte más segura, por el cargo que dellos tenía, avnque fuese grandíssimo el trabajo y dispendio del tiempo y de dineros.

Postpuesto todo á la necesidat, nos partimos arto desbaratadamente y con priesa el 3.° dia ántes del término de los ocho dias, auendo ya vn saluo conducto para nosotros y otros siete ó ocho, entre los quales era vn canónigo de Palentia, muy hombre de bien, y conoscido del S.or Mastre Salmeron, y Bosmediano, y vn hermano de Salazar [2]: Dios sabe con quánto peligro y trabajo.

Por el camino nos contauan los dias y horas que nos quedauan para no incurrir la pena; tanto, que nos fué forzado por toda vna noche á caminar, para poder allegar en dixo término en tierra del Emperador. Y ansí dos horas ántes que se puniesse el sol, allegamos en tierra de Borgonya, y á vn tiro de balesta ántes que allegássemos, nos sperauan algunos assalteadores del camino, los quales, avnque en toda la companya que con nosotros yua no vuiesse arma alguna, quiso nuestro Señor que no nos hosaron commeter, y assí passamos sin que nos hiziessen molestia alguna [3].

---

[1] Emmanuel Miona, qui Compluto et Parisiis fuit Sti. Ignatii confessarius, ab eodem deinde in Societatem admissus, anno 1544. POLANCI *Chronicon*, t. I, pag. 140, n. 76; ALCÁZAR *Chronohistoria*, t. I, pag. XXXIII et C.

[2] De hoc viro loquitur Domenech, supra epist. 25.

[3] Petrus Rivadeneira haec habet in suis ms. *Soliloquios y confesione*

Digitized by Google

Intrando en esta tierra de Flandes, supimos cómo el campo de los Geldreses, por parte del Rey de Franza, estaua sobre Anuers; despues que s'era partido, y que iua verso de Louanya; por donde no hosamos passar á Louanya. Estáuamos en Bruxelles sperando el éxito.

Mancáronnos aí los dineros, por donde determinamos que yo viniesse aquí á Enuers, y que los otros quedassen en Bruxelles; y ansí yo vine aquí para alguna prouision, la qual he ia negociado; y despues de comer, hoi pienso de partirme de aquí para Bruxelles, y de allí á Louanya; que, segun nos dizen, ya á passado lo campo de Louanya, y se buelue á su tierra y á Franza, y muchos vienen ya de Louanya y van allá. Ay procurarémos de hazer lo mellior que pudiéremos. Hasta que recibamos letras de V. R., no staremos quietos. Por donde, por amor de nuestro Señor, que lo más presto que pueda nos scriua.

Aqui ay vn valentiano, hombre muy docto en Aristótil, el qual se ha offrecido de leer en Louanya Aristótil, de modo que los que serán salidos de Franza, no pierdan nada, tanto los lógicos como los físicos. Si esto viniere á effecto, muy bien vendrá

---

de hoc itinere: «Estábamos entónces en Paris como unos 16 de la Compañía; 8 españoles, uno flamenco, otro portugues y los demas eran italianos. Salimos 9, y los otros se quedaron. Echamos por via de Amiens, camino de Flandes, en compañía de algunos doctores y otras personas graves, devotas de la Compañía; y desde los 24 de Julio, vigilia de nuestro S.to Apóstol Santiago, aunque en Francia no se ayuna, que á las diez horas partimos de Paris, hasta á los 26, dia de S.ta Ana, en poco más de dos dias y medio fué necesario que, para salir del reino de Francia, anduviésemos á pié 38 leguas: porque el mandato del rey fué tan apretado y riguroso, que nos ponia pena de la vida, si no salíamos en todo aquel dia Y aunque tuvimos varios y graves impedimentos, porque el gobernador de Amiens nos quiso detener y encarcelar, y otro capitan embarazar el camino; todavía vos, Señor, nos alentastes, y distes ánimo para sacar fuerzas de flaqueza, y andar, correr, y volar por no caer en otros mayores males, y nos librastes de manos de algunos ladrones y soldados franceses, que nos pretendieron robar; los cuales quedaron burlados, y su temor nos aprovechó para alargar el paso y llegar á Pau, que es la raya y primero lugar de Flandes, más presto de lo que llegáramos sin aquel sobresalto y turbacion.»—Adeo defatigatus hoc itinere venit Rivadeneira, ut viginti quatuor horarum spatio nec cibum caperet, nec somnum rumperet.

Digitized by Google

para los compañeros [1]. Aquí dizen que cada mes se scriue en Italia, y que se recibe respuesta; por donde V. R. podrá muy á menudo scriuirnos.

En Paris quedan los italianos y Bartholomé Ferron, por esser portugés. Dexéles dineros y ropa, que á vna necesidat se pudiessen valler della. Pienso que serán solícitos en scriuirles.

E por esta no más, sino que de assiento scriuiré á V. R. de lo que más occorriere.

De Anuers á 7 de Agosto 1542.

Dos dias ha que se partió de aquí la posta para Italia, por donde esta carta se detendrá algunos dias.

Vester in Christo filius,

Jo. HIERONYMUS DOMENECH.

Superscriptio: † = R.do in Christo Patri Domino Ignatio de Loyola, Praeposito Societatis [de] nomine Jesu, Romae.

---

[1] Erant «el P. Jerónimo Domenech, que era Superior de todos, y el que nos sustentaba, y los Hermanos Francisco de Estrada y Antonio de Estrada, su hermano, y Emiliano de Loyola, sobrino del B. P. Ignacio é hijo de su hermano mayor; Andrés de Oviedo, el cual fué despues Patriarca de Etiopía, Jacobo Espech, catalan, y yo. Todos estos éramos de la Compañía; y otro mancebo estudiante, que se llamaba Miguel, tambien catalan, nos ayudaba y proveia, aunque este no entró en ella, que yo sepa. Demas de estos ocho, habia otro Padre flamenco, que se llamaba Lorenzo Delz; y estos fueron los primeros de la Compañía que con esta ocasion entraron en los Estados de Flandes.» RIVADENEIRA, *Soliloquios y Confesiones*, ms. Cum hi tantum recenseantur, merito conjici potest non omnes hispanos, qui Parisiis in numero sociorum habebantur, propositum serviendi Deo in Societate retinuisse; nam praeter Cáceres, quem jam defecisse diximus, de Stephano Diaz, qui Rivadeneiram, Parisios Roma contendentem, comitatus fuerat haec tradit ipse in ms. *Diálogos:* «Esteban Diaz... despues que nos echaron de Francia á todos los españoles el año 1542 y fuimos á Flandes, volvió á Roma, donde yo tambien le vi. Salióse de la Compañía y fuése á la guerra, y en una pendencia que tuvo con unos soldados, quedó herido y de la herida murió.»

Digitized by Google

32

MARTINUS SANTACRUZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

ULYSSIPONE 26 AUGUSTI 1542 [1].

De suo adventu Ulyssiponem.—De amore Principum erga Societatem.—De nova sede nostrorum Conimbricae stabilita.—De sociis.—De exercitiis spiritualibus eorumque fructu.

†
Jhus.

Gratia et pax Domini nostri Jhu. X[i]. sit semper nobiscum. Amen.

De Coimbria escreuí á V. R., último de Julio, haziéndole saber de nuestra llegada, y que luégo me partia para esta ciudad de Lisboa, donde llegué los tres de Agosto, y hallé al P. Maestre Simon y Cipriano [2] y otros dos Padres, de quienes fuí recibido con mucho amor. El dia siguiente vino allí Sosa, el que era Enbaxador allá en Roma [3]; porque todos los viérnes vienen aquí á casa toda la corte del Rey [4], á la mañana á sermon, y despues de comer á confessarse, y despues de la confesion tener vna repeticion del sermon de la mañana. Yo le hablé, y holgó mucho, que luégo lo hizo saber al Rei, porque ya Su Alteza sabia de nuestra venida y así enbió el Rey luégo á llamar á Mtre. Simon y á mí; y despues de le aver vesado la mano, y lo mismo á la Reyna [5], me demandó de V. R. cómo quedaua y quántos quedauan con él, y los que veníamos quántos éramos, y el tiempo y el nombre de cada vno, y de dónde, y otras cosas muchas particulares, mos-

---

[1] Ex transumpto in vol. A, unico folio, n. 122, prius 80.

[2] «Simon [Rodriguez] Ulyssiponensem, tum adhuc Residentiam, Patri Gonzalo Mederio regendam relinquit, adjunctis ei laborum sociis Alphonso Cypriano et Bernardino a Regibus.» FRANCO, *Synopsis Annalium Soc. Jesu in Lusitania*, Anno 1542, n. 5.

[3] Christophorus de Sousa. Vide *Cartas de San Ignacio*, t. I, p. 122.

[4] Joannes III.

[5] Catharina, Caroli V soror.

Digitized by Google

trando la mucha voluntad que á la Compañía tiene. Quiere mucho á Maestre Simon, y tambien la Reyna y toda su corte. Ha dado Su Alteza en esta ciudad para la Compañía vna casa con su iglesia grande, y para prouision della todo lo que le piden, y de leña y agua prouehen las mismas azémilas del Rey. Y en Coimbra les ha dado dos casas nuevas, y en muy buen lugar y muy sano, en las quales ay aposento muy abundante para veinte estudiantes; y agora, despues que nosotros venimos, ha escripto allí el Rey al Rector de la Vniversidad, que nos aga dar otra casa, que está contigua á estas, donde estarémos en las tres casas, hasta que el Rey vaya, que será presto; y a dicho á Maestre Simon, que él dará recabdo en ello. Dió tanbien á Maestre Simon para que fuesen los compañeros á Coimbra y para libros quatrocientos cruzados. Todos andan vestidos conforme á la Constitucion [1]. Hallé que estauan en Coimbra doze: Maestre Miron, que tiene cura de todos, Mtre. Poncio, vn clérigo françes, Angelo, Rojas, Martin, Sbrando, otro françes, que vino con Angelo, Jacobo, Villanueva, otros dos portugueses, pajes de cámara del Rey, los quales Su Alteza queria mucho. An hecho los exercicios, y determinaron de quedar en la Compañía. Llámase el vno Cardoso, y el otro Godino, y otro portuges, que no le sé el nombre [2].

---

[1] Societatis more et instituto.

[2] En eorum nomina:

1 Jacobus Miron, Rector.
2 Pontius Cogordanus, sacerdos.
3 Angelus Paradisi.
4 Franciscus de Rojas.
5 Martinus Pezzanus.
6 Isidorus Bellini, alias Sbrandus.
7 Joannes Auisorio?
8 Jacobus Romanus.
9 Franciscus de Villanueva.
10 Antonius Cardoso.
11 Emmanuel Godinho.
12 Emmanuel Fernandez.

Paulo aliter TELLEZ, *Chronica da Companhia*, lib. I, c. XIX: «Nomes dos nossos primeiros habitodores do Collegio de Coimbra: = Mestre Diogo Mirám, Valēciano, de grāde entēdimiēto et espirito; dous Frāceses, Micer Pōce et Francisco Gallo; dous Castelhanos, Francisco Roxas et Francisco de Villa nova; dous Italianos, Angelo de Paradiso et Martim Parmesano; tres Portugueses, irmam Antonio Cardoso, Manoel Fernandez, subdiacono, et o irmam Lançarorte de Seixas: em numero eram dez...» Vide etiam Franco ad annum 1542, a quo, loco Joannis Avisorio, quem insinuant epi

Digitized by Google

Hércules, Nicolao, Guillermo, Antonio [1] y todos están buenos; que anoche reçebimos letras, en que escriuen que han tomado vn flamenco de buen modo, buen latino, y que piensan que es entendido en la Escriptura. Poco á poco pienso estarémos de omni genere piscium.

Aquí están otros dos Padres con M.e Simon y Cipriano, M.e Gonçalo, parisiense y muy docto, y vn Comendador de Santiago, de muy buena vida y docto [2]. Predica aquí en todas las fiestas y domingos, y cada dia muestra la dotrina xpiana. El Infante Don Luis, hermano del Rey, demandando á M.e Simon vna persona de muy buena vida, para reformar ciertas abbadías deste reyno, de la Orden de San Juan, Maestre Simon le ofreció éste, con el qual el Infante está muy contento.

Y ha demandado tanbien el mismo Infante á M.e Simon, á quién podria embiar á vna isla suya. Y es que los dias passados, yendo desta tierra vna armada para las Indias, fueron en vna isla, que es de gente boçal: saliendo en tierra los xpianos., començaron á matar y robar; lo qual ellos viendo y voluiendo sobre los xpianos., mataron muchos dellos; y los xpianos., ritirándose á las naos, prendiéronles su Rey, y trayéndole aquí al Infante, le hizo muy buen tratamiento; y dende ay á más de vn año le tornó á imbiar á su tierra, y allá él dió razon de los xpianos., y cómo viuian tan bien; y los xpianos. que con él fueron hizieron allá vna hermita de Sant Anton, donde yban á hazer oracion, y allí venia el Rey con gran gente, y arrodillados dezian que creyan en aquel Dios, que llouia y criava el arroz, las cabras y las vacas; y hazian á los niños que pusiesen las manos al cielo y dixiesen aquello. Y agora este Rey imbió aquí vn hijo suyo al Infante, para que le imbie algunas

---

stolae Domenech, designatur «Franciscus, cognomento Gallus et natione.» Ex eodem constat «Antonium Cardozum et Lanzarotium Seixium e Societate dimissos.» *Synopsis annalium Soc. Jesu*, 1542, n. 6.

[1] Hercules Bucerius. Nicolaus Lancillotus.

Guilielmus Codurius, Joannis defuncti frater.

Antonius Criminalis. Vide POLANCI *Chronicon*, t. I, p. 98, n. 36, ubi horum nomina notantur, qui cum P. Santacruz Roma Conimbricam ad fundamenta hujus Collegii jacienda missi sunt.

[2] Vide supra, in hac ipsa epist., annot. 2.

Digitized by Google

personas que los tornen xpianos., porque toda la Isla se tornarán xpianos. Si Mtre. Ferdinando y vno otro quisiese V. R. embiar, ternian dónde exercitarse, y el Infante lo estimaria mucho. V. R. lo vea.

Con el Señor de Moron he escripto al padre de Mtro. Laynez para que envie aquí á su hermano al estudio, porque él tenia voluntad para ello.

Oy ha de venir aquí á casa á posar vn Doctor theólogo, cathedrático de Coimbra, que le dan cien mill maravedis. Viene con intencion de se recoger y exercitar. Del Licenciado, que por otra he scripto á V. R., está muy bueno. El y su hermano se an determinado quedar con nosotros.

El Rey yrá presto á Coimbra, donde dará órden al Collegio. Para este año nos ha dado, sin todo lo demas, dozientas y sesenta anegas de trigo. Mtre. Simon es ydo aquí á vn lugar, que le imbió á llamar el Duque de Habero [1]. Yo entiendo en adereçar lo que tengo de lleuar para allá; y, por no estar ocioso, doy exercicios á dos, y oy ha de venir vn clérigo, á quien tanbien pienso dárselos; y así creo abré de lleuar de aquí otros tres para Coimbra.

Por agora no ay más, sino que suplico á nuestro Señor sea siempre en nuestro continuo fauor y ayuda.

De Lisboa 26 de Agosto de 1542.

SANCTA CRUZ.

Antes seis dias, á los veinte de Agosto, escriue lo que se sigue:

El domingo, á los 13 de Agosto, vn clérigo muy honrrado, castellano, Licenciado en theología, aviendo comunicado algun tiempo con Mtre. Simon, se determinó, dexado todo, venirse aquí con nosotros. Este era predicador del Aseo de aquí, que es la iglesia mayor; por lo qual tenia sesenta mill maravedis de renta, y estaua con el arçobispo de Lisboa [2], y muy priuado suyo. Hizo vn sermon aquel dia en la iglesia mayor, donde siempre ay muy gran concurso de gente; y, aliende de otras muchas cosas, fué

[1] Joannes de Alencastre, Dux Aveiri.
[2] Ferdinandus de Vasconcellos et Meneses, 1540-1564.

Digitized by Google

esta vna que dixo: O yo os he predicado todo este tiempo la verdad, ó yo os he traydo engañados. Si es la verdad, y os he predicado la pobreza, podríadeis me arguir, cómo vos estais en medio del mundo, y nos predicais eso? Y ansí discurriendo, dize: Pues, porque veais que es verdad lo que os he predicado, yo lo dexo todo lo que tengo, y me voy á Sant Anton con aquellos Padres, y allí quiero seguir á X.°. De lo qual quedaron todos en gran manera edificados; y así an venido otros, no sé quántos, de aquellos de la iglesia, que tienen rentas, á que los reciban. Este está en exercicios. Yo tengo que ha de hazer gran fructo en nuestro Señor [1].

Está tambien en exercicios vn hermano suyo, mançebo, y de hasta de 19 años. A este se los doy yo. Es vn bonico mancebo; y otro está en exercicios, bachiller en artes y en leyes, tanbien muy buen mançebo.

33

ELISABETH ROSER

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

BARCINONE I OCTOBRIS 1542 [2].

De rebus Elisabethae Roser.—De cogitato ipsius itinere Romam versus.

†

La gracia y amor de Xpo. nuestro Señor sea siempre en nuestra favor y ayuda.

Caríssimo Padre. Vna vuestra resebí de 19 de Junio, copia de hotra qué dize avia enviada por tierra, y supo les avien tenidas en Francia [3], y en vuestra carta vna capítulo de 19 de Agosto, dándome auiso auia rescevidas vnas mias, y que por la priesa que

---

[1] Existimat Orlandini hunc esse P. Franciscum Neto. Vide *Hist. Soc.*, ubi haec ipsa narrantur, lib. III, n. 82. Recte quidem; nam id aperte tradit P. Miron, infra, epist. 40.

[2] Ex originali in vol. A, duplici folio, n. 144, prius 84, 85.

[3] *las habian detenido en Francia:* in Gallia detentas fuisse.

Digitized by Google

le daua la posta, y porque ya me teníedes escrito vuestro pareser, y que hos parese bastará lo escrito asta tener de mias; y por estar en ma torra [1] y azer coger las huuas, porque hoguanyo [2] con la gracia del Señor Dios aré fin en ello, y la quiero dar en el sobrino de M.° Roser, á quien tocha despues de mí y de la hermana del ditxo M.° Roser, con algun partido que me dé de mi vida, y así mesmo á mi cunyada; que no veo la hora de serme ya despedida de todo, segons la haborracion [3] y pocha aficcion [que] tengo en ninguna destas cosas, y esto sólo por gracia de Dios nuestro Señor.

Lo de las Jherónimas, como ya hos tengo scrito, no ha houido lugar, porque no quieren la rafirmacion [4], y mi spíritu se a resfriado en porfiar, como querian la Duquesa de Cardona y la Marquesa [5]. Yo no estoy sino en recoger mis cosas, y plagar casa [6], y vender la major parte de los mobles, saluo vna arca ho dos de ropa de lenso [7] quién touajas por altares, quién ropa de seruicio de casa, que queria lauar aquí y enbiarlas por via de Siueta Vetxa [8], y querria me escriviésedes á quién se porien remetir, por azer vuestra voluntad dellas. Yo ago quenta de ratraerme en Santa Clara, en la cambra de Ragadella [9], y axí lo tengo ditxo á mi hermano, porque no se marauilla de vender la ropa de casa; y estaré en ditxo monasterio asta que Dios nuestro Señor me aya dado lugar para pasar, tuviendo vuestra licencia y benedigcion, que ya hos tengo escrito, que en otra manera yo no aré complida determinacion, porque no quiero quel enemigo de la

---

[1] *en mi torre:* in mea villa.

[2] *hogaño:* hoc anno.

[3] *aborrecimiento:* odium.

[4] *reformacion.* De monialium barcinonensium reformatione agitur saepe in *Cartas de San Ignacio,* v. g. t. I, pag. 209.

[5] Vide epistolam superiorem.

[6] *levantar casa:* convasare; vasa aut supellectilia colligere.

[7] *lienzo, lino:* praeter arcam unam aut duas vestium lintearum.

[8] Civitta Vecchia.

[9] Me recipere in cellulam aut cubiculum Theresiae Rajadella. Vide *Cartas de San Ignacio,* t. I, pag. 34, 44 et 177; et infra, hujus sacrae virginis ad Ignatium litteras.

Digitized by Google

quietut me trayga al delante que hetxo [1] mi propia voluntat, y no con licencia y hobediencia de vuestra persona, como á seruidor de Xpo. nuestro Señor. Y por poco que me viniese al contrario de mi yntencion, me paresceria que lo causaria mi presunsion de irme sin licencia.

Quanto á lo que dize, que yo mesma puedo conocer si es spíritu bueno ho malo, y que el bueno siempre trae fortalesa y quietut, pas y speransa; y lo malo, temor, ynquietut, rinya [2] y poca fe y mutxa [3] temor, ya us tengo scrito qué me parece, y axí lo siento, y es todo lo de acá tenirlo muy holuidado, y sin sentir ninguna aficcion, y teniendo vna gran pesadumbre en aver entender en la despedicion de todas las cosas de acá; porque me pesa cómo no se puede azer más presto, que creo será bien menester asta la Quaresma; y por entónses, si Dios nuestro Señor nos aze mersed de pas, que por tierra se pudiese ir, no me pesaria despender tresientos ducados por el camino, porque á mi costa abria de andar. Duenya Isabel de Yosa, que me ha prometido que, si yo voy, que anirá [4], y por mi seruicio leuarme la madre de Suyent siller [5] que teneys aquí, y pienso me leuaré vn criado, que es lo mismo siruiente que ha siete anyos que está en mi casa, y es sobrino de Demian. Es verdad que es mansebo; y io querria levar algun hombre de rostro y de edad, que fuese versado de yr por el mundo, y Don Diego me ha ditxo que Estéuan de Guia, su ermano, seria propio, y que a resebido una carta del ditxo Estéuan de Guia, que dise que vna Señora principal tiene gran gana de pasar á Roma; y que por eso le pareseria yo debria escriuirle, porque todos fuésemos yuntos. Yo en esto no hoso determinarme de le scriuir, que primero no tenga el parecer y licencia de V. R. Así que, por amor de Dios nuestro Señor, á quien deueys, y á mí con tanta voluntat y fe que hos tengo, y porque más descansada y quieta, y seguridad de mi conciencia,

---

[1] *he hecho:* feci.
[2] *riña:* rixa, pugna.
[3] *mucha:* multa formido.
[4] *irá:* ibit.
[5] *sillero:* sellarum artifex.

Digitized by Google

yo me pueda yr, hos soplico que más claramente me ableys lo que Dios nuestro Señor hos da entender, y qué companya de hombre tengo de labar; y si por tierra no le podia pasar, y hallo opportunidad de buen patsage asta Génoua, no dudaré en ponerme por la mar, y con mutxa alegría, tuuiendo vuestra benedigcion y licencia. Acá yo no lo hoso rahonar ha nadi, porque no ay quien me lo aconsejase, ni clérigos, ni Religiosos; que de ermanos y parientes no me marauillaria, porque son en sangre.

El Licenciado mablado algun poco. Piensa sigua vuestra hobediencia, y no me quiere dezir nada, más de averme mostrado ara poco ha el memorial que V. R. le avia dado sobre ese caso [1]. Yo le avia escrito de acá de mi torra lo que verá por la misma, y la respuesta [que] él me haze; y por la pasion de Xpo. os torno á reiterar no me ableys hoscuro, que con vuestra licencia yo me iré tan contenta y descansada, que me parese que cosa deste mundo no me porá danyar. Y si licencia me daréis, lo que tengo

---

[1] Urgebat saepe Elisabeth ut Ignatius suam de illius itinere sententiam aperte declararet; at is nullo modo volebat se ostendere ad alterutram partem propensiorem. Quapropter, praeter *instructionem*, quam Araozio hac de re primum tradiderat, rursus eidem scripsit:

«Si Isabel Rosel se determina de venir acá, y piensa de publicar de venir á Roma, mirad si sería bien que dixiese que viene á veer estos lugares santos, y despues para yr á Jerusalen, ó quedar aquí, ó tornar á Barçelona, podiéndose tamen dezir verdad. Yo para comigo me persuado á creer, si ella entrare en Roma, que será para mayor perfeçion de su ánima; mas no digo esto porque vos agays más de la instruçion que llebastes; por ser mejor que ella misma elija la una parte ó la otra. Tamen en su salida, si salliere, no sé qué via podrá tomar, ó quándo y con quién podrá venir que sea sin escándalo, avnque pasibo, y sin desedificaçion. Dios os ayude. Amen.

Si no fuese con contentamiento de todos, no sé si conbernia veniros juntos. Dios os quiera governar y regir en todo. Si por otra parte no pusiere su divino remedio, quando venierdes, vien querria que la çiudad ó el Visorrey escriuiese de vos al Cardenal de Santa Cruz, buscando alguna calor, ó porque nos tiene como en proteçion, ó porque os lleba para Nápoles.

Item si la Roser a de venir acá, no sé si sería más conveniente que vos y Don Diego veniésedes (que él no es para quedar allá solo) ántes del ynbierno, como está dicho, y ella despues del ynbierno, que no paresca que vosotros la traeys, y con verdad: videte in Domino; que lo que os pareçiere, á mí me pareçerá mejor.»—Ex transumpto in vol A, unico folio, n. 181.

Digitized by Google

esmersado [1] en renta acá, dexaré hordenado vn testamento, y querríame leuar en contantes con sédolas dos mil ducados.

Querria que por no tener algun escrúpulo sobre esto, que me encarrago *(sic)* del ospital, que mirase por éll, y diese la major parte de sus bienes; y eso me dixo de palabra, que, andándome yo por ayí, y dexándolos entre su hermano de su vida y ditxo ospital dos mil libras smersadas en rentas sobra la ciudad, y tresientos ducados que ya he dados al ditxo hospital, Su Santidat me absoluiese que [diese] la hotra parte de los bienes, yo con buena conciencia los pudiese dar ho tener, como en lo testamento está muy larga la libertad; y avnque [el] dretxo de eradera [2] me da mutxa parte de los bienes, soy tan escropulosa, que siempre me parese que no lo hago bien. Por amor de Dios nuestro Señor perdoname la prolixidad de mi scriuir, pues no puedo descansar con hotro.

De las ermanas de Santa Clara yo pienso que el Licenciado [3] hos dará más cumplida razon, porque de uy á hotxo dies soy en la torra.

La partida del Licenciado no queda, sino por no auer pasatge, por el gran deseo tiene de cumplir la hobediencia: ya una ves eren partidos con vna barca, que yo pagué seys ducados, y no allaron las galeras.

A todos los Ermanos presentes y ausentes y á mi cordial Milian [4] mandaréys dar mis encomiendas en el Señor nuestro. Vna carta tengo scrita á Milian; no sé si labrá resebida. Por amor de Dios no hos holvideys en vuestros sacrificios de mi alma, pues veys quánta nesesidad tiene de la ayuda de Dios y vuestra. Seso [5] rogando á su diuina magestad que su santa voluntad sintamos, y aquella ynteramente cumplamos.

---

[1] positum, collocatum.—*Esmersar*, quod iterum paulo post recurrit, catalaunice est *emplear lo diner;* pecuniam negotiatione occupare.

[2] *derecho de heredera:* jus haeredis; jus, quo tamquam haeres, gaudeo.

[3] P. Araoz.

[4] Aemilianus de Loyola, de quo supra.

[5] *Ceso:* cesso.

Digitized by Google

De la torra, primero de Hoctubre 1542.

La más mínima de bendat y inútil seruidora,

ISABEL ROSER.

Superscriptio: A mi en Xpo. nuestro Señor Padre carissimo Mestre Inigo de Loyola, Prepósito de la Compañya de Jhs. en Roma.

34

ANTONIUS DE ARAOZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

BARCINONE 23 OCTOBRIS 1542 [1].

Concionatur Araoz cum fructu.—Barcinonenses eum apud se conantur detinere.—Discedit.

† Jhus.

Gratia et pax Domini nostri Jhu. X.i sit semper nobiscum.

El Domingo passado prediqué en Sant Migel, adonde vino el Obispo [2], y despues del sermon me habló, rogándome fuesse á hablarle: esnos muy afectado. Es cosa grande quán edificada está toda esta ciudad, de lo qual sean inçesables gracias y alabanças á la diuina y summa bondad de nuestro Criador y Señor. Ayer prediqué en el Aseo, que se suele predicar ántes del oficio, y despues inmediatamente torné á predicar en Sant Jayme. Fué á los dos sermones auditorio notable, y entre otros cortesanos fué el Contador Hondarça; y a quedado, á lo que emos visto en él, que ha venido á visitar á la nuestra hermana en el Señor nuestro Roser, tan satisfecho, que se holgaria mucho le açeptásedes vna casa en la Prouincia. Yo me doy alguna priesa en partirme, porque avn oy me an dicho que an hablado al Emperador [3] para que me mande quedar, y esto sé que se a propuesto por diuersas per-

---

[1] Ex transumpto in vol. A, unico folio, n. 6, prius 72.

[2] Joannes de Cardona, 1531-1546. GAMS. Vide AYMERICH, *S. J.*, *Nomina et acta Episcoporum Barcinonensium*, pag. 404.

[3] Die lunae, 16 Octobris, venerat Barcinonem ex comitiis generalibus Monzonii habitis: 7 Novembris, accesserat Princeps Hispaniae Philippus: ambo Valentiam 21 Novembris, die martis, perrexerunt.

Digitized by Google

sonas y vias. El padre prior de Sancta Cathalina ha tomado la mano en ello, segun me an dicho, por via del Confesor y del Predicador [1] de su Magestat, que son sus huéspedes en Sancta Chatalina. Hase hecho notable rumor en la ciudad desto; tanto, que le persuaden çesar la partida. Y avnque me dizen que no me dexarán yr en las galeras, yo he puesto con el diuino favor tal diligencia, que confio en el Señor nuestro todo se ará de modo que, satisfaçiendo acá con la modestia deuida, serémos presto allá, donde desto y lo demas seréis in Domino muy informado. El Señor nuestro por su bondad summa sea siempre en nuestro continuo fauor y ayuda. Amen.

De Barçelona lúnes á 23 de Octubre de 1542.

ARAOZ.

Despues desta escripta, á los nueve de Diziembre dize lo que se sigue:

Juébes, á 26 de Octubre, despidiéndonos quanto más graciosamente podimos de todas personas, nuestras in Domino afectadas, y con notable sentimiento de todas y no sin reçelo que me hiziesen diferir ó estorbar la partida por via del Emperador, en Palamós [2], donde estauan las galeras, embarcamos, domingo despues de Todos Sanctos, de donde venimos á Colibra [3], que es el vltimo puerto de España; de donde, alçando vela, me pareció escriuir esta, estando en la mar, por darla primero al correo que desenbarquemos en Génova. Y no nos hallamos sin gozo spiritual en aver algun tanto tardado, por lo que en esta galera se a hecho, por la bondad del Señor, así en túrcos, moros, como xpianos. forçados y libres. Gloria sea á Dios nuestro Señor, quien por

[1] Caesari a confessionibus erat Fr. Petrus Soto, e familia dominicana. Concionator autem quis esset, cum plures hoc titulo gauderent, definire certo nequimus.—Anno 1541, 20 Aprilis, scribebat B. P. Faber: «El Dr. Ortiz [Petrus] es tan pronto para hacer sermones, que ya no le pueden contentar con darle audiencia una vez al dia; predica con tanto fruto, que todos se maravillan...: han ordenado los tres predicadores de Su Majestad, es á saber, el Doctor, Fr. Alonso y otro Augustino, de no dejar pasar fiesta ni domingo sin sermon.» *Cartas y otros escritos del B. Pedro Fabro*, t. I, pag. 76.

[2] Palamós, *Palamus*, oppidum munitum, cum portu in ora Mediterranei.

[3] Colibre; Collioure, ad Galliam nunc pertinens.

Digitized by Google

la su infinita y summa bondad se quiera seruir de todos en todo lugar y tiempo, dándonos su gracia cumplida para que su sanctíssima voluntad sintiendo, aquella perfectamente cumplamos. Amen.

De la galera Leona, sábbado 9 de Diziembre de 1542.

ARAOZ.

A tergo: Copia del Lic.do Araoz para Roma.

35

ELISABETH ROSER

PATRI IGNACIO DE LOYOLA

BARCINONE 6 NOVEMBRIS 1542 [1].

Discessum PP. Araoz et Eguía aegre tulisse barcinonenses.

✝
Jhus.

La summa gracia y amor de X.° nuestro Señor sea siempre en nuestro continuo fauor y ayuda.

Charíssimo Padre: En pocos dias os tengo scripto quatro ó cinco letras. De la partida de Araoz y Don Diego ya os tengo dado aviso. Ha doze dias que están en Palamós [2], que por cumplir con la obediencia son ydos ántes que yo quisiera, por la grande falta que hazen en esta ciudad; y en verdad que es tanta, que no se podria escreuir. Y Dios os lo perdone, por auerlos sacado de aquí; que agora que se conocian, y la gente yba tras ellos, quién por via de confessiones, quién por via de exercicios, quién por consejos, era tan grande el fructo que se hazia, así en Religiones de monjas y seculares, así de calidad como de otros, que pienso que, si ubiesen estado por algun tiempo más acá, esta ciudad, quien tiene tanta neçesidad, se pudiera dezir xpiana. Agora los que quedan, así los principiantes como los que están fundados, sienten tanto su ausencia, que de cada dia vienen aquí suspirando la mucha falta que les hazen. Yo no lo oso dezir lo

[1] Ex transumpto in vol. A, unico folio, n. 147, prius 73.
[2] Vide epist. superiorem.

Digitized by Google

que siento, sino que agora me parece enbiudar de nuevo, hallándome tan sola de compañía, más angélica que humana.

Espero en Dios N. S. que os acordareis que todos somos próximos, y algunas personas de qualidad escriuirán á Su Santidad, demandándole que lo torne á enbiar, porque, seyendo conocido acá, le tienen mucha deuocion.

Por amor de Dios nuestro Señor que vos ántes nos ayudeis que lo estorueis, y acordaos de Barçelona.

A todos los Hermanos en el Señor nuestro, así presentes como ausentes, os pido deis mis encomiendas. Ceso rogando á Dios nuestro Señor que su sanctíssima voluntad sintamos, y aquella enteramente cumplamos.

De Barçelona seis de Nobiembre de 1542.

ISABEL ROSER.

En otras escreuí cómo mi determinacion sea de yrme á Roma y veros ántes que muera. Creo será mi partida en fin deste Hebrero que viene, con vuestra bendicion. Aquí se siente mucho la partida destos Hermanos; Dios os perdone, que si supiésedes el fruto que hazian, no creo los mandárades yr. Lo que yo siento no lo puedo escrevir; mas con sperança de yrme luégo tras ellos, me da esfuerço.

A tergo: † Copia de Isabel Roser para Roma.

36

JOANNES PUJALS

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

BARCINONE 13 AUGUSTI 1543 [1].

Barcinonenses aegre tulisse discessum P. Araoz.—Facies civitatis, ad incursum turcarum paratissimae.—Litteras Ignatii posci, ne vitio illi silentium vertant.

†
Jhs.

Gratia et pax Domini nostri Jesu Christi sit omnibus.

Charíssimo Padre: Por dos ó tres tengo escrito á V. R.; no

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 150, prius 98.

Digitized by Google

sé si todas serán llegadas en sus manos. Lo que al presente occorre es rogar mucho y suplicarle se quiere acordar de Barcelona por su mucha charidad, por la grande necessidad que sin dubde ay en ella; y no digo sólo en ella, mas avn en toda Catalunya, que la mayor parte dellos no son christianos, ó á lo ménos no biuan como christianos. Fué muy gran falta de los á qui[en] tocaua, de no procurar que se quedasse el Señor Licenciado Araoz, pues era venido, avnque de tal manera ó priessa, que no estando seguro vn dia ni vn mes, no quizo empessar de leer la doctrina xpiana.; lo que pienso houiero mouida muy á deueres [1] la gente; y si éll ouiesse enpessado, viéndolo yo, si fuesse cosa que la pudiesse leer yo, la ouiere perseverado. Fueron nuestros pecados la causa de que ni la enpessasse, y tampoco éll se quedasse; y cierto, muchos le tenen affeccion grande, y dessean que buelue: no sé si podrá ser.

Otros, porque Isabel Roser será [2] á Roma, perden la confianza que no ha de boluer; y yo paresce que por medio la renouo, porque confio que ella misma lo pedirá. Tam bien sabe la necessidad como yo, ó poco le falta; no sé si querrá Dios nuestro Señor, como somos aquá [3] peruersos, que aprendamos por fuerza de ser christianos y de bien biuir, y que en lugar del Licenciado ó de otro de la Companyia, venga el turco con su armada. De todo sea lohado Dios, quien solo sabe por qué lo permite. Es verdat que, ó por fuerça ó de grado, tenemos mucha necessidad de reformar, que más del nombre y del charácter no tenemos más de christianos.

Y agora más; que todo el mundo está puesto en armas; no stan sino sperando quándo legarán los turcos con los franceses. Con muy grande desseo los speran para poderles quebrar bien la cabessa, porque otra ves no tengan tal atravimiento. Está la ciudad muy aparcebida, y muy aparejada y armada dentro y fuera con tanta artillería y tan buena, que es de marauilla. Stan con

---

[1] *de veras:* valde, vere.
[2] *irá:* ibit.
[3] *acá aquí:* hic.

Digitized by Google

grandes guardes [1] de noche y de dia, y la mayor valle [2] y más segura que ande, la oracion contínua.

Jesu Xpo. por su amor y charidad quiere augmentar su santa fe, y deprimir ó conuertir los inimigos della. Nosotros hazemos acá poco, como poco podemos y somos acustumbrados.

Parésceme que algunos desta ciudad an escrito á V. R. Yo le suplico les manda hazer respuesta, porque, no conosciéndolo, atribúexenlo á lo que no cahe á V. R. Yo digo le verdad; por lo mucho que le deuo, no lo puedo suffrir; y si V. R. no lo puede hazer por los muchos quehazeres, mándanlo á quien les respuenda, que todos no tienen la humildad de la Señora Regedella, que scriue dos y tres vezes sin respuesta; y la postrera con tanta charidat y cumplimiento como la primera. Mas no todos tienen la gracia con tan grande cumplimiento como ella. No lo digo que ella no stimasse mucho vna respuesta de V. R., y la tuuiesse á mucho, y la Sra. Oluge otra tanto [3]; mes [4] speren, que con muchas ne alcansarán alguna. Los otros piensan que no se los quiere scriuir, ni consideran muchas cosas que seria bien de considerar. Yo de mí le digo, que muy contento seria más que supiesse que mis cartas, quales quales son, legassen en sus manos, porque se acordasse de mí; y esso es el que le supplico avnt[que] no le maresco.

Por otros le hauia scrito me haziesse participante de tantas gracias que Su Santidad le ha concedido para la Companyía, y affectados dello; y por atraher les ánimas al seruitio de Dios; que si fora por mi prouecho particular, [n]o lo ozaré pedir; porque más tengo que maresco. Por tanto, si le paresce que yo no le maresco, ó que pido el que para mí no es bien, sea como á V. R. parescerá.

Si las cartas del Licenciado quedan en Roma, hagans mercé de embiarlas, porque me escriue de Nápoles, que tenia scritas

---

[1] *guardas :* excubiae.

[2] *valla :* vallum, murus.

[3] De virginibus monasterii Sanctae Clarae, Theresia Rajadella et Hieronyma Oluja, infra redibit sermo.

[4] *mas :* sed.

Digitized by Google

muchas cosas, por lo cargo que me ha dexat, y pesarmia se perdiesse; confia, que si es para seruicio de Dios, legará algun dia; si no, sea como éll mandare.

Y cesso rogando á Dios nuestro Señor, quens [1] haga interamente cumplir su santísima voluntad.

De Barcelona á 13 de Agosto 1543.

Tuus ad omnia paratissimus,

JO. PUIALS.

Superscriptio: Jhs. A mi in Christo nuestro Señor Padre charíssimo Don Inigo de Loyola, Prepósito de la Companyía de Jhs., en Roma.

37

†
Jhs.

EPILOGATIO

[EARUM RERUM], QUAE IN LITERIS SOCIORUM

PATRIS IGNATII

PRAEPOSITI SOCIETATIS DE NOMINE JESU, ROMA ABSENTIUM, AD LAUDEM ET HONOREM DEI CONTINENTUR [2].

Magister Jaius, qui est Ratisbonae, scribit 19 Januarii finem suae lectioni epistolae ad Galatas imposuisse, rogatus ab auditoribus, ut ad Romanos incipiat; idque Nuntio Apostolico et Episcopo Ratisbonensi [3] et pluribus aliis magis in animo esse, quam

---

[1] *que nos:* ut nos.

[2] Epitome haec, qua res per Ignatii socios in Europa gestae attinguntur, exemplar est transumptum, puncta complectens illarum litterarum, quae historicae sive *lettere di nove* dicebantur, quaeque ad universam Societatem, sanctae consolationis aemulationisque causa, mittebantur. Vide POLANCI *Chronicon*, t. I, pag. 289, annot. 1.—Exemplar hoc quaedam anno 1542 gesta perstringit, videturque exaratum initio anni 1543. Est in vol. A, duplici folio, n. 151.

[3] BRAUNSBERGER, *B. Petri Canisii epistulae et acta*, t. I, pag. 146, 147 duos memorat Legatos Apostolicos. Alter est Hieronymus Veralli, Episcopus Casertanus (4 Octobris 1541), postea (1544) Archiepiscopus Rossanus,

Digitized by Google

[ut] in Uniuersitatem Engestaldiensem [1] (in qua Joannes Echius commoratur) discedat, idem multorum desiderio [satis]facturus, qui Doctorem Scotum [2], ut se illuc ire suaderet, rogarunt, etc.

Idem iterum 23 scribit, apostatam ad religionem gratia Domini per spiritualia exercitia reuocasse, Magistrumque Nicolaum Bobadilla, qui erat Viennae, Ratisbonam cum Nuntio Apostolico uenisse, qui cum Rege Romanorum ad diaetam Nurembergensem una petunt, etc.

Magister Nicolaus Bobadilla ex Vienna scribit jam epistolam ad Romanos legisse, quia Nuntius Apostolicus praecepit illi, ut debeat una cum septem aliis Doctoribus audire haereticum quemdam, qui manum dedit Regi se eorum sententiae staturum. Et quod etiam baptizauerant unum judaeum, etc. Idem post ex Nuremberga, ultima Januarii, scribit ipsum gratia Domini cum Domino Casertano, Nuntio Apostolico, tandem Nurembergam apullisse; etsi tum cum labore, ob regionis nimiam algiditatem, etiam tum propter pestem, quae inibi ubique uiget, incolumes tamen et sani euasere; inceptamque diaetam eodem die esse, in qua mane Rex, uesperi autem Dominus de Granuela [3], proposuerunt. Item scribit de more lutheranorum ibi existentium, non tantum quam

---

apud quem, dum Venetiis legatione Pontificis fungeretur (1537), Ignatius ejusque socii vota paupertatis et castitatis renovavere. Hic Nuntius ordinarius fuit apud Ferdinandum I a mense Junio 1541 usque ad Januarium 1545, et apud Carolum V a mense Februario 1545 usque ad Septembrem 1547.— Alter, Joannes Poggius, Episcopus Tropaeensis, a mense Septembri 1541 usque ad Decembrem 1544, Nuntius Pontificis ordinarius apud Caesarem fuerat.

Episcopus autem Ratisbonensis, de quo hic agitur, est Pancratius de Sinzenhofen.

[1] Sic; lege Ingolstadiensem. «Joannes Eccius (Eck, Maier, Maioris), universitatis ingolstadiensis lumen et ecclesiae catholicae columen, 10 Februarii 1543 Ingolstadii e vita abierat, cum ibidem theologiam per annos fere 32 tradidisset.» *Mederer* apud BRAUNSBERGER, *l. c.*, t. I, pag. 332, annot. 4; POLANCUS, *l. c.*, t. I, pag. 99, n. 39.

[2] Robertus Wauchop, natione Scotus. Vide *Cartas... del B... Fabro*, t. I, pag. 30, annot. 4, et pag. 38, annot. 3; ORLANDINI, *l. c.*, lib. IV, n. 26 et seq.

[3] Nicolaus Perrenot de Granvella, Cancellarius, pater Antonii Perrenot de Granvella, Atrebatensis Episcopi et postea Cardinalis.

Digitized by Google

alibi a religione abhorrere, sed desiderare concordiam et paratos esse obedire; et quod coepit cum concionatoribus conuersari et cum praeposito ecclesiae lutheranae, et spectat fructum aliquem cum gratia Domini uidere, quando illis bonum placeat.

Scribit etiam Viennae ex mandato regio disputauisse cum quodam lutherano, sex doctoribus assistentibus, qui tandem uictum ab ipso lutheranum (cuius plus 50 propositiones disputando condemnauit), judicarunt. Rex tamen ob periculosa tempora, ne tumultus fieret, cum sit nobilis, et olim regius extiterit consiliarius, illum pro carcere in monasterio inclusit: de qua disputatione scribet, inquit, ad R.mum Cardinalem de Fernesio uel R.mum de Modena [1].

Magister Petrus Faber, qui erat Spirae, scribit, quod uocatus est magna cum instantia a Rmo. Cardinali de Moguntia [2], etsi jam ab Episcopo conuentum esset, debere legere unam lectionem et clero caeterisque jam spectantibus, uersareturque circa inimicitiarum quandam magni momenti reconciliationem, et ostium denique competens satis fructus colligendi cerneret in uinea Domini; Moguntiam tamen petiit obediens cum suis sociis (sunt enim duo capellani olim Imperatricis, qui, curia et seculo dimisso, ipsum, quando in Hispaniam appulit, moxque per literas a Pontifice in Germaniam reuocatum, foeliciter secuti sunt [3]), ostendensque propriam insufficientiam Cardinali, praecepit nihilominus [Cardinalis ut] se ad Concilium pararet; et interim quia ibi uersatur in conuersationibus spiritualibus, jamque aliqui, inter quos duo Episcopi, exercitia spiritualia ingressi sunt, a quibus in

---

[1] Vide POLANCUS, *l. c.*, t. I, pag. 113, n. 52, 53. Hic autem indicantur purpurati Principes, Alexander Farnesius et Joannes de Moron.

[2] Vide has litteras in *Cartas... del B. Fabro*, t. I, pag. 159 et seq.—Cardinalis vero et Archiepiscopus Moguntinus est «Albertus, Marchio Brandeburgensis, presb. Card. tt... S. Petri ad Vincula, filius Joannis Marchionis Electoris.» CIACONIUS. Episcopus autem Spirae est Philippus Flersheim.

[3] Joannes de Aragon et Alvarus Alfonso, qui fuerant regii sacelli sacerdotes apud Mariam et Joannam, Caesaris filias. De his passim in *Cartas... del B. Fabro*, t. I, et BRAUNSBERGER, *l. c.*, t. I.

Digitized by Google

Germania fructum magnum spectat emanaturum [1] cum gratia Domini, maxime postquam a concilio reuertetur, quo etiam tempore unam Scripturae lectionem Cardinalis se legere posse dixit, etc.

Magister Lainez, qui est Venetiis, 11 Januarii scribit similiter, ultra communes occupationes, cum nouae sectae hominibus conuersari, et semel publice cum duobus juuenibus locutum, expositis eorum opinionibus, et reprehensi, cum aedificatione astantium visi sunt tandem uero assentiri et ab opinionibus mutatos esse. Alius pariter juvenis, mutatus, librum quemdam lutheranum sibi, ut combureret, illum dedit, promittens posthac tales lectiones et conuersationes malignantium fugere, et ad confessionem frequenter accedere: qui et postea alium duxit ad ipsum, a quo de aliquibus operum opinionibus edoctus, per gratiam Domini ueritati acquieuit. Alter concionator similiter uenit, et sibi ostendit quasdam propositiones, quas in concionibus dixerat, qui et promisit catholice iterum, ubi prius dixerat, ibidem exponere. Alius habebat quendam librum superstitionum, pro quo decem scuta sibi offerebantur; nihilominus tamen illi ut combureret donauit [2], etc.

Item post scripsit, quomodo R.dus Episcopus Sanctae Trinitatis [3] donauit quemdam locum conuenientissimum pro scholaribus Societatis, qui sunt Patavii, et quo suppeditet prouisionem pro quatuor ipsorum.

Praeterea scripsit de frequentia confessionum et communionum in publicatione jubilaei, ita ut uideretur tempus paschae, ut contingeret pro audiendis confessionibus a mane ad uesperam

[1] POLANCUS, *ibid.*, pag. 114, n. 54; *Cartas... del B. Fabro*, t. I, pag. 163-167.—Post verbum *emanaturum* continuantur haec alia: *licet multorum expectationem;* quae, quia sensui officiunt, omisimus.

[2] POLANCUS, *ibid.*, pag. 111, n. 51.

[3] Sic, sed dici debet *Prior*. Andreas Lipomanus (Lippomano), a prioratu, quem Venetiis habebat, vulgo Prior S. Trinitatis appellatus, reditum alterius prioratus, quem Patavii possidebat (domus B. Mariae Magdalenae ea vocabatur et ordinis Beatae Mariae Theutonicorum erat), Collegiis Societatis Jesu Patavii et Venetiis sustentandis destinavit. *Cartas de San Ignatio*, t. I, pag. 240-241; POLANCUS, *l. c.*, t. I, pag. 112, n. 51; BRAUNSBERGER, *l. c.*, pag. 190, annot. 2.

Digitized by Google

ipsum oportere cessare a lectione quam legebat, et illa die in ecclesia, ubi ipse concionatur, mille personas communicari, aucto in multis desiderio dimittendi uitia, mundum ejusque pericula, et ultra ad uirtutes progrediendi, adque majorem perfectionem.

Licenciatus Araoz, qui erat cum Patre Didaco de Eguia Barchinonae, scribit etiam se properare discessum (uocati enim sunt Roma); nam perceperat multos suum discessum aegre ferre, ita ut curarent omni, etiam Imperatoris, uia eos impedire: placuit tamen magis obedientia quam sacrificium, quod ibi in fructu animarum, sicut prius, impendere postea ualerent, Domino operante, in concionibus publicis, confessionibus, conuersationibus et spiritualibus exercitiis semper intenti et occupatti, etc [1].

Magister Simon ex Almeirino 24 Januarii scribit, quod Serenissimus Rex illi dixit Conimbricam iret, et modum aedificandi Collegii, 100 capacis scholarium, cerneret; praeterea ut, quotquot uolet Societatis scholasticorum, illuc accerseret: et quod ultra viginti quinque scholares, qui inibi student, sunt; cum eo etiam jam in uinea Domini laborantes alii quinque; et quod Rex scripserit Romam, ut si aliquis Societatis professus illud mittatur, in Castellam cum filia sua ipse etiam mittat, etc [2].

Unus similiter ex scholaribus e Conimbrica scripsit de Legato Indorum, quod Rex dixit Magistro Simone uisitaret illum, ut si uolet xpianus. effici, qui tandem xpianus. factus est, Domino operante, quem dicit esse medium, ut multi xpiani. fiant; nam in India, quemadmodum apud nos est unus Cardinalis, ipse habetur [3], etc.

Similiter ex Barchinona quidam deuotus [4] scribit ad P. Ignatium quantum nocuerit discessus Licentiati Araoz; jam enim quamplurimi excitabantur in illa patria ad meliora, et frequentes confessiones et communiones, et maxime in monasteriis monialium uitae reformationes fieri, etc.

Quaedam et deuota Domina [5] ejus ciuitatis etiam scribit

---

[1] Vide supra, epist. 29, 30, 34.
[2] POLANCUS, *l. c.*, pag. 119, n. 58, 59.
[3] Vide epist. 27.
[4] Joannes Pujals, supra, epist. 36.
[5] Elisabeth Roser, cujus epist. supra edidimus, n. 33, 35.

Digitized by Google

de lamentatione plurimorum et sua, propter dictum discessum, ita ut uelint scribere Suae Sanctitati quatenus ipsos dignetur remittere, seque cito Romam, inquit, discessuram. Praeterea alia Domina deuota in Xpo. Domino breuem ad Patrem Ignatium scripsit epistolam, quam ob ipsius excellentiam (est enim philosophicis ac theologicis instructa literis) hic ad maiorem tamen gloriam Dei utcunque latine adjiciam: quae sequitur:

«Per gratiam Domini uestras literas uidi, quae me certam de uestra salute reddiderunt; ego uero pigra ueluti et negligens numquam scribo, excepto quod epistolam quandam Dominae et sororis meae in Xpo. Roser semel subscripsi, per quam percipietis, duo licet sint corpora, unam tamen in nobis in uoluntate animam esse, siquidem anima potius est ubi amat, quam ubi informat: itaque assero me divino uelle auxilio, quae jam coepi, in eisdem ultra progredi, si Deo hoc gratum est. Valde equidem uestrae me literae delectarunt, quibus et uestram, si una istuc proficiscamur, parem laetitiam ostenditis, quod existimo quamprimum fore, si Dominus salutem nobis impartietur, idque cum uiro Vestrae Paternitatis adeo deuoto continget, jamque a Licenciato Araoz instructo, qui et Doctor idem ac de literis benemeritus est. Nolo plura dicere, dempto uidelicet, me nolle quod desidero Vestram uidere Reuerentiam scriptura ostendere, sed in testimonium opera ipsa praestare.

Osculatur manus Paternitatis Vestrae, = Soror Isabella de Josa.»

Item Magister Jaius Ratisbona scribit 3.° Februarii de animaduersione in aliquos, qui lutheranismo fauebant, ut nullus (inquit) nisi caecus et indurato corde non videat diuinam ultionem tantae impietatis, quod non possum quin recenseam, quod nuper contigit duobus hujus farinae sedifragis. Doctor quidam saecularis, qui primus inter caeteros mense Julio institerat apud senatum pro communione utriusque speciei, paucis abhinc diebus, correptus crudeli quodam et subito morbo, quo per duas horas fuit durissime cruciatus, repente et miserrime interiit, ut qui prior dederat ansam tanti mali, prior lueret poenas.

Item monachus quidam, qui priori anno in suis concionibus

Digitized by Google

clanculum fouebat lutheranismum, quando palam coepta est communio utriusque speciei, exuit cucullam, et receptus in pastorem ecclesiae malignantium, post quindecim ferme dies justo Dei judicio acerbissime in ea corporis sui parte tortus, qua uotifragus libidine uictus, Deum sacrilego matrimonio irritauerat, horrenda morte oppetiit: quos, dicit, ipsum, antequam aperte desiperent, fraterne satis commouisse; luxus tamen magis in eis et cupiditas praeualuit; qua experientia, inquit, abunde apparet, quam uitandus sit haereticus homo, post unam uel alteram monitionem [1].

Item scribit, quod praesentauit copiam jubilaei Episcopo, qui jussit imprimi, et in sua dioecesi publicari: ante tamen eam publicationem aliquot sui amici factis tribus jejuniis, eleemosynis, confessionibus ac omnibus praemissis, publice die Dominico non sine aedificatione communicauerunt.

Item inquit: quamuis difficile sit lapsos reuocare, creditur tamen quod diuina misericordia aliquos suis lectionibus retineat et priuatis adhortationibus, quos nonnumquam titubare nouit.

Item, quod Bauariae Principes sunt constantissimi pro religione catholica, ut ab aduersariis fidei bellum patiantur: quod tamen uidetur Deus dedisse illis singulare donum fidei, et constantiam Gedeonis; sunt enim parati expendere omnes uires pro fide catholica; et quod citius facerent dispendium status et uitae propriae (inquiunt) quam patiantur populum suum declinare ad lutheranismum; prohibuerunt enim sub poena mortis, ne quis suorum subditorum ingrederetur Ratisbonam, donec resipisceret. Et scribit pro illis instanter oretur [2].

Et ipse, quod studet linguae germanicae, licet jam aetas uix patietur uoti sui fieri compotem, et alia; seque omnibus commendat, et Doctor Scotus, in Xpo. amicissimus, etc.

Superscriptio: † Epitome aliquorum, quae in literis Sociorum Patris Ignatii, absentium, ad laudem et gloriam Dei continentur. 1543.

---

[1] AD TIT. III, 10.—Quae hic traduntur, complexus est POLANCUS, *Chronicon*, t. I, pag. 112, n. 52.

[2] IDEM, *ibidem*.

Digitized by Google

38

FRANCISCUS DE ESTRADA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

LOVANIO... 1543 [1].

Quid de sociis ac, prae animi demissione, de se ipso sentiat.—Qualis morum sanctitas requiratur in homine Societatis, ut re vera, non nomine tenus, sit socius Jesu.

Jhs.

La carta ó hijuela que para Hermano Mtre. Hierónimo nos escribe sobre lo de Antonio de Strada y Jacobo [2], no se la mostramos, por verlos ya dispuestos á lo que por ella manda que los dispongamos.

Çerca de mi Hermano, lo que deja en mis manos yo lo dexo en las suyas; porque si en mi juiçyo se hubiese [de] dexar, ya debria saver lo que podria juzgar; y si no lo save, aclarándome digo, que á mi pareçer ni él, ni yo, ny otros muchos, ó casi los más de los que se han rescebido y embiado al estudio, ellos no son para la Compañía aptos, y yo me conosco para ella muy ménos ydoneo, y esto por el lumbre y cognoscimiento tan claro, que no vna, ni dos, ni tres vezes solas, mas muchas nuestro Señor me ha comunicado sobre la perfection requisita al que vpiere de ser desta Compañía de Jesú; y que es menester dezir más la perfection que se requiere, pues el mesmo nombre de la Compañía muestra que cada vno deba ser tal, que re ipsa y non nomine tenus merezca ser llamado compañero de Jesus.

---

[1] Ex transumpto in vol. A, unico folio, n. 132, prius 109.—Non constat scriptionis dies; sed absque dubio scripta est ante sequentem, 14 Augusti 1543 exaratam, et non ante profectionem P. Domenech Romam versus, quo, vocante Ignatio, Februario ineunte profectus est.—Crediderimus schedulam Sti. Ignatii, de qua in initio hujus epistolae fit sermo, a Domenech abeunte Estradae fuisse traditam, ut si opus esset, fratri ipsius Antonio et Jacobo Espech daret. Post discessum igitur Domenech epistola haec videtur scripta, aut ipsimet data, ut Ignatio eamdem perferret.

[2] Memoratus nuper Jacobus Espech. Vide supra, epist. 32.

Digitized by Google

Dexo de dezir lo que sobre este rescebir he sentido, siendo etiam muchas vezes movido á que lo hubiese de dezir y manifestar á quien lo pudiese remediar; pero yo, reteniendo el tal spíritu, e rogado y ruego á nuestro Señor, que así como me da á mí, que no puedo nada en este caso, el tal cognosçimiento, le dé, y assí spero le a dado, y in dies dará mucho mayor, á quien tiene el cargo dello, y puede en todo remediar.

Porque importa mucho que, no digo los que son ya Professos de la Compañía, mas los que se resciben para el studio con intento de ser della, sean personas mucho primero probadas y fundadas en el verdadero cognoscimiento de sí y de Dios, y de las quales con probables argumentos se spere que puedan edificar y no destruir en tan alta y tan sublime, y vix pauçis concessa, vocation.

Bien podria hazer otros proçessos, declarando, no todo lo que siento en este caso, que no seria tan fácil, mas declarando que tengo conçeptos que se podrian mejor con palabras exprimir que con la pluma designar. Lo mesmo sobre la pobreza y el rescebir dones (no hablo de los de la Compañía Profesos) mas aun de los studiantes, quando, claro es que no por ellos sino por la Compañía le son offertos. Demum, porque toda virtud ó vitio, bien ó mal, edification ó scándalo de los studiantes redunda en los de la Compañía, porque el pueblo no save hazer tantas distinctiones de studiantes ó Profesos, sino indistincte todos son llamados de la Compañía de Jesú, por tanto se debe mucho mirar en el tal admitir de studiantes, de manera que los que semel se admitieren, no ayan despues [de] ser expedidos. Dios nuestro Señor me haga tal, que pueda ser siervo digno del mínimo desta Compañía. Amen. Amen.

Por amor de nuestro Señor perdonen mi audatia en scribir esto, porque no lo scribo por dar consejo ó paresçer, á quien todo mi juycio y paresçer es sujetado; mas por exprimir mis affectos, que son, que no sólo los de la Compañía, mas etiam los que para ella se resciben y embian á studiar, ántes sean pocos y buenos, que muchos y ménos buenos, pues más hizo Gedeon con los pocos y escogidos, que no hiziera con la promiscua multitud que á

Digitized by Google

guerrear llevava. Y el Summo Gedeon, Xpo. nuestro Señor, no con multitud, la qual bien pudiera haver, si quisiera, mas con pocos discípulos y ménos apóstoles quiso convertir el mundo, porque ipse sciebat quos elegerat [1], etc.

Dios nuestro Señor sea con todos. Amen.

Su siervo en Jesu X.°,

FRANCISCO.

Superscriptio: Ihs. Para el P. M. Ignacio y M. Hierónimo.

Diversi: Louanio. Videtur pertinere ad annum 1543, quo Louanii erat Strada. Egregie de perfectione, quae requiritur in homine Societatis ut re vera, non nomine tenus, sit socius Jesu.

39

FRANCISCUS DE ESTRADA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

LOVANIO 14 AUGUSTI 1543 [2].

In scientiarum studiis ac spiritualibus exercitiis tradendis se cum fructu desudare.—Paratissimos esse ad obediendum socios, cum alio adire jubeantur.—De Tapper, Eschio, Vischaven, Hessio aliisque clarissimis viris nostrorum studiosis.

†
Jhs.

La summa gracia y amor de Xpo. nuestro Señor sea siempre en nuestro continuo favor y ayuda.

Despues que nuestro hermano y Padre en Xpo. nuestro Señor, Mtro. Hyerónimo, de aquí se partió [3], pensé cómo, vltra de nuestros estudios, nos pudiésemos occupar de manera, que no estuviésemos del todo ociosos. Y así, despues de algunos dias, deseando ganar algunos para Xpo. nuestro Señor, me pareçió ser conveniente començar primero de la cabeça, la qual puesta en buena

---

[1] «Ego scio quos elegerim.» JOAN. XIII, 18.

[2] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 131, prius 86.

[3] «Partimos de Lovaina para Roma en el principio del mes de Febrero y de la Cuaresma del año 1543, el P. Jerónimo Domenech y aquel otro sacerdote flamenco, llamado Lorenzo [Delz] y yo.» RIBADENEIRA, *Soliloquios y confesiones*, ms.; POLANCI *Chronicon*, t. I, pag. 115, n. 55.

Digitized by Google

y sana disposiçion, me fuese despues fáçil el desçender á los miembros. Y así fuy vn dia al Canciller [1], el qual, oyéndome con toda attençion y avididad, concerté nos hablaríamos otro dia, en el qual (no obstante sus grandes y frequentes occupaçiones y audiençias) me dió tres horas que yo le demandé cada dia, vna para que yo le hablase, y dos para que él obrase lo hablado, de lo qual con mucha humildad él fué contento. Y así, aviéndole començado á dar los exerçiçios, es cosa para dar ynfinitas gracias á Dios nuestro Señor de lo que aquel hombre ha aprovechado, él mismo confessándolo, y por obras manifestándolo; avnque, çierto, mi yntento no era tanto esperar muy grande fructo en él (por conoçerle yo ser persona tan occupatísima), como esperar nos fuesse muy favorable para con otros, ó para que á lo ménos no ympidiese el fructo que Dios nuestro Señor se dignara en otros obrar. Pero, incessables graçias sean dadas á su divina Magestad, que hemos impetrado lo vno y lo otro.

En este medio tiempo el P. Maestre Fabro me escrivió que fuese çinco leguas de aquí á hablar á vn Maestre Nicolas, quondam Preceptor de nuestro Hermano Maestro Pedro Canisio [2], que está en Colonia, el qual Maestre Nicolas, despues de averme muy intrínsecamente comunicado su vida y deseos, y despues viniendo aquí á Lovania, se es tandem ydo á Colonia, aviendo sido de allá llamado para conferir con nuestro P. Mastre Fabro. Espero en nuestro Señor bolverá otro del que fué.

Despues tomé aquí conosçimiento con vn venerando clérigo de la yglesia mayor, hombre de grandísima edificaçion exterior, absque eo quod intrinsecus latet [3], lo qual es sin comparaçion de mucho mayor [precio]. En la primera plática que con este hablé, su spíritu se conglutinó con el mio de tal suerte, que, siéndome dél partido, y él aviéndosele olvidado de demandar dónde yo posava, quedó con vna sancta solliçitud de poderme luégo tornar á hablar. Pero como no era él solo en tal sollicitud, yo, que bien

---

[1] Ruardus Tapper. POLANCUS, *ibid.*, passim.

[2] Nicolaus Eschius (van Esche). Vide BRAUNSBERGER, *B. Petri Canisii epistulae et acta*, t. I, pag. 17.

[3] CANT. IV, I.

Digitized by Google

sabia su casa, le torné á visitar, donde, communicándome y abriéndome él su vida y coraçon, despues de algunas pláticas se me echa de rodillas á mis pies, y dándome alguna libertad sobre sí, de ay á algunos dias ordenamos que entrase en exerçiçios. Hízolos, y Dios nuestro Señor obrando, hizo voto y determinaçion de ser de la Compañía, juntamente con el voto de virginidad y pobreza, como por su letra verá. Este es vn hombre, cuya purísima y inocentíssima vida, despues del dia de su notable conçepçion hasta la hora presente, que es de edad de treynta y tres años, avria menester otra lengua y conçeptos que los mios para ser pro dignitate explicanda, á gloria y honor de aquél, que, para tan gran siervo suyo ab aeterno le ha elegido. El es Maestro en artes, y versado en theología, más en la práctica que en la especulativa.

Avrá ya ocho años que él es sacerdote, en los quales (praeter consuetudinem patriae), él se a dado á confessar muy á menudo, digo á oyr en confession á muchas personas, cuyo número pasa de setenta, con las quales está siempre ocupado; y tanto que, á tener dos compañeros, no le sobraria nada de tiempo: tanto cresçe cada dia el número de penitentes, aviéndole nuestro Señor dado vna graçia, que los que á él vna vez vienen, se partan dél tan satisfechos, que se huelguen de tornar otras muchas á él.

Hasta aquí a metido á muchos mançebos frayles, quiénes en los Cartuxos, quiénes en Sant Françisco, quiénes en vn monasterio, quiénes en otro; y los que él ha metido, que han sido primero sus disçípulos, dan tal cuenta de sí en los monasterios donde están, que son dechado y exemplar de los otros. Vltra desto hale dado Dios nuestro Señor vn spíritu virgíneo, y tam amador de las vírgenes, que hasta oy a á muy muchas metido en monasteterios de monjas, las quales, por yr tan bien ynstructas, siendo noviçias, comiençan á enseñar, y con su vida reformar las ya muy ançianas en la Religion.

Despues desto, viendo algunos que este bendito hombre mete á todos en Religion, ha sido demandado, que qué quiere dezir que, induziendo á otros á la Religion, tú te quedas de fuera? Responde, que más estima, no entrando él, meter á muchos den-

Digitized by Google

tro, que no, entrando él, dexar á muchos fuera; praeterquam, sin darle nuestro Señor ánimo á ninguna tal profession, le ha querido singularmente guardar para otra más conforme á sus largos y anchos deseos.

Porque, pocos dias ántes que él me conosçiese, pidiendo él á nuestro Señor le diese alguna compañía para que más en su Iglesia pudiese fructificar, sintiendo en su ánima la conçession de la gracia, hablando de ay á muy pocos dias conmigo la primera vez, cognosçió aquella ser la via del cumplimiento de sus deseos y petiçion; y la segunda vez que nos hablamos, mucho más en ello se fortificó; usque adeo que, otra vez, viniéndome él á hablar á casa, y juntos los dos, prae exultatione vel potius saltatione cordis, in externum etiam gaudium in vtrisque praerumpente, simul no podíamos ni el vno ni el otro hablar lo que queríamos. Aora, vltra de las personas que este siervo de Dios ha metido en Religion, tiene quinze donzellas vírgines y de las más dispuestas de la cibdad, las quales, cada semana con él confessándose, tienen hecho voto de virginidad y de obediençia al dicho Padre, el cual se llama Maestre Cornelio [1]; y bien Cornelio, cujus orationes et eleemosinae ascenderunt in conspectum Dei [2]. Vltra destas vírgines, que tienen voto de obediençia, ay otras que, sin la obediençia, tienen solamente el voto de la virginidad; y otras que, sin ningun voto, solamente se contentan de confessarse á menudo con él. Otras ay casadas, y otras biudas, que hazen lo mismo. El qual tan gran fructo, sabiéndole mal al enemigo de nuestra natura humana, no podiendo suffrir que vn hombre le despojase de tantos y tan aptos instrumentos, con su sólita ynvidia a movido á muchos saçerdotes y levitas doctos y religiosos contra él. Sed benedictus Deus, qui posuit inimicos suos scabellum pedum suorum [3], no sin gran confusion dellos y gloria de nuestro Señor.

Porque, vltra que su bondad y paciençia los avie ya confun-

---

[1] Cornelius Vischaven (Wischaven et Wishaven). Vide passim *Cartas y otros escritos del B. P. Pedro Fabro*, t. I. Quae hic ab Estrada narrantur, paucioribus verbis retulit POLANCUS, *ibid.*, t. I, pag. 116, n. 55.

[2] ACT. APOST. X, 4.

[3] PS. CIX, 1.

Digitized by Google

dido; yo, despues que le conoscí, hablando dél al Cançiller y á otras personas, está ya en mucho favor y amor de todos, etiam de aquellos que mucho tiempo ha no le hazian buen rostro; los quales pareçe que vienen tundentes pectora sua [1] por lo que contra el sancto an mal sentido. Demum, lo que es mucho de bendezir á nuestro Señor, vno del Collegio de los Theólogos, el qual, despues de ser de los primeros Maestros de artes, ha çinco años que studia theología, viniendo al Maestre Cornelio, se ha confesado y se confiesa con él, y le ha hecho voto de obediençia, sometiéndose á él como verdadero y humilde hijo.

Otros proçessos se podrán hazer sobre la sancta vida y inculpata conversaçion deste sieruo del Señor, el qual, vltra de otros diversos géneros de penitençia, desde la edad de diez y ocho años hasta los treynta y dos enrredó su cuerpo con soguillas de cerdas de cavallos, llenas de gruesos nudos, los quales le hazian hondos hoyos en sus delicadas carnes; las quales sogas y çiçiliosas cuerdas jamas de dia ni de noche se quitava, hasta que ellas en sus carnes se podreçian, las quales podridas, ponia luégo otras por todo su cuerpo, sin ser de persona visto ni conoçido.

Otras mirables penitençias çerca el comer, beber y dormir no digo, las quales este siervo del Señor, sin aver neçessidad dellas, ha hecho. Solamente he querido dezir algo de lo mucho que avia de dezir, para que el eterno Señor, que es bendito en sus sanctos, sea muy enteramente bendezido, alabado y glorificado en este su siervo de todos aquellos, que estas cosas leyeren [ú] oyeren; y den yncessables graçias á su divina magestad, que çerca este reyno de Babylonia, en estas partes tan neçessitadas, et in medio gentis exasperatricis et praevaricatricis, quiera susçitar tales y tan señalados siervos suyos, como es este, y otro que en este mismo tiempo el P. Mastre Pedro Fabro en Colonia ha ganado: los quales espero en la summa bondad de Xpo. nuestro Señor han de ser para gran serviçio y gloria suya, para exaltaçion de su sancta fe por estas partes, y para ruyna y depression de la prevaricaçion, ya tanto tiempo por estas tierras començada.

---

[1] «Percutientes pectora sua revertebantur.» LUC. XXIII, 48.

Digitized by Google

Porque, pocos dias ántes que yo conosçiese ni diesse exerçiçios á este dilecto Maestro Cornelio, viniendo á esta çibdad vna sierva de Dios muy illuminada, que bibe pocas leguas de aquí en otro lugar, y hablando con el dicho Maestro, despues de algunos conferimientos, siendo interiormente illuminada, sintió en su spíritu tales palabras: Hic erit mihi vitis fructifera in domo mea, et stabit in veritate, et non flectetur. Por lo qual y por otras muchas señales espero en la bondad de nuestro Señor, que quiere proveer de siervos suyos por estas partes; porque yo mismo he visto y experimentado cuánto gran campo Dios nuestro Señor nos avia abierto aquí para fructificar.

Y avnque al mejor tiempo resçebimos cartas, y con ellas obediençia para que luégo todos nos oviésemos de partir de aquí, no pienso por eso se haya de interrumpir aquí el fructo que se era començado con algunas personas de hazer, quedando aquí este Padre, al qual yo dexo muy encomendado al Cançiller y al Rector [1] desta Vniversidad; avnque, sin mi commendaçion, su sola bondad le haze bien commendado apud Deum et apud homines.

Pocos dias ántes que resçibiéssemos sus cartas, començé á dar exerçiçios á vn canónigo Ecclesiae Mettensis, que es tres jornadas de aquí, el qual, siendo venido aquí sobre çierta cosa contra algunos heréticos de su cibdad, y queriéndose ya partir de aquí, diffirió su partida con notable humildad, por hazer lo que yo le avia propuesto. Avíale començado á dar los exerçiçios de la primera semana; pero, por cumplir con la obediençia acerca de nuestra partida, me ha sido menester despedirme dél (como hiziera de çiento, si tantos estuvieran en tales términos) por cumplir con la obediencia, á la qual me conozco ser muy más tenido y obligado. Todavía este buen canónigo, avnque no le tuve sino quatro dias en exerçiçios, con abundancia de muchas lágrimas es venido en interior cognoscimento de su vida passada, con nuevos y sanctos deseos de emendar la futura. El qual, doliéndose mucho de nuestra partida, por tener el propósito de dexar toda su

[1] Fuere hoc anno (1543) Rectores Franciscus de Campo Sonnius, prof. theol. et Hieronymus Blyoul, juris utriusque doctor.

Digitized by Google

vida y estado en mis manos, me pidió modo de aprovechar á otros. Yo le dixe el modo con que lo podria hazer, más con obras que con palabras, es á saber, que, siendo él Chantre, y tiniendo dos calongías y dos curados, como tiene, los dexase todos, ó los quatro; y así él me prometió quedarse sólo con vno, y me pidió que le assignase con quien él se pudiesse confesar, quiriendo hazer la confession general, no obstante nuestra partida; y está de tal suerte aprovechado en sí, que tiene tambien ánimo de aprovechar y remormar [1] á otros en su çibdad. Rogarán á nuestro Señor por él.

Los dias passados, viniendo á esta Vniversidad el Inquisidor mayor del Obispado de Lieja, que es liçençiado en theología y canónigo de Lieja, el qual se llama Hesio [2], quondam Secretario y Confesor del Papa Adriano, y familiar del Emperador, el qual, aviendo tenido alguna informaçion de mí, emvióme á rogar por vn Sacerdote me quisiese llegar hasta su casa; lo que yo luégo cumpliendo, estuvimos en su cámara cerca de dos horas hablando; y siendo él llamado para çenar, fuy yo forçado quedar á çena con él y con otros Señores; y despues de la çena, tornando él y yo solos á hablar, hasta que era ya de noche, concertamos vna hora para que luégo, la mañana siguiente, nos tornásemos á hablar; y así, haziéndolo él con mucha humildad, me comiença á dar cuenta de muchos años atras de su vida; y demandándome mi pareçer sobre algunas cosas, sin darle consejo, le dixe lo que me pareçió.

Tandem, viéndole algo dispuesto, yo le propuse la via de mucha quiete suya, es á saber, de los exerçiçios, para lo qual, poniéndome él difficultades de su offiçio, y de no poder estar en ninguna parte encubierto etc., y yo de sus difficultades haziendo facilidades, ordenamos que él se tornasse á Lieja, y que, despues de aver hecho çiertas visitas de monasterios y inquisiçion de heréticos, las quales convenia hazer primero, se viniese secretamente solo él con vn criado aquí, donde tendria un cierto palatio solita-

---

[1] *reformar,* emendare.

[2] Theodoricus Hesius. Vide POLANCI *Chronicon,* et infra, epist. 44.

Digitized by Google

rio por suyo, para cómmodamente hazer lo que avíamos communicado.

Aora, siendo esto pasado así, él avia de ser aquí dentro de pocos dias para hazer muy enteramente los exerçiçios. Y como hayamos interim resçebido la obediençia de partirnos de aquí, no hallo otro remedio que dexarle aquí una carta mia, en la qual, excusando mi inopinata partida, le ruego haga aquí con Mastre Cornelio lo que comigo avia de hazer, pues no será en esta manera perder nada, ántes ganar mucho con mi partida, haziendo tal cambio, el qual spero será para mucha satisfacion suya.

Despues desto vino de Bruxelas aquí vn Doctor en vtroque jure, Secretario del Arçobispo de Valençia, que está aora en Bruxelas, el qual, aviendo estado en Magunçia, conosció allí al P. Maestro Fabro, y nos traya vnas cartas dél. Yo hablé vn rato con este Señor; y porque estava luégo de partida, le escreví de ay á pocos dias vna carta, á la qual él respondiéndome luégo, y de ay á algunos dias viniendo él en persona aquí, y aclarándome él mucho de su vida, le dixe lo que me pareçie que le convenia para la eterna salvaçion de su ánima, es á saber: que, tomando liçençia del Arçobispo por algunos dias, se viniese aquí con deseos de assentar en casa del Summo Pontífice Jesu Xpo., purgando primero de tal suerte su ánima, que merezca venir á ser tambien Secretario de vn tan alto Señor. Plúgole todo lo que le dixe, y así se determinó de lo hazer, y yo espero vendrá aquí muy presto, sino que se hallará frustrado de su intento, causándolo nuestra partida. Yo pienso escrevirle, rogándole se vaya á Colonia para hazer con el P. Mastre Fabro con mucho mayor fructo de su ánima lo que conmigo pensava hazer. Rogarán á Dios nuestro Señor por él.

De Colonia sabemos cómo es venido ay M.° Fabro con Mastre Pedro Canysio y Mosen Alvaro [1]. A más de quinze dias que se partió de aquí Mastre Nicolas, Preceptor y hijo de obediençia del dicho Caynisio, y va á hazer allá los exerçiçios con el P. Mastre

---

[1] Alvarus Alfonso, de quo multa in *Cartas de San Ignacio*, t I, et in *Cartas y otros escritos del B. P. Pedro Fabro*, t. I.

Digitized by Google

Fabro: no hemos sabido nada dél despues acá. Nosotros tuvimos sus cartas con la nueva de nuestra partida, bíspera de San Lorenço, que es 9 de Agosto, y luégo el mismo dia embiamos á Anvers para saber si avrá naos, y quándo se partian. Hemos sabido por respuesta, que están diez ó dose naos en Gelandia, diez leguas más abaxo de Embers [1], las quales no esperan otra cosa, sino el tiempo para partirse.

El, holgando de todo esto, deliberó así lo hacer; y quiriéndose luégo el dia siguiente partir, me esforçaba á que yo tomase çierta summa de florines por amor de Dios; y queriéndomelos meter en la mano ó manga, porque bolsa no la halló en mí, no lo pudo jamas acabar comigo; antes, de allí tomando yo mucha fructuosa materia de hablar, Dios nuestro Señor suministrándome las palabras, fué al pareçer muy movido y grandemente edificado. Sic tamen que, viendo que yo no avia tomado los dichos dineros, no se contentó sin dexarlos secretamente á una persona, para que, despues dél ydo, me fuesen dados, sin dezir de qué parte venian; los quales ni aun por aquella via yo he resçibido, mas he bien rogado que ellos sean por la tal persona distribuydos á pobres.

Esta nueva tiniendo oy, que son 14 de Agosto, bíspera de Nuestra Señora, pensamos este mismo dia partirnos, no osando esperar más, temiendo ne forte por nuestra negligencia se partiesen las naos sin nosotros. Rueguen á nuestro Señor por todos, el qual se digne conservar el fervor, alegría y consolaçion que en la execuçion desta obediençia su divina Magestad nos ha dado; no se nos haziendo nada áspero tan largo camino, ni temiendo el cansançio de la tierra, ni los peligros de la mar. Y con razon, pues no es conveniente temer los trabajos (si trabajos se deven llamar), que tanto tiempo han sido deseados. Y por tanto, por no pervertir el órden y modo del buen desear, será menester que despues de tantos deseos de padesçer muchos trabajos por Xpo. nuestro Señor, consequente venga el gozar en los tales trabajos, despues del qual gozo nasca vn otro nuevo deseo de padesçer, el qual sea muy más noble y generoso, de manera que in

[1] *Amberes;* Antuerpia.

Digitized by Google

dies se cognosca la differençia y preexcellençia de vnos deseos á otros, así como claramente se cognosçe la differençia y preminençia que ay entre la specie rational y irrational; y así, consequenter del tal y tan sublime desear, venga vn otro muy más preçioso gozar; y tanto más preçioso, que difiera dél, non solum numero sed specie, hasta que vengamos á la tierra firme, passado el fluctuoso mar, vbi gaudium nostrum erit plenum.

Mosen Calça [1], el qual bien conosçe mi Padre y Hermano Mtre. Hierónimo, se quisiera yr con nosotros á Portugal; pero, por algunos buenos respectos, nos ha pareçido se quede aquí para yrse la primavera á Roma á ordenar sus cosas. El está tan mudado, á mi pareçer, del tiempo que aquí le dexó Mtro. Hyerónimo, que es para alabar á nuestro Señor. Ha estado aquí en casa con nosotros cada dia al comer y cenar y conversar, así como cada vno de nosotros. Ase mucho confirmado en sus buenos propósitos é intençiones, aviendo llevado algunos postpastos y postçenas paseándonos por esta huerta de nuestra casa. Yo le dexo muy encomendado á este nuestro Padre Mtro. Cornelio, con el qual se confessará cada semana.

Un otro studiante español, llamado Bança, al qual tambien conoçe Mtro. Hyerónimo, docto, el qual se es estos dias por gracia de Jesu Xpo. bien convertido, ase ydo algunas vezes á communicar con nosotros á la Cartuxa. Teníamos conçertado para este Setiembre que le diese los exerçiçios; pero, desturbándole nuestra partida con harto dolor suyo, ha faltado muy poco que no se vaya con nosotros. Yo le dexo tambien encomendado á Mastre Cornelio, con el qual él y Calça se confessarán; y despues á la primavera se yrán, segun espero, entrambos á Roma. Seria bueno que mi P. Mastre Hyerónimo les escriviese, á lo ménos al Calça, haziendo tambien mençion del Bança.

Mastro Emiliano, Antonio de Strada y Jacobo [2] se partirán despues que oy nos ayan echado fuera; y quanto ellos más presto podrán, se yrán su poco á poco para V. P. Dellos podrá ser más ynformado de las cosas de acá.

---

[1] Franciscus Calça, de quo egit Hieronymus Domenech, supra epist. 14.

[2] Vide supra, epist. 32.

Digitized by Google

Ha vnos pocos de dias que he conversado fuera de exerçiçios á vn Bachiller en theología y predicador de aquí, que se llama Joachim [1]. Esnos tam íntimo, que él se tiene por vno de nosotros. Ayer, avyendo venido á casa nuestra, hablamos largamente, donde procuré de dexarle de suerte, que fuese todo con nuestro Mtro. Cornelio, y así lo quiere ser. Oy ha tornado aquí, y acaso estava comigo el M.° Cornelio; y así, hablando á los dos, dióme nuestro Señor praeter omnem spem, praeter omnem cogitatum, sensum aut intellectum meum, palabras para mucha consolaçion y esfuerzo suyo, y quedan vnidos y conglutinados para que, in vnitate et conformitate spiritus ambulantes, puedan aquí mayor fructo hazer. Este Joachimo me ha rogado que con todo coraçon scriviese á V. R. le tuviese por suyo; y así ruego á V. P. ruegen á Dios nuestro Señor por él.

En esta nuestra partida el Cançiller ha procurado secretamente de proveernos, sin que yo lo supiesse, y sin que á mí me fuese dicho nada; pero gracias á nuestro Señor que yo lo he sabido, y no he admittido ninguna cosa, ne evacuetur Evangelium Xpi. [2]. Otras personas con otros presentes y dones me han acometido, los quales yo he omnino repudiado, etiam haziéndome demasiada fuerça y instançia para reçebirlos.

De vn monasterio de Sancta Clara escriviéndome en latin, y embiándome la Abadessa un presente, le refuté; y siéndome tornado á enviar por vn sacerdote, fuí por él movido á averles de escrevir algunos preceptos que vbiesen de saber y obrar, tanto la Abadessa como todas sus monjas; y así les screví dos grandes planas de papel, con seys reglas, las quales si guardaran, podrán bibir en grande vnion y pervenir á gran perfection. Han sido dellas con grande amor reçebidas.

Ay aquí vna muger, vírgen inclusa, la qual tiene gran nombre y da grande edificaçion, y por quien muchas otras vírgines se an convertido; la qual, deseando verme, y prometiéndole vn su confessor de llevarme allá, y esto sin yo saberlo, fuy forçado ir allá,

---

[1] Vide *Cartas y otros escritos del B. P. Pedro Fabro,* t. I, pag. 224.

[2] «Ut non evacuetur crux Christi. I AD COR. I, 17.

Digitized by Google

donde, el confesor escriviendo y yo dictando, fué menester (si queria cumplir con la ynstançia y petiçion del vno y del otro), que yo la dexase algunos preceptos, en que se pudiese más y más cada dia aprovechar. Y así, dexándoselos ántes que de allí saliese, con la observancia dellos spero á sí y á otras vírgines podrá mucho aprovechar y ayudar. Tambien á nuestro Mastre Cornelio, por ser ella muger de grande fama en esta çibdad, communícase cada dia, porque está junto á vna Iglesia, á donde vn sacerdote le administra cada dia el Sanctíssimo Sacramento. Spero será ella parte para embiar gente á Mastre Cornelio.

My Preceptor y Collegio, y el canónigo de Palencia y Mtro. Xavier con otros españoles no han sufrido bien mi partida, porque, engañándose, pensavan que, en los buenos de los grados y promocion del magisterio, avia de dar alguna honra á España.

Desean aquí muchos, y espeçialmente el Cançiller con otros nuestros devotos en el Señor nuestro, que Dios nuestro Señor moviese al Emperador, ó á otra persona á hazer aquí vn Collegio para nuestra Compañía; y todavía yo me huelgo ver muchos tales deseos por estas partes; y mucho más me holgaria verlos ya cumplidos, porque ay grande neçesidad, y seria omnino neçessario para que por aquí se pudiessen pescar personas, que con la lengua desta tierra se pudiessen dilatar, y esparçir por essa Alemaña. Dios nuestro Señor por su ynfinita bondad provea en ello, pues para su solo serviçio y gloria se desea.

Aquella benditíssima y purísima ánima de Mtro. Pedro Canisio, que está en Colonia, me escrivió vna carta, la qual enbio ay para que den gracias á nuestro Señor de vn tan sinçero spíritu, y tan electo siervo del Señor, el qual se tenia Xpo. encubierto, como electo grano entre gran multitud de paja, para mucha gloria y alabança de su tremenda magestad y amábile bondad; quien se digne communicarnos copiosamente su gracia, para que, su sanctíssima voluntad bien entendida, sea de nosotros y de todas las criaturas perfectamente cumplida. Amen.

De Lovania, vigilia de nuestra Señora de Agosto, dos dias ántes de nuestra partida [1543].

Digitized by Google

A todos los Padres y Hermanos nuestros en Xpo. nuestro Señor nos mandará mucho encomendar.

Su hijo y siervo indigno en Xpo. nuestro Señor,

† FRANCISCO DE STRADA. †

Esta scrivo y intitulo al nuestro R.do P. Mtro. Ignatio, no para que la lea, ni aun la oya él, pues no pienso tenga tanto oçio, que pueda oyr vn tan largo proçesso y effusion de palabras; mas para que, leyéndolas los que están más desocupados, le refieran en summa lo que haze al caso. He querido scrivir tan largo, por darles entera cuenta de lo que por acá pasa; y no porque me sobrase tiempo ó estuviese despaçio quando esta scrivia; porque çierto, scriviéndola yo, me sobrevienen personas que me interrumpen; y algunos theólogos conosçidos, que se vienen á despedir, sabiendo nuestra tan dellos insperata, y de nosotros gaudenter acceptata, partida. Sea Dios nuestro Señor de todo loado aora y para siempre jamas. Amen.

A tergo: De Louayna... 14 de Agosto 1543.

40

JACOBUS MIRON

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

CONIMBRICA I OCTOBRIS 1543 [1].

De statu rerum et sociorum conimbricensium.—Ardor ad virtutem et studia.

†
Jhus.

La gracia y amor de Xpo. nuestro Señor sea siempre en nuestro continuo fauor y aiuda.

Padre mio en el Señor. Por otras mias y de mi Hermano Santa † haurá entendido de los Hermanos que acá se recebieron. Tambien se han recebido despues dos ó tres, y otros muy aptos para el servitio; y estos que son para el servitio, tomamos sola-

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 82, prius 106, 107.

Digitized by Google

mente en condition que havian sempre de seruir. Gloria sea al Señor, que muestran contentamento en ello y diligentia, dizendo que no desean más que de saluar sus ánimas. Ay ahora sinco para el seruitio, los quales nos tienen muy descansados á todos los studiantes, porque ellos solos lleuan la carga de toda [la] casa, sin entender nosotros en cosa exterior. Hasta agora teníamos algun trabaio: gloria sea al Señor, que nos ha conmutado la † en los trabaios de los studios. Ahora todos mis Hermanos están muy puestos en los studios; y lo que más me alegro in Domino es ver en quán buenos subiectos cahe la scientia; porque sin duda, Padre mio, spero en el Señor, que se sabrán regir con ella á loor y honrra de Dios nuestro Señor.

Ay quatro lógicos: Roxas, Hércules [1], Melchior Nuñez [2], Don Gonçalo [3]. A dialéctica salieron este año ocho muy ábiles: Melchior Carnero, Luis de Gram, Isidoro Sbrando, Emanuel Fernandes, Guillermus Codur, Don Rodrigo, Nicolao Lancilote, Juan de San Miguel [4]. Theólogos somos quatro: Francisco Gallo, el Licenciado Morera [5], el Padre Pontio, Miron. Gramáticos son noue: Antonius Criminalis, Baltasar Nieto, Antonio Correa, Fructuoso Noguera, Antonio Figueredo, Xpoual. Ryvero, San-

---

[1] Vide supra, epist. 33, ubi eorum fere omnium nomina recensentur, et FRANCO, *Synopsis annalium Soc.* Sunt autem: Franciscus de Rojas, Hercules Bucerius aliique aut jam noti aut de quibus infra dicetur.

[2] «Melchior Nunius Barretus, qui primus, postquam Lusitaniae navarchi in remotiora Indiae littora aditum reperere, Christum in Sinis praedicavit, nobili natus loco in urbe Portuensi.» FRANCO, *ibid.* Fratres habuit Joannem et Alphonsum, duo Lusitaniae Provinciae lumina.

[3] «Gonzalus Silveira, filius Comitis Sorteliensis, sanguine pro Christo in Monomotapa effuso clarissimus, ortus Almeirini.» *Ibid.*

[4] «Hoc anno Societatem iniit, Aprilis 25, Melchior Carnerius, Conimbricensis, unus e tribus primis, qui e nostra Societate Episcopali dignitate fulgebant...; Junii 20, accessit nobis Ludovicus Grana, postea Provincialis in Brasilia virtutis admirandae...; Emmanuel Fernandius, Tingotanus, insignis deinde praeco verbi divini, qui gloriosa morte Societatem illustravit...; Julii 14, Rodericus Menesius, e primaria nobilitate Ulyssiponensi...; Joannes de S. Michaële, ex Gallaecia oriundus, verbi divini praeco prorsus insignis.» FRANCO, *ibid.*—De Isidoro Bellini, alias Sbrando, Gulielmo Coduri, Joannis Coduri fratre, et Nicolao Lancilotto supra dictum est.

[5] Georgius Morera.

Digitized by Google

cta †, Manuel Gudiño, Antonio Cardoso [1]. Dos destos grammáticos oyan lógica de fuera, y acá les voluimos á grammática. Pienso que todos los grammáticos, exceptos dos, serán aptos para oyr dialéctica el año que viene. Tenemos mucho tento en el recebir, porque vienen muchos, y algunos állanse engañados, pensando que es otra cosa. Digole, Padre mio, que speramos que, mediante con la gracia del Señor, que ha de scoger muchos sieruos suyos por estas partes, que de ueras le siruan y queran lleuar su cruz.

De todo el successo le darémos parte. Mucho me sento culpado asta quí, en no cumplir tantas vezes quantas seria menester. Por amor del Señor, Padre mio, me perdone, que yo me emendaré. Podrá ver para quán poco soy, que en cosa tan fácil soy tan negligente: el Señor lo remedie esto y lo mucho más. Por amor de Dios me tenga encomendado para con nuestro Señor, que nos dé gracia para veramente conocernos.

Los del seruitio de casa son estos: Juan Vaz, Nicolás Rivero, Adan [2], Theobaldus, françes; y vn negro que nos dió el Rey para la cozina, pienso que ha de salir bueno. Y más, ay vn otro catiuo, que servia á Gudiño, y está ahora en casa: no sé si quedará acá sempre: sirve muy bien: entre todos son seys.

De casas estamos muy bien aposentados, porque nos mandaron dar muchas casas; de manera que tenemos veynte y sinco cubículos, quiero dezir cámaras, todas arriba, y tienen logas *(sic)* baxo; y salas públicas ay quatro. Baxo de las cámaras se ha

---

[1] «Antonius Criminalis, primus de nostra Societate vitam pro catholicae fidei confessione profudit...; Antonius Correa, Portuensis, e nobili familia, primus in Hispania tironum magister post nostras Constitutiones promulgatas.» FRANCO, *ibid.*—«O Padre Fructuoso Nogueira foy homem muito virtuoso, manso et espiritual, et como tal tinha por officio no Collegio de Coimbra dar os exercicios espirituales et instruir nas cousas da oraçam aos irmaõs da Companhia...» TELLEZ, *Chronica*, lib. I, cap. 22.—De Emmanuele Godinio, adolescente vianensi ex Transtagana Provincia, generis et morum nobilitate clarissimo, qui Regi erat ab obsequiis, pleni sunt libri rerum nostrarum, quos vide.

[2] «Entrou logo o irmam Adam Francisco, que foy coadjutor temporal, o qual no anno 1546 foy mandado pera a India et lá trabalhou com muito louvor.» TELLEZ, *ibid.*

Digitized by Google

hecho vna capilla y vn refectorio arto grandes. Todas las ventanas tienen encerados, los quales nos mandó fazer el P. Mestre Symon. La portería mudamos, y la pasamos en las casas donde estaua el Dotor Eutor Rodrigues; y junto con estas nos dieron otras dos casas, que estauan junto donde staua el Inquisidor.

Esto le scriuo, pensando que por ventura Micer Angelo lo entenderia [1], deseando que de todo fuesse informado V. R., y con todas tenemos veyte y sinco cubículos, como dixe.

En fin, Padre mio, que no falta sino que trabaiemos en ser buenos; que nuestro Señor por su infinita bondad nos provehe muy suficientemente. Plega á su diuina misericordia que destos beneficios y de todos los demas nos sepamos aprouechar á honrra y gloria suya, y lo conoscamos ser todo de su abundante mano.

Vn Padre está en casa, que se llama Pero Lopez [2]. Pienso que el P. Mestre Symon se lo llevará ahora consigo. Tenemos recibido vn Padre sacerdote muy ábil y apto para la Compañía: él mostrava grandes deseos: pienso que verná, porque fué á despedirse de no sé que negotios, léxos. Lo manda Mestre Simon para Salamanca, para su padre, que creo que está allá con la Infanta. No se es despedido ahun. Diego Fernandes mandamos para Lisboa, y nuestro P. Mestre Symon me scriuió que lo despidiera: él estaua muy débil para la Compañía. Más, Francisco Orta despidimos, porque no quiso quedar para el seruitio. Si Miser Angelo está ahy con V. R., le podrá declarar esto, digo informarse de todo.

No tengo más que avisarle, Padre, sino de lo que muchas vezes le tengo avisado, que es de la perseuerantia y recto spíritu que muestran estos Hermanos. Don Gonçalo confunde á todos: el Señor lo tenga siempre de su mano. Así mesmo Don Rodrigo. La gratia del Señor nuestro sea con todos. Por amor del Señor nos escriua, porque mucho ha que no recebimos cartas suyas.

Filius in Xpo.,

MIRON.

---

[1] Is nuper, valetudinis causa, Romam repetiverat.

[2] «Pero Lopez, Sacerdote Portugues de Villapouca de Aguiar, comarca de traz os montes, homem de muita virtude...» TELLEZ, *ibid.*

Digitized by Google

Oy, el postrero de Octubro, año 1543.

Francisco Nieto, el Predicador, fué á Lisboa. Pienso que verná ahora con nuestro P. Mestre Simon. A su hermano Melchyor Neto le enbié al P. Mestre Symon, y á sus hermanos á Lisboa, y le declaré cómo no era apto para nosotros. Tambien fué con Francisco Nieto, Bartholomé. Pienso que el P. Mestre Symon lo dará á su hermano, porque pienso que estaua vn poco enfermo, y tenia vna salida en la pierna de muchos dias.

Vn hermano me se oluidó, que se llama Pero Diaz, que es gallego, y oye tambien grammática; y más, quedó aquí vn negro pequenyo de Francisco Nieto. Estos son todos los que ahora en casa están.

El aposento, adonde stava el Predicador, no conté, adonde ay dos cámaras y vna sala. De todo lo demas pienso que nuestro P. Mestre Symon le dará larga quenta.

Si posible fuesse se huuiessen algunos priuilegios para ca á nosotros, mucho lo querríamos; porque ahora está entredicha esta ciudad, y tomamos mucho trabaio en ir fuera á comulgar, y muchos dexan de los de fuera á la comunion, por no poder tomarla en casa [1].

Esto que está borrado no quisera screuir, sin primero dar parte á mi P. Mestre Symon. A él aguardamos de cadal dia. El sabrá meior lo que en esto se podrá hazer.

De sanidad, gloria al Señor, se allan todos mis Hermanos buenos. Anse allado algunos malos, digo enfermos, de cosas leues; pero, gracias al Señor, todos están ya buenos.

Melchor Carnero y Manuel Fernandes fueron en peregrination á Sanctiago. No fueron juntos; pero de tres en tres dyas se veyan por el camino. Así mismo fueron Santa † y Sbrando, y, gloria al Señor, Isidoro vino echo vn oro dentro y fuera. Allase bueno, gracias á nuestro Señor. Así mismo fueron á nuestra Señora de Guadalupe el Licenciado Morera y Antonio [2]. No fueron

[1] Tota haec periodus, a verbis: *Si posible fuese,* sic deleta est, ut legi tamen possit.

[2] Martinus Santacruz, Isidorus Bellini, alias Sbrando, Georgius Morera, Antonius Criminalis.

Digitized by Google

más destos ahora. Es para dar gracias muchas á Dios nuestro Criador en ver los deseos que muestran de la † de Xpo. Plega á él que mucho la amemos, porque, quanto más crecerémos en su amor, tanto será mayor el prouecho en las virtudes.

Superscriptio: † A mi muy R.do in Xpo. Padre Mestre en [Roma].

A tergo: Principal. † Cohimbria 1543. De Miron, del p.° de Octubre. Roma, en Hebrero 1544. R[espondida] en fin del mismo.

41

ANDREAS DE OVIEDO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

LOVANIO 9 NOVEMBRIS 1543 [1].

Mira Francisci de Estrada eloquentia.

†
Jhs.

La summa gratia y paz de Xpo. nuestro Señor sea siempre en nuestro continuo favor y ayuda. Amen.

Charíssimo en Xpo. nuestro Señor Padre mio. Pocos dias ha que el Presidente del Collegio de los theólogos [2], tiniendo notiçia de Maestro Francisco de Strada, rogó mucho al Señor Inquisidor Hesio [3], procurasse cómo Maestro Francisco les hiziese vna exortation, el qual rogó á nuestro P. Maestro Fabro lo conçediese, y así lo conçedió; de manera que fué forçado á que M. Francisco obedeçiese á la tal pia petiçion, y asi á los nueve de Noviembre hizo vna prédica en latin en el dicho Collegio, á las nueve horas de la mañana, que duró por espaçio de hora y media, por gracia de nuestro Señor, con mucha satisfaçion de los oyentes, que eran en harto número; y quedaron tan contentos, que luégo el dicho

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 95, prius 24.

[2] Vide POLANCI *Chronicon*, t. I, pag. 117, n. 55.

[3] Theodoricus Hesius (Hezius, van Heeze). Vide epist. 39 et 44; POLANCI *Chronicon*, pag 116, n. 55; ORLANDINI, *Hist. Soc. Jes.* lib. IV, n. 50.

Digitized by Google

Presidente el mismo dia escrive vna carta (cuya copia va con esta) al dicho Señor Inquisidor (el qual al presente está en nuestra posada, á causa que ha cerca vn mes que M. Francisco le empeçó á dar los exerçiçios), instando mucho sobre que procurase cómo les deviese hazer algunas otras crebras exortaçiones, esperando dello mucho fructo en el Señor nuestro; y así lo ha procurado con nuestro P. Mastro Fabro, el qual le ha conçedido que M. Francisco haga una exortaçion en latin todos los domingos, á las tres horas despues de medio dia. Esperamos en nuestro Señor Dios será á gloria suya y á vtilidad de muchos, ipso Domino praestante, qui sit benedictus in saecula saeculorum. Amen.

De Lovania, á 9 de Noviembre 1543.

Obediente hijo de V. R. en el Señor nuestro,

ANDRES DE OVIEDO.

Digo que fué tanta la satisfacion que tomaron los theólogos y oyentes de esta exhortation, que quiénes estavan admirados, quiénes suspiravan, quiénes eran movidos á lágrimas, quiénes dizian que era vn hombre angélico, quiénes que yrian tantas leguas fuera de la çibdad á oyrle, y otras muchas cosas de satisfaçion y gran contentamiento suyo, quedando muy hambrientos y deseosos de tornarle otras muchas vezes á oyr. Sea de todo Dios nuestro Señor alabado y glorificado. Amen.

Superscriptio: † Al muy R.do en Xpo. Padre mio Maestro Iñigo de Loyola, Prepósito de la Compañía de nombre de Jesú, en Roma.

A tergo: Roma in Genaro 1544.

Digitized by Google

42

ANTONIUS DE ARAOZ

PATRI HIERONYMO DOMENECH

SENIS, DIE B.AE VIRG.S [21 NOVEMBRIS 1543] [1].

Iter in Hispaniam.

†
Jhs.

Gratia et amor Xpi. Ihu. sit semper nobiscum.

Por lo que me siento de veros (vltra de otros respettos, particularmente en seer regulados por vuestra industria mi compañía y avn yo) me a paresçido justiçia daros notiçia sumariamente de nuestra jornada.

La primera fué á Monte Rosso [2] y las otras asta aquí: podeis tasar segund os paresçerá, dexándolo á vuestro arbitrio, etiam que no ayais pasado por palla y los lodos, quanto á mis † † compañeros; y primero por justificarme començaré de mí, que sin duda e sido mucho tepido y mal diligente en los tratar y ordenar. Ihus. me perdone y rogádselo vos.

Quanto á la mula que tanto me encomendastes, eme avido de modo, que no quede lugar á scrúpulo ni á restituçion, dando quae

---

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 7, prius. 101. Non apponitur alia temporis nota huic epistolae, nisi illa: «*dia de Nuestra Señora*». Hic autem dies esse debet, quo festum agitur B. Virginis ad templum deductae, nempe 21 Novembris. Praeter ea enim, huc spectantia, quae habent POLANCUS, *Chronicon*, t. I, pag. 118, n. 57, et ORLANDINI, *Hist. Soc. Jes.*, lib. IV, n. 52, Ignatius 15 Novembris 1543 scribebat sorori Theresiae Rajadella, Barcinonem: «Y porque desto y de otras cosas, habiendo comunicado asaz con el Licenciado Araoz, que esta dará, al cual en todo remitiéndome en el Señor Nuestro, ceso rogando á Dios Nuestro Señor...» Epistola autem, quae hanc consequitur (vide infra) legitur scripta die sanctae Catharinae sacra, id est, 25 Novembris 1543.

[2] «Mons Roseus, seu Rosulus, *Monterosi*, oppidulum Italiae in provincia Patrimonii, et medium inter Romam et Viterbium, 20 milliaribus utrinque distans, in ditione Pontificia, et pendet in spiritualibus ab Abbate Trium Fontium, prope Romam.» FERRARIUS, *Lexicon geographicum*.

Digitized by Google

sunt Çaesaris Çaesari [1], y avn podria averle dado quod est Dei; porque entrar en seer como lo de Jerusalem, y los apóstoles ó disçípulos ponerle no sólo cada vno su veste, sino tambien sacculum et peram [2], paresçia justo gratificárselo en parte, en que, pues cresçia el trabajo, cresçiese la porçion. Cesaro [3] a venido de vn pie achacoso, y Jacobo con temor de fiebre, y así an venido á caballo. Çesaro está mejor, y Jacobo bueno per gratiam Dei. Martin, teniendo más larga la voluntad que las gambas [4], á prinçipio se allaba embaraçado con los lodos; agora es de los primeros. Sabatino y Juan lo hazen bien: Hernando es pies y manos casi de todos con mucho amor y diligençia, haziendo del actiuo, pues va á casa contemplatiua, y asy vamos en órden, cada vno teniendo su ofiçio: Jacobo de spender, y deséalo hazer bien y con mucho artificio, á lo que paresce. En el caminar tiene la misma mesura y modestia que suele, quando va á ver sy a comido rana ó madroño; y si no fuese por la caridad, siempre seria el vltimo en llegar á la posada. Hernando tiene asumpto de despertar y madrugar á las mañanas, Juan de hazer que ántes de yr á dormir pidan perdon uno á otro: ne sol occidat super etc. [5] ó á lo ménos non oriatur. Cesaro de hazer dezir cada dia las letanías, Sabbatino de hazer demandar limosna con todo cumplimiento; y paresçe que, si mucho lo exerçita, saldrá con ello: Martin de preguntar y veer sy se oluidan algo por las posadas, etc., cosa mucho neçesaria: yo spero en el Señor que lo ará bien, que sin duda edifica: yo tengo cargo de dar cargos, y tomar cargas ó † †, no sperando á que me angarien, porque á mucho sperar ó descuidarme,

---

[1] MATTH. XXII, 21.

[2] LUC. X, 4. Nolite portare sacculum neque peram.

[3] POLANCUS, *l. c.*, pag. 118, n. 57, agens de hac Araozii profectione, «cum Antonius Araoz», inquit, «Romae aliquandiu fuisset in consuetis Societatis ministeriis occupatus, sub hujus anni 43 finem, in Hispaniam cum quinque sociis remissus est». Cui consonat ORLANDINI, *Hist. Soc. Jes.*, lib. IV, n. 52: «Misit Ignatius... una cum Araozio socios quinque, quorum hi Collegii numeros Conimbricensis explerent... Discessere sex ab urbe Roma, mense Novembri...» Jam, in hac epistola ab Araoz plures indicantur, quorum cognomen apud Francum et Tellez frustra quaesivimus.

[4] *piernas;* magis voluntate quam pedibus cum valeat.

[5] «Sol non occidat super iracundiam vestram.» EPHES. IV, 26.

Digitized by Google

como son más de una, seria menester repartirlas con los ladrones. Y aunque no faltan ellos, quieren más darlas que tomarlas, é yo tambien por no alabarme podria, pienso, dezir syn mentir, que muchas vezes sin buscarla la hallo, y me la dan sin pedirla; y así creo que la reparto por todos, avnque las partes proportionales se quedan casi siempre maioribus versus nos: y por aliuiar á los Hermanos, ó por mejor dezir á mí, tengo asumpto de leer cada noche despues de çena vna leçion de humilitate, por mostrarla siquiera en la lengua, pues no la muestro en las manos. Tandem por la bondad de nuestro dulcíssimo y buen Jhus. vamos alegres, buenos y mucho animosos: y tanto, que me edifican todos y confunden. Ruegue al Señor por todos. Esta es la anathomía de asta agora.

A la S.ra Isabel Roser de mi parte visitareys con todos cumplimientos, no que soleys, mas que sabreys, queriendo ó consultándolo con M.tre Salmeron.

Dia de nra. S.ra y de Sena.

Por no hazer sperar al Sr. Thomas Gomez, abrevio. A Mtre. Salmeron scribiré, que avn no e visto su hombre: Jacobo [1] es ydo á buscarlo. El Señor Thomas Gomez terná cargo dello.

In Xpo. seruulus,

†
ARAOZ.

A Juan de Verástegui diga, que me dize Martin, que omni modo a de yr á su tierra por los despachos de su padre; y como él no me dixo nada, deséolo saber. Martin cada dia me contenta más: dígalo á M. Agustin; y á M. Juan que me scriba en ello.

El Sr. Thomas Gomez me a dicho que el pintor a ymbiado las [pin]turas y el sello: dígalo á M.e Salmeron.

Superscriptio: Jhs. Para Mestre Hierónymo ó M.tre Salmeron.

---

[1] De nonnullis ex his iterum fit mentio in sequentibus epistolis: in ea autem, quam 10 Martii Valentia misit, haec scribit Araoz ipsi Domenech: «Desde Tortosa torné á escribir otra vez, y con salud todos, sino Sabatino que adoleció... Sabatino ha estado malo y Jacobo un poco débil, y así lo haremos ir en un carro... Martin fué desde Barcelona.» *Cartas y otros escritos del B. P. Pedro Fabro,* Append. II, pag. 400-404.

Digitized by Google

48

ANTONIUS DE ARAOZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

EX STA. MARIA CAPEZZANA 25 NOVEMBRIS 1543 [1].

De congregatione pia clericorum et saecularium promovenda.

†
Ihus.

Gratia ex pax Domini nostri Jhu. Xpi. sit semper nobiscum.

Porque desde Luca scriviré largo, á nuestro Señor plaziendo, seré en esta breue, y será siendo de vna Congregaçion rrogado y demandado. En Florençia nos alló vn clérigo noble de la misma çibdad, persona de mucho spíritu y zelo; y por quien, á lo que se vee, el Señor mucho obra; el qual, haziéndonos todo rostro amoroso, conosciéndonos de qué Compañía éramos, vino con nosotros doze millas de Florençia, camino de Luca, donde tiene su habitaçion y a començado vna Congregaçion de Clérigos y seculares, y tiene ya ordenado vna casa para derelictas, de las quales tiene ya algunas; y Mtro. Joan Gomi, el florentino, que en nuestra yglesia se comunicaba, está con él y otras buenas personas, y á lo que e visto hazen frutto, y muncha demonstraçion de caridad.

Aviendo anoche estado en casa suya, y en su yglesia despues de auer dicho misa auiendo echo vna exhortaçion, comuniqué más de treynta personas con tanta satisfaçion, que es para alabar al Señor. Y así, teniendo ellos deseo de perseberar y llebar adelante esta empresa de las derelictas, todos me han rogado que yo scribiese á V. R., para que, si acaso alguna vez se les ofresçiese ocasion y materia de en esa corte hazer, para el encaminamiento de esta cosa y casa, á V. R. recurso, tuviese por bien de les seer, en lo que juzgare seer gloria de nuestro sumo y eterno Señor, propitio.

Y porque el primo, que es el que digo, llamado Padre Tho-

---

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 9, prius 103.

Digitized by Google

maso Frescobaldi, es á nuestra Compañía mucho afectado, y en todo procura conformarse con ella, teniendo como por regla, yo lo pido, como soy çierto se ará, creyendo que nuestro Señor será dello mucho seruido, y muchas almas fauorescidas, y en el camino de la verdad guiadas con el fauor del Señor, quien por su bondad suma nos dé su gracia para que su voluntad santísima sentendo, aquella perfectamente cumplamos. Amen.

De S.ta Maria Capeçana, dos millas de Prato, dia de S.ta Catherina, 1543.

Vester in Xpo. minimus filius,

† ARAOZ.

Superscriptio: Ihus. R.do in Xpo. Patri Magistro Ignatio de Loiola, Praeposito Societatis Jhu., Romae, a S.ta Maria de la Strada, apresso S.to Marco.

44

ANDREAS DE OVIEDO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

LOVANIO 7 DECEMBRIS 1543 [1].

De Bto. Fabro aegrotante: ejus patientia et studium divinae gloriae ac salutis animarum in ipso morbo.—De Francisci de Estrada eloquentia, occupationibus et fructu cum proximis.

† Jhs.

La summa gracia y paz de X.° nuestro Señor sea siempre en nuestro continuo favor y ayuda. Amen.

Despues que por la enfermedad de Monsen Juan [2] tornamos á Lovania, hallamos que Mastre Cornelio [3] tinie á dos en exerçi-

---

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 96, prius 100.

[2] Joannes de Aragon, B. Petri Fabri ex Hispania socius, de quo supra, epist. 37 et passim *Cartas y otros escritos del B. P. Pedro Fabro*, t. I; et ad hunc annum POLANCI *Chronicon*, t. I, pag. 116, n. 55.

[3] Cornelius Wischaven.

Digitized by Google

çios, vno Maestro en artes y otro Bachiller en theología, llamado Maestro Pedro Fabro [1], el qual, despues de aver renunçiado al século, se determinó para ser de la Compañía, siendo para ello admittido, como por sus votos y vna carta que á V. R. ha escripto avrán sabido. En este medio continúa muy bien su estudio, y a empeçado á predicar este Adviento en flamenco con satisfaçion de los auditores.

En este tiempo ha estado malo en la cama nuestro Padre Mastre Fabro. Bien desde a pocos dias que reçibió cartas de V. R., en que le mandavan yr á Portugal, id est, desde el dia de Sant Lucas, que vino á Lovania de Anvers, de saver si avie pasaje para que pasásemos todos á Portugal. Su enfermedad a sido prolixa y grave de calenturas, en la qual nos ha predicado la paciençia con su mucho padeçer, soportando alegremente muchos dolores en su cuerpo, los quales le han tanto debilitado, quanto fortificado en spíritu, de manera que, no sólo ha hecho fruto en sí, pero en muchos otros, exerçitando (á costa de su cuerpo) en hazer exhortaçiones y oyr muchas confessiones, y tener colloquios spirituales con personas de qualidad, las quales por aprovecharse con su conversaçion le vinien á visitar. Demum non le han faltado disçípulos, á los quales a enseñado de la doctrina xpiana. Es grande el fruto que por gracia de nuestro Señor ha hecho en esta tierra en su enfermedad.

Mtro. Françisco de Estrada, aviendo los dias pasados tenido conversaçion espiritual con el Señor Theodorico Hesio, Canónigo de Lieja, y Inquisidor haereticae pravitatis, le ha dado los exerçiçios, el qual, junto con otra persona, á quien tambien dió los exerçiçios, se ha aprovechado mucho en spíritu, aviéndose dexado todo en manos de nuestro P. Maestro Fabro para elegir el estado de bivir que le dixese.

Ya por otras havrán entendido cómo despues que (á ynstançia del Presidente del collegio de los theólogos y consentimiento de nuestro Padre el Maestro Fabro) hizo vna exhortaçion M. Françisco en latin en el dicho collegio, donde se lee theología, que-

[1] Polancus ad oram hujus epistolae: *Pedro Fabro de Hallis.*

Digitized by Google

dando muy satisfechos y admirados los auditores, fué demandado (por la esperança del fruto que apareçió), para que deviese continuar la dicha exhortaçion muchas vezes, lo qual conçedió nuestro Padre el Mastro. Así quedó que deviese de predicar en latin todos los domingos á las tres horas [1]. Ha sido tanta la satisfaçion y admiraçion de la Vniversidad, que es para loar á nuestro Señor por el grande fructo que se ha hecho y haze con sus prédicas, las quales continúa en vna yglesia parrochial de Sant Miguel todos los domingos y fiestas, á las tres horas. Es muy grande el número de los oyentes, así de Doctores como Maestros, Frayles theólogos y otros muchos; y cada dia va creciendo más; por lo qual ha sido menester mudar tres vezes lugar para predicar.

Aora da los exerçiçios á tres: el vno es portugues, sacerdote y Maestro en artes, el qual, despues de averle oydo vna prédica, vino luégo á nuestra posada, tocado del amor de nuestro Señor Dios, y rogó mucho á M. Françisco le ynstruyese en cómo pudiese aprovecharse en serviçio de nuestro Señor. Otro es Licençiado en theología, docto, y canónigo de Sant Pedro. El terçero es el Canciller, el qual, aviendo empeçado los exerçiçios, al tiempo que nos quisimos envarcar, sintiendo el fructo dellos, ha rogado mucho porque se los torne á dar [2]. Rogarán á Dios por todos.

Mastre Cornelio está muy ocupado en oyr confessiones, cresciendo el número de los penitentes. Sea por todo alabado nuestro Señor Jesu X.°, el qual, no tiniendo olvidadas sus ovejas, se digna de obrar por quien es servido.

A su magestad plegue darnos su gracia, para que su sanctíssima voluntad sintamos, y aquella enteramente cumplamos.

De Lovania á 7 de Diziembre 1543.

Omnium nomine, obediente hijo de V. R.,

ANDRES DE OVIEDO.

Superscriptio: Jhs. Al nuestro en el Señor nuestro Padre Mastre Ignaçio de Loyola, Prepósito de la Compañía del nombre de Jesú, en Roma.

---

[1] Vide supra, epist. 41.

[2] Vide epist. 39.

Digitized by Google

45

ANTONIUS DE ARAOZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

SAONA 21 DECEMBRIS 1543 [1].

De fructu e vectoribus navis et oppidanis Saonae collecto.

†
Ihs.

Gratia et pax Domini nostri Jhu. Xpi. sit semper nobiscum.

Como por los tiempos no faborables á sabor de los marineros, avn la naue no sea partida de bahía, de donde e scripto otras dos vezes, el tiempo que en la naue e estado por la bondad de nuestro Señor paresçe averse echo algun frutto, á lo ménos al paresçer de los hombres. Porque se an confesado conmigo más de quarenta personas de la naue, syn los pasageros, y aviendo munchos que no se avian confesado seis y siete años avia, y an echo restituçiones de dineros en quantidad conveniente, y tambien de algunas otras cosas, etiam del capitan de la naue, y así el domingo pasado comuniqué veynte y ocho marineros, y otros, que por no dexar la naue sola, quedaron. Lo qual á Don Hernando de Mendoça, y Don Diego de Castilla, y al Capitan de la naue ha sido mucho edificio *(sic)* y ánimo; y tanto estamos bien vistos y mirados, que, para interçeder con el capitan, no bastando Don Hernando, me an echo interuenir en algunas cosas, de que spero en nuestro buen Jhs. se sacará algun frutto y luz.

En Saona, teniendo ynformaçion, me ymbiaron á llamar. Yo mando á Jacobo, que le allaron en la çibdad, como por arras y prendas asta que yo viniesse; y assí él scriuiéndome la póliça que con esta va, vine, donde no sé cómo pueda significar las misericordias que el benigno Señor nos a echo. Y avnque con repugnançia, paresçiendo que el tiempo abona, esta tarde tornamos á la naue, porque a dos ó tres dias que estamos aquí, donde en

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 8, prius 102.

Digitized by Google

confesiones, vltra el exhortar, e sentido la mano del dulce Jhs., cui soli sit laus, imperium et benedictio.

Esperan el tiempo estos marineros á la primera luna, que será el dia de Nauidad. Nuestro Señor hordene que en su mayor seruicio sea. Nosotros estamos buenos, y mis compañeros muy adelantados en ánimo, aviendo no poca ocasion para se exerçitar y meresçer.

Jhu. Xpo., nuestra cumplida bienaventurança, nos dé su graçia santíssima para su voluntad cumplir, y su cruz seguir con perfecto amor y gozo. Amen.

De Saona dia de S.to Thomé 1543.

Vester in Xpo. minimus filius,

ARAOZ.

A Isabel Roser e scripto, y á los Hermanos, por lo que seré agora scusado, encomendándonos en sus horaçiones.

Superscriptio: Jhs. R.do in Xpo. Patri Magistro Ignatio de Loiola, Praeposito Societatis Jhu., Romae. A Sta. Maria della Strada, apreso Sto. Marco.

Al porte vn grosso, uno; çito, çito.

A tergo. Roma, en Genaro, 1544.

46

FRANCISCUS [DE ROJAS]

STEPHANO DE EGUÍA

CONIMBRICA 30 JANUARII [1544] [1].

Xaverii epistolas mittit.—De sociis conimbricensibus nuntia quaedam.—Se sacerdotio initiatum, primum sacrum fecisse 25 Januarii.

†
Jesus.

Pax Christi.

Muy noble Señor: Por no offreçerse mensajero, e diffirido á V. m. el gozo que en el Señor sé que an de dar las cartas del

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 120, prius 446. Tametsi ad calcem epistolae nomen dumtaxat *Franciscus* pro subscriptione apponatur;

Digitized by Google

P. Mro. Francisco [1], el qual me escusa ser en esta breue, porque toda la occupation se[a] en ellas. Solamente sepa que estamos buenos, cada dia augmentándose el número. Yo estoy arto mejor de mi salud.

El P. M.tre Simon está bueno: no le quiere dexar el Rei ir á las Indias: yrán este verano dos v tres, entre los quales no an meresçido mis pecados que yo vaya, aunque omnino no pierdo la sperança que Dios me conçeda esta gratia andando el tiempo, y si no, quietarme, quia nescimus quid petamus [2]. El P. Cypriano [3] está bueno en Lixboa; aquí seremos XLV Hermanos. Yo prosigo en el curso de las artes.

Ruegue mucho á nuestro Señor por mí, agora más que en nengun tiempo, por haberme nuestro Señor puesto en estado donde más neçessidad tengo. Dixe la primera misa el dia de la Conuersion de Sant Pablo, en el qual dia así mesmo fuí naçido.

A los Señores Nicolas y Catalina de Eguía suplico me tengan en amor in visceribus Christi, como hermano y sieruo.

De Coymbra penúltimo de Enero.

Amantíssimo hijo en el Señor nuestro,

FRANCISCO.

Superscriptio: † Al muy noble Señor Esteuan de Eguía, en Estella [4].

Alia manu: Rojas.

Et alia: Coymbra 1546.

---

ex figura tamen litterarum et notula inscriptioni ab alia manu adjecta, liquet auctorem hujusce epistolae esse Franciscum de Rojas.—Tempus vero quo scripta est, si aliam notulam, a diversa quoque manu ad oram inscriptionis appictam, legimus, est annus 1546; quod quidem falsum omnino est. Nam Franciscus de Rojas, qui, nuper, ut ipsemet in hac epistola scribit, primam Deo hostiam litavit Conimbricae, die Conversioni Sancti Pauli sacro, Valentiam ex Lusitania adivit, sacerdos utique factus, anno 1544; ut sequentes epistolae docebunt et tradit ORLANDINI, *Hist. Soc. Jes.*, lib. IV, n. 126. Manet igitur datam fuisse epistolam ad summum 30 Januarii 1544.

[1] Franciscus Xaverius.

[2] Quid oremus, sicut oportet, nescimus... AD ROM. VIII, 26.

[3] Cyprianus Alphonsus.

[4] Diximus cum Polanco, supra, epist. 3, Didacum et Stephanum de Eguía ab Ignatio Venetiis anno 1537 in Societatem fuisse admissos. Et qui-

Digitized by Google

47

ANTONIUS DE ARAOZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

BARCINONE 3 FEBRUARII 1544 [1].

Cogitur Araoz, barcinonensi agro hibernis imbribus exundante, in urbe aliquantum subsistere: ejus commorationis fructus.—Quadrimus puer, praecox instar prodigii, multa et mira de Societate praedicat.

†
Jhus.

Gratia et pax Domini nostri Jhu. Xpi. sit semper nobiscum.

Por otras e scripto de nuestra llegada aquí, y cómo desembarcamos en Palamós [2], aviendo tenido despues de las tempestades tranquilidad, y de Córçega aquí muy fauorable tiempo. Y avnque pensamos luégo pasar adelante, y seguir nuestra jornada, nos emos detenido asta agora, que a más de quinze dias que llegamos, así por alguna indisposiçion de algunos de nosotros, avnque ya por la graçia de nuestro Señor se a remediado, y conualesçido, como, y más prinçipalmente, por los tiempos que hace y a echo de tan grandes y continuas aguas, que dizen no acordarse en tiempo de los de agora aver tanto llouido. Y paresçe aver sido cosa más que ordinaria; tanto, que á grandes penas se podia sin muncha descomodidad andar por las calles, y fuera se an abnegado munchos, asy mercadantes como tragineros. A esta causa nos emos detenido; porque, á querernos partir, me persuado, ultra que víamos clara temeridad, que no nos dexaran; porque a

---

dem Didacus statim Ignatio adhaesit, ab eoque Parisios, ut scholasticis praesset, et in Hispaniam, ut Araozium comitaretur, missum esse scimus. Stephanum autem in Hispaniam rediisse, domique suae ad tempus mansisse, tum ex hac epistola, tum ex aliis monumentis, satis videtur constare. *Cartas de San Ignacio*, t. I, pag. 184-185; RIVADENEIRA, *Historia* ms. *de la Compañía de Jesus de las Provincias de España*, t. I, cap. I: «Estévan de Eguía, que fué hermano mayor del P. Diego de Eguía... despues, siendo muy viejo, entró en la Compañía y murió en Roma sanctamente.»

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 10, prius 119.

[2] Portus Catalauniae. Vide supra, epist. 34.

Digitized by Google

sido por la bondad de nuestro Señor tanta la myese que en esta çibdad emos allado, y lo que se haze asta con el Virrey [1] y los del Consejo, que yo no podria significarlo syn muncha prolixidad; y así se an remediado algunas cosas públicas, segund la disoluçion suele en estos dias aquí vsarse [2]. Dos vezes e predicado á S.ta María de la Mar, y an ynstado me detuviese para la Quaresma. El Visorrey tambien me lo abló. Tanto veo que falto en mí de muy confundido y consolado, que en esta çibdad aya allado tanta sed y rostro *(sic)*, y tantas personas que en el seruicio de nuestro Señor perseberan y cresçen.

Jacobo [3] parésçele que tomará sobre su alma el detenerme aquí la Quaresma: tanto se alla admirado y edificado; y él tiene tanto que satisfazer á tantos quehazeres que le dan en cosas spirituales, que es para alabar al Señor. A vno, que muncho deseaba, e dado los exerçiçios, y se a determinado para la Compañía. Otro pienso yrá comigo, si le açeptáremos, teniendo provision para estudiar, en caso que por agora no lo resçiban: es de buen yngenio, y 17 años: competente latino. Otro de las mismas partes desea lo mismo.

M. Boquet [4] tiene vn hijo que le es vnico, que ará este mes quatro años. Es vna cosa de mucho confundirse, y alabar al Señor, de quien todo bien proçede. El abla latyn con más façilidad que la lengua materna, y sabe los Evangelios de la vida de Xpo. á mente. Dize cosas que á los oyentes causa confusion, y á

---

[1] Hic erat Marchio de Aguilar, Joannes Fernandez Manrique de Castilla, qui «successerat... Marchioni de Lombay [Sto. Francisco Borgiae], qui anno proxime praeterito, cum aliquandiu eo munere functus esset, mortuo patre, Duce Gandiae, ad suum ducatum se contulerat». POLANCI *Chronicon*, t. I, pag. 140, n. 77, ubi plurima leguntur hic ab Araoz scripta.

[2] «Cum eo tempore, ante Quadragesimam, larvarum pro more nimia esset multitudo, impetratum est a Pro-rege... ut removerentur.» POLANCUS, *ibid.*

[3] Jacobus de Eguía?

[4] «De estos primeros devotos y bienhechores [Societatis] fué Micer Juan Boquet, Oidor del Consejo de Su Magestad en aquel Principado, en cuya casa se juntavan muchos á las conferencias y pláticas espirituales que los nuestros les hazian.» ALVAREZ, *Historia* ms. *de la Provincia de Aragon de la Compañía de Jesus*, lib. II, cap. 2.

Digitized by Google

mí, ego fateor, admiraçion; y dize tanto de la Compañía, y de yr á ella á Roma, que paresçe monstruum in natura, avnque para las obras del Señor todo es poco. Sus padres, que se confiesan y comunican cada semana, con otras muchas personas que perseveran, lo tienen bien y como xpianos. nutrido. A ynstançia dellos, que tanto amor y hobediençia tienen á la Compañía, pido lo ofrezcan á nuestro buen Señor, quien por su bondad suma, siendo siempre en nuestro continuo fauor y ayuda, nos dé su graçia santísima para que, su voluntad cumpliendo, su cruz sigamos con perfecto amor y gozo. Amen.

De Barcelona 3 de Hebrero 1544.

El Duque de Gandía y la Duquesa, me an dicho [1], partirán para la Corte á tener cargo de la Prinçesa la primera semana de Quaresma: están en Gandía. Esteban de Eguía, abiendo estado aquí dos meses, el dia de S.ta Luçía embarcó para allá.

El Duque de Cardona es muerto [2], allándose Estéban presente.

El tiempo comiença á aclarar, y á çesar las aguas, y así con el diuino auxilio partirémos para Balençia dentro de dos ó tres dias, por dexar mitigar los rios. Nuestro buen Señor se sirua de todo. Del tanto llover pensaban y dizen seer la voluntad de nuestro Señor nos detubiésemos aquí, segund lo que su diuyna magestad obra. Si nos ubiésemos mucho detenido, pido perdon á M.e Hierónymo, avnque por la bondad de nuestro benigno Señor no me siento con scrúpulo. Esta scriuo no viendo cómo pueda pasar por agora, segund aquí están y tanto la armada [3] temen; y por eso, ó no sé sy por negligençia, va sin póliça, supliendo por todo.

Mr.e Maul está muchos meses a malo, como tollydo de los braços. Mucho se encomienda en las oraçiones, y Mr.e Sepili á Mr.e Salmeron.

Vester in Xpo. minimus filius,

†
ARAOZ.

---

[1] Id est: Me han dicho que el Duque de Gandía y la Duquesa partirán: Mihi nuntiatum est Duces Gandiae profecturos...

[2] Ferdinandus Folch de Cardona, Dux de Cardona. Vide supra, epist. 30.

[3] Turcarum classis.

Digitized by Google

Agora emos ordenado vna compañía de los comunicantes. Speramos en el Señor augmentarán con fructo: encomiéndenlo al Señor.

Superscriptio: Jhus. R.do in Xpo. Patri Magistro Ignatio de Loiola, Praeposito Societatis, Romae. A S.ta Maria de la Strada, apresso S.to Marco.

Al porte vn carlin, vno. Çito, çito.

48

ANTONIUS DE ARAOZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

ALMEIRINO 26 APRILIS 1544 [1].

Venit in Portugalliam.—Nobilium, ac imprimis regiae familiae, studium in Societatem; juvenum eam petentium ardor; nostrorum exemplum et commendatio; Estradae in dicendo vis.

†
Jhus.

Gratia et pax Domini nostri Ihu. Xpi. sit semper nobiscum.

De Madrid por via del conde de Çifuentes [2] scriuí de lo suçedido de Valençia allí, y tambien cómo, aviendo predicado á las Infantas por su mandado, querian que asta Pascua me detuviera, y cómo, dexándolo en manos del Conde, por paresçerle que convenia llegase presto por algunos respectos á Portugal, me dieron liçençia.

---

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 13, prius 120.

[2] «Era D. Fernando de Silva, cuarto Conde de Cifuentes, Señor de Barcience, Escamilla, Torrecuadrada y otras villas y lugares, Alcaide de los alcázares de Toledo, Alférez mayor de Castilla, del Consejo de Estado del Emperador Cárlos V, su Embajador á Roma y Mayordomo mayor de la Emperatriz Isabel, y, en este tiempo, de las Infantas D.ª Juana y D.ª María, hermanas de Felipe II.» *Cartas y otros escritos del B. P. Pedro Fabro,* t. I, pag. 110, annot. 2. In eodem opere fit saepe de hoc viro mentio cum laude. Illius ad B. Fabrum extat epistola in Append. II, l. c., pag. 413. — 21 Maj 1546, scribebat Araoz B. Fabro: «Al nuestro D. Bernardino Pimentel dicen que ha proveido el Emperador por Gobernador de las Infantas, como lo era el Conde de Cifuentes.» *Ibid.*, pag. 449.

Digitized by Google

A Coymbra lleguamos el mártes de la Semana Santta. Con quánta charidad y letiçia fuymos in Domino rresçiuidos, no ay para qué scriuirlo; mas de que me hallé muy suspenso, y estoy por dezir algo cansado de hazer rostro á tantos choros de almas al paresçer muy benditas. Quando pensaba aver satisfecho con XX ó XXX, de nuevo venian otros como hierarchías, porque son más de sesenta, y de mucho talento, y muchos de los más nobles deste Reyno: el hijo del conde Luis de Siluera [1], y [el] del Governador de Lisbona y otros; mostrando no ménos, antes mucha más nobleza de spíritu que de genealogía. En entrando en Portugal, oya mucho ablar de los apóstoles, cosas muy edificatiuas, que llámanlos así.

Ay tantos que desean entrar, que avn á mí, pensando seria parte, aviéndome oydo algunos sermones los ocho dias que allí estube, venian algunos para que ynterçediese por ellos, siendo personas de edad y talento, al paresçer muy açertadas; mas á lo que veo y me dizen, son tantos y tales, que, no sólo ay que resçiuir, mas que escoger, teniendo en todo el buen Mtre. Simon mucho zelosa experiençtia, y xpiano. cuydado, cosa para alabar á nuestro Señor. Ellos están en mucha órden y conçierto, y en tanta copia y abundançia temporal, que bien se muestra el amor y particular probision que su Alteza tiene. Sean hechas gracias al autor de todo bien. Andan todos vestidos de negro, con sotanas largas, manteos, con capillas y bonetes, segund el vso de aquí, muy modestos.

Tienen capilla en casa, donde cada dia se dizen muchas misas y vienen muchos hombres solos, no mugeres, así á oyr missa, como á confesarse; que la Semana Santa todos teníamos arto que hazer, etiam en confesar gente que venia de fuera de la çibdad, quasi audita fama Salomonis [2].

El buen Françisco de Strada a predicado esta Quaresma algunos sermones. Yo le oy dos, el mandatto y de Resurection, cosa para alabar al Señor el spíritu, la sequela y fructo que se conos-

---

[1] Ad oram paginae legebatur manu, ut videtur, P. Sacchini scriptum: «Hic est Consaluus Sylueira, Martyr.» Vide supra, epist. 40.

[2] III REG. X, I.

Digitized by Google

çia y via. Agora pienso que a çesado, por darse al estudio: es saçerdote. Tambien Oviedo, que es vna alma bendita, á lo que se vee, y Hércules, Nicolao, S.ta Cruz, Rojas, Miron y otros, que pienso abrá quatorze ó más saçerdotes [1].

Joanes [2], el de las Infantas, muy edificatiuo: dixo el ofiçio de la Semana Santa porque tenian monumento en el Colegio con liçençia del Nunçio, donde vinieron disçiplinantes y mucha gente.

Tiene [el Colegio] vna hazera de casas muy larga y buena, y en lugar al paresçer sano y de vista mucho buena. La çibdad paresçe sana; es muy fértil y de mucha floresta y ribera. Tienen sus moços de seruiçio, sus porteros y cozineros con mucha authoridad humilde.

El hijo del Governador [3], que era page del Rey y muy privado, es de tanta memoria, que en oyr vn sermon, por largo que sea, avnque sea de los nuestros, le rrepite, no sólo la substançia, mas las palabras, puntos y authoridades, que es para dar graçias á nuestro Señor; tanto, que yo tengo scripto de su mano vn sermon que yo hize, y agora le ynvio á pedir otro que sé a scripto, porque si más no, pienso que ménos no scrivirá. Asy es tambien el hijo [4] del Conde, de muy buena discursiua y juizio con ingenio: estos an estudiado en Coymbra ántes que entrasen en el Colegio con mucho aparatto de criados, ayos y trages, de que en todo el reyno se a avido mucho edifiçio [5], laus Deo.

La gente desta tierra paresçe muy deuota y dócil.

De Coymbra, partiendo vltimo de Pascua, llegué en Almerin, donde está la Corte, viérnes, oy haze ocho dias, donde allé á Mtre. Simon malo, y mucho ántes su opinion y fama muy

---

[1] De his dictum est supra, epist. 40. Vide etiam epist. 46.

[2] P. Joannes de Aragon, regius sacellanus, de quo passim in *Cartas y otros escritos del B. P. Pedro Fabro*, t. I. Vide etiam epist. 37, et alibi saepenumero.

[3] Adolescens hic, nobilissimus, est supra laudatus Rodericus de Meneses.

[4] Ad oram paginae legitur alia manu scriptum: «Consalvo.» Est nempe Consalvus de Silveira.

[5] *Edificacion*.—Ignota manus, sed certe antiqua, scripserat ad oram: «Questo tocca all' anno passato 1543.» Et quidem de his egerat anno praeterito POLANCUS, *l. c.*, t. I, pag. 120, n. 61.

Digitized by Google

buena, el qual y el buen S.ta Cruz [1] mucho in Domino alegrándose, fuí á sus Altezas, y con tanto amor y demonstraçion resçiuido, que no sólo me edificaron, mas avn me fué confusion en veer tanto zelo y deseo. Las preguntas que me hizieron fueron muchas, así de V. R. muy en particular, como de los de la Compañía, y del edifiçio de la iglesia y qué renta tenía, etc.; particularmente demandándome dónde embarqué y cómo, etc. La Reyna [2] es vna bendita cosa, á lo que paresçe, y á muchas cosas que el Rey me preguntaba, respondia ella, como persona que está muy informada de los particulares. El Prínçipe [3] es muy bien inclinado. Vino allí y preguntó de dónde y á qué yo venia. La Reyna le dixo, que venia á predicar, á confesar y á enseñar cómo an de seer xpianos. El se contentó, é hizo demonstraçion de mucho olgarse.

Al Confesor de su Alteza [4] ablé y di las salutes de V. R.: las resçiuió con mucho amor.

Esta semana se a publicado aquí el jubileo, y estamos todos muy ocupados en confesiones, que, á poderse hazer, paresçe que todos querrian confessarse aquí. Mtre. Gonçalo [5] es vna buena cosa, y grand confesor. Mtre. Simon está ya mejor. Es para alabar á nuestro Señor el crédito en que está.

Aquí á casa, que está junto á la huerta del Rey, y tiene vna puerta al jardin, a venido el mismo Rey y el Prínçipe y Obispos,

---

[1] Martinus de Santacruz, qui in regendo Conimbricensi Collegio Mironi successit

[2] Catharina, soror Caroli V Imperatoris, uxor Joannis III, Lusitaniae Regis.

[3] Joannes (1537-1554), qui Joannam, Caroli V Imperatoris filiam, duxit uxorem «Ainda naõ havia comprido sete annos quando el Rey seu pay convocou Cortes na Villa de Almeirim, para que fosse jurado Principe herdeiro destes Reynos, e foraõ celebradas a 30 de Março do anno 1544. Nellas fez a Oraçaõ o Doutor Antonio Pinheiro, que el Rey lhe nomeou por Mestre, depois Bispo de Miranda, e Leiria. Neste mesmo dia recebeo o Principe o Sacramento de confirmaçaõ na Capella do Paço da mesma Villa, que lhe conferio ó Infante Cardeal D. Henrique, seu tio.» A. CAETANO DE SOUSA, *Historia Genealogica da Casa Real Portugueza*, t. III, pag. 545.

[4] Fr. Joannes Suarez, de quo supra, epist. 27.

[5] Consalvus sive Gundisalvus de Medeiros.

Digitized by Google

y anteayer estuvo aquí el Duque de Avero [1], que es persona muy prinçipal en este reyno, y se confiesa con Mtre. Simon. De otras particularidades Santa Cruz scriue más largo.

Al Nunçio [2] no e ablado asta agora, porque está en Santaren, vna legua de aquí, y ay vn muy grande rryo, y son tantas las aguas que haze y tan continuas, que a cresçido asta tomar parte de los campos: como aya buen paso, le yré á ver. Es muy afectado, segun me dizen, á las cosas de casa. Sea nuestro Señor de todos y por todo alabado, quien por su bondad sea en nuestro continuo fauor y ayuda. Amen.

De Almerin 26 de Abril 1544.

Omnium in Xpo. minimus filius,

†
ARAOZ.

Superscriptio: R.do in Xpo. Patri Magistro Ignatio de Loiola, Praeposito Societatis Jhu., a S.ta Maria de la Strada, apreso Santo Marco, Romae.

De porte vn Julio.

49

ANTONIUS DE ARAOZ

PATRI CLAUDIO JAIO

ALMEIRINO 8 MAJI 1544 [3].

Altera ejusdem itineris in Portugalliam narratio.—Araozii gesta Barcinone, Valentiae, Gandiae, Galapagar, Conimbricae.

†
Jhus.

Gratia et pax Domini nostri Jesu Xpi. sit semper nobiscum.

Partiendo de Roma el Nouiembre, para el effecto que ya sa-

---

[1] Joannes de Alencastre, Dux Aveiri.

[2] Erat adhuc Aloisius Lipomanus, Episcopus Metonensis ac Bergami Coadjutor, postea et ipse Episcopus Veronensis. Huic successit, mense Junio, in eodem apud Regem Lusitaniae munere, Joannes Ricci e Monte Politiano, Archiepiscopus Sipontinus. Vide *Cartas de San Ignacio*, t. 1, pag. 126, 223, 506; et *Cartas... del B. Fabro*, t. 1, pag. 258.

[3] Ex transumpto in vol. A, unico folio, n. 14, prius 124.

Digitized by Google

breys [1], aviendo por mare pasado alguna tempestad y nuestro dulcíssimo Señore aviendo obrado algo en confessiones, ultra de otros, estas de personas de siete y diez annos, y aum XX, que non eran confessados, aribamos en Córçega y de allí, aviendo predicado y confessado mucha gente, así marineros y pasagieros como de los naturales, el principio de Henero desembarcando en Catelunia, llegamos en Barcellona, de donde, siendo bien reciuidos y aviendo algunas uezes predicado, y por la bontad del Jesus ordenado una Confraternitá de personas frequentantes la sanctíssima confession y communion, y aviendo exercitado á uno de mucho buen taliento, que se determinó para la Compannía, partí para Ualentia, donde fuy bien y con mucho amor resciuido del padre de nuestro charíssimo Mtre. Hierónymo Doménech.

El qual siendo contento de fundare el Collegio para la Compañía, y queriendo en ello ayudare el Duque de Gandya y otros de Ualentia, aviendo allí predicado al Duque de Calabria [2], Vice Rey y á su muger en palatio, y despues en Domo, el primero domingo de Quaresma á la mañana con notable auditorio, despues de comer, prediqué en la plaça por no poder la gente caber en la yglesia, ántes estando sobre tajados y en uentanas, cosa para alabar á nuestro Señor en veer gente tam deuota y dócil.

Aviendo tambien predicado en Gandya, que fuy á visitar el Duque, que es muy affectado á la Compañía, partí para Madrid; adonde, aviendo predicado en algunas partes, llegando ablé allas Infantas, hijas del Emperador, y por su mandado predicándoles, avnque me querian detener asta Pascua, con licentia partiendo vine á Galapagar [3] al Doctor Ortiz, con el qual auiéndonos in Domino mucho gozado, oyéndole dos sermones aquello dia partí

---

[1] Nimirum, ut inter alia, de Collegio Valentiae instituendo ageret, Borgiam Gandiae inviseret, resque Societatis in Hispania maxime promoveret. POLANCUS, *l. c.*, t. I, pag. 119, n. 59; pag. 140, n. 77, 78.

[2] Ferdinandus de Aragon, Dux Calabriae, Prorex: ejus autem uxor, domina Mencia de Mendoza.

[3] Oppidulum prope Matritum, 6 leucis ab urbe distans, ubi beneficium quoddam ecclesiasticum D.r Ortiz habebat. Vide *Cartas y otros escritos del B. P. Pedro Fabro,* t. I, pag. 108-116, et pag. 408-411.

Digitized by Google

para Portugal, donde en una buena ciudad, que se dize Coymbra, allé el Collegio del Jesus y — — — [1] su mucha y buena opinion, donde ay, sin los que sieruen, más de sesanta estudiantes de los más nobles desto Reyno, y muchos criados del Rey. Su Alteza los tiene muy bien proueidos de lectores muy buenos y de toda prouision temporal, bien mostrando el amor que á la Compañía tiene.

Yo prediqué allí algunas uezes, y oy dos sermones al buen Francisco de Strada; cosa para alabar á nuestro Señor la sequela que tenya y el fructo que el Señor hazia. Agora á supersedido [2] por darse al studio.

De allí vine á la Corte, y con quánto amor y demostration del Rey y de la Reyna fuy recibido, queriendo informar minutamente de la Compañía y nuestro viage, y del crédito que con sus Altezas y en este reyno el buen Mtre. Simon tiene, nuestro Señor por ministerio suyo mucho obrando, no podria sino con prolixo discurso representaros; y e predicado á sus Altezas por su mandado, y quieren que perseuere.

La vuelta para Castilla se diffiere asta que Mtre. Fabro venga, para que vamos juntos.

El dulcíssimo Jesus, nuestra cumplida bienaventurança, nos dé su sanctíssima gratia para que en todo su uoluntad cumpliendo, su cruz sigamos con perfecto amor y gozo. Amen. En vuestros sacrificios muy affectuosamente me encomiendo.

De Almerin 8 de Mayo 1544.

Omnium in Xpo. minimus,

†
ARAOZ.

Superscriptio: Para Jaio. Principal.

---

[1] Desunt duo vel tria verba.

[2] *Ha cesado de predicar;* a concionibus vacat.

Digitized by Google

50

ANTONIUS DE ARAOZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

ALMEIRINO 23 MAJI, EBORA 6 AUGUSTI 1544 [1].

Summa praecedentium epistolarum.—De Antonio Criminali et Petro Lopez, in Indiam solventibus.—De Araoz, Eboram, regiam curiam comitaturo. —De exoptato Fabri adventu.—De studio juvenum in petenda Societate.—De tironum quorumdam in bene coeptis constantia.

†
Jhus.

Gratia et pax Domini nostri Jhu. Xpi. semper nobiscum.

De Tortosa y despues de Balençia scriuí largo [2], así de la deuoçion de la gente, tanto que prediqué en plaça por no caber en la yglesia, como del buen prinçipio que del Colegio quedó. Tambien scriuí de Madrid, donde, aviendo predicado á las Infantas [3], llegué á Coymbra la Semana S.ta, y de ay á la Corte. De aquí e scripto por dos vias, scribiendo tambien para todos los compañeros por via de Balençia y Barçelona; y ántes con Salazar, que yva á Flandes con la armada del Rey. Y porque, segund el tiempo a echo, se cree serán ya allá, y las letras yrán, Deo duce, á rrecabdo, en esta no reyteraré lo que algo difussamente scriuí en las otras, así del mucho conçierto, quantidad y qualidad de los del Colegio de Coymbra, como de la buena opinion en que están, y lo que nuestro Señor obra por ministerio de Mtre. Symon, siendo de sus Altezas y en el reyno mucho amado; de quienes con quánto amor y demostraçion fuí resçiuido, y cómo por su mandado les predico, nuestro Señor vsando de sus misericordias, tambien scriuí. Y así esta sólo será para rrelaçion de las passadas.

---

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 15, prius 121.

[2] Epistolam Dertusa scriptam nullibi potuimus invenire; quam vero Valentia 10 Martii misit, eam typis excusam habes in *Cartas y otros escritos del B. P. Pedro Fabro*, t. 1, pag. 400-404.

[3] Vide epistolas superiores, 48, 49.

Digitized by Google

Antonio, el de Barma, y otro portugues [1] son ya embarcados para las Indias con mucho ánimo y edificaçion.

La Corte [2] parte para Evora el primer lúnes ó mártes. Nosotros yrémos tambien allá, al Señor plaziendo.

A Mtre. Fabro se spera con mucho deseo. Como él venga, pienso nos ymbiarán á Castilla.

Quánta sea la bondad de esta tierra, y quán dóçil y buena la gènte, no podria quanto siento cómodamente scriuir : bendito sea el Señor por todo. En confesiones siempre ay que hazer: es para dar inçesables graçias á Dios nuestro Señor de la xpiandad. y zelo destos Prínçipes, y del mucho conçierto y reformaçion que en su Corte tienen, asy en lo spiritual como en lo temporal : laus Deo, quien por su bondad suma sea siempre en nuestro continuo fauor y ayuda. Amen.

De Almerin 23 de Mayo 1544.

Vester in Xpo. minimus filius,

†
ARAOZ.

Despues que esta scriuí fuimos á Lisbona, donde está Cipriano [3], y aviendo allí predicado, veniendo para Evora, pasamos por casa de Don Pedro Mascarenas, de quien fuimos con mucha charidad resciuidos [4].

Despues que aquí estamos, yo é ydo á predicar á vna villa, á ynstançia de vn contador del Rey, donde avia algunas enemistades, y, á lo que paresçe, el Señor a obrado; y agora está aquí en casa, y pide que vuelba.

---

[1] Antonius Criminalis et Petrus Lopez, lusitanus, de quibus supra dictum est. POLANCUS, *l. c.*, t. I, pag. 144, n. 82, annot. 2.

[2] Ad oram paginae, sed alia ab Araozii scripta manu, haec leguntur: «La Corte stà in Almerino sin' alla fine de Maggio. Et di Maggio si agitò la causa del Dottor Fernandetto e suo fratello, condennati in essilio per causa del P. Simoni, etc. *Alia manu:* Fernan Nieto.»—Vide de hoc negotio epistolam sequentem.

[3] Cyprianus Alphonsus, cujus mentionem fecimus supra, epist. 46.

[4] De hoc viro videantur *Cartas de San Ignacio*, t. I, pag. 147, et t. IV, pag. 16, annot. 2; POLANCUS, *l. c.*, t. III, pag. 13, n. 16; pag. 354, n. 781; pag. 394, n. 851; pag. 404, n. 890 et seq.

Digitized by Google

Aquí estamos en casa quatro saçerdotes y otros siete ó ocho estudiantes y seglares. A venido por aquí Don Rodrigo [1], el hijo del Governador de Lisbona, y otros peregrinos que van á Guadalupe, por[que] agora son vacaçiones en Coymbra, y el Rey los a visto asy, en cuerpo, syn capas, con solos los vestidos que trayan peregrinando. Es para alabar á nuestro Señor de tanta bondad de Prínçipe, y así quiere que le lleuen todos los que vernán. El vno dellos es Antonio Brandon [2], hermano de la muger del Señor Balthasar de Faria [3].

A don Rodrigo le hazen muchas ynstançias para que desista; y vna hermana suya, que es Dama de la Reyna, como le vyó en cuerpo y con vna veste de buriel [4], a llorado y echo estremos; y la madre, sospechando que le avian de ymbiar á peregrinar, proveyó por algunas vias para que por los caminos le dyesen toda probision y cavallos; echando etiam personas por la via para que les demandase limosna y le diesen dineros en quantidad. Lo qual él sospechando, rrecusaba; y quando otro modo no pudieron, quisieron que la justiçia de vna villa los prendiese por alguna sospecha, y los ymbiase á Lisbona; la qual no osando, él a venido libre, aunque muy espiado, y á lo que paresçe, y en parte yo sé, á echo todo esto tan poca impresion en él, que es para alabar al Señor. El Rey le quiso tentar, significándole que sería bien tornase á su casa, etc.; y despues le exhortó á mucha perseverançia. Y otro su pariente se lo a tambien exhortado, diziendo que no lo dize por amor de Dios, syno porque, si ya retroçediese, sería desonrar á sus parientes. Y an pensado que lo quieren ymbiar á Padua. Creo se contentarán con que vuelva á Coymbra, y se vaya de la Corte, por no verlo asy vestido. Nuestro Señor se serua de todo [5].

---

[1] Rodericus de Meneses, de quo dictum est in superioribus epistolis.

[2] Antonius Brandon (Brandão), de quo POLANCUS, *l. c.*, t. II, pag. 131, n. 317, et saepe in eodem vol.

[3] Hujus viri nomen saepe legitur in *Cartas de San Ignacio*, t. I, pag. 138-141, 208, 275-288... et in POLANCI *Chronico*, t. I et II.

[4] *Buriel* sive *burel* est saccus, sagum.

[5] POLANCUS, *l. c.*, t. I, pag. 144, n. 81; ORLANDINI, *Hist. Soc. Jes.*, lib. IV, n. 136, 137.

Digitized by Google

Agora an resçiuido otro, que a echo ó quiere hazer, segund me paresçe, donaçion de quatro ó çinco mill ducados al Colegio. Dizen que es persona de letras y bien ynclinada. Otro hijo de vn criado del Rey an tambien resçiuido, que a estudiado ocho ó nueve años de cánones. Los padres, no podiéndolo bien tolerar, y el Rey sauiéndolo, a dicho al padre muchas cosas, con que lo a consolado. Siempre andan con interçesiones para que los resçiban. Son tantos, que es para alabar á nuestro Señor, á quien se den siempre inçesables alabanças y loores, y nos dé su graçia para su voluntad santíssima sentir y cumplir. Amen.

De Evora 6 de Agosto 1544.

Vester in Xpo. minimus filius,

ARAOZ.

Superscriptio: Jhs. R.do in Xpo. P. Magistro Ignatio de Loiola, Praeposito Societatis Jhu., Romae, a S.ta Maria de la Strada, apresso S.to Marco.

Al porte vn carlin.

51

MARTINUS SANTACRUZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

ULYSSIPONE... JUNII 1544 [1].

Quorumdam malevolentia in Simonem Rodriguez et Societatem.—Sedatur procella.—Quomodo occurrendum adversariorum conatibus.—Incrementum Sociorum in Portugallia.—Quaedam domestica.

Jhus.

Gratia et pax Domini nostri Jhu. Xpi. sit semper nobiscum. Amen.

Por no hallarse el P. Mtre. Simon en dispusition para poder dar quenta de algunas cosas á V. R., me dixo que escriviese, avi-

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 123, prius 111, 112.—P. Martinus Santacruz, secundus Rector Collegii Conimbricensis, loco P. Jacobi Mironis Valentiam missi, designatus fuerat. Florentem hujusce Collegii statum, ubi sexaginta e NN. censebantur, describit ORLANDINI, *Hist. Soc. Jes.*, lib. IV, n. 129; et fusius TELLEZ, *Chronica da Companhia*, ad hunc annum.

Digitized by Google

sando de algunas cosas. Mtro. Araoz vino aquí á la Corte tres dias despues de Pascua [1], con la qual venida todos nos hemos holgado muncho en nuestro Señor; y porque él me parece que de algunas cosas escrevirá más largo, pasaré adelante.

El P. Mtre. Simon, aviendo estado en Coimbra desde ántes de Navidad, vino aquí á la Corte la semana de Láçaro [2], donde halló al Liçenciado Fernan Nieto, que es vno que escrivió, al tiempo que entró en Lisboa, vna carta á V. R., el qual, siempre estuvo con él en Lisboa y en Almerin; y el hermano es el que nosotros tuvimos en Coimbra. A permitido nuestro Señor que por medio destos se aya levantado vna persecuçion de la Compañía, con la qual ellos mismos se han echado á perder, y espero en nuestro Señor que ha de ser para maior augmento, claridad y conocimiento de la Compañía. Porque el oro, miéntras más apurado, mexor; y estos nos hazen tomar aviso de munchas cosas.

Los dias pasados ellos vuieron vnas discordias con el P. Mtre. Simon, y fué el fundamento porque no quiso recebir vn hermano suio en el Colegio, que alborotava toda la casa. Por donde, estando que estavan en Lisboa, él los despidió á todos tres. Despues, interviniendo vn Doctor que entre estos posava, vuieron de quedar. Despues, como el P. Mtre. Simon fué á Coimbra, nunca an hecho sino dezir, ansí por cartas como de fuera de cartas.

Vno, que es el que con nosotros estuvo en Coimbra, se fué para predicar vna legua de aquí á vn lugar que se dize Santaren, donde a predicado esta Quaresma. El otro a estado en casa, y viniendo que vino el P. Mtre. Simon, á otro dia vino asirse con él, por donde vino á maltratarle de manos, mesándole, etc.

Mtre. Simon, sufriéndolo como siervo de Dios, se fué para el Rei, porque yo ya le tenia informado de todo, ántes que él viniese de Coimbra; y mostrando ciertos capítulos que él escrivió de nosotros al P. Mtre. Simon quando estava en Coimbra, que es vna burlería, la maior del mundo, y quixera poder tener lugar para mandallos á V. R., que todo ello no pesava vna pluma, y con todo

[1] Pascha anno 1544 inciderat in 13 Aprilis.

[2] Hebdomada IV Quadragesimae. Feria enim VI hujus hebdomadae legitur in Missa ex Evangelio Sti. Joannis, c. XI, de Lazaro ad vitam revocato.

Digitized by Google

esto no le habia pasado por pensamiento á persona de casa cosa nenguna de aquellas.

El Rei los quiso, saviendo el caso, prender. El P. Mtre. Simon no quiso más que se fuesen para otras partes. Aora me parece que tine mandado al vno dellos, que es al que nosotros teníamos en Coimbra, que se vaia fuera del Reino, y ansí que hará con el otro.

Las cosas que estos an dicho son, lo más sustancial (y esto al Rei, y al Infante Don Enrique, y al Nuncio), que hacíamos hazer profesion á los quince ó veinte dias que entravan en casa, lo qual es contra la determinacion de la Iglesia. Lo otro, que esta es Compañía de sesenta, y que nosotros la hazemos Religion, en tomar más del número; lo qual es contra la Bula del Papa. Lo otro es, que el P. Mtre. Simon no tiene potesdad del Papa para tener el asumpto desto en Portugal, y así que no puede recebir ni entender en cosa nenguna.

Y si el favor no fuera como es, más de tres pienso que se alborotaran más con esto; mas todo va bien, gloria á nuestro Señor.

Item, que no tienen Constituçiones ni modo de vida [1].

Aora avrá ocho ó diez dias que el Infante mandó por el P. Mtre. Simon, y le dixo que holgaria en ver los papeles de la Compañía, ansí como la Bula, Constituçiones, como el Regimiento del Colegio de Coimbra. El se lo a imbiado todo [2].

Dice aora el P. Mtre. Simon que, quando aquí se a levantado esto, que muncho más a de ser en Castilla; por donde es bien que los que van para allá se hallen apercebidos. Lo uno es, que los que van fuera mandados por el Papa, que lleven su misiua consigo, y á qué van, y cómo: y que puedan fundar casas ó colegios, y recebir gente, y otras cosas que para esto son necesarias. Item [porque piensan] que los de la Compañía no son ynmediatos al Papa, por donde qualquier Ordinario puede meterse con ellos, y quitalles, y ponelles, y no dexalles predicar ni dezir misa, si no

[1] Id est, dicunt nos nec Constitutiones habere nec certam sequi vitae rationem.

[2] Hujus procellae ortum exitumque Societati felicem narrant ORLANDINI, *l. c.*, n. 123; et paucioribus, sed plene, FRANCO, *l. c.*, Anno 1544, n. 12.

Digitized by Google

quieren [los Ordinarios]; y es tanta la malicia del mundo, que avrá más de vno que lo haga, y así mismo les puede dar regla, ó quitar, ó poner.

Por donde parece necesario, V. R. mande proveer sobre esto, y que no vaian á lumbre de paxas, sino que la cosa vaia muy firme; que tengan con qué responder á las preguntas: In qua potestate hoc facis? Porque muy poco crédito se da el dia de oi á las gentes. Avn las cosas claras y aprouadas las cumplen mal ó nunca; ¿qué hará donde no interuiene papel nenguno, y más á los principios, haçérseles á todos cosa tan nueva?

Mtre. Miron y Rojas [1] se partirán para Valencia á ocho ó diez de Maio, ansí ni más ni ménos an menester que lleven todos sus papeles, conviene á saber: la Bula autoriçada y mision, y que puedan fundar Colegio y tomar gente, y Constituçiones. Y porque acerca desto del Colegio de Valencia, Mtre. Araoz escrebirá á V. R. muy largo, ceso.

Los que aora están en casa pasan de sesenta, que tengan obligaçion á la Compañía. Moços me parece que serán diez ó doce, fuera destos. Yo pienso con aiuda de nuestro Señor yrme para Coimbra al principio de Maio, porque yo vine aquí por quince ó veinte dias, y me he detenido diez ó once semanas.

Acerca de vna Constitucion en que dize que luégo, en acabando exercicios, hagan peregrination, dize el P. Mtre. Simon, que acá en esta tierra no ha lugar, porque ántes de la peregrinacion es menester que cobren algunas fuerças spirituales, conversando con los de casa, platicando algunas cosas, etc.

Item, que acerca de vestidos y modo de andar, que fuese vna Constitution general, en que dixese que los que tienen cargo de los colegios, segun el uso de la tierra, para más convenir con el comun y no aver particularidades ni inuenciones, huviese de poner esto, i esto, i esto, etc.; todo esplicado.

Dice el P. Mtre. Simon, que V. R. no imvie más gente de ninguna parte, porque aquí ai personas muy sufiçientes, y no los quieren recebir; y yo digo que es ansí; que, si huviesen de rece-

[1] Jacobus Miron et Franciscus de Rojas, de quibus etiam in epist. sequente.

Digitized by Google

bir, que pasaríamos de ciento, y de muy buenas partes; y si tales, quales de allá vienen, más de docientos.

Las letras de cambio de Angelo [1], del dinero que aquí se tomó para él, avn no an venido: paréceme que en vna de Mtre. Hierónimo [2] venia que las imbiavan. Mande V. R. que las imbiem por dos dos ó tres partes, porque venga alguna.

A todos los Padres pedimos muncho ser encomendados en nuestro Señor, el qual sea siempre en nuestro continuo fauor y aiuda.

Alia manu: «Di Lisbona.»

A Rojas se imbia con Mtre. Miron por darse más al oficio de Marta; el P. Miron todo María.

El P. Mtre. Simon escrivió á V. R. sobre el Hermano de Mtre. Salmeron [3]. Dice que si no es él buen maestro, que no le imbie.

Tuus in Xpo. filius et seruus,

SANCTA †.

Superscriptio: Ihus. Para M. Ignátio solo.

A tergo: De Junio 1544.

52

JACOBUS MIRON

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

VALENTIA 4 AUGUSTI 1544 [4].

Miron Valentiam venit cum sociis Rojas, Jacobo et Munis, Collegio initium daturus.—Pia civitatis facies et amor in Societatem.—De parente ac fratribus P. Domenech.—Optat Miron habere in scriptis facultates et privilegia Societatis.—De studiis suis et sociorum prosequendis.

†
Jhs.

La gracia y paz de Jhus. sea siempre en nuestro fauor y aiuda.

Charíssimo Padre mio en Xpo. nuestro Señor.

---

[1] Angelus Paradisi, qui in Italiam remeavit.

[2] Hieronymus Domenech, quo Ignatius hoc tempore in scribendis epistolis utebatur.

[3] Didacus Salmeron, Alphonsi frater natu minor, de quo infra, epist. 65, redibit sermo.

[4] Ex autographo in vol. A, triplici folio, n. 83, prius 125-127.

Digitized by Google

Allegando aquí nosotros á Valentia, scriuimos luégo, dando auiso á V. R. cómo llegamos aquí el primero de Julio con el auxilio del Señor, y más con quánto amor y charidad nos recibieron esta bendita gente. La qual por gracia del Señor sempre la muestran con la mucha diligentia que ponen en mirar lo que es menester para nuestro asento [1]. Hasta ahora hauemos estado en casa de vn deuoto Padre Sacerdote, hasta tanto que allásemos vn aposiento çerca del studio, y así lo hauemos allado, y nos pasaremos luégo á morar en él. Está junto al studio general, y es buen aposento para los studios, porque tiene mucho spatio dentro con algunos naranjeros [2] á modo de huerta. Parésceme que para delante, si otro lugar más cómmodo no allamos para hazer el Collegio, que mercaremos esta casa para principio. Esto se mirará de más spatio. Speranças muchas nos dan esta buena gente, que la cosa ha de ir muy adelante. Plega á la diuina bondad que así sea, á gloria suya.

De los studios ay buen apareio, y muy dotas personas, que leen en las facultades que nosotros hauemos de studiar. En artes cada ayño enpieçan dos cursos. Ya han dexado de leer sophys-

---

[1] Prima haec, quam Valentia scripsit Miron epistola desideratur: hactenus eam nullibi valuimus reperire.

[2] *naranjos;* malus citria. «Al instante que de su venida tuvieron noticia, con grandes júbilos de alegría y regocijo los sacaron del meson unos principales caballeros y ciudadanos devotos: D. Francisco Exarch, D. Pedro Juan, Martin Perez de Almazán y sobre todos Pedro Doménech, segun los tratados que habia hecho con el P. Aráoz...» Postea «se pusieron en una casa alquilada, no léjos del portal del Coxo, en la calle de la Cofradía de los Texedores, junto al Convento de la Encarnacion, en compañía de un clérigo, beneficiado de S. Nicolas, llamado Juan Andreu, persona muy exemplar y de loables costumbres. Aquí estuvieron con arta pobreza é incomodidad; aunque la caridad de Pedro Doménech hazia con ellos quanto podia... De aquellas primeras casas, por ser muy incómodas, se mudaron nuestros Padres á otras, junto á S. Andres, y de estas á la calle de los Pescadores, y entrada de la plaza de las Barcas; de donde ójala jamas se huvieran mudado; pues no podia ser mejor el terreno para edificar Colegio, con buenas vistas azia la parte del mar y huerta de Ruzafa... logrando la cercanía de la Universidad y habitar en un barrio de la ciudad muy poblado...» *Historia* ms. *de la fundacion y progresos del Colegio... de Valencia*, cap. 3.

Digitized by Google

tería por gratia del Señor [1]. En theología lee Salaya [2] dos liciones: una de Sancto Thomas, y otra de vnos sententiarios que él compuso. Ay un otro Doctor, que se llama Peris [3], que lee tambien vna licion de las partes de Sancto Thomas. No sé si algun otro particular lee tambien; pero estos dos Dotores son muy seyalados, y de mucho tiempo ha que leen.

Hasta ahora no somos idos al studio hasta que se empiecen los cursos á San Lúcas. Hannos occupado mucho en confessiones y conuersationes hasta ahora. Con la aiuda del Señor de aquí adelante tenemos propósito de más recogernos para ir adelante con nuestros studios; y solamente los sábados á la tarde y domingos occuparnos en confessiones y comuniones.

Es para alabar á Dios nuestro Señor quánta gente hauemos allado seyalada en el seruitio de Dios. Frequéntasse aquí comunmente mucho la confession y comunion; en tanto, que los domingos por las parochias cada vna en particular, comulgan veyte ó treyta, y no sé si más en parochias ay.

El hijo del Señor Doménech, hermano del Maestre Hierónymo [4], está muy adelante en el seruitio de Dios, desde que passó

---

[1] Vide POLANCI *Chronicon*, t. I, pag. 141, n. 79, annot. 2; et ORLANDINI, *l. c.*, lib. IV, n. 123.

[2] Joannes de Salaya (vel Celaya), Valentiae natus «perpetuus illius Academiae Rector, qui Lutetiae in Collegiis Coquerelensi et Sanctae Barbarae magnam sibi laudem erat emeritus». B. GAUDEAU, S. J., *De Petri Joannis Perpiniani vita et operibus*, pag. 8.—Vide NIC. ANTONIO, *Bibliotheca hispana nova;* QUICHERAT, *Histoire de Sainte-Bàrbe*, t. I, pag. 112 et seq.

[3] Sic; sed designari videtur eximius ille Hieronymus Perez, valentinus, e familia divae Mariae de Mercede: 1) Quia nec apud NIC. ANTONIO in *Bibliotheca hispana*, nec apud XIMENO, *Escritores del Reyno de Valentia*, aliosve de re bibliographica auctores quisquam Peris invenitur, cui traditae hic notae conveniant. 2) Quia hae quam optime quadrant laudato Hieronymo, qui summa cum laude per totos viginti annos Valentiae cum docuisset, Gandiam docturus perrexit, a Francisco Borgia invitatus, cui dicavit sua *In primam partem, et in primam secundae D. Thomae Commentaria*. Vide citatos auctores et CIENFUEGOS, *Vida de San Francisco de Borja*, lib. III, cap. VI, qui tamen errat, cum Gandiae Perez natum fuisse scribit.

[4] Vocabatur Frances Joannes. Vide *Cartas y otros escritos del B. Pedro Fabro*, t. I, pag. 401.

Digitized by Google

por aquí el Licenciado Araoz. Sin duda es tanto, que da seyales que Dios lo tiene scogido mucho para sí. Es confusion mia, viendo lo que Dios ha obrado en aquel mancebo en tan poco tiempo. Tiene vna hermana, que determinadamente quiere ser monia [1], de manera, que para ser casa de religion la del Señor Doménech, no queda sino que él se dexe de negoçiar, y se diese todo al Señor; y haunque ahora esté puesto en eso, pero por causa de los negocios no está tan quieto como podria: [el] Señor los tenga siempre de su mano.

El mesmo Señor Doménech muestra grandíssimo affecto de ver el Canónigo aquí algun tiempo; y tanto, que le paresce que por ninguna via puede dexar esto de ser ansí; pero temo que le fuesse más pena que gozo su venida, por ver la abiection con que vernia. En fin la voluntad del Señor nuestro ha de ser la que ha de mouer á V. R. para enuiarlo aquí, y no la de su padre, viendo que se puede hazer fruto con su venida. Acerca desta voluntad de nuestro Señor, no siento nada, porque meior lo verá V. R.

El Señor Doménech, su padre, me vino con quexas el otro dia por vna carta que hauia recebido del Obispo de Fez, que está en Roma, el qual le scriuió que el Canónigo determinadamente le hauia dicho, que no queria venir aquí á Valentia, con otras muchas cosas; y vile tan affligido, que le vue de dezir, que ya no estaua en mano del Canónigo de venir acá, sino de la Compañía; y que si la Compañía viesse que es seruitio de Dios su venida acá, que V. R. le enviaria. Reposósse con esto. Es muy buena criatura, y sin duda tiene buenas entrayas; pero, como padre, muestra este superabundante affecto açerca de Maestre Doménech.

De la potestad que nos dió el P. Mestre Symon, querria que nos auisasse si tenemos la facultad de tantas cosas como pensamos. Porque el P. Sancta † nos dixo en Coinbra, que, no solamente teníamos la licentia de absoluer de todos los casos, exceptos de Coena Domini, pero que haun teníamos priuilegio de sacar vna ánima de purgatorio con cada Misa que dixéremos por

[1] Magdalena Angelica, de qua deinceps agendum erit.

Digitized by Google

los finados. Querríamos desto estar más cierto, porque Mestre Symon no estaua cierto sobre esto, si él lo podia dar, pero él nos dió todo lo que él tenia poder de dar, y Sancta † nos affirmó que teníamos licencia para ministrar los Sacramentos y predicar vbique terrarum, y preponer y posponer las Horas Canónicas con justa causa, y dezir misa despues de las doze, en necessidad, y de absoluer de todos los casos, exceptos de Coena Domini. Esta facultad vltima tenemos por cierta, porque con ella hauemos siempre confessado, y algunas de las dichas tenemos por çiertas, pero no todas, como he dicho. V. R. nos auise dello, si las tenemos todas, ó si no, nos scriua las que V. R. nos concede dellas. Y no sé si nos dixo tambien Sancta †, de poder tener altar portátil : creo que no.

Sobre esto, Padre, vltra de certificarnos V. R., y confirmarnos los dichos priuilegios, querríamos nos enuiase en escrito la potestad de nombre de V. R., para que, si nos pidieren en qué potestad lo hazemos los Ordinarios, que les mostremos la licentia en scrito. Esto digo de la licentia en escrito, si pudiere ser, pero á lo ménos nos confirme y nos certifique V. R. con sus cartas de la potestad que acá tenemos el P. Roxas y yo.

Charíssimo Padre, acerca de las cosas del Collegio, querria nos enviasse alguna potestad en scrito, cómo tenemos authoridad para hazer aquí Congregation, y más dizen los Canonistas, que si no es Professo vno, que no pueda recebir voto de obedientia, ni ser Prepósito en ninguna Congregation de Religiosos, de manera que sería menester hauer licentia, si á V. R. pareciere que vno de nosotros no Professo pudiesse ser Prepósito en las Congregationes del Collegio, y más que pueda recibir votos de obedientia.

Si alguno de nosotros (haunque no somos obligados ha hazerla, digo á tener voto de obedientia) sintiendo mucho en su ánima conuenirle de hazerlo, que el que está Prepósito en el Collegio tenga facultad para recebir: digo recebirlo, no en solemnidad, sino en virtud de aquel voto particular le pueda mandar, y obligarlo el tal voto de obedientia dentro de qualquiera tiempo; y más que podamos tener iglesia ó capilla en casa, digo en el Collegio, y facultad para tener reseruado el Corpus Domini, quando tiempo

Digitized by Google

fuere que para ello tengamos competente lugar; con otras cosas, que V. R. sabrá que conuernán. Desto vltimo no ay tanta necessidad como de lo primero que dixe, de la licencia para hazer Congregation, y vno no Professo poder ser Prepósito en ella; porque si alguna tempestad se alçasse en este mar del mundo, no nos quisiessen perseguir por aquí.

De nosotros ser subiectos á los Ordinarios y no exemptos, puede venir algun inconueniente algunas vezes. Pienso que V. R. haurá ya pensado lo que en esto se puede hazer. Por eso no ago más de tocarlo [1].

Aquí fuimos á ver el Vicario general y al Official y al Obispo de Gra [2] y al Inquisidor [3] y á otros. Todos nos han recebido con mucho amor. Plega al Señor nos tenga á todos de su mano. Para ahora tomaremos licentia del Ordinario, para poder tener vn altar en casa, como vna capilla, á donde podamos dezir Misa los dias que tuuiéremos devotion y dar el Sacramento á dalgunos.

Aquí, Padre mio, las scuelas públicas se llaman por este nombre de Studio General. Por esto, quando scriuieren las cartas, por que más se entendan, podrán poner á los Studiantes ó Co-

---

[1] Serio quidem cogitarat de iis omnibus prudentissimus Ignatius, ut alibi videri potest, et innuit POLANCI *Chronicon*, t. I, pag. 149, n. 87, ad calcem.

[2] Sic; erat autem adhuc illis diebus valentinorum Antistes Georgius de Austria. «Fué Dios servido de enviarnos á la mayor necesidad á D. Jorge de Austria, flamenco de nacion, natural de Gante, hijo del Emperador Maximiliano y tio paterno del Emperador Cárlos V, que fué electo arzobispo á postreros de Mayo del año 1538... y llegó á Valencia á 20 de Diciembre del dicho año... Nombró luégo el arzobispo por comisarios ordinarios al provisor Juan Gais, canónigo de Valencia, y al doctor Fernando de Loaces, que era promotor fiscal de la Inquisicion.» ESCOLANO, *Historia... de Valencia*, lib. X, cap. 34. Die 17 Augusti ejusdem anni translatus est Georgius de Austria ad sedem Leodiensem, cui in valentina sede Thomas a Villanova successit: «fueron despachadas bulas á seis de los idus de Octubre de 1544 [V Augusti nom. scribit Gams], dada la posesion á un procurador suyo a 22 de Diciembre, y su entrada en Valencia el último del dicho año 1544». ESCOLANO, *ibid.*

[3] «El licenciado Pedro de la Gasca fué inquisidor de Valencia... Desempeñaron dicha magistratura en el año 1544 el Dr. Alfonso Perez, y D. Martin Perez, que pasó á Llerena con el mismo cargo.» JAVIER RODRIGO, *Historia verdadera de la Inquisicion*, t. II, pag. 393.

Digitized by Google

llegiales de la Compañía de Jhus., junto al Studio General; porque no sé si de otra manera entenderian. Pero lo más seguro es dirigirlas al padre del Canónigo, que es más conoscido.

El Padre y Hermano mio Roxas ya scriue á V. R. Parésceme que haurá de empeçar las artes, si algo quieren saber en ellas. Dello le scriue largo á V. R. Pienso que V. R. será del mesmo parescer; porque en lo poco que estudió él en artes, fué muy impidido; y para hauerse bien de agraduar y aprovechar en ellas, es menester las vea bien de principio. De otra parte se spantaria lo que sabe en casos de conscientia, y quán versado está en la Summa sobre casos de confession. Pero todauía, pues tiene abilidad y apareyo para saber más, de donde se sigue grande authoridad en las cosas de nuestro Señor, será bueno que las aprienda.

Jacobo [1] tambien oyrá artes, ahora el principio.

Antonio Moris [2] me dize que tiene necessidad de oir philosophía, haunque aya oido el curso de las artes; porque dis que la studió mal, y toda la lógica muy bien. Querria que se diesse ahora á philosophía, y remirasse la lógica, para que se hiziesse Maestro en artes, pues tiene abilidad para serlo, y ha studiado bien.

Yo iré adelante con mi theología el tiempo que pudiere, y tengo mucha necessidad de studiar, porque en Coinbra no tenía lugar para eso.

La Sabiduría eterna en todo nos rija. V. R., Padre mio, scriuirnos ha lo que le paresce acerca de todo, y nos encomiende al Señor nuestro. No me hacuerdo que por esta más le aya de screvir. Dios nuestro Señor aga que en todo su sancta voluntad cumplamos.

De Valentia a IIII de Agosto año 1544.

Filius in Domino,

MIRON.

---

[1] Jacobus Romanus. ORLANDINI, l. c., lib. IV, n. 126. Hunc postea a Societate descivisse tradit RIVADENEIRA in ms. *Diálogos*.

[2] Nomen *Antonio* inter lineas ab alia manu insertum est. De hoc viro, quem Munis vulgo appellant, vide *Cartas de San Ignacio*, t. I, pag. 242; et ORLANDINI, *l. c.*, lib. V, n. 76.

Digitized by Google

Superscriptio: †.=A mi muy R.do in Xpo. nuestro [Señor] el Padre Mtre. Inigo de [Loyola], Prepósito de la Compania [de Jesus], en Roma.

A tergo. Roma á 31 de Ottobre.

53

PONTIUS COGORDANUS

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

..... 1545 [1].

Ex ministerio confessionum, occasione jubilaei, exoritur Cogordano procella, qua jactatus ipse, insalutato Simone Rodericio, Valentiam ad Mironem, Romam ad Ignatium contendit.—Mira christianae humilitatis sensa.

†
Jhs.

Muy Reuerendo Padre myo carysimo en Ihu. Xpo.

Yo he deseado de informar á V. R. acerqua de my negocio todo lo que ha pasado, y la verdad. V. R. ha de saber que yo, estando en Portugal, soy estado confessor público, confesando todas las personas que venyan á my por mandado de mys supe-

---

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 156, prius 141, 142.—Nec loci nec temporis nota est huic epistolae affixa; at ex iis, quae in ipsa continentur, fit palam eam extra Portugalliam fuisse scriptam; forsan in itinere romano, aut verisimilius in ipsa Urbe.—Ad tempus quod attinet, in ipsa quidem inscriptione notatur annus 1545; sed incertum est utrum scripta an reddita illo anno fuerit. Etenim litterae P. Simonis Rodriguez, in quibus de discessu Pontii Cogordani tamquam de re praeterita agitur (fragmentum earum ad rem nostram spectans infra dabimus), Romae quidem acceptae fuerunt 25 Martii 1545; exaratae vero 26 Decembris 1544.—Pontius autem Conimbrica discessit circa hujus anni finem; nam post *excommunicationem* ipsi, mense Junio, indictam, menses quinque ibidem, summis angoribus excruciatus, ut ipse ait, exegit. Quare, cum consentaneum sit rationi ut Pontius post abitum Ignatio quam primum scripserit, dicendum est hanc epistolam vel exeunte anno 1544, vel ineunte 1545 exaratam fuisse.

Caeterum de hac tempestate, qua obrutus Pontius est, nihil apud Polancum et Orlandini reperimus, nec illam attingit PRAT, *Mémoires pour servir à l'histoire du Père Broet*, qui pag. 336-338 pontianam profectionem aliis causis assignat.

Digitized by Google

ryores y hera la gente tanta que venyan á my por se confessar, que muchas vezes my P. Mestre Symon y Myron y los hotros hermanos de casa me escondyan en sus canbras, tirándome de la mya, porque no me dexaban á vida noche y dya á me pedyr confesiones; que Mastre Simon muchas [vezes] y delante muchas personas de toda calidad dezya que no se tenyan por confessadas, si no se confesavan con Poncyo. Hoc çitra laudem dico, sed neçessitate coactus.

Esto V. R. por el Padre Fabro y Araoz y Estrada podrá saber.

Vyno en Coimbra vun jubyleo muy grande, y el P. Santa Cruz quedó Rector despues de Myron; que pienso que vyno despues XV dyas del P. Myron ydo á Valencya, y ya el jubyleo hera ganado en la Corte del Rey, y el P. Santa Cruz hera estado y abya confesado en la Corte al tyempo del jubyleo. Despues que fué publicado en Coymbre, el P. Santa Cruz me dixo que yo tomase la vula del jubyleo, y saquase dellos los puntos y dificultades de la bula; y asy lo yze, y los inbyó á mostrar al Doctor Navarro [1]; y Santa † ayuntó todos los sacerdotes de casa en vna canbra, porque ay vyesemos lo que avyamos de hazer acerqua de las confesiones. Y yo fué que propuse la quistyon de los descomulgados deste negocio, y dixe que nynguno se posiese absoluer los descomulgados de aquel monasteryo, [2] porque no lo podyan hazer por aquel jubyleo; y el P. Santa Cruz se levantó y dixo que se podyan absoluer, y que lo sabya de la Corte; y yo les dyxe que sy se absolvyan, hera de goardar la forma del drecho açerqua de la satisfacion; dezyendo que hera menester, despues de la dicha satisfacyon, facerles jurar, etc.; y despues les dy á todos la forma de las palabras de la yglesya.

Ivan á consejarse sy la forma de las palabras heran buenas con el Doctor Navarro; y Andreas Albedo [3] llebó las dichas difi-

---

[1] Martinus de Azpilcueta, doctor Navarrus, canonicus de Roncesvalles, Tolosae, Salmanticae, Conimbricae juris canonici doctissimus professor, de quo multa in voluminibus jam editis.

[2] Vide sequentem Appendicem, n. 54.

[3] Sic; Andreas de Oviedo?

Digitized by Google

cultades; y la misma dificultad açerqua de las dichas escomuniones.

El Doctor Navarro la yzo imprymyr, y todo el pueblo la tenya, adonde dezya se podyan absoluer, y el P. Santa Cruz me dyxo: Mira, Pontyo, sy lo que yo hos dezya no hera verdad.

Despues los escomulgados de Coymbre me vynyeron á llamar, pidiéndome que por amor de Dios y de el Santo Padre el Papa, que yo los absolbyese, pues tenya el poder. Yo les respondy, que andasen al Doctor Prado [1] y al Doctor Martyno [2], y que yziesen caucyones que los dos los aprovasen y me invyasen señales por donde me dyxesen que yo libremente lo podya hazer: y asy lo fyzieron, y nosotros de casa los fuymos absoluer, porque yo no lo podya todo hazer; y sy yo no fuera, el P. Santa Cruz fuera estado escomulgado y hotros Padres de casa que tanbien absolvyeron; y yo goardé que Santa Cruz, y los hotros de casa, y el Doctor Navarro, y todos los hotros Doctores no fuesen escomulgados; porque si yo dixera que Santa Cruz me lo mandó hazer, y que los Doctores me dyeron consejo, los escomulgaran á todos, y yo fuera libre; y asy todos los dichos Doctores tuvyeron miedo, y me rogaron que no mostrara las señales y consejos suyos, y no querian hotra cosa, ny buscaban á my, syno á los hotros, y yo en todo simplemente lo hizo como sy salyera todo de my.

Despues el jubyleo andó á lugar adonde está el monesterio dicho; y la Avadesa, que no me conoscia syno que de hoydas, me escrevyó vna letra, y yo no la sabya leer solo vna palabra, y llamé al P. Santa Cruz, y la fué á veer, y no la supo leer; y fué menester que el propyo portador la vyese y leyesse, y el portador mostró sennales de Navarro, y de Marco Vello, y de fray Martin, todos lectores públicos de la hunyversidad, adonde determynaban y avyan determynado, que todos los escomulgados podyan ser absueltos; y el dicho Fray Martin absolvyó á la Avadesa y al Coregydor, y estavan absueltos ante que yo fuese allá; y se fué y

[1] Alphonsus de Prado.

[2] Martinus de Ledesma, dominicanus sodalis, insignisque theologus, quem Salmantica Joannes III ad primariam theologiae lectionem Conimbricensis Academiae accersiverat.

Digitized by Google

dexó dos frayles suyos para confesar las monjas, dándoles consejo á la Avadesa, que me invyasen á busquar para ayudarlos; y el P. Santa Cruz, visto la determynacion de los tales, me dixo que me disposyese para andar presto: y tenyan el caballo dreçado, y á tal hobediencya yo no podya resestyr con buena conscyentya, y absolvy los conturbadores y factores, como tengo dycho.

Despues el P. Santa Cruz me dixo, que me queryan escomulgar, y yo querya inbyar rogadores por my, y él no quiso, syno que apelase: y sabya que sy yo metyera rogadores, que ellos alcançaran de la parte que no me escomulgaran, porque la ciudad hera en favor myo: y él dezya que yo hera pusylánymo y temeroso, y que temblaba todo, y esto delante de todos los Hermanos, ó los más de casa. Y dezyan cosas á la apelacyon, que yo no quysyera que las dixeran, y me azyan temblar en oyrlos; y el Padre me respondió que hera menester se dixesen, que no tovyese myedo de nada, y que yo savya byen la verdad, y que por eso no devya tener myedo.

Y fyzyeron todos los procedimientos en contra de my, y en aquella mesma semana que me abyan de escomulgar, me pydyeron al P. Santa Cruz para hun otro monesterio de vn hotro lugar, y me inbyó; y estando yo allá confesando, me escomulgaban en Coynbre; y él me mandó vno de casa con vna letra dezyendo que yo hera ya escomulgado, y que no era nada, y que me rogaba por la Pasyon de Jhu. X.° vna, dos y tres vezes, y se le querya yo hazer hobediencya, que confesase y no tovyese myedo de nady; y yo, por no escandalyzar aquellos de casa, los confesé sienpre, perseverando con grandes hoprobyos y descontento de my.

Despues me invyó á Navarro, donde él me dyó vn gran capelo del myedo que yo tenya, y yo, plorando que querya dar cuenta á Mastre Symon; y todos se levantaron contra de my, y estuve en Coynbre por hobediencya, y por no escandalyzar á nynguno, cinco meses escomulgado, y escreuy á Mestre Symon dos ó tres vezes, que por amor de Dios entendyese en aquel negocyo, que yo no podya más llevar tan grande carga; y él me

Digitized by Google

hyzo llamar, y yr á la Corte, y aly trabajamos que se acavase, y no se pudo hazer en nynguno modo.

El Nuncyo [1] era contra de my, y la yglesya de Coynbre solamente; y yo dixe á Maestre Symon estando en la Corte, que por amor de Dios quysyese escreuyr á Mestre Inacyo açerqua de my negocyo, y él me dixo que no querya ny darle parte de tal cosa; y él me levaba sienpre consygo, y aquellos que vna vez me conoscyan, no queryan otra vez ablar conmigo.

Yo, descontento de my quanto Dios sabe y Mestre Pedro Fabro y el Licenciado Araoz, les dezya por qué no daban algun remedyo, y que mi alma no se andase á perder, y muchas vezes me aconsolaba Mestre Fabro no se declarando, entendyendo yo byen lo que querya dezyr: pratiquaba con Mtre. Fabro cómo yo salyese de la Corte, y le ablase á él solo; y esto no querrya yo que lo sopiese otro que V. R. y el dicho Fabro; y yo, vyendo que Mtre. Symon no querya entender ny fazer entender, pedy consejo á letrados, mucho amygos y fijos espirituales, sy yo podya estar con buena consçiencya enpedydo, dando escrúpulos á muchas personas y fuera de la yglesya y con grandes escrúpulos, sabyendo en cassa que no hera nada. Y tambyen en Salamanqua el Doctor Vytorya [2], frayle de Santo Domyngo, y á muchos hotros, y á su hermano en Valladolit, predicador del Pryncipe [3]; y todos me respondyeron que no, mas me respondyó que era en favor de la hobedyencya y trebajé que el Nuncyo [4], que está en Valladolit, me quysyese declarar. Dixo que no tenya poder, y yo no pedy jamas absolucyon, mas declaracyon, como todos en Portugal saben byen, y nynguno no se queria entremeter á declarar el negocyo.

Yo no soy venydo por la absolucyon, syno por ser declarado:

---

[1] Vide supra, epist. 48, pag. 165.

[2] Franciscus de Victoria, decus familiae dominicanae, theologiae lumen.

[3] Plane nescimus quis fuerit hic germanus frater P. Francisci de Victoria. Nam Didacus de Victoria, sanguine et religione frater Francisci, vir eloquentissimus, qui Caroli V concionator fuit «obiit sancte circa annum salutis restitutae 1539». ALTAMURA, *Bibliotheca Dominicana*, pag. 273.

[4] Joannes Poggio.

Digitized by Google

yo sy en Valencya me confesé ya con el P. Myron, y me dixo, sy yo tenya consejo de letrados, cómo yo podya yr á Roma sinse [1] hobediencia; y dixe que sí, que hotramente no me absolvyera; y me absolvyó sólo por aquella palabra que le dixe.

Padre myo, yo sé byen que por mys pecados yo he merecydo de no ser de la Compañía, ny sustituto della, mas he merecydo ser esclavo y castigado. Esto es lo que os pido por amor de Dyos, que yo sea esclavo de una cozyna ó otro ofycyo de vuestra casa: y esto os lo pydo por amor de Dios; y otro, que huseys conmygo de misericordia, y me perdoneys; y otro es, que me deys penytencia públyqua [ú] oculta, segun que mys pecados lo merecen y V. R. le pareçerá: y que de todo lo que os plazerá hazer de my, lo agays, con que no sea yo fuera de la Compañía del Ihs., ó á las Indias, ó adonde os pareçerá, con tanto que yo esté debaxo de vuestra hobedyencya; ó á los estudios sinse diños, *(sic)* á donde quyere que V. R. lo queria; al infyerno, sy es posible, no por mys pecados, y á tiempo que en todo yré á predyquar, pedyr lymosna, etc, [2].

PONTIO, Peccador.

Superscriptio: Alia manu: Pontio á Maestro Ignatio. 1545.

---

[1] absque, sine.

[2] Die 14 Aprilis 1545 scribebat Vallisoleto B. Faber P. Ignatio: «El P. Poncio se fué allá contra el parescer y voluntad de M. Simon; pero su tentacion ha sido tan probable, que meresce entero perdon y acogimiento. Esto me atrevo á decir á V. R. en nombre de M. Simon, de modo que, en recibiéndolo, se haga cuenta que M. Simon lo ha rogado. Su vuelta será conforme al parescer de V. R., pues su estar en Coimbra es tanto provechoso.»

Quibus verbis videtur jam placatus Rodericii animus, qui 26 Decembris 1544 Ignatio scripserat:

«Pontio creyo irá allá: fuesse tentado, y sin hablar á ninguno, digo sin dar cuenta de lo que hazia. Bien vereis lo que merece: yo á lo ménos harto estoi scandalizado; y si no le vos mandardes, no queria que bolbiesse, porque otros sepan lo que hazen; y se bolbiere, yo no me quiero obligar a pagar sus deudas; allá veya M.tro Gerónimo, que lo recibió, lo que le conviene. = MESTRE SIMON.»

Juvat hic apponere instrumentum, quo Pontius sacrorum communione privabatur.

Digitized by Google

54

APPENDIX I AD EPISTOLAM 53

DECRETUM EXCOMMUNICATIONIS [1].

†

Amtonio Alluarez, cura na parocheal igreja de Sam Pedro desta çidade de Coinbra, mero executor apostolico de huũas executuriaẽs apostolicas que emanarão da Rota do noso mui Sancto P. Papa Paullo 3.°, ora na igreja de Deos Presidente, em fauor da mui manifica S.ra D.a Felipa Deça, Abadesa do mosteiro de Loruão, contra a S.ra Dona Anna Coutinha, intrusa no ditto mosteiro; A quantos esta minha carta de monitorio virem, et della notiçia ouuerem, saude em Jhu. X.° nosso Senhor, que de todos he verdadeira saluação, faço saber que per ante mim, dito executor, pareçeo o muito honrado Gill Pũz, Tercenario na see desta cidade de Coinbra, he Provisor abastanti da ditta S.ra Abadesa Dona Felipa Deça, et me requereo da parte da sancta fee hapostolica, que per vertude das dictas executuriaẽs, como mero executor que dellas era pera as dar a deuida execução, mandase passar minha carta de monitorio em forma contra os Reuerendos Paddres, scilicet, o P. Poncio, collegiall no Colegio do Boõ Jhu., et contra o P. Frei Martinho de Ledesma, Rettor nos Collegios da hordem de Sam Domingos nesta cidade, et contra Frei Joham he Frei Martinho, Padres do mosteiro de Sam Domingos desta çidade, por quanto todos os sobreditos Padres se forão esta somana pasada ao mosteiro de Loruão, he com pouco temor de Deos et suas conçiençias, et dos mandados apostollicos asoluerão a dita S.ra Dona Anna e ao Coregedor Baltasar Vieira, e ao Chancarel D.° Cerueira, e a Diego Vaãz, rendeiro de Sam Martinho uere, e asi a outras muitas pesoas do dito lugar de Loruão

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 154, prius 128.

Digitized by Google

he de outros muitos lugares: a quall Dona Anna — — — — [1] dos outros sobre dictos estauão excomungados, e com elles posto antredicto, assi no dito mosteiro, como em outras igrejas, por estarem intrusos no dito mosteiro he de — — — [2] delle, he outras por conturbarem he inpedirem a pose et justicia do dito mosteiro a dita S.ra Dona Felipa Deça, Abadesa delle, he outros estarem excomungados, asi rendeiros como inquilinos, por nom pagarem a dita S.ra Abadesa Dona Felipa Deça como mandão as suas executuriães apostollicas, porque dado caso que o Santo Padre dese poder he autoridade que os tães excomungados podesem ser absollutos por vertude do santo jubileu e indulgençia, non conçedia Sua Santidade que os taes intrusos, estando emsistindo na pose do dito mosteiro, podesem ser asolutos sem entregarem e alargarem a pose do dito mosteiro a dita S.ra Abadesa, Dona Felipa Deça, e restituisem ás rendas e fruitos é perdas, segundo se continha nas ditas executuriães; e os sobre ditos rendeiros e inquilinos pagarem tudo o que deuião do dito mosteiro a dita S.ra Dona Felipa Deça, Abadesa do dito mosteiro, e asi os proçedimentos por honde asi forão excomungados todos os sobreditos, segundo forão os pareceres dos letrados desta vniuersidade em que disserão que podião ser absolutos, restituindo et pagando aparte tudo ho porque asi estauão excomungados e antreditos, et que a dita S.ra Dona Felipa Deça nem seus procuradores lhes darão a tall restituição nem emtregarão a pose do dito mosteiro, estando intrusos nelle a dita Dona Anna e S.or Chancarel com outras muitas pesoas. E visto per mim o requimento et pidir do dito Prouisor D.or Justo, per esta presente carta de monitorio amoesto a primeira, 2.ª et 3.ª vezes aos ditos Padres sob pena dexcomuniom apostolica, de que nesta parte vso; em que lhes mando sob a dita pena dexcomuniom, que dentro em seis dias primeiros seguintes que lhes dou he asino, scilicet, dous dias polla 1.ª, he dous polla 2.ª, he dous polla 3.ª, que fazem os ditos seis dias; per esso, et per autorio em que lhes mando que dem de

[1] Tria quatuorve verba hic inveniuntur, quae nequeunt intelligi.
[2] Hic verbum scriptum est, quod plane legi non potest.

Digitized by Google

si conta de como absoluerão aos ditos intrusos excomungados sem satisfazerem como dito he; aliias, pasado ho dito termo dos seis dias, et nom satisfazendo como dito he, ponho e ey por posta em sua pesoa ou pesoas que o contrario fazer, sentença dexcomunion em estes presentes escriptos, e os cito e chamo pera agrauacão e reagrauação dos mais proçedimentos, se suas culpas o mereçerem; e sob a dita pena dexcomunion mando a quallquer clerigo, religioso, notario ou clerigo de hordenes menores que alcão he prouiquem honde et quando et quantas vezes peque tudos forem da minha parte a pitição da dita S.ra Dona Felipa Deça, Abadesa de Loruão, e da prouicação me farão certo per seus asinados com os nomes dos testemunhos que presentes foram, pera eu tudo ver et fazer o que for justiça.

Dada em esta cidat de Coinbra, sob meu sinall et firma, que ante mim scriue aos dezoito dias do mes de Junho.

Jorge Fernandez, notario apostollico, auctoritate apostolica a fez per mandado do S.or Antonio Alluarez executor de 1544 annos nom facio duuida honde etc.

55

APPENDIX II AD EPISTOLAM 53

PONTII COGORDANI

Ratio in absolvendis excommunicatione irretitis.—Indicta ei excommunicatione, quam irritam cassamque plures autumant, Pontificem M. appellat; et pergit nihilominus obire sacra munera.—Rei a se gestae sententiam exposcit [1].

† Jhs.

Superiori anno Summus Pontifex concessit plenariam indulgentiam, sive jubilaeum, cujus virtute omnes cujuscumque conditionis absolvi poterant ab omnibus criminibus, quantumcumque gravibus, et ab omnibus censuris ecclesiasticis, parte prius satis-

[1] Ex transumpto, multis mendis scatenti, in vol. A, duplici folio n. 157, prius 140.

Digitized by Google

facta. Ego, vocatus a quadam Abbatissa, audivi confessiones excommunicatorum, et fui missus a meo majore Praeposito nostrae Societatis. Audivi et absolvi fere omnes excommunicatos, qui favebant Abbatissae excommunicatae, et fere omnes conturbatores; et unum, qui tantum debebat quosdam redditus monasterio, nolentem restituere parti laesae, nolui absolvere; [nec] Abbatissam intrusam excommunicatam, nec correctorem colimbriensem; et absolvit illos, scilicet Abbatissam et correctorem, Doctor Bus lector publicus colimbriensis, et iste Doctor una cum Doctore Navarrensi determinarunt Abbatissam dictam posse absolvi et conturbatores, et fautores; et illorum signa mihi et Praeposito meo ostenderunt.

Tunc jussit me ire meus Praepositus.

Postea me excommunicarunt et anathematizarunt.

Ego ab excommunicatis omnibus prius exegi et petii cautionem juridicam, conformem juri canonico, et dederunt, ut ostendere possum, et dixi illis ut facerent suas cautiones; et factis, Doctores Universitatis convenirent, et illis dictas cautiones ostenderent. Hoc multi fecerunt, et alii omnes in forma illarum tunc fecerunt suas, et illi Doctores se ipsos subsignarunt, dicentes me posse illos absolvere.

Insuper, antequam illos absolverem, in meo cubiculo in Collegio nostro vocavi illos, qui debebant absolvi, et dedi illis juramenta, quae etiam ostendere possum, nam apud me sunt, quibus pollicebantur Deo, et ita jurabant super sancta Evangelia, quod desisterent nec de caetero contra partem laesam irent, et jurabant itidem se obtemperare et obedire mandatis Summi Pontificis, et jurabant quod omnino volebant parti laesae satisfacere, sicut in obligatione dixerunt et polliciti erant, quandocumque fuerit adjudicatum per judicem, quia tunc non erat judex, qui posset rem cognoscere et adjudicare.

Similiter, postquam me monuit exactor illarum executorialium, ego appellavi ante Summum Pontificem in scriptis, ut fieri debet per jus canonicum. Ego illam non feci, sed Doctor Navarrensis cum Doctore Maris dictarunt et fecerunt meo nomine. Ego tantum die praestita, qua debebam comparere ante judicem, tantum

Digitized by Google

obtuli illi et protuli quaedam verba, quae dici solent in appellatione : Ego appello etc. ante Summum Pontificem.

Etiam vidi et legi inhibitoriam, quia erat inhibitus, ne ultro in hoc negotio procederet sub poena excommunicationis; et emanarat illa inhibitio a Rota, sicut refert Doctor Navarrensis in suo signo, quod executor erat inhibitus. Insuper vocatur merus executor et casus est executoris missi et non habet calitates executoris missi, quibus possit exsequi officium executoris missi, nam oportet illum habere dignitatem in ecclesia cathedrali antequam officium executoris missi possit exsequi : ipse tantum est simplex sacerdos curatus sive parochus cujusdam ecclesiae colimbrensis, quae vocatur ecclesia Sancti Petri in parrochia [quae] non est sua, nec beneficium ecclesiae, sed est tantum mercede conductus. Similiter mihi videtur ipsum excedisse modum, et in primis non servasse parti, quod debebat servare : quibus rationibus singulae et unaquaeque sufficit ad annulandam excommunicationem [et] ad annulandas censuras illas.

Ego non servavi excommunicationem, sed semper celebravi et alia sacramenta ecclesiastica tradidi, et administravi consilio et suasione Doctorum, scilicet Navarrensis et Marcovello et Doctoris Prato et aliorum Doctorum Universitatis. Et illi, qui sustinebant partes istius mulieris, quae me excommunicavit, dicebant me non esse excommunicatum, et quod volebant mecum loqui, et quod propter hoc non debebam ego timere alloqui et conversari cum illis.

Audivi innumeras confessiones post excommunicationem in monasteriis in civitate et in Curia Regis; adfui semper officiis divinis, celebravi pluries in quodam monasterio, et praedicavi. Abbatissa illius monasterii jussu Navarrensis me admisit semper, et permisit celebrare et audire monialium suarum confessiones.

Si absolvor, oportet etiam, ad cautelam, ut dispensent mecum de irregularitate, quam potui incurrere in his celebrationibus et administrationibus sacramentorum et de poenis ecclesiasticis, quas potui incurrere non obtemperando censuris et mandatis Ecclesiae. Curabitis diligenter verum sciatur, si sum excommunicatus rite et secundum jus canonicum; si non sum, exigatur declaratio

Digitized by Google

quomodo non fui excommunicatus, nec potui propter absolutiones illas excommunicari; quia audivi confessiones, et multas, et me oporteret singulas personas convenire et dicere illis me tunc illos non potuisse absolvere quemquam [*sic*], quia eram excommunicatus; et sequerentur multa incommoda; quia oporteret illos iterum confiteri et absolvi a participatione excommunicationis, quia quicumque mecum participaverit in casibus prohibitis in jure, excommunicatio[ne] papali innodatur. Oportet in his omnibus maxime providere.

56

ANTONIUS DE ARAOZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

EBORA 9 FEBRUARII 1545 [1].

Faber Conimbricam venit.—Araozii et Fabri conciones.—Pietas nobilium lusitanorum ac imprimis Regis regiaeque domus.—De Antonio Criminali et ejus sociis in Indiam solventibus.—De proxima in Hispaniam Fabri et Araozii profectione.

†
Jhs.

Gratia et pax Domini nostri Jhu. Xpi. sit semper nobiscum.

Veniendo de confesar, me a dicho el P. Mtre. Symon que scriviese, porque avia mensagero que yva á Roma, despues que por tres ó quatro vezes pocos dias a scriuimos con Simon de Vega [2], que Su Alteza allá ymbiaba.

El P. Fabro, aviendo predicado y exerçitado en Coymbra, vyno abrá doze dias [3]. El viérnes se fué á despidir de Don Pedro Mazcarenas, que está nueve leguas de aquí. Sperámoslo entre oy ó mañana. El dya de la Purificaçion predicó en la yglesia, donde yo prediqué el Aduiento, y despues acá y dos meses ántes las fiestas y domingos, sy no eran los dias que predicaba á Sus Altezas.

---

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 16, prius 155.

[2] *Cartas de San Ignacio*, t. I, pag. 224, 254, 503

[3] Vide *Cartas... del B. Fabro*, t. I, pag. 250.

Digitized by Google

El dia de la conversion de San Pablo, aviendo á la mañana predicado en Sancti Spiritus, á la tarde prediqué en el Domo á vna proçesion de la Corte, que se hizo por las muchas aguas que hazia, y algunos dagños al juizio del mundo, donde nuestro Señor paresçe notablemente aver obrado, segund fué la comoçion grande. Plugo al bendito Jhus., que el tiempo a avonado, abiéndose tambien echo otras santas diligençias, que en este rreyno acostumbran, señal de mucha xpiandad. y deuocion: nec mirum, teniendo tan xpianos. Prinçipes, que es para mucho alabar á su diuina Magestad.

El día de la Circunçission, que paresçe seer fiesta de la Compañía, que es del nombre de Jhus., prediqué en palaçio á Sus Altezas y la dominica de la Septuagéssima al Rey, que salyó á vn monesterio obseruante de Sto. Domingo. Ayer me despidí del pueblo, y, á lo que paresçió, y oy me an dicho, no syn mucho sentimiento de su parte.

En esta Corte predica el P. Frai Juan Xuarez, Confesor del Rey, y electo agora Obispo de Coymbra, Religioso de la hórden de S.t Augustin, de muy zelosos deseos y pios exerçiçios, y de mucho talento en predicar, de la Compañía notablemente afectado y defensor [1]; avnque por la bondad del Señor, en este rreyno no ay nesçesidad de protectores, segund está en tanta opinion, y el P. Mtre. Simon tan amado y tenido con mucho fructo spiritual, asy en confesiones, como en otras santas ocupaçiones, vltra del diligente cuydado que del Colegio tiene, el qual cresçe cada dia en piedras biuas y de mucha espera para fructificar en la viña del Señor.

La bondad y rreligion desta Corte non façile dixerim, praesertim en las frequentes confesiones; y en este bendito exerçiçio se vee quotidiano augmento. Pocos dias a que yo e confesado dos vezes, vltra de otros de la misma casa, tres hijas del Conde de Castañera, que es muy afectado á la Compañía, y segund me a

---

[1] De hoc viro aliquid dictum est in superioribus epistolis: vide plura apud ORLANDINI, *l c.*, lib. V, n. 56; et TELLEZ, *l. c.*, lib. I, cap. 16, n. 9, et cap. 27, n. 4.

Digitized by Google

dicho la Condesa [1], la vna dellas quiere seer monja, lo que sus padres no le estorvan. Confesé tambien á su mayorazgo. Es para alabar al Señor quánto temor dél Señor ay en estas partes, que avn agora, acabando de scrivir esta (aviendo oy dicho misa y dado el Sacramento á vna señora, que está mala, que ayer confesé, y con venir agora de confesar vn criado del Infante don Luys, muy familiar) estoy llamado para casa del mismo Conde para confesar.

Esta semana parten para Lisboa (adonde está Nicolao, que a de yr á las Indias) Antonio de Parma [2] y vn clérigo gallego, que era en la Coruña cura y canónigo, que vino con Francisco de Strada para lo mismo, llevando de Su Alteza provision, asy de libros como de lo demas muy cumplida.

Despues que el P. Mtro. Fabro vino de Coymbra, y ablando á Sus Altezas de nuestra partida, dixieron que con él fuese otro, y que yo quedase, lo que yo ya sabia de vn Perlado; y asy pensamos él de yr con otro ó solo, é yo de quedar. Despues el P. Mtre. Symon con su benditto zelo, tornando á ablarles de cómo paresçia conveniente que para estos prinçipios fuese dando sus rrazones, vinieron en ello, con tal que yo voluiese quando el P. Mtre. Simon tornase, el qual soliçita su partida para allá, avnque Sus Altezas no pienso le querrian dexar, segund el frutto que por él nuestro Señor haze. Nosotros pensamos partir dentro

---

[1] «D. Anna de Tavora, filha de Alvaro Pires de Tavora, Senhor de Mogadouro, e de sua mulher D. Joanna de Silva, casou com D. Antonio de Ataide, I Conde da Castanheira, 13 de Mayo 1532, Senhor de dita villa... varaõ grande... E tiveraõ os filhos seguintes: D. Antonio de Ataide, II Conde de Castanheira... D. Magdalena e D. Giomar, Freiras no Mosteiro da dita villa.» A. CAETANO DE SOUSA, *Historia genealogica...*, t. XII, p. I, pag. 71.

[2] Antonius de Parma, qui idem est ac Antonius Criminalis, solverat Ulyssipone cum socio Petro Lopez, lusitano, die 29 Aprilis 1544; sed tempestatibus dispersa classe, quae quinque navibus constabat, ea, qua Criminalis ac Lopez vehebantur, Ulyssiponem rediit. Postea vero Criminalis, relicto in Portugallia Lopez, 28 Martii 1545 rursus in Indiam navigavit. Alii, qui hic nominantur sacrae expeditionis socii. sunt Nicolaus Lancillotus et Joannes Beira, de quo ultimo vide *Cartas... del B. Fabro*, t. I, pag. 250.

Digitized by Google

de ocho dias. Xpo. nuestro Señor por su bondad suma sea siempre en nuestro continuo faùor y ayuda. Amen.

De Evora 9 de Hebrero 1545.

Vester in Xpo. minimus filius,

†
ARAOZ.

Superscriptio: Al molto R.do in X.° Padre Mtre. Inatio di Loyola, Preposito di la Compagnia del nome di Jesu apreso Santo Marco, in Sancta Maria di la Strata. Romae.

57

ANTONIUS DE ARAOZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

EBORA 9 FEBRUARII 1545 [1].

Quid in decernenda Araozii profectione actum sit. — De studiis amicorum. —De litteris acceptis ex Urbe.—De Henrico de la Cueva.—De Simone Rodericio, ex Portugallia egredi cogitante.—De P. Joanne de Beira, in Indiam navigaturo.—De aliis sociis.

†
Jhs.

Lo que digo de nuestra partida fué así: que ya yo pensé quedar. Lo que despues hize, que me podria poner escrúpulo, aunque per gratiam Dei no me inquietó, es que yo dixe al P. Fabro, que, estando las cosas deste rreyno como estaban, y las del colegio en mucho concierto, y que el P. Mtre. Simon avia echo su profesyon [2], que me parescia que, no descontentando á Sus Altezas, V. R. más se inclinará á que fuera á Castilla, podiendo tamen ir con beniuolencia y grata licencia dellos; pues aunque yo quedase, abia siempre de depender de otro. Y atento que al P. Mtre. Symon no le dexarán yr como se cree y vee, aunque él

---

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 12, prius 123.—In inscriptione, manu aliena scriptum, legitur: *Araoz, Portugal. Hijuela principal. 1544.* Numerus autem ultimus videtur aliquantulum emendatus, quasi voluerit emendator supra illum scribere 5. Et ita sane est, ut ex argumento epistolae plane colligitur, quae superiori adjuncta est.

[2] Professionem emiserat ipsa nocte nascentis Jesu, 25 Decembris 1544.

Digitized by Google

lo pide; y que, si agora quedase, no abria comodidad para despues yrme, el P. Fabro no se sabia determinar, viendo que yo començaba á volar, y ser algo amado; si tamen pensase ser más la voluntad de V. R., que rreplicaria en ello. Y así, paresçiendo al P. Mtre. Symon, el qual dezia que sy á él no le dexasen yr, que él aria que yo en ninguna manera quedase, paresçiéndole que seria algo para Castilla; porque ablando de mi yda, la Reyna tomó la mano en que no fuese yo, ó que, á lo ménos, quedase asta que Mtre. Symon voluiese; y asy el P. Mtre. Symon tornó á les hablar, dexándolo tamen todo á la disposiçion de Sus Altezas. Y entónces la Reyna dixo que era bien que yo fuese, y el Rey tambien, aunque mostrando alguna dificultad, con tal que volviese quando Mtre. Simon tornase.

Despues acá el Infante a dicho al P. Mtre. Symon que el Rey no le dexará yr; y el Nuncio [1] dize que Su Alteza le abló en ello, y que le paresçe no le dexará yr. A dicho al P. Mtre. Symon que esas comunicaciones, que se pueden hazer por letras, y que él se las ymbiará.

En esto V. R. vea en lo que e faltado, y asy me scriba, y dé la penitencia, porque otra vez sepa cómo averme; avnque me allo muy quieto con veer en mí, por la bondad del Señor, mucha promptitud para estar e yr con hilaridad de mi alma dónde y cómo me mandaren, solamente que yo conosçiese la voluntad de V. R., que avn esto que dixe no lo quise dezir, por ser cosa de mission, sino que el P. Fabro me dixo que en este caso no avya que tener scrúpulo, avnque las causas principales eztitut scriviçen [2] por buenos rrespettos.

Quánto la Compañía deba á estos benditos Príncipes, y su bondad, no sé cómo significarlo á V. R., pues tambien sé que los tiene en su alma.

Para Mtre. Francisco [3] scribimos. Sy nuestro charíssimo

---

[1] Joannes Ricci de Monte Politiano.

[2] Id est; *nequeunt scribi:* hoc enim significant illa verba Cantabrorum lingua, Ignatio et Araozio vernacula.

[3] Franciscus Xaverius.

Digitized by Google

Mtre. Hieronimo [1] vbiera scripto algo más presto (por no dezir con más diligençia) pudieran yr agora las letras: yo le ymbiaré la letra que V. R. me dió en blanco; ya scriví á V. R, cómo le ymbiamos á Roma su profesion con otras suyas: no sabemos sy la an rresciuido. Bendito sea el Señor que tal recabdo llevan mis letras, que ni por muchas vezes scrivir, ni por hazer oraçion por ellas y por los lattores, dexa de quexarse Mtre. Hierónimo, avnque yo callo que estas vltimas, que fueron de Noviembre, veniendo tantas para el P. Mtre. Simon, ninguna avia para mí suya, ni de Isabel Roser, avnque todas las ley.

A Juan vizcayno Nuestro Señor tenga en su gloria. Aquí se a echo por él lo que por proprio hermano. Martin queda en Coymbra, Julian su hermano fué con Milian: ayer le scrivimos, avnque, despues que de Coymbra partyó, ninguna cosa dél sabemos, para que nos le torne á ymbiar, porque sus parientes no le hagan distraer.

El Nunçio, que es mucho de V. R., casi se maravilla de que no le scrive; oy le e ablado, y ame dicho que el Rey le dixo cómo ya me dexaba yr á Castilla, porque ántes le asomó que me aria quedar; oy me e despidido del Embaxador de Castilla, que es Lope Vrtado, el que estaba con Madama [2]: muestra ser mucho mio; y Francisco de Guzman, mi confesado, que es governador de la Infanta, hija de la Reyna de Françia, que es todo nuestro.

El Duque de Gandía y la Duquesa, dizen, que todavía vienen á la Prinçesa. El Nunçio Pogio dizen que está ya en Valladolid.

De Valençia sabemos que están buenos, y muy bien tratados y amados de Mosen Doménech.

El que por otras scribí á V. R. que era sobrino del Duque de Alburquerque, hijo del que an echo agora Cardenal, segund di zen, don Bartholomé de la Cueva (avnque diz que no quiere que se sepa ni ablen dél), aviendo estado algunos dias, y adolesçiendo en Coymbra, se tornó á salir, paresçiéndole que daria mucho cargo al Colegio; agora dizen que anda tan contrito ó arrepenti

[1] Hieronymus Domenech.

[2] Margarita de Austria, de qua saepe in *Cartas de San Ignacio*, t. I, pag. 108, 135, 172, 201 et alibi.

Digitized by Google

do, que olgaria ser resçibido, si el capelo del padre no le enfria: él estudia en Coymbra en casa del Dottor Nabarro; es buen canonysta [1].

Agora, scribiendo esta, viene el P. Mtre. Simon de ablar al Rey, y dize que le a dicho que mandará luégo al Secretario que scriba para expedirnos. El P. Mtre. Simon muy de béras, á todo lo que se vee y dél conoscemos, solicita y procura esta yda; y no solamente despues que vbo las letras de allá, mas avn ántes lo deseaba y procuraba; avnque yo pienso que, segund tambien dize el Duque de Avero, no le dexarán yr, porque syn duda le aman mucho, y le tienen grande amor, et, audito eo, multa faciunt. Él se aflige de no poder cumplir este deseo que allá tienen y él aun tiene y tenía mucho ha: y desto yo puedo dar testimonio, y paresçió que el regozijo que hizo quando vbo las letras de allá, para con ellas tener más color para pidir liçençia, y porque el Rey le dixo que él queria veer las letras de Roma que en ello le scrivian, solamente le amostró la de los compañeros, que benia más determinada, y no la de V. R., porque no se asyese S. A. de lo que V. R. se refiere á lo que paresçiere acá; porque, si in arido, que soy yo, no querian dexarme yr syno con mucha dificultad, quid erit in viridi? Mtre. Salmeron tome paçiençia, pues el deseo que él tiene de verlo, él se lo paga con el mismo deseo.

En esto de mi partida no se a tenido ninguna controversia ni exasperacion con Sus Altezas, ántes siempre se dexó todo en sus manos, mas de que el P. Mtre. Simon (que con tanta confianza, como yo con Mtre. Hierónimo, les habla) les propuso quán conveniente seria, paresçiendo á Sus Altezas (pues ubique somos suyos), que por agora fuese, etc., observando en todo el estilo de Corte, y mucho más el del spíritu grato, pues todo serviçio y gratitud se les debe; y asy todo se aze con mucho amor y lenidad.

Este gallego, que va á las Indias, se llama Juan de Veyra. Llamándole aquí el P. Mtre. Simon, sin saber para qué, con mu-

---

[1] Vocabatur Henricus de la Cueva. Vide POLANCI *Chronicon*, t. III, pag. 429, n. 949; *Cartas de San Ignacio*, t. IV, pag. 91, 168... Dux autem de Alburquerque erat Beltramus de la Cueva, frater Bartholomaei, Cardinalis. POLANCUS, *ibid.*, t. IV, pag. 186, n. 396.

Digitized by Google

cha quietud e hilaridad, genuflexus, resçiuió con mucha gracia la mission. Es un bendito hombre: su mutacion fué dya del glorioso S.t Ignatio, y asy por sus muchos respectos él es muy en gran manera afectatíssimo á V. R., lo qual me haze scrivir (syn ser nesçesidad) su bondad y soliçitud, que me lo pide lo scriba.

Mosen Juan [1], el de las Infantas, otro bendito, que a echo agora en el Colegio la cozina más de dos meses, vino de allá con Mtre. Fabro; no sabemos sy yrá con nosotros. Pienso quedará aquí por agora: él está paratus ad omnia. Pero Lopez, que es portugues, bien entendido y buen hijo, que iba á las Indias el año pasado con Antonio de Parma, queda aquí.

58

ANTONIUS DE ARAOZ

PATRI IGNACIO DE LOYOLA

EBORA 3 MARTII 1545 [2].

Se die 4 Martii Vallisoletum profecturum.—Clara virtus et pia desideria dominae Guiomar (Hieronymae) Coutinha.—De reliquiis, quas B. Faber Regibus detulit. Horum, totiusque regni Portugalliae, elogium.

†
Ihus.

Gratia ex pax Domini nostri Jhu. Xpi. sit semper nobiscum.

Por otras, más que triplicadas, de vn mes acá e scripto á V. R. largo, dándole cuenta de la dificultad que en nuestra partida avia, queriendo estos benditos Prínçipes, cuyo zelo es para mucha edificaçion, quedásemos aquí; y avnque esto a sydo muy con seguridad y beniuolençia negociado, an sydo contentos de nos dexar yr; y asy pensamos partir mañana para Valladolid.

Yo creo V. R. terná ya ynformaçion de vna Señora de mucho talento y calidad que está en palaçio, de Sus Altezas muy querida y acreditada, tia de nuestro Don Gonçalo [3], non nupta. Es

---

[1] Ad oram paginae scriptum fuerat: *Aragon*. Est igitur P. Joannes de Aragon, regius sacellanus, de quo saepe dictum est.

[2] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 17, prius 157.

[3] Gonzalvus Silveira, de quo supra, epist. 40.

Digitized by Google

á V. R. en el Señor muy afectada y á la Compañía, mostrándolo con muy continuas y liberalíssimas obras; afectatíssima y tal, que haze profesyon dello, no solo teniéndose por tal, mas deseando ser tenida en tal título. Querria scrivir á V. R.; y avnque la bondad que nuestro Señor le a dado y su buen exemplo sean más verderos interçesores, ame pidido que yo scriviese á V. R. Lo que en esto puedo dezir y siento es, que diligit gentem nostram [1], y desea mucho que doña Leonor [2] y ella con otras hiziesen vna casa que fuese de nuestra Compañía, para en ella estar, y parésçeme que desafya á doña Leonor : son loables deseos. Con letra de V. R., no sólo será muy consolada, mas avn animada, segund tiene los deseos, para crescer en más seruir al Señor. Esta es en este rreyno otra Isabel Roser en Barçelona y doña Leonor en Castilla; y sy no fuese por lo que á todas en el Señor amo, y por no hazer comparaçiones, me estenderia más.

Sus Altezas tomaron dos cabeças de las honze mill vírgenes que Mtre. Fabro traya, entre otras, con mucha devocion y humildad, y las hizieron luégo poner al mismo Mtre. Fabro en el oratorio de la Reyna [3]. Quánto contentamiento y edificacion tengo destos Reyes y reyno en las cosas de nuestro Señor, no podria ni sé cómo lo significar á V. R.; y pues sé quán viua memoria tiene su alma dellos, no lo quiero pidir de nuevo.

La señora que digo, se llama doña Guiomar Coutinha, la qual, no solamente con los de acá, mas con nosotros se muestra propicia y muy providente. Reddat illi Dominus, quien sea siempre en nuestro continuo favor y ayuda. Amen.

De Evora 3 de Março 1545.

Vester in Xpo. minimus filius,

†
ARAOZ.

---

[1] LUC. VII, 5.

[2] Eleonora Mascareñas.

[3] Vide *Cartas... del B. Pedro Fabro*, t. I, pag. 251.—Faber «sacras reliquias, quas e Germania secum attulerat, duo videlicet Virginum et Martyrum e divae Ursulae societate crania, donavit Regibus. Ipse Faber in ara Sacelli aulici reponere est jussus. Alia vero similia sacra Lipsana sociis Conimbricensibus per Stradam submisit, illisque annuum earumdem cultum commendavit». FRANCO, *Synopsis Annalium*... Ann. 1545, n. I.

Digitized by Google

El P. M.e Symon solic'ta su partida, avnque agora está en Lisbona: ay aparençias para que le darán liçençia; que, segun son estos benditos Reyes, á todos, avnque fuésemos más, nos querrian aquí.

Superscriptio: Ihus. R.do in Xpo. Patri Magistro Ignatio de Loiola, Praeposito Societatis Ihu.

Romae, a S.ta Maria dila Strada, apresso S.to Marco.

59

ANTONIUS DE ARAOZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

VALLISOLETO 25 MARTII 1545 [1].

E Lusitania Vallisoletum cum Fabro venisse.—A Principibus aliisque primariis viris omnium ordinum perhonorifice exceptos esse.—Pia opera in proximos.—Araozium Salmanticam parumper divertisse.

†
Jhus.

Gratia et pax Domini nostri Jhu. Xpi. sit semper nobiscum.

Oy haze veynte dias que partimos de Evora con muy benéuola y grata liçençia de Sus Altezas, (bien que mostraron mucha voluntad para que quedásemos en su reyno), y con sus letras para el Prínçipe y la Prinçesa de aquí. Llegamos en esta Corte oy ocho dias, y dando á Sus Altezas [2] las letras, fuimos con mucha

---

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 18, prius 159.

[2] In ima pagina haec scripta leguntur: «Di qua si uede non esser uero che Fabro et Araoz andassero con la Principessa in Spagna, contro Riva deneira.» Haec ignota, sed antiqua manus scripsit. Rivadeneira autem, quidquid alibi dixerit, in ms. *Historia de la Compañía de Jesus de las Provincias de España,* lib. I, cap. I, sic profectionem horum Patrum enarrat: «Llegó [Faber] á Lisboa el dia de S.t Bartolomé Apóstol, y fué recibido del Rey Don Juan y de toda su Corte con extraordinario contento, por las nuevas que se tenian de su raro espíritu, letras y prudencia; y con su trato creció más la estima de su persona y el fruto de su comunicacion. Mas como la Princesa Doña María, hija del Rey, avia casado con el Príncipe de España Don Phelippe, quiso el Rey su Padre, que dos Padres de la Compañía, á quien él tanto estimava y favorecia, fuessen á Valladolid (donde á la sazon estavan los Príncipes) para servir á la Princesa su hija; y para esto

Digitized by Google

demonstraçion resçiuidos, y lo mismo del Comendador mayor de Leon [1], y algunos perlados, allando por la bondad del Señor personas mucho ynclinadas á la Compañía.

Mtre. Fabro a confesado algunas Damas en Palaçio. Yo, con tener confesiones, acabo avrá vna hora de predicar en la Antigua [2], y me an, con seer la prinçipal parrochia desta Corte, ofresçido con mucho amor el púlpito, aunque para el viérnes me tienen preuenido para S.t Martin; miese se apareja. Plegue al Señor dar spíritu y virtud á los operarios.

El Obispo de Calahorra nuevamente electo, que es el Doctor Vernal [3], de V. R. muy amigo, de la Compañía zelador, y mi muy antiguo deuoto, con mucha ynstançia nos pide para coadjutores y cooperarios, saltem ad tempus, para su dyoçesy; viendo en nosotros depender de V. R., pienso ará confiado recurso. El Obispo de Cartagena, que es el Maestro Syliçeo [4], maestro del Príncipe, se nos a mucho comuniçado con muestras de persona que tiene mucha opinion á la Compañía. Del Nunçio Pogio, pues V. R. le conosçe, no ay para qué le ynformar, porque ni nos querria dexar, ni que le dexásemos.

El Comendador mayor de Castilla [5] y la Condesa de Pala-

---

escogió los P.es Pedro Fabro y Antonio de Araoz, los quales á los 4 de Marzo del año de 1545 partieron de Evora, y llegaron á Valladolid á los 18 del mismo mes y año...» Quae verba omnino conveniunt cum iis, quae in hac epistola narrantur.

[1] Franciscus de los Cobos, de quo POLANCUS, *l. c.*, t. I, pag. 160, n. 101. «Dejó el Emperador [Carolus V] por Governador de los Reynos á el Principe Don Phelipe, dándole por Ministro á el Duque de Alva para las cosas de la guerra... y para las cosas políticas le dejó á su Secretario Francisco de los Cobos, Comendador mayor de Leon.» FERRERAS, *Historia de España*, t. XIII, pag. 266.

[2] *Santa María la Antigua*, insigne et antiquissimum templum in honorem magnae Dei Matris exaedificatum. Vide SANGRADOR VITORES, *Historia de... Valladolid*, t. II, pag. 181.

[3] Joannes Bernal Diaz de Lugo, de quo vide epist. seq.; *Cartas... del B. Fabro*, t. I, pag. 257; et ALCÁZAR, *Chronohistoria*, t. I, pag. 44.

[4] Joannes Martinez Guijarro, vulgo Siliceo, postea Toletanus Archiepiscopus et Cardinalis, de quo saepe POLANCUS et *Cartas de San Ignacio*.

[5] Joannes de Zúñiga, morum Philippi velut magister, de quo infra redibit sermo.

Digitized by Google

mós [1], su suegra, y de nuestra Compañía muy afectada, están aquí, y se an mucho olgado. El Contador Hondarça [2], el Secretario Lisao [3] y doña Catalina de Loiola [4], su muger, se an mucho consolado, á lo que paresçe, con nosotros, y en saver de la Compañía.

De los Portugeses que están con la Princesa somos muy amados, porque allá en Portugal ya teníamos mucho conosçimiento; que avn la dominica vltima que prediqué, me hizieron predicar el mismo dia en çinco partes, como por despedida; y despues, en el vltimo lugar del reyno, queriéndonos hazer detener por esta Quaresma, no podiéndoles predicar más de vna vez, Nuestro Señor hizo tal moçion, que muchos quisieran seguirnos, sy les permitiéramos.

En Salamanca allamos mucha gente muy dispuesta, y deseosa de la Compañía, prediqué sólo una vez. De muchos fuy rogado para que allí quedase, ó á lo ménos tornase presto.

Nuestro Señor por su bondad suma sea en nuestro continuo favor y ayuda. Amen.

De Valladolid 25 de Março 1545.

De Miliam [5] savemos que llegó á Azpeytia, y está mejor, dando mucho exemplo de sy.

Vester in Xpo. minimus filius,

†
ARAOZ.

Superscriptio: Ihs. R.do in Xpo. Patri Magistro Ignatio de Loiola, Praeposito Societatis Jesu, Romae a S.ta Maria de la Strada, apreso S.to Marco.

A tergo: R.da á 14 de Maio.

---

[1] Beatrix de Figueroa?

[2] Andreas Martinez de Ondarza.

[3] Sic; est autem Joannes Martinez de Lasao.

[4] Filia Martini Garcia de Oñaz et de Loyola, Sti. Ignatii fratris. Vide POLANCI *Chronicon*, t. I, pag. 506.

[5] Aemilianus de Loyola, qui ex Portugallia, valetudinis recuperandae causa, in natale solum venerat.

Digitized by Google

60

ANTONIUS DE ARAOZ

SOCIIS ET AMICIS BARCINONENSIBUS

VALLISOLETO I APRILIS 1545 [1].

Magno affectu vehementer hortatur barcinonenses suos ad contemnenda pro Christo vana hominum judicia, et ad perferendas cum gaudio quascumque pro virtute injurias.

El dulcíssimo Jesus, gozo nuestro, Rey de infinita gloria, en vuestras almas, hermanos mios dilectíssimos, siempre habite, y haga mansion en vosotros, como glorioso Capitan esforçándolas, y como benigno Maestro enseñándolas en el santíssimo y verdadero camino, que los amigos y discípulos suios han caminado y seguido; para que con tales exemplos, con ánimo noble, cobreys nuevas fuerças para començar de nuevo en su temor y amor. Porque ¿quién será tan tibio y perezoso, y tan ingrato á su Dios, que mirando, no digo al inocentíssimo Cordero Jesu Xpto. por nosotros humanado, por nosotros vituperado, por nosotros perseguido, y en fin puesto en la Cruz, porque esto solo bastaria para desear morir y renaçer mil veçes al dia, y todas mil por su nombre y honor ponerlas á la Cruz siempre; no sólo digo esto mirando á Christo, mas si miramos á los Santos, que, quanto más vnidos fueron y familiares á Dios, tanto más han padecido y penado? ¡O Jesus mio! por esso no padeçen oy vituperio los christianos, porque no quieren llegarse á ti. Esto digo, porque aviendo entendido que de algunos soys notados, aunque no perseguidos, y de otros llamados á juizio, aunque no condenados, querria, deseo, y con toda mi alma á nuestro Señor demando, que os vea

---

[1] Ex transumpto, quod invenitur in ms. *Historia de la Provincia de Aragon*, folio 141-148, prius 72-75.—Occasionem, qua ad scribendum motus fuit Araoz, attingit ALVAREZ, *ibid.* his verbis: «Estando el Padre en Valladolid, y entendiendo la mormuracion y persecucion que los nuestros y sus devotos padecian por la frecuencia de los santos sacramentos, les escribió una carta..., etc.»

Digitized by Google

ántes padeçer que retroceder. ¡O quán dichoso, o quán alegre mensaje, o quán feliz hora será, quando yo supiere, que aveis algo padecido, por quien mucho padeció por vosotros! ¡que aveis padecido, no digo hasta derramar la sangre, á lo ménos hasta sufrir palabras! Y por el contrario, ¡quán lamentosa y llorosa será la hora que yo supiere que alguno de vosotros de desmayado haya retrocedido!

¡Oh hermanos, hermanos! ¿qué teneys? qué os espanta? qué os conturba? ¿Por ventura la voz femenil de vna esclava; las palabras, y preguntas de los zelosos, y santos, y ministros que con justa raçon os deven, y pueden inquirir, y demandar? Salid, salid fuera de tales temores; no negueys al que començasteys á confessar. Salid fuera, y llorad, si por ventura os aveys por esto entibiado; salid, salid fuera de la ciudad. Mirad lo que pasa : oid los pregones, oid el rumor de las turbas. ¡O hermanos mios! corred, corred, abraçaos con la Cruz de Jesus inocente, y dad voces á los mílites de Pilatos, que á vos, y no á él os pongan en ella, de vos, y no dél mormuren las gentes; y si tanto bien no mereçeis, porque no es de todos abraçar la cruz de su Maestro y Señor, no es manjar de niños; es empresa para esforçados espíritus, para inflamadas almas; mas no por ser esso bolvais atras, hermanos mios. Otras cruces llevan al monte Calvario, otros condenados van al monte Calvario; corred, y abraçaos con las de los ladrones, juntamente condenados, si no podeis con la del bendito Jesus, contra toda ley sentenciado.

¡O hermanos mios! no desmayen vuestras almas: sabed con secreto, sabed vn misterio de todos sabido, y de pocos seguido, y es que entre Xpo. y el xpiano. ay muchos passos, por donde para él havemos de passar; ay muchas puentes, y pasadizos por aflicciones, aunque se tornan en dulces. Passan á Xpo. por buena y mala fama; passan á Xpo. por detracciones y muchos juizios; passan á Xpto. por molestias del mundo; y los suyos passan á Xpto. por juezes y testimonios; pasan á Xpto. por deshonra; y [por] escarnio pasan á Xpo. Este es el camino, esta es la puente, este es el passo : quien por aquí no quiere pasar, no quiere llegar á Xpo. ¡O hermanos mios! aun no me acabo de consolar; con

Digitized by Google

todo, no sé que decir de mí mismo: algunas veçes me entristesco de ver que no hallo ni tengo en qué padecer. ¡O mi Jesus! ¡O Señor mio! por qué no quereys que vaya á Vos? ¿porqué no quereys que yo pase á Vos? De mí mismo, Señor, si triste me siento, si solo, si desconsolado ¿á quién iré, si á Vos no, consuelo, y exaltacion, y compañía de los soberanos espíritus y de los beatos? ¿Porqué, Señor, no me dais la mano? ¿porqué, Señor, me alçays el puente? ¿porqué, Señor, me impediys el passo? ¡O Jesus mio! ¡Jesus! ¡Jesus, Señor mio! ¡Alma y vida mia! ¿porqué [me] alexais de Vos? ¿por que os alexais de mí? ¿por que os separays de mí? ¡O Señor, quan léxos me despediys! ¡quan léxos me alexais de Vos! ¿Porqué os separays de mí? ¡O Señor, quán lexos huys de mí! ¡Ay de mí, Señor, Señor! ¿qué será de mí sin ti? ¿qué será de mí sin vos? ¿qué será de mí, sin mi Jesus? Señor, ¿si vos no estays conmigo, y yo estoy con vos, quál estaré, quál quedaré, quál moriré, quál moriré? ¡Angeles santos, o Santos benditos, o almas humildes, o hermanos mios, vosotros apiadaos de mí, doleos de mí: llamad vosotros al Señor por mí, interceded por mí. ¿Dónde está, y dónde me dexa Jesus? ¡Jesus! Mas á quién llamo? mas á quién busco? ¿mas á quién presento mi dolor, y soledad, pues tú solo puedes remediarla, y acompañarla? Si me quexo sin razon, Señor, tú lo sabes, y si otros me lo preguntaren, diré que por esso temo no estar contigo, y estar sin ti, porque no tengo que padecer por ti; ó por mejor decir, porque no quiero, porque no lo deseo, porque no lo busco, porque no padezco con deseo de padeçer por ti, no veo cruçes para mí, Señor, con que seas tú conmigo, y yo contigo. Despierta..., despierta nuevos mormuradores, nuevos tiranos, nuevos malos, y nuevos buenos, nuevas cruçes, nuevas muertes. ¡O hermanos, quán mala señal es no comer de la mesa de su Señor! ¡O quánto disfavor es no vestirse de la librea de su Señor, o quánta baxeza es no armarse de las armas de su Capitan! ¡O hermanos, hermanos, quán lastimoso dolor deueria ser al xpiano. devoto, no gustar el cáliz del bendito Jesus! Esta es la dignidad christiana: calicem meum bibetis [1]. O

[1] MATTH. XX, 23.

Digitized by Google

hermanos mios, no sé, si aveis començado, no digo, á gustarle, mas á tomarle, y no á tomarle, mas aun á desearle.

Anímense vuestros corazones, esfuérçense vuestras ánimas, no para los contrarios que teneis, mas para los que podeis tener. Porque hasta ahora no aveis [sido] condenados; no aveis ido con S.n Pablo al juicio, con S.n Pedro á la cruz, y con S.ta Eulalia santíssima al martirio: no veis dar letras y potestad á los Alguaciles y Centuriones contra vosotros; no [o]is públicos pregones offreciendo premios á los que os prendieren y encarcelaren; no os persigue Paulo, no estays en las persecuciones de Neron, y de los Césares, y gentiles; no os fuerçan adorar otros dioses é ídolos, so pena de muerte; no veys que oy prenden á vno y mañana degüellan á otro; no veis á Santiago precipitado, ni á Estéfano morir á pedradas; no veis buscar leones ó fieras para os despedaçar; no veys que se aparejan las hogueras y cruces.

¡O hermanos! lo que es mucho de llorar, mucho nos queda, mucho nos falta para llegar á lo que los Santos, siendo como nosotros, y no de otro metal, no siendo de azero, ó de hierro, padecieron por Christo. Mucho nos falta para que queramos estar donde Daniel está, pues nunca como él estuvimos entre los leones. ¿Cómo queremos ser compañeros de los Mártires en el cielo, pues no los queremos acompañar en los tormentos? ¿Cómo queremos vivir en vna casa con S.n Bartolomé y otros Santos, pues con ellos padecer no queremos? Mirad, hermanos, lo que os queda para padecer, y no lo que padeceys; mirad lo mucho que debeys, y lo poco que pagais.

No os espante, ni turbe, si los hombres, y jueces os demandaren cuenta de la vida; pues os queda otra que dar más estrecha en la muerte. No temays de dar cuenta, pues confio en nuestro Señor, la teneys buena: la mercaduría escondida, y el tesoro encerrado, ¿qué aprovecha? No os maravilleis, hermanos, porque ¿quién querrá el oro sin primero provallo? Si fino es, quanto más lo pruevan, más se afina y conoce. ¡Oh!, plugiesse á Dios nuestro Señor, que todos os provassen, todos os examinassen; porque assí, lo[s] que con verdad caminan en la via de Dios, os esforçarán en lo bueno, y os dezmarán de lo malo. ¿Qué otra cosa ave-

Digitized by Google

mos de desear, y buscar? No querria esperar á ser llamado, sino offrecerme al exámen: más veen muchos que vno.

El no querer ser provado y examinado nace de poca humildad. ¿Quién no podrá enseñar al hombre, pues las hormigas y simples palomas nos da Dios por maestros? Si culpas tenemos, ¿porqué no las satisfaremos, pues Jesus, sin tenerlas, murió por las nuestras? ¡Animo, hermanos! favores son, regalos son del bendito Señor, que á los suios prueva. Rogadle no os los quite primero que los conoscays: más podeis aprovecharos en las contradicciones, que en las venganças; ellas son las escuelas en que Jesus disciplina á sus amados y escogidos. En la paz exterior ay muchos peligros; y no ay mayor peligro, que tal paz: bien lo sabia quien dixo: In pace amaritudo mea amarissima [1]. Sabedlo reconocer, sabedlo agradecer al Señor, que os visita; recibidlas como cosas de sus sanctíssimas manos, como de Padre, Dios y Señor.

No temays, que en el cáliz de Christo no ay veneno; en la cruz de Christo no ay ponçoña, pues en la muerte se halla la vida. No es esta la condicion de Jesus, sino la del mundo, que en vasos dora[dos] da bevidiços, [2] y en la paz enbuelve la guerra, y en la vida encubre la muerte. Xpo. Jesus dice: non quomodo mundus dat, ego do vobis [3]: por trabajos da descansos, por penas consuelos, por vituperios honras eternas. ¡O sanctíssimo Retribuidor, agradecido Príncipe!, reconoce los servicios, acuérdate dellos, escrívelos en el libro de la Vida.

A tal Señor, por sí mismo; á tal Señor, porque es tal; á tal Señor, por quien es, sirvamos, y para que siempre alabemos con tales alabanzas en la tierra, que por su bondad merescamos glorificarle en la compañía de los Angeles y Santos sin fin en la gloria. Cui sit laus, honor, imperium, et benedictio [4]. Amen.

De Valladolid á 1.° de Abril de 1545.

Vuestro en Christo,

ARAOZ.

---

[1] ISAI, XXXVIII, 17.

[2] *bebedizos;* venenum.

[3] Pacem relinquo vobis, pacem meam do vobis: non quomodo mundus dat, ego do vobis. IOAN. XIV, 17.

[4] APOC. V, 13.

Digitized by Google

61

JOANNES BERNAL DIAZ DE LUGO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

VALLISOLETO 10 APRILIS 1545 [1].

Vehementer exoptat Societatis operam ad erudiendum in doctrina christiana commissum sibi gregem.

†

Muy Reverendo Señor.

Ya V. m. aurá sabido cómo Su Magestat me ha nombrado para el obispado de Calahorra. Y porque ha muchos dias que yo tengo entendido el peligro destas dignidades, y particularmente conozco quánta más nescesidad tiene esta iglesia de diligente Prelado, estoy con gran cuidado y deseo de disponerme con el fabor de nuestro Señor á hazer lo que pudiere, residiendo en el Obispado y procurando que aya en él siempre mucha doctrina y buena.

Y como yo sé quán sancta y sana es la que enseñan todos los de la Compañía de V. m., ternia por gran felicidad, si V. m. encargase á alguno ó algunos della, que me ayudasen á doctrinar el Obispado. Y por esto, cuan affectuosamente puedo, le pido por merced, que haga tan gran limosna á aquella tierra, y á mí tan gran caridad y socorro spiritual, que me enbie alguno de sus compañeros, que me ayude, speçialmente de los bascongados; pues V. m. sabe bien quánta nesçesidad tiene aquella tierra, donde se habla esta lengua [2], de buena doctrina; que puede V. m. ser çierto, que yo haré tan buena compañía á los que vinieren, que

[1] Ex originali in vol. A, duplici folio, n. 158, prius 143.

[2] «Sub ejus dioecesi [Calaguritana] Ognatense oppidum et alia complura ex ea provincia continebantur.» POLANCUS, *l. c.*, t. III, pag. 341, n. 755. Cum enim ejus incolae antiquissima uterentur Cantabrorum lingua, ideo Episcopus ab Ignatio socios postulabat, quibus illa esset familiaris. Ignatium vero plus illis populis debere Episcopus dicit, quia Loyola, natalis Sti. Parentis domus, ad Cantabriam spectat.

Digitized by Google

tengan tanta consolacion y quietud, quanto lo podrian tener con cualquier Prelado de la christiandad, como parescerá por las obras. Y pues V. m. en ley de charidad deue más á aquella tierra que á otra alguna, justo es que no falte en esto, especialmente en tiempo que el Prelado della la pide y desea.

Tanbien le ruego mucho por amor de nuestro Señor, que, pues conosze quán necesitado estoy del fabor diuino, me aya por encomendado en sus oraçiones, y me encomiende á los de su sancta Compañía, pues ya ymporta mucho á muchas personas que Dios me faborezca y no me desampare.

Nuestro Señor le tenga siempre de su mano, y le conserue en su sancto seruiçio en aumento de su grasia.

De Valladolid X de Abril 1545.

Su muy cierto seruidor,

EL DOCTOR BERNAL.

Superscriptio: † Al muy R.do Señor, el Maestro Iñigo de Loyola, Prepósito de la Compañía de Jesú, en Roma.

62

ANTONIUS DE ARAOZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

VALLISOLETO 14 APRILIS 1545 [1].

De pietate virorum, qui versantur in Curia.—Laus Principis Philippi.—Bona de Societate existimatio apud ecclesiarum Antistites.—De nostris complutensibus.—De adventu Ducissae Gandiae et Eleonorae Mascareñas.

†
Jhus.

Gratia et pax Domini nostri Jhu. Xpi. sit semper nobiscum.

Algunos dias a que scriuí largo, asy de nuestra llegada, como de que fuimos resciuidos de Sus Altezas con mucha demonstraçion; y de las vezes que avia yo predicado; y tambien de las confessiones de las Damas y de otras muchas personas fuera de pa-

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 19, prius 156.

Digitized by Google

lacio. Despues della yo prediqué el mandato en S.t Martin y la Resurrection en las Convertidas, que van en mucho augmento. Tambien prediqué ayer junto á palaçio.

Doña María de Mendoça, muger del Comendador mayor de Leon (segund me a dicho la Condesa de Rivadavya, muger del Adelantado de Galiçia, hermano de la dicha doña María, este año defuncto), quiere que le predique en el Rosario, que es la yglesia del palaçio, que son sus casas, donde el Prínçipe posa [1]. Oy comimos con don Juan de Çúniga, ayo del Prínçipe y Comendador mayor de Castilla, y Mayordomo mayor de Su Alteza, de V. R. muy deuoto; y para mañana nos tiene tambien convidados, porque a conçertado con Su Alteza que á las dos le ablemos. Porque dixo que, despues que le dimos las letras, no le avíamos tornado á ablar, y que olgará de nos veer. Y esto fué, asy por no nos querer entremeter á furia [2], como porque Su Alteza fué á vn monesterio, siete leguas de aquí.

Tambien nos a ymbiado á llamar para mañana, el Obispo de Salamanca, nuevamente electo, que es don Pedro de Castro, theólogo, Legente en Alcalá. El Obispo de Lugo [3] nos a tambien llamado.

Deziame vn caballero, amigo mio, que ay mucho rumor de nosotros ad bonum, porque al paresçer notablemente se an movido en los sermones. Algunos nos llaman los yniguistas, otros papistas, otros apóstoles, otros teatynos y rreformados. Maestre Fabro a confesado y reconciliado más de 15 Damas, syn otras personas de palacio y fuera; es para alabar á nuestro Señor quánto crédito tienen de la Compañía en esta Corte, y quánto se sabe della. El buen Doctor Ortiz [4] a predicado mucho della, y no çesa.

---

[1] Maria de Mendoza et Sarmiento, uxor saepe laudati Francisci de los Cobos, Commendatarii Summi in antiquo regno Legionensi.—Comitissa Ribadaviae hic est Maria Osorio de Moscoso, «que casó con D. Luis Sarmiento de Mendoza, IV Conde de Ribadavia, Adelantado de Galicia». BURGOS, *Blason de España*, t. I, pag. 197.

[2] Id est, noluimus nos intrudere quasi per vim.

[3] Joannes Suarez de Carvajal, qui vixit 120 annos. GAMS.

[4] Doctor Petrus Ortiz.

Digitized by Google

Tenemos tambien concertado de ablar al Camarero mayor del Prínçipe [1].

Ay mucha religion entre estos cortesanos; tanto, que á vnos llaman claustrales; á los más recogidos, obseruantes; y á los más spirituales, capuchinos; y asi, como se abla de vno, dizen es obseruante, ó es claustral, etc. El Prinçipe, á lo que paresce (y tambien nos a dicho el Obispo de Cartagena [2], que los quatro dias de la Semana Santa no comió [dicho Príncipe] pescado, ni huevos, ni conservas), es muy bien ynclinado.

Esta tarde e ablado con el Obispo de Auila, que haze vn collegio en Oñate [3].

A fray Vicente [4], que está aquí con el Cardenal, ablamos el otro dia Maestre Fabro é yo, y nos resçiuió muy bien; y dize, que, avnque le pesó á prinçipio, asy porque Maestre Salmeron dexaba su madre, como por tomar cosa de que se tenia sospecha, pero ya, despues que supo la cosa que es, que se alla contento. [Con] otro criado del Cardenal, su pariente, ablamos. Con algunos del Consejo tengo conversaçion; spero en nuestro Señor que será con fructo.

Ayer vino el correo ordinario. Pensamos aver algunas letras, pues a tanto que no las avemos avido, que pienso las vltimas fueron de Setiembre. Yo no pierdo la confiança que deven aver venido con las de algunos; porque más quiero pensar esto, que no culpar á nuestro charíssimo Mtre. Hierónimo, pues sería notable crueldad.

En vna que ayer rresçeuí de Villanueva, de Alcalá, dize estas

---

[1] Alvarus de Córdoba, «Caballerizo mayor del Príncipe». ALCÁZAR, *l. c.*, t. I, pag. 54; qui ab Orlandino dicitur: «regii Princeps stabuli». *Hist. Soc. Jes.*, lib. V, n. 66.—Aliter tamen SALAZAR DE MENDOZA,... *Dignidades de Castilla:* «El nono Condestable fué Pedro Fernandez de Velasco, Duque de Frías, Conde de Haro, Camarero mayor de los Reyes de Castilla y de Leon...» *Ibid.* pag. 132. Hujus viri nomen tacent Alcázar et Orlandini; sed ille designari videtur ab Araoz, qui Velascum jam pridem noverat. Vide supra, epist. 10.

[2] Joannes Martinez Siliceo. Vide epist. 59.

[3] Rodericus Sanchez del Mercado, de quo supra, epist. 10.

[4] De Fratre Vincentio et de hispalensi Cardinali, Garcia de Loaysa, quem ille comitabatur, infra redibit sermo.

Digitized by Google

palabras: Si le paresce que se podrá hazer sin pesadumbre, paresçe sería bueno scriviese al Cardenal S.ta Cruz [1] para que ymbiase á V. m. vn poder, para que en las presentaçiones, que son á él presentar en esta Vniversidad, comitiese la presentaçion á V. m., teniendo por presentadas las personas que V. m. presentase, porque tiene tres presentaçiones y á dos estudiantes a dado las dos; y el vno dexa el estudio agora, y quedará vaca, y la otra vacará otro dia; y que esta graçia no la pide para que fuesen derogados los que su Sría. presentó, sino para que, cumplidas las presentaçiones que su Sría. a dado, pudiese V. m. presentar en su nombre, ó en caso que aquellas personas no proseguiesen el estudio. Maestre Fabro me dixo que lo scrivia así. Mtre. Lian [2] no nos a scripto. Speramos letras suyas.

La Duquesa de Gandía [3] dizen que no viene asta que aya parido la Princesa. Doña Leonor [4] dizen que vernâ tambien.

Maestre Hierónimo memoria tiene de Balençia, pues les scribe á menudo. Sea Xpo. nuestro Señor en nuestro continuo fauor y ayuda. Amen.

De Valladolid 14 de Abril 1545.

Vester in Xpo. minimus filius,

†
ARAOZ.

Superscriptio: Ihs. R.do in Xpo. Patri Magistro Ignatio de Loyola, Praeposito Societatis Jesu, Romae a S.ta Maria di la Strada, apreso S.to Marco.

Alia manu: R.da á 14 de Maio.

---

[1] Marcellus Cervini, postea Papa Marcellus II.
[2] Lian sive Milian est Aemilianus de Loyola.
[3] Eleonora de Castro et Meneses.
[4] Eleonora Mascareñas.

Digitized by Google

63

JACOBUS MIRON

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

VALENTIA 16 JUNII 1545 [1].

De piis quarumdam feminarum desideriis.—De Antonio Munis.—De domo coëmenda, ad habitandum et studendum idonea.

La gratia y paz de Christo sea sempre en nuestro continuo fauor y aiuda.

Charísimo y muy Reverendo Padre. Por vnas cartas que con esta van verá el buen zelo destas mugeres. Yo dello me scusado por mil vias, y ellas paresce, quando más adrede las desecho, tanto ellas se mueuen más á desearlo. Es sin duda su buen affecto in Domino y deseo de en todas maneras perficionarse, que es para alabar á Dios, que dió en tan baxo stado tan altos y crescidos deseos.

Yo, Padre mio, como no tengo voluntad, no me paresció tener licentia para tomar la de otro sin licentia de mis maiores y padres; asi que, porque cessassen, yo les dixe que todo lo que de mi parte podria hazer, que lo haria, remitiéndome que, si á V. R. parescia conuenir, que yo lo haria; haunque dello me pesa de no hauer consultado yo primero con V. R.; porque ahora ha de ser tanta la inportunation, que paresce le quitarán la libertad de poder hazer otro. Con todo, spero en el Señor que V. R. no me dirá sino lo que fuere más á gloria del Señor, haunque ellas repugnen; y en ello ningun respecto chico ni grande tenga acerca de mí, porque me será muy fácil in Domino vno [ú] otro con parecer de V. R., que para mí es el propio de Dios. Puse los inconvenientes de yo partirme luégo; con todo, no puedo acabar,

---

[1] Ex autographo vel originali in vol. A, triplici folio, n. 85, prius 166-168.

Digitized by Google

sino paresce que cada dia lloran más. Por cierto tienen vnas acertadas ánimas delante del conspecto de Dios.

Doña Sebastiana Exarch, muger de don Francisco Exarch, es muger de mucho talento. A ella y á su marido confiesso. Hele dicho que no puede dar obedientia á nadie sin licentia de su marido; y haunque yo confiesso á su marido, sé que no está en disposition para venir á eso. Dízeme ella, que sin saber nada su marido puede ella cumplir con mérito lo que yo le dixere, y más lo que ha de hazer en obedientia de su marido. En fin, por no exarcerbarla, yo le dixe que scriuiese á V. R. que tiene mi voluntad, y que, siendo contento V. R., era yo satishecho, tanto al poder quanto al si conuiene; y que no sabía más desto que le dixe, que de mi parte estoy muy appareiado.

A la biuda, que se llama dona Joana de Cardona, fué tanta la instantia, que le dixe, que si á V. R. le parescia conuenir, que de mi parte ahora y sempre estaua apareiado. Esta buena Señora es persona de talento, y muy mortificada, y muy adelante en el seruitio del Señor. A esta sólo le dixe, que si le parescia conuenir á V. R., porque de poderse hazer, puédese hazer, yo no sé si con sola licentia del Obispo, porque ellas piden tan perfecta obedientia, quanto ay. Y como ella sea vna que es la de la Riligion, parésceme que conuiene más al Papa dar la licentia, que no al Obispo; como aquél suele confirmar Religiones, de las quales lo principal es el voto de la perfecta obedientia. Dizen que ay algunos que tienen licentia de los Obispos para tener semejante obedientia: yo, de mi propio sentir, segun la doctrina de Sancto Thomas, no me allaria muy quieto en ello, si no fuesse la licentia del Papa.

Esta señora biuda lleua sus propósitos muy altos, y díxome que viniesse licencia para votar pobresa, la qual creo sin licencia se puede votar. Pero por más humiliarnos á la Iglesia, será bueno que sea con licencia. Yo le dixe que fuesse la licencia de la pobresa, cáda y quándo que á mí me paresciere que la deuiesse hazer, que la haria, y assí mesmo para luégo hazer el voto de la castidad vidual.

A estas dos he confessado yo generalmente, y han hecho los

Digitized by Google

exercicios, y sin duda que son dos personas, en las quales mucho el Señor se muestra. Querria ella tambien le huviesen en este Breue del Papa licencia para lauar los corporales; y más, que si dos, ó tres, ó quatro mugeres, ó vna muger [quisiesen estar] en su compañía en la misma obedientia, que le diessen licencia que pudiessen estar hasta quatro.

Quieren más, que le piden mucho á V. R., que si esto sintiere esser gloria de nuestro Señor que se aya de hazer, que luégo junto con la respuesta les imbiasse el Breue, porque la biuda con parezer nuestro querria ir á Castilla á acabar de negociar ciertas cosas para sus hijos, y teme estar muy affligida, si no lleua obedientia; y más, que ha mucho tiempo que en esto me combaten. Sienten tanto este punto de obedientia, que pluguiesse á Dios muchos Religiosos la metad lo sintiessen.

El dinero yo hize que no lo embiassen luégo, porque si no paresciesse á V. R., no fuesen de balde. Pienso que no será tanto, que alguna devota no los pueda emprestar hasta que de aquí se prouean, porque luégo en el mesmo punto lo proueherian, siendo V. R. de parecer que se aya el Breue. Y si quisiere saber V. R. quánto tiempo ha que andan en el seruitio de Nuestro Señor, doña Sebastiana pienso que ha tres ó quatro años que confiesa todos los domingos y comulga, y truxo á su marido á que hiziesse lo mesmo. Doña Joana, haunque no frequentaua tanto ántes el sacramento, pero era persona muy recogida [1].

De Munis [2] auisa á V. R., cómo piensamos mi Hermano Roias y yo que no ha de conuenir para la Compañía, vltra de lo que

---

[1] De iis pietate insignibus matronis deque Ignatii sententia vide in ejus *Cartas*, t. I, pag. 266-267, commentarium Sti. Parentis ad P. M. de Torres, sive *Memoria que se le dió cuando... vino* [1546] *de Roma á España...*; atque annotationes ibidem appositas.

[2] Obscure satis nomen a Mirone scriptum hic legitur. Attamen dubium non est agi de Antonio Munis, cujus supra, epist. 52, facta est mentio. Ex hac vero Mironis epistola lumen accipimus ad intelligendam aliam, quam sine nota temporis aut loci, nec auctoris cujusquam, habemus autographam in vol. A, unico folio, n. 125, prius 196; quae tamen vicissim ad dignoscendum Munisii negotium multum confert. Post hanc fuisse scriptam existimamus; ideoque eam huic proxime subjiciemus.

Digitized by Google

hasta quí dél teníamos concebido de sus imperficiones. Cayó estos dias passados en otras más notables; y es que vino su hermano aquí á Valentia, y permitió nuestro Señor que él solo estaua en casa quando vino la nueua que su hermano era venido, de modo que sin aguardarme fuesse á verle; y fué tan turbado el pobrezito, que de vnos bienes que tenia hecha donation al Collegio de Coimbra, hizo otra ves donation aquí á su hermano, y esto sin dezirnos nada á nosotros; de modo que, quando á él le paresció, me auisó cómo su hermano era venido. Fuile á uer aquella misma noche, y yo, hablando con él sobre lo que sabia yo que queria su hermano, y sforçándole á que stuuiesse firme en lo que él y yo teníamos concertado, de modo que él me responde todo al contrario de lo ántes; y como yo lo vi mudado, quíseme stender en darle á sentir lo que conuenia hazer. Despues de muchas imperficiones, me vino á conceder que ya tenia hecha donation á su hermano. En esto, como vi que no hauia remedio, dexé de proceder más en ello. Todavía le di á entender que no lo podia hazer, y que ya tenía todo el dominio traspasado en el Collegio de Coimbra, y que cómo podia dar aquello, que él no tenía dominio, y más que tenía voto de pobreza; y quien no tiene nada ¿cómo podia dar possesion de alguna cosa? Conoscíolo, pero el pobre estaua haun sobre esto tan turbado, que le daua sperança que Mtre. Symon habia de soltar lo que él ya hauia puesto en seruitio de Dios; y el pobre con sus razones engañáuase con la necessidad de su hermano, la qual no sé quánta será, que vino consigo con cauallos. Hasta quí hele lleuado con alguna indulgentia, sperando que huuiesse de ser muy firme. Ha sido muy tentado y muy mutable en el scopo de la Compañía.

El P. Roias y yo teníamos miedo que no hiziese algun desatino de sí, si recebia cartas de Portugal que el Mtre. Symon no quisiesse dar la hazienda á su hermano; y porque aquí seria scándalo si hiziesse algun desmancho, porque lo tienen por muy perfecto, por eso lo emuiamos ya el primero de Junio al P. Fabro, para que allá disponga dél lo que viere fuere más gloria de nuestro Señor y dél le hauremos dado cumplida relation.

El no piensa que va á Fabro por ninguna cosa semeiante,

Digitized by Google

sino que de muchos dias ha me pedia vna peregrination, y ahora le dixe que la hiziesse, iendo á ver á Fabro. El luégo se piensa boluer, y siempre le [he] conservado yo con mucho amor, y él se da ha entender que yo lo quiero mucho para la Compañía, y que no se piensa ya en lo passado. Pero sin duda, segun su condition [no creo] que venga á ser idóneo para nuestra Compañía, porque es muy súpito, haunque, mirando al omnipotente Dios, todo es posible. Porque sobre ello ha de tener las manos el P. Fabro, por esso le he scrito tan largo; y más, le dixe seria bueno, ántes de ordenar nada dél, auisasse al P. Mtre. Symon; pero de voluer acá, á donde es conoscido, por muchas causas no sentimos que buelua; y haun más fuerte lo siente el P. Roias que yo. En fin sobre todo lo dicho sentiremos más lo que nuestros Padres y Superiores sintieren, que no esto.

Ahora stamos ya aposentados en otra casa, la qual conuiene mucho para el Collegio. A parescer de todos, conuiene mucho que se merque: y así se entiende ahora en ello, y tiene una huerta tan grande, que cada anño vn hortelano la alquiló por veyte y quatro ducados; y es dentro de Valentia, junto á donde la Duquesa [1] haze las scuelas públicas. Vernanos mucho á quenta estar tan cerca.

Quanto á la edification, gratias á nuestro Señor sempre va con augmento. Por los studios no tenemos assí tanto lugar de conuersar; el Señor en todo nos encamine á mayor gloria suya.

Mucho querríamos aquí, Padre mio, que stuuiessen todas las rentas concertadas y la casa mercada, que no tener turbation stando muchos aquí, porque todo lo que comemos se mete en quenta, y sería meior primero, [que] despues de venida la erection del Collegio tomássemos lo que se pudiesse hauer de los bienes del Canónigo [2], y saliéssemos de cuentas con su padre; y despues con más quietud y nosotros y todos podríamos studiar. Esto digo paresciendo á V. R.; porque el Mtro. Domenech no

---

[1] Ducissa Calabriae, domina Mencia de Mendoza.

[2] P. Hieronymus Domenech, qui ut saepe dictum est, valentinus fuerat canonicus.

Digitized by Google

nos embiasse algunos acá, por los quales no se concluyesse de mercar tan presto todos los fundamentos que se an de mercar, como podríamos. No siento tanto esto, que no confie más en lo que V. R. ordenare.

Si todos los dineros que se han de hauer de Xeres [1] si se pudiessen despender aquí, mucho conuernia, por la necessidad que aquí tenemos. Haun no stamos determinados si iremos nosotros ó el P. Roias, ó yo, ó hagamos otro Sotocurador. Antes de la muerte de Juanicot, de lo qual pienso que por otra sabrán, estáuamos ya determinados de embiarle, por que era muy abto y para edification; y para negociarlo ahora, por estar nosotros aquí tan pocos, meior le paresce al P. Roias que fuesse vna procura para vn gran amigo del señor Doménech, que es hombre muy seguro, que los cobre allá por nosotros; y pienso que esto será al presente en lo que nos determinaremos.

Oy, á 16 de Junio, año 1545.

Filius in Domino,

MIRON.

Superscriptio: † A mi muy Reverendo in Christo P. M.tro Ignatio de Loyola, Prepósito [de la Compañía] del nombre de Jhus., en Roma.

Estas para solo el P. Ignatio.

---

[1] *Xerez* (Xera, quae Asta Regia et Caesariana Colonia dicitur, Hispaniae Baeticae urbs prope ostia fluvii *Guadalete,)* patria erat P. Christophori de Mendoza, qui ibi reditus quosdam habebat. Hos primum quidem Collegio Valentino, deinde vero Complutensi applicari cogitatum fuit. Post hanc enim Mironis epistolam, incerto die et mense, sed elapso aliquo temporis intervallo, scribebat Araozius:

Nuestro Señor por su bondad tiene tan edificada esta Vniversidad [Complutensis] con el Hermano Villanueva, que paresçe averle tomado por ministro desta tierra y de Guadalajara, y así cada dia cresçe gente; y el bendito tiene mucho gasto avnque mayor fee. Por lo qual yo traté con el P. Mendoça para que diesse á esta casa los réditos de Xerez, asta que allá vbiese gente de la Compañía; y assy le paresçió, paresçiendo á nuestro Padre. A los que veemos por experiencia lo que esta casa importa, paresçe que sería esta limosna muy bien empleada aquí. Para lo qual es menester que el P. Mendoça ymbie vn poder, como scrive el H. Manuel. (Ex autographo in vol. A, semifolio, n. 159 bis, prius 424.)

Digitized by Google

64

[MARTINUS SANTACRUZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

CONIMBRICA... 1545 [1].]

De reditibus Collegii Conimbricensis.—De Antonio Munis.—De quodam e Societate dimisso.—De Pontio Cogordano.

†
Jhus.

Holgué muncho con la venida del P. Lainez acá á España: espero en nuestro Señor, que a de hazer grande prouecho [2].

No sé cómo V. R. toma allá esto del P. Mastre Simon. Deseo muncho saber sobre eso la uoluntad ultimada de V. R., porque aquella perfectamente se cumpliese. Estas nuestras cosas, digo acerca de Colegio, veo tan frio, que no sé qué me diga. Lo que aora tenemos conocido es muy poco. Tenemos vna yglesia que rentará sesenta mil maravedis : aquí están dos de casa, vno con-

---

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 125, prius 196. Desiderantur, ut dictum est epist. superiori, loci, temporis ac personarum notae. Sed quia ratio conformandi litteras, quae in hac epistola cernitur, scriptorem prodit P. Santacruz, cujus etiam est signum pro subscriptione appictum; conficitur inde hanc et ab ipso et Conimbricae exaratam esse. Ex argumento autem liquet ad Ignatium esse datam; et quidem hoc ipso anno, incerto die et mense; sed non ante Junium, nec, ut videtur, post Octobrem. Vide epist. 66.

[2] P. Jacobum Lainez venturum esse in Hispaniam scripserat Bto. Fabro, 15 Septembris, Franciscus Borgia, dux Gandiae, non quidem id certo affirmans, sed ex spe quam ei fecerat Ignatius : «La venida de el P. Laynez no la tengo por obrecilla, sino por muy gran fundamento; y así espero que, si el Señor le deja llegar, será para su gloria y santificacion. No aguardo sino su venida para comenzar la obra [sc. Collegii Gandiensis], en lo cual llegará tambien á buen tiempo el Licenciado [Araoz], nuestro Padre y amigo verdadero.» ALCÁZAR, *Chronohistoria*, t. I, pag. 50. Verum, conversa rerum facie, immatura morte Principis Mariae, mutavit quoque Ignatius sententiam; et curam jaciendi Collegio fundamentum Fabro ipsi commisit. Quare 16 Novembris scribebat is Martino de Santacruz : «De Roma han venido cinco para Gandía, y no es venido Mtro. Laynez.» *Cartas... del B. Fabro*, t. I, pag. 283.

Digitized by Google

fesando, y otro enseñando la doctrina, y hazen cobrar esto; los petitorios me parece que tambien tenemos, que rentarán cada año trescientos mil maravedis : estos son de Sanct Anton [1].

Otros cien ducados tenemos de juro, que dió Antoño Muniz: esto es lo más seguro, avnque hasta aquí nos hemos uisto en trabajo así de quietarle á él, como en deshacer otra donacion que hizo á vn su hermano, despues de hecha vna al Colegio; mas todo esto no valia nada, porque la que hizo al Colegio tenia cláusulas grandes, que nunca la podia tornar á revocar. Aora en lo de demas nos dan á cada vno, para sesenta que somos, á doce mil maravedis; y con los que se ahorran de aquí, se mantienen otros quince ó deziseis, que siempre andan sobre estos en casa, digo que sirven. Este dinero no nos lo dan tan á tiempo, que primero no lo deseemos bien; y aun á vezes, quando viene, ya lo debo quasi todo. Yo he estimulado muncho al P. Mestre Simon á que aia alguna suma de dinero, pues no puede aver otra renta, y de aquel dinero comprar propiedades para el Colegio. Este es el mejor modo que se puede haber : no sé io aora con la priuança cómo lo hará.

Yo despedí aquí vn mancebo que teníamos para seruiçio, el qual se deçia Juan de Seaura: tenia votos, tamen no le ligaban, por ser condicionatos. Fuese deste reino, no sé si irá aportar allá. Aviso á V. R. para que sepa que va despedido.

A Ponçio estamos esperando, que me parece que ha de hazer aquí fruto [2]. Mande V. R. á P.° que de todo nos escriua largo; porque la consolacion que recibimos en ver cartas de V. R. ó de álguen de allá no lo podrá creer.

Nuestro Señor que nos separó, antes que me lleue, por su

---

[1] Vide TELLEZ, *Chronica*... t. I, pag. 81, qui, agens de reditibus, quos suo tempore habebat Conimbricense Collegium, ait : «S. Antom de Benespera, com suas rendas, pertence ao Collegio de Coimbra, posto que está jà muy diminuidas, porque depois do Concilio Tridẽtino cessáram os petitorios, que se fazian pelo Reyno, em que consistia a principal renda d' esta Commenda.» Socii vero, qui hic memorantur, videntur esse P. Bernardinus a Regibus et Gonzalvus de Medeiros, de quibus supra dictum est.

[2] Vide supra, epist. 53. Ignatius minime annuit votis Patris Santacruz, sed Cogordanum apud se retinuit.

Digitized by Google

infinita misericordia me dexe uer primero á V. R. á mayor gloria y onrra suia.

S[ANCTA CRUZ].

A tergo: Jhus. D.no Ignatio.

Alia manu: S. † sobre Juan de Seaura, despedido, y de las rentas del Colegio.

Manu Patris Polanco: Para el secreto.

65

ANTONIUS DE ARAOZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

VALLISOLETO 29 JUNII 1545 [1].

Commemoratio praecedentium epistolarum. — Elogium Hispaniae Principum, Philippi et Mariae.—De salutari animorum fructu, qui ex nostrorum ministeriis colligitur. — Mira clarissimorum virorum in Societatem benevolentia.

†
Jhus.

Gratia et pax Domini nostri Jhu. Xpi. sit semper nobiscum.

Por otras emos scripto del amor con que el Rey de Portugal (avnque mucho ynstó para que quedásemos allá), scriviendo para el Prínçipe y la Prinçesa, nos dió liçençia, ofresçiéndose con mucha hilaridad para todas las ocurrençias, dándonos asunto de le scrivir. Tambien scrivimos de la gente que de Portugal nos queria seguir, y de la miese que allamos en Salamanca, donde yo prediqué, y Mtre. Fabro visitó muchas personas, allando en muchos deseo de que allí vbiese vn Colegio, el qual spero en nuestro Señor se ará, segund las apariençias que ay, y muchas personas muy movidas; que avn oy se confesó comigo vn Maestro theólogo, que está con un Perlado y desea que en ello se entendiese, porque en gran manera aplaze á todos esto de los Colegios.

Scrivimos tambien del mucho amor con que de Sus Altezas fuymos y somos siempre resçividos, dándonos, quando les vamos

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 20, prius 160, 161.

Digitized by Google

á ablar, grata abdiençia. Es para alabar al Señor quán afectados son á las cosas desta Compañía y á toda virtud y xpianidad.; y como tales, avnque de tierna edad, procuran el bien spiritual de sus súbditos con mucho exemplo, de que estos Reynos están muy contentos. Lo mismo dize Mtre. Fabro de las Infantas, de donde vino pocos dias a, y les hizo algunas pláticas, conçertando Sus Altezas la hora para le oyr, y les preguntava lo que se avia platicado, y respondian. La Infanta doña María, que es la mayor, dize que le dixo á la despidida, que rogase á nuestro Señor la hiziese tal, qual la Compañía le desea.

Las ocupaçiones que tenemos por la bondad del Señor son en general tantas y tales, que yo no sé cómo lo poder scrivir. Porque es asy que, á ser veynte, no podríamos satisfazer, porque tenemos las dos partes, scilicet los Perlados y los señores con las conversaçiones, y todo el pueblo con los sermones, syendo el fructo per gratiam Domini no ménos notable que el auditorio y el concurso, que es muy grande. Porque si pudiese tolerarlo la casa de las Convertidas, bien podríamos duplicarlas, porque muchas y de las más prinçipales, no con poca edificaçion, se an convertido, y algunas se sustentan con limosnas, asta que se casen ó vuelban á sus maridos, ó entren las libres en Religion, aviendo dónde estén.

Ay muchas personas de qualidad, que, vltra de las de palaçio, se confiesan con nosotros, frequentando la confesion. En los hospitales y cárçeles es para alabar al Señor lo que se haze, asy en confesar como en predicar; y segund me á dicho vn Oydor, avia vn preso, acusado por testigo falso en cosa que yva la vida de persona de mucha qualidad, sobre que están presos algunos cavalleros, [y] motu proprio, syn tormento, dixo á los Juezes que él queria pagarlo con el cuerpo, porque su alma no lo pagase; y que supiesen que él avia jurado falso; lo que a sido, por ser cosa de tanto momento, de mucha edificaçion.

Algunas personas de letras y qualidad hacen los exerçicios, y vn sobrino de vn Obispo, que es ya letrado, está tal, que ántes pienso querrá entrar en casa [nuestra] que en electiones; y otro, muy amado de vn Perlado. Ay algunos caballeros, que los quie-

Digitized by Google

ren hacer, y vno, que es de los prinçipales de aquí, los toma ya: á otros no se pueden dar por faltar tiempo.

Vn estudiante, hijo de vn conde que conosçimos en Salamanca, a venido á vernos. Es vuelto con yntençion de procurar cómo algunos estudiantes nuestros tengan cómo estudiar en Salamanca.

Estando Mtre. Fabro en Madrid, fué el Cardenal de Toledo [1] á las Infantas, y quiso que Mtre. Fabro le fuese á ablar, y despues vino con su S.ria R.ma asta Galapagar, donde posó en casa del Doctor Hortiz, é hizo que le leyesen toda la letra de nuestro charísimo Mtre. Francisco Xavier, de que fué muy contento, y así lo an sido muchos en estos Reynos, de manera que no ménos fructo a echo en España y Portugal con su letra, que en las Indias con su doctrina. Agora emos ablado al Cardenal: muestra mucha afection [2].

El Obispo de Pamplona [3], que es vn bendito, elegido por su exemplo y vida, se prefiere de ayudar para los Colegios, deziendo que esta es empresa que todos los Perlados avrian de tomar por suya. Insta mucho para que yo le acompañase á su obispado. El de Calaorra lo mismo, que es todo de la Compañía [4], á quien y al Obispo de Cibdad Rodrigo [5], natural de Navarra, Prior que fué de Roncesvalles, y al Arçobispo de Balençia [6] an elegido para el Concilio. El de Calaorra es ya partido con los más privados y

---

[1] Joannes Pardo de Tavera.

[2] Vide *Cartas... del B. Fabro,* t. I, pag. 262; POLANCUS, *l. c.,* t. I, pag. 161, n. 101; ORLANDINI, *Hist. Soc. Jes.,* lib. V, n. 67 et 68; quibus in postremis locis, quae his epistolis tradit Araoz, scite ad quaedam capita contrahuntur.

[3] Antonius de Fonseca, postea Regii Consilii Praeses. POLANCUS, *Chronicon,* t. V, pag. 434, n. 1164; *Litterae Quadrimestres,* t. III, pag. 385.

[4] Joannes Bernal Diaz de Lugo. Vide epist. 59 et 61.

[5] Franciscus de Navarra, «natural de Tafalla, Prior de Roncesvalles, Inquisidor de Pamplona, nombrado Obispo de Ciudad Rodrigo en 1542, y de Badajoz en 1546, estuvo en las dos primeras reuniones del Concilio... Promovido á Valencia en 1556, murió en Torrente en 14 de Abril de 1563...» SAINZ DE BARANDA, *Noticia de los españoles que asistieron al Concilio de Trento.*

[6] Stus. Thomas a Villanova, de quo saepe infra.

Digitized by Google

familiares del Prínçipe, que son vnos benditos, praesertim el Comendador Mayor de Castilla [1], que muchos años a es de la Compañía. Tenemos mucha comunicaçion [con él], y con el Secretario del Prínçipe [2], que se confiesa con Mtre. Fabro. Tandem por la bondad del Señor no sé Perlado ni Señor en esta Corte, que no esté bien con la Compañía, aviendo ya çesado toda suspiçion.

Algunos Regidores desta villa son muy nuestros, y speçialmente Hernando de Vega, que es pariente del Embaxador [3], que es vn bendito. Ame dicho que ya a visto vn sitio, donde se podria hazer vn Colegio y da medios para ello.

Mtre. Fabro está en mucha opinion y crédito con Sus Altezas y estos Señores. De mí no tengo qué dezir, sino suplicar á nuestro Señor me dé gracia para satisfazer á la expectaçion y estima que tienen, lo que no sin mucha confusion mia digo. Ayer, predicando, me despidí, y a sido tanto el rumor, que me an dicho, que se a de ablar al Prínçipe para que no me dexe.

Joan de Silueyra, á quien a echo el Emperador Prior de Ronçesvalles, portugues, tio de nuestro Don Gonçalo, es persona de mucho valor en esta Corte; y avnque sentyó la mutacion de Don Gonçalo, porque pensaba dexarle heredero, agora, no sólo es nuestro afectado, mas avn muy benefactor. Del Nunçio Pogio, que se confiesa con Mtre. Fabro, no sé qué diga, syno que es en lo temporal otro Codacio, y en lo spiritual otro Don Diego [4],

---

[1] Joannes de Zúñiga, supra, epist. 62, et alibi laudatus, de quo, perinde ac de ejus uxore Stephania Requesens, multa dici possent. Vide ALCÁZAR, *l. c.*, t. I, pag. 54, et epist. sequentes. Verum, etsi caetera sileamus, illud certe factum a nobis praetereundum non est, quod Patrum continentiam facete commendavit. Mirantibus enim et depraedicantibus eam aulicis, dixerat Melchior Canus quapiam herba socios uti ad pudicitiae praesidium. Audivit hoc ab nescio quo Princeps Philippus, et Zúñigam jussit herbae ejus nomen ab illis quaerere. Quaerenti respondit Araozius herbam illam *Timorem Dei* appellari. Arrisit cum plausu Zúñiga, et postea Princeps et Curia tota. Vide ORLANDINI, *Hist. Soc. Jes.*, lib. V, n. 62 et seq. qui Araozii epist. ferme integram in suam transtulit narrationem.

[2] Consalvus (Gonzalo) Perez.

[3] Tum Ferdinandus tum maxime Joannes de Vega, Caesaris apud Summum Pontificem orator, noti sunt ex *Cartas de San Ignacio* et POLANCI *Chronico*.

[4] PP. Petrus Codacio et Didacus de Eguía.

Digitized by Google

siendo nuestro divulgador y abonador; y lo mismo Monseñor Montepulçiano [1], el que está en Portugal: aun de allí se nos ofresçe in vtroque homine.

Quánto nos amen y nos traten los S.res de la Inquisiçion, no podria dezirlo, más de que me paresce que tienen el sentir del Doctor Ortiz en las cosas de la Compañía. El más antiguo dellos me dixo, á quien emos enseñado algunas devoçiones á ynstancia suya, que nunca en la Inquisiçion se avia depuesto del Padre Mtre. Inigo, más de la comun sospecha que se tenia, de en qué pararia. Esle muy afiçionado. El sobrino del Cardenal de Toledo, que es el Inquisidor General, que se dize Don Diego Tavera, letrado, y del mismo Consejo, es muy nuestro, no sólo deuoto, mas avn abonador y expositor. Años encomendado que en vn autto, que se ará aquí presto, nos allásemos para confortarlos y enseñarlos, y que, si tuviésemos casa, nos darian vn lutherano, que está preso, y se a convertido, para que le stabiliésemos. Muchas vezes nos convida, y comemos con él: es vn bendito; orate pro eo. Y como Doña Catalina de Loyola, hermana de Milian, está aquí, y es muger del Secretario del Consejo de la Inquisiçion, tiénennos por suyos [2].

Los Portugueses que están con la Prinçesa son muy nuestros.

Al Presidente del Consejo Real ablé poco a: muéstranos mucho amor. El Obispo de Cartagena, Confesor y Maestro del Prínçipe, diligit nos et nostros. El Doctor Moscoso [3] y el Maestro Fray Ambrosyo de la Serna, Predicador Dominico, parisiense, y los Frayles, son muy nuestros. No puedo descender á los particulares, más de rreferir lo que Mtre. Fabro dize, que en ninguna parte a estado, donde tanta miese vbiese, é yo digo lo mismo; que es así me paresçe vn laberyntio aver de scrivir las particularidades. A Fray Vicente, que es el todo del Cardenal de

---

[1] Joannes Ricci de Monte Politiano, Nuntius apud Lusitaniae Regem.

[2] Catharina de Loyola, Beltrami filia, nupsit Joanni Martinez de Lasao, sanctae Inquisitionis Consilii Secretario. PEREZ, *La Santa Casa de Loyola*, pag. 133.

[3] Doctor Alvarus Moscoso, de quo saepe cum laude dicendum erit.

Digitized by Google

Seuilla [1], emos allado muy edificado y contento de Mtre. Salmeron, y no ménos lo sería, si Diego [2] tornase á su madre. El Obispo de Salamanca [3], que es hermano de la Duquesa de Vergança, y el Obispo de Lugo [4] nos aman, y dezíame que muy bien le paresçia lo de los Colegios, y que no truxiésemos hábitos diferentes.

De Portugal sabemos que están buenos, y cresçen numero et virtute.

Vn hijo del Conde de Feria, ya theólogo [5], a echo los exerçiçios, y se a determinado para la Compañía.

Despues que Mtre. Fabro partió de Madrid, nos scrivió Francisco de Villanueva, que el Rector del Colegio Mayor [6] le avia ymbiado á dezir, que nos scriviese para que fuésemos allá, porque él desea mucho que en aquella Vniversidad se hiziese algun Colegio desta Compañía; y que él procuraria que el Colegio Mayor hiziese lo que pudiese, y que abrá vn año que el Colegio Mayor quiso hazer vn Colegio para Doctores que studiasen la Scriptura Sagrada: y que el Doctor Medina [7] dixo, que mejor seria hazer vn Colegio desta Compañía. Y así, avnque el Obispo de Calaorra, que es ya partido, como tenia rrecurso á la Prinçesa, por vna carta que de ay le scrivieron, pensó que yria [yo] á su obispado con él [y], paresçiéndole esto bien, con que de allí le visitase, se

---

[1] Clarissimus Garcia de Loaysa, O. S. D., † Matriti 21 Aprilis 1546. Vide supra, epist. 62.

[2] Didacus Salmeron, Alphonsi frater natu minor, qui, dum Romam venit de fratris sodalibus inquisiturus, captus et ipse eorum moribus, cum illis consociavit sese. Is, brevi emensus temporaneae vitae curriculum, supremum diem clausit Patavii, die Sanctis omnibus sacro, 1545. Vide ORLANDINI, *Hist. Soc. Jes.*, lib. V, n. 15. BOËRO, *Vita del Servo di Dio P. Alfonso Salmerone*, n. 1.

[3] Rodericus de Mendoza, † 4 Nov. 1545. GAMS.

[4] Vide epist. 62.

[5] Antonius de Córdoba, filius Laurentii Suarez de Figueroa et Catharinae Fernandez de Córdoba, Comitum de Feria et Marchionum de Priego. ALCÁZAR, *l. c.*, t. 1, pag. 134.

[6] Collegium Sti. Ildephonsi, a praeclarissimo viro Cardinali Francisco Ximenez de Cisneros conditum anno 1508.

[7] Joannes de Medina. POLANCUS, *l. c.*, t. 1, pag. 161, n. 102.

Digitized by Google

quietó; pienso partir presto para Alcalá, asy para esto, como para dar órden á los estudiantes; que las Infantas, el Conde de Cifuentes y Dona Leonor quieren proveer cada año, de quienes acá tenemos copia.

De Alcalá, al Señor plaziendo, visitaré al Duque de Gandía, si ántes no viene, porque lo speran; el qual nos scrive que quiere començar el Colegio.

Nuestro Señor sea por todo glorificado, quien por su bondad ynfinita sea siempre en nuestro contínuo fauor y ayuda. Amen.

De Valladolid — — 1545.

Visitaré á Balencia y Barcelona, pues tanto nos llaman, y daré la vuelta por Nauarra y Calaorra, por satisfacer á los benditos Obispos, si el Señor otra cosa no hordena.

Despues de esta scripta, e ydo á Dueñas [1]; porque, vltra la madre de Strada, nos deseaba veer el Conde de Buendía, que es el Señor de ally. Estuve tres dias muy ocupado en confessiones. El domingo (avnque yo lo reusé, queriéndolo tamen el Conde) prediqué en la mañana en el monasterio de S.t Augustin, donde está por Predicador Fray Joan de Eguía, sobrino de Don Diego y Estéban, y á la tarde en la yglesia mayor; yendo allá, vltra de todo el pueblo, muchos de los Frayles, praesertim vno, que dixo á la mañana, sabiendo que en su Monesterio avia de predicar clérigo, que, ó era loco ó gran predicador. Y abaxando yo del púlpito, coram populo et Fratribus genuflexus, me pidió la mano, y pienso que de buena gana viniera comigo. El Conde, que está aquí agora, es muy nuestro. El dia de Sant Joan prediqué en su yglesia, donde concurre la Corte y el pueblo; y avnque para aquel dia estaba preuenido para predicar á Sus Altezas, tanto ynstaron los de Sant Pedro para que, pues es padre nuestro, predicase su dia en su yglesia, que se lo concedí. Para la yglesia mayor estoy tambien ablado: bendito sea el Señor, que no se puede satisfazer á todo. Mañana pienso, Deo duce, partir para Tordesillas, donde está la Reyna, Madre del Emperador, porque a venido aquí dos

---

[1] Oppidum prope Palentiam, patria Francisci de Estrada. Vide *Cartas... del B. Fabro*, t. I, pag. 260.

Digitized by Google

vezes vn criado de Su Alteza, y dize que para el dia de la Visitaçion me speran.

Mtre. Fabro fué ayer fuera dos leguas de aquí á visitar al Nunçio Montepoliçiano, porque oy, dia de S.t Pedro, dize su primera misa nueva. Plege al Señor fiat semper acceptabile sacrificium ejus et nostrum. Amen.

29 de Junio 1545, y de Valladolid.

Vester in Xpo. minimus filius,

†
ARAOZ.

Superscriptio: Ihus. R.do in Xpo. Patri Magistro Ignatio de Loiola, Praeposito Societatis Jesu, Romae, a S.ta Maria de la Strada, apresso S.to Marco.

66

MARTINUS SANTACRUZ

PATRI PETRO FABRO

CONIMBRICA 22 OCTOBRIS 1545 [1].

De Aemiliano, e morbo convalescente.—De Francisco Xaverio, mira apud Indos edente exempla virtutum.—Ejus auctoritas.—De Francisco Mansilla.—De Petro Lopez et Emmanuele Morales.—De sociorum expeditione in Indiam adornanda.—Studiorum cursus et studentium alacritas. Regis votum.

†
Jhus.

Gratia et pax Domini nostri Jesu Christi sit semper nobiscum. Amen.

Recebí la cartas de V. R., hechas á 12 de Setiembre, y vi juntamente vna de Emilian [2], con la qual todos dimos graçias al Señor, quia fecit nobiscum misericordiam; quantas *(sic)* yo por otra, que pocos dias ántes avia recebido de Mtre. Araoz, tenia para my, que erat propinquus morti, y ansí todos estos Herma-

[1] Ex transumpto in vol. A, duplici folio, n. 124, prius 12, 13.
[2] Aemilianus de Loyola.

Digitized by Google

nos le encomendauan á nuestro Señor. Espero en su diuina Magestad, que, pues es seruido de dexarle en este destierro, que ha de ser para que lleue muchos consigo á aquella bienauenturança.

Cartas del P. Mtre. Francisco [1] hemos avido ahora, con las quales todos estamos mouidos. Creo que poca difficultad aurya para transplantar allá este Collegio. Tandem creo, segund me escriue el P. Mtro. Symon, que avrá de yr buena parte dellos, porque dize que apareie diez Sacerdotes y çinco Legos. El Rei está impuesto en que vaia buen número. Hame escryto el P. Mtre. Symon, que tome en casa hasta ochenta, por nueuo mandado del Rey. Tengo aora para reçebir tres ó quatro.

Aora he reçebido á Enrique Enriquez, que bien creo que V. R. conosçió en Euora. Es persona muy virtuosa : pienso que será vno de los que fueren á las Indias, que á esse efecto le tomamos [2].

Aquí vino vn mancebo de las Indias, hijo de vn ciubdadano principal desta ciubdad, que se dize el Liçençiado Juan Vāz, donde estaua Doña Angela. Este anduuo seis meses con el P. Mtre. Francisco. Hanos contado cosas muy grandes dél, porque demandáuale muchas particularidades, que él ni los de allá no se pornán á escreuir, ny io tampoco tengo lugar para ello. Digo á V. R. cómo anda : que anda descalço, y con vna vesteçilla muy rota, y con vna caperuçilla de tela prieta. Dize que le llaman allá, Balea Padre, que quiere dezir el grand Padre. Quiérenle mucho todos; inuenit gratiam apud Regem unum; tanto, que hizo pregonar en todo su reyno, que ansí le obedesçiessen á su hermano, el grand Padre, como á su misma persona; y que todos los de su reyno que se quisieren hazer christianos, que se hiziessen. Hale dado éste grand summa de dinero, que ha dado á pobres, ansy en vestidos como en mantenimiento. Tiene hechas quarenta y quatro ó quarenta y çynco yglesias á luengo del mar, en aquellos lugares que se han tornados christianos. Trae quatro

[1] Franciscus Xaverius.

[2] De eo haec scribit FRANCO, *Synopsis Annalium Soc. Jes.*: «Henricus Henricius Villavissosanus, secundus in ora Piscaria post Xaverium Apostolus.»

Digitized by Google

Sacerdotes consigo de los mismos indios, que son aquellos que los dias passados escrivió que eran lenguas. Hízolos hazer Sacerdotes, y aora estauan seis de los del Collegio de Goa para hazerse Sacerdotes, y yr á Donde, que serán dozientas y çincuenta leguas de Goa. Sabe muy bien su lengua. Dize que saca al campo dos mil, tres mil, quatro mil, y seis mil almas, y que se sube en vn árbol, y allí les predica.

Dize de Francisco de Mansylla que está en otro reyno, allí pegado, que nunca haze otra cosa sino bautiçar y enterrar los muertos. Tiene el gouierno de una ciubdad major tres veces que Coymbra. Todo su deseo es que les vaja de aquá gente: Messis quidem multa [1]. Otro tanto tengo yo acá en ver que los de aquy son xpianos., mas paréçeme que nomine tantum.

Escríueme Pero Lope de la iglesia donde está, que toda aquella gente es menester enseñalla, ansí como á los negros que vienen de Gynea. Morales [2] tiene allá bien trabajado, ansí enseñándoles la doctrina xpiana., como procurando que algunos clérigos dexen las concubinas, lo qual algunos han hecho por la bondad del Señor.

Pero Lopez ha bautizado dos, que, segund dize, pasauan de cyncuenta años. Es grandíssima la cegedad desta Beira [3]; para embiar por ella querria tener gente, quánto más para las Indias.

Porque sé quán deuoto V. R. es de las onze mil vírgenes, le hago saber que les hemos hecho vna fiesta grande, ó ellas á nosotros, por meior dezir. Mostramos las reliquias á toda la ciubdad; y grand parte della y de los studiantes vino al sermon que huuo, el qual predicó Strada, y paréçeme que el meior que yo le he oydo. Tomamos aquí principio, pues las tomamos por aduogadas delante el Señor, cada año venerar más particularmente su fiesta [4].

---

[1] MATTH. IX, 37.

[2] Emmanuel Morales.

[3] «Provincia, em latim *Beria*, ou Provincia *Cistagana*. Situada entre o Douro e o Mondego, na antiga divisão, que durou até 1834... Desde 1737, que os primogenitos dos reis de Portugal se intitularam principes da Beira, até 1834.» SOARES D' AZEVEDO, *Portugal antigo e moderno*. t. I, pag. 357.

[4] Vide supra, epist. 58, annot. 5.

Digitized by Google

Todos estos Hermanos van bien, loores á nuestro Señor, ansí en ejercicios interiores como exteriores [1]. Aora comiençan este curso doze ó treze. Los philósophos, que son veinte y vno, van muy bien y aun los demas, segund diuersas sciencias.

A Ditio tenemos con quartanas y á La Cerda. Dízeme el médico que piensa se les yrán cedo [2]. Muchas vezes me acuerdo quando V. R. me dixo, que pidiesse á nuestro Señor que no me diesse enfermedad entónçes, que no tenia lugar para ello. Yo le digo çierto, que, aunque quiera, que no tengo tiempo para ello, y sy caygo, que acuden tantas cosas, que me hazen luégo lleuantar. Esta cruz temo yo mucho del Colegio, principalmente aora, que me dizen que se començará, y ansy mismo me pareçe que muy breue pornán renta para çiento. Ordene nuestro Señor lo que fuere á major gloria suja [3].

Sy allá vuiere media dozena de estudiantes, que sean para studiar theología ó philosophía, quiero dezir que estén bien fundados, mándenoslos V. R., que acá los reçibiremos. Mtre. Andrea [4] holgara mucho que estuviera en Alcalá; mas, pues Miser Ignatio lo ordena, esso saldrá mejor. El P. Mtre. Symon me pareçe que aurá escrito largo á V. R. y á Roma; mas, no obstante esso, me escriuió que yo escriuiesse por my parte. Ay mando tres traslados de la carta del P. Mtre. Françisco. Todavía mandará V. R. á Roma vno, y otro á Valençia, y otro á my hermano, á Toledo, porque se edificarán mucho.

Reçebí grand consolaçion de escreuirme V. R. que auia de yr allá á Toledo. Por amor de nuestro Señor le encomiendo toda my gente, como my alma propria; y de todo lo que V. R. hiziere, me escriua largo, porque ya V. R. sabe todas mis entrañas,

---

[1] Hic librarius scripserat: *ansí en estudios interiores como interiores;* quod evidens lapsus est.

[2] *pronto;* cedo enim lusitanice est cito, propediem.

[3] Vide epist. 64.

[4] Andreas de Oviedo Gandiam profecturus erat, jamque Vallisoletum 3 Septembris cum sociis Hermete Poën, Maximiliano Capella et Francisco Gallo venerat. De Oviedo scribebat Faber Patri Santacruz 11 Septembris: «Nec tibi nec mihi proderit noster Andreas, sino á los de Gandía...» Vide *Cartas... del B. Fabro,* t. 1, pag. 274.

Digitized by Google

que no pude más explicarme de lo que me expliqué [1]. Nuestro Señor nos dé su graçia cumplida, para que perfectamente nos empleemos en su sanctíssimo serviçio.

De Coimbra á 22 de Otubre de 1545.

Tuus in Christo filius et seruus,

SANCTA †.

Alia manu: Los mártires que Mtro. Francisco dize, serian hasta 600, segun por los Portugueses, que de allá uienen, sabemos.

El Rei mandó predicar por los púlpitos las nueuas de las Indias, digo de la conuersion de las gentes, y es más de lo que Mtre. Francisco escriue. El Rei me pide vna dozena para este año irem á las Indias.

A tergo: Copia de vna carta de Santa Cruz para Fabro.

67

ANTONIUS DE ARAOZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

BARCINONE 31 OCTOBRIS 1545 [2].

De studio barcinonensium erga Societatem.—Inchoatur prima sociorum sedes in conducta domo.—Eam incolunt candidati Societatis.—De Collegio Gandiae instituendo.—De proxima Araozii Valentiam profectione.

† Jhus.

Gratia et pax Domini nostri Jhu. Xpi. sit semper nobiscum. Por muchas e scripto á V. R. así de la Corte, avisándole cómo venia para aquí, como despues que aquí llegué, así del frutto que nuestro Señor haze y la mucha miese que ay de confessiones y exerçitantes, como del amor con que del Virrey y el Obispo y

[1] Contulit se quidem Toletum Btus. Faber, ibique dies decem traduxit, egitque cum propinquis Patris Santacruz. *Cartas... ibidem*, pag. 282.

[2] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 21, prius 158.

Digitized by Google

los demas fuí resçiuido [1]. Ayer me despidí del Virrey. Mostró sentirlo, y dize que scrivirá á V. R. para que ymbie aquí á alguno; y ablándole yo de las cosas de la Compañía, y cómo se avian aclarado las dudas, y çesado las sospechas que tenian, mostró mucho contentamiento, deziendo que no era marauilla que las cosas nuevas á los prinçipios fuesen contradichas, etc. Oy me despidí del Obispo, y a mostrado sentir pena, porque a scripto á vn Cardenal y al S.r Embaxador [2] para que yo quedase aquí; y así preferiéndose mucho á nuestras cosas. A tambien dado liçençia para confesar á los dos clérigos que quedan en la casa que se tiene para los de la Compañía, de lo qual y de cómo Mtre. Pujals [3] dexó su librería, que es muy buena, á la Compañía, por otras e scripto á V. R. El murió miércoles, 21 deste, y a dexado muy grande exemplo y fama [4]. Tambien le scriuí cómo vna señora, casada con el hermano de la muger del Almirante de Castilla [5], ofresçía una casas y sitio en medio de la cibdad (donde solia ser el estudio) para la Compañía.

El Obispo de Segorbe [6], pariente del Duque de Gandía, está aquí. Ase olgado mucho comigo. Está muy regozijado con el Colegio de Gandía, en el qual paresçe que él pone alguna parte

---

[1] Hactenus non licuit nobis litteras, quas Araozius memorat, reperire. Prorex erat idem, qui superioribus annis, Joannes Fernandez Manrique de Castilla, Marchio de Aguilar, de quo supra, epist. 46, facta est mentio: Episcopus autem barcinonensis Joannes de Cardona; vide epist. 34.

[2] Joannes de Vega.

[3] Joannes Pujals. Vide epist. 36.

[4] POLANCUS, *Chronicon*, t. I, pag. 162, n. 103.—Cum autem desideremus aliquot Araozii epistolas huc spectantes, accipe quae in ms. *Historia de la Provincia de Aragon* ad initia barcinonensis domus referuntur: «Por ayudar mejor á los demas, pareció á los nuestros sería bien dejar la posada agena, que era la casa de Micer Boquet y tomar casa propia; y assí alquilaron una delante la Parroquia del Pino, pagando el alquiler doña Gerónima de Gralla y provehiendo de las alajas necessarias las monjas de S.ª Clara... A esta casa se mudaron el año 1545... Se recibieron en la Compañía de los sacerdotes que la pedian, quatro; y fueron el P. Juan Queralt, Montserrat Soler, Luys Cisteró y Bernardo Casellas, todos de nacion catalanes, los quales se aplicaron luégo á exercitar los ministerios de la Compañía.»

[5] Erat is Bernardinus de Mendoza.

[6] Gaspar Jofré de Borja. POLANCUS, *Chronicon*, t. I, pag. 187, n. 141.

Digitized by Google

de renta. Ay aquí tantos que desean seguir la Compañía, que avn escogiendo, ay muchos que son muy al propóssito. Vno está ya determinado; persona que estaba muy subido en el siglo, y muy ávil. Spero en el Señor será vna bendita cosa. Tantos quieren exerçiçios de election, que por no poder sperar tanto, quedan sin hazerlos; avnque vno de los saçerdotes que quedan en casa, está arto instructo para se los poder dar. Si V. R. hiziese limosna á mí de algunas cuentas de almas, y, á estas regiones, de Mtre. Laynez, ó Mtre. Salmeron, ó Mtre. Hierónimo, ó á quien mandase, seria vna gran misericordia. Yo con algun scrúpulo digo esto, avnque la nesçesidad que veo y siento me haze tomar libertad.

Nuestro Señor todo lo ordene como su mayor alabança y seruicio sea, y nos dé su graçia santísima para su voluntad sentir y cumplir. Amen.

De Barçelona vltimo de Otubre 1545.

Yo pienso partir dentro de ocho dias para Balençia.

Vester in Xpo. minimus filius,

†
ARAOZ.

Superscriptio: Ihs. R.do in Xpo. Patri Magistro Ignatio de Loiola, Praeposito Societatis Jhu.

68

ANTONIUS DE ARAOZ
PATRI IGNATIO DE LOYOLA

VALENTIA II DECEMBRIS 1545 [1].

Ad Dei obsequium et Societatis bonum praestare in urbe regia, quam in caeteris provinciis, versari.—De concionibus Valentiae habitis.—De Collegio Gandiensi,—de Francisco Borgia,—de sociis.—De Collegio Valentino, de Petro Domenech ejusque familia.—De nostris Valentiae degentibus.—Valentinorum indoles.—Quae in nostris requirantur.—Ad Curiam adire cogitat.

†
Ihus.

Padre mio, quanto á lo que V. R. dize, que no tenga scrúpulo por yr á otra parte, quando cosa tan vrgente se ofresçiese,

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 22, prius 162, 163.

Digitized by Google

yo doy graçias á N. S. por el mucho cuydado que á V. R. da de mi alma, y de lo que es para su quietud y aprobechamiento. Porque, no sentiendo penitus otra cosa (per gratiam Domini) sino siempre y en todo depender de la voluntad de V. R., vltra la obedientia que le deuo, bien e menester los rremedios que V. R. da; porque alias yo estaria atado al pie de la letra, no interpretando más libertad, ni tomando [más] de la que fuese expresa y clara. Avnque por otra parte me paresçe tener en estas cosas el spíritu algo libre para no turbarme, ni tomarlo con estrechura que me estorbe; pero en fin V. R. provee y prevee lo que más me conviene. Sit laus Deo.

Nesçesidades vrgentes yo no las siento para dexar esto de aquí é yr allá, tomando el vocablo vrgente en su rrigor, de manera que convenga, no sólo yr, más avn yr á furia, y luégo. Pero, tomándolo como pienso que V. R. lo toma, muchas Valençias ay, que, si tuviesen vn Mtre. Hierónimo [1] çerca de V. R., rrepresentarian ciertas nesçesidades y vrgentes, para persuadir que nos ymbiasen allá, como son algunos obispados, Salamanca, Alcalá, Valladolid, Barçelona y otras partes. Y en estas se ofresçen algunas ocurrencias y nesçesidades, que, avnque fuese para pocos dias, nos querrian. Y así me an algunas vezes dicho, partiéndome de alguna parte: Si tales nesçesidades se ofresçiesen, que vbiésemos de ymbiar á llamaros, ¿verníades? Y así, Padre mio, vbique messis multa.

Tamen, lo que más paresçe (paresçiendo á V. R.) vrgente, es el no dexar omnino la Corte, y speçialmente á los prinçipios, para hazer hábito de que diesen siempre aposiento; porque en esto consiste mucho más de lo que por letras podria significar. Yo para mí creo, que el mayor frutto que haze la Compañía, es en Roma; porque, allende de ser el frutto in stomacho, de donde se deriva á todas las partes, cobra la Compañía mucho nombre y authoridad, para así poder más seruir al Señor, y aprobechar las almas, pues esto sólo se pretiende. Asimismo, como para toda la xpianidad. el rresidir en Roma es fructto y expediente, así tambien lo es

[1] Hieronymus Domenech.

Digitized by Google

para España toda el rresidir en la Corte. Y así como la mala doctrina en las tales partes preeminentes es más dapnosa, así la buena es más probechosa, como más dapno aria quien echase veneno en vna fuente pública, de donde toda vna çibdad bebiese, que el que lo echase en vn pozo, de donde sola vna casa bebiese. Asimismo es del fructo, que mayor probecho aria quien en la fuente pública echase alguna hierba, que fuese sanatiua de enfermedades, que quien la echase en vn pozo particular. Y deste fructo (por la bondad del Señor) asy derivado, ya tenemos muy larga y clara experiençia.

Y avnque esto parezca comunmente y en todos los rreynos ser expediente, mucho más lo es en España, porque la Corte es como vn horno, donde se afinan todos los metales, y como vna balança, donde se pesan las monedas; y así, como ayan pasado por allí, en las otras partes las tienen por finas y de peso. Y así, Padre mio, paresçe muy conueniente no dexarla, y para el mismo efecto paresçe que conuenga aya quien predique, porque así sea el Señor más seruido; y de la Corte, como del puncto á la çircunferentia, se pueden ad tempus visitar todas las otras partes y çiudades; y así se satisfará á todos, porque ninguna se rreclamará del rresidir en la Corte, lo qual tamen arian, si más rresidiesen de asiento en vna çibdad que en otras, porque siempre la ynuidia es entre yguales. Todo esto yo lo digo con aquella synçeridad que lo siento, y como si agora vbiese de morir, penitus en ninguna cosa buscándome á mí, ni mis ynclinaçiones, que no las tengo, sino las que V. R. me pusiere, para allá inclinarme donde me mandare, siendo muy persuadido, que serán muy gratas á nuestro buen Señor, quien sea en todo siempre de todos alabado.

Dias a que tenía scripto esto, y duplicado. Yo e predicado algunas vezes aquí, y es tan notable el concurso, que despues de comer predico en plaça, como la otra vez. Es como á cosa nueva.

Anoche vine de Gandía, donde e predicado algunos sermones. En lo del Colegio, el Duque está todo en no exçeder punto de lo que á V. R. paresçiere; y si él ymbia algunas ordinaçiones, es para significar lo que tenian pensado, estando tamen indiferen-

Digitized by Google

tes para lo que á V. R. paresçiere. Cosa es algo pesada, por querer Letores, que paresçe es más hazer Vniversidad que Colegio. Tamen pienso que, si con persona se pudiese sufrir, que lo debe ser con el Duque, cuya bondad y perfection no sabria scriuirla. El es todo de la Compañía. Casándose el Prínçipe, como se dize, con la hija del Rey de Françia, se cree de çierto que el Duque y la Duquesa yrán á la Corte para el mismo efecto que ántes. Dízeme el Duque, que por dar á entender lo desta Compañía, desea yr, y no por ynteres ni onrra suya, porque ya tiene enemistad con ellos. An descubierto talento de predicar al buen Mtre. Andres [1], y predícales: están en estremo contentos. Confiesa tambien al Duque y á la Duquesa, hija y hermana [2].

Ambrosio pienso que començará á leer, porque ya ay estudiantes. Francisco Gallo está allá con sus calenturas. El y los demás, que son quatro, bien amados y proveydos [3]. La yglesia del Colegio está echa. Con el Dean Roca [4], que voluerá presto, escrivirá el Duque á V. R. largo. Rogóme que yo scriviese á V. R., cómo en todo se submitte á lo que V. R. querrá.

El Duque tiene tanta expectaçion del frutto de Castilla, y tánta afection, que él mismo (deziéndole yo, que, si su Sría. rrepugna, ó no es contento, que no me yré), me a dado mucho ánimo, no sólo para yr, mas avn para yr presto á la Corte, paresçiéndole cosa más importante al seruicio del Señor, con mucha libertad; y así pienso tornar allá despues de Nauidad á despidirme. Dixo tambien que, con venir alguna vez á visitarlos, vastaba. En

---

[1] Andreas de Oviedo.

[2] Memorantur hic, praeter Franciscum Borgiam, et Eleonoram de Castro, Duces, Isabella, eorum filia natu major, et Joanna de Meneses, soror Ducissae. Vide *Cartas de San Ignacio*, t. I, pag. 268, annot. 16; et in nostris monumentis, *Stus. Franciscus Borgia*, t. I, pag. 624.

[3] Ex ORLANDINI, *Hist. Soc. Jes.*, lib. VI, n. 60, et ALVAREZ, *Historia de la Provincia de Aragon*, inter se collatis, primi Collegii Gandienses incolae sequentes recensentur: Franciscus Onofrius (Onfroi) gallus, Ambrosius de Lyra, belga, Albertus Mario Caballinus, italus, Petrus Canalis et Joannes Guttanus, item galli. *Cartas... del B. Fabro*, t. I, pag. 283, annot. 4.—Illis accensebatur Franciscus Gallus, quartana febri laborans.

[4] Franciscus de la Roca, decanus ecclesiae gandiensis, Societatis amicissimus. Vide *Cartas de San Ignacio*, t. I, pag. 268, 269, 304, 305...

Digitized by Google

fin él está tan syn interes, que no busca syno la mayor gloria del Señor. Algunas personas altercaban sy era charidad, pues más debia á su tierra que á otras partes; y se rresoluieron que por la charidad que él vsaba con los otros, nuestro Señor la vsaria con los suyos.

Las casas de aquí, de Balençia, están arto en buenos términos. La casa para el Colegio se trata para comprar. Mosen Doménech está de buena voluntad, que es vn bendito. Sus confesiones no son frecuentes, á lo ménos quanto solian, á lo que yo sé. Agora á casado á Vrsula con vn mercader, y le ha dado ochocientos ducados en dote, en que a mostrado al mundo tener poca nesçesidad, en casar tan bien á hija no legítima.

Yo no sé porqué se fué Rojas: escribe Mtre. Fabro, que está con calenturas y voluerá por acá; y es bien nesçesario, porque le tienen mucha opinion y amor. Mtre. Miron es vn bendito, avnque más paresçe para sy que para otros. Es en stremo scrupuloso, y está todo puesto en abstinençias, de estar sin comer dos y tres dias. Está en mucha opinion y haze frutto en confesiones y con su buen exemplo.

De mí no siento nesçesidad particular, ántes, segund la inclinaçion de la gente de acá, data opera se avria de hazer avsençia, porque siempre tuviesen gusto; porque son fáçiles en aprehender y en dexar. Y siendo vn predicador continuo, no tienen tanto gusto, como es quando ad tempus le veen y oyen. Paresçe que vasta despertar las almas, y dexar á la parada los confesores.

Esto muy mejor lo siento, á mi paresçer, de lo que puedo exprimir; porque, á ser en mí, avnque en otras partes no tuviese miese, la procuraria, por hazer alguna avsençia, por serles siempre deseado para más aprobechar sus almas, que son tan dispuestas, que no tienen nesçesidad de mucho les preparar. Esto digo comunmente; y así no tanto por esto, quanto por lo que Mre. Fabro me escribe y otros, que conviene que vaya á la Corte; y por no aver aquí particular nesçesidad, pienso al fin de Enero, plaziendo al Señor, partir para Alcalá y Madrid. En este medio me daré prisa á predicar, avnque no me podré dar tanta, que satisfaga á todas las partes que piden.

Digitized by Google

A estado agora aquí vn caballero de los prinçipales desta çiudad, y dízeme que con estos pocos dias de avsençia que e echo en Gandía, está ya la gente sperándome con mucha expectaçion. Yo no pienso yr syn que Mosen Doménech y los demas queden contentos; quiero dezir que les parezca bien que por otro tiempo vaya á Castilla, avnque aya de venir á visytarlos, y procuraré que ántes se compre la casa del Colegio; y en esto de yrme syn aver letras de V. R., no sólo [no] pienso faltar en lo que me a mandado, ántes hazer cosa muy grata á nuestro Señor y á V. R., atenta la libertad que V. R. me da: y quánto sienta esto y todos, no lo podria scrivir sin mucha prolixidad.

Mtre. Hierónimo me dizen que a escripto á su padre, que vaya á Roma. Siempre es ganar quando se piden cosas tan fattibles. Ir allá y hazer el Colegio acá, no se puede bien hazer, speçialmente quando para lo vno ay arto qué hazer. Acá pensaban que queria hazer Colegio y no hospital, porque Joan está tal, que es más para hospital que para Colegio. Jacobo está tambien con calenturas. Tengo temor no le rriñan á Mtre. Hierónimo los que vieren á Joan y á Jacobo, por lo que toca á la authoridad del ser él Canónigo ó averlo sido.

Deseo que los que ymbiase á Balençia, fuesen todos algo prouectos, y si no los tiene, ymbíelos á pedir acá.

Ambrosio, Pedro y Lamberto dan mucha edificaçion en Gandía; y son tales, que es para alabar al Señor. Esto digo más en persona de otros que mia, porque para mí todo es sano y santo, por la bondad del Señor.

Padre, asta estar la Compañía algo más conosçida y fundada en Castilla, paresçe muy conueniente mirar sobre resçiuir gente verriac [1], porque para muçhos sólo eso [ya] es veneno. Los Inquisidores de aquí son muy mios; non tamen secundum spiritum, porque el vno es de la patria y el otro conosció á mi padre. Van perdiendo sospecha de las cosas que temian, como poco ynformados. Esta pensé que fuera hijuela, y por la priesa será menester que sirva por todo. V. R. me perdone, sy en lo que digo falto,

[1] Id vasconice est, *nueva, jóven, moza;* nova, juvenis.

Digitized by Google

que no es por dar regla; absit: digo en lo de verriac, y esto de Balençia.

Nuestro Señor sea siempre en nuestro continuo fauor y ayuda. Amen.

De Balençia XI de deziembre 1545.

Vester in Xpo. minimus filius,

†
ARAOZ.

Esta va por la Corte.

89

ANTONIUS DE ARAOZ

PATRI BARTHOLOMAEO FERRON

VALENTIA 22 DECEMBRIS 1545 [1].

Gaudium ob acceptas litteras et ingressum Patris Emmanuelis Miona in Societatem.—Ministeriis spiritualibus dat operam, et quidem cum fructu.—Quaedam domestica de cognatis P. Domenech.—Post scriptum ad Elisabeth Roser.– De virginibus barcinonensis monasterii Sanctae Clarae.

†
Ihus.

Hermano mio en Jhu. Xpo., entrañablemente amado.

Aquel Niño glorioso, nobis natus, nobis datus [2], nazca y crezca en vuestro spiritu con aquella plenitud de graçias y dones, con que más á él solo ameys y agradeys; á quien debeys dar muchos loores, eo quod tam felicem sortitus es prouinciam, de tener cargo de consolar tantas almas con scriuirnos acta (ut quidam dicunt) Apostolorum, y así nos fué ayer, dia del glorioso S. Thomé, que veniendo de predicar, (en presentia de muchos) bymos vuestra letra, no ménos proveyda de consolaçiones que

---

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 23, prius 164, 165.

[2] Parvulus enim natus est nobis... filius datus... ISAI. IX, 6; et Ecclesia in festo Corporis Christi, *Hymn. ad Vesp.*: Nobis datus, nobis natus—ex intacta Virgine...

Digitized by Google

cumplida de líneas [1]. Por todas ellas el Hazedor dellas, qui est Pater ille luminum, a quo omne donum est [2], sit in saecula benedictus. Todas nos alegraron, y de todas nos consolamos, por veer tantas misericordias de aquél, qui Pater est misericordiarum et Deus totius consolationis [3], y tantos efectos santos como, en fin, de tal causa y obrador, qui operatur omnia in omnibus.

Mas entre todas las nuevas que nos scrivis de tantas diversidades, de manera que vuestra letra paresçia semejante sagenae missae in mari, de omni genere etc. congreganti [4]; la que mucho nos rregozijó fué lo que del P. Miona mio [5] scrivis, porque paresçia, asy como en la noche serena y clara, quod luna inter stellas et lilium inter flores, rrepresentábasenos gigas inter locustas, aut Saul inter filios Israel, in eo quod omnes corporis exçellebat statu [6]. Quánta edificaçion aya sido, y quánto la ayan stimado algunos Portugueses que están aquí, praesertim Luis Gonçalez [7], no os lo podria significar sin larga digression. O bendito ortolano, y dichoso cozinero! Agora me paresce que a entendido y gustado lo que muchas vezes auia leydo: Qui major est inter vos, fiat sicut minister [8]. Ipse autem factus est, non sicut, sed et minister.

---

[1] Quae in hac periodo continentur, propterea ab Araozio dicuntur, quod Ferronii opera Ignatius in scribendis epistolis utebatur. «B. Pater nullum certum ad id temporis [1547] ab epistolis adjutorem habuerat: sed Xaverii initio (ut olim significavi), postea aliquantum Hieronymi Domenecci et Andreae Frusii opera, sed Ferronii maxime usus erat.» ORLANDINI, *Hist. Soc. Jes.*, lib. VII, n. 7.—Quo in munere Polancus Ferronio denique successit. *Ibid.* Quoniam vero saepe ex Urbe epistolae, sociorum facta continentes, per universam Societatem mittebantur cura illius, qui Ignatio erat ab epistolis et secretis; idcirco gratulatur Ferronio Araozius quod felicem sortitus sit provinciam consolandi disseminatos per orbem socios, nuntiandique acta illorum, qui apostoli a plerisque dicebantur.

[2] JAC. I, 17.

[3] II AD COR. I, 3.

[4] MATTH. XIII, 47.

[5] Emmanuel Miona, Ignatii olim confessarius, semperque studiosissimus.

[6] I REG. X, 23.

[7] Ludovicus Gonzalvus de Camara, qui venit Valentiam, tirocinium positurus.

[8] MATTH. XXIII, 11.

Digitized by Google

Deseo preguntarle agora me esposiese este paso que e dicho, que sin duda lo syntirá mejor y más perfectamente despues que lo puso en práctica que ántes. Parésceme que asy siento lo que le avrá dicho algunas vezes su alma, pues ille, qui cum in forma Dei esset, formam servi accepit [1], y vino del parayso al mundo, non ministrari sed ministrare [2], bien es que, pues yo vine de Paris á Roma, aga lo mismo. El de parayso, é yo de Paris para yr al parayso, qui X.s est. Bendito el dia, quando en el huerto invenit thesaurum absconditum in agro [3]; y el oro que allí alló, le quiso luégo provar ad fornacem ignis, tomando oficio de cozinero. Solícito tratante y negoziador se a mostrado, como está scripto: Simile factum est regnum coelorum homini negotiatori [4]; y asy, allando la preçiosa margarita, vendidit universa quae habuit, vendiendo los muchos años y renunciando los regalos que en su edad suelen buscar los hijos del siglo. Yo os digo, hermano mio Francisco, que de muy buena voluntad yria á Roma por veer á nuestro Padre, y por ser moço del cozinero. Plegue al Señor le sepamos guisar tales manjares en nuestra alma, que se agrade y contente dellos, ne inçipiat euomere [5]. Yo estoy tan consolado en el Señor, desto del P. Miona, que quanto más presto pueda, aré que en Portugal se sepa; que yo soy cierto que el Rey se consolará dello, y los que en el Señor le aman, y será para mucha edificaçion y exçitaçion de los que, por no veer asy exemplos viuos, se están quedos, en sy y consigo, sin pasar á Dyos y á la perfection. Sit soli Deo gloria et honor.

En lo que dezis de vn Doctor theólogo, digo mi culpa, que luégo pensé en el Señor Doctor Torres [6]. Yo casi le çelebro la vigilia de entrar en la Compañía. Dic ei meis verbis: quod facis,

---

[1] AD PHILIP. II, 6.
[2] MATTH. XX, 28.
[3] IDEM, XIII, 44.
[4] IDEM, XIII, 45.
[5] APOC. III, 16.
[6] Michaël de Torres sive Turrianus, quem pupillam oculi sui aliquando vocavit Ignatius. De hoc viro agitur saepe in *Cartas de San Ignacio*, et in seq. epistolis. Ejus ad Societatem vocationem narrat ORLANDINI, *l. c.*, lib. VI, n. 73.

Digitized by Google

fac citius. Porque sin duda el tiempo se pasa, et non est qui recogitet [1], y no poco dolor es que estemos tan atados y tollidos, pues oymos la voz del que dice: Solue vincula colli tui [2], et surge.

Al S.or Doctor Inigo Lopez, el bendito Mtre. Francisco [3] le abla en vna suya, que ya creo ternán allá. Encomendadme mucho en sus santos sacrifiçios. Ayer, que era dia de S.to Thomé, por ser patron de las Indias, dixe de las Indias y del frutto alguna cosa, de que se tiene mucha edificaçion.

Esas letras tenian scriptas dias a, y no scriuo de nuevo, porque no ay cosa nueva, y porque spero agora vn caballero soltero y de mucha calidad, et iam credo venit, que siento caballo, que a de hazer los exerçiçios aquí en casa, por ser más secreto: lo que no es poco, en estas fiestas tenerle ençerrado, segun es conosçido. Yo estoy tan ocupado en predicar, que no puedo satisfazer á todas partes. Ayer prediqué á ynstançia de Mosen Çifré, que es el gran letrado, que bien conosçe Mtre. Hierónimo. Estas fiestas predicaré, si plaze al Señor, en S.t Joan. El dia de la Circunçision, por ser de nomine Ihu., quiere que predique en el Aseo.

Ya se trata de comprar la casa para el Colegio. Mosen Doménech me a dicho oy, que le an scripto de Roma, que de aquí á ocho meses partirya Mtre. Hierónimo para venir acá, cosa de muchos muy deseada.

A la hermana y madre Isabel Roser dyreis, que resçiví su carta, scripta de mano del buen Jacobo, y que por tener mucha prisa, no le rrespondo agora; y que rresciba las que el coraçon muchas vezes le scribe. Y pues á nuestro Padre no scriuo, no debe ella culparme. A esos benditos Padres y Hermanos me encomendad mucho en sus oraçiones, y á los benditos Letores Mtre. Laynez y Mtre. Salmeron. A los dos y aun á Mtre. Hierónimo deseo yo veer en Spaña. Al P. Mtre. Pietro Codacio muy afectatíssimamente y al P. D. Diego y Mtre. Steban con el buen Ribadeneyra y Diego Salmeron me encomendad, y al P. Don Elpidio; y que le pido mucho me aga saver cómo va Anjuha. Y á los de Parma, á

[1] Justus perit, et non est qui recogitet in corde suo. ISAI. LVII, 1.
[2] ISAI. LII, 2.
[3] Franciscus Xaverius.

Digitized by Google

la hermana Sor Ursula de S.ta Martha de mi parte visitareys, encomendándome mucho en sus oraciones, y á Sor Lucrecia.

En estas partes ay tantas S.ras que desean que la Compañía açeptase casas, que avn agora rrespondo yo á vna que mucho lo desea, y es vna bendita alma. Y de Valladolid me an scripto por parte de vna S.ra principal. ¡O quántas almas tiene el Señor buenas en la tierra!

Yo os rruego, Hermano, que me scrivays algunas vezes.

Al P. Mtre. Postelo me encomendad en sus oraciones [1]. La Duquesa de Calabria me preguntó dél los otros dias: yo creo que olgaria con vna letra suya. Muestra que nos va tomando amor. El dia de San Joan querian que yo les predicase, y abrá de ser en la misma yglesia donde se haze la fiesta. Si scriviere á la Duquesa, ya creo que saben que la llaman Exçelençia.

Mosen Doménech nos es vn buen padre, que tiene unas entrañas benditas, y todos sus hijos, que es para alabar al Señor. Françes Joan no creo que está edificado de la comuta del canonicato. Podria ser que le viniese del parescer de Mosen Ferrando, que, segun él mismo me dixo la otra vez, no le paresçia bien. Todos son vnos benditos. Angélica es vna cosa muy para dar gracias al Señor, y todos los de la casa, que paresçe vna Religion; y tambien Ursula es una bendita, y su marido: en fin Nuestro Señor quiere bien á Mosen Doménech, y asi está estimado en esta cibdad.

Luis Gonçalez se alla muy malo de los ojos. Creo que abria de ymbiarle fuera á Castilla ó á Portugal, aunque Mosen Doménech lo syntirá mucho, por el amor que le tiene.

Nuestro Señor de todos ordene á su mayor gloria.

El caballero que digo, agora llega; lo que siempre tube en sospecha asta veerle.

---

[1] De Gulielmo Postello multa dicta sunt in vol. jam editis et in *Cartas de San Ignacio*. Ducissa autem Calabriae est laudata jam Marchionissa del Zenete, D. Mencia de Mendoza, «que casó dos veces: la primera con Enrique de Nassau... la segunda... con D. Fernando, Duque de Calabria... viudo de la reina de Aragon Doña Germana, segunda mujer del rey Católico...» SALAZAR DE MENDOZA, *Crónica del gran Cardenal de España, D. Pedro González de Mendoza*, pag. 424.

Digitized by Google

Xpo. nuestro Señor sea siempre en nuestro fauor y ayuda. Amen.

De Valençia 22 de Deziembre 1545.

Tuus in Domino,

†
ARAOZ.

Anme rrogado que scribiese á Mtre. Hierónimo sobre la expediçion de la casa de las Convertidas de aquí.

PARA ISABEL ROSER

Charísima Hermana: Aun en esta aveys siempre de tener prendas del amor que mi alma á la vuestra a tenido, y en el Señor tiene. Vuestra letra mucho me consoló; doy graçias á nuestro Señor por todo. Yo creo, quando esta llegue á vuestras manos, que ya avreis sauido de las cosas de S.ta Clara. De la yntençion que an tenido, no pienso que ay nesçesidad [de] ablar, y de la poca ambiçion que ay en sus almas; y en ese caso particular lo sé yo muy bien desde la primera vez que estube en Barçelona. Informad á nuestro Padre, para que les aga rresponder; porque, si es cosa que se puede rremediar, creo que se aria vn gran seruicio á nuestro Señor, porque seria algun prinçipio de rreformaçion. Pues son y an sido siempre tan vuestras, aconsolaldas en lo que sintiérdes que es gloria del Señor, pues esa les mueve á ellas. Al Señor Velliu yo visité y hablé muy largo, y segund me dixieron, fué muy provechoso. A la Hermana Cruyllas me encomiendo en sus oraçiones. Nuestro Señor os tenga sempre en su santo amor. A la S.ra D.a Isabel [1], pues yo le soy siempre tan buen predicador y protector por acá, pidid que no me oluide en sus santas oraçiones. Perdonadme, Hermana.

De Balençia 22 de Deziembre 1545.

Vuestro en el Señor,

†
ARAOZ.

[1] Elisabeth de Josa.

Digitized by Google

Superscriptio: Jhs. A mi en Xpo. nuestro Señor H. Bartholomé Ferron.

70

ANTONIUS DE ARAOZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

GANDIA 16 JANUARII 1546 [1].

Fratrem Castel, Borgiae confessarium, bene de religione meritum, Ignatio enixe commendat.—De Francisco de la Roca.—Araozius adire cogitat Matritum, quo vocatur a Fabro: id Borgiae probatur.—De sociis et rebus Gandiae.—Elogium Ducis domusque borgianae.—De sacris ad Stae. Clarae virginibus.

† Ihus.

Gratia et pax Domini nostri Jhu. Xpi. sit semper nobiscum.

Por aver muy pocos dias que con el Sr. Dean Roca [2] scriuí largo á V. R., esta será breue, pues es sólo para informar á V. R. del R.do P. Fray Castel, llebador desta, el qual, vltra de sernos mucho tiempo a buen amigo y afectado, y, vltra de ser confessor de los S.res Duques de Gandía, y ser pérsona de mucho talento, y beneméritta por ser zelador de la honrra de Dios y de su Religion, deseo que V. R. le consolase y tuviese por muy particularmente encomendado en el Señor. Y porque los negoçios á que va serán más açeptos interçesores para la charidad de V. R. que mis letras, çesaré quanto á esto.

Al Sr. Dean Roca yo e gozado poco y seruido ménos, segund V. R. me mandaba, y no a sido por falta de rreconosçer el amor que V. R. dize nos tiene, sino por no aber avido tiempo en Balençia. No[s] ablamos, y quedamos de nos beer en Gandía, y quando yo vine, era ya vuelto; y avnque para lo del Colegio no avia qué más ablarle, rresçiuí pena de no poderle más comunicar para consolaçion de entrambos. Lo que en presençia no se hizo, ago en avsençia, en serle fiel terçero en vnas ocurrençias que en

---

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 24, prius 244.

[2] Vide supra, epist. 68.

Digitized by Google

esta yglesia se le ofresçen con los canónigos, en que el Señor Dean muestra deseo de aprovechar á la yglesia. Nuestro Señor en todo ponga su mano.

Yo partiré, plaziendo al Señor, dentro de quince dias para la Corte, porque ya no vasta dureza de coraçon, ni temor de no ofender á los zelosos deseos del buen Mtre. Hierónimo, para sufrir y disimular las ynstançias y preçes que haze Mtre. Fabro, porque vaya presto á donde él está y no le dexe ya más solo. Vno me scribe de Alcalá estas palabras: «Yo estoy tentado contra V. R. y los de allá, porque, dexando el mare magnum desta Vniversidad, donde spero que a de aver vn colegio de más calidad y quantidad que todos, se anda por allá por los charquillos.» Yo deseo que Mtre. Hierónimo rogase al Señor que le hiziese sentir que Balençia no es charquillo, syno rryo y muy caudal.

Ambrosio [1] se alla dos dias a con calentura. Francisco Gallo persevera con la quartana; speran á que comvalezca para que él lea, por estar más versado en scuelas. Ambrosio no paresçe que tanto esté para leer, quanto para estudiar, avnque entiende bien; pero no tiene la forma y estilo de los estudios de acá. Lejendo Francisco Gallo artes, Pedro [2], que entiende mucho bien, y Ambrosio, rresçívirán aquí detrimento en sus estudios, pues no se leerá cosa para ellos. Emos pensado que voluiesen á Balençia, donde podrian oyr, y que Jacobo y Joan [3] viniesen acá. Al Señor Duque paresçe bien, segund dize Mtre. Andres. Yo avn no le e ablado. En todo se ará lo que á Su S.ria mejor paresçiere, pues en su libertad le dexó V. R. eligir los que queria; syno que Su S.ria es tan adherido en todo, que, no sólo es para alabar á nuestro Señor, pero avn para mucha confusion de los que son súbditos, á lo ménos mia.

Tiene tan dilatada la sperança del frutto en Castilla, que me pone ánimo á dezir á Mtre. Hierónimo, que me perdone y tenga paçiençia. Con esto dize Su S.ria que le paresçe muy nesçesario

---

[1] De Ambrosio de Lyra caeterisque sociis Gandiae degentibus vide supra, epist. 68.

[2] Petrus Canalis.

[3] Jacobus Maria et Joannes Guttanus.

Digitized by Google

venir algunas vezes á los visitar. Es vna alma, Padre mio, en quien Dios nuestro Señor se muestra marauilloso, y la S.ra Duquesa y la S.ra Doña Juana [1], que dize que yria de muy buena gana á Roma por ver á V. R. Lo mismo me dezia ayer el S.r Duque que fuymos á vn monesterio de Hierónimos y comimos en el rrefitorio con ellos [2].

La Abadesa de S.ta Clara de aquí, que es la más rreformada y estrecha que ay en estos rreynos, es tia del S.r Duque, á quien venya la meytad del Estado [3]. Es vna grand alma, y todos son mucho de la Compañía. Tienen vna capilla de Nazareth y vna Cofradía con yndulgençias. An echo cofrades á todos los de la Compañía con cresçido amor, y hazen particular oracion por ella. Los saçerdotes an de dezir, para ganar las gracias, vna Misa cada año. Mtre. Hierónimo avria de avisar á todos desto, porque correspondiésemos á las entrañas de charidad destas benditas. V. R., en las que al Sr. Duque scriviere, aga memoria de la R.da Madre Abadesa y de Sor Buenaventura [4], que es qual el nombre, y de la S.ra Doña Juana, que es hermana de la S.ra Duquesa. Xpo. nuestro Señor por su bondad suma sea siempre en nuestro continuo fauor y ayuda. Amen.

De Gandia 16 de Henero 1546.

Mtre. Andres predica y con mucha satisfaçion. Están Sus S.rias, que se confiesan con él, notablemente edificados y consolados. Es vna alma cándida. A Alberto [5] hizieron predicar á la Sra. Duquesa en palaçio el dia de los rreyes, aviendo mucho av-

---

[1] Joanna de Meneses, Ducissae Eleonorae soror.

[2] «Lo más notable del término es sin disputa el monasterio de San Gerónimo, llamado también de *Cotalba*, porque en aquel punto donde se edificó habia una casa de campo de este nombre. Se halla situado en un llano cultivado de 1/2 hora en cuadro al S. O. y á la distancia de 2 horas de Gandía: el edificio es muy bonito, de 4 frontis iguales de arquitectura gótica. Se principió el 1.° de Marzo de 1388, habiéndolo costeado el duque real D. Alonso, hijo del infante D. Pedro, dotándole competentemente...» MADOZ, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico*, t. VIII, pag. 300.

[3] Nomen illi erat Sor Francisca de Jesu. Vide *Cartas... del Bto. Fabro*, t. I, pag. 320.

[4] Vide locum nuper cit.

[5] Albertus Mario. Vide epist. 68

Digitized by Google

ditorio, y Don Xpobal. de Rojas, que es hermano del Marques de Denia [1], y predicador, quedaron, no solo contentos, mas admirados. Quisieran que á las monjas tambien predicara; é yo no é salido en ello, avnque en todo se ará como el Sr. Duque se consuele.

Vester in Xpo. minimus filius,

†
Araoz.

Superscriptio: Ihus. R.do in Xpo. P. Magistro Ignatio de Loiola, Praeposito Societatis Ihu., Romae, a S.ta Maria dila Strada, apreso S.to Marco.

71

ANTONIUS DE ARAOZ

PATRI HIERONYMO DOMENECH

VALENTIA 26 JANUARII 1546 [2].

De patre ac familia P. Domenech.—De sociis, qui Valentiae operam studiis navant.—De domo coëmenda.—De fructu ex concionibus et aliis ministeriis.—De amicis, bene de Societate sentientibus.—De profectione Araozii.—De rumoribus contra nostros ad Archiepiscopum delatis.

†
Jhus.

Gratia et pax Domini nostri Jhu. Xpi. sit semper nobiscum.

Por aver scripto poco a largo con el Sr. Dean Roca, esta será más para quexarnos de vuestro scriuir, que para tratar de negoçios. De allá tienen (segun me dize vuestro padre), aquí letras deste mes; y como él desea las vuestras, pénale no las rresçiuir. Si os rriño, es en persona de vuestro padre, avnque tambien, en seros tan amigo, ago lo que deuo en os dezir las verdades; sed de his satis.

Tornando á ablar en vuestro Colegio, siento primero, que vuestro padre os es muy padre, y por vos á todos los que aquí

---

[1] Vide *Stus. Franciscus Borgia*, t. I, pag. 624.

[2] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 25, prius 241, 243.

Digitized by Google

teneys. Porque sabed que él los ama y trata como á hijos, y lo mismo vuestros hermanos. Y en lo que distribuye con ellos, creedme, que es de los que está scripto: Hilarem datorem diligit Deus [1]. Sé dél, que me dize que está admirado de dónde le mana tanta abundançia; porque, discurriendo por muchas particularidades que este año a suplido, se halla marauillado, conosçiendo que nuestro Señor por vuestras oraçiones y por lo que en estos hermanos haze, le rretrybuye, etiam in hoc saeculo. Yo estoy muy gozoso de oyrle ablar en esto, porque lo abla como quien lo gusta y siente.

Y avnque esto asy sea, él me a dicho, cómo le escribistes que diese cient ducados de renta al Colegio. Dice que no podria ponerlo todo junto, y que, pudiendo, seays cierto, que eso y más porná; praesertim determinándose vuestros hermanos á vna via ó á otra; que los dos tyran á no casarse, y asy emos concertado que asta seys estudiantes, quatro y Rojas y Miron, podrán estar aquí, y que él los tratará como á hijos, de lo que tubiere; y que veniendo vos, (lo qual todos speran para el Setiembre) que nuestro Señor mouerá personas que os ayudarán, en comprar la casa, se entiende; y para ser á proposito a de costar mill ducados, poco más ó ménos; y vuestro padre no puede por agora tomar tal empresa, porque anda por no vender cosa ninguna. Pero todavía pienso que abrá otras personas que contribuyrán.

De vna, que está çerca desta, an demandado dos mill y quinientos ducados. Desta, en que estamos, querrán poco ménos de mill. Ella es arto buena, por tener grande huerta, y estar çerca de los estudios; que todavía dizen que la Duquesa [2] los ará aquí çerca, avnque dizen que no es sana; y asy andan en si podria allarse otra aquí junto. Avnque yo más dificultad sé que tienen en cómo se comprará; que casas no faltarán. En esto sabed, que vuestro padre lo desea, y ará todo lo que pudiere; y pues es tan buen padre, consolalde siempre que pudiérdes con letras. Si yo fuese vos, como soy vuestro in Domino, propornia de le scrivir cada mes.

---

[1] II AD COR. IX, 7.

[2] Domina Mencia de Mendoza, Ducissa Calabriae.

Digitized by Google

Aquí ay estudiantes para cumplir el número de los quatro. Están Joan [1], y voy pensando que vuestra fe a de preualesçer, porque se alla bueno y estudia muy de veras. Vuestro padre y todos le aman mucho, porque es syn duda vn bendito: está Jacobo y Çésar [2]. Parésçele á Mtre. Miron, que será desedificaçion, en que, no sabiendo avn bien leer, vaya al estudio de prinçipiantes, porque tienen aquí expectaçion mayor de los estudiantes de casa, y asy le hazen exerçitar en casa en algunas ocupaçiones, y tambien en que estudie. Çésar sirbe, y tambien le haze estudiar en casa. Como es ordenado de epístola, es menester que estudie algo de veras. En todo se haze segund los tiempos y las comodidades.

Ayer resçiuió Mtre. Miron vna de Mtre. Fabro, en que scriue que Rojas era ydo á Toledo, por serle malos los ayres de Madrid. De aquí procuran que venga á convalesçer. Pienso que vernâ presto.

Bien ay quien entraria en el Colegio, que avn agora me a venido á ablar vno, y otros an venido tambien para querer andar comigo, pensando que soy como egitano, como lo parezco en tanto discurrir.

Aquí están muy edificados de Martin [3]. Mtre. Miron olgaria que él quedase, y que yo llevase á vuestro Jacobo [4]. No pienso hazerlo, porque el mismo inconveniente seria en Alcalá, avnque yo no lo tengo por inconveniente, mas ya aquí conosçen á Jacobo, (y es vn bendito), y allá á Martin; y con esto no será nouedad; y tambien porque merezcan algo con vuestra gente, que para mí,

---

[1] Joannes Guttanus.

[2] Jacobus Maria et Caesar Aversanus.

[3] Martinus Verástegui, Joannis *vizcaino* filius. Vide epist. 42.

[4] Orlandinus tres memorat hujus nominis socios Valentiae degentes: Jacobum Romanum, Jacobum quemdam Bononiensem et Jacobum Mariam. Primum Miro secum adduxit ex Portugallia discedens: hos Ignatius ab urbe misit. *Hist. Soc. Jes.* lib. IV, n. 126. Et Franco: «Didacus Miro... Valentiam concedit... cum Antonio Monisio, Jacobo Romano et Francisco Rojas...» *Sinopsis*... An. 1544, n. 7. De his postremis Miro egit supra, epist. 52. An nunc de eodem Jacobo Romano sit sermo, ab Araozio hic minime dicitur.—Sed de his plura in sequentibus epistolis: nunc eos distinctos esse indicasse sufficiat.

Digitized by Google

sólo el pensar que vienen de allá, me haze en todo estar muy contento dellos. Y tambien lo están todos, porque sin duda son almas muy electas. ¡O qué Ambrosio, qué Pedro y qué Alberto se tiene el buen Duque de Gandía y cómo lo saue él sentyr y estimar [1].

A lo que paresçe, nuestro Señor a dado mucho ervor en esta cibdad con estos pocos dias que aquí e estado, que son casy tres meses, y e predicado artos sermones, y agora me pidian más: que vna nómina avia dellos para tantas gentes. Bien creo que para quitar algunas suspiçiones que tenian, que a aprobechado arto; porque los Inquisidores me an oydo, y son muy mios, muy de veras, speçialmente que el vno fue Visitador de la Inquisiçion de Barçelona, y ally inquirió mucho de las cosas de la Compañía y de mí en forma de juez. Bendito sea el Señor, qui dignatus est respondere pro nobis; y así esme muy amigo; avnque *(sic)* se a descubierto alguna amistad que tuvo con mi padre. El otro es de la patria. El Arçobispo sé que está muy edificado; tanto, que por averle oydo que dixo tanto bien de mí á la Duquesa de Calabria, (que le preguntó, pues me avia oydo, qué le avia paresçido), vna prima hermana de la Duquesa me ymbió á rrogar, que la fuese á confesar, y tambien á otras damas, lo que an tenido á mucho, y así lo hize. Anoche me dispidí de la Duquesa, y ablamos largo. Tenia mucho deseo de veer la sentencia que se dió en Roma. Allá la dexé. Su Exçelençia estava con estos temores que el P. Mtro. Ignatio avia huydo de Paris, y qué [eran] estos Exerçiçios etc. Espero en nuestro Señor queda notablemente mudada.

Mtre. Çapater [2], que es el más insigne Predicador de aquí, como sabeys, y Predicador del Duque de Calabria [3], me a oydo en el Aseo, y a quedado tan edificado, que me a dicho que me desea mucho tratar y conversar, y anme dicho que, ablando de nosotros delante del Duque algunos cavalleros, él dixo grandes cosas de mucho abono, deziendo cómo me avia oydo, etc. De

---

[1] Vide epist. superiorem.
[2] Ludovicus Sapater (?).
[3] Ferdinandus de Aragon, Dux Calabriae, Valentiae Prorex.

Digitized by Google

testimonio hujus se gozan mucho nuestros amigos. Otras personas de calidad e tratado, y spero en el Señor que no sin frutto. Tambien e dado los exerçiçios á vn caballero.

Esa carta del P. Mtre. Ignatio tenia scripta y dada á vn Padre [1]. Paresçe que se dilata su partida. En los de Gandía no se ará mutaçion ninguna, asta que primero sepamos cómo se açepta el Colegio.

Françes Joan, vuestro hermano, es arto flaco y enfermizo. El tenya yntencion de yr á estudiar á Paris; este año acaba el curso de artes; es buen estudiante y mejor xpiano.: es vna bendita alma, y muy entendido. El no a echo los exerçiçios. A mí me paresçia no hazer mi dever sin se los ofresçer, y así le hize oblaçion, que nó obstante la prisa que Mtre. Fabro me daba para que fuese, que, si él queria hazerlos, que yo me deternia. En fin se resoluió en que se difiriesen asta acabar su curso de artes, y que entónçes, ántes de determinar de sy, los aria. El está ynclinado á los Obseruantes Francescos: es vn bendito. En todo lugar spero en nuestro Señor servirá muy de veras á su diuina Magestad.

Vuestro padre se a confesado comigo. Creedme que me tiene captiuo de veer sus entrañas y amor; y que le amo como á padre. De Magdalena Angélica no sé qué os diga, más de que es qual tiene el nombre. Es vna Seraphina. No çeseys de orar por ellos, porque vuestro padre dize que vuestras oraçiones an echo tal mutaçion en su casa. Bendito sea el Señor.

De Mtre. Laynez se querria quexar mi alma, sino que no me atreuo, pues á ninguna de las mias me rresponde. En sus entrañas y en las de Mtre. Salmeron, y del P. Mtre. Pedro Codaçio entrañablemente todo me encomiendo, no oluidando al mi Padre Don Diego, y Estéban de Eguía. Y al P. Mtre. Miona deseo saber cómo se alla en la cozina. Anoche ablaba dél á la Duquesa. Soy muy afectado á Mtre. Postello: e visto vnas Horas suyas, que tiene Joan. Encomendadme mucho en sus oraçiones, y á los Sres. Dotores Inigo Lopez y Torres. Visitad de mi parte,

[1] Ea videtur esse, quam nuper n. 70 edidimus.

Digitized by Google

Hermano mio, á la Madre Ursula de Santa Marta, que yo no la oluido. Nuestro Señor habite en sus almas.

De mi yda no oso scriviros, por no ofenderos. Será dentro de quatro dias, si plaze al Señor, con propósito de alguna vez tornarlos á visitar, que ya paresçe que me speran.

El Padre don Castro [1] está aquí, que es Prior de Valde Xpi. Díxome cómo ya no le scriuia el P. Mtre. Ignatio, y que abia ablado en Barçelona al Arçediano Caçador, y se le abia muy de veras quexado, porque tampoco ya no le scrivia.

De Barçelona me an ymbiado á llamar muy determinadamente para lo de Santa Clara. Yo no oso dilatar mi yda, adonde Mtre. Fabro con tanta ynstançia me llama. Y asy Balencia y Barçelona habeant me excusatum. De mi charíssima Isabel Roser ¿qué diré? pues paresçe que o no me ama como solia, ó que ya no me conosçe. Yo determinado estoy de amarle en el Señor avnque no me ame, y de quererla aunque no me quiera, y de scriuirle avnque no me rresponda. Nuestro Señor la aga sentir y conosçer la perfection y paz que mi alma á la suya desea.

Yendo esta tarde á tomar liçençia y despedirme del Arçobispo [2], nos hizo entrar á Mtre. Miron y á mí en su cámara, y nos hizo vn largo y zeloso discurso, con entrañas paternas, de lo cuál quedamos muy edificados. Su yntençion era avisarnos de las cosas de que éramos notados (supuesto que de las personas y costumbres no avia syno edificacion); y descubriéndonos algunos engaños ó errores que podríamos tener, trayendo de los Doctores é historias otros símiles, lo 1.° fué, paresçerle que el querer rreformar el mundo, divagando syn tener clausura ni conventos como Frailes, que era cosa vana y sin fundamento, trayendo

---

[1] Joannes de Castro, parisiensis quondam Ignatii socius, et Jacobus Cazador, mox futurus barcinonensium Antistes, noti satis superque sunt ex jam vulgatis voluminibus.

[2] Valentinorum ecclesiae praeerat, ut saepe diximus, sanctissimus ille vir ex augustiniana familia, Thomas de Villanueva, qui Societatem paterno amore prosequebatur. Vide ad ipsum *Cartas de San Ignacio*, t. III, pag, 208. Ejus laudes, et in nascentem Societatem studium late prosequitur ALVAREZ, *Historia* ms. *de la Provincia de Aragon*, lib. II, cap. 4.

Digitized by Google

aquello de San Hierónimo: Tria genera monachorum, donde rreprueba aquellos que asy divagaban [1].

2.° Que diz que dezíamos que erat quodam secretum lo que enseñamos, y que no se a de dezir á todos, porque no se diesen porçis margaritae [2]. Esto rreprobó por sus rrazones; y que sólo vn secreto avía, que era, Deus homo factus.

3.° Que hazíamos callar, itaque docemus silentium, prohibiendo omnino el ablar; y que S. Ambrosio lo rreprueba; y que el Profeta dize: Posui ori meo custodiam [3], no para siempre callar, syno para no ablar mal.

4.° Que enseñábamos á todas personas orar y meditar, quasy poniendo el fin más in cogitando quam in operando; y que no era cosa bien echa, syno que al çapatero le enseñásemos cómo rregir su casa etc.

5.° Que todos éramos moços.

6.° Que comunicábamos mucho en casas, y con mugeres; y que nos hazíamos señores de las casas donde conversábamos; de manera, que todo se hazia por nuestro paresçer; y que desto era notado Rojas; y que por evitar scándalo, yo lo hize yr para Alçalá; y que desto mismo avia sido notado Mtre. Inigo, estando aquí, al prinçipio, y que de aquella rrayz podria nasçernos esto; y que eran cosas muy scandalosas estas conversaçiones; y praesertim el enseñar silentium illud et secretum, tocando en los alumbrados; y que él con entrañas buenas nos avisaba y dezia lo que le avian dicho personas muy graues; y que tambien se abia esto predicado por muchos, que no era bien conversar tanto; y que á mí me avia oydo, y que aquella doctrina le paresçe buena y probechosa; y que siempre miremos illud: in occulto loquutus sum nihil [4]; y que los exerçiçios le paresçen bien (porque los a

---

[1] EPIST. 22, Ad Eustochium: MIGNE, *Patrologiae... Cursus*, t. XXII, col. 419. Inveniuntur praeterea haec in *Regula monachorum divi Hieronymi* ex scriptis ejusdem per Lupum de Olmeto collecta, inter opera Sti. Hieronymi, t. ult.; MIGNE, *l. c.*, t. XXX, cap. II, col. 334.

[2] Neque mittatis margaritas vestras ante porcos. MATTH. VII, 6.

[3] PS. XXXVIII, 2.

[4] JOAN. XVIII, 20.

Digitized by Google

visto) pero que no son syno para muy pocos; y que le paresçe muy buena inuençion hazer Colegios de clérigos exemplares, y que los fauoresçerian todos los Perlados; pero querer, syn Conventos y sin Orden, divagando, rreformar, que es no llevar fundamento. En fin, mostró la bondad que de tal Perlado se speraba.

Yo, como más parlero, respondí á todas las particularidades; y le dixe, que yo yba á despidirme de Su S.ria, porque ya ántes le avia dicho cómo me avia de yr; pero que me deternia todos los dias que Su S.ria mandase, hasta que de todo hiziese exámen é inquisiçion, y que se la suplicaba, porque, conosçida la verdad, la ayudase; ó allada la culpa, la castigase. Doy gracias á nuestro Señor porque me paresçe, post multa, que quedó muy de otro paresçer, y me dixo, que no era menester que me detubiese, mas que él diria á vna persona de mucha importançia que le avia dicho esto, que le rrogaba ymbiase á las personas que estas cosas le avian dicho á ablar con él, para saver la verdad; y, si ansí fuese, rremediarlo; y sino, que cesase la suspiçion. Dilató mucho sus entrañas en dezir quánto nos fauoresçeria, si llevásemos la via que le dezimos, etc. Y así con mucho amor nos dió liçençia.

Jhu. Xpo. nuestro Señor sea siempre en nuestro continuo fauor y ayuda. Amen.

De Balençia 26 de Henero 1546.

Seruus in Domino,

†
ARAOZ.

Digitized by Google

72

ANTONIUS DE ARAOZ

[PATRI IGNATIO DE LOYOLA]

VALENTIA 29 JANUARII 1546 [1].

Capita rerum a theologo quodam viro proposita Araozio, ad Societatem in recto tramite conservandam.

† Ihus.

Oy a estado aquí vn Maestro theólogo, que está con el Arçobispo [2]. Tiénenos buena voluntad. Ame dado muchos paresçeres:

1.° Que no se puede conservar la comunidad syn tener coro.

2.° Que no avrian de tomar syno muy pocas casas, y que dellas se esparziesen los predicadores; porque asy se ará más frutto, deziendo que avn aquí en Balençia es mejor venir de tiempo á tiempo y no rresidir mucho; porque con la mucha rresidençia se hazen las cosas comunes, y no tienen tanta estima.

3.° Que avrian de tomar muy pocos Profesos, porque esta manera de viuir es muy para pocos.

4.° Que no devrian visitar en casas, syno muy rraro, ni açeptar convites; deziendo, que no lo dize esto porque le parezca que ay nesçesidad, syno por dezir lo mucho que desea la conseruaçion desta Compañía, y que devrian mucho mirar en no tomar muchachos, porque son variables, etc.

Esta tarde me e despidido del Obispo de Segobia, que está aquí, que es Don Antonio Ramirez, que abló á V. R. en Paris, y dize que muchas cosas le dizen que á él no le paresçen bien [3].

---

[1] Ex autographo in vol. A, semifolio, n. 25 bis, prius 230.

[2] Stus. Thomas de Villanueva.

[3] Antonius Ramirez de Haro, Episcopus Segoviensis, Inquisitor contra haereticam pravitatem. Is Valentiam venerat ut novorum ad Christi fidem conversorum rectae institutioni provideret. De eo scribebat, 8 Septembris 1544, Stus. Thomas de Villanueva Commendatario Francisco de los Cobos:

Digitized by Google

Y deziéndole yo que Su S.ria se ynformase dellas, y las sacase á luz, dize que no toca á él, pues no está en su dyoçesy; ¿y «qué cosa es que se llamen de la Compañía de Jesus?», deziendo, «y los otros ¿de qué son? ¿del demonio?», y otras cosas semejantes. Es persona de buenas letras y entrañas. Doy graçias á nuestro Señor porque se me a avierto todo; y spero en su Magestat divina que a quedado arto satisfecho. Está de partida para su obispado. Quedamos de vernos allá.

De Balencia 29 de Henero 1546.

†
ARAOZ.

73

PHILIPPUS HISPANIAE PRINCEPS
PATRI IGNATIO DE LOYOLA

MATRITO 22 FEBRUARII 1546 [1].

De instauranda sacrarum virginum disciplina in Catalauniae monasteriis.

†
El príncipe.

Deuoto y amado nuestro. A Juan de Vega, del Consejo de Su Magestad y su Embaxador, scriuimos particularmente lo que des-

---

«He mucho holgado de ver las escrituras que V. S. me dió, y estó muy bien con la provision que S. M. hizo del Sr. Obispo de Segovia; y, cierto, era menester proveer de una persona tal como es el Sr. Obispo, y que tanta inteligencia toviese de aquellos nuevos cristianos para su remedio y para su doctrina y para la nueva institucion de aquellas retorías, y persona que no entendiese en otra cosa... Y el Sr. Obispo es muy antiguo señor y amigo mio, y conoscémonos mucho, porque ántes que yo fuese fraile, ambos fuimos colegiales y letores en el colegio de Alcalá, y en todo lo que su Señoría ordenare estaremos muy conformes.» *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, t. v, pag. 84.

[1] Ex originali in vol. *Epistolae Principum*, n. 10, prius 230.—De hac epist. scribebat Ignatio Btus. Faber, die 6 Martii 1546: «Este envoltorio que aquí va de parte del Príncipe para el Sr. Juan de Vega, Embajador de su Majestad, es de las cartas que V. R. tanto tiempo ha me ha mandado procurase para la reformacion de los monasterios. A todos se escribe en creencia,

Digitized by Google

seamos la reformacion de los monesterios de monjas del principado de Cataluña, y las causas porque se ha dexado de effectuar hasta agora, y lo que paresçe que se deue supplicar de nueuo á Su Sanctidad de nuestra parte. Y porque yo querria mucho que allá se mirasse algun buen medio para ello, porque se pusiesse en effecto, por el gran bien que dello se seguiria, y por el seruicio que á Dios nuestro Señor se haria, os encargo mucho, que particularmente tomeys este negoçio á pechos para sollicitallo con toda diligençia y cuydado, informando al Embaxador de lo que en ello os paresciere, y hablando á las personas que él os dixere, haziendo lo que soleis en las cosas de tanto seruiçio de nuestro Señor como ésta, y lo que de uuestro buen zelo y religion se deue sperar; que en ello me hareis mucho plazer.

De Madrid, á XXII de Hebrero de M. D. XLVI.

Yo El principe.

Por mandado de Su Alteza,

GONÇALO PEREZ.

Superscriptio: † =Por el Príncipe. =Al deuoto religioso el maestro Iñigo.

---

del Sr. Embajador, el cual dará las cartas á cada uno, y tambien la que va para V. R. La copia de la carta del Sr. Juan de Vega aquí va, para que V. R. vea todo lo que se le escribe; pero el Secretario me ha rogado que escribiese á V. R. que no sepa el Sr. Juan de Vega que su carta va copiada á manos de V. R. ni de otros.» *Cartas... del Bto. Fabro,* t. I, pag. 291.—Eadem die 6 Martii scripsit etiam Ignatio Araozius litteras, quas n. 74 subjicimus, in quibus de Principis epistola fit mentio.

Digitized by Google

74

ANTONIUS DE ARAOZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

MATRITO 6 MARTII 1546 [1].

Faber e morbo recreatus: studium erga illum virorum praeclarissimorum.—Fructus ex sanctis operibus Societatis.—Aemilianus, de consilio medicorum, iter matritense retardat.—Principis Philippi litterae de reformandis virginum monasteriis.—De feminis sub obedientia Societatis vivere cupientibus.

†
Jhus.

Gratia et pax Domini nostri Jhu. Xpi. sit semper nobiscum.

Porque pienso avrán ydo á manos de V. R. las que por diversas vias y vezes de Balencia scriuí lo allá y en Gandía suçedido, á ellas [me] rrefiero. Yo vine a más de XV dias, y predico, usando nuestro Señor de las misericordias acostumbradas, teniendo ocupaçiones quotidianas, así en confesiones como en algunos exerçitantes que tenemos.

Mtre. Fabro a estado diez ó doze dias en cama, avnque ya por la bondad del Señor sale de casa, á quien se den infinitas graçias por la mucha edificaçion y crédito que dél se tiene, como paresçe en el frutto que su diuina Magestad obra, y en las muchas visitas que de los prinçipales desta Corte en su enfermedad a tenido, que a sydo clara señal del amor que le tienen. Aver de particularizar las misericordias y liberalidades que el Señor por estas partes usa por el ministerio de la Compañía, seria mucha prolixidad scriuirlo. Confieso que el averme alguna vez exerçitado en la penuria, me haze mucho templar en la abundançia. La experiencia me haze tener piedad á las ocupaciones que V. R. tiene en scrivir y dar razon á tantas partes; porque de todos los ministerios, el que más nos ocupa, es el de rresponder á letras; tanto, que, aun agora que esta scriuo, tengo delante

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 26, prius 245.

Digitized by Google

más de quarenta letras, que cada vna pide rrespuesta. Nuestro Señor satisfaga y rresponda por todos á todos.

A Miliam [1] sperávamos para la Quaresma, y a nos scripto que los médicos le hazen detener, por ser el Março muy contrario á su enfermedad pasada. El scriue, y otros que de allí vienen dizen, que a predicado desde el Aduiento con notable satisfaçion y admiraçion del Corregidor, y su curia, y los demas; y agora, queriéndose partir, el Señor de Loiola [2] y el Rector le instaron se detuviese esta Quaresma, esperando mucho frutto, y prometiéndole que se vernian con él para tomar los exerçiçios. Ya scriví á V. R. cómo doña Madalena era muerta [3].

Ay van las letras del Prínçipe [4]. Nuestro Señor dé su spíritu y consejo á V. R., porque es vn negoçio, que, de aver sido por tantas vias y vezes intentado, y al fin sin fructo, haze á muchos, y casy á todos, perder la sperança de buen succeso; y por esta causa no a sydo poco averse scripto esas letras con tanto acuerdo y calor.

Ya V. R. avrá sauido las cosas de S.ta Clara, donde está la Regedella, sobre la election de la Abbadesa. Ella y otras desean mucho, atento que no tienen çierta rregla, como sabe la Hermana Roser, poder ellas ó toda la casa estar á la hobedientia de la Compañía [5] y deste propósito ay por estas partes muchas señoras y de qualidad, que no poca ynuidia (y con rrazon) ternán á la Hermana Roser y sus consortes. De otras cosas entenderá V. R. por algunas copias que con esta van. Xpo. nuestro Señor sea siempre en nuestro continuo fauor y ayuda. Amen.

De Madrid 6 de Março 1546.

Vester in Xpo. minimus filius,

†
ARAOZ.

---

[1] Aemilianus de Loyola.

[2] Beltramus de Loyola, Aemiliani frater.

[3] Magdalena de Oñaz y Loyola, Sti. Ignatii soror?

[4] Philippus, Hispaniae Princeps.—Vide epist. superiorem, et quod ad consequendam disciplinae instaurationem scribebat Ignatius, *Cartas*... t. I, pag. 244...

[5] Infra hac de re eduntur epistolae.

Digitized by Google

Superscriptio: Jhs. R.do in Xpo. Patri Magistro Ignatio de Loiola Praeposito Societatis Jhu.

75

JOANNES DE STO. MICHAËLE

PATRI ANTONIO DE ARAOZ

[CONIMBRICA... APRILI] 1546 [1].

Socii decem in Indiam solvunt.—Quid navigantibus anno praeterito, Deo duce, acciderit.—Socii plures Conimbricae sacerdotio inaugurantur.—Estradae vis divina in concionando.—Novi Societatis tirones.—Insignis plurimorum ad Christum conversio.—Rei familiaris incrementum.—Varia virtutum exempla.

† Jhus.

La gratia y paz de Xpo. nuestro Señor sea siempre en nuestras ánimas.

Ya passa de vn mes que el P. Santa † de su mano escriuia al P. Fabro por Cornelio [2]; y porque agora le pareçe que las cartas que entónces escreuia no yrán á essa parte, y las muchas occupaçiones no le dan lugar á que él por sí mesmo escriua, me a mandado que de su parte yo [3] escriua á V. R., haziéndole saber de lo que aquy en este Reyno passa cerca las cosas de la Compañía, en las quales, segun lo que Dios se muestra, de todos los que desean su gloria, deuria ser siempre alabado y glorificado.

Partieron de aquy á VIII d' Abril diez Hermanos para la India, y destos los seis de missa; scilicet, el P. Cipriano [4], Fran-

---

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 159, prius 279, 280.

[2] Cornelius Wischaven, junior. Causam ob quam putabat Santacruz epistolas, a se scriptas, non esse reddendas Araozio, explicat hic aliis litteris: «Santacruz me escribe de Coimbra, que, enviando al buen Cornelio para acá, dos jornadas de Coimbra, queriendo pasar un rio, se ahogó y desapareció: despues le hallaron y le enterraron allí en una iglesia. Escribe mucha edificacion de él, y que despues que partió de Coimbra, habian sabido que se habia confesado tres veces y comulgado.» *Cartas... del B. Fabro,* t. I, pag. 448.

[3] Supra, epist. 40, aliquid de hoc viro dictum est.

[4] Cyprianus Alphonsus, sexagenario proximus.

Digitized by Google

cisco Perez, Francisco Anriquez, que era Bachiller en leyes, Henrique Enriquez, que auia oydo algunos años en artes y en theología, Xpoual. Ribeiro, que aora oya philosophía, y Nuño Ribeiro; los otros quatro fueron: Morales, Baltasar Nuñez, Adam y otro Hermano que se dize Nicolás [1].

Los que el año passado partieron, nos escriuieron de la Isla de Moçambique, que serán quatro mill legoas daquy, scilicet el P. Nicolas, y Antonio, y Juan de Bera [2]. Escríuennos que en la costa de Guinea, donde suelen las naos detenerse dos meses, y más algunas vezes, sufriendo muchos calores, solos tres dias se detuuieron. Halláronse, en la naue donde yban, seis mugeres escondidas, que eran causa de muchas offensas de Dios y daño de muchas ánimas; y leuantándose vn dia tan gran tempestad, que á todos puso la muerte delante, de suerte que todos se confessassen, el Capitan atemorizado, paresciéndole que por los peccados que se cometian, permitia Dios fuessen castigados, acordó tomar consejo con los Padres de lo que se haria sobre aquellas mugeres. Ellos las hizieron encerrar en vna cámara hasta Moçambique, do las posieron todas seis juntas, dexándoles alguna manera cómo biuiesen en mejor uida, y cessó la tempestad, sin durar más de aquel dia. Fueron siempre sanos los Padres, excepto el Padre Nicolas, que fué algo mal dispuesto de la mar, avnque no tanto que dexasse de predicar todos los domingos. Dezian en Moçambique aver hallado nuevas del P. Mtro. Francisco [3], y cómo tres Reis eran conuertidos, avnque esto ellos no lo affirmaban por cierto.

Estos dias se hizieron en casa sacerdotes Luis Gonzalez Mo-

---

[1] Quatuor hi, nondum sacerdotes, cognominabantur Emmanuel Morales, Balthasar Nuñez, Franciscus Adamus et Nicolaus Nonius.—Ex hac autem epistola emenda ORLANDINUM, *Hist. Soc. Jes.*, lib. VI, n. 87; et FRANCO, *Synopsis*, ann. 1546, apud quos «novem tantum» ad Indiam missi fuere. Nimirum silentio praetereunt Christophorum Ribeiro, quem auctor hujusce epistolae, oculatus testis, inter socios sacris initiatos, quinto loco nominat.—Polancus, tacitis eorum nominibus, ait: «Hoc anno 1546... decem in Indiam missi sunt, sex eorum sacerdotes.» *Chronicon*, t. I, pag. 191, n. 148.

[2] Vide supra, epist. 56.

[3] Franciscus Xaverius.

Digitized by Google

reira, Godiño [1], Antonio Gomez, y Gonçalo Fernandez. Confessaron por esta Quaresma con los otros Padres de casa mucha gente, y serian por todos los que oyan confessiones, XV Padres de missa. Son muchos los que se confiessan y muy á menudo.

El P. Estrada predicó todos los dias de la Quaresma en diuersas yglesias; las sestas ferias en las Çellas [2]; los sábados en casa; y los domingos á la mañana y á la tarde en Sancta Clara; y los otros dias en diuersas yglesias, pero de manera, que auia dia determinado para cierta yglesia, en la qual siempre predicaua aquel dia: como de las sestas ferias todas en las Çelas, y los sábados en casa. Siempre auia frequentia de gente. El juéues de la Çena predicó el mandato aquy en casa, auiéndole predicado por la mañana en otra yglesia; y por la mucha gente sacaron el púlpito al campo.

El Viérnes Sancto predicó la Passion en la Sede [3], á peticion del Obispo, el qual, con otro Obispo que dió las órdenes á los Padres que de nueuo se hizieron, en todo el tiempo que predicó estuuieron con muchas lágrimas: al fin, quando ya pensauan que acabara de predicar, pidió él vn crucifixo que ally le tenian, y mostrándolo al pueblo con palauras de mucha lástima que dezia, fué tan grande el llanto en todos los hombres y mugeres, que no sé si se puede ymaginar cosa más triste; porque, como si las voluntades y el sentimiento de todos fuera vna sola uoluntad y vn mesmo sentimiento, se hizo vn alarido tan grande de bozes tristes, lloros y suspiros, por espacio de vn cuarto de hora, que los que los uieron, no vieron cosa semejante, ny piensan que pueda ser más. Y puesto que el año passado fué assí mesmo muy gran sentimiento en aquel mismo lugar, este año fué en muy mayor grado que entónçes, de modo que á algunos parecia salírseles el alma, segun los gemidos tan altos y dolorosos se oyan.

Mouidos por las predicaciones y confessiones, entraron en

---

[1] Emmanuel Godiño, sive Godinho.

[2] Antiquissimum Ulyssipone monasterium virginum Christo dicatarum, Sti. Bernardi regulam profitentium. Vide *Cartas... del B. Fabro,* t. I, pag. 289, et infra, statim.

[3] Templum urbis primarium.

Digitized by Google

casa por esta Quaresma, ó pocos dias ántes, muchos Hermanos, y otros muchos andan mouidos para entrar. Entró uno que se dize Xpoual. de Barros, otro Melchior Gonzalez, otro Alonso Bras, otro Diego Perez, otro Francisco Anriquez, otro Xpoual. de Crasto, otro Marcos Nuñez, otro de Seuilla, que se dize Francisco de la Barrera, que hauia estudiado quatro años de leyes; otro Miguel Gomez, lógico, otro que se dize Jorge de Saa, lógico, otro que se dize Manoel Roiz, hijo del Doctor Luis Eanes, desembargador del palacio, bachiler en artes, otro que se dize Gaspar Francisco, flamenco, Maestro en artes, otro que se dize Diego Vieira, el qual, hauiendo estado con nosotros, se saliera de casa. La venida deste Hermano causó en todos mucha alegría, por ver á la oueja, que, apartada de las nouenta y nueue, en tanto peligro de venir á boca del lobo, tantos dias anduuo descarriada, ser en los ombros del amoroso pastor al curral de sus pastos acustumbrados otra vez nueuamente restituida.

Las confessiones fueron y avn aora son tantas, que todos los Padres tuuieron bien en qué entender, y de modo, que no se podian dar manos con la mucha gente.

Los dias passados se morió vno, que dezian Arriaga, músico del maestro de Sanctiago, que dexó á este Collegio hasta valor de seis ó siete mil cruzados [1]. Nuestro Señor por su misericordia y bondad inmensa nos acresçiente otros tantos mil quilates de su gratia, para que, cresçiendo en lo temporal nuestras cosas, más se augmenten en lo spiritual nuestras almas; de suerte, que assí sobrepuge lo del spíritu á lo de la carne, y lo de Dios á lo del mundo, que las espinas sean ahogadas del trigo, y el trigo de las espinas no pueda ser impedido.

Allende desto, dió el Rey á nuestro Collegio dos monesterios entre Duro y Miño, que valdrán hasta seiscientos mill maravedis de renta. El vno, de la Orden de San Benito, se llama San Fines; y el otro, de Sancto Agustin, San Juan de Longauales. En el de

[1] «Coepit autem Collegium temporales reditus habere; nam quidam, cognomine Arriaga, musicus, cum ex hac vita decederet, possessionem quamdam, quae multa ducatorum millia aestimabatur, Collegio legavit.» POLANCUS, *l. c.*, t. I, pag. 193, n. 152.

Digitized by Google

San Finis [1] a ya dias que está nuestro Hermano Benito Hernandez, que fué á tomar la possession. Predicó en él esta Quaresma con mucha edificaçion y no ménos admiracion de todos los que le oyan; tanto que, segun nos dixeron algunos que vinieron de allá, por más de XX legoas al derredor corria su fama. Fueron á confessar la Quaresma á este monasterio los Padres Juan Nuñes y Francisco Vieira. Hízose por gracia de Dios mucho fructo en las confessiones, y todos los vasallos del monasterio bendizen á nuestro Señor por averles tan bien succedido, que viniessen á ser súditos deste Collegio. Los frailes que allí estauan, pocos y no bien conçertados, dasse forma cómo se reformen. Entre nosotros está ya vno dellos, que, despues de aver hecho los exerçiçios, anda en la cozina con tanta voluntad, que es para mucho loar al Señor en verlo y oirlo. Algunas vezes se quexa de su vida passada, y dize: ¡O Señor, y cómo andaua engañado! Está aparejado para viuir en communidad y hazer lo que le mandaren [2].

El P. Mestre Simon (que uino á tener la Pascha con nosotros) embia aora por el Prior, para que tanbien se exerçite. Van allá el P. Estrada, donde estará algunos dias predicando, y con él los Padres Morales y Jorje Vaz. Passarán por la çiudad del Puerto, y allí tanbien se detendrán predicando algunos dias.

A la Guarda, donde está vn monasterio del Collegio, fué tanbien la Quaresma á confesar el P. Morales, y con él fué Pedro Alvarez, hermano del P. Nobrega [3]. Predicóles el P. Morales muchas vezes, y con gran edificaçion de todos, y los confessó. Quedan biendizendo á Dios y alabando su sancta bondad, que los puso en poder desta casa; y con gran desseo de tener siempre consigo alguno, avnque fuesse el mínimo della.

Las monjas de Sancta Ana, que es vn monasterio cerca de la Puente, están aora muy reformadas, y con grandes propósitos de

---

[1] Quod supra appellatur San Fines, hic autem San Finis, alibi dicitur San Fins, nempe Sancti Felicis Abbatia prope Conimbricam. POLANCUS, *Chronicon*, t. III, pag. 419, n. 929; t. IV, pag. 508, n. 1077...

[2] Vide haec eadem expressa in POLANCI *Chronico, ibid.*, pag. 193-194, n. 152.

[3] Emmanuel de Nobrega.

Digitized by Google

biuir de otra manera que solian. Hizieron en ellas gran mudanza las predicaçiones del P. Estrada, que les predicaua los mártes desta Quaresma [1]. Las de Çelas muy edificadas, y siempre de bien en mejor, se van augmentado en virtudes. Las de Semide [2], que es un monasterio dos leguas de aquy, entre las quales avia grandes enemistades, hasta entender en ello la justitia seglar por mandado del Rey, están aora muy al contrario mudadas.

El P. Sancta Cruz por la diuina gratia impidió que entre ellas no vuiessen muchos males. Lleuó consigo, despues que la primera vez las vissitó, al P. Estrada, el qual les predicó algunas vezes, y quedaron en gran manera commovidas, de modo que quasi todas confessaron. Tienen al P. Sancta Cruz por su padre, y están del todo resignadas en sus manos para lo que él ordenare dellas. Determínanse biuir todas en comun, con toda la obedientia que se requiere.

Vasco Ribeiro, vn hombre de los principales desta ciudad, aviendo siete años que estaua en odio de sus hermanas y otros parentes, sin los hablar, sobre çiertas demandas, hasta entender el Rey en ello, los dias passados por el P. Sancta Cruz fué reconciliado con ellos, y aora se hablan y son amigos: hízolos confessar y les dió á todos el Sanctíssimo Sacramiento. Plantat Paulus, rigat Apollo, sed illi soli gloria, qui dat incrementum [3].

Allende de los Hermanos, que arriba dixe que recebieron, entraron otros quatro: vno se dize Antonio, y otro Miguel de Sosa, cuñado de Xpoual. de Sosa, que estaua por Embaxador en Roma, y vn Padre de Missa, que se dize Jorge Vaz, capellan del

---

[1] Hujus monasterii jactus est primus lapis, die 26 Julii anni 1174. «Chamavamse (pela grande penitencia que faziam) as *reclusas* ou *encelladas* ou *emparedadas*, de Sant' Anna. Eram muito pobres e as freiras de Cellas tinham obrigação de lhe darem certas esmolas, por legado da rainha D. Sancha...» SOARES D' AZEVEDO, *Portugal antigo e moderno*, t. II, pag. 329.

[2] Non plane cernitur quid hic scripserit librarius; an Sermide, vel Seruide aut Simide. Sed, ut videtur, legi debet. «Cemide ou Semide; villa, Douro, comarca da Louzan... 14 kilom. de Coimbra... Ha aqui un magestuoso convento de freiras bentas...» SOARES D' AZEVEDO, *ibid.*, t. II, pag. 237.

[3] I AD COR. III, 6.

Digitized by Google

Secretario del Rey, y vn hermano de Figueredo, que avia oido lógica.

Tuus in X.° Seruus,

JO. DE SANT MIGUEL.

Superscriptio: † Al mi en Christo nuestro Señor Reuerendo Padre el P. Licenciado Araos, de la Compañía de Jhus., en Madrid.

Alia manu: De Portugal, 1546. Principal. R. quamprimum.

76

ANTONIUS DE ARAOZ

PATRI BARTHOLOMAEO FERRON

MATRITO 3 MAJI 1546 [1].

Summa rerum a Fabro et a se gestarum, ab eorum in Hispaniam adventu.—De Fabri sanctitate cumulatissima laudatio.—De praesenti rerum statu; de sociis; de litteris ex Lusitania acceptis.—De navigatione indica.—Matritensium dolor de profectione Fabri.—Studium amicorum.

†
Jhus.

Gratia et pax Domini nostri Jhu. Xpi. sit semper nobiscum.

El mártes de la Semana Santa, tornando de despidirme del P. Mtre. Fabro, allé en casa letras vuestras de 17 de Março. Las de Portugal se ymbiaron á recado, y lo mismo al Doctor Ortiz y al P. Mtre. Fabro las suyas [2]. En lo que me dezis, que os scriua de nueuo las cosas de acá, yo siempre e procurado hazerlo; y

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 28, prius 247, 248.

[2] Cum ad generale Concilium, Tridenti cogendum, Btus. Faber, theologus Pontificis summi designatus esset cum sociis Laynez et Salmeron, tametsi «in Regis Philippi curia... versabatur, et, ut in amplissima messe, fructus uberes capiebat; ea tamen fuit obedientiae vis, ut omnia impedimenta Faber abrumperet, et in ipsis canicularibus diebus Romam ingredi non timeret: cum autem ad coeleste concilium divina bonitas, potius quam ad Tridentinum, Fabrum suum vocaret, ipso die Vinculorum Petri, a terrenae vitae vinculis absolutus, ad vitae coelestis libertatem evolavit». POLANCUS, *l. c.*, t. I, pag. 172, n. 118. Fabri iter in Italiam per Valentiam, Gandiam et Barcinonem vide in *Cartas... del Bto. Fabro*, t. I, pag. 314 317, 322.

Digitized by Google

como los más estaban ay en casa, con la que scrivia á nuestro Padre pensaba satisfazer á todos. A Mtre. Paschasio e scripto, á Mtre. Bobadilla tambien, y á las Indias. Con esto está, que açepto la vuestra fraterna [1], conosçiendo que e faltado.

Por muchas vezes y vias e scripto á nuestro Padre, dándole notiçia de las cosas de acá; y asy por esto, como porque la dará muy más extensa el P. Mtro. Fabro, como caporal desta miese, dexaré de rreyterar, en lo que á su Reverencia scriuo, lo que en las otras tantas vezes e echo. Tamen, por hazer lo que me ordenays, daros e á vos, Hermano mio, la más breue ynformaçion que pueda, como á persona de quien se derivan las nuevas á tantas Provinçias [2].

Sé que sabeys cómo el P. Mtro. [3] de Colonia, é yo de Nápoles, fuymos á Portugal, de donde (aviendo algunos meses detenídonos en diversas obras pias, vltra las confesiones y predicaçiones á Sus Altezas y al pueblo), con sus letras para el Príncipe y Prinçesa, que en gloria está, [4] partiendo, venimos á Valladolid, donde fuymos con mucha benignidad rresciuidos. La afection y voluntad que la Princesa tenia á la Compañía, era como de cuya hija era. La que el Prinçipe tiene, no es menor, mostrándolo en todas ocurrençias, como sabreys del P. Mtro.; y avn agora, despues de averse partido á Alcalá, tuvo memoria de rresponder á la de nuestro Padre, y me la dyó el Secretario [5] de Su Alteza, que se confiesa comigo: va con estas. De muchas particularidades que apruevan lo que digo, seréys ynformado (para vuestra con-

---

[1] reprehensio, objurgatio.

[2] Vide quae supra diximus, epist. 69.

[3] P. Petrus Faber.

[4] Maria, Joannis Regis Portugalliae filia christianissima, quae religionis gratia hunc sacerdotibus honorem habuit, ut in salutationem manum petentibus non porrigeret, «VII Idus Julii [1545]... filium edidit, cui nomen fuit Carolo, partu tam difficili ac laborioso, ut febricula consequeretur...» quae «quarto post die Mariam cum magno mariti atque omnium ordinum dolore confecit.» J. GEN. SEPULVEDA, *De rebus gestis Caroli V*, lib. XXIII, n. 41.—Vide etiam de Mariae obitu consolatoriam epist. plane auream B. Fabri ad Regem Portugalliae, *Cartas... del Bto Fabro*, t. I, pag. 268.

[5] Gundisalvus aut Consalvus (Gonzalo) Perez.

Digitized by Google

solaçion y edificaçion de ver Prínçipe tan bien inclinado), del P. Mtro.

En las otras personas de todas condiciones allamos, luégo que vinimos, mucha cabyda y graçia, no faltando siempre quien nos explorase y estuviese á la mira de veer el suçeso deste modo de proceder. A plazido á la Magestad de Dios, que en esta parte de tener amor y buena stimaçion á la Compañía, así en Perlados como en seglares, no sólo aquí, mas de aquí á otras muchas partes derivándose, a nasçido un santo rrumor y notiçia ad Dei laudem, y para consolaçion y ánimo de los que ántes nos amaban, y satisfaction de los que deseaban satisfacerse de algunas particularidades; de manera que en esta parte tenemos (como en todo) mucho de qué dar graçias á Nuestro Señor.

Scriviros los que comunicamos, y nos muestran muy entrañable amor, y se confiesan con nosotros, sería hazer agrauio á mis ocupaciones que me exçeden, y á las vuestras que os soliçitan. Bastará deziros, que para despidirse el P. Mtre. Fabro, queriendo no scrivir, syno los muy íntimos para se despedir, hizimos vna nómina de perlados y señores de salua, y otros. Que en fin, avnque sea acusarle, no pudo visitarlos todos.

Los que agora nos son benefactores para nuestro viuir, es Monseñor el Nunçio y otro señor de mucha importançia, de quien avisará el P. Mtro. [1]. De otros no açeptamos, avnque oy me dezia el que tiene cargo de la casa, que si quisiésemos y no supiesen ya que el Nunçio nos provee, que todos los señores de la Corte nos querrian proveer. En esto no hay mucho que tratar; porque si tubiésemos los hervores del bendito Mtro. Pietro Codaçio, no terníamos tanta paçiençia en reusar lo que nos ofresçen, avnque sea harto menester hazerlo asy. El bendito Monseñor Nunçio no permitiria que de otro se tomase, cuya informaçion y

---

[1] Jam pridem, 14 Aprilis 1545, scripserat Ignatio Btus. Faber: «Monseñor Poggio se nos ofrece en todo, y ya hemos comenzado á tomar de Su Sria. á razon de un ducado por cada semana... Del de Calahorra [Bernal de Lugo] tambien tomaremos alguna cosa el tiempo que Su Sria. estuviese aquí.» *Cartas... del Bto. Fabro*, t. I, pag. 258.

Digitized by Google

voz a dado mucha fuerça á la stimaçion que digo. Las letras siempre vernán á nuestras manos, siendo dirigidas á Su S.ria.

Lo que nuestro Señor a echo y obrado en estos señores, qui videntur columnae, por ministerio del P. Mtre. Fabro, porque va allá, casi no lo querria dezir; mas creed, Hermano mio, que es notablemente notable, y que está en muy alta opinion de todos; y él es tal, que si lo supiésedes por experiençia, como este pobre que queda sin tal Fabro, daríades graçias á nuestro Señor porque os lo dexara veer: es vna alma llena de misericordias, del que es Padre dellas y Dios de toda consolaçion [1].

Confesaba vna turba multa de S.res y S.ras. Dos dias a que me dixo una señora de salua, que lloraba mucho su yda. De mí no sé qué os diga, pues va allá quien sabe de mí poco ménos que yo mismo. Allende de las confesiones y otras pias obras y visitas, lo que más ocupo á furia son los púlpitos, no sin muy grandes misericordias del Señor, ni sin mucho frutto, á lo que paresçe; á lo ménos sy el ser seguido es aprobechar. Spero en quien él es, se seruirá dello. En esto ay muchas particularidades, que seria prolixidad scrivirlas.

Casas, si tubiésemos moradores, que pudiesen edificar in vinea Domini, abundarian. Del Andaluzía vn muy nuestro, que es pariente del Sr. Embaxador, Juan de Vega, ofresçia al P. Mtro. casa. Es en Xerez, de donde pienso que es el nuestro Hermano Xpobal. [2], que estaba en Padua; y si ay está, oret pro me, pues creo sabe quánto le amo in Domino. El caballero que digo, se llama Hernando de Vega, avnque mora en Valladolid, que es regidor.

Vn señor de mucha hazienda, que se confesaba con el P. Mtro. y agora comigo, está determinado de nos hazer vna casa en Medina del Campo, de donde él es natural, y dará lo nesçesario para algunos que estén ally. El lo comunicó con el P. Mtro. Fabro. Ya sabe que yo no podré rresydir allí, syno ad tempus. Contentarse a con que pongamos algun saçerdote, que sea para poder confesar. Ya nuestro Padre saue quán cómoda

---

[1] II AD COR I, 3.

[2] P. Christophorus de Mendoza, de quo infra redibit sermo.

Digitized by Google

cosa es Medina. Este Señor me a dicho pocos dias a estas palabras: «Si V. m. lo quiere, yo le doy la casa por echa.» Piénsola açeptar, é yré allá y á Valladolid este verano, porque él tambien yrá allá. Esnos muy afectado. Oy e comido con él. Deseo mucho con breuedad saver lo que le paresçe á nuestro Padre. Sauido lo que manda, os ruego, Hermano, me lo aviseys, porque querrá començar luégo la casa.

Vna persona bien entendida, que a sido Secretario [1] del Nunçio, que es sacerdote y muy exemplar, está determinado á ser de la Compañía.

De los estudiantes de Gandía y Balençia ya sabeys por ellos mismos nuevas particulares, y de sus talentos, pues casi todos vinieron de allá. En Barçelona, en la casa que yo scriuí por diversas vezes á nuestro Padre, quedaban dos saçerdotes confesores y vn bendito moço, que los seruia [2]. Otro, de gran talento, que estaba para ser Notario de los del número de Barçelona, y avia de entrar agora en exámen, que presupone mucha sufiçiençia, está con los Padres que digo, determinado para la Compañía. Terná 26 años; muy latino y leydo. Procuro cómo darle por acá algun lugar donde estudie en Balençia ó Alcalá [3]. Allí ay otros deseosos de ser açeptados.

A Milian [4] speramos y á Julian (hijo de Juan vizcayno, que en gloria esté) que está con él. Es cosa para dar graçias á nuestro Señor de la mucha y notable satisfaçion que con sus sermones nos dizen que tiene, siendo acçeptus in patria sua; si ya no

---

[1] Ad oram paginae legitur: Gio. Francesco Leueretto, vel Leneretto.

[2] Vide supra, epist. 67.

[3] Hic est ille, magna virtute vir, Antonius Gou, de quo multa POLANCUS, *Chronicon*, t. III et VI, et nos in sequentibus epistolis. «Era Antonio Gou natural de la villa de Olot en el Principado de Cataluña y Obispado de Girona, Notario honrado de la Sala, que fué de los primeros que se aficionaron y trataron familiarmente con los de la Compañía, el qual era muy fervoroso y zeloso de la salvacion de los prójimos. Era casado, y en viéndose libre del vínculo del matrimonio, entró en la Compañía, y ántes de ser della se trataba como Religioso...» ALVAREZ, *Historia* ms. *de la Provincia de Aragon*, lib. I, cap. 8.

[4] Aemilianus de Loyola.

Digitized by Google

dixiéremos quod non sit sua. Irá, si viniere, á studiar á Salamanca. En Valladolid está Diego Mendez, clérigo, natural de Alcalá, de edad más de 30 años, de gran juizio, y arto bien provecto y experto en confessiones, y de buena parte. Está el Bachiller Gonçalez [1], bien entendido, que a estado muchos años en Alcalá, y de mucho exemplo; no es avn saçerdote, avnque tiene edad para serlo. Estando yo en Barçelona, le tomó el P. Mtro.: no le e visto. Informará dél quien le açeptó. Está Maestre Hermes [2], flandro, bien docto y de grande hervor; pasa [de] 30 años, á mi paresçer. El P. Mtro. Fabro lo conosçe más ad litteram. En Alcalá está Albar Alfonso [3], que dize misa al Infante. Francisco de Villanueba, que ya allá conosçen, da mucho exemplo. Está Maximiliano [4], que estudia theulogía, [de] naçion flandro, edad 20 años, de notable paresçer. Seuillano, que oye artes, es castellano, de buena parte, edad 23 ó 24 años. Está Manuel, [de] nacion portugues, oye theulogía, bendito, y de edad 20 años ó 21. Aquí estamos Martyn, el hijo de Juan vizcayno [5], y bien aprovechado per gratiam Dei. Francisco, que servia en Colonia, vyno con Albar Alfonso; save leer y algo scrivir, y Hernando, que rrige la casa, é yo.

---

[1] Joannes Gonzalez.

[2] Hermes Poën, ex oppido belgico Renaix oriundus; canonicus lovaniensis, qui cum ethica in collegio liliano explicaret, a Deo in Societatem vocatus est, et a Bto. Fabro in Lusitaniam missus. BRAUNSBERGER, *Bti. Canisii epistulae et acta*, t. I, pag. 113.

[3] Hic, relicta Colonia, sua sponte in Hispaniam remeaverat. «Cecidit in Scyllam, cupiens vitare Caribdim. Ipse agit nunc Compluti cum aliis ex nostris scholaribus. Inibi autem est curia filiarum Caesaris, unde primum avulsus fuerat, ut me comitaretur in Germaniam... Hinc ergo crux nostro Alvaro quotidiana exoritur, longe gravior omni cruciatu, quem Coloniae sentire poterat.» Btus. Faber Petro Canisio. *Cartas... del Bto. Fabro*, t. I, pag. 389.

[4] Maximilianus Capella.— Petrus Sevillano.—Emmanuel Lopez; de quibus saepe dicendum erit. Vide *Cartas... del B. Fabro*, t. I, pag. 277 et 282.

[5] Martinus de Verástegui, cujus nomen haud semel supra legimus, epist. 42 et seq.—«Hernando [Avendaño] está mejor, Martin bueno, Francisco harto achacoso del bazo, yo ocupadísimo.» Araoz Fabro, 21 Maji, inter *Cartas... del Bto. Fabro*, t. I, pag. 440.

Digitized by Google

De Portugal tenemos letras cómo están bien y buenos; y muchos. Dizen que el Rey quiere perpetuar renta al Colegio, y que se entendia en ello [1].

De los benditos Nicolao, Antonio y Joan de Veyra [2], que agora vn año partieron de Portugal para las Indias, tienen letras de Moçanvique, de 4 de Agosto, cómo, avnque quedaron dozientas leguas de las otras naues, llegaron tamen los primeros. Partian para Goa otro dia, y que avian sauido nuevas de Mtre. Francisco, muy feliçes.

Agora, en esta hora, me an venido a dezir que parte el Sr. Dean Roca [3], y piensan que será luégo; y asy no scriviré e particular á nuestro Padre. Tampoco se ofresce cosa singular que le scrivir, pues el P. Mtre. Fabro será letra viua. Y por la misma rrazon no torno á scrivir á nuestra hermana Isabel Roser, aviendo pocos dias que le scriuí.

De la muerte preciosa de Frances Joan, hermano del charíssimo Mtre. Hierónimo [4], pues lo sabrá por letras de Balençia, no tengo qué le scrivir.

Sea Jhu. Xpo. nuestro Señor en nuestras almas.

De Madrid 3 de Mayo 1546.

Seruus,

†
ARAOZ.

EPISTOLIUM

SUPERIORIBUS LITTERIS ADJUNGENDUM [5]

Este año an partido de Portugal para las Indias diez; y entre los otros a sydo el vno Cipriano, el bendito, y en su lugar queda

---

[1] Vide epist. superiorem.

[2] Nicolaus Lancillotus vel Lancilottus, Antonius Criminalis et Joannes de Beira, ex superioribus litteris satis cogniti.

[3] Francisco de la Roca. Vide epist. 70.

[4] Hieronymus Domenech. De Joanne egit Araoz supra, epist. 71.

[5] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 27, prius 246. Ad praecedentem epistolam spectare, ac proinde eidem subjiciendum esse, suadent cum argumentum, locus et dies scriptionis, tum etiam is qui scribit et cui scribitur.

Digitized by Google

en S.t Anton Pero Lopez, que es portugues, que agora dos años partyó para las Indias con Antonio, y se volvieron por el tiempo, no podiendo la naue pasar adelante; paresçe cosa que no caresçe de mysterio santo [1].

Al P. Mtre. Fabro no scrivo, por lo que digo que esta partida del S.or Dean a sydo syn pensar. Decirle eys que oy comí con el Contador [2], y despues fuy á visitar á D. Diego Tavera, sobrino del Cardenal de Toledo, que en gloria está [3], y del Consejo de la Inquisiçion; despues a S.t Francisco al predicador Fray Alonso Muñoz [4]; despues á Doña Ana Cabrera, que siente bien su avsençia, [y á Honorato [5]] Joan y á Doña María de Çisneros, y á Doña Guiomar [6], que su madre y familia conçertamos de que

---

[1] Cf. epist. 74.

[2] Andreas Martinez de Ondarza vel Hondarza.

[3] Joannes de Tavera. «Cuando murió en Agosto de 1545 sintiólo mucho el Emperador, y dicen que exclamó: *Háseme muerto un viejo, que me tenía en paz mis reinos!*» V. DE LA FUENTE, *Historia Eclesiástica de España*, t. V, pag. 200.

[4] Alphonsus Muñoz, Ordinis Sti. Francisci, et Caroli V concionator egregius, qui probe distinguendus est ab alio Muñoz, de quo infra dicetur.

[5] Ad oram detritae chartae evanuit hujus nominis una aut altera littera; sed legendum nihilominus videtur Honorato. Quam lectionem confirmat alia Araozii ad Fabrum epistola, edita inter hujus epist., pag. 450, ubi idem nomen, eademque forma scriptum reperitur. Sic enim ait: «Don Juan de Benavides, el tan privado del Príncipe, yendo á caza, desvarió, *et ut apte loquar*, se ha tornado loco...: Honorato Juan lo ha sentido mucho, y toda la Corte.»—Caeterum, Honoratus Joan magnum est valentinorum, immo totius Hispaniae, decus: «maestro del Príncipe... [Caroli, Philippi II filii,] y Obispo de Osma...; que procuró se desterrase de [las escuelas] la perniciosa leccion de Erasmo y Policiano, y se admitiese la de Tulio, como más proporcionada para enseñar la pureza del Idioma Latino, y nada expuesta á viciar las costumbres de la juventud». XIMENO, *Escritores del Reyno de Valencia*, t. I, pag. 146.

[6] Haec, ut videtur, est domina Hieronyma (Guiomar) de Melo; «Camarera mayor de Su Majestad». *Cartas... del Bto. Fabro*, t. I, pag. 147; alia a domina Guiomar Coutinha, de qua, epistola 59, dictum est.—De utraque videtur agere Araoz in eadem, quám Fabro scripsit, epistola, *ibid.*, pag. 449-450: «Su doña Guiomar se ha confesado conmigo y es toda nuestra». Quae verba certe intelligenda sunt de Hieronyma, scil. de Melo, matritensi incola, si quidem Matriti accepit Araoz piacularem ejusdem confessionem. —Pergit idem: «Esta mañana ha ido el que va á Portugal. Escribí á doña

Digitized by Google

la confesase mañana, y lo mismo con Arziniega, Aposentador que era de la Prinçesa. Tambien visité oy á Doña Hierónima, muger de Don Miguel de Velasco; está mala; dixo que se queria confesar comigo. Siente mucho su absençia. Don Miguel se nos ofresçió mucho. Ablé al Almirante de Aragon [1]. Dyóme cuenta y larga ynformaçion de sus negoçios. A la Condesa de Palamós ablé; y Doña Stephanía, queriéndome ablar del negocio que él sabe, la fuy á ablar, y se olgó mucho. Sienten en aquel palaçio mucho su yda. Del Lizenciado Aguirre y sus bendiçiones ay mucho de qué alabar á nuestro Señor. Inbió su capellan con lo acostumbrado. Doña Catalina, muger del Sr. Rodrigo de Dueñas [2], lloraua oy. El P. Baçan, que a estado muy malo, está ya mejor por la bondad del Señor, quien sea siempre en nuestras almas.

De Madrid 3 de mayo 1546.

†
ARAOZ.

Aquí va la letra del Príncipe. Scriví al Prior de Rançesvalles, Joan de Silveira.

Superscriptio: Jhus. A mi en Xpo. nuestro S.or Hermano charísimo, Bartholomé Ferron.

Guiomar, y le envié aquel tratado del Duque de Gandía. La Condesa de Osorno querria traerla á Castilla: irán a Guadalupe...» Haec quidem aliam matronam in Lusitania versantem respiciunt.

[1] Alphonsus de Aragon (etiam dictus de Cardona), Dux II Segobricae. Vide *Stus. Franciscus Borgia*, t. I, pag. 314.

[2] De hoc aliisque viris, quos nunc silentio praeterimus, infra, suo loco, edibit sermo.

Digitized by Google

77

ANTONIUS GOU

AMICO CUIDAM OLOTENSI

BARCINONE 16 MAJI 1546 [1].

Hortatur ad sacram synaxim crebro suscipiendam.—Fructus ex frequenti sacramentorum usu.

Plegue á nuestro Redemtor darnos gracia para que siempre estemos conformes con su divina Magestad, et non declinemus ad dexteram, neque ad sinistram [2]. La alegría que he recibido sabiendo que el Señor ha dado gracia á las personas que me escriven para començar vna obra tan santa, tan vtil y necessaria para la salvacion de las almas, como es la frequencia de la confession y comunion, ha sido tan grande, que no la podria declarar. Por amor del Señor os encomiendo que los querays animar y encaminar con todos los medios que os serán possibles, porque no dexen por ninguna via de passar adelante, y confien en el Señor que él los socorrerá y favoreçerá, pues la obra es para gloria de su divina Magestad. Porque quando nosotros començamos á comulgar aquí juntos, no éramos más de 7 ó 8, y despues en breve tiempo crecieron mucho, y oy dia por la gracia del Señor va creciendo más el número, que pienso yo que en breve por aqueste medio será Dios muy glorificado en esta ciudad.

Ya van los que comulgan con sus obras diçiendo quién son

---

[1] Ex transumpto in *Historia* ms. *Provinciae Aragoniae*, t. I, folio 149-152, prius 76, 77. Non constat ex epistola cui scripta sit.—Olot autem est nobile oppidum, provinciae Gerundae, «situado á nueve horas de la capital, á la márgen izquierda y á 1 ½ leguas del nacimiento del rio *Fluviá*, en una pequeña llanura, al pie del montecito volcanizado de Montsacopa ó San Francesch; el cual con otros seis, volcánicos tambien... forma casi un pequeño círculo, en cuya parte septentrional está edificada la villa...» MADOZ, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico* de España, t. XII, pag. 260.

[2] Haec est via, ambulate... non declinetis neque ad dexteram, neque ad sinistram. ISAI. XXX, 21.

Digitized by Google

entre sus parrochianos, en particular los de la parrochia de Santa María de la Mar y del Pino, y assí la gente no tiene boca para mormurar de la obra, esto es, que no sea buena, ántes pareçe que el pueblo está atónito y deseoso de seguir. Pero como sea la cosa de tan grande loa, gloria de Dios, y provecho de las almas, el enemigo de la humana naturaleza procura con todas sus artes impedir á los hombres para que no vsen tan santo exercicio, á fin [de] que él pueda á su salvo habitar y tiranizar nuestras almas, que con tan caro precio ha redimido nuestro Señor Jesuchristo; y para esto da á entender mil mentiras, diciendo que se han de haçer ayunos, disciplinas y oraciones y otras cosas, de obligacion, ántes de comulgar; y todo es contrario á la verdad, y temo que por este camino detiene á muchas almas, que no son tan diligentes en el negocio de su salvacion como devrian, de tomar esta medicina tan saludable; pero yo confío en la divina Bondad, que la verdad saldrá con victoria, y que el tirano, enemigo nuestro, y sus embustes y engaños serán conocidos y manifiestos.

Estos dias recibimos vna carta del S.r Licenciado [1] muy espiritual, en la qual nos anima á la paciencia en las persecuciones; y porque por ventura tendréis aí necescidad della, y os olgareis mucho, os embio vna copia que yo avia sacado para mí, la qual me bolveréis á embiar. Despues havemos recibido otra carta suya, en que nos avisa estará muy presto por acá. El Señor por su misericordia lo traiga á mayor gloria y honra de Dios.

O frater Domini, non decet mittentem manum ad aratrum respicere retro [2]. In via Domini non progredi, regredi est. Melius enim esset viam veritatis non agnovisse, quam agnitam dimississe. Mucho me espantan las personas que, aviendo tomado vn buen camino para Dios, viendo que el enemigo les haze perder vn palmo de tierra, no temen. A mucho peligro está, quien comiença á deslizar, de caher; por amor de Dios sean nuestros propósitos y determinaciones tan firmes, que queramos ántes morir mil veces, si fuesse possible, que volber atras de lo començado.

---

[1] Antonius de Araoz. Vide supra, epist. 60.

[2] Nemo mittens manum suam ad aratrum et respiciens retro, aptus est regno Dei. LUC. IX, 62.

Digitized by Google

Los hombres en las cosas y honras del mundo nos darán exemplo, si bien miramos, para llevar adelante nuestros buenos propósitos, viéndolos á ellos en los suyos malos tan determinados, que estiman más perder la vida del cuerpo y del alma que desistir de su intento; quánto mas deuríamos nosotros en las cosas del servicio y honra de Dios tener firmeza y constancia.

78

ANTONIUS DE ARAOZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

MATRITO 22 MAJI 1546 [1].

Araozium gratia et auctoritate valere apud viros principes.—Joannam de Cardona velle insistere vestigiis Elisabethae Roser.—De admittenda Methymnensi domo.—Amicorum studia.

† Jhus.

Gratia et pax Domini nostri Jhu. Xpi. sit semper nobiscum.

Esta mañana rresçiuí vna de V. R., echa á 23 de Abril, con otras para Mtre. Simon. Infinitas graçias se den al Señor por el conosçimiento que a dado al buen Muniz [2].

Las de Mtre. Simon ya las e dado al Thesorero del Prínçipe, para que las ymbie á rrecado. Ayer scriuí largo al P. Mtre. Fabro; y porque pienso llegarán juntas, á ella me rrefiero.

Ayer, despues que aquella scriuí, ablé á doña María de Mendoça, muger del Comendador Mayor de Leon [3], y se olgó mucho. Rogóme que la uiese de spaçio, haziendo muchos ofresçimientos con mucha charidad.

Esta mañana, teniendo el Nunçio duda de vna cosa que se ofresçia, pública, para averiguar si era líçita, lo cometió á vn Inquisidor y á mí, y comiendo juntos con su Sría. y otros muchos, se determinó; espero que ad laudem Dei.

Agora acabo de ablar á vna señora, que el P. Mtro. Fabro

---

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 30, prius 253.

[2] Antonius Munis. Vide epist. 64 et *Cartas de San Ignacio*, t. I, pag. 449.

[3] Franciscus de los Cobos, de quo saepe dictum est.

Digitized by Google

conosçe, doña Juana de Cardona [1], y está tan puesta en ymitar á Isabel Roser, nuestra hermana, que no será poco detenerla, avnque está de camino para Alcalá, á ablar á doña Leonor Mascareñas, y de ay á Balençia. A Mtre. Nauarro, pariente de Mtre. Hierónimo Doménech, y muy amigo del Nadal, tengo aquí, que pretiende vna cáthedra en Alcalá, ó yr á estudiar theulogía á Salamanca. Yo bien le daria otra cáthreda, en que pudiese imitar al charíssimo Mtre. Postela [2].

El P. Mtre. Fabro ynformará á V. R. de vna casa que nos quieren dar en Medina del Campo. V. R. me mande lo què deba hazer. Si, paresciéndole açeptarla, vbiese algun saçerdote español para que rresidiese en ella, ternia mucho crédito, sólo con saverse que a estado con V. R.

Deseo saver si omnino el aver tenido voto de Religion particular, avnque no aya tomado el hábito, sea impedimento para no lo açeptar á la Compañía.

¡Oh Padre, quánto miran sobre aquellos, de quibus dicebat Regina! El P. Fabro lo sabe; avn ayer en casa del Comendador Mayor me lo preguntaban y en Alcalá. Scio quod apud Deum non est discretio [3], etc.

De Hernando de Vega resçibí oy vna letra de Xerez, toda llena del amor que nos tiene. Conósçelo Mtre. Fabro. El Nunçio querria que fuese á Yepes á ynstruyr por algunos dias vnas monjas que allí ay: conóscelas el P. Fabro. El Doctor Ortiz, que está aquí, querria que no saliese desta Corte, ni fuese á Toledo. A Milian spero dentro de ocho dias. Nuestro Señor se sirua en todo de todos, y sea siempre en nuestro continuo fabor y ayuda. Amen.

De Madrid 22 de Mayo 1546.

Será gran consolaçion si V. R. nos ymbiase algunas cuentas benditas. Avnque doña Leonor Mascareñas me dió ciento, y la Condesa de Osorno [4] çinquenta, otras çient y çinquenta de

---

[1] Vide supra. epist. 63 et *Cartas de San Ignacio*, t. I, pag. 464 et 468.

[2] Guilielmus Postel.

[3] Non est personarum acceptio apud Deum. AD COL. III, 25.

[4] «Doña María de Velasco, que es agora Condesa de Osorno, por ha-

Digitized by Google

V. R. serian muy á propósito. Tamen, ménos ó más, sean las que V. R. mandare.

Vester in Xpo. minimus filius,

†
ARAOZ.

Nuestro Señor dé su santo spíritu en lo que se trata de Barçelona, que es cosa de que se tiene acá poca sperança.

Superscriptio: Ihs. R.do in Xpo. Patri Magistro Ignatio de Loiola, Praeposito Societatis Jhu. Romae, in Sancta Maria de la Strada, apud Sanctum Marcum.

79

ANDREAS DE OVIEDO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

GANDIA 8 JUNII 1546 [1].

De Francisco Borgia.—De Collegio Gandiensi hujusque incolis.—De iis, qui Sti. Ignatii commentationibus exercentur.—Andreae de Oviedo in privata votorum Societatis instauratione praeclara devotionis sensa.

†
Jhus.

Muy Reverendo Padre nuestro.

La summa gracia y amor de X.° nuestro Señor sea siempre en nuestro continuo fauor y ayuda. Amen.

A 2 de Junio, vigilia de la Ascension de nuestro Señor, reçebimos las cartas de V. P., de 23 de Abril, con las quales sabe el Señor quánto gozo spiritual reçebimos; y damos gracias á su divina Magestad por el fructo que allá se haze. Sobre lo que escriven que acuerde al Señor Duque sobre el negoçio spiritual que le escriven, Su Señoría ha tenido tanto cuydado, que ha sido el que á mí me ha soliçitado á ello, y á escrevir, y así va con estas

berse casado con el mayorazgo del Conde de Osorno, que es muerto.» Btus. Faber Sto. Ignatio, Martio 1546. *Cartas... del Bto. Fabro,* t. 1, pag. 294.

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 99, prius 43.

Digitized by Google

la respuesta de la memoria que acá se embió, y esta es duplicada, como manda V. P.

Las cosas por acá van bien en el Señor, y los exerçiçios están en mucha authoridad, que algunas personas muestran sentimiento cómo se dan á otros y á ellos no. Ay tantos que los quieren reçebir, que no se puede al presente cumplir con su devoçion. Házelos en casa nuestra vn cavallero, mançebo de mucha edificaçion. Será de edad de 26 años, y aprouéchase mucho en ellos. Está aora en las eleçiones y espero en el Señor muy buen succeso para su mayor seruitio. A otro cavallero tambien los he dado; y con gran claridad y conosçimiento de la Compañía, ha hecho determinaçion y voto della, como aya espedido algunas cosas que tiene en su tierra que negoçiar. Haze tambien los exerçiçios otro cavallero más mançebo.

Así mismo doy los exerçiçios á la señora doña Juana de Meneses, tan devota en el Señor de V. P., la qual con gran fructo y humildad, despues de averse confessado generalmente, ha empeçado á tomar las eleçiones. Es cosa de grande devo[cion y] edificacion el deseo que esta señora tiene de en todo agradar y seruir á nuestro Señor Dios. Tambien doy exerçiçios á la Sra. doña Isabel, hija mayor del Señor Duque, que así mismo se ha mucho aprouechado. Ha hecho la confesion general. Pienso que presto entraremos en eleçiones. Encomiéndase mucho en el Señor en V. P.

Vltra destas personas, doy exerçiçios á nueue otras. Esta semana con la ayuda del Señor harán confessiones generales, de las quales ayer y hoy he oydo dos. Tambien han empeçado á hazer los exerçiçios, sin estos, dos canónigos y Mosen Nofre [1], Secretario del Señor Duque.

Mtro. Ambrosio y Pedro [2] partieron ayer de aquí para Valençia, para que se puedan aprouechar más en sus estudios. Van prestados, porque el Señor Duque los quiere para Gandía. Está muy edificado su Sría. dellos, y ámalos en el Señor. En trueco,

---

[1] Onofrius Martinez. Vide *Sanctus Franciscus Borgia*, t. I, pag. 566.
[2] Ambrosius de Lyra et Petrus Canalis. Vide epist. 71.

Digitized by Google

pienso nos embiarán nuestros Hermanos á Çésar, que tenga compañía á Alberto [1] en su grammática, y á Jacobo para que sirva, pareçiéndoles, segun escrive nuestro P. Mtro. Miron, que en esto podrá más servir á nuestro Señor [2].

Las cartas de Roma las embiamos.

Esperamos ver á nuestro P. Francisco de Rojas, que despues que vino de Castilla no le ha visto su Sría. Creo que su mala disposiçion ha differido su venida [3]. A nuestro Hermano Francisco Gallo le han tornado sus quartanas: los demas estamos buenos, por gracia del Señor, quien por su infinita bondad nos haga siempre cumplir su santa voluntad.

La señora doña Juana se encomienda en el Señor en V. P., y dize que de buena gana hiziera ella lo que su pariente por ver á V. P.

A todos nuestros charísimos Padres y Hermanos nos encomendamos mucho en el Señor, rogándoles se acuerden de nosotros en sus sanctas oraçiones, como V. P. en las suyas, para que con el ayuda çelestial podamos ser siervos y hijos en el Señor de los coadiutores de la Compañía.

El dia de la Ascension me dió nuestro Señor mucha devoçion á confirmar los votos, que tantas otras veces con su ayuda he confirmado; y así lo hize ántes de la misa, y en la misa delante del Señor, sintiendo entramas vezes de su divina Magestad lágrimas y deuoçion. Prometíle con su fauor perpetua pobreza, como la guarda la Compañía, y castidad, y ser de la Compañía quiriéndome ella reçebir. Donde no, prometí al Señor de ser en ella portero ó cozinero perpétuo, ó qualquier otro offiçio que

---

[1] Caesar Aversanus et Albertus Mario Caballinus, de quibus supra, epist. 68.

[2] «El Hermano Jacobo María eligió hacer oficio de coadjutor temporal, el qual hizo por muchos años y con mucha edificacion...» ALVAREZ, *l. c.* lib. I, cap. 3.

[3] Aegrotaverat enim, ut 6 Martii Matrito scribebat Ignatio Faber: «El P. Rojas, habiendo siempre estado malo por acá despues que vino de Valencia, se partió ocho dias habrá, la vuelta de Valencia, bueno, bendito sea Nuestro Señor, y muy bien convalecido.» *Cartas... del Bto. Fabro,* t. I pag. 292.

Digitized by Google

se me quisiesse dar; porque yo me hallo indigno de seruir al menor de mis Hermanos, y deseo mucho servir á la Compañía en qualquier cosa que me querrán mandar, esperando el fauor de nuestro Señor para poder saber y querer servir. Esto escrivo por la consolaçion que reçibo en pensar de poder ser criado. Hágalo el Señor como sea seruido.

De Gandía á 8 de Junio 1546.

El Señor sea con V. P. y con todos. Amen.

De V. P. obediente hijo en el Señor,

ANDRES DE OVIEDO.

Superscriptio: Ihs. Al muy R.do en Xpo. nuestro Señor Padre nuestro, Maestro Ignatio de Loyola, Prepósito de la Compañía del nombre de Jhu., en Roma.

80

ANDREAS DE OVIEDO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

GANDIA 18 JUNII 1546 [1].

Res gandienses secundo cursu fluere.—Dominam Joannam de Meneses monasterium sacrarum virginum, Societati committendum, instituere Gandiae cogitasse.

† Ihs.

Muy R.do Padre nuestro.

La summa gracia y amor de X.° nuestro Señor sea siempre en nuestro continuo fauor y ayuda. Amen.

Las cartas de V. P., de 23 de Abril, reçebimos á 2 de Junio. Y en lo que pidien rrespondiésemos luégo sobre çierto negoçio spiritual, que á Su Señoría embiaron, se ha ya embiado la respuesta por dos vias, y aora se torna á embiar la misma respuesta del señor Duque sobre ello, que ay va.

Las cosas de acá van bien, por la bondad del Señor, y así

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 98, prius 49.

Digitized by Google

mismo en Valençia, segun scrive el P. Mtro. Miron, el qual continúa en Valençia sus predicaciones: sean á gloria de su diuina Magestat. El Padre Francisco de Rojas dize que se cura, que avn no a convaleçido.

Los Hermanos de acá estudian grammática y oyen con los hijos del señor Duque en palaçio. Como nuestro Hermano Françisco Gallo esté libre de su quartana, y se alleguen los estudiantes, se empezará el curso de las artes. En las oraciones de V. P. y de todos nuestros Padres y Hermanos en el Señor nos encomendamos mucho, quien por su infinita y summa bondad nos dé su gracia para que su sanctíssima voluntad sintamos, y aquella enteramente cumplamos. De nuestro P. Mtro. Fabro hemos sabido cómo estaba algo malo en Barçelona. Hágase la voluntad de nuestro Señor, quanto sea á su mayor alabança y nuestra consolacion.

A Valençia embiamos á pedir á Çésar y á Jacobo, despues que fueron allá á estudiar Mtro. Ambrosio y Pedro, de prestado [1]. Embiaron á Çésar solo, y dize el P. Mtro. Miron, que se pudíe embiar vn mançebo ábil que nuestro Padre el Licenciado Araoz dexó en Barcelona, y así pienso que vendrá.

De Gandía á 18 de Junio 1546.

Obediente hijo de V. P. en X.° nuestro Señor,

ANDRES DE OVIEDO.

Sobre la materia que en ese memorial se escrive á V. P., sobre çierta obra spiritual, rruego á V. P. en el Señor lo mire, y embie luégo la rrespuesta, porque lo merezen los santos deseos de quien lo desea saber, y dar órden á ello, que es la señora doña Juana de Meneses [2].

---

[1] Vide epist. superiorem.

[2] Quodnam fuerit hoc *opus*, sive *spirituale negotium*, ut Oviedo verbis utamur, ab ipso quidem non dicitur; attamen colligitur satis ex Sto. Ignatio, qui inter mandata P. Michaëli de Torres, in Hispaniam Roma hoc anno proficiscenti, commissa, haec ad gandienses spectantia, leguntur: «Cerca hacer algun monasterio de monjas en Gandía, dedicadas y subjetas á la Compañía de Jesú... no nos podemos persuadir que sea conveniente.» Atque hujus persuasionis, alte defixae in animo Sti. Parentis, cum plura juxta ac solida momenta exposuisset, subjungit: «Y por tanto me persuado,

Digitized by Google

De Gandía 18 de Junio 1546.

Si á V. R. le pareçiere bien esta obra, escriva por amor de nuestro Señor vna carta á la señora doña Juana, animándola y loando estos santos deseos, diziendo cómo esto a entendido V. P. de mí, si le paresçe que conviene.

ANDRES DE OVIEDO.

81

ANTONIUS DE ARAOZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

MATRITO, DOMINICA TRINITATIS 1546 [1].

Fabrum, ut fractas vires recuperet, Barcinone subsistere.—Araozium in pia opera, magno quidem cum fructu, incumbere.—Famam Societati adversam, occasione cujusdam mente capti, per urbem disseminatam, mirabili Araozii concione evanuisse.—Joannem Poggio, Nuncium Pontificis Maximi, Societatis esse studiosissimum.—Barcinonensium monasteria sacrarum virginum ad severiorem disciplinam restitui, negotium esse exoptatum quidem, sed plane arduum et plerisque desperatum omnino.

✝
Jhs.

Gratia et pax Domini nostri Jhu. Xpi. sit semper nobiscum.

Ayer resçiby la del Hermano Ferron, de 12 de Abril. De todo sean dadas infinitas loores al Señor, qui operatur omnia in omnibus. Por diversas vias y vezes e scripto á V. R. largo, despues que el P. Mtre. Fabro partyó; y porque á esta hora, que es muy

---

que para cumplir las intenciones del Señor Duque y de la Señora Doña Joana, para ganar más animas y para que más universalmente Dios nuestro Señor sea servido de todos y de todas en mayor provecho espiritual, nos persuadimos que será un bueno y santo medio de hazer una compañía de señoras y de otras que les parecieren justas y santas en el Señor nuestro, segun que en una memoria va con esto, ó como mejor allá en el Señor nuestro se juzgare.» *Cartas de San Ignacio*, t. I, pag. 270-272.

Atque hinc demum plane intelliguntur loquutiones illae subobscurae, quas supra, epist. 78, legimus: «La señora doña Juana se encomienda en el Señor en V. P., y dize que de buena gana hiziera ella lo que su pariente [scilicet, Franciscus Borgia] por ver á V. P.»

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 31, prius 254, 255.

Digitized by Google

noche, me avisan de casa del Nunçio, que parte correo, scriuo, por encaminar estas que tenía scriptas. Otras, en que nos escribian de Munis, resçibí, é ymbié á Mtre. Symon las suyas, y tambien está dada la que ayer vino.

Mtre. Fabro, como por otras e scripto, partió de aquí el mártes de la Semana Santa. Estubo en Gandía y Balençia, siempre obrando nuestro Señor por él; porque sin duda es vn instrumento continuo y no oçioso. En Barçelona está al presente combalesçiendo de vnas fiebres que a tenido: misericordias son que el Señor hace á Barçelona. Las cosas de Valladolid, Alcalá, Balençia, Gandía y Madrid por la bondad del Señor van siempre de bien en mejor. De Balençia y Gandía, V. R. será avisado por los de allá.

En Valladolid a llebado nuestro Señor para sí al buen Mtre. Hermes [1]: los que allá están dan mucha edificaçion, y haze el Señor por su mynisterio muchas obras. Deseo que el Hermano Ferron en sus letras hiziese memoria dellos y de los de Alcalá.

Pocos dias a que yo estube en Alcalá, y prediqué en el Colegio Mayor y á las Infantas con muy notable aplauso y fructo por la bondad del Señor, como paresçió luégo en confesiones y en algunos del Colegio Mayor, que pidieron los exerciçios, y otras mutaçiones públicas y edificatiuas que se an echo, avnque syn yo saverlo: como de andar descalços y pidir limosnas, y andar con saco, no siendo scándalo, ántes mucha edificaçion y confusyon, por ser tal la qualidad y nobleza, y bienes temporales; que avn oy me an ablado dello.

Vltra el sermon, las Infantas [2] me mandaron les dixiese algunas cosas para su rreformaçion, ó por mejor decir instruction, y me pidieron que les diese en scripto lo que les platiqué, porque eran algunas consyderaçiones, y queríanlas frequentar y continuar; y asy las tienen. Pidiéronme mucho que tornase allá, y asy pienso tornar, avnque sea para pocos dias. Quánto más que al que an proveydo por su Mayordomo Mayor, ó Governador (en

[1] Hermes Poën, de quo supra, epist. 75.

[2] Caesaris filiae, ut saepe dictum est, Maria et Joanna, Philippi II sorores pientissimae.

Digitized by Google

lugar del buen Conde de Çifuentes [1]) es don Bernardino Pimentel, de Valladolid, que es el que más benefactor es á los nuestros de allá, y está muy puesto en emplearse en la Compañía, y es de los más rycos caballeros deste reyno.

Por ser Alcalá tierra mal sana estos tres meses, quiso doña Leonor Mascareñas que los nuestros estudiantes fuesen á Guadalajara, donde an ydo las Infantas, y que los aposentadores de Sus Altezas proveeryan de posada; y asy están allá, porque en ninguna manera se puede habitar en Alcalá estos tres meses syn peligrar mucho. Doña Leonor les dió, estando yo en Alcalá, todo recado, para que tubiesen capilla dentro del Colegio, con candeleros y vinageras de plata, y vn rretablo de vultos muy grande, que le dió el Prínçipe, que era de la Reyna doña Isabel [2]. Allí en palacio confesé y fuera muchas personas, y avn confesiones generales. En visitas, obras pias, sermones y confesiones y en rresponder á letras de tantas partes, quán ocupado esté, no puedo dezirlo; porque mouido my confesor de piedad ó zelo, me a puesto conçierto en el dormir y lo demas, haziendo que no me ocupe tanto.

Si en esto vbiese de particularizar, sería entrar en vn chaos. El juéves pasado, á las dos despues de media noche, migravit ad Dominum el Viçe Canciller de Aragon [3], pariente de Isabel Roser. Estube siempre con él syn dexarle muchas horas. Obró tanto nuestro Señor, que, aviendo muchas personas de qualidad y salua á las exhortaçiones y protestas que yo le hazia, me an dicho oy tres personas de salua, que tienen voluntad de morir en mi poder, y asy se a echo vn rrumor santo, que ya soy llamado para ayudar á morir, como cosa de maravilla, ad laudem Dei. Está condepnado vn gran mercader y cambiador, á muerte, y a protestado muy de véras para que yo me alle á su muerte; donde no, que, si dél fuere lo que no debe, que sea á mi cargo. Y tiéneme tan

---

[1] Ferdinandus de Silva.

[2] Isabella Imperatrix, Caroli V uxor, mater, ut nemo nescit, Philippi II, qui hic Princeps vocatur.

[3] Vide POLANCI *Chronicon*, t. I, pag. 190, n. 145.

Digitized by Google

ligado, que no oso yr á Toledo, á donde nos speran, asta que se disponga dél.

Aquí está vn clérigo vestido de buriel, muy á la apostólyca, mente captus, y a predicado, y de tal manera a scandalizado, que donde vna vez predicaba no le dexaban otra, y a pensado el vulgo, y avn otros muchos, que fuese de nuestra Compañía, y anse escandalizado mucho en que le dexásemos predicar [1]. Y más, que por verle más austeramente vestido que nosotros, algunos (segun a parescido) le tenian por nuestro Superior, y dezian que él era el Inigo. Ayer de mañana amanesçió del todo fuera de sy, y comiença á dar vozes por las calles, y dar bofetadas á los que topaba. Ase echo tanto rrumor, deziendo vnos que Inigo andaba loco por las calles; otros, que vn yniguista; otros, que aquel Licenciado que predica, que, segund me an dicho algunos amigos mios muy penados, se dolian de mi suerte, avnque no lo podian creer. Ayer tarde quedaron desengañados, viendo que no era yo; y sabiendo que yo predicaba oy en la prinçipal y mayor yglesia de aquí, donde prediqué el Penthecostes, fueron al sermon tanta gente, que no cabian en la yglesya, ni en tribunas, ni se podia entrar por las puertas. Ad gloriam Dei y á mi confusion lo digo, que an quedado del sermon tan satisfechos, que á vozes y dichos se a echo vn rrumor, de que non homo, sed angelus de çoelo loquutus est, vt terminis eorum vtar; y a sydo esto tanto, que de muy confundido no tengo lyvertad para scryvirlo. Hoc tamen sçio aut credo, quod vere digitus Dei fuit, para que con tan notable rrumor del sermon cesase el pasado, y se supiese, como se a sauido, quod ille non erat ex nostris, y así quedase confuso draco ille, quem formauit Dominus ad illudendum ei.

Ya scriví á V. R. del que nos queria dar vna casa en Medina del Campo, y que deseaba saber lo que á V. R. paresçia. Villanueva está dando los exerçiçios.

---

[1] Die 21 Maji scribebat ipse Araoz Bto. Fabro: «El buen Muñoz, el clérigo, ha predicado en Santa María con el rumor sólito de los oyentes: creo que doña María de Mendoza se salió; uno de los del Consejo me preguntó si era de los nuestros: parcat illi Deus, que bien nos mortifica.» *Cartas... del Bto. Fabro*, t. I, pag. 450.

Digitized by Google

Aquí a auido grande question sobre los conjuros que se hazen á la langosta, y rremitióse á vn Inquisidor y á mí. Spero en nuestro Señor que la determinaçion le será grata, porque a sido quitar todas superstitiones, y ordenar los modos y formas que la Iglesia acostumbra, y an traydo testimonio de lo que mucho y notablemente a aprobechado.

Milian está en Loyola, y predica á notable satisfaçion de todos. Presto pienso nos verá. Está con él vn hijo de Juan de Verástegui, hermano de Martyn, de 15 ó XVI años, á quien vn tyo suyo queria hazer heredero: est filius vnicus matri suae, y ella es noble, y nunca an podido con él que fuese á ver á su madre, ni á su tierra: es cosa de alabar á nuestro Señor. Aquí estamos Francisco, Martyn, Hernando é yo. Ya desto y de todas particularidades de nos, scriví largo pocos dias a al Hermano Ferron.

Ase dicho aquí que la naue de los peregrinos de Hierusalen se a abnegado y peresçido. Olgaria saver del buen Rocas.

El Nunçio Pogio es todo de la Compañía. Es la persona que en más crédito está de xpiano. y limosnero de quantos ay en la Corte. Mauriçi, amigo del Doctor Nadal, me a scripto, que me spera en Mallorca. Segun a entendido por letras de V. R., yo entiendo en que se pueda engañar, que V. R. le respondiese, como si él estubiese en Barçelona ó Gyrona.

El negoçio de las monjas de Barçelona se tiene aquí por imposible; y si se da algun medio ó rremedio, será mucha edificaçion. Acá se procura aveer la copia de la Bula del Obispo de Lérida [1]. El Secretaryo del Príncipe, que es mi hijo de confesion, le a scripto sobre ello. Jhu. Xpo. nuestro Señor sea siempre en nuestro continuo favor y ayuda. Amen.

De Madrid Dominica Trinitatis [2] 1546.

Vester in X.° mínimus filius,

†
ARAOZ.

Superscriptio: Jhs. R.do in Xpo. Patri Magistro Ignatio de Loiola Praeposito Societatis Jhu.

[1] Ferdinandus Loaces.
[2] Die 20 Junii 1546.

Digitized by Google

82

QUIROS DE RIVERA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

PATAVIO 26 JUNII 1546 [1].

Se spiritualia exercitia peragere.—De orphanorum collegio patavino.—De candidato quodam Societatis.

†
Señor.

My salyda de esa tierra fué en manera, que con facilidad no pude hazer lo que V. m. avíe ordenado, de que le ynbyase avisar quándo vuyese de ser my partida, porque me daria vna carta para Padua; á la qual vine, no lo trayendo puesto casi en ánymo, y porque dispone al contrario de lo que los honbres ordenan, Dios. El me traxo á ella por my bien, si yo sabré aprouecharme dél, y querré; porque donde no lo haré ansí, creo, ó á lo ménos temo, que en esta vida y en la otra sienpre terné vae, aut saltem ad tempus. Yo estoy aloxado en esta casa, que Dios puso en su gouierno de V. m., adonde el señor Polanco [2], no con poca caridad, me a hecho entrar en los exerçiçios, en los quales en lo de hasta gora, avnque aya reçebido algun prouecho, le avríe tenydo mayor, si de my parte se vuiese puesto el devyto conato, en el qual, como en todo lo demas, a acavado en my pequeña remysion, de lo qual en alguna parte a sido causa my débil y defectuosa conplision corporal. En lo de por venyr holgaria hazello mexó.

Al Sr. Don Diego [3], my padre, beso las manos; y otro, que su merced, no querria por nyngun cuento supiese nada de lo que

---

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 169, prius 195.

[2] Joannes Alphonsus de Polanco, notissimus ille in Societate vir, qui primus omnium res sociorum gestas in unum corpus collegit, scripsitque Societatis *Chronicon*. Hic ergo «hoc ipso anno» inquit, «cum in Collegio Patavino theologica studia Patres Andreas Frusius ac Hieronymus Otellus et ego absolvissemus, quarta Septembris inde Venetias et postmodum Boniam pervenimus.» *Chronicon*, t. I, pag. 172, n. 120.

[3] Didacus de Eguía.

Digitized by Google

aquí escriuo, ny de my, ny de dónde quedo, porque seríe dar ocasion de que dello me resultasen ynquyetudes al ánima y al cuerpo, por lo qual no oso escreuyr á persona alguna en esa tierra, ny avn á criado ó amygo myo, á los quales, quando no podré dexalles de escriuir, será sin poner data de dónde quedo.

Señor, aquí ay vna casa de quarenta y cinco huérfanos y otras tantas huérfanas, ménos çinco, las quales, avnque padecen en lo corporar harto; padeçen sin comparaçion más en lo espritual, porque no tienen persona nynguna que les enseñe la menor cosa del mundo. Y siendo esto ansí, y considerado que los honbres por regla general suelen aprobar conforme la crianza que tuvieron de muchachos, propuse á mycer Andrea [1], y al Sr. Polanco, y á los demas casi de la casa, que se haríe inmenso seruiçyo á Dios sy estos huérfanos fuesen enseñados y ynstruidos en buenos documentos esprituales, y que, atento esto, que los desta casa se deurian empachar [2] en ello, mayormente porque están cerca, y que va poco tiempo en ensegnallos, porque con dos oras al dia se puede hazer; por lo cual no se puede perder nada del estudio de nynguno, ántes aumenta, porque le será aliuyamento y recreaçion del sprito y cuerpo, á quien en esto se adoperará [3]. Porque, como V. m. sabe, enbótase y entorpézese el ynxenyo quiriéndole tener sienpre sobre los libros, y sin nada desto, no ay estudio que se aya de equiparar á tan santa y nesçesaria hobra; y ansí á todos pareçió bien, y cada vno, vista la neçesidad, y el mucho serviçio de Dios y vtil de su ánima que dello pudíe rresultar, se quisiera enpachar en ello. Pero á Mycer Andrea le pareçió no aver de hazer sobre ello alguna prouysion, por [no] sérselo cometido por V. m., atento que aquí se venya por solo el estudio, como por prinçipal, pero que, quando él tuuyese la licencia de V. m., quél no podria dexar de proueer lo que viese ser servicio de Dios en este caso; y que en extremo él holgaria dello. Y por esta causa yo le escriuo todo esto, para que por la gloria y amor de Dios mande escreuyr y proueer sobrello lo que le será uysto bueno,

---

[1] Andreas Frusius.

[2] *emplear;* se impendere.

[3] *se ocupará, empleará;* se impenderit, iis vacaverit

Digitized by Google

justo y pio. Myçer Jacobo Laynes, quando estaua aquí, sabrá V. m. enseñaua á estos muchachos, y avn predicaua á vn hospital de enfermos.

Al señor don Diego mostrará V. m. toda esta carta para que prinçipalmente quiera proueer lo que se pide por este capítulo, para útil destos huérfanos, porque creo será V. m. tan ocupado, que no le será cómodo hazello; y es que se me ynbyase de allá vna largísima ynformaçion del modo y gouierno en todo y por todo de los huérfanos y huérfanas desa ciudad, y de lo que particularmente ellos hazen cada dia, y de lo que van cantando por las calles, y si lleuan grucifixo en la cruz, ó alguna otra cosa, si canten, si en vna mysma cosa, ó si no si cantan por arte, y en qué tenor, si es sienpre vno, si quando comen, si tienen lectura, y quál es; si oyen cada dia mysa, y si salen cada dia de casa; qué cosas les son enseñadas, y la forma que se tiene en enseñárselas; si les son concedidas algunas yndulgençias á los que les ayudarán con sus limosnas, y en tal caso, qué modo se podrá tener para que la companya de aquí destos huérfanos se yncorporase con la de allá para que pudiese gozar de sus prerrogatiuas.

De aquí de casa partió oy vn tudesco para allá, á que V. m. le acepte en la Conpanya. Dítame el esprito se le encomyende á V. m., por pareçerme reynar en él harto buen çelo y caridad, y vmildad. Suplico no sea de V. m. desanparado, si del todo perfetamente no se allasen en él todos los requesitos que pide la Orden, porque no puedan ser aniquiladas ó del todo mudadas las buenas partes que en él agora reynan, y en espeçial de la yntinçion. Otro no se me ofrece suplicar por esta, sino que me la quieran hazer V. m. y el señor don Diego, my padre, tenerme presente en sus horaciones, á las quales personas tenga nuestro Señor perpetuamente de su mano, aumentándoles sienpre en su graçia.

De Paidua 26 de Junio 1546 años.

Servidor de V. m., que sus manos besa,

Quiros de Ribera.

Superscriptio: † Al muy R.do Sr. Don Inacio de Loiola Prepósito de la Compañía de Jhu. etc. en Roma.

Digitized by Google

83

ANTONIUS DE ARAOZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

MATRITO 2 JULII 1546 [1].

Araozium ex morbo recreatum.—E vita migrasse viros duos Societatis amicissimos.—De quodam concionatore mente capto, cujus mentio facta est superioribus litteris.—De sociis.—De redintegranda monasteriorum virginum disciplina.—De feminis, sanguine et pietate claris, optantibus e Societatis nutu pendere.—De Nuncio Pontificis in Hispania.—De consilio navigandi in Baleares insulas.

†
Ihs.

Gratia et pax Domini nostri Jhu. Xpi. sit semper nobiscum.

Abrá diez dias que scrivy largo á V. R. Despues de aquellas scriptas, el Señor me a tenido en casa con vnas terçianas dobles, de las quales tamen, sanante qui percusserat, estoy libre, y oy e salido de casa, y agora voy á visitar á doña Estephanía [2], mujer del Comendador Mayor de Castilla, al qual y al Vice Cançiller de Aragon, pariente de nuestra hermana Isabel Roser, los a nuestro Señor llamado para sy dentro de diez dias; personas á quienes la Compañía debe toda memoria, por el cresçido amor que le tenian.

Las que V. R. ymbió para Portugal duplicadas, son ydas á rrecado. Yo scriuo á Mtre. Symon, pidiéndole me ymbie á Mosen Joan [3] para que me ayude, porque avn para diez ay bien en qué se ocupar por la bondad del Señor.

---

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 32, prius 256.

[2] Stephania de Requesens, uxor Joannis de Zúñiga, cujus cadaver Barcinonem deductum est.

«A 26 de Junio fué traido á enterrar á su Capilla del Palacio de Barcelona Don Juan de Zúñiga y Requesens, Comendador Mayor de Castilla, Ayo y Mayordomo del Príncipe, que poco ántes havia muerto en Madrid. Fueron las exequias muy ostentosas: enterráronle delante del altar Mayor, baxo una piedra de mármol. Reedificó este Cavallero la Iglesia y Casa del Palacio, que havia casi derruido la antigüedad, desde los primeros Condes de Barcelona.» FELIU DE LA PEÑA, *Anales de Cataluña,* t. III, pag. 186.

[3] P. Joannes de Aragon.

Digitized by Google

Aquí andaba vn clérigo vestido de buriel, que predicaba con mucho scándalo de los que le oyan, y no le dexando predicar, a venido á perder el juizio y hazer excesos públicos. Hízose mucho rrumor, que vno de nuestra Compañía andaba loco por las calles. Ase sauido quod non sit ex nostris. Scríuolo porque, si algo se supiere, estén preuenidos [1]. Nuestro Señor nos dé aquel spíritu del que dezia: Nos stulti propter Christum [2].

Albar Afonso [3], Francisco de Villanueva, Manuel, y Maximiliano están en Guadalajara, donde están las Infantas.

De Diego Mendez y su compañía sé que están buenos en Valladolid, y muy exemplares por la bondad del Señor [4].

Del P. Mtre. Fabro supe que estaba combalesçiendo en Barçelona: pienso será ya en camino.

Gonçalo Perez, Secretario del Prinçipe, me dixo cómo el señor Embaxador [5] scriuia á Su Alteza que Su Santidat rremitió á V. R., que mirase los medios conuenientes para lo de Barçelona. Nuestro Señor le dé su santo spíritu para ello, que todo es bien menester, segund acá se tiene poca sperança.

Los de Balençia y Gandía están bien por la bondad del Señor.

---

[1] Haec Ignatio jam nuntiata, epist. 81, ideo ab Araozio iterum rescribuntur, ne, si, quod accidere solet, litterae casu aliquo intercipiantur, aut Ignatius illa ignoret, aut ab alio adulterata fortasse resciat.

[2] I AD COR. IV, 10.

[3] Alvarus Alphonsus Colonia sua sponte rediens, ut dictum supra est, Complutum venit, ubi scholas cum nostris frequentabat. De eo ac de nostrorum, aestivis caloribus, Guadalaxaram profectione scripserat jam pridem, 21 Maji, Araozius Fabro: «Albar Alfonso está como dijo Villanueva: espera que en esta vacantía de Sevilla le darán algo, y díceme que despues que hubiese satisfecho á sus parientes, todo lo aplicará á los estudiantes. *Ora pro eo.*— Díjome doña Leonor en su presencia que, pues las Infantas van á Guadalajara, y darán aposento á Albar Alfonso, que los estudiantes fuesen allá, como habian de ir á otra parte; y así habrá de ser; ó que vengan aquí, porque estos cuatro meses no se puede estar en Alcalá.» *Cartas... del Bto. Fabro,* t. I, pag. 451.—Socii alii, qui hic memorantur, sunt Emmanuel Lopez et Maximilianus Capella.

[4] Vide supra, epist. 73.

[5] Joannes de Vega, Caesaris Orator apud Pontificem Maximum. Vide *Cartas de San Ignacio,* t. I, passim.

Digitized by Google

Scribemo Mtre. Andres que an scripto á V. R. sobre hazerse en Gandía vna casa de mugeres de la Compañía [1].

El Doctor Hortiz está en su yglesia: pena sintió de que no llevase efecto su yntençion [2].

Monseñor el Nuncio Pogio nos es tan propiçio y el todo, y ama tanto á V. R., que soi çierto rresçibiria mucha consolaçion con letra suya.

Milian, no estando avn muy combalesçido, se detiene asta que pasen estos calores.

El buen Mauriçio, muy amigo del nuestro charíssimo Doctor Nadal, me a scripto cómo me spera en Mallorca, aviéndolo asy entendido por letras de V. R., preferiéndose á que proveerá de manera, que pueda sin ocupaçiones darme todo ministerio verbi. Yo le e rrespondido.

Nuestro Señor sea siempre en él y en todos. Acabo, porque me llaman.

De Madrid 2 de Julio 1546.

Vester in Xpo. minimus filius,

†
ARAOZ.

Superscriptio: Ihs. R.do in Xpo. Patri Magistro Ignatio de Loiola Praeposito Societatis Ihu., Romae, á S.ta Maria dila Strada, apresso S.to Marco.

---

[1] Lege quae epist. 77 subjecimus. Plures enim, eaeque nobilissimae matronae, Societati se tradere volebant, ut ex superioribus patet.

[2] Nimirum ut in Societatem transferret sacerdotium, sive, ut ajunt, beneficium ecclesiasticum, quod habebat in suo oppido Galapagar, ubi ipse hac de causa versabatur. Ad rem POLANCUS, *Chronicon*, t. I, pag. 170, n. 116: «Cum doctor Ortizius pro sua erga Societatem charitate de quadam paroecia, quae pingues admodum reditus habebat, per auctoritatem Sedis Apostolicae ita disponi cuperet, ut unus ex professis... animarum gubernationi praeesset, reditus autem ad alendos scholasticos Societatis... Compluti converterentur; etiamsi in magna penuria... [Ignatius id] non permisit; sed gratias agens.... paupertatem nostris professis diligenter esse servandam rescripsit.»

Digitized by Google

84

ALEXANDER FRACHI

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

PATAVIO 14 SEPTEMBRIS 1546 [1].

Postulat exemplar Bullae, qua regebantur Romae in procuranda judaeorum salute.

† Jhs.

R.do Patre in Xpo. Jesu. La sua santa gratia sia in continuo nostro ajutto.

Sono molti giorni ch' io escrissi a V. R. con vna per il Rmo. de Mendoza [2], e glie diedi pieno auiso de quanto mi pareua ch' Xpo. benedetto volesse operare qui in questa cità per li poueri hebrei, aciò facilmente si possano indure alla verità de la cognitione de la Sancta Religione. E come speraua, anchora spero ch' qui se fundarà vna casa e vna compagnia, simil a quella di Roma, e con il gouerno de li patri spirituali e ordine del Rmo. Priore de la Sancta Trinità [3]. E maxime ch' vn gran gentil huomo, ch' si dimanda M. Francisco Contarino, al presente capo del conseglio de X, con gran zelo ha abraciato questa opera, et assai desidera lui con li altri vedere li statuti e la bolla o uer' breue dela venerabil Compagnia di Roma, come dal presente Patre V. R. intenderá più a pieno; sich' la prego per amore de Xpo. benedetto, V. R. con gle altre suoi occupationi voglia far qualch' diligentia de mandarne la copia de gli statuti e vna minuta dela bolla o uero del vltimo breve, quello ch' a V. R. parerà e giudicarà più al pro posito, e con quella celerità sia possible.

Assai mi sono allegrato nel Signore dela confusione deli per-

---

[1] Ex transumpto in vol. A, unico folio, n. 164, prius 186.

[2] Franciscus de Mendoza et Bobadilla, Cardinalis, prius Episcopus Cauriensis, postea vero Burgensis.

[3] Andreas Lipomanus.

Digitized by Google

sequitore de Sta. Martha e più de la reconciliatione più salute de lanima sua e gloria deli veri operatori de Xpo. [1].

E humilmente alle sante orationi di V. R. me ricomando.

Di Padua alli XIIII de Settembre de 1546.

Di V. R. indegno figliolo nel Signore,

ALESSANDRO FRACHI DE FOLIGNO.

85

JACOBUS MIRON

PATRI HIERONYMO DOMENECH

VALENTIA 15 SEPTEMBRIS 1546 [2].

De ipsius erga proximos operibus.—De sociis scholasticis.—De duce Gandiae.—De domo ad Valentinum Collegium coëmenda.—De aedificatione Collegii Gandiensis.—De Andrea de Oviedo ac ejus sociis.—De P. Araoz valetudinario.—Sensa de obitu P. Fabri.—De familia P. Domenech.—De amicis.

Jhs.

Charissimo Padre. La gratia y amor de Jesu Xpo. sea siempre en nuestro continuo fauor y aiuda.

Segun las cartas que poco ha ha resebido el padre de V. R., de Roma, speramos ya de cadal dia á V. R. que ha de venir á Barcelona. Plega á nuestro Señor que la commision sea hasta Valentia, assí como todos confiamos in Domino. Spero en el Señor que, despues de la alegría y consolation que todos recibiremos acá, será mucha la consolation spiritual de V. R. de esta buena gente, que está puesta en seruir á nuestro Señor. De mí le hago saber á V. R. cómo empecé á predicar luégo despues que el Padre Mtro. Fabro, que está en gloria, se partió de aquí, y así lo he

[1] Negotium hoc, quod Frachi vel obiter attingit, explicat POLANCUS, *Chronicon*, t. I, pag. 168-169, n. 114. Nimirum cum quidam Mathias, cursorum magister, quamdam misere deperiret feminam, quae e vitiorum coeno in domum Stae. Marthae se poenitens receperat; ille, debacchatus in Ignatium, miras tragoedias excitavit; donec tandem aliquando, defervescente aestu et ad saniora consilia rediens, odium in amicitiam convertit.

[2] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 86, prius 264, 265.

Digitized by Google

frequentado algunas vezes. Hasta ahora no contento mucho á todos: pienso que el tiempo fuera de los estudios se hará más fruto en la conuersation spiritual, que no en el predicar; haunque del todo no lo dexaremos. El P. Roias haze tambien mucho fruto en conuersationes spirituales, haunque todauía no stá libre de sus sólitas enfermedades, las quales hasta hora le han impidido mucho los studios.

Están aquí muy bien con la Compañía; y algunos studiantes piden con instantia ser recebidos, y así empeçamos ya ha recibir. Vno recibimos ya, y quatro empeçarán ahora á hazer los exercicios, todos de buenas habilidades, assí en spíritu como en letras. Los dos destos están de sí determinados para la Compañía; los dos otros entran indifferentes ha hazer los exercicios.

El Duque de Gandía me tiene dicho que reciba quantos nos parecieren aptos, y que se los embie allá; y assí el primero se lo embiamos allá.

Aquí somos ahora siete: el P. Rojas y yo, y dos studiantes en theología, que son: Manuel, portugues, [1], y Ambrosio, flando [2]; y dos lógicos: Petro Canalis, y Joannes Gallus, son muy buenos studiantes y se aprouechan mucho. Jacobo Milanés nos sirue á todos de muy buena gana, y crea omnino V. R., que omnino es inhábil para los studios, porque ha studiado vn tiempo y no puede entrar en ello, y assí como es muy falto en la memoria, es falto en la intelligentia, y omnino videtur natus ad exercitium Marthae, y assí está él muy aconsolado en él [3].

---

[1] Emmanuel Sa.—«Plurimi adolescentes felici ingenio, aliisque gratiae et naturae dotibus praediti, Socios auxere. Aprilis [1545] die 27, Ludovicus Gonsalvius Camera, theologus, vir praecipuae nobilitatis; Emmanuel Sa, grande apud nos scientiarum lumen; Gonsalus Fernandius, postea dictus Urbanus... Omnes sacris Ignatii exercitiis exculti, missi sunt Valentiam, sub Didaco Mirone tirocinium subituri.» FRANCO, *Synopsis*... Ann. 1545, n. 3.

[2] Ambrosius de Lyra, belga, Gandia revocatus, de quo vide epist. superiores.

[3] Docemur ex hoc loco Jacobum Romanum et Jacobum Bononiensem, qui initio Valentiae degebant (vide supra, epist. 71, pag. 253, annot. 4, et *Historia* ms... *del Colegio de Valencia*, lib. I, cap. 3) inter Collegii incolas

Digitized by Google

Quanto al assiento de mercar la casa para el Collegio, ya se entiende tanto en ello, que no se puede más, porque quando estaua aquí el P. Fabro, que está en gloria, determinamos de mercar otra en otro lugar, y entónces teníamos ya quasi concertado de la venda de la que ahora estamos. Spero que en breue se resoluerá todo con la aiuda de nuestro Señor, maiormente si V. R. viene presto.

El Collegio de Gandía, la erection dél va muy adelante, porque yo fuí allá ahora al principio de Setiembre por vn negocio de alma, que me ha puesto el Duque entre él y su madre [1], la qual está en San Matheo con el otro hijo, que es Maestro de Montesa [2]; y tambien fué necessario que fuesse á San Matheo para hablarle. Pienso que dello con la aiuda de nuestro Señor se sacará gran prouecho; y assí vi lo que estaua hecho del Collegio en Gandía. Tiene ya quatro tapias en alto. La iglesia está ya hecha, y hazen hazienda cada el dia de él mucha gente. Pienso, segun he entendido, que de aquí á tres meses será acabado.

Ay muchas bias por donde puede estar dotado aquel Collegio. Nuestro Señor lo perficione presto para más su seruitio.

---

minime jam adnumerari. Quo aut quandonam discesserint ex valentina urbe, non traditur. In hac vero ipsa epistola salutat ad ejus calcem Miro Jacobum quendam, tamquam sibi et valentinis cognitum, qui Bononiae cum Domenech versabatur: fortasse hic erit Jacobus ille Bononiensis Valentiae habitator: nec enim multos Jacobos Bononiae versantes Miro et sodales valentini cognoscebant.—De Jacobo autem Romano rem plane dirimit RIVADENEIRA in ms. *Diálogos,* ubi haec inter alia habet: «Entre los primeros que N. S. P. Ignacio envió de Roma á... Coymbra fué un hermano... hijo de padres muy pobres y se llamaba Diego Romano, y porque tenía la cabeza muy grande le solíamos llamar Diego Cabezon... Despues de haber estado algun tiempo en aquel reino, volvió á Roma desasosegado y con deseo de entrar en otra religion más áspera y penitente... Mas en saliendo, la primera cosa que hizo fué buscar un amo á quien servir... Dentro de pocos dias... le dió... una enfermedad y le llevaron al hospital de San Juan de Letran, donde acabó su vida...»

[1] Francisca de Castro et de Pinós, conjux secunda tertii ducis Gandiensis, noverca Sti. Francisci Borgiae. Vide *S. Franciscus Borgia,* t. I, pag. 277 et seq.

[2] Petrus Ludovicus Galceran de Borgia. Vide opus cit., pag. 432 et seq.

Digitized by Google

El P. Maestro Andres [1] es vn santo. Quiérele en extremo el Duque, y toda aquella casa. Predica algunas vezes, conuersa quotidianamente con el Duque en letras y spíritu. Los Hermanos que allí están se aprouechan mucho en grammática, porque oien con los hijos del Duque, y tiene dellos muy special cargo el Maestro de los hijos del Duque. Francisco Gallo tuuo allí vnas conclusiones generales de lógica, philosofía, y moral y theología. El Duque nos pidió que fuessen dos Hermanos de acá á disputar, y assí fueron Manuel y Joan [2]. Empeçará de aquí adelante el curso de las artes allí en Gandía, y pienso que terná muchos oyentes de los de fuera. Haun los Hermanos no son vueltos de allá. Pienso que con dos que han de ir de aquí, y vno que hauemos embiado á pedir al Padre Licenciado, de Castilla, que serán ocho studiantes en Gandía, y aquí tambien ocho; porque por mandado de nuestro Padre el Licenciado Araoz he scrito á Barcelona algunas vezes para que viniesse vno que está determinado allí para la Compañía, y pensamos que será aquí presto. Nuestro Señor nos aga buenos, y tales, quales nos quieren nuestros Superiores. V. R. acuérdese mucho de nosotros en sus oraciones.

Aquí en todo tenemos recurso al Padre Licenciado, del qual tenemos nueuas que le aconseian los médicos que vaya á su natural, por su mucha indisposicion. Plega á su diuina bondad, le quiera dar prompta sanidad. Aquí tenemos quotidiana oration por él. Plega á él exaudiamur.

Desconsolation y tristitia recibimos de la muerte de nuestro P. Fabro. Plazerá á nuestro Señor que el auxilio que dél hauíamos de recibir aquí en la tierra por su presentia, nos lo dará nuestro Señor por sus oraciones en la gloria.

El señor vuestro padre está muy bueno, y con deseo mucho de ver á V. R. Plega á nuestro Señor que sea presto, como todos deseamos. Madalena Angélica está buena, y está aguardando á V. R. para determinarse. Todos los demas deuotos están muy buenos in vtroque homine. En special V. R. se acuerde de Don

---

[1] Andreas de Oviedo.

[2] Emmanuel Sa et Joannes Guttanus.

Digitized by Google

Luis Ferrer, el Governador, porque se aprouecha mucho in via Domini, y es mucho nuestro, ya de muchos dias. Nuestro Señor nos dé que en todo su voluntad sintamos y aquella enteramente cumplamos.

De Valentia oy 15 de Setiembre año 1546.

El P. Roias y todos estos Hermanos se encomiendan mucho in Domino en las orationes de V. R. y del H. Jacobo, y yo con ellos.

Filius tuus in Domino,

JACOBO MIRON.

Superscriptio: Jhs. A mi muy R.do [en Cristo] nuestro Señor Mtre. [Hierónimo] Domenech, de la [Compañía de Jesus] Bolonya.

86

CARDINALIS AUGUSTANUS

PATRI CLAUDIO JAIO

NUYBURG 20 SEPTEMBRIS 1546 [1].

Rogat ut ad castra apud se veniat, si accidat Concilium dissolvi, spiritualem fructum abunde de militibus collecturus.

R.do Mro. Claudio, nostro dilectissimo. Poi chel Concilio par che fosse in termini di dissoluersi, secondo che per le lettere vostre ni fù dato auiso, hauemo pensato, già che le cose di nostro exercito succedono molto bene, di pregarui, in caso chel Concilio sia dissoluto, o ver sospeso, siati contento di venir da noi a la volta dil campo, oue V. R. sarà benissimo veduta da

[1] Ex originali in vol. *Epist. Cardinalium,* duplici folio, n. 6.—Otto Trutchsess von Waldburg, Augustanus Episcopus et Cardinalis, Jaium obtinuerat sibi consiliarium et adjutorem. «Quo tempore» scribit Polancus, «inter aliquos rumor de Concilii dissolutione spargi coepit, [Cardinalis Augustanus] Deo se gratias agere scribebat quod P. Claudium elegisset, ut ei suo nomine assisteret; si tamen id dissolvi accideret, ab eo per litteras petebat ut ad castra se conferret, ubi Cardinalis Farnesii et aliorum Praelatorum favore multa pietatis et devotionis opera a Bobadilla fiebant.» *Chronicon,* t. I, pag. 184, n. 137.

Digitized by Google

tutti, massime da Mons. Ill.mo e R.mo Farnese [1], e da tutti questi Prelati che sono nel exercito, per exhortacion e buon consegli di quali si fa nel exercito molte buone opere e deuotioni, e molti (dico etiam soldati) si sono confessati e comunicati, tal che per la buona vita che fanno e timor di Dio spero le cose nostre ci succederanno ogni dì più prospere, sì come sono prosperate da qualche giorni in qua, che, oltra lessersi retirati nemici per il felicissimo socorso venuto a Soa Maestà Cesarea di Mons.or de Bura con noue millia cauali e quatordeci millia fanti [2], hauendo deliberato Soa Maestà venir la volta di questa terra per espugnarla, il presidio che vi era dentro insieme con quei di la terra mandorno a rendersi e donarsi alla misericordia di Soa M.tà, qual li ha messo dentro buona guarnison di soi alemani, e si tenerà a la deuocion soa, mentre li piacerà di hauerla. Questo lho voluto dir a V. R. acciò sapi che sì come il buon progresso nostro nasce da la diuina volontà per mezo de le intercessioni di buoni, cossì andarà crescendo quanto crescerano le orationi nostre. Il che si farà anche molto più quando voy sarete qua con le vostre solite sancte exhortacioni, prediche e parole di tanto buono exempio, che farà mirabilissimo frutto in questo exercito, et ogniun lhauerà per gracia grandissima. Vi prego adonche di nouo a venire e licenciarui da quei Signori, maxime e primamente da Mons.or R.mo mio fratello, al qual spero in Dio e ne la virtù rara di Soa Maestà posser in breue scriuer qualche cosa buona di la restitution mia, perche se andaremo vicinando col exercito al nostro stato episcopal.

Ne per hora dirò altro, che offerirmi ala R. V., a la qual prego Idio dia quanto desidera.

Da i borghi di Nuyburg, allj XX di 7.bre 1546.

De V. R. affettionatissimo fratello,

IL CARDINAL D' AUGUSTA.

---

[1] Alexander Farnesius, Legatus Apostolicus, de quo POLANCUS, *ibid.*, t. I, pag. 183, n. 137.

[2] Maximilianus Egmond, Comes de Bura.—Ejus iter accessumque ad castra Imperatoris, incolumi exercitu, describit SANDOVAL, *Historia del Emperador Carlos V*, lib. XXVIII, cap. 27.

Digitized by Google

Laudato Dio, poi presto vederò V. R., la qual jo più che niun' altro aspeto con diuotione per più rispeti: cossì nostro Signor Dio li dia gracia venir presto e sana, aciò si goldiamo a Tilinga caritativamente et li bacio la mano. S.or Maur.o

Superscriptio: † Al R.do nostro dilectissimo Mro. Claudio Jayo, Theologo e procurator nostro al Concilio. A Trento.

87

ALEXANDER FRACHI

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

VENETIIS 25 SEPTEMBRIS 1546 [1].

Postulat ad se mitti exemplaria duo epistolarum Xaverii de rebus indicis.— Nuntiat hebraeum quemdam ad veram Christi fidem esse conversum.

† Jhs.

Molto R.do Patre nel Signore. La sua gratia sia sempre con noi. Amen.

Essendo stato molti giorni fuori di Roma, desidero tornare per far resolutioni di facti miei con V. R., e maxime per rispetto del Rmo. de Mendoza [2], aciò non pensa io sia fugitiuo; e desidero forte communicare alcuno mio disegno con V. R., a gloria del Signore e salute della mia anima. Ma non ho ardire partirme de qui senza la buona liçentia sua. Aspetto il suo auiso, e dignatiue per charità mandarne due copie de le cose de la India, ch' nostro signor Reverendo de la Trinità hè rimasto senza, e ancora quelli de Padua; e essendo noi richiesti di molti per gloria del Signore, ne hauemo necessità. V. R. si degnarà mandarli per il primo.

Li dui cathecumini, luno si batizarà in Padua, laltro qui per gratia di Christo benedetto. Anchora, acciò V. R. si ralegra nel Signore, gli è auiso come in Padua Xpo. benedetto ha conuertito

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 165, prius 193.—Hujus epistolae aliud habemus exemplar in vol. A, unico folio, n. 163, prius 184, quod, ut nobis quidem videtur, transumptum est.

[2] Vide epist. 84.

Digitized by Google

vno hebreo vechio di 75 anni, conuenientemente litterato, e lassa X figlioli, tutti maritati, per venire al sancto batesimo, cosa de gran edificatione. Sia il nome del Signore senpre benedetto. E con questo humilmente me ricommando alle sue sancte orationi.

Di Venetia alli 25 de Settembre 1546.

De V. R. indigno figliolo en el Signor',

ALESSANDRO FRACHI DE FOLIGNO.

Superscriptio: Jhs. Al molto R.do Patre in Xpo. Mtro. Ignatio Loiola, Preposito de la Compagnia de [Gesù]. Roma, in Sancta M.a de la Strada, apresso St.o Marcho.

88

ANTONIUS DE ARAOZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

VERGARA I OCTOBRIS 1546 [1].

De consilio medicorum Vergaram se venisse: hic melius valere dicit.—Sensa de transitu P. Fabri.—Gaudet de florenti statu rerum Societatis.—Memorat sua Matriti ministeria.—Obitus Comitissae de Palamós, cui morienti adfuerat.—Studium multorum nobilium in Societatem.—Nieto vitam cum morte commutavit.—Aemilianus iterum in morbum incidit.

†

La graçia y paz de Xpo. nuestro Señor sea siempre en nuestro continuo fabor y ayvda. Ya creo que V. R. estará ynformado, por diuersas que en mi enfermedad hize scrivir, del suçeso della y cómo hordenaron los médicos que para conbaleçer biniese á desta tierra, porque ya en Madrid avia rrecaydo dos o tres vezes. Y así, scriuiendo el Prínçipe al Obispo de Panplona [2] y al Corregidor para que mirasen mucho por mí, me ynbiaron en vna litera arto flaco, scriuiendo así mismo el señor Nunçio (que a sido, no sólo mi médico, mas avn enfermero) para el dicho Obispo. Partí de Madrid a II de Setienbre, llegue aquí á los 21, gracias á nuestro

[1] Ex transumpto in vol. A, duplici folio, n. 33, prius 251, 252.

[2] Antonius de Fonseca.

Digitized by Google

Señor, con mucha mejoría; y aunque yo rrevsaba la venida, por pareçerme sin prouecho, tamen e conosçido el fruto que no esperaua. Y así por la bondad del Señor allándome algo mejor y con más fuerças, spero en breue cobrar sufiçiente salud. Sea por todo alabado el Señor, qui uiuificat et mortificat [1].

Estando avn yo en Madrid, vbo el S.or Nunçio la bienaventurada nueba del preçioso tránsito del sancto varon y mi buen padre y bendito conpañero Maestre Pedro Fabro. Considerando mi mucha flaqueza, me la tubieron secreta, y sin darme las cartas, las quales dieron á Martin [2], que venia comigo, mandándole que no me las mostrase asta estar bueno. Quiso tamen nuestro Señor que tan alegre nueba no me estubiese ascondida tanto tiempo; que la supe por cartas de vn amigo mio, que me scribe de la Corte; y así Martin, biendo que ya lo sabia, me dió las letras, así el pligo primero del húltimo de Julio, como las otras, en que escriben su gloriosa muerte, que sin más señales exteriores la tengo yo por tal, y por muy preçiosa in conspectu Domini; y creo sin poder dubitar goza del gozo de su señor, siendo singularísimo interpelador de toda la Conpanía allá en la gloria, como lo era zelador acá en la tierra.

Los mismos dias que él adoleçió estaua yo enfermo, y el primero de Agosto, como él estaba çerca de la gloria, [lo] estube yo de la sepultura. Mas nuestro Señor, como á fruta madura y sazonada, le cogió á él; y á mí, como á árbol infrutuoso, mereçiendo ser cortado, por interçesion de muchos (que yo así lo creo), me a dexado por su misericordia, á quien sea gloria de todo; y [tambien por la intercesion] de los muchos profesantes, á quienes y á todos nuestro Señor dé gracia, ut professio sentiatur in opere [3]. Y sea infinitamente bendito y alabado por las misericordias que a

---

[1] Dominus mortificat et vivificat, deducit ad inferos et reducit. I REG. II, 6.

[2] Martinus de Verástegui.

[3] Haec intelligi nequeunt de *professione* ab aliquibus paulo ante emissa: nemo enim nuper eam fecerat; sed de iis, qui Societati nomen dederunt, ut in ea religiosam vitam profiterentur, quales fuere illo anno Michaël de Torres, Annibal Codreto, aliique quamplurimi, virtute et ingenio praestantes, quos percensere longum esset.

Digitized by Google

vsado con los nuestros Hermanos en el Conçilio, y con Mtre. Gerónimo Doménec en Bolonia; asimismo por las santas intençiones que a dado al Duque de Florençia y al Obispo de Claramonte det idem perfiçere [1].

Las cosas de acá por la bondad de nuestro Señor yban en mucha prosperidad y augmento, quando yo adolesçí, y así spero que van agora é yrán adelante. En los sermones, continuándolos yo en la yglesia mayor y más prinçipal de Madrid, el concurso era tal hordinariamente, que no se podia entrar por las puertas de la yglesia, y hera tan ymportunado de diuersas partes, que me era forçado predicar avn estando con calentura, de lo qual dezian aver creçido en tal estremo mi enfermedad; y vna de las cosas porque me mandaron salir de la Corte, fué esta; porque ántes avya ya rrecaydo dos vezes. De confesiones, visitas y otras ocupaçiones muchas, no puedo dezir más de que, avn á ser diez, no pudiéramos satisfazer á la menor parte.

Ame tanbien mucho ocupado el aberme descubierto al paresçer de las gentes talento de ayudar á bien morir. La Condesa de Palamós, que Dios aya, allándose presente á la muerte del Viçe Canciler [2], oyéndome confortarle, me dixo, que á aver de morir, quisiera morir en mis manos. Las quales palabras, estando enferma de mal de muerte, é yo tanbien malo, me las ynbió á acordar, y así, por lo que el Señor sabe, aynque flaco, la bisité dos noches, y estube con ella dende la mañana asta la tarde, que dió la alma á Dios, á quien sea gloria por todo.

El cuydado y probision que en mi enfermedad se a tenido, a sydo muy notable, probeyendo el señor Nunçio [3] del mismo mé-

---

[1] Quae hic Araozius attingit, ea ad hunc annum tradunt, suo more, Societatis historici Polancus, Orlandini aliique.—De nostris in tridentina synodo versantibus, Polancus, *Chronicon*, t. I, pag. 177, n. 126 et seq.—De Cosmo, Florentiae Duce, *ibid.*, n. 121 et 125.—De Gulielmo de Prato, Claramontano Antistite, *l. c.*, pag. 182, n. 136.—De Hieronymo Domenech ejusque rebus Bononiae gestis, *ibidem*, pag. 175, n. 123, et *Litterae Quadrimestres*, t. I, pag. 7 et seq.

[2] Vide supra, epist. 83, et Polanci *Chronicon*, t. I, pag. 190, n. 145.

[3] Idem, qui supra laudatus saepe est, Joannes Poggio. Commendatarius vero summus, de quo hic fit mentio, est Franciscus de los Cobos.

Digitized by Google

dico, que era prinçipal en la cura del Comendador Mayor de Leon, que á la sazon estaba malo, bisitándome Su Señoría mismo con los médicos, y sin ellos fuy tambien bisitado de casa de las Infantas, no sólo con letras, mas avn con rregalos. Y biniendo á esta sazon don Bernaldino Pimentel, que es Marques de Tauara, porque ya vsa del título, beniendo aconpañado del Marques de Villafranca, su hierno, e yjo mayor del bisorrey de Nápoles, y otros cavalleros de salba, sabiendo que yo no le podia beer, quiso él mismo benir á bisitarme con su mucha humildad y humanidad [1]. Es para alabar á Dios la afiçion que tiene á la Compañía, y así en su ablar acostunbra llamarla suya, diziendo: nuestra Compania. Biene por Gouernador de las Infantas, como lo era el conde de Cifuentes, tiene muy grandes deseos de se enplear en la Compañía, y para este fin a mucho que me esperaba en Balladolid. Ase diferido el tratar dellos para la bista, la qual sea á gloria de nuestro Señor. Bien çierto soy sentirá mucho la preçiosa muerte del buen Mtre. Fabro, como tanbien sintió la del Licenciado ó Doctor Nieto, el qual, aviendo echo en Valladolid fruto marabilloso, murió allí esos mismos dias con general sentimiento de todo el pueblo; orate pro eo [2].

Milian está en mucha opinion en esta provinçia, y avnque a aprouechado con sus sermones á otros en las almas, ase dañado á sí en el cuerpo; pues su mal es, que le sale sangre por la boca, que dizen que es de los pechos. Sabiendo esto le escribí de Madrid, que no predicase más, y así lo a echo, y con todo esto a rre-

---

[1] «D. Bernardino Pimentel y Almansa, señor de Villafafila y otros Estados, mayordomo mayor de los Infantes y primer marques de Távara por gracia del emperador Carlos V, contrajo matrimonio con D.ª Constanza Bazan Osorio... Tuvo de dicha union á D. Pedro Pimentel y Castro, que sucedió, y á D.ª Ines Pimentel y Castro, mujer de D. Fadrique de Toledo y Osorio, tercer marques de Villafranca del Vierzo.» BURGOS, *Blason de España*, t. VI, pag. 114. Hujus pater fuit «D. Pedro Alvarez de Toledo, Comendador de Monreal, en la órden de Santiago, y Capitan general de Nápoles». BURGOS, *ibid.*, pag. 234.

[2] Franciscus Nieto, cujus ingressus in Societatem narratur supra, epistola 32, pag. 108 et 109.—Hic a Polanco *Nepos* vocatur. *Chronicon*, t. I, pag. 189, n. 144.

Digitized by Google

caydo, y a estado malo muchos dias. Pareçe que agora se abia alibiado algo; mas oy me a scripto, que antanoche tornó á escupir sangre, que es señal de no estar sano. Jhu. Xpo. nuestro Señor, pues lo es, le sea vida y salud. Asta agora no nos emos visto, así por nuestra flaqueza como por el chaos magnum, quod positum est inter nos; que es esta montaña grande. Presto, plaziendo á Dios, nos veremos, porque yo comienço á cobrar algunas fuerças, avnque avn no salgo de casa. Yo estoy en Vergara, en casa del Contador Hondarça, á ynstançia suya. Como esté tal, que pueda ponerme en camino, luégo, sin detenerme aquí, avnque messis multa, partiré para la Corte, si en este medio otra cosa V. R. no manda.

En los Sacrificios y oraciones de todos afectuosamente me encomiendo, no olvidando al S.or Dotor Yñigo Lopez, y al S.or Dotor Torres, con la nuestra charísima hermana Isabel Roser y la hermana Cruyllas; y sea la gratia y amor de Xpo. nuestro Señor en nuestro continuo fabor y ayuda. Amen.

De Vergara á primero de Otubre 1546.

Esta ynbio á la Corte por bia del S.or Nunçio. El buen Ernando [1] quedó allá en nuestra casa, para bisitar en mi absençia y encaminarme las letras, que de diuersas partes me ynbian; que avn despues que estoi aquí, que no a más de diez dias, e abido más de cincuenta cartas, y tengo muchas dellas sin leer. Sírbase nuestro Señor de todo. Martin, el hijo de Juan de Verástegui, está comigo, y Julian, su hermano, con Milian. Vn tio que tienen llamó á Julian para que fuese á tomar posesion de vn beneficio y rrevsólo; quiere dar otro á Martin. Spero en nuestro Señor probará bien.

Vester in X.° minimus filius,

†
Araoz.

---

[1] Ferdinandus de Avendaño. Vide epist. sequentem.

Digitized by Google

89

FERDINANDUS DE AVENDAÑO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

MATRITO 5 OCTOBRIS 1546 [1].

De morbo Patris Araoz, Vergaram de consilio medicorum profecti.— Matritensium, ac imprimis Nuncii Apostolici, erga illum sollicitudo.

†
Jhs.

Muy R.do en Xpo. Padre.

La gracia de Xpo. nuestro Señor sea siempre con V. R.

Oy á los 5 de Otubre vbe letras del P. Licenciado, escritas á 19 del mes de Setienbre, en donde me haze saber de su llegada á Vergara. Ya escriuí al P. Mtre. [Fabro], en gloria esté, cómo [á] los médicos les auia parecido que para su convalecencia sería menester mudar ayre, y asi fueron de parecer que fuese á la tierra, adonde no a sido poco aver acabádolo con su voluntad. Fué tal su enfermedad, que llegó á ser desafiuçado de los médicos por dos vezes: loado nuestro Señor. Fué cuidado, como si él fuera la más principal persona de la Corte, no faltando médicos, más de tres, porque cotidianamente eran 4, de los más señalados de la Corte, y despues el Señor Nuncio, que jamas se quitaua de allí dos ó tres horas al dia, y de noche lo mesmo, con todo el favor que era posible, como para su persona propria. Y de la otra parte la mucha caridad que tiene Micer Juan Francisco, Secretario del Nuncio, al qual dió los exercitios el P. Maestro, y es tambien limosnero del Sor. Nuncio. La venida á esta Corte [será] á mediado el que viene, que es Novienbre.

Yo quedé aquí para dar recaudo á las letras que vinieren y

---

[1] Ex transumpto in vol. A, unico folio, n. 168. Alterum extat ejusdem epistolae transumptum exemplar, n. 170, duobus foliis constans, nulla re alicujus momenti ab exemplari, quod edimus, distinctum, nisi quod illud inscriptione caret, hoc autem eam *ad Ignatium* habet.—De Avendaño egit Araozius epist. superiori.

Digitized by Google

para visitar á las personas que le son deuotas, que no poca consolation sienten en saber de su salud. El Hermano Martin [1] fué con él. Era tanta su flaqueza, que no pudo yr á mula, y así fué necesario yr en litera, con virtud de la obedientia del Señor Nuntio. De nueuo no hay que hazer, sino que yo espero nueuas cartas. Con las que vbiere yo auisaré á V. R. largo.

La qual muy Reuerenda persona nuestro Señor guarde.

De Madrid hoy á 5 de Otubre 1546.

De V. R. muy obediente hijo y sieruo,

Hernando de Auendaño.

Superscriptio: Ihus. Il muy R.do Padre en Xpo. nuestro Signor el P. M.e Iñigo de Luyola, Prevoste de la Conpania de Jhus. a Sta. Maria de la Estrada, apreso a San Marco en Roma.

90

ANDREAS DE OVIEDO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

GANDIA 13 OCTOBRIS 1546 [2].

Pia sensa de transitu P. Fabri, quem inter coelites conspectum esse affirmat.—De pr[illegible]vendó aliquo fratre ad sacerdotium.—De litteris Ignatii ad dominam Joannam de Cardona.—De sociis gandiensibus.—De studiorum exercitationibus aliisque ministeriis.—Charitas Francisci Borgiae in P. Araoz.—De aedificatione Collegii Gandiensis.

†
Jhs.

Muy Reverendo Padre.

La summa gracia y amor de X.° nuestro Señor sea siempre en nuestro continuo fauor y ayuda. Amen.

Despues de las duplicadas que V. P. nos escriuió sobre los negoçios de los monasterios de Barçelona, y otra despues, en que se pidíe la solicitud de lo mismo con el señor Duque, con las consolatorias que V. P. le embió á 14 de Setiembre, reçebimos

[1] Martinus de Verástegui, de quo in epistola superiori.

[2] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 100, prius 47.

Digitized by Google

las que V. P. embió de vltimo de Julio y de 1 y 7 y 8 de Agosto, que todas vinieron juntas. Despues de las quales reçebimos otras, que era la hecha de 5 de Agosto, en que largo nos hazíen saber de lo que el Señor se digna de obrar por la Compañía, y de la muerte de nuestro bienaventurado P. Maestro Fabro, etc. Con las buenas nuevas fuymos muy consolados en el Señor, y no ménos con el dichoso nasçimiento en la çibdad çelestial de nuestro buen Padre, cuyo fauor, si por allá le havrán sentido, acá por la bondad del Señor no nos ha faltado, hallando consolaçiones spirituales en inuocar á su Reuerencia y tomarle por abogado. Y si querrán pretender derecho, por tener allá su sancto cuerpo, acá en nuestro Collegio tambien tenemos la piedra primera asentada por su mano. De manera, que si queremos y no ponemos impedimentos, çierto le tendremos siempre, mientras biuimos por patron efficaz, pues está en puerto seguro; y allá la charidad (que acá tiníe tan ancha) no se estrecha, mas se dilata mucho en el Señor, y más quanto vna estrella se differençia de otra en claridad.

Y quánta claridad de gloria tenga su ánima, podemos coniecturar por los muchos méritos de su vida, y segun yo soy informado de vna persona muy fidedigna y sieruo de nuestro Señor, el qual me dixo y affirmó por çierto cómo vna persona religiosa, muy regalada del Señor, avíe visto por reuelaçion su alma en grande gloria, como los Santos, y diuersas vezes hablado, y que le ha dicho grandes cosas de la obediençia de Xpo. y suya; y del grande gozo que mostrava de aver muerto por la obediençia, diziendo: Yo muerto soy por la obediençia; y finalmente que le inuocasen por los gemidos que avíe dado por la Iglesia de Dios. Por todo sean dadas gracias á nuestro Señor, qui suscitat de puluere egenum, et de stercore eleuat pauperem [1].

Quanto á lo que V. P. escriuió sobre el ordenarse nuestro Hermano M.° Ambrosio [2], embiamos la carta (con las demas, segun nos mandaron) á Valençia, donde él está con nuestros

---

[1] I REG., II, 8.
[2] Ambrosius de Lyra, belga.

Digitized by Google

Padres, y el P. M. Miron no nos ha respondido sobre ello. Al qual embiamos la carta que V. P. escriuíe para la Sra. doña Juana de Cardona, aviéndola acá primero comunicado con los demas que escrivieron sobre el caso, con el Señor Duque y la Sra. D.ª Juana [1], pues pareçíe respuestas para todas partes.

Acá estamos todos buenos por la bondad de nuestro Señor. Hemos reçevido vn mançebico de muy buenas partes y grande habilidad, pariente del P. Francisco Rojas, y llámase Françisco. Sirue en casa y estudia á ratos. Çésar y Alberto tambien continúan su estudio, y aprouechan en él, y dan buena edificaçion de sí [2].

Francisco Gallo ha començado ya á leer el curso de las artes, y ay hartos estudiantes de la tierra. Al presente no lee más que vna liçion á la tarde, porque quiere el señor Duque que el Marques [3] oya los términos, y tiene su estudio de rethórica, la qual liçion ha pareçido á su Sría. que devíe de oyr Alberto, paresçiéndole que estaua para ello. Y así lo ha dicho tambien su Maestro, y sobre ello escriuió el mismo á nuestros Padres á Valençia; y así oye la dicha liçion.

Antes que leyese nuestro Hermano, tuvo vnas conclusiones en lógica, phísica, moral, methaphísica y theología delante del señor Duque, y vn Obispo [4] y muchos señores y Letrados, las quales duraron por espaçio de dos dias, y argumentaron el segundo dia por la mañana y por la tarde, y respondió con tanta claridad y doctrina, que en gran manera todos quedaron muy contentos y edificados. Hizo ántes vna oraçion en latin, muy buena, y el señor Duque, quedando muy contento, deseó que tuviese otras conclusiones delante del Arçobispo de Valençia que se esperaba en breue en Gandía, y así se le encomendaron, las quales tambien tuuo con otra oraçion delante del dicho Arzobispo [5]. El

---

[1] Joanna de Meneses.

[2] Duo hi postremi sunt Caesar Aversanus et Albertus Mario Caballinus.

[3] Carolus Borgia, Marchio de Lombay, filius natu major Sti. Francisci. Vide *Stus. Franciscus Borgia*, t. I, pag. 305.

[4] Gaspar Jofré de Borja, Episcopus Segobricensis.?

[5] Stus. Thomas de Villanueva.

Digitized by Google

qual mostró quedar muy contento de su ingenio, y todos quedaron muy satisfechos con su responder.

Yo suelo predicar algunas vezes, y he tornado ya á predicar á los moriscos, que por algunas ocupaçiones y impedimentos lo avia dexado. El dia de S. Francisco prediqué en Santa Clara, hallándose presente el Sor. Arçobispo y vn otro Obispo, que dixo la missa de pontifical, el que se halló presente entrambas vezes que tuvo conclusiones nuestro Hermano y arguyó en todas, quedando muy satisfecho de su doctrina.

De nuestro Padre, el Licençiado Araoz, hemos sabido por carta de Hernando, cómo está mejor. El señor Duque nos ha hecho mucha caridad en su enfermedad, y le a escrito sobre que se venga acá á conualesçer, pues es tiempo que en la Corte no podrá aora trabajar, y acá podríe visitarnos sin estoruarse en ello otro tiempo más ocupado. Embia aparejo para que pueda venir en litera. La obra de nuestro Collegio va muy adelante; lleva muy buenos fundamentos, y así lo son los edifiçios. Pienso que para el verano que viene estará acabado para poderse morar.

En todos nuestros charíssimos Padres y Hermanos en el Señor nuestro nos encomendamos mucho en el Señor, y á los Padres, que, segun escriben, entrarán presto en la militia de Xpo. por su santa profession, pedimos en limosna vna misa á cada vno.

Por todo sean dadas inçesables gracias al Señor nuestro, quien por su infinita y summa bondad nos dé su graçia, para que su sanctíssima voluntad sintamos, y aquella enteramente cumplamos.

De Gandía á 13 de Octubre 1546.

De V. P. obediente hijo en X.° nuestro Señor,

ANDRES DE OUIEDO.

Superscriptio: Jhs. Al muy R.do en Xpo. nuestro Señor Padre nuestro, Maestro Ignatio de Loyola, Prepósito de la Compañía del nombre de Jhu., a Santa Maria de la Estrada junto á Sant Marco, en Roma.

Digitized by Google

91

JACOBUS MIRON

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

VALENTIA 19 OCTOBRIS 1546 [1].

De scholasticis fratribus.—De P. Rojas, nondum viribus confirmato.—De semetipso.—De fructu, qui colligitur ex operibus Societatis.—De Collegio Gandiensi et ejus optimo parente Borgia. De domo valentina.—De candidatis Societatis.—De studio gandiensium in P. Araoz.

†

Muy R.do Padre.

La graçia y amor de Christo nuestro Señor sea siempre en nuestro fauor y aiuda. Las vltimas que de Roma recebimos fueron del vltimo de Julio y de ocho de Agosto. Luégo respondimos por vna carta que screví á Maestro Hierónimo [2]. Pienso que la haurá visto V. R. Despues ni he escrito, ni hauemos recebido cartas de Roma.

De lo que de acá ay para dar auiso in Domino á V. R., es que por gracia del Señor todos nuestros Hermanos in Domino, que aquí están, se hallan muy bien, in vtroque homine, y son muy buenos studiantes en las letras. Manuel y Ambrosio studian theología, y Joannes Guttanus y Petro oyen ahora las posteriores en el curso de las artes [3]. Jacobo nos sirue con mucha diligentia y buena gana, que paresce que nuestro Señor muy specialmente le ha querido atar para que en esta manera le sirua, mostrando en él muy poca habilidad ó quasi ninguna para las letras, y al contrario mucha disposicion para la action, como en él á la sperientia lo hauemos visto [4].

---

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 87, prius 262, 263.

[2] P. Hieronymus Domenech.

[3] Quatuor hi, noti jam ex superioribus, sunt Emmanuel Sa, Ambrosius de Lyra, Joannes Guttanus et Petrus Canalis.

[4] Est hic Jacobus Maria, qui cum magis ad domestica quam ad theologica studia videretur idoneus, in gradu coadjutoris temporalis vitam traduxit, obiitque Gandiae anno 1577. ALVAREZ, *Historia* ms. *de la Provincia de Aragon*, lib. III, cap. 26.—Sed de eo plura in sequentibus epistolis.

Digitized by Google

El Padre Roias [1] todauía no está muy conualescido de sus enfermedades sólitas, y por ellas hasta ahora en lo que más se ha exercitado ha sido en confessiones y conuersationes spirituales y otras obras semeiantes. Pienso con la aiuda del Señor que de aquí adelante se hallará más dispuesto para continuar los studios.

Yo, despues que nuestro P. Fabro se partió de aquí, he empeçado de hazer algunos sermones, y studio en casa repitiendo ó platicando con los theólogos y por mí mesmo. Gracias á nuestro Señor, despues que se fué el P. Fabro, que en gloria está, me [he] hecho meior studiante. Digo esto, porque lo era muy ruin, y para que V. R., mi Padre in Domino, se alegre deste poco bien en su hijo. Plega á nuestro Señor, que lo mesmo sea en el spíritu, que es maior bien. Todo lo demas que toca al provecho comun in Domino, se haze mucho fruto en particulares obras pias, conuersationes y confessiones. Ahora empeçamos á dar exercicios, y segun el fruto que dellos veo, pienso se ha errado en no hauerlos dado hasta hora.

El P. Maestro Andres ha hecho mucho fruto en Gandía, y ha dado á muchos exercicios. El Collegio de Gandía pienso que será accabado para Nauidad. Díxonos el Duque que recibiéssemos quantos quigéssemos para la Compañía, que él los ternía allá en su Collegio. Está admirablemente puesto en contentar á nuestro Señor. Es confusion de los Religiosos, que tanto le conoscemos. Ha hecho vna obresilla [2] pequenya: con esta carta se la embio á V. R. Tiene grandes propósitos de lleuar muy adelante su Collegio, en que aya disposition para muchos studiantes. Pienso que más especialmente dará alguna cuenta á V. R. Maestro Andres, y por tanto no será necessario más detenerme en ello.

Quanto al assunto del de aquí, ya stuuiera mercada la casa, si no fuera por nosotros, que por más comodidad diximos á Mosen Doménech [3], que no se mercasse esta, ya que estaua para concluirse, mudando de parecer por algunos inconuenientes que en el lugar hallamos. Aquí staremos ahora ocho, con vno que aguar-

[1] Franciscus de Rojas.
[2] Opusculum.
[3] Petrus Domenech, Hieronymi, sodalis Societatis, pater.

Digitized by Google

damos de cada el dia, de Barcelona, y en Gandía están seys Hermanos.

Nuestro Señor siempre nos tenga de su mano, para que en todo perfectamente cumplamos la voluntad de nuestro Señor por medio de nuestros Superiores. Para renovar la memoria que V. R. de nosotros tiene, le encomendamos, que mucho se acuerde in Domino de encomendarnos á nuestro Señor, por cuya sola bondad hauemos de ser fauorecidos.

Algunos ay fuera, que están determinados para la Compañía. Hasta que los recibamos no daré quenta dellos á V. R. De todo damos larga quenta á nuestro Padre, el Licenciado Araoz, del qual sabemos que está haun mal dispuesto, y que por mandado de los médicos se fué tres ó quatro iornadas de Madrid. El Duque de Gandía embia ahora dos azémilas, para que se venga á sanar á Gandía, dudamos que lo quiera hazer; y para que con ellas venga en andas. Sonle acá muy deuotos y spetialmente en Gandía, y sienten mucho esta su larga enfermedad, con algun rezelo de lo que será de su vida, alioqui sperándose tanto fruto por ella. Nuestro Señor todo lo ordene á mayor gloria suya. Acuérdese mucho V. R. desta ciudad, por amor de Díos, porque tiene en ella muchos deuotos.

En todo nuestro Señor nos dé que su sancta voluntad sintamos, y aquella perfectamente cumplamos.

De Valentia á 19 de Octubre año 1546.

Filius minimus in Domino,

JACOBO MIRON.

Superscriptio: Jhs. A mi en Christo nuestro Señor muy Reverendo P. Maestro Ignatio de Loiola, Prepósito de la Compañía del nombre de Jhs. en Roma.

Digitized by Google

92

ANTONIUS DE ARAOZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

VERGARA 7 NOVEMBRIS 1546 [1].

De litteris sibi redditis.– Se ad Curiam regiam vocari.—Quaedam de sociis.

† Jhs.

Gratia et pax Domini nostri Jhu. Xi. sit semper nobiscum.

La de V. R. de 20 de Setiembre rresçiuí abrá seys dias. Bendito sea nuestro Señor por la buena expediçion de lo que toca á los monesterios [2]. Acá paresçia á algunos que fuera muy açertado que tambien se diera commision al Inquisydor, por la mucha authoridad que tiene. Yo scriby los otros dias largo á V. R., y agora seré breue, porque parte el mensagero luégo y es muy tarde.

El duque de Sesa [3] me ymbió los otros dias vn correo sobre çiertos negoçios, deseando mi presençia en la Corte para la execuçion dellos: y avnque todavía estoy arto flaco, spero, plaziendo á N. S., partir presto para la Corte.

Milian está, á lo que dizen los médicos, tysico formado.

No e sauido que el Doctor Torres y nuestro Mtre. Xpobal. sean llegados en Spaña [4]. Siempre que viniéren, serán bien y alegremente resciuidos.

---

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 34, prius 257.

[2] Vide epist. superiores 73-74, in quibus de revocandis ad priscam sanctamque legum custodiam monasteriis quibusdam agebatur, et *Cartas de San Ignacio,* t. I, pag. 263-265.

[3] Consalvus Fernandez de Córdoba, Dux III de Sessa.

[4] «Profectus fuerat Roma mense Septembri doctor Michaël Torres cum P. Christophoro de Mendoza, jam tum in Societatem admissus, quamvis animi sui propositum non prius manifestaturus [Torres] esset, quam alia quaedam in Hispania negotia absolvisset; et cum ejus socius in itinere febricitare coepisset, magna cum charitate et humilitate illi omnia obsequia impendebat, quae aegris solent esse necessaria.» POLANCUS, *l. c.*, t. I, pag. 185, n. 138.

Digitized by Google

Y pues la prisa es tal del mensagero inopinado, ceso. Jhu. X.° nuestro Señor sea siempre en nuestro continuo fabor y ayuda. Amen.

De Vergara 7 de Nobiembre 1546.

Hernando me scribe que ymbió á recado los despachos de Quiroga, y le scribió; que debe estar en Toledo.

Vester in X.° minimus filius,

†
Araoz.

Supersciptio: Jhs. R.do in Xpo. Magistro Ignatio de Loiola, Praeposito Societatis Jhu., Romae, a S.ta Maria de la Strada apreso S.to Marco.

93

JACOBUS EPISC. BARCINONENSIS

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

BARCINONE 9 NOVEMBRIS 1546 [1].

De feminarum coenobiis ad severiorem disciplinam traducendis.

Jhs.

R.de Pater in Xpo.

Per lo doctor Torres ses dignat visitarnos y praticar ab nosaltres ab molta charitat [2]. Rebí la carta sua ab molta consola-

---

[1] Ex autographo, in vol. *Epistolae Episcoporum*, unico folio, n. 159.— De Jacobo Cazador, Antistite Barcinonensium, facta saepe est mentio in *Cartas de San Ignacio*. «*Jacobus Caçadorus*, sive *Cassadorus*, Catalanus, patria Vicensis, post *Joannis* [Cardona] obitum Barcinonensis Praesul designatur a Carolo V: ratamque habens designationem Paulus III Pont. Max., eam roboravit diplomate expedito die 13 Martii an. 1546. Ecclesiae suae administrationem per Procuratorem suum cepit die 11 Junii, et Barcinonem ingressus est, non sine magna urbis laetitia, die 19 Augusti anni praedicti, consecratus jam ab Episcopo Vicensi in monasterio Sti. Thomae de *Rivo pirorum*, vulgo *Riu de peras*, Vicensis dioecesis, die 20 Junii 1546.» Aymerich, *Nomina et acta Episc. Barcinonensium*, pag. 408.

[2] Vide *Cartas de San Ignacio*, t. I, pag. 263 et seq., ubi continentur ea, quae Ignatius Michaeli de Torres, in Hispaniam redeunti, agenda com-

Digitized by Google

ció, axí en saber de la salut, com dels exercicis y fruyt se produex, y maior se spera de la Compañya. Rebí poc ha carta de la señora (?) Rosers del Maig passat com era stada admesa en lur fraternitat, y que ab licencia sen' tornaria en esta ciutat, lo que molts desitjan, perque la sua presencia fará vtilitat a moltes coses, e tenim necessitat de supposits semblants. Esta servirá per resposta a la sua, quia occupatus, etc.

En lo que se ha principiat aquí per lletras del Princep nostro Sor. se agués provisió de Sa Santedat per la reformació dels monastirs de les monges d' aquesta ciutat e Principat, ne tenen tanta necessitat, que mes nos pot dir; ymmo a mon judici, stimaría non lu agués vestigi, per veure quant profanament viuen, y hauerles tornar a camí es mes que fer miracles. Que nos troben persones formades; e ¿quí será lo qui reformará?; e los vicis e libertats tan canonitzades y favorides per tots los principalls.

Pensam lo doctor Torres haurá signifficat per ses lletras lo nostro parer y lo que judicam necessari, de que tractará en la Cort de Sa Altesa, apparentli camí mes segur; so es, que hauentse entendre en açó se fassen tres coses:

Primo: Lo G.or [1] ab provisió de Sa Altesa fasse fer cridas a pena de la vida ho de mutilació de membres e confiscació de tots los bens aplicados al Sant Offici de la Inquisició que no gose home algú, sino los que lo dret permet, et de licentia etc. entrar en algú dels monastirs de monges sub rigorosa exequutione.

Secundo: Que los Superiors ordinaris manen ab censures y priuació de bens y del monastir que monga [2] alguna no ysca extra septa et clausuram monasterii.

Tercio: Que se agués breu de Sa Santedat, sine spe dispensationis, que les abbadesses y superiors dels monastirs no po-

---

mendavit. Caeterum de cõercenda quorumdam coenobiorum licentia revocandisque in pristinum splendorem feminis ibi degentibus saepe actum fuerat, et plures extant de hoc argumento epistolae in opere citato, et supra, n. 73 et seq.

[1] Nomen adest scriptum, quod legere non potuimus. Nota autem compendiaria quae hic adhibetur, significari potest *Gubernator* sive Praetor urbis.

[2] *monja;* virgo Deo sacra.

Digitized by Google

guessen vestir monga alguna ni admetra a professió les vestidas sub censuris ac priuatione, etc.; y en esta prouisió vltima sta lo fonament per tornar paulatim los monastirs en algun bon camí; y les monges y laycos per collocació de les parentes no podén casar, se aconortarán de fer lo que será vist rahonable. Per altre via voler apretarse, dubte sen seguís sino auolots y scándols.

Haec dico, saluo meliori ac saniori judicio. Vestra charitat aquí ab los tenent experiencia, saber y lum ho pesarán millor. E lo S.or estas y altres coses vuy concorrént en offensa del S.or en tots los staments, vulla per via de consili ho als tornar en via y camí: ell sia servit.

Yo me trobe flac per aportar tan gran cárrega: per esser flac ajudarme han ab lurs oracions, com yo no dexe ab los meus ferlos participants.

E sia Jhs. en protectió e directió dels tots.

En Barcelona a VIIII de Nohembre 1546.

Ad vota paratissimus,

JACOBUS EPUS. BARCHINON.

94

JACOBUS MIRON

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

VALENTIA II NOVEMBRIS 1546 [1].

Doctorem Michaëlem de Torres Valentiam pervenisse.—Gaudium de monitis Ignatii.—Christianae demissionis sensus.—De rebus domesticis secundo cursu fluentibus.—De exercitiis spiritualibus, cum fructu adolescentibus traditis.

†
Jhs.

Muy Reverendo Padre.

La gracia y amor de Jesu Christo sea siempre en nuestro continuo fauor y aiuda.

Con el señor Doctor Torres recebí vna carta de V. R., con la

[1] Ex autographo in vol. A. duplici folio n. 83, prius 266.

Digitized by Google

qual mucho me alegré in Domino por hauer ya muchos dias que no sabíamos nada de allá; y mucho más con el señor Doctor, que era carta viua, por el qual entendimos largamente de todo lo que nos supimos informar; y assí mismo nos dió parte de algunas cosas muy particulares que tocauan mucho al seruitio de nuestro Señor; pienso que el haurá scrito largamente dello á V. R. [1].

Por la bondad de nuestro Señor aquí stamos todos los Hermanos quietos in Domino; sin duda pienso es mucha parte las oraciones de V. R., considerando la flaqueza de nuestro obrar. Por amor de Jesu Christo se acuerde siempre de nosotros, que en todo obremos fuera de nuestro sentir, adonde suele estar todo descanso, y fundamento de todo bien, y nos fortifiquemos en nuestra flaqueza, hasta que podamos dezir: Viuo ego, iam non ego [2]. Creo que, como Padre de muchas ánimas y de la mia, sabrá meior lo que nos conuiene tener; pero, como quien desea con necessidad alguna cosa que mucho le conuiene, assí yo, como cosa que más al presente me cumple que otras, por tanto pido el favor spetial de V. R. para con el beneffactor nuestro, que es Dios nuestro Señor, me aga esta merced.

Quanto á los negocios de acá, todos van bien in Domino; y como ya por la passada dixe á V. R., cómo hauíamos empeçado á dar exercicios y se allaua mucho fruto en ellos; con el auxilio divino, speramos mucho fruto dellos, specialmente en los studiantes, porque andan muy conmouidos para ello.

El primero que hizo los exercicios ha salido con voto de la Compañía, y este está haun fuera, y este con el fervor y devotion que por ellos ha sentido, persuádelos con mucho ánimo á todos, que los agan; y la maior parte de la commotion en las scuelas, ha sido por él. Es condiscípulo de Joan y Pedro [3], que oyen ahora las posteriores, en el curso de las artes. De nation es mallorquin, y llámase Xpoual. Sempere. Tiene muy buen talento, assí en spíitu como en letras. Nuestro Señor le acreciente en todo, para maior gloria suya.

---

[1] Vide epist. superiorem et *Cartas de San Ignatio*, t. I, pag. 266.

[2] AD GAL., II, 20: Vivo autem jam non ego: vivit vero in me Christus.

[3] Joannes Guttanus et Petrus Canalis.

Digitized by Google

Luégo que salió, entró vn grande amigo suyo en exercicios, stá ahora en la segunda semana. Hasta aquí le ha ido muy bien, gracias á nuestro Señor; haun no stamos en las electiones. Segun el successo del fin, assí scriuiré á V. R. Nuestro Señor en todo nos tenga de su mano. Quanto el Collegio de acá, spero en nuestro Señor que presto acabaremos de tomar assento en buena parte, y contenta mucho al Sr. Doctor Torres. Acá stamos los mesmos siete que screuí á V. R., y por no poder tener más facultad que para estos, embiamos vno que vino de Barcelona á Gandía. El acostumbrado exercicio en el seruitio de nuestro Señor va siempre bien. Todos estos señores y señoras deuotas de la Compañía se encomiendan mucho á las oraciones de V. R., y assí todos nosotros.

De Valentia oy á XV de Novembro año 1546.

De V. R. hijo indigno,

JACOBO MIRON.

Superscriptio: Ihs. A mi en Christo nuestro Señor muy Reuerendo P. Misser Ignatio de Loyola, Praepósito de la Compañía de Jhs. en Roma.

95

JACOBUS MIRON

PATRI HIERONYMO DOMENECH

VALENTIA 12 NOVEMBRIS 1546 [1].

Michaëlem de Torres Valentiam pervenisse dicit.—De domo ac familia P. Domenech.—De situ ad futurum Collegium Valentinum.—De scholasticis exercitia spiritualia obire percupientibus.—Amor Francisci Borgiae in Societatem.

†

La gratia y amor de Jesu X.° sea siempre en nuestro continuo fauor y aiuda.

Charíssimo Padre. El S.r Doctor Torres llegó aquí muy bueno, bendito Dios, y nos olgamos acá mucho in Domino de

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 88, prius 261.

Digitized by Google

conuersarle y conoscerle [1]. Entendió con mucha prudentia en los negocios de V. R. y del P. Ignatio para con doña Joana de Cardona, de modo que ha quedado dél muy satisfecha acerca lo que pidia [2].

Quanto al señor vuestro padre, hale sido muy accepto el señor Doctor Torres por su buen juycio y affabilidad in X.°, y lo recibió en su cassa; y assí, despues de hauer consultado con nosotros lo que el Sr. Doctor quizo dezir de parte de V. R. á su padre, se lo propuso á él mesmo, y segun paresce, ha mostrado dessabrimiento dello, segun por el mesmo padre de V. R. yo despues supe; y con él trabaié de quitarle quanto pude todos los impedimentos que á ello daua. Y por resolution, crea V. R. que no pienso que pudiesse venir en effecto todo lo que V. R. scriue, porque ay muy euidente impedimento, y grande, que es de no venir bien en ello vuestra hermana, y hauerse toda turbado acerca de los altos propósitos que tenia, y haunque creo que nuestro Señor se los ha de hazer cumplir, pero no sé si porá [3] ser para el presente. Nuestro Señor lo prouea assí, como todos mucho deseamos. El señor Doctor Torres scriuirá más largo sobre ello.

Quanto al assiento del Collegio, la duda del assiento de las scuelas nos ha hecho tanto estar dudosos para el assiento de nuestro Collegio; pero al presente ya stamos resolutos en el lugar, que meior tambien le paresció al P. Fabro, que está en gloria, y ahora contenta mucho al señor Doctor Torres; y solo nos detenemos, sperando al dueñyo de la casa, que está en Tortoza, y le speramos de muchos dias ha, y de cierto nos dizen que vernâ esta semana que ahora stamos. Pienso que se concluyrá algo, porque el

[1] Vide epist. superiorem.

[2] Optarat Joanna de Cardona, ut alibi dictum est, sub nutu et obedientia Societatis vivere: Ignatius vero, inter alia Michaëli de Torres commissa, haec ad rem spectantia, ut exsequeretur, injunxit: «A Miron, á Rojas y á doña Juana de Cardona, á quien escribo, moverlos á hacer compañía de dueñas, así como en Gandía se pretende.» *Cartas de San Ignacio,* t. I, pag. 266-267. Nimirum nolebat Btus. Pater aut monasterium aut familiam sacrarum Christo virginum moliri in Societatis curam tradendarum, sed ejus loco suadebat Sodalitatis cujusdam institutionem, in qua piae matronae, certis sanctisque regulis, ad solidam et perfectam virtutem informarentur.

[3] *podrá;* poterit. De his infra, haud semel, agendum erit.

Digitized by Google

mesmo amo, de mucho tiempo ha, anda tras venderla, y la casa es la que vuestro padre os queria comprar para que vos viniésedes acá, que es adonde staua el Obispo de Tiano. Mirado todo, ningun assiento paresce meior que este.

Quanto á la erection del Collegio, olgaríamos mucho de ya tener las bulas dello, por muchos prouechos que se siguen de ver ya todos la casa fundada. Pienso que V. R. querria tambien que ya fuesse todo hauido; pero por amor de Dios que V. R. no se descuyde desto, principalmente porque en ello va mucho, como en muchos particulares se lo he dicho al S.or Doctor Torres.

Pienso que para comprar esta casa será menester alguna dispensation del Papa, por cierto vínculo que ay, el qual dizen todos, por ser obra pia, que lo puede commutar el Papa. De lo que fuere, scriuiremos al señor Sapata [1] dello. V. R. por su parte le encomiende que ponga la diligentia possible en ello.

El studio anda muy commouido para hazer exercicios. Pienso que se darán á muchos. Vn studiante los acabó el otro dia, y tiene voto de la Compañía. Hase mucho aprouechado en ellos, y anda con gran feruor, commouiendo á los otros que los agan; y assí es venido vn grande amigo suyo, luéguo [á] hazerlos, y se los doy ahora. Spero en nuestro Señor, segun veo que nuestro Señor obra, que haurá muy idóneos para la Compañía; y el señor Duque de Gandía me dixo la vltima vez que fuy allá, que recibiesse quantos quisiesse, que él los ternía en su Collegio, haunque los que fueren de acá de la propia tierra, meior seria embiarlos fuera deste reyno. Al presente el que está en los exercicios, es de Valentia: consultarse a con el Padre Licenciado, y con ello nos resolueremos.

El señor Doctor Torres vino muy contento de Gandía, y se a mucho edificado del Duque, y está muy contento de sus cosas in Domino, y de lo que pretende hazer por la Compañía [2]. Ha

---

[1] Franciscus Zapata, qui fuerat scriptor Apostolicus. Vide infra, epist. 126.

[2] «Invisit [doctor Torres] Ducem Gandiae, et vehementer miratus est humilitatem profundam et abnegationem ac puritatem illius et totius perfectionis studium.» Polancus, *l. c.*, t. I, pag. 185, n. 138.

Digitized by Google

scrito para muchos señores de Saragoça con el Doctor Torres, para que aiuden y entiendan de hazer allí vn Collegio de la Compañía, y que para ello él dará vna casa que allí tiene en Çaragoça y alguna parte de las rentas que allá tiene. Speramos con la aiuda del Señor, que se effectuará algo. Tambien scriuió al Arçobispo de Toledo vna carta para que hiziesse lo mesmo en Toledo [1]. La copia della va con estas para Roma.

Acuérdese V. R. mucho de rogar á Dios por mí, como por su hijo muy special [2]. De todo lo que me [ha] auisado el señor Doctor Torres ya trabaiaré en cumplirlo. V. R. por amor dél esté aconsolado, pues nuestro Señor es seruido que su profession tanto se diffiera. Encomiéndome mucho al Hermano Jacobo y todos los demas Hermanos que con V. R. están. Nuestro Señor en todo nos tenga de su mano.

De Valentia oy á 12 de Nouembro año 1546.

Filius in X.° indignus,

JACOBO MIRON.

Rojas se encomienda en las orationes de V. R.

Superscriptio: † A mi en Christo nuestro Señor muy R.do Padre M. Hierónymo Doménech, de la Compagñía del nombre de Jesus, en Roma.

---

[1] POLANCUS, *ibid.*, pag. 187, n. 140; ORLANDINI, *Hist. Soc. Jes.*, lib. VI, n. 72. — Verum Polancus non de sede Societatis constituenda in urbe toletana loquitur, sed de juvandis nostris complutensibus: «Ad Archiepiscopum Toletanum Siliceum officiosas admodum litteras [Borgia] dedit, rogavitque ut eam animi propensionem, quam ad bene merendum de aliquo suorum filiorum ostendisset, in Complutensium scholasticorum Societatis Jesu beneficium converteret.»

[2] Vide supra, epist. 13, pag. 55.

Digitized by Google

96

ANTONIUS DE ARAOZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

VERGARA 19 NOVEMBRIS 1546 [1].

Cogitant Toleti domum Societati erigere: consilium Ignatii ad id exposcitur. —Aemilianus pthysi graviter laborat.—Araozius Matritum aut Vallisoletum ante Jesu natalem diem proficisci statuit.—Franciscus de Estrada per litteras ex Lusitania vocatur.

† Jhs.

Gratia et pax Domini nostri Jhu. Xpi. sit semper nobiscum.

Anoche rresçiví vna póliça de V. R. de 18 de Otubre.

Con el que esta lleva tenia scripto á V. R., y ántes por otras vias, y las más por la del Nunçio. En ellas scriví cómo el despacho de Quiroga rresçibió Hernando en Madrid, y se lo ymbió á Toledo [2]. Yo le scriuo que scriva á V. R. lo que más saue. Scríbeme Hernando, que en Toledo, aviéndole llamado doña Isabel de Sylua, le dixo cómo querian dar vna casa á la Compañía, con tal que en vna parte de la casa estuviesen los niños, y que para ello ay gran suma de dinero, y speran que yo vaya [3]. Por tener entendida la dificultad que V. R. hizo en lo de Gandía, y no querer obligar á la Compañía á semejantes asumptos, deseo y pido á V. R. me scriba luégo lo que manda que se aga, porque muy en seruicio del Señor pienso que sería tener Colegio ó casa en Toledo.

Milian está muy malo y tísico formado, segun dizen los médicos. El desea yr comigo, mas no está para ponerse en camino.

---

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 35, prius 258.

[2] Vide epist. 91, ad calcem.

[3] «Doña Isabel de Silva era hermana del Conde de Cifuentes, y monja en el convento de la Madre de Dios, fundado en Toledo por sus tias doña Leonor y doña María de Silva. Por su rango y virtudes tuvo mucha mano con los principales personajes, especialmente eclesiásticos, de aquel tiempo...» *Cartas... del Bto. Fabro*, t. 1, pag. 127, annot. 4.—Vide etiam *ibid.* pag. 286.

Digitized by Google

Yo estoy con algunas fuerças, gracias al Señor, y avnque á los de acá paresçe tentaçion, pienso para Nauidad seer en Madrid, ó en Valladolid, plaziendo al Señor. El Marques de Távara me a scripto, deseando mi yda. Es el Governador de las Infantas [1].

Scríueme Hernando que el Comendador Mayor de Leon, que es Cobos, a recaydo, y que deseaba mucho confesarse comigo, y hazer vn nueuo Cobos en su alma [2].

No e sauido que el Doctor Torres y Mtre. Xpobal. sean avn llegados. Xpo. nuestro Señor á ellos y á todos dé su graçia para su voluntad santísima sentir y cumplir. Amen.

De Vergara 19 de Nobiembre 1546.

Vester in Xpo. minimus filius,

†
ARAOZ.

Scríbeme Hernando, y que doña Leonor Mascareñas a echo que el Prínçipe y las Infantas scriban al Rey de Portugal, y tambien ella misma, para que nos preste por algunos meses á Françisco de Estrada, segund que V. R. me lo mandava por vnas suyas del fin de Julio.

Superscriptio: Jhs. Reverendo in Xpo. P. Magistro Ignatio de Loiola, Praeposito Societatis Jhu. Romae, a Santa Maria de la Strada, apreso S.to Marco.

---

[1] De hoc viro Bernardino Pimentel y Almansa, dictum est supra epist. 88, pag. 210.

[2] «Cum Secretarius Cobus in aegritudinem recidisset, sibi eum adesse, qui tamen id temporis aberat, peroptabat; ut in iis, quae ad animam pertinent, illi Secretarius esset.» POLANCUS, *l. c.*, t. I, pag. 191, n. 146.

Digitized by Google

97

VICARIUS PONTIFICIS MAXIMI

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

TRIDENTO 14 JANUARII 1547 [1].

De sociis Tridenti versantibus.

Reueren' M. Ignatio: La uostra de 5 del presente mi ha dato gran' consolatione spirituale, et ancho temporale, per la sua bona diligentia circa el particolar' mio.

Scriuo alla S.ra Donna Leonora [2] per ricordo nostro, ma non de cosa particolare mia, poichè mi basta che a uoi stia racomandata.

Circa li soi dillectissimi fratelli state sopra di me, che in nesuna parte del mondo hoggi di potrebbono dimorare con maggior frutto de quello che fanno qua [3], et quando será altrimente, ne sar' te auisato, perche siamo ogni giorno insieme per la loro bontà, anchorchè per maggior' bene non habbia comunicato con essi questa interrogatione. A voi basta saper da me la verità essere sì come ho detto.

Delle oratione uostre et de tutta la Compagnia, se mai hebbi di bisogno, cognosco hauerne di presente, alle quali quanto più posso mi racomando.

De Trento il dì 14 di Genaro 1547.

Fratello am.°

R. VIC.°

Superscriptio: Al Reueren' Patre Mtro. Ignatio, Presidente de la Compagnia de Jesù, quanto fratello, a Roma.

Alia manu: De Trento. El Vicario di Sua S.tà a Mtro. Ignatio.

---

[1] Ex originali in vol. *Epistolae Episcoporum*, lit. a, prius n. 335. Vicarius almae Urbis erat Philippus Archintus, Episcopus Salutiarum, Ignatii Societatisque amicissimus.

[2] Eleonora Osorio, Joannis de Vega nobilis uxor.—De hac lectissima matrona mentio fit saepe in *Cartas de San Ignacio*, et a nobis fiet etiam in sequentibus epistolis, cum sermo sit de rebus siciliensibus.

[3] Vide *Cartas de San Ignacio*, t. I, Append. II, n. 25, pag. 484-495.

Digitized by Google

98

ANDREAS DE OVIEDO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

GANDIA 26 JANUARII 1547 [1].

Missas fuisse Michaëli de Torres litteras ad eum scriptas.—Res gandienses optime de more fluere.—Studia vigere, conciones cum fructu haberi.—Diem Sto. Sebastiano sacram maximo cultu traductam.—Pia liberalitas dominae Joannae de Meneses.—Vineam Collegio Gandiensi a Francisco Borgia magna pompa et tenero affectu plantatam.—Magistrum Saboyam Societatem Jesu inire decrevisse.—Sensus gandiensium in Fabrum demortuum.—Opusculum Francisci Borgiae *de propria confusione* in lucem editum.

Jhs.

Muy R.do en Xpo. nuestro Señor Padre nuestro.

La summa gracia y amor de X.° nuestro Señor sea siempre en nuestro continuo fauor y ayuda. Amen.

Vnas cartas duplicadas que V. R. escriuió al señor Doctor Torres, reçebimos en su absençia, y las enbiamos por dos vias. Hemos sabido dél, avnque no por carta suya (que nunca, despues que partió, ha escrito) cómo era llegado á la Corte. Y en lo que V. P. escrivíe sobre la proteccion del Collegio, el señor Duque vido la memoria, y así como á V. P. le pareçe, á su Sría. parece así mismo, que sea la protection dexándolo por via de testamento, como V. P. escrive, de manera que, quanto á este punto, esté V. P. descansado y resoluto [2]. Su Sría. pienso lo escrivirá, que por esperar que despachase para Roma, y que escriviésemos juntos, yo he sido negligente en escrevir. Pienso que esta semana escriviremos á V. P. largo.

Acá las cosas, loado el Señor, van bien. Lee su curso nuestro Hermano Francisco Onfroy, á satisfacion de los oyentes. Yo suelo predicar los domingos y fiestas, y, por la bondad del Señor, á vtilidad mia y de los oyentes, y hasta edificacion, por lo que sean dadas gracias á su bondad.

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 103, prius 79.

[2] Vide de hac re *Cartas de San Ignacio*, t. I, pag. 295.

Digitized by Google

El dia de Sant Sebastian, que es la fiesta de nuestro Collegio, por ser la yglesia desta invocaçion, donde concurre el pueblo en proçesion, prediqué, y segun nuestro Señor me regaló en el sermon, con grande contento de todo el pueblo, y, á lo que paresçe, con fruto mucho. Considero quánto el Señor tiene cuydado de la Compañía: lo que en otras cosas tengo en mí esperimentado en cosas de la Compañía, y non alias. Por todo él sea benditó y seruido della y de todas sus criaturas. Ahora, que se acaba de hazer el açucar, en que los moriscos suelen ocuparse mucho, trabajando avn las fiestas, por la continuaçion de la obra, espero en nuestro Señor tornarlos á predicar, y confio en el Señor que se a de apiadar desta gente, máxime si V. P. y nuestros Padres y Hermanos nos fauoreçen con algunas oraçiones particulares para este effecto y para nuestro Collegio. Suelo tambien oyr algunas confesiones de personas, que aquí vienen harto neçesitados, y entre ellos he oydo algunos, que nunca en su vida se avíen confesado, que son estrangeros, de fuera de la tierra.

Los Hermanos están buenos por la gracia del Señor in vtroque homine, y aprovechan en sus estudios. Esperamos que V. P. nos embie los que le embiamos á pedir, así para Gandía, como otros dos para Alcalá, que la señora doña Juana de Meneses quiere proueer por su vida [1]. Estos serán los que V. P. ordenare, ó de los mismos que están, ó embiando de allá ó de otra parte de la Compañía, como V. P. será seruido, que desde luégo proueeremos de aquí para estos dos estudiantes en Alcalá, fuera de los que acá vendrán, que podrán ser ó quatro ó çinco.

El señor Duque, aviendo determinado de dar vna viña al Collegio, y buscando la tierra para plantarla, [ha escogido un sitio] que es de quarenta fanegadas de tierra, y tiene entre ellas vides y al derredor olivas, que se piensa bastarán para olio á todo el Collegio, y así mismo el vino de la viña bastará para todo el Collegio.

El dia de Santo Tomas mártyr, vn dia despues de los Inocen-

---

[1] De his, quos alere et sustentare volebat expensis suis Joanna de Meneses, infra redibit sermo.

Digitized by Google

tes, llevó Su Señoría canónigos y cantores, y fuimos todos á bendezir la viña que se avíe de plantar, y ayudavan á cantar el señor Duque y sus hijos; y empeçando del medio de la viña las oraciones y salmos convenientes al propósito, como pareçe por la copia que con esta yrá, andando al derredor en procesion, se bendixo la viña con mucha solemnidad y devocion, que no se acuerdan que en esto reyno ayan hecho semejante devoçion. Despues la octava de todos los Inocentes fuimos á plantarla; y Su Señoría, estando en la viña, quitando su capa, dize: Todo el mundo quite las capas. Y despues de aver rezado los sanctos de la letanía y otras oraçiones, y los dias ántes, aviendo echo muchas oraciones por nuestra viña, llevando vn hijo de Su Sría. vn fax de vides acuestas para plantar, carga Su Señoría á otro de otro fax, diziendole que fuese Isac etc. [1].

Despues, tomando Su Señoría vn açadon en sus sanctas manos, plantó las primeras vides, primeramente por los sanctos del çielo, y acordándose de los devotos de la tierra; y entre muchas vides que plantó, puso vna por V. P. y por otros de la Compañía; y despues plantó el señor Marques [2], y sus hermanos, hijos del señor Duque. Y así mismo plantaron todos los Hermanos segun sus devoçiones, y yo planté muchas vides. Puse por V. P. y por todos los Padres de la Compañía y por los Collegios; y así pido á los sacerdotes vna misa por nuestro Collegio y viña y á los que no lo son siete salmos en limosna, y V. P., por tener más vides en su nombre, nos deve más fauoreçer: sean tres misas.

La misma octava de los Inocentes, el Maestro de los señores hijos del señor Duque, aviendo ya hecho los exerçiçios con mucho prouecho en el Señor nuestro, se determinó en la Misa para la Compañía. Llámase Maestro Saboya [3]. Es sacerdote, y muy letrado, así en letras humanas como en las artes y en theología, que aora se quiere hazer Doctor en theología y es buen pre-

---

[1] Voluit nimirum Borgia ut ejus filii fasciculos deferrent, instar Isaac, qui ligna sibi a patre imposita portavit. GENES., XXII, 6.

[2] Carolus Borgia, Marchio de Lombay, major natu filiorum Francisci Borgiae.

[3] Franciscus Saboya.

Digitized by Google

dicador. Tiene harto poca edad, y es muy dispuesto para trabajos por X.° nuestro Señor, y es muy virtuoso y edificativo, que en solo ver su presençia, combida á paçientia y á mansedumbre y humildad, que pareçe le son naturales estas virtudes. Estará algunos dias en palaçio por satisfazer á algunas obligaçiones que tiene con sus parientes, como lo escriue él mismo á V. P., y le embia en escrito el voto que ha hecho de ser de la Compañía. Por todo sea loado el Señor, cuyo es todo.

A mí me ha venido vna devoçion de embiar á Roma vna candelita para que arda sobre la sepultura de nuestro Padre Mtro. Fabro por mí y por mi Hermano Mtro. Miron, y por los que acá estamos, con esperança que nos alcançará de nuestro Señor la luz spiritual, y que rogará por todos los lugares donde fueren las cartas, donde yrá la dicha candela. *(sic)*. Y esta devocion a mucho agradado á las madres de Santa Clara, que para ellas me embiaron candelitas que embiase por ellas. Y así mismo pienso embiará el señor Duque su candela. V. P. las haga poner sobre su santo cuerpo, pues es devoçion priuada, y que en el dia de los defunctos se ponen candelas sobre los cuerpos, avnque yo no lo hago por hazerle sufragio, sino para nuestro provecho, que espero en el Señor nuestro le haremos oraçiones y devociones communes, para que tengamos más su fauor.

El librico que ha escrito Su Señoría es ya imprimido, y es muy prouechoso por ser materia de humildad y propria confusion, en que tanto Su Señoría está exerçitado y aprouechado. Si vviere comodidad, embiaremos con esta vno á V. P. [1].

A nuestros charíssimos Padres y Hermanos en el Señor nuestro nos encomendamos, y V. P. nos mande encomendar en el mismo Señor á la Madre Isabel Rosel, y á la Madre Sor Lucreçia, y que rueguen por nuestro Collegio y por nosotros.

Otro no se ocurre al presente que escreuir. Nuestro Señor

---

[1] «Ex eis exercitationibus spiritualibus, quibus se ipsum [Franciscus Borgia] ad sui contemptum et humilitatem exercitabat, libellum conscripserat, quem idem dominus Torres perutilem cuivis hominum statui, qui in spiritu proficere optarent, existimabat, et ut in lucem ederetur auctor fuit.» Polancus, *l. c.*, t. I, pag. 185, n. 138.

Digitized by Google

nos dé su gracia para que su sanctísima voluntad sintamos, y aquella enteramente cumplamos.

De Gandía á 26 de Enero 1547.

De V. P. menor hijo en el Señor nuestro,

ANDRES DE OVIEDO.

Superscriptio: Jhs. A nuestro en X.° nuestro Señor muy R.do P. Mtro. Ignatio de Loyola, Prepósito de la Compañía del nombre de Jhus., en Roma.

99

ALEXANDER STROZZI

PATRI JOANNI [DE POLANCO]

FLORENTIA 28 JANUARII 1547 [1].

Spectandam opportunitatem ad agendum de Collegio Pisis instituendo.

R.do Magistro Joanni.

Gratia Domini nostri Jesu Christi, et charitas Dei, et communicatio Sancti Spiritus, sit semper cum omnibus nobis. Amen.

La causa, la quale uostre Reverentie desiderano che si tratti col Signor Duca nostro circa al Collegio della compagnia vostra nello studio pisano, ha bisogno di esser trattata in tempo aproposito, il quale non è al presente, per non si trouar in Firenze Sua Eccellentia et ogni uolta que sua Excellentia ci sarà, si potrà parlarne [2].

Et perche habbia manco difficultà appresso Sua Eccellentia, bisogna il fauor dello Illmo. et Rmo. Cardinale di Burgos [3], il

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 178, prius 426.

[2] Egit deinde suo tempore de hac re cum Duce Florentiae, Cosmo, idem Alexander, ut testatur Polancus, *l. c.*, t. I, pag. 229, n. 185: «Alexander Strozzius, vir magnae apud Ducem auctoritatis et Societatis nostrae valde studiosus, Ducem hortatus est, ad Collegium aliquod in sua ditione inchoandum; et cum suam operam Dux obtulisset, affirmabat idem Alexander, in renovatione studiorum, quae Pisis brevi facienda erat, initium ejusmodi Collegii in illa civitate se sperare.»

[3] Erat tunc Joannes Alvarez de Toledo. POLANCUS, *ibid.*, t. I, pag. 249, n. 211. Illi in Sede Burgensi successit anno 1549 Franciscus de Mendoza et Bobadilla, purpura etiam ornatus anno 1544.

Digitized by Google

quale è necessario, et l' opera del Signor Don Petro [1] sarà più che aproposito. Et perche Sua Signoria si troua a Genoua, et douerà presto tornar', però io credo che in questa santa quadragesima ci si offeriranno tutte le commodità. Io non mancherò, ma uorrei lo aiuto de sopra scripti Signori, et quando ne scriuerete, direte distintamente il desiderio uostro, acciò si sappia apunto quello si ha adimandare.

Altro non mi occorre dirui, senon chè il nostro Mtro. Jacopo Rayner è come uero Angelo di bontà e di doctrina. Dio, che sa i bisogni nostri, et particulari et uniuersali, prouegga che eseguino cose che siano sempre secondo la voluntà sua.

Di Firenze alli 28 di Genaio 1547.

Come fratello,

ALEXANDRO STROZZI.

100

ANDREAS DE OVIEDO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

GANDIA 20 FEBRUARII 1547 [2].

Borgiam e morbo recreatum.—Joannam de Meneses in sustentandis duobus scholasticis omnino acquiescere Ignatii et nostrorum judicio.—Borgiae consilium de collocanda Caesaraugustae et Hispali sede Societatis.—De sociis in diversa loca mittendis.

†
Jhs.

Muy Reverendo Padre nuestro.

La summa gracia y amor de X.° nuestro Señor sea siempre y se sienta en nuestras almas. Amen.

Las de V. P. de 25 de Diziembre pasado reçebimos, y de ellas grande alegría en el Señor. A la ora estava malo el señor Duque en la cama, de fiebres, en que se sangró dos vezes y se purgó, y ya está bueno, loado el Señor, y levantado; y holgó en

[1] Petrus de Toledo, Prorex Neapolitanus.

[2] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. LOI, prius 81-83.

Digitized by Google

gran manera Su Señoría con el recabdo que vino para él, y otro para el Sr. Doctor Torres.

Pensando que Su Señoría, como él me dizíe, escreviria presto, yo he sido negligente en rresponder, y asi, dexando lo más largo para quando Su Sría. escriba, por esta cumpliré con lo que me manda nuestro Padre, el Licenciado Araoz: es á saber, sobre los dos estudiantes que la Sra. doña Juana de Meneses quiríe prouar para la Compañía en Alcalá, aviéndole pareçido al P. Liçençiado que seríe mayor seruicio del Señor, que estos tales estuviesen en Salamanca, si la Sra. doña Juana era así contenta, y pareçiendo á Su R.ª que seríe al propósito que fuese el vno Isidoro [1], el qual está aquí, que vino de Portugal; y por no saber si V. P. le embió á llamar, que yo escriviese, avisando desto á V. P., y viendo que la Sra. doña Juana determinaba con la venida de Isydoro, mucho en el Señor nos somos alegrado. Y yo hablé á la Sra. doña Juana de inviarle á Salamanca con otros, la qual penitus es contenta que sea como la Compañía lo ordenare, que creo combidará á todos á amar en X.° nuestro Señor á esta señora, ver la liberalidad con que lo otorgó y por el grande amor que tiene á la Compañía. Y despues llevé á ver al señor Duque á Isidoro. Y tiniendo nuestros Hermanos conclusiones (las quales tienen todos los domingos) delante del señor Duque, que arguyó, y argumentando en ellas Isidoro, quedó Su Señoría y los demas muy satisfechos dél, y tambien de cómo se aprouechan los nuestros. Y así le parecíe al Sr. Duque y á Mtro. Saboya [2], que era muy conueniente para yr á Salamanca, por la edificaçion. Así que, estando aquí, miéntras sabemos la voluntad de V. P,, podrá avisarnos, si quiere que vaya á Roma Isidoro, ó á Salamanca, como desea el P. Licenciado.

Quanto á lo de Sevilla, aora a escrito muy de propósito el señor Duque, y no dúbita que se aya de collocar allí la Compañía, diziendo que, avnque todo falta, no faltará lo que él prouerá de su encomienda, que está allí cerca.

---

[1] Isidorus Bellini, alias Sbrando.
[2] Franciscus Saboya.

Digitized by Google

De Çaragoça se ha sabido del señor Doctor Torres cómo habló sobre ello, y del buen recabdo que halló: es á saber, cómo favorecíe á este negoçio el Visorrey [1], y avnque el Arçobispo [2] estava tibio en que por su parte se oviesen de embiar á pedir de la Compañía para allá, tamen el señor Duque tiene propósito de tornarle á escrevir, de manera que sea de los que no estoı ben el negoçio. Así mismo escrivió el señor Doctor Torres cómo otros muchos fauoreçíen, y que de lo que se hallava, queda vien. Cada año llegan á çien ducados, fuera de la casa, en que pueden estar, que es del señor Duque, y lo demas que puso proueerá, de manera, que le pareçe al señor Doctor Torres, que se deue de effectuar este negoçio, aviendo ya embiado á pedir gente para allá de Çaragoça. Vno, que es de los prinçipales que negoçian esto, diziendo que fuesen letrados y de espíritu, porque la calidad de la tierra así lo requieríe; y lo mismo, de averse de effectuar este negoçio, le pareçe al señor Duque. En todo caso las personas que al señor Duque le pareçe que ayan de yr así á Çaragoça como á Sevilla, le pareçe que en cada parte, fuera de los estudiantes que podríen yr, como dos para Çaragoça, otros dos saçerdotes á cada parte, y que vno fuese predicador, á lo ménos por los principios, que despues, que otros pudíen bastar y le pareçíe á Su Señoría que de Portugal se devíen de proueer, pues ay allá tantos, dexándolo al pareçer de V. P.

Y quanto á lo que V. P. me escrive que entre tanto puedo yo pensar y escrevirle de las personas que en Gandía, Valençia y Çaragoça serán al propósito para estas obras, escríveme el P. Mtro. Miron que no escriua destas hasta saber lo que an determinado çiertas personas de mucha qualidad que hazíen los exerçiçios y estavan ya en las eleciones, pareciéndole que avíe entre ellos quien pudiese yr á Çaragoça á predicar, aviéndose ya determinado vno para la Compañía, y hecho voto dello.

Allí en Valençia, sin los que se pueden aver de los exerçiçios,

---

[1] Petrus Martinez de Luna, Comes de Morata, Prorex Aragoniae.—Polancus post nomen Visorrey scripsit manu sua: *y otros muchos.*

[2] Ferdinandus de Aragon.

Digitized by Google

están sacerdotes el P. Mtro. Miron, y el P. Rojas, y Ambrosio [1], que es ydo á ordenarse con el Hermano Francisco Onfroy, por breves que el señor Duque á avido del señor Nunçio; y en Gandía le pareçe á Su Señoría que bastarán otros tres clérigos, sin que provean más acá por ahora de más, es á saber el Hermano Onfroy, que es ydo á ordenarse, y yo, y Çésar [2] que quirríe que se ordenase, pues es de Epístola; y sobre ello avemos escrito al P. Licenciado á la Corte, y yo. Ay tambien Mtre. Saboya, que presto pienso se desembaraçará para venir con nosotros.

En Barçelona ay tres sacerdotes que son latinos [3], los dos á lo ménos, pero no sé si tengan voto para la Compañía. Sobre éste caso, espero en nuestro Señor escrevir más largo. Paréçeme, Padre, que si no se hallasen por aquí otros, que viniendo por aquí el P. Hércules [4], que me dize Isydoro que avíe con otros venir de Portugal, que era proprio para fundar alguna parte de la Compañía, ó en Sevilla, ó en Çaragoça. V. P. lo ordenará mejor. En las oraçiones de V. P. y de los Hermanos y Padres nuestros nos encomendamos mucho en el Señor nuestro, quien sea siempre en nuestro continuo favor y ayuda. Amen. Çeso rremitiéndome á escrivir largo por otra.

De Gandía á 20 de Febrero 1547.

De V. P. menor hijo en el Señor nuestro,

ANDRES DE OVIEDO.

Los casamientos del Marques y la Sra. doña Isabel, su hermana, están quasi concluydos, á trueco de los hijos del Marques de Comares [5]. Laus Deo.

---

[1] Ambrosius de Lyra, belga.—Jacobus Miron et Franciscus de Rojas jam pridem, scilicet anno 1544, in Lusitania sacerdotio initiati fuerunt.

[2] Caesar Aversanus.

[3] Id est, qui linguam latinam bene callent.

[4] Hercules Bucerius, de quo jam dictum est supra, epist. 40 et alibi.

[5] «Los matrimonios que entónces se proyectaban, pero que no se realizaron, eran el de D. Cárlos de Borja con D.ª María de Córdoba, hija de D. Luis de Córdoba, marques de Comares, y el de D.ª Isabel de Borja con D. Diego de Córdoba, hijo del mismo marques de Comares.» *Archivo Ducal de Gandía*. Vide *Stus. Franciscus Borgia*, t. I, pag. 306.

Digitized by Google

Superscriptio: Jhs. A mi en X.° nuestro Señor muy R.do Padre el P. Mtro. Ignatio de Loyola, Prepósito de la Compañía del nombre de Jhus. en Roma.

101

ANDREAS DE OVIEDO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

GANDIA 24 FEBRUARII 1547 [1].

De eodem argumento ac in epistola superiori.—De sociis gandiensibus et valentinis.—De familia borgiana.—De candidatis ad Societatem.

† Jhs.

Muy Reverendo Padre nuestro.

La summa gracia y amor de X.° nuestro Señor sea siempre en nuestro continuo fauor y ayuda. Amen.

Por otra tengo escrito á V. P. cómo á nuestro Padre el Liçençiado Araoz le ha pareçido que los estudiantes que la Sra. doña Juana quiere proueer en Alcalá estuviesen en Salamanca; y que Isidoro, el qual está aquí hasta saber lo que V. P. ordenare, como lo ha escrito el P. Liçençiado, fuese el vno, porque no se sabe si V. P. particularmente le ha embiado á llamar, y la Sra. doña Juana es contenta dello, y quirríe que fuese el vno Isidoro, estando, así su merced como el señor Duque y todos, muy edificados dél y de sus letras, y así podrá V. P. avisar dello.

Cuanto á las personas que se desean en Çaragoça, quirríe Su Señoría, á lo ménos por los prinçipios, fuesen personas de letras y de spíritu, y que fuesen luégo, porque de Çaragoça ya an instado por ello, hallándose, de lo que darán cada año de presente, cómo puedan estar quatro ó çinco de la Compañía. Y así mismo desea Su Señoría personas de letras y spíritu para Sevilla, donde Su Señoría a escrito á la Sra. Duquesa de Medina Sydonia, su tia [2],

---

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 102, prius 84, 85.

[2] Anna de Aragon. Vide POLANCUS, *l. c.*, t. I, pag. 187, n. 140.

Digitized by Google

y á otros señores: y á lo ménos por çierto lo que Su Señoría dará de su encomienda que tiene por aquellas partes.

Y visto lo que V. P. escrive de la penuria que ay allá y deseo [de] saver de lo de acá, dado que algunos aya ydóneos, como es Mtro. Saboya y otro llamado Mtro. Vinçente [1], que he entendido (avnque no por carta de los Hermanos de Valencia) cómo se ha determinado para la Compañía con voto della, y así otros dos, cuyas qualidades avn no sé por estenso, pero que avrán menester pasar por los exerçiçios de la Compañía primero: por lo qual, informándose Su Señoría de nosotros, con mucha instançia ha escrito á nuestro P. Mtro. Simon á Portugal, para que prestados le embie al P. Estrada, y al P. Benito Fernandez, y al P. Mtro. Juan Cuvillon, flamenco, deseando tambien á Hércules, para que vn predicador y vn confesor pudiese estar en cada vna destas çibdades de Çaragoça y de Sevilla, sin otros estudiantes que podríen yr allá con ellos; y esta carta embió Su Señoría abierta á nuestro Padre el Liçençiado para que la embie, si así pareçiere, para mejor proueer en todo V. P., segun la informaçion que desea saber de lo que acá ay.

En Barçelona he entendido que ay tres sacerdotes de la Com pañía, y los dos á lo ménos que entienden latin, y no sé si tienen hecho voto della. En Gandía están Alberto [2], Antonio Cordeses, el que vino de Barçelona, y entrambos oyen dialéctica y aprouechan en ella, Çésar, sobre el qual se a escrito al P. Liçençiado sobre que se ordene embiando vn breue de la Córte, contentándose Su Señoría que en Gandía aya tres saçerdotes, es á saber, Francisco Onfroy, que es ydo á ordenarse y será aquí en breve, y Çésar y yo: y al presente están aquí Isidoro y Emanuel [3], que de Valençia embiaron para que leyesen en lugar de Francisco Onfroy el curso: y Mtro. Saboya, del qual tengo ya largo avisado cómo se determinó para la Compañía, embiando el voto y carta suya á V. P., y avn no está desocupado de lo que tiene que ha-

---

[1] De quo infra erit sermo.
[2] Albertus Mario Caballinus.—Caesar Aversanus.
[3] Isidorus Bellinus.—Emmanuel Sa.—De aliis vide epist. superiores.

Digitized by Google

zer, pero espérase en breve será hecho. Estos somos en Gandía. Çésar estudia en tanto como mejor puede en la grammática, y á lo que pareçe creo le convendríe, así para su consolaçion como para bien de otros, que se ordenase de Misa, si así le pareçe á nuestro Padre el Liçençiado Araoz, á quien se a escrito sobre ello, pareçiéndole así bien á Su Señoría.

En Valençia están el P. Mtro. Miron y el P. Rojas y Mtro. Ambrosio, que presto vendrá con Francisco Onfroy ordenado de Missa, y Mtro. Vicente, el que he entendido que es determinado para la Compañía y es predicador, y segun pienso sacerdote: y Pedro y Juan y Jacobo, y otro que han reçebido y no sé si está aun en casa del todo, llamado Cristóval, y otro que se a determinado con voto, llamado vn tal Lorenço. Esto quanto á lo que entiendo que poder informar á V. P. de lo que ay por acá.

Respondiendo á lo que pide V. P., el señor Duque está algo flaco de la enfermedad de que se a levantado, que a estado sangrado dos vezes y purgado. Rueguen siempre por Su Señoría y por su casa. Trátanse vnos casamientos del señor Marques y la señora doña Isabel, sus hijos, con otros dos hijos del señor Marques de Comares, y están quasi del todo conçertados, y así se espera en el Señor nuestro que presto se effectuarán.

Acá los Hermanos están buenos: Dios nuestro Señor sea loado. Al P. Liçençiado Araoz emos enbiado á pedir á Julian [1], su hermano de Martín, para que estudie en Gandía.

Quanto á lo de la proteçion que V. P. escrivió al señor Doctor Torres, Su Señoría es contento que se haga como á V. P. le pareçe: es á saber, dexándolo encargado por via de testamento, etc. Pero que lo que está en los capítulos del órden de los Collegios, de las cosas que han de guardar con los fundadores, como darles cada año vna candela blanca, etc., que por señal de amor se deve de guardar, segun es la intençion de V. P.

En las oraçiones de V. P. y de todos nuestros charíssimos Padres y Hermanos mucho en el Señor deseamos ser encomendados, quien por su infinita y summa bondad nos dé su gracia

[1] Julianus de Verástegui. Vide epist. 88.

Digitized by Google

para que su santíssima vóluntad sintamos y aquella enteramente cumplamos.

De Gandía á 24 de Febrero 1547.

De V. P. menor hijo en el Señor nuestro,

ANDRES DE OVIEDO.

Superscriptio: Jhs. Al muy R.do en Christo nuestro Señor Padre nuestro, el P. Mtro. Ignatio de Loyola, Prepósito de la Compañía del nombre de Jhs., a Sancta María de Strada, en Roma.

102

VICARIUS PONTIFICIS

JOANNI DE VEGA

TRIDENTO 6 MARTII 1547 [1].

Epistola officiosa.—Societatem commendat.

Ill.mo Sig' mio obseruan.mo

Ho receuuto molta gratia da V. Ex.tia che la si degni comandarmi, et talmente receuo la recomandatione sua circa la causa del' Patre Don Ignatio, con expressa condition' che io altro tanto habbia de recomandare S. R.tia et la religiosa casa sua quando li occorra bisogno: et in questo V. Ex.tia mi perdoni, se io contendo di affectione.

Ho prouisto con una al mio locotenente, come quella desidera; se altro mi comanda, li sarò sempre promptissimo ad obedirlo.

La gratia del Signore Dio sempre sia con la Ex.tia V. et

[1] Ex originali in vol. *Epist. Episcoporum,* duplici folio, lit. b, prius n. 334. De hac epistola POLANCUS, *Chronicon,* t. I, pag. 210, n. 169 haec scribit: «Scripserat Joannes de Vega, qui Caroli V Imperatoris orator fuit et deinde Siciliae Pro-rex, Episcopo Philippo Archinto, almae urbis Vicario, in P. Ignatii et Societatis commendationem: respondit autem Vicarius, se commendationem istam eo pacto admittere, ut vicissim, cum aliquid acciderit, eidem Pro-regi et Ignatium et religiosam ejus domum commendare possit, veniamque petit, si cum ipso de affectu erga Societatem contendat.»— Vide praeterea epist. 97.

Digitized by Google

la sua Ill.ma consorte, patrona mia singularissima, et tutta la casa sua.

Da Trento alli 6 de Marzo 1547.

Certissimo servitore, et di V. Ex.tia deuotissimo,

IL VICARIO.

Superscriptio: Al' Ill.mo et Ex.mo Sig' Giouan' de Vegha, Vice-Rè de Cicilia, Sig' mio oss.mo, a Roma.

Alia manu: Monsignor il Vicario del Papa.

103

ANTONIUS DE ARAOZ

[PATRI IGNATIO DE LOYOLA]

COMPLUTO 10 MARTII 1547

FRAGMENTUM LITTERARUM [1].

Litterarum brevitatem excusat.—De Aemiliano de Loyola animam agente.—De sede Societatis Caesaraugustae figenda.—De sociis complutensibus.—De candidatis.—De Joanna de Meneses.—De Joanne Poggio, Apostolico Nuncio, in Portugalliam abeunte, brevi inde reversuro.—De Borgia, socios e Lusitania efflagitante.—De aliis negotiis.

Ihs.

En esta seré breue, pues lo es el tiempo, y los quehazeres muchos, con esta santa quarentena, que es nuestro agosto, vsando nuestro Señor en todo de sus acostumbradas y liberalísimas misericordias.

De Miliam [2] me han dicho que estava oleado y in extremis y piensan sería muerto.

En lo de Çaragoça nos a escrito muchas vezes el buen Duque de Gandía [3] deseando que proveyésemos de gente; y piden vn predicador y vn confessor con dos ó tres studiantes. De confessor pudiéramos proveer, y de studiantes: sólo está [la dificultad]

---

[1] Ex transumpto in vol. A, duplici folio, n. 36, prius 358, 359.

[2] Aemilianus de Loyola.

[3] De mittendis Caesaraugustam sociis saepe dictum est in superioribus epistolis.

Digitized by Google

en tener predicador, porque le pretienden muy bueno, por seer para dar principio.

En Alcalá están el P. Mendoça, Diego, Mtre. Xoual. y Villanueva con otros quatro ó cinco studiantes [1], y en los exercitios están agora vn clérigo que hoye theología, y vn maestro en artes y hoyente en theología, de muy gran talento, y estos téngolos por rescibidos, porque an passado, para hazer los exercitios, por las pruebas y deseos que suelen otros para entrar en la Compañía, y eran muy exemplares en la vniuersidad. Vn estudiante, capellan del Principe, y pariente del Comendador mayor, Cobos, anda por hazer lo mismo, y otros, que por hallar la puerta tan cerrada, se detienen, cosa necessaria para esta region, porque ternian á liviandad si fuéssemos fáciles en rescibir á todos.

Hércules y Sbrando, ó alias Isidoro, están en Gandía sperando lo que V. R. mandará, porque la señora doña Juana de Meneses quiere proveer dos en Salamanca, y parescen estos muy á propósito [2].

Monseñor el Nuncio Poggio, affectatíssimo en obras y affecto á la Compañía, va á Portugal para luégo dar la buelta: partirá dentro de tres dias. Díxome que sus encomiendas scriviese á V. R. y quán suyo era, etc. Agora e rescibido vna del Duque de Gandía, y otra que scribe á Mtro. Simon, pidiéndole para lo de Saragoça y Sevilla, adonde a scritto y piensa abrá principio, á Francisco de Estrada y otros dos. Yo le ymbiado á la misma hora la letra, avnque para mí ya me tengo por respondido, specialmente en lo de Estrada, porque dizen que predica al Rey y con mucha satisfacion.

Pocos dias a que me ymbiaron á llamar á Húbeda, donde está el Comendador mayor de Leon, Cobos [3], para entender en algunas obras pias públicas; y por tener en estas partes tantas sin poderlas sustentar ó principiar por falta de operarios, y por no hazer ausencia desta Corte, donde nuestro Señor parece vsar de nue-

---

[1] Vide epist. Patris Araoz, supra, n. 83 positam.
[2] Vide epist. sequentem.
[3] Franciscus de los Cobos.

Digitized by Google

vas misericordias, me e scusado; y scribiendo esto, e rescibido otra de allá, del mismo. El Señor, que multiplica la miesse, multiplique los operarios por su bondad.

104

ANDREAS DE OVIEDO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

VALENTIA 20 MARTII 1547 [1].

De sociis qui Gandiae ac Valentiae studiis operam navant.—De dotibus mittendorum Caesaraugustam et Hispalim.—De Francisco Borgia ejusque in Societatem studio.—De domina Joanna de Meneses.—Joanna de Cardona sancte moritur.

℣
Ihs.

Muy R.do Padre nuestro.

La summa gracia y amor de X.° nuestro Señor sea siempre en nuestro continuo fauor y ayuda. Amen.

Por algunas cartas que de V. P. hemos reçebido avemos entendido la respuesta que da sobre dos cosas: la vna, sobre el embiar estudiantes á Gandía; la otra sobre lo de Çaragoça y Sevilla.

Quanto á lo primero, el motivo prinçipal por donde escrevimos á V. P. nos embiase algunos estudiantes, era por aliviar á V. P. del trabajo de embiar á los estudios algunos, si por ventura estavan aptos para ello, si no oviese commodidad, tambien que acá se hallava commodidad para ello; y así, no viniendo allá tam cómmodo, se buscarán por acá de las comarcas, siendo sufficientes, como V. P. escrive que los tomásemos de Valençia ó de las comarcas; ó escrivirémos á Portugal por ellos, como V. P., en las vltimas que embió, nos dize; avnque al señor Duque pareçíe por esta carta de V. P., en que dize de embiar á pedir á Portugal, hazíe cuenta de embiar á pedir para proueer á Çaragoça ó

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 104, prius 86-88.

Digitized by Google

Sevilla, pues ya lo de Çaragoça está tan dispuesto, que an embiado á pedir gente.

Quanto á esto, que es lo segundo sobre que V. P. respondió, deseando entender la qualidad de las personas que se pidiríen, y de la disposiçion de los subiectos que para esto podríe aver por acá en Gandía, Valençia y Barçelona, ya tengo escrito á V. P. cómo le pareçíe al señor Duque, que á lo ménos por los prinçipios devríe de aver en cada parte destas dos, que se quiere asentar la Compañía, vn predicador y vn confesor, y los demas estudiantes.

Lo que por acá ay, he entendido que en Barçelona ay tres saçerdotes, que no son letrados, y no sé si tengan hecho voto de la Compañía. En Valençia ay el P. Maestro Miron y el P. Francisco de Rojas, sacerdotes, los hermanos que estudian, y Jacobo que sirue; aviéndose determinado para la Compañía dos estudiantes muy idóneos, que oyen tambien con los hermanos philosophía.

En Gandía estamos yo, y Francisco Onfroy, y Mtro. Ambrosio, sacerdotes, avnque ellos no an dicho Missa, esperando dezirla delante del señor Obispo de Segorue, que avíe de yr en breve allá, por ser tan padre de nuestro Collegio, y por la consolaçion del señor Duque [1]. Ultra ay otro sacerdote y muy buen predicador, segun dizen, que ha predicado en Valençia, y es natural de Denia, cerca de Gandía [2]. Es buena persona, aunque complexion algo flaca, un poco indispuesto. Es muy virtuoso, pero siempre avemos menester la mortificaçion y leche de la Compañía: hémosle puesto en la cozina. Çésar estudia grammatica; y Alberto [3] y Antonio Cordeses, el que vino de Barçelona, oyen el curso, y entrambos se aprouechan mucho, y son muy buenos estudiantes. Emanuel, el que estava en Valençia, que vino de Portugal quando vino Luys Gonçalez, que aora es Rector en Coimbra de los hermanos, lee el curso, por ser docto y estar contentos

---

[1] Erat Episcopus Segobricensis Gaspar Jofré de Borja, de quo supra fit mentio.

[2] De eo infra redibit sermo. Vide supra, epist. 94 et 95.

[3] De Caesare Aversano, Alberto Mario Caballino, Emmanuele Sa et Ludovico Consalvo de Cámara saepe dictum est in superioribus epistolis.

Digitized by Google

los que le oyen de su modo de leer, y avnque es pequeño, que avrá diez y siete años, tiene muy buena manera para enseñar, y avíe començado á oyr en Valençia la teología y tenido conclusiones en ella muy doctamente; y leyendo este curso se puede mucho aprouechar en el fundamento de las artes, pues tiene edad para ser muy docto en su estudio. Su principiar á leer fué en absençia de Francisco Onfroy, mientras fué á Valençia, y de allí él y Ambrosio [1] fueron á Falçete á ordenarse.

Entendiendo que el P. Hércules [2] avíe de venir de Portugal para Roma, me pareçíe muy apto para Çaragoça, por ser persona de tanta edificaçion, y que sabrá dar razon de las cosas de la Compañía; y así lo platicamos entre el señor Duque, y Isidoro [3] y yo, holgando mucho Su Señoría que se pudiese aver para Çaragoça, como escreví á V. P., y ántes le avia dicho mi pareçer sobre ello.

Tambien Su Señoría deseó saver de los talentos aptos para Sevilla y Çaragoça que de Portugal se podríen sacar, y Isidoro y yo le diximos de Estrada [4], y Maestro Juan Cubillon, flandrio, y de Benito Fernandez, portugues, que dizen que tiene talento de predicar; y así Su Señoría los embió á pedir prestados para los principios á nuestro P. Maestro Simon Rodriguez, escriviéndole una carta con la charidad y humildad que suele: avn no se a recevido respuesta.

En tanto es llegado de Valençia el P. Hércules con otro Hermano, que yvan á Roma embiados por el P. Maestro Symon á V. R., y estando ya para partirse, reçibimos la carta de V. P., en que dize que pudríemos embiar á pedir estudiantes á Portugal; y por aver escrito sobre el mismo Hércules á V. P., nos pareçió que, descansando del camino y en tanto estudiando, esperásemos la respuesta de V. P. sobre lo que ordenara; y tambien esperamos respuesta sobre Isidoro, que emos escrito á V. P. cómo le embió aquí el P. Liçenciado Araoz, deseando que fuesen algunos es-

---

[1] Ambrosius de Lyra.—*Falset* autem oppidum est in provincia tarraconensi.

[2] Hercules Bucerius.

[3] Isidorus Bellini, alias Sbrando.

[4] Notissimus Franciscus de Estrada.

Digitized by Google

tudiantes de los nuestros en Salamanca, en lugar de dos que la señora doña Juana de Meneses queria proueer en Alcalá, y que fuese Isidoro vno dellos, despues que supiésemos si V. P. le avíe embiado particularmente á llamar á Isidoro ó no. Y si le pareçiere que devíe de yr á Roma, quiénes yrán á Salamanca nos podrá V. P. avisar; que así me lo a escrito nuestro Padre el Liçenciado, que yo escriviese á V. P. sobre esto, y por duplicadas, siendo contenta dello la señora doña Juana; la qual es contenta, y huelga que sea uno Isidoro, estando contenta de su edificacion.

El breve de la indulgençia que truxo Diego Sanchez al Señor Duque para la Compañía, hemos reçebido; y despues que V. P. en la carta del señor Duque embió á pedir un trasumpto, hemos hecho imprimir en Valençia muchos, para poder embiar á muchas partes de la Compañía. Dellos yrán á Roma, y si más V. P. quisiere; y tambien, si quisiere el breve original, yo lo diré al señor Duque, que creo holgará mucho. Todos estamos buenos, bendito nuestro Señor.

Yo estoy al presente en Valençia, á donde vine por dar algun conçierto en los pleytos que el señor Duque trae con sus hermanos, y con la señora Duquesa su madrastra [1]: ay alguna esperança que se hará algo, para que se sirva nuestro Señor.

Estando aquí, murió la señora doña Juana de Cardona, á 13 de Março, con tanta buena fama, que ha dexado fama de vna sancta, aviéndole tanto ayudado para su alma el conosçer al P. Maestro Miron, y á la Compañía, de que tanto era ella; y de su parte tiníe hecho voto de ser della, si la recebieran, y voto de pobreza y castidad, y avíe hecho mortificaçiones públicas, y muchas penitentias, y servido á los pobres del hospital, donde ella, como pobre, murió, y era muy devota de besar las llagas á los pobres, y esto non mediocriter, sino como quien en todo busca á nuestro Señor, y dize mucho de quánto era dada á la santa oracion. Bien creo nos favoresçerá en el çielo [2].

---

[1] Francisca de Castro et de Pinós. *Stus. Franciscus Borgia*, t. 1, pag. 280.

[2] Hanc sanctissimam feminam laudibus cumulant ALVAREZ, *Historia*

Digitized by Google

Otro no ocurre al presente. Nuestro Señor nos dé su gracia para que su sanctíssima voluntad sintamos, y aquella enteramente cumplamos.

De Valençia a 20 de Marzo 1547.

De V. P. obediente hijo en el Señor nuestro,

ANDRES DE OVIEDO.

Superscriptio: Ihs. A nuestro en X.° nuestro Señor muy R.do Padre, el P. M.tro Ignatio de Loyola, Prepósito de la Compañía del nombre de Iesus, en Roma.

105

EPISCOPUS EISTADIENSIS

PATRI CLAUDIO JAIO

EISTADIO 29 MARTII 1547 [1].

Petit episcopus, ut in munere tradendi sacram theologiam, velit Jaius doctori Leonardo Marstaller, nuper vita defuncto, Ingolstadii succedere.

Literae tuae, charissime Claudi, quibuscum mihi vltimam Sacri Concilii Tridentini sessionem misisti, Herbipoli redditae, gratissimae fuerunt. His autem quominus hactenus responderim, occupationes crebrae, eaedemque grauissimae in causa fuerunt. Quo in statu sint res omnes apud nos, ex hoc nuncio, R.mi Cardinalis de Monte [2] notario, intelliges. Item te, quemadmodum de Praepositura Herbipolensi cum Marchione nuper concordauerim, docebit.

Defunctus est nuper Doctor Leonhardus Marstaller, Ingolstadii sacrae theologiae professor, cujus anima Deo viuat. In ejus te

---

ms. *de la Provincia de Aragon*, lib. I, cap. 4, et *Historia* ms... *del Colegio... de Valencia*, lib. I, cap. v. Vide etiam *Cartas de San Ignacio*, t. I, pag. 267, 464, 470.

[1] Ex originali in vol. *Epistolae Episcoporum*, duplici folio, n. 164, 165, prius 89.—Episcopus Eistadiensis, *Eichstaedt*, erat Mauritius v. Hutten.

[2] Cardinalis de Monte erat Joannes Maria de Monte, postea Julius III Pontifex Maximus.

Digitized by Google

locum succedere magnopere cupio, atque vt id fiat sedulo dabo operam. Tu quoque pro tua pietate munus tam sanctum, quo de sacratissimo studio optime mereri et Ecclesiae Catholicae plurimum prodesse potes, subire non detrectabis.

Ad R.mum Archiepiscopum Armachanum [1] nunc etiam scripsissem, nisi illum ad vrbem rediisse intellexissem. Ejus tamen R.mam D., data occasione, diligenter meo nomine salutari per te desidero. Quod superest ejus me precibus piis commendo, quem plurimum diligo, quem ipsum Deus incolumem seruet.

Eistadii XXIX Martii anno a Christo Saluatore nato MDXLVII.

Tuus — — —

Superscriptio: Doctrina et pietate venerando theologo D. Claudio Jaio, Tridenti, in concilio nunc agenti, amico singulari.

Alia manu: Eistadii Arciuesc.°

106

CARDINALIS SANCTA CRUX

PATRI JACOBO LAINEZ

BONONIA 30 MARTII 1547 [2].

Dolere se de morbo P. Salmeron.—Optat ut quam primum Bononiam se conferat Lainius.

R.do Don Jacomo: Hieri riceuei la uostra lettera de 19, et intesi per essa con dispiacere il male di Don Alfonso [3]; quale desidero che alla riceuta di questa mia si troui conualuto, se così sarà stato uoluntà di Dio. Confortatelo in mio nome, et non li lassate mancar niente, facendo intendere a Romulo tutto el uostro bisogno.

---

[1] Robertus Wauchop. POLANCUS, *l. c.*, t. I, pag. 113, n. 52,

[2] Ex autographo in vol. *Epist. Cardinalium,* unico folio, n. 8, prius 318.—Cardinalis Sanctae Crucis est notissimus Marcellus Cervini, postea Pontifex Marcellus II.

[3] Alphonsus Salmeron.—Epistola haec, cui nunc Cardinalis respondet, invenitur versa in linguam hispanicam a P. Ignatio Torre in opere: *Vida del Siervo de Dios P. Alonso Salmeron...* Append. n. 4, pag. 224.

Digitized by Google

Circa la uenuta uostra a Bologna, quanto prima fusse, tanto sarà meglio, essendosi già cominciato a discutere colli theologi l'articulo De Poenitentia. Et però ogni uolta che per l'infermità di Don Alfonso non siate ritenuto, quanto prima uerrete, sarà meglio. Venendo, potrete portar con uoi le fatighe, quale hauete fatte a Trento per mia essortatione, con il resto de quaderni che Don Alfonso ha scritto di sua mano sopra la Eucharistia, de quali io ho solo li dui primi. La vostra a Don Egnatio s' è mandata fedelmente a Roma. Che Dio ui guardi.

Di Bologna, alli 30 di Marzo 1547.

Vester,

M. CARDINALIS SANCTAE †.

Superscriptio: Al R.do Don Jacomo Lainez della Compagnia di Jesù, a Padua.

Manu S. Ignatii: Bologna, 1547. Cardinal Santa †, Legato, de 30 di Marzo, llamando a M.° Laynez.

107

ANDREAS DE OVIEDO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

VALENTIA 11 APRILIS 1547 [1].

Quinam sodales, secundum Borgiae judicium, mitti possint Caesaraugustam, Hispalim, Salmanticam.—De sociis gandiensibus.—Mironem, qui graviter decubuerat, jam convalescere.—De liberis Francisci Borgiae.

†
Jhs.

Muy R.do en X.°, nuestro Señor, Padre nuestro.

La summa gracia y amor de X.° nuestro Señor sea siempre en nuestro continuo favor y ayuda. Amen.

Aviendo los dias pasados recibido el señor Duque vna carta del señor Liçençiado [2] en que dizíe la penurie que avíe de predicadores, para lo que se pretende en Çaragoça y Sevilla, cuya copia embiamos á V. P.; le pareçió á Su Sría. que se podríe por

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 105, prius 90.

[2] P. Antonius de Araoz.

Digitized by Google

aora dexar de embiar predicadores, hasta que el Señor los embie, entrando por la via de humildad, y le pareçíe que para Çaragoça seríen buenos el P. Hércules [1] que está al presente en Valençia, esperando el pareçer de V. P., si desto será contento para Çaragoça; y junto con él le pareçíe á Su Sría. que fuese el P. Francisco de Rojas, á lo ménos para el prinçipio, para qne pudiesen dar noticia y buen odor de la Compañía, y otros más estudiantes con ellos, que podríen ser al presente otros dos.

Y para Sevilla le pareçíe, que, aviendo de venir de Portugal, como ha entendido, el P. Santacruz [2], que seríe bueno con otro sacerdote, pareciéndole á V. P., así esto como lo de Çaragoça, convenir. Por que alias Su Señoría se remite á lo que V. P. ordenare.

Y esto mismo tengo escrito ántes á V. P., y tambien cómo está Isidoro en Valençia hasta saber el pareçer de V. P., si querrá que con otro vaya á estudiar á Salamanca, pareçiéndole al P. Licenciado que seríe muy bueno si la señora doña Juana de Meneses era contenta, que los dos estudiantes de la Compañía que su merced quiríe proueer en Alcalá, fuese en Salamanca, y siendo desto muy contenta, y que Isidoro vaya allá estando edificados dél, se a detenido [3].

Los Hermanos de Gandía están, bendito nuestro Señor, buenos, excepto el P. Maestro Ambrosio [4], que está muy gastado del estómago, y en mucha flaqueza. Los estudiantes van bien en su curso, el qual lee Emanuel [5], vno que estava en Valençia y vino de Portugal quando vino Luys Gonçalez, que es aora Rector en Coymbra, en el Collegio de los Hermanos, y lee bien.

Maestro Vincente [6] está bueno, y muestra estar muy contento: tiénenle por muy buen predicador.

---

[1] Hércules Bucerius, de quo in epist. superioribus.

[2] Martinus de Santacruz. Sed hic Romam contendebat.

[3] Vide supra, epist. 103.

[4] Ambrosius de Lyra.

[5] Emmanuel Sa et Ludovicus Consalvus de Cámara, de quibus etiam dictum est in eadem epist. 103.

[6] Vincentius Salvador, valentinus, ex oppido maritimo, cui nomen Dianium. Is nuper Valentiae Societatem inierat.

Digitized by Google

En Valençia a estado el P. Maestro Miron muy malo de modorrilla, que dizen que a llegado al cabo, y á esta causa me escrivió el P. Rojas que yo viniese á verle, y así lo hize, y llegué el lúnes de la semana sancta, y [he] estado toda esta semana. Ha plazido á nuestro Señor que está ya fuera de peligro y sin fiebre, muy mejor. Presto con el ayuda de nuestro Señor esperamos que convalesçerá.

El P. Rojas tiene muchas ocupaçiones, así en confessiones como en otras cosas del serviçio de nuestro Señor. Los Hermanos estudian bien. Los que estudian son Juan, y Pedro, y otro mallorquin, muy buen mançebo, y oyen filosophía [1]; y tambien oye otro, que se a determinado para la Compañía, llamado Benito Lorenço, y oye con ellos philosophía. Jacobo, y otro que vino de Portugal con el P. Hércules, llamado Garçía, sirven [2]. Yo pienso partirme á Gandía con el ayuda del Señor esta semana.

El señor Duque ya tiene conçertados los casamientos de sus hijos, á trueco con otros dos hijos del Sr. Marques de Comares en el Andaluzía.

En las oraciones de V. P. y de nuestros Padres en el Señor nuestro nos encomendamos, quien por su infinita y summa bondad nos quiera dar su gracia para que su sanctíssima voluntad sintamos y aquella enteramente cumplamos.

De Valençia 2.° dia de la Sanctíssima Resurreçion, 11 de Abril 1547.

Obediente hijo de V. P. en X.° nuestro Señor,

ANDRES DE OVIEDO.

Superscriptio: Ihs. Al muy R.do en X.° nuestro Señor Padre nuestro, el P. Mtro. Ignacio de Loyola, Prepósito de la Compañía del nombre de Jhu., á Sta. María de Strada, junto á S.t Marco, en Roma.

Al porte medio real.

---

[1] En horum trium nomina: Joannes Guttanus, Petrus Canalis, Christophorus Sempere.

[2] Hercules Bucerius: Joannes García.

Digitized by Google

108

CARDINALIS AUGUSTANUS

PATRI CLAUDIO JAIO

DILINGA 18 APRILIS 1547 [1].

Gaudere se de diligentia Patris Jaii: dolere autem quod Synodus Bononiam transferatur.—Anceps consilii haeret.

R.do Mro. Claudio, mio fratello in Christo charissimo. Jo ho riceuuto tutte le uostre copiosissime litere insieme con gli decreti dil sacrosanto Concilio, et molto sono contento della uostra diligenza, della quale ue ringratio de cuore.

Ma quanto alla translatione dil Concilio a Bologna, io non posso ne debbo mancare d' auisare che quella, non solamente ha datto malissima satisfattione alla Cesarea Maestà, ma anchora a tutti gli catholici quasi desperatione. Et certo questa uiene a grandissima discommodità della cosa della religione, qual facilmente potea essere redutta per uia dil sacrosanto Concilio, se fose stato in luogho di Germania continuato. Et se Messer Domino Dio non remedia per sua gratia, io me dubito d' uno Concilio nationale; spero però che per sua misericordia reduchi ogni cosa in megliori termini.

Quanto alla andata uostra a Padoa, me piace ch' seate stato in consolatione con gli uostri fratelli, e Dio sa che desideraria esser in compagnia per sentir le uostre pie et dotte conuersationi. Ma per rispondere a tante uostre litere et de Mtro. Pietro Canisio, con le quale desiderate saper la mia uolontà circa l' andare al Concilio de Bologna, non harei tardato tanto, se m' hauessi potuto risoluere; ma fin adesso per certe cause non ho potuto bonamente concludere. Per questo me rimetto in quella de non andar' in Bologna, fin tanto io me resolui finalmente di quello

[1] Ex transumpto coaevo in vol. *Epistolae Cardinalium*, duplici folio, n. 9, prius 92.—De Ottone Truchses von Waldburg, Augustano Episcopo et Cardinali, vide supra, epist. 86.

Digitized by Google

che me conuerrà di fare. Et potria forse io andare breuemente in persona (si ch' per adesso me sarebbe charo che uoi temperasti de intrauenir nel Concilio in mio nome). Io mandarò presto il mio Giouan Giacomo Padoano con la finale determinatione, la qual presto sarà senza molta dilatione.

Priegho V. S. faccia mie scuse con Mtro. Pietro Canisio, al qual scriuerò con la prima. In questo mezo la supplico sià contenta con le sue orationi interceder' per mi appresso Dio, acciochè me dia la gratia sua per poter in suo santo seruitio continuare et agomentare secondo sua diuina uolontà.

Con questo di cuore a V. S. me offerisco et racomando come a fratello in Christo charissimo.

Scritto in Dilinga a di 18 d' Aprile 1547.

De V. S. fratello affettionatissimo,

IL CARDINAL D' AUGUSTA.

Superscriptio: Al molto R.do in Christo Padre Mtro. Claudio Jaiio, Procurator nostro nello sacrosanto Concilio di Trento, in Padoa.

Manet vestigium cerae sigilli.

109

ANTONIUS DE ARAOZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

MATRITO 24 APRILIS 1547 [1].

Matritum rediisse.—Societatem bene audiri.—Socios expeti Caesaraugustae et Hispali.—Tridento ad Curiam regiam perferri fausta nuntia de nostris.—Aemilianum de Loyola supremum diem obiisse.—Mironem convalescere.—Valentinis et gandiensibus Numen mirifice favere.—De doctoribus Michäele de Torres et Petro Ortiz.—Vota Mexicanorum.—De rebus Compluti prospere fluentibus.—De candidatis Societatis.—De occupationibus propriis.—De sociis vallisoletanis.

†
Ihs.

Gratia et pax Domini nostri Jhu. Xpi. sit semper nobiscum.

Aviendo scripto diversas vezes á V. R. y por diversas vias, y

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 37, prius 371.

Digitized by Google

sperando letras del H. Ferron [1] tanto tiempo, sin asta agora meresçerlas, no teniendo mucho que irresponder, por la prisa con que parte este correo es forçado ser breue en scriuir. Ya scriuí á V. R. de Alcalá, donde estube parte de la Quaresma predicando á Sus Altezas, y tambien en el Colegio mayor y en otras yglesias [2]. Si el notable concurso y aplauso (al paresçer) es señal de fructo, spero en el Señor, cuyo solo es el bien, abrá sydo no pequeño, aviendo venido para la semana santa, por no faltar á las confesiones de los cortesanos, tantos feligreses.

Me ymbió á llamar con mucha ynstancia el marques de Távara, Governador de las Infantas [3], sobre vn negoçio muy ymportante y tocante al Prínçipe, y voluí los otros dias.

Las cosas de la Compañía por la bondad de nuestro Señor van cada dia en más aplauso y satisfaçion. Oy e conçertado con vn predicador religioso, el más ynsigne de Spaña, que desea ynformarse de las cosas de la Compañía, porque teniendo (á lo que dize) muy buena ynformaçion de mí, sólo de la Compañía paresçe tener algunos scrúpulos: lo que á mí me haze más que temblar, pues avia de seer lo contraryo: él es buena persona. Predicando esta Quaresma en palaçio, ablando á su propósito por ventura algunos entendieron que ablaba al nuestro, tractando de las nouedades etc.; por lo qual vbo algun rumor, no contra nosotros, sino contra él, y avn persona de las más calificadas del rreyno no quiso yrle á oyr despues; y él, entendiéndolo, tornó en otro sermon en el mismo lugar á declararse más, deseando que no pensasen aveer él ablado por personas particulares etc., lo que a sido edificaçion, por ser él persona tan sufiçiente y acreditada.

Para Çaragoça y Seuilla nos piden gente tan de veras, que dudo lo podremos scusar. El buen Duque de Gandía entiende en ello, y á lo que me scrive, á scripto á V. R. [4].

---

[1] Bartholomaeus Ferron, cui, ut alibi dictum est, fuerat demandata cura rescribendi sodalibus, per diversas terrarum orbis provincias disseminatis.

[2] Vide supra, epist. 103.

[3] Bernardinus Pimentel et Almansa.

[4] «Cum idem Dux [Franciscus Borgia] ad inchoandum Collegium Cae-

Digitized by Google

De los nuestros que an estado ó están en el Conçilio, se tiene en esta Corte mucha buena opinion, por la ynformaçion que a dado el Obispo de Badajoz [1] y ymbiado la oraçion que hizo Mtre. Salmeron al Consejo de la Inquisition, por la mejor que en el Conçilio se a echo, y están muy contentos della, á lo que me han dicho; de manera que, orando, a ganado Mtre. Salmeron el crédito que sudando apenas se gana en Spaña. ¡O que cosa seria poderle tener por acá, pues al buen Mtro. Laynez ya V. R. le tiene empleado para lo de Florençia! Esta tarde me dixo Fr. Vicente rresponderia á Mtre. Salmeron. Algo paresçe estar ménos descontento dél con este gusto que le an dado con la oraçion. Nuestro Señor se le dé della y á todos; que syn duda paresçe persona de buenos deseos.

El buen Milian sanó, muriendo al fin del pasado, teniendo, a lo que dizen, la muerte qual tuvo la vida: ha sido cosa notable el gran sentimiento que se a echo por él en toda la tierra, que es señal se avrá resçibido gozo en el cielo, pues por seer él tan bueno le lloran acá [2]. El Mayorazgo del Señor de Loyola tambien es muerto. Ansele muerto tres hijos, y queda agora con solas hijas [3]. Scríuolo porque él tiene mucha fee en las oraçiones de la Compañía, y más amor á V. R. de lo que muestran sus letras.

---

saraugustae et Hispali, ad P. Ignatium officiose scriberet, ille, cui res Societatis in Hispania minus perspectae erant, quam ut posset quidquam certi constituere, subscriptionem sui nominis in alba papyro ad Ducem transmisit, ut, habita ratione rerum Societatis eo in regno, superscriberet illo chirographo vel subscriptione, nomine ipsius P. Ignatii, quod ei scribendum videretur; quae confidentiae significatio mirum est quantopere Ducis animum, alioqui sibi et Societati valde devinctum, strinxerit ac consolatus fuerit.» POLANCUS, *l. c.*, t. I, pag. 249, n. 211.

[1] Franciscus de Navarra. Vide epist. 65, pag. 225.

[2] POLANCUS, *ibid.*, pag. 248, n. 210.

[3] Hinc discimus quo sensu intelligenda sunt verba, quae in opere: «*Complementos á la obra de las averiguaciones Cantábricas é Ignacianas del P. Gabriel de Henao, redactados por el P. Arana*, t. VII, pag. 35, n. 5, leguntur. «Procedieron del casamiento de Beltran con doña Juana de Recalde, dos solas hijas. La primera, y que inmediatamente le heredó, fué doña Lorenza; la segunda doña Madalena, cuyos descendientes vinieron á ser señores de la casa de Loyola.»

Digitized by Google

El Nunçio es ydo á Portugal: speramos que será presto de buelta [1].

Mtro. Miron á estado muy malo en Balençia, avnque ya por la graçia del Señor combalesçe: es marauilloso nuestro Señor en ellos y en los de Gandía, obrando por su ministerio muchas cosas [2].

El doctor Torres [3] no a querido aceptar vna cátreda y calongía que sé yo le an venido á rrogar para que la açeptase: está en mucha opinion en Alcalá, y a leydo algunas lectiones. El doctor Ortiz [4] se a conçertado con los de Alcalá para que vaya á leerles: dentro de diez dias pienso irá. Entendió en ello el Marques [5], y doña Leonor, y el doctor Torres, avnque otro lo despertó. Sea á gloria de nuestro Señor, que con tal fin se a echo.

En México, que es prinçipal çiudad en las Indias del Emperador, está vn maestro (creo se dize Negrete), que es muy amigo antiguo de V. R., y scribe á vn suyo, que, si conosçe alguno de la Compañía, le aga que scriba á V. R. por que ymbiase algunos allá, porque abia grande aparejo para vna casa. Si á todas las partes que nos piden fuésemos, me paresçe que terníamos en solo Spaña más casas que studiantes.

En Alcalá están los Hermanos todos buenos in vtroque homine. Un maestro docto emos rresçiuido, que tiene (á mi juizio) muchas partes muy al propósito de lo que para más gloria de nuestro Señor se pretende; y otro bachiller en theulogía, muy bendito, y de gran mortificaçion; tanto, que contenta mucho á Villanueva y edifica mucho á todos; y otro, que es de muy buen talento, que entró por yntercesion de doña Leonor en casa; y pretendiendo ella que él fuese frayle hierónimo, por pensar que él

---

[1] Vide supra, epist. 103.

[2] De Mirone aegrotante egit supra Andreas de Oviedo, epist. 107.

[3] P. Michaël de Torres, qui, tametsi Societati nomen dederat, id hactenus, prudens sequutus Ignatii consilium, celabat donec quaedam negotia expediret.

[4] Doctor Petrus Ortiz, cujus mentionem saepenumero supra fecimus.

[5] Sermo hic est de D. Bernardino Pimentel, Marchione de Távara, et de domina Eleonora Mascareñas, quibus, ut dictum saepe est, commissa erat cura filiarum Caesaris.

Digitized by Google

lo queria, y porque ella le amaba mucho y le a criado, no podimos negar á sus deseos, para que por algun tiempo le tubiésemos. Yo me persuado, que, avnque le echásemos por fuerça de casa, él no se yria della calle, como lo dize otro theólogo, que, á no le açeptar, se atará á la puerta. Han caydo en cuenta de la difficultad y probation con que se resçiben, y paresce, que, como cosa difícil y quasi prohibida, les causa algun santo apetito. Otros ocultos tenemos, ó por mejor dezir se tienen, por buenos respetos. Todavía Villanueva pretiende algunos doctores, para que sirvan acá de lo que el buen Antonio sirue allá, id est, de cozinero, é yo no estoy fuera dello, avnque es assy, que avn para ello e estado perplexo de dos ó tres doctores, digo aun si los rescibiria para lo que digo. Nuestro Señor nos dé á sentir quán alto lugar es el más vaxo, como lo sentia quien eligió ser abiecto en la casa de su Señor.

Las occupaciones que más me occupan, ó las que yo más occupo, son el continuo predicar; tanto, que con paresçer á los médicos (y avn á los familiares) expediente, yo no oso alçar la mano dello. Del confesar, avnque quisiese, no podria. El visitar y ser visitado, es quotidiano exerçiçio. En cárceles, hospitales y en paçificar algunos empleo otra parte del tiempo; y plegue al Señor no sea con arta pereza, ó sobrada. Y lo que más que todo esto junto me haze andar alcançado de tiempo, es el rresçibir letras y en rresponder, porque no podria con verdad dezir passarse vn dia con otro syn rresçibir letras, y agora estos dias e rresçibido diez pliegos, emboltorios ó maços: tanto, que en pagar portes creo podríamos competir con Mtro. Pietro Codaçio [1]. Dizen nuestros amigos que se maravillan de dos cosas: scilicet, cómo tengo entendimiento (por usar de su término) para rresponder á tantas letras y acudir á tantos quehazeres, y dineros para pagar tantos portes. Digo esto para que no parezca tanto mi culpa en no scriuir más vezes á todos los de la Compañía; avnque para scriuir á V. R. no pydo rrelaxaçion, absit, digo para scriuir siempre que aya con quién, avnque no haya qué; quánto más que siempre le

[1] Is curam rei temporalis Societatis romanae gerebat.

Digitized by Google

ay, por la bondad de nuestro Señor, quien sea siempre en nuestro continuo fauor y ayuda. Amen.

De Madrid 24 de Abril 1547.

Vester in Xpo. minimus filius,

†
ARAOZ.

Los de Valladolid están buenos. Es para alabar al Señor el fructo que nuestro Señor haze por ellos, y el gran crédito en que están.

Superscriptio: Ihs. R.do in Xpo. Patri Magistro Ignatio de Loyola, Praeposito Societatis Ihu., Romae.

110

ANDREAS DE OVIEDO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

GANDIA 24 APRILIS 1547 [1].

Repetit quod saepe dixerat de sociis mittendis Caesaraugustam et Hispalim.—Etiam de duobus scholasticis a domina Joanna de Meneses sustentandis.—De mutationibus nostrorum.—De sociis, qui ex Portugallia nuper venere.—De iis, qui Gandiae ad studia incúmbunt.—De Ambrosio de Lyra aegrotante.—De reliquis sociis.—De Mirone, viribus pene refecto.

†
Jhs.

Muy R.do Padre nuestro.

La summa gracia y amor de X.° nuestro Señor sea siempre en nuestro continuo fauor y ayuda. Amen.

En quanto á lo que se [ha] escrito sobre Çaragoça, esperando la respuesta de V. P., se es detenido el P. Hércules en Valençia, pareçiendo conveniente para confesor, y así le parece al señor Duque que él y el P. Francisco de Rojas serían buenos, pareciéndole, quanto á lo [que] ántes se avíe dicho de predicador, que será bien entrar por via humilde, y que nuestro Señor proueerá de predicadores, y que el P. Rojas, por estar instructo en las cosas

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 106, prius 91.

Digitized by Google

de la Compañía, fuese á lo ménos por los principios; y despues, si hiziere falta en Valençia, se podríe tornar, ó como V. P. lo ordenase.

Para Sevilla le pareçíe tambien bien al señor Duque seríe bueno el Padre Sancta Cruz y otro sacerdote; pero todo se remite al pareçer de V. P.

En lo que se avíe escrito de Salamanca, que fuesen dos estudiantes de los nuestros, los que la señora doña Juana de Meneses quiríe proueer en Alcalá, siendo dello contenta, para lo qual pareçíe al P. Liçenciado venir bien que fuese Isidro uno, siendo V. P. dello contento, y sabiendo su respuesta para saber si V. P. le embió espeçialmente á él á llamar, y que entre tanto esperase aquí, lo qual ha esperado y espera esta respuesta con cuydado, y está en Valencia; hales pareçido que por no aver al presente subiecto alguno que convendríe para Salamanca, que fuesen en Alcalá estos estudiantes que la señora doña Juana quiere proueer: y que podrán ser Isidro y vn Maestro que allí han recebido, y que espere Isidro hasta saber la respuesta de V. P.

De Portugal embió nuestro Padre Maestro Symon algunos estudiantes para Roma, creo por mandado de V. P., y dos dellos llegaron á Alcalá, y otros dos entendí que quedaron en Salamanca.

De[l] camino pienso que estava vno mal dispuesto, y parecíe en Alcalá al señor Doctor Torres, aviéndolo á él remitido el P. Liçençiado, que estuviesen en Gandía, y así escribió al señor Duque vna carta sobre ello; y junto con ellos embiaron un saçerdote que avíe entrado en Alcalá en la Compañía, llamado el P. Alonso de Illescas, natural de Caçorla, que avíe oydo el curso del Retor que es de Alcalá, el Doctor Medel; y así allegaron aquí: oy a ocho dias que vinieron por Valencia, y allí tambien parecíe, por no tener tanta comodidad, que estuviesen aquí. Los dos que vinieron de Portugal, el uno avíe oydo un poco de theología, aviendo oydo el curso con los Hermanos en Coymbra: llámase Miguel Botello. Y el otro avíe poco que avíe entrado y avíe empeçado el curso; y nos pareçió que este oyese con los dialéticos que estudian aquí, y se aprovechan per Dei gratiam: y llámase

Digitized by Google

Symon de Olivera: y el Botello, y el Padre que vino con él oyesen theología. Y tambien que Manuel [1] que lee el curso, así por el provecho de los estudiantes, como tambien por el suyo, oyese vna liçion de theología, y así ha empeçado el P. Francisco Onfroy (que avíe empeçado á leer el curso) á leer vna licion de theología á la mañana, de Sancto Thomas, y á la tarde otra el P. Mtro. Vincente [2] en otra materia, en la tercera parte de S.to Thomas, y con el repetir, y hazer exerçiçio, y tener algunas conclusiones entre nosotros, dándonos el Señor salud y gracia, pensávamos aprovechar algo en este exerçiçio. Desto se a consolado mucho el señor Duque, y así desea ya que en breve nos pasásemos al Collegio, animándose á con más priesa (aunque con diligentia se labra) se concluya.

El P. Mtro. Ambrosio [3] está malo, y muy débil; pareçe que es su mal fiebre física. Los demas Hermanos están buenos, loado nuestro Señor. Somos al presente onze, y por la bondad de nuestro Señor nos hallamos quietos en nuestras almas, y se proçede en el estudio con buena diligençia, segun que se puede.

El P. Mtro. Miron está en mucha buena convalesçençia, segun nos ha escrito el P. Francisco de Rojas, de Valençia.

En las oraçiones de V. P. y de todos los Padres y Hermanos nuestros charíssimos mucho en el Señor nuestro nos encomendamos.

De Gandía á 24 de Abril 1547.

El señor Diego Sanchez [4] me rogó escriviese á V. P. sus encomiendas.

La madre Abbadesa de Santa Clara está mala dias ha [5].

De V. P. obediente y menor hijo en X.° nuestro Señor,

ANDRES DE OVIEDO.

---

[1] Emmanuel Sa.

[2] Vincentius Salvador, nuper in Societatem ingressus.

[3] Ambrosius de Lyra, belga.

[4] Praecentor ecclesiae gandiensis. «Mossen Diego Sanchez, Cabiscol.» *Stus. Franciscus Borgia,* t. I, pag. 555.

[5] Soror Francisca de Jesu, prius Elisabeth de Borja et Enriquez, Sti. Francisci amita. *Stus. Franciscus Borgia,* t. I, pag. 244...

Digitized by Google

Superscriptio: Jhs. Al muy R.do en X.° nuestro Señor Padre nuestro el P. Mtro. Ignatio de Loyola, Prepósito de la Compañía del nombre de Ihu. á S.ta María de Strada, junto á Sant Marco en Roma.

111

FRIDERICUS NAUSEA, EPISC. VIENNENSIS

PATRI NICOLAO BOBADILLAE

EX COENOB. BOTTUICENSI 25 APRILIS 1547 [1].

De occupationibus suis ac negotiis, quibus distentus, otio rescribendi hactenus caruit.—De rebus Viennensis Episcopatus, quae adeo sunt miserae, ut illo se abdicare meditetur.—Orat ut suscipiat causam suam apud Regem Romanorum.

Salutem a Deo Opt. Max. cum diligentissima mei commendatione.

Reuerende Domine, Doctor inclyte, amice, tanquam frater, modis omnibus amantissime. Quanquam R.da D. V. binas ad me literas dedit, et succidaneo quidem tempore, quae nunc mihi ad manus non sunt, hactenus tamen scribendo nihil respondi, non quia ipsius me coeperit obliuio, cujus apud me perpetua est memoria, verum quia aliquantisper haud Viennae, sed in negotio sanctae nostrae religionis et fidei, Vratislauiae in Silesia et Olomucii in Morauia fui. Quid et quantum illic fecerim, et in vinea Domini profecerim, poterit D. V. intelligere ex copia quarundam literarum, quam hic in testimonium dumtaxat meae absentiae transmittendam censui, quas vir quidam genere nobilis, doctrina et eruditione nobilior, sed virtute vitaeque sanctimonia longe nobilissimus, quem equidem a facie nisi in hac mea profectione nunquam vidi, ad venerandum uereque clarissimum virum

[1] Ex autographo vel transumpto coaevo in vol. *Epist. Episcoporum,* triplici folio, n. 166-168, prius 340, 341.—De praeclaro hoc viro Friderico Nausea von Weinssenfeld agit Polancus, quem vide, *Chronicon,* t. III, pag. 18, n. 24, annot 1, et BRAUNSBERGER, *Bti. Canisii epistulae et acta,* t. I, passim.

Digitized by Google

D.num Joannem Cochlaeum [1] doctorem theologum, praeceptorem quondam meum minime poenitendum, plane synceriter sineque scitu et nutu meo nuperrime scripsisse fertur. Haec, inquam, mea paulo diuturnior absentia fuit in culpa, quod tantisper responsum distulerim.

Deinde quoque mei diuturnioris silentii causa fuit incertitudo commorationis et residentiae Paternitatis Vestrae, quae quum, sicuti verus Apostolus (et quidem non absque magno catholicorum fructu), non in uno semper sit loco, sed de ecclesiis ad ecclesias, tanquam uel Paulus vel Sylas alter, peregrinatur; haud sane satis sciebam, quo meae ad ipsum literae certo dirigi possent.

In tanta nunc praesertim mortalium perfidia, qua nusquam fidei locus est, accedunt insuper tot tamque graues curae, sollicitudines, molestiae, miseriae, calamitates, tribulationes, aduersitates, inopiae, persecutiones, infinitaeque demum tam priuatae quam publicae occupationes, quas ego, teste Deo, diu noctuque sine intermissione propter sacrosanctam nostram fidem et religionem, propterque pauperrimum meum Episcopatulum, aere pridem alieno vsque ad internecionem grauatum, tanta difficultate suffero, ut adeo mortuo quam viuenti videar similior; ut ob vitrei hujus et corpusculi et animi fragilitatem, debilitatem et aegritudinem de resignando praefato meo Episcopatulo plane cogito meditorque, nisi mihi paupertatique et tribulationi meae per sanctissimum D.num nostrum Paulum III Pont. Max. paulo maturius succursum fuerit: apud cujus Sanctitatem R.da P. V. merito tantae est authoritatis et gratiae, ut ipsa mihi apud eamdem aduocata esse possit et patrona efficax, non minus suum et meum Christique Jesu et hujus Ecclesiae catholicae negotium cum magna sua laude et apud Deum Max. singulari mercede dubio procul actura.

De serenissimo et clementissimo Rege nostro Romanorum [2]

---

[1] POLANCUS, *l. c.*, t. I, pag. 93, n. 29.

[2] Ferdinandus, de quo saepe fit sermo in *Cartas de San Ignacio*, et in POLANCI *Chronico*.

Digitized by Google

non est vt mihi quidquam adjumenti persuadeam, quum sacratissima Sua Majestas tot tantisque prematur calamitatibus et aduersitatibus: quarum ego ante aliquot annos uerissimas causas eidem simpliciter suppliciterque praedixi; sed manentibus ipsis causis, uidemus et effectus adhuc manere, et nescio sintne vnquam cessaturi. Quum uero R.da P. V. ob insignes suas dotes et virtutes apud illius Majestatem citra dubium tantae sit authoritatis et gratiae, ut merito nihil non, quod justum et rectum est, facile ei persuadere valeat, oro et obsecro, ut eadem R.da P. V. ipsius Majestatem, oblata commoditate et occasione, monere hortarique non grauetur, quatenus ea non permittat me usque adeo contra aequitatem violenter opprimi, meamque quamlibet exiguam jurisdictionem non ita pessum iri dignetur. Qua de re fusius, ubi conuenerimus. Atque vtinam id ipsum propediem futurum sit, saltem in ipso Concilio. Cujus, quia mihi R.da P. V. dudum aliquot sessiones et definitiones conclusionesque transmittere dignata est, gratias habeo et ago perquam maximas, relaturus olim, quibuscumque rebus potero. Quas una mecum ex animo R.dae P. V. ita offero, ut ipsa possit eis quocumque loco et tempore ad votum et nutum suum vti et abuti. Quod sibi firmiter persuadeat, meque de meliori nota (vt dici solet) commendatum habere, commendatumque sic apud S. D. N. et ipsum Concilium facere dignetur, vt et mihi illuc proficisci liceat.

De rebus passim in Germania, nunc altera perinde Aphrica *(sic)*, nouis, haud est vt scribam ad R.dam P. V., quae sine dubio sibi certiores et veriores habet, quam nos hic turcis finitimi habere quimus. Faxit Deus ille clementissimus et misericordissimus, vt, reparata pace, aliquando ejus gratia etiam reparatam videamus Ecclesiam, tot abusibus et haeresibus deformatam. Vt autem R.da P. V. mei commendandi meliorem habere occasionem possit et efficaciorem, mitto hic per familiarem meum cubicularium catalogum mearum pro republica christiana lucubrationum, quibus ita posthac alias additurus sum, vt ibidem et R.da P. V. sui clarissimi nominis immortalem memoriam pro dignitate perpetuo sit habitura. Quae interea deindeque semper foelicissime valeat, mei memor in suo beneplacito.

Digitized by Google

Ex coenobio Bottuicensi, non ita procul a Danubio, XXV Aprilis, anno salutis humanae M. D. XXXXVII.

R.dae et eximiae P.tatis V. vti frater amicus opt.,

FRIDERICUS NAUSEA, Episcopus Viennensis.

Quum hasce clausurus essem literas, venerunt ad me copiae aliarum ad D. Cochleum literarum, quibus aliquot insignes viri illi, quid operae pro Ecclesia in Morauia et Silesia praestiterim, declarant. Quas, si tantisper vacauerit, poterit R.da P. V. pro candore suo legere, et rectissimo suo judicio ponderare.

Superscriptio: Reuerendo praecellentique viro D.no Nicolao Bauadillae, doctori theologo eximio, Sacrosanctae Sedis Apostolicae per vniuersam Germaniam sollicitatori vigilantissimo, D.no et amico meo, tanquam fratri, vere char.mo, Passau.

Alia manu: 1547. Viena. Vescouo di Vien. 25 di April.

Vestigium cerae rubrae sigilli.

112

HIERONYMUS OTELLUS

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

[FLORENTIA] 30 APRILIS 1547 [1].

De concionibus aliisque sanctis operibus ad animarum salutem.—Laborum fructus.— Quaedam ad fratres mandata.

Reuerendo Padre. Salutem in Domino perpetuam. Per esser Mtro. Andrea [2] occupato per predicare domane in vna chiesia, ho tolto io l' impresa de scriuer a V. R., auisandoli qualmente hauemo receuute le sue lettere, e così secondo il tenore de quelle studieremo diligentemente far l' obedientia, e domane, piaccendo al S.re, Mtro. Andrea comincierà a inuitare il popolo e i puti a

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 173, prius 309.

[2] Andreas Frusius, de quo, et de Hieronymo Otello, vide *Litterae Quadrimestres*, t. I, pag. 33 et seq., ubi ab ipsis opera florentinis hoc tempore navata abunde explicatur; necnon POLANCI *Chronicon*, t. I, pag. 221-223, n. 181.

Digitized by Google

uenir imparare la dotrina christiana in una chiesia, quale ne està offerta ad ogni nostro commodo: cio è, per celebrare la messa, per comunicar in quella chi uolemo, per confessar', per insegnar la dotrina christiana e tutto quello che a noi piacce: si dimanda la chiesia S. Paolo, et è parochia. Noi speremo nel Signore che ne serà aperta la porta de far frutto, purchè non manche dal canto delli meliori.

Me hanno detto alcuni nostri amici adesso, che seria buono che andasse a predicare in uno luocho, chiamato Mercato Nuouo, doue concorreno apresso mille persone, e dicono che seria grande edificatione, perchè i altri che uanno a cantar in piaza o a predicare, al fine dimandano danari; e uedendo il popolo uno che non dimandasse alcuna cosa, staria tutto edificato. E massime questo a mi è più licito che a alcuno, perche non son sacerdote, e son giouane, donde non ne puote riuscire alcuno danno alla Compagnia [1]. E in verità, a me pare che, essendo mandato come in probatione, che me doueria probare e mortificarmi in questo; pur remetto ogni cosa al parer de V. R.: a me non manca essercitarmi in altri luoghi. E adesso da nuouo son stà rechiesto con instantia a far sermoni in uno monasterio, chiamato il Portico, fuori de Fiorenza, doue sono da 100 suore molto da bene, quale in questa quadragesima, per il desiderio che haueuano de udire la parola del Signore, hanno condotto il predicator' con precio de lire 16, per predicar solo le domenice; e mo che hanno uisto che non dimandamo precio, ne sono molto edificate; e così spero nel Signore che se farà grande frutto, purchè non manche da la mia tepidezza, imperfettione e ignorantia. Haueremo anche diligenza de uedere de seruire al Signore negli hospedali, benchè sono tanto bene gouernati da i suoi ministri, che a pena ne haueremo luoco.

Il P. D. Pietro da S. Nicola di Venetia, compagno del Padre D. Bernardino, uorrebbe che fosse auisata Sua Reu.tia qualmente

[1] «Hieronymus in duobus locis extra et prope urbem concionabatur, et ex villis vicinis frequens auditorum concursus ad verbum Dei audiendum aderat, qui Hieronymum, necdum sacerdotem, ad Missas dicendas et ad audiendas confessiones urgebant...» POLANCUS, *ibid.*, t. I, pag. 222, n. 181.

Digitized by Google

hoggi è in Fiorenza, e se pensa che sel mulatiero lo espedirà, che se partirà hoggi, o domane alla più longa, et sel Padre Don Bernardino non fosse anchora gionto in Roma, de presto serà costì, qual è venuto per la uia de Romagna.

Ne està offerta anche una stantia, quale non hauemo anchora accettata, perche M.° Andrea uuol ueder prima se ne riuscirà l' insignar a puti, e se se farà frutto alcuno, e indusia anche per alcuni respetti.

In quanto dice M.° Polanco che non mi smarisca se non mi è aperta la uia così come uoria, lo auiso che mai mi è mancato l' animo, anzi molte uolte M.° Andrea me impedisse dal predicare per buoni respetti quali ha, de i quali non cerco la causa, per far l' obedienza de V. R., dil che ho de bisogno più presto de freno che de stimoli. Mandemo a M.° Polanco parte de i suoi scritti. Piacce a V. R. de far scriuer a M.° Girolamo Domenech che me mande quelli mei pochi scritti, quali ha portado seco in Cecilia.

GIROLAMO OTTELLO,
de V. R. indegno in Christo figliuolo.

1547, die ultimo Aprilis.

Superscriptio: Al molto R.do P. D. Ignatio.

113

ANDREAS DE OVIEDO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

GANDIA 7 MAJI 1547 [1].

De sociis destinationem exspectantibus.—De caeteris scholasticis.—Omnes, praeter Ambrosium de Lyra, bene valere.—De Francisco Borgia ejusque domo.

† Ihs.

Muy Reverendo en X.° nuestro Señor, Padre nuestro.

La summa gracia y amor de X.° nuestro Señor sea siempre en nuestro continuo fauor y ayuda. Amen.

Mucho deseamos ver cartas de V. R., por saber lo que se a

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 107, prius 94.

Digitized by Google

de hazer de Isidro, si yríe á Salamanca ó á Alcalá, y del P. Hércules, que se a detenido por pareçer de nuestros Padres, para saber si ha de yr á Çaragoça, los quales están entrambos en Valençia. De Portugal vinieron aquí dos Hermanos, que escrivió el señor Doctor Torres al señor Duque que estuviesen aquí en Gandía, y con ellos embiaron un saçerdote de Caçorla, que entró en Alcalá en la Compañía, y el vno dellos oye aquí con los Hermanos las artes, porque ya avíe començado á oyr en Portugal [1]. El otro está en Valençia para ver lo que los Padres ordenarian dél, que tuvo mucha gana de comunicar sus cosas con el P. Mtro. Miron.

El otro Padre y otros Padres se exerçitan en algunas liçiones de theología, y han empezado á tener en casa conclusiones en theología. Los otros Hermanos estudian bien, y se aprouechan, á gloria de nuestro Señor, en todo.

Al P. Mtro. Ambrosio tenemos todavía muy malo, que pareze tenga fiebre éthica: los demas, loado nuestro Señor, estamos buenos. Somos al presente aquí en Gandía diez, y otros diez hay en Valençia, los quales están buenos, fuera vno que se dice Xpoval. [2], mancebo muy virtuoso y de grandes partes.

El señor Duque y su casa, bendito nuestro Señor, está bueno. Hemos començado á leer la dialéctica del Titelmano [3], tomando Su Señoría á Diego Sanchez [4] por condiscípulo en ella, y con harta diligençia estudian el tiempo que vacamos á las liçiones, que suelen ser dos liçiones al día.

---

[1] Vide supra, epist. 110.

[2] Christophorus Sempere, Societatis candidatus.

[3] Franciscus Titelmanus, belga, ex Hasselleto, agri Leodiensis oppido, sapientissimus vir ex Minorum Sti. Francisci familia. Plures annos philosophiam theologiamque docuit: plura contra haereticos subdolosque Ecclesiae hostes conscripsit. Magnae doctrinae majorem pietatem adjunxerat. Erasmum Rhoterodamum acerrime profligavit, qui dicere solitus erat: *Se nullius, praeter Titelmani, eruditionem pertimescere.* Ipsius opera recenset JOANNES A STO. ANTONIO, salmantinus, *Bibliotheca universa franciscana*, t. I, pag. 441-443, inter quae laudantur: *De Consideratione Dialectica libri sex*, Aristotelici Organi, hoc est, totius Dialecticae ab Aristotele tractatae summam complectentes. Quod opus saepe recusum est.

[4] Vide supra, epist. 110: erat praecentor ecclesiae gandiensis.

Digitized by Google

El señor Duque ha puesto en su casa, á imitaçion de nuestros Hermanos, órden que algunos prediquen las noches en su casa despues de çenar: y ya le ha cabido á Su Sría. hazer dos sermones; y anoche hizo el postrero, en que trató del proprio conosçimiento. Fué tan grande sermon, y tan doctamente ordenado, que nadie dubda ser modo de nuestro Señor, más sentido en la oracion, que visto en los libros; avnque ha traydo muchas authoridades y muy bien en él: paréçeme que devríe este sermon estar escrito con letras de oro, y le hemos de hazer trasladar, y por ventura le embiaremos á V. P. Tambien predicó estotro dia á las monjas en Scta. Clara, çerrada la yglesia, y muy bien.

En las oraçiones de V. P. y de todos nuestros charíssimos Padres y Hermanos mucho en el Señor nuestro nos encomendamos. En lo de Çaragoça y Sevilla no escrivo, porque por muchas vias he avisado á V. P. El Señor sea siempre en nuestras almas. Amen.

De Gandía á 7 de Mayo 1547.

De V. P. menor hijo en el Señor nuestro,

ANDRES DE OVIEDO.

Superscriptio: Ihs. A mi en X.° nuestro Señor muy R.do Padre, el Padre Mtro. Ignatio de Loyola, Prepósito de la Compañía del nombre de Ihu. á Sta. María de Strada, junto á Sant Marco, en Roma.

114

ANTONIUS DE ARAOZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

MATRITO 25 MAJI 1547 [1].

Respondet litteris nuperrime sibi redditis.—Gaudet de rebus Societatis.—Quaedam de sociis hispaniensibus.—Dolet de amissione litterarum.

†
Ihs.

Gratia et pax Domini nostri Jesu Xpi. sit semper nobiscum.

Anteayer scriuí largo á V. R., y di las letras al Sr. Nuncio, y

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 38, prius 372.

Digitized by Google

anoche resciuí vn maço de letras de V. R., de que sean echas ynfinitas gracias al Señor, que obra con tan omnipotente mano en las cosas desta su Compañía. Y pues en la otra scriuí largo, en esta sólo responderé á algunas cláusulas particulares. La letra y oracion se ymbiarán á Fr. Viçente, que es ydo á Talavera. Por la charidad que nos ha echo en ymbiar la oracion, dé nuestro Señor á V. R. vn particular don [1]. A Ocariz aremos dar su letra, sin que sepa yr por nuestra via, por seer de tal calidad.

En lo del Hermano Polanco sea la santísima Trinidad glorificada. Quando se ofrezca ocasion de yr ó pasar por Burgos, avnque al presente no la ay, o tomando algun otro medio conveniente, se porná algun rremedio para los aplacar y mudar de opinion; avnque por la bondad del Señor basta la que en todo el rreyno se saue por la rresydençia desta Corte, de donde como de estómago, se deriua á todas partes. Y para los quietar y quitar de sospecha, vasta no averla en esta Corte, é ya que entre algunos la aya avido, que aya spirado y çesado [2].

En lo que toca á los estudiantes para Çaragoça, el Duque rrescibirá mucha consolacion con la libertad que V. R. le da. Si S.ta Cruz quisiese, yo bien querria excusar la yda á Roma de los estudiantes que allá lleua, así por no seer á propóssito, á mi paresçer, como por el tiempo y camino prolixo.

Bendito sea nuestro Señor por lo que de la señora Roser se scriue, y por lo de Mathía [3].

---

[1] De Fratre Vincentio supra dictum est saepe.

[2] «Maestro Juan Polanco tiene en Burgos padre y madre: el padre, llamado Gregorio de Polanco, regidor de la ciudad; y un hermano que tiene entre otros, llamado asimismo Gregorio de Polanco; los cuales padre y hermano están muy mal informados y mucho desedificados de mí, y consequenter de la Compañía, á tanto que escribe al Maestro Polanco cosas de lástima á él... Por tanto, mirando en ello y encomendando á Dios... la cosa, si se os ofreciere sea á propósito, caminando para otras partes, llegaros á Burgos, para quitar este escándalo con la palabra del Señor...» Ignatius Patri Antonio de Araoz.—*Cartas de San Ignacio*, t. I, pag. 114.

[3] De querimoniis Elisabethae Roser deque earum exitu, vide quid Roma scriptum sit 3 Maji hujusce anni 1547, *Cartas de San Ignacio*, t. I, pag. 337. Ex quibus liquido apparet quam sapienter se gesserit Ignatius cum «a Pontifice Paulo III impetravit, ut nunquam hujusmodi mulieres, sive moniales

Digitized by Google

Al Doctor Torres ymbiaré las letras para que las vea, y alabe al Señor por sí y por mí, pues lo sabrá mejor hazer. Por la comision que V. R. da, y por la que del mismo tengo, e leydo todas las letras: el Sr. Quiroga [1] no rreside en Corte, creo rreside en Toledo: yo scriuiré á S.ta Cruz [2] para que le able. Al doctor Ortiz se ymbiará su letra.

Villanueva y su gente yrán á tener este verano junto á Galapagar [3].

Hércules [4] avn está en Valencia, porque le hizieron detener asta aver rrespuesta de V. R.

Bendito sea nuestro Señor, pues las que scriuí con el camarero de Su Santidad no llegaron á manos de V. R.: en las passadas e tornado á scriuir lo mismo que en ellas: sólo de Hernando [5] scriuia más largo con él, avnque podria seer que fuesen rresçiuidas por via del Sr. Nuncio, porque yban con sus letras, porque me paresçe que con él scriuí á V. R. lo de la profesion de aquel nuestro deuoto [6], á lo qual V. R. me respondió. Y pues esta es sólo para dar aviso á V. R. del resciuo de las letras, referiéndome á las que con este mismo correo van, ceso. En lo que V. R. manda, de que el Príncipe escriua al Embaxador, como se tratte en Monçon se scrivirá en todo, segund que allá determinaren.

---

essent, sive quacumque ratione in communi vel privatim sub obedientia nostrorum vivere vellent, admitterentur; quod 13 calendas Junii hoc ipso anno concessum fuit.» POLANCUS, *Chronicon,* t. I, pag. 211, n. 172.

De Mathia vero, cursorum in Curia Magistro, ex adversario in amicum Ignatii et Societatis mutato, vide POLANCUS, *l. c.,* t. I, pag. 169, n. 114, et *Cartas de San Ignacio,* t. I, pag. 289, 304; t. II, pag. 17 et 18.

[1] Hic, sine dubio, est Gaspar de Quiroga, vir clarissimus, qui Cardinalis Taverae Vicarius fuerat Compluti, toletanae ecclesiae canonicus, et per alios honorum gradus tandem ipsius ecclesiae Archiepiscopus insignis. Sed de eo sermo non semel iterabitur.

[2] Martinus Santacruz, qui, cum Romam versus ex Portugallia venisset, Toletum, natale solum, ad transigenda quaedam negotia divertit.

[3] Oppidum prope Matritum, de quo supra mentionem fecimus, fitque ea saepissime in *Cartas... del Bto. Fabro,* t. I. Ibi domum et amplissimum sacerdotium doctor Petrus Ortiz, ut alibi diximus, habebat.

[4] Hercules Bucerius.

[5] Ferdinandus de Avendaño.

[6] Franciscus Borgia.

Digitized by Google

Bendito sea el Señor por la convalescencia de Mtre. Salmeron [1]. Sea Xpo. nuestro Señor por su bondad soberana en nuestro continuo fabor y ayuda. Amen.

De Madrid 25 de Mayo 1547.

Vester in Xpo. minimus filius,

†
ARAOZ.

Superscriptio: Ihs. R.do in Xpo. Patri M.tro Ignatio de Loiola, Praeposito Societatis Ihu. Romae, a S.ta Maria di la Strada, apreso S.to Marco.

Al porte un carlin.

115

ANTONIUS GOMEZ

PATRI LUDOVICO GONZALEZ DE CAMARA

EX SANCTO FELICE 27 MAJI 1547 [2].

Patrum Alphonsi Bras et Consalvi Vaz de Melo sacra, instar Apostolorum, expeditio: ejus fructus uberrimus.

†
Jhus.

Ho amor e graça de nosso Sinhor seia sempre em nossas almas. Folguey muito da certeza de uosa boa desposição por amdar mui arreceoso della, e tãobem por saber os irmãos estarẽ de saude. Deus seia louuado. Estas cartas que vierão de lla me deyxarão mui saudoso dos merecimemtos que se la alcamção. Alegreime muito en X.° de ver a pouca cõta em que mostrão os ir-

[1] Vide supra, epist. 106.

[2] Ex transumpto in vol. *Goan-Malab.*, triplici folio, n. 13, prius 55-57.— In superiori papyraceae chartae ora legitur: «Trelado da primeira carta que mandou ho Padre Antonio Gomez ao Padre Luis Gonzalez. He de S. Fins.» Porro P. Ludovicus Consalvus de Camara, Collegii Conimbricensis Rector erat, loco P. Martini Santacruz, qui «cum Michaële Botelio et Isidoro Bellino sacerdotibus Barcinonem itinere pedestri, inde maritimo Romam abiit ad componenda litigia, quae nobis ob occupata monasterii S. Felicis bona fuere intentata.» FRANCO, *Synopsis*... Ann. 1547, n. 2.

Digitized by Google

mãos ter ao mundo, e do pouco bem que lhe parece isto ao mundo: começos são isto da quelle dito de X.°: *Si mundus uos odit, scitote quod prius me odio habuerit* [1]. Queira ao Sinhor que ua isto em crecymento pera que mereção hos çeos, porque a mais segura uida e perfeita a muito aborrecyda do mundo. Pezame de não emtrar nisto, mas espero em pouco tempo como la for, que farei com que cobre o perdido, se por mi não quebrar, as muitas cousas de llaa me mostrarão frieza em que estaua, e me derão ousadia com que fosem Afomso Brãz e Guomçalo Vaz [2] a obrar alguã cousa na uinha do Sinhor, se quer que não fose tudo recolhimento. Amtes que partisem cõmunyquey com elles certas coussas de que uos darey cõta, pera que me emmendeis omde uos pareçer que errey. Huã das cousas que lhe eu encomendey era que visem que hião mais a se aproueytar que a preguar a nynguẽ, e que esta fose a sua emtemção, e que da pobreza tiuesem tal cuidado, que não guardasem nada de hũ dia pera outro, e que pedisem muytas vezes, e mais que não fosem gemtar cõ ninguem por nenhũa maneira, e que Guomçalo Vãz [3] fizese a doutrina duas ou tres vezes na somana, e que seruisem no aspritall a pobres, e fosẽ a praça ou qualquer outro luguar mercar o que lhe fose nesçeçario. Ho que cõmunicamos por derradeyro foy que a regra de tudo isto fose ho auangelho ad literão, e o que tinhão visto na Companhia. Eu isto lhe dise por em todo me conformar com o instituto da Companhia. Roguouos que liuremente me escreuaẽs o que nisto vay mal, ou o que falta.

Partirão da quy hũa quinta feira a tarde, que cayo a doze de Mayo. Alfomso Brãz hia uestido dos seus uestidos, por se qua não acharẽ outros mais velhos. Guomçalo Vãz leuaua a roupeta com

---

[1] JOAN., XV, 18.

[2] «Affonso Bras, homem de grande virtude et superior dos mais missionarios no Brasil.» TELLEZ, *Chronica*, t. I, pag. 495, n. 10.—Gonsalus Vasaeus Mellus, vir apostolicus, qui pro Christo «stemma nobile, res, et spes maximas contempsit». FRANCO, *l. c.*, Ann. 1544, n. 1.

[3] Vide de sacris nostrorum sodalium expeditionibus per oppida circumjacentia, FRANCO, *l. c.*, n. 13 et 14; TELLEZ, *Chronica*, t. I, pag. 335-341, qui rem longiori calamo describit; et *Litterae Quadrimestres*, t. I, pag. 57 et 63-65.

Digitized by Google

que foi este anno pasado a peregrinar Manoele Guodinho: he mui rota e desfeyta em pedaços, e o meu manteo. Partirão da quy *sine baculo et pera* muy comtemtes: rogeilhes que não viesẽ de llaa senão apedreiados: aquelle dia forão dormir a Valemça no esprital [1], a qual esta da qui a hũa leguoa, omde se comecarão de rir delles hũ pouco: ao outro dia cheguarão a tarde a Caminha, hũa vylla que pasara de quynhemtos vezinhos [2]: amtes que pasasem o barquo, diserão o *Veni Creator,* depois não leuauão cõ que paguarem ao barqueyro, e quytoulho por amor de Deos: forãose direytos ao esprytall. Ao outro dia, depois de terẽ dito Misa, pedirão com asaz aluoroço da villa, que os conheçeo por da Companhia. Depois disto cheguou o procurador da uilla, demandado de seus principaẽs que não pedisem, com gramdes emportunaçoẽs, porque a uilla os queria manteer quamto elles ally estiuesem. Respomderomlhe que herão proues, e que por suas esmollas se querião mamtar, e que noso Sinhor lhes reçebia aquilo em comta de seruiço. Depois disto cheguou o veador da Mysericordia com muitos roguos que quizezem delles reçeber esmolas, pois dizião que erão pobres, e que elles tãobem mãotinhão pobres. Escusarãose diso com muita defeculdade.

No mesmo dia teuerão duas comfiçoẽs: ao outro dia, que hera domymguo, preguou Gonçalo Vãz na igreya, que he mui gramde e mui fermosa, que fizerão aguora. Amtes que preguase, por lhes parecer de pouca idade, descomfiauão delle: depois da preguação, fiquarão muy comtemtes, e dally por diãte foy tamto ho aluoroço da gemte, que elle e Alfonso Brãz não tinhão tempo pera comer nem dormir. Quamdo se ergião, achauão o esprital ya açercado de gemte pera se comfesar. A segunda feira preguou tãobem a muyta

---

[1] «Valença do Minho-villa, Minho, cabeça do concelho e da comarca (de 2.ª classe) do seu nome, pertenecente ao districto judicial da Relação do Porto, e à 3.ª divisão militar.» SOARES DE AZEVEDO, *Portugal antigo e moderno*, t. X, pag. 112.

[2] «Caminha, villa, Minho, comarca e 18 kilom. a O. N. O. de Vianna, 25 a O. de Valença... Tem, na rua da Misericordia, um convento (ainda habitado) de freiras franciscanas... è da invocação de Nossa Senhora da Misericordia... Tem egreja da Misericordia e hospital, fundado pela camara e povo, em 1551.» SOARES DE AZEVEDO, *l. c.*, t. II, pag. 54, 56.

Digitized by Google

gemte, e a terça com muita satisfação da gemte. Não se pode crer a gramde deuação desta gemte. Da preguação de terça feira ueo hũ abade muito mouido a se comfesar com Guomçalo Vãz a noyte, e outros homẽs principaẽs a lhe requerer que se tirasẽ do aspritall e fosem pousar a suas casas, que lhes darião quamto lhes fose necescario, ate uestido e tudo o demais: tem asãz fadigua pera a sua comdição em nos despedir tamtos, e tam sobeios são nisto: ya que não podem acabar isto, não fazem senão mandar presemtes e outras cousas, as quaẽs elles não tomão: em fim que piedades de pesoas deuotas querẽ estrouar mereçymẽtos da pobreza. A quarta feira parti daquy e cheguey llaa: acheiyos ambos occupados em comfiçoẽs e muy comtemtes.

Ao outro dia, que foi dia da Semção, preguou Guomçallo Vãz cõ tamto feruor e asemdymento, que se aballou a ygreya toda num prãto, e isto foi na exposição morall da quelle camtico de Dauid, omde chorou a morte da Saul e Jonathas: eu estiue a elle, e ficou ho pouo muyto comtemte. Neste dia da Asemção cõmuguarão arriba de quoremta pessoas: eu dey a treze o Sinhor: fiquarão muytas por cõmuguar por não terẽ aparelho. Naçeo daquy tamta deuação, que vaguar não tinhamos pera nos ver no dia, senão as noue oras da noyte. Alfonso Brãz não apareçe no espritall senão ao gemtar, e ysto muyto tarde, e as outo oras da noyte: tão occupado he em comfiçoẽs. Ho com que se edifica esta gemte he com a pobreza dos irmãos, e com os deseios que tem de lhe buscar a saluação de suas almas. Neste dia pasaua Guomçalo Vãz por hũa rua, chamouo hũ homẽ homrrado pera lhe amostrar hũa domina que tynha, pera ver se era võa. Mamdoulha quemar, asy o fẽz. Não podemos yr por rua, homde não daião hũs e outros a nos fallar e chamar pera lhes praticarmos de Deos. São as comfiçoẽs tamtas, que vimte Padres não abastarião a deuação deste pouo, em tamto que se vão comfesar aos clerigues da terra, com os quaes não tem deuação, e ysto por neçeçydade, por nos não podermos mais.

Ho outro dia, que foy sesta feira, comunguarão sete ou outo: nẽ a dia que não comunguem em duas tres partes, tamto tem o Sinhor asemdido em seu amor a esta gente. Veio ter ao espritall

Digitized by Google

o prouedor, e os irmãos a nos, a mostrar hũ testamemto, omde deyxauão a Miserycordia cymquoemta e cinquo myl rs., e porque auia outra duuida não sey sobre que cousas, que lhe desemos nosos pareçeres, que não farião al senão ho que disesemos. Respomdemoslhe que os encarreguos não nos tomasẽ, e que sem embarguo disto podião aver os cymquoenta e cimquo mil rs. E porque não nos certificamos tanto nisto, mandamos lla o papel. Por amor de Deos que nos mandeys delle çedo a reposta, porque nyso ficamos. Carreguão tamto sobre nos o fazer dos testamentos, que não lho podemos neguar nem comprir, e isto de homẽs que estão sãos e querem despor o seu. Hũ homẽ rico ueo ahy ter, e porque não tinha filho nem filha, me pedio que lhe fizese hum testamento a elle e a sua molher, que querião tudo deixar por amor de Deos, e mandou ahy loguo cymquo folhas de papel: não se podera fazer tão çedo, polhas occupações muitas. Sabado a terde veio em nossa busca o Prior de São Domimguos de Tuy, e pediome que o deisasemo preguar ao domymguo, que compria pedir ajuda pera huãs obras que fazem, e eu lhe respomdi que estaua ya aperelhado pera preguar, e sobre tudo, se elle quisese entrar ao escote com nosco, pois via o feruor do povo, e ayudarnos a preguar, que seriamos muyto comtemtes, e que lhe deixaua o pulpito. Dise então elle que hia de caminho, e que *oportebat aliis ciuitatibus euangelizare* [1], e que mandaria pera a semana hũ frade dos seus que nos ayudase a confesar. Estaua ahi hũa molher, porque nunqua falta gente no espritall aguora, que lhe dise que, aimda que o mandase, que não se auia ninguem de comfesar com elle, senão com nosco. Em fim que ensistio nisto tamto, que lhe dise que areçeaua de não preguar, porque a refeçerya o feruor do pouo, e que eu tiria espicial cuidado de encomẽdar a suas obras, e que sem duuida que folguara de este preguar, senão areçeara do fruito que uia começado pollos nossos Padres não yr adyamte, que, se quisese, que entrase com nosco ao escote a tamto seruiço de Deos, pois uia que noso Sinhor tinha tamto foguo aleuamtado, que ho asopraçemos de parçerya; e sem embarguo

[1] LUC. IV, 43.

Digitized by Google

de tudo ysto, que se fose aos da vylla, e se elles quisesem, que eu folguarya muyto foise lla: elles não quyserão. Esta mesma tarde ueyo ter cõmiguo hũ clerigno meyo ytalyano, que se dyzia ser dos teutinos: conhecia todos os Padres, e amdara com elles dous annos por la: me dise que pasara. Comuideyo com a pobreza do esprital, diseme que estaua ya aguasalhado, e pediome que o encomendase na preguação. Pergunteylhe se emtre elles auia este custume: diseme que sy. Diselhe: e leuar dinheyro tãobem por misas? Diz, sy. Pois nos polo comtrairo andamos.

Muitas cousas pasey com elle, que me não deixa escreuer o tempo.

Neste mesmo sabado fui uisitar a cadea, homde lhes fiz huã pratica, e me pedirão que os fose comfesar. Segunda feira fuy fallar com o cura sobre çertas cousas: diseme muy apaixonado que me não daua lycença pera confesar. Pasamos muitas cousas. Por derradeyro pediome perdão, e me pedio que fosemos pousar a sua casa. Perguntoume por derradeyro, tão perdido me uio, cuidamdo que era framçez, se era estrangeiro. Ao dominguo tomarão muytas pesoas o Sinhor. Preguey sobre o tema do euangelho: *Ille testimonium perhibebit de me* [1]. No meo repremdy os amamcebados mui fortemente, fazemdo hũ apostrophe aos que regem, chamandoos que acudisem a tamta perdição, ysto con gramdes uozes: depois hũ coloqueo com Cristo, pedimdolhe, pois tão descuidados estauão, que acudisẽ a sua igreya. De maneira que loguo despois do jemtar vierão ter a misericordia com nosquo, e detriminarão de o fazer asy; e que se não quisesem, que os despedirião, porque aquy nesta uila os abades não mantem os clerignos, senãos os da villa por sua deuação os sostentã por lhes dizerẽ as misas cantadas, e outras cousas, que ho abade não poem senão hũ cura. Foise hũ loguo a hũ clerigno que a votase loguo fora, senão que o despedirião. E a este Padre tinha eu ho outro dia dantes falado e dito, que lhe auia de hir a porta todos os dias, porque ho uya estar no inferno: e me dise que me auizase que não viese ahi mais, senão que faria. Ao dominguo a tarde vio estar a porta, e fuime a elle,

[1] JOAN. XV, 26.

Digitized by Google

preguntandolhe se se doya de sy. Respondeome cõ merimqueria que me fose a badayar omde quisese, e isto muytas vezes e muy alto, que não era preguador senão diabo. Nisto acodio toda a rua, e comesarõno a desomrrar que a botase loguo fora, senão que o auião de despidir, e cleriguos dizião que mereçia mui bem castiguado. Im fim que le cõmprio botala loguo fora e apartarse della. Ao outro dia não se falaua na uilla, senão que me quisera espamcar. Mandou loguo ho juïz cõpaixão que lho trouxesem prezo, e foise ao espritall em minha busca. Não me achou ahy: dise a Guomçalo Vãz que loguo o mandaua prezo ao viguairo ou ao Arçebispo e poslhe as mãos. Asas de trabalho teue Guomçalo Vãz en no amãçar e roguar que desistise diso: hũs a outros não fazião senão dizer que farião e aconteserião, de maneira que samtas e boãs emtemções impedirão ho proueito pollo insistir que daqui ouuera de tirar. Ho cleriguo veo em minha busca pera me pedir perdão e não me achou. Como vim, fui la uelo e comsolalo. Pedime perdão chorando e dicemdo que esperaua em Deos de por aqui seruir aymda mais a Deos.

Ao dominguo a tarde preguei dũa genela da praça aos prezos, homde uirião perto de tres myl pesoas, que não cabião: preguaria hũa ora e mea sobre o mesmo tema: pratiquey muyto sobre a morte. Saindo da ly me leuarão a ver dous doemtes que estauão juntos, omde fiz hũa pratica e da dusura que uay no padeçer e sofrer por amor de Deos. Dahi me leuarão a outro doemte, homẽ homrado, omde estaua muita gemte: ahi fiz hũa gramde pratica sobre a paciemcya, emduzindoos as comfisoẽs. Em saimdo dali me leuarão homde estaua muyta gemte, ahi lhes fiz outra pratica, estamdo ahi cleriguos, sobre o desprezo do mundo e contemtamento que adir na gloria: despois me vierão chamar pera ir uisitar hũa viuua, molher homrrada. Fui laa, estaua ahi gemte, pratiqueylhe sobre isto: «He tamta a gloria que espero, que os trabalhos e penas me são gloria.» Isto he de São Framcisquo. Outras muitas cousas paçarão este dominguo, que não escreuo nem me lembrão.

A segunda feira fomos a comfesar os prezos com muyta edificação de todo o pouo. Veo ter ao esprital o viguairo da imsua

Digitized by Google

da ordem dos capuchos, e pediome que quisese aseytar hũa casa sua, que tem na villa quamdo vem do mosteyro, porque tinha poço demtro, e que o esprital era suio. Respomdilhe que por pouco tempo não era necescario mudarmonos, e que nosso Sinhor lhe recebeçe aquyllo em seu seruiço, e que se ho esprital era suio, que teriamos mais que mereçer. Emtão me roguou que fosemos folguar ao mosteiro com elles. Diselhe que se as occupaçoes nos deysasẽ, que iriamos la a cõmuguar com elles, e tomar forças espirituaẽs. Muitos são os empedimentos que tem a perfeição: espero no Sinhor que muy pouco a de ficar por comfesar na aquella villa.

Queremdo o Sinhor pasaremos da hi a Viana, e mais espero de guanharmos. Por amor de Deos que mamdeys irmãos pera estas obras viuas: seyão doudos por Deos e paruos ao mumdo. Eu, quamdo não poder ser pedra, serey cunha: na casa de Deos ser qualquer cousa he muito. Padecem os irmãos muytos e fimdos perseueyos que ha qua, de maneira que as mais das noutes não podemos dormir. Vime della acodir a estes neguoçios e escomunhões e emtreditos que qua vão. Ja me mamdarão chamar. Como poder, eyme de tornar pera os irmãos, porque quando fui daquy, estaua doemte muyto, que nada podia fazer, e hia laa mais pera os uer que pera comfeçar, e çerto que repemte me achey tão bem, que nehũa cousa me fãz mal. Dou muitas graças ao Sinhor polla doemça e polla saude que me deu. Na neçeçydade achauame bem, e não no podia crer. Disto não mais: quamdo me vir com nosco, *largius de omnibus*. Guomçalo Vaz e Alfonso Brãz bem despostos he guostosos nos trabalhos. Eu sei que esta obra que o Sinhor fẽz, la no Colegio se obrou e acabou, e qua apareçeo a uista dos homes: se quereis que qua posamos algua cousa, aleuantay as mãos con os uosos porque doutra maneira cairemos.

La uão esses dous mançebos desoiosos de seruir a Deos Puslhe todas as defeculdades que se podião poer: tem bõo natural: hũ delles tem tres ou quatro annos em latim, filho do prouedor da Misericordia. Uai escondido por amor de Deos, que ya que os não tomardes, que façaẽs com que se metão em outra parte: esta gemte de monição pragueya fortemente de nos por estas remdas. Delhe o Sinhor Deos a semtir quanto seruiço de Deos

Digitized by Google

he isto. Compreme vistir duas pelles: noutras partes mamçidão e paciemçia, qua em São Fins riguor e justicia: *omnia possum in eo, qui me confortat,* não he nada. Por amor de Deos vos roguo que este careguo mandeis dar a algũ, não ya que queira fogir aos trabalhos, senão pera estar debaixo da obediemçia.

Qua aguora trabalhamos por se guardar tudo quanto se guarda no Colegio. Peçouos muito, pois que *quos diligis* castiguaẽs, que me repremdais e descubrais meus defeitos, porque minha gloria he obedecẽruos. Fuy larguo, mas o amor que uos tenho a uos e aos irmãos não me sofre menos, e fazme esqueçer tudo. Noso Sinhor me de a semptir sua santa vomtade e comprir.

De São Fins a vimte e sete de Mayo de 1547 annos.

Primçipalmente aos que entrarão de nouo saudade tenho de me ver hi. Nesas comfiçoẽs, estes dias que aquy estiuer, preguarey aqui e pollas freiguesias.

Seruus inutilis,
ANTONIUS.

116

ANDREAS DE OVIEDO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

GANDIA 31 MAJI 1547 [1].

Ignatianas litteras desiderare.—Occasionem offerri optimam constituendi Hispali Societatis domicilium.—De scholasticis et magistris gandiensibus.—De candidato ad Societatem admisso.—De Francisco Borgia.

†
Jhs.

Muy R.do Padre nuestro.

La summa gracia y amor de X.° nuestro Señor sea siempre y se sienta en nuestras almas. Amen.

Maravillados estamos en no aver reçebido en tantos meses cartas de V. P., esperando respuesta sobre los que yríen á Çara-

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 108, prius 95.

Digitized by Google

goça, detiniéndose en Valençia el P. Hércules á este fin de yr allá, pareçiéndole así á V. P.; y ha estado hasta que el P. Licenciado Araoz ha escrito que emviemos á Hércules y al P. Rojas para Çaragoça [1], y así llegaron aquí el postrero dia de Pascua de Penthecostés, y pienso partirán en breve para Çaragoça, donde el P. Licençiado dize que avíen de yr.

Isidro [2] espera en Valençia hasta saber la voluntad de V. P., si otro no determinare el P. Licençiado, por cuya obediençia está en Valençia para esperar la respuesta de V. P.

En lo de Sevilla ha recebido cartas el señor Duque, y yo no las he leydo por negligencia. Díxome Su Señoría cómo vna señora, creo es su tia, la Condesa de Pliego [3], ayudará para Sevilla con sesenta ducados por cuatro años, y si es para Córdoba que ayudaria con más.

Ay muchos señores que piden algunos de la Compañía para sus tierras, alegando razones por la falta que ay más en sus tierras, que no en Sevilla, de predicadores. De modo que sin lo que el Sr. Duque de Gandía proueerá, que por lo ménos proueerá á dos, de la encomienda que por allá tiene, siempre abrá quien ayude harto para Sevilla, como le an escrito al señor Duque. Queda aora que V. P. prouea de personas.

El P. Sancta Cruz es llegado á Castilla, que diz que va á Roma: esperámosle por aquí.

Maestro Vincente, ántes que le ayan de embiar á parte ninguna, convendrá que se exerçite en las cosas de la Compañía, como en obras de mortificaçion y de serviçios humildes, para lo qual muestra buena voluntad, y creo lo haríe mejor si estuviese más lexos de sus parientes (que están quatro leguas de aquí en Denia, de donde es él), pues ha estudiado ya su curso de theolo-

---

[1] Profecti re vera sunt Caesaraugustam Patres Hercules Bucerius et Franciscus de Rojas, ut ex sequentibus litteris patebit.

[2] Est idem, qui saepe *Isidoro* vocatur; nempe Isidorus Bellinus, alias Sbrando. Vide epist. superiorem. annot. 1.

[3] Marchionissa de Priego, Comitissa de Feria, domina Catharina Fernández de Córdoba «señora de sanctos y altos pensamientos, y prima del P. Francisco de Borja». RIVADENEIRA, *Historia* ms... *de las Provincias de España*, lib. 1, cap. 23.

Digitized by Google

gía, y le tienen por muy [buen] predicador en Valençia. Si á V. P. le pareçiese mandarle á llamar, ó para Roma ó para otra parte, creo le valdríe mucho, y se haríe más presto en las cosas de la Compañía, mayormente estando con V. P.

Los Hermanos están buenos y continúan sus estudios de las artes los que las oyen, y aprouechan harto en ellas, porque lee muy bien Emanuel [1]. El P. Mtro. Ambrosio está todavía malo, y no sé si nuestro Señor le querrá para sí [2]. Por amor de Nuestro Señor le encomiende mucho á nuestro Señor. Y Alberto [3] está algo indispuesto, y vn médico ha dicho que tiene peligro de yr á éthico: el Doctor que nos mira no le pareçe así. A Francisco, el sobrino de el P. Cypriano, hemos reçebido, vista su neçesidad corporal y spiritual, y viendo con quánta humildá viníe: pienso no hemos hecho contra la voluntad de V. P. segun dél entendí.

Del S. R. [4] escreví con vna póliça á V. P. sobre la respuesta que V. P. escrivió al P. Licençiado Araoz, de poderse aver dispensacion del Papa. Siente en esta materia mucha consolaçion, y deséalo, pareçiéndole á V. P. así: sus deseos son sanctos y sin ninguna presumpcion. Pareciéndole bien á V. P. lo que le he

---

[1] Emmanuel Sa.

[2] Ita prorsus accidit. Prima enim Augusti, Gandiae, Ambrosius de Lyra migravit ad Superos. Ejus obitum nescimus ex Oviedo, propterea quod hujus epistolae, usque ad Novembrem datae, interierunt, nec ullibi eas potuimus reperire; at illum refert POLANCUS, *l. c.*, t. I, pag. 309, n. 268, ad finem.

[3] Albertus Mario Caballinus sive Cavallino.

[4] Existimamus hic agi de Francisco Borgia «Agebatur» inquit Polancus, «tunc de officio oeconomi Principis (Majorem domus vocant), eidem Duci Francisco conferendo; quod cum animadverteret... Araoz, admonuit P. Ignatium, ut videret quid facto opus esset; jam enim anno proxime elapso simplex votum Societatis idem Dux Gandiae emiserat; suggessitque ut dispiceret an per professionem, licet secretam ad tempus, stabiliri magis in sua vocatione Dux Gandiae deberet, dummodo aliqua ratio iniri posset, ut temporalium bonorum suorum administrationem habere ac distributionem tandem facere valeret, dum liberis suis utriusque sexus consuleret. Non neglexit P. Ignatius quod prudenter suggerebatur, et, suppresso nomine, facultatem hanc profitendi a Summo Pontifice, relicta ad tempus bonorum administratione, obtinuit.» *Chronicon*, t. I, pag. 250, n. 211. Vide etiam *Cartas de San Ignacio*, t. II, pag. 23.

Digitized by Google

escrito sobre ello, podrá luégo proueer de todo lo que es neçesario para el caso.

Otro no ocurre al presente: nuestro Señor nos dé á todos su gracia para que su sanctíssima voluntad sintamos, y aquella enteramente cumplamos.

De Gandía á 31 de Mayo 1547.

Obediente hijo de V. P. en X.° nuestro Señor,

ANDRES DE OVIEDO.

Superscriptio: Ihs. Al muy R.do en X ° nuestro Señor Padre nuestro, el P. Maestro Ignatio de Loyola, Prepósito de la Compañía del nombre de Jhu., en Roma.

117

ANTONIUS DE ARAOZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

CAESARAUGUSTAE 9 JULII 1547 [1].

Monzonem se vocari a Principe Hispaniae.—Toleti concionem ad populum habuisse summa auditorum commotione et in Societatem studio.—Mirifice a doctore Michaële de Torres se diligi.—Pedrolam ad sororem Francisci Borgiae ivisse.—De sociis, qui Caesaraugustae versantur.—De coenobiis virginum barcinonensium ad arctiorem disciplinam traducendis.—Nostros Compluti et Pintiae bene valere.—Quaedam domestica de Patribus Rojas et Mendoza.—De Joanna de Meneses: cur hactenus ei morem non gesserit.

†
Ihus.

Gratia et pax Domini nostri Iesu Xpi. sit semper nobiscum.

Por otras e dado abiso á V. R. cómo el Príncipe me mandó venir á Monçon [2] para entender en la rreformacion de Barcelona, y asy ántes fuy á Toledo, y prediqué solo vn sermon, porque no me pude más detener, á causa de seer ya el Príncipe partido. La comocion que nuestro Señor hizo con solo aquel, S.ta Cruz [3], que

---

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio cum dimidio, n. 39, prius 369, 370.

[2] POLANCUS, *l. c.*, pag. 250, n. 211: «Antonius Araoz... Regis curiam sequi tenebatur, consuetis Societatis ministeriis occupatus.»

[3] Martinus Santacruz.

Digitized by Google

se alló presente, lo dyrá. Dezian que, si predicara otro, que se vbiera ocupado la yglesia ántes del dia, para tomar lugares. Allároнse mucha gente que dezian eran los principales de Toledo, así en letras, como en spíritu y nobleza, y muchos predicadores, asy frayles como clérigos, y el buen Doctor Peralta [1], que es todo nuestro.

Como acabé de predicar, estando avn en el púlpito, me vino á ablar vn hombre, que dizen tiene más de dos quentos de rrenta y quatro cientos mill ducados en dinero, y me dixo si seria yo contento de yr á vna ciudad destos rreynos, que él lo alcançaria del Príncipe. Santa Cruz sabe tambien deste, porque, segund e entendido, es pariente de Mtre. Laynez el nuestro, y creo scrivirá á V. R. en ello. Muchos mostraron deseo de que allí vbiese gente y casa de la Compañía con determinacion de favorescerla. Desto, y lo demas de los propósitos del Doctor Peralta, me rremitto á Santa Cruz.

El Doctor Torres é yo venimos á Alagon, víspera de S.t Joan, que es cinco leguas desta ciudad, y es su tierra, donde prediqué y fuimos á Pedrola, que es dos leguas de allí, á veer la hermana del Duque de Gandía [2], y es tal, que por señas de su bondad digo á V. R., que bien paresce seerle hermana. Su marido, que es el mayorazgo del Conde de Rivagorça, y ella van dentro de ocho dias á Monçon, donde está ya el Duque. El Príncipe partió de aquí a diez dias, y está en Monçon, y el Nuncio.

Quando vine aquí, allé á Hércules solo con un moço que traxieron, sobrino de Ciprian, que vino de ay, y segund me an dicho le rresciuió Mtre. Andres, avrán quinze dias, y agora pasan de

---

[1] Sic perpetuo appellatur in nostris annalibus. «Pasó á despedirse en Toledo [Btus. Faber] de su antiguo amigo el Doctor Peralta, Canónigo de aquella santa iglesia, su conocido en Paris.» ALCÁZAR, *Chronohistoria*, t. I, pag. 66.—«Los Doctores Peralta y Montalvan eran famosos predicadores en Toledo, y muy grandes siervos de Dios; y assí deseaban ver en su ciudad el fruto que en Italia, Francia y España avia ya comenzado á hacer la Compañía.» IDEM, *ibid.*, pag. 88.

[2] Ludovica Borgia et Aragon, Comitissa de Ribagorza, Ducissa de Villahermosa. Ejus maritus, Martinus de Gurrea et Aragon.—Vide *Stus. Franciscus Borgia*, t. I, pag. 417 et seq.; NONELL, *La Santa Duquesa*.

Digitized by Google

XX que Rojas, no me allando á mí aquí, en el ínterin que yo venia, pasó á su tierra, que es 30 leguas de aquí, á dar orden con la Condesa su tia, que agora a heredado el condado de Orgaz, en ciertas cosas. Por no las saber, asta que le able, no las scriuo á V. R.: yo spero aquí asta que él venga, por dexarlos de asiento, avnque me scriven de Monçon que me speran, con yglesia aparejada para predicar: cada dia le speramos. Nuestro Señor á él trayga con su gracia y á nosotros tenga en ella.

El Doctor Torres a estado en esta ciudad, que vinimos juntos, asta ayer que volvió. Es cosa para mí muy especial don de nuestro Señor la vnion y opinion que á su alma a dado de la mia, paresciéndole no sólo aveerle vencido la opinion que tenia, mas dize que le a enseñado nuestro Señor á creer á V. R. á ciegas, syn buscar razones: el porqué yo pienso él lo scriuirá: dize que le seria muy gran gozo poderme siempre seguir, ut verbo illius utar. Está tan solícito de mi salud, que le paresce hazer cosa gratta á nuestro Señor en procurarla, y avisar á Monçon al Duque [1] de lo que importa. ¡O quán maravilloso es nuestro Dyos, pues saue tomar vilíssimos instrumentos para aprobechar sus criaturas! Digo esto, Padre mio, porque, despues que nos tratamos, paresce notable mutacion en él, tanto que dize que agora comiença á entender y á conosçer: de his satis. Esa letra me ymbió esta mañana: ymbíola á V. R., para que por ella conozca parte de lo que digo. El me dixo los otros dias: ¡O cómo se gozará M.tro Ignatio en saveer lo que nuestro Señor me a echo aprovechar con vos! y quiérole scrivir. Es tan notable su sentimiento en esto, que no podria scrivirlo syn mucha digresion.

Las de V. R., que tenia el S.or Marquina [2], resciuimos aquí en Çaragoça, que las dexó á vn amigo del Doctor, el dia de

---

[1] Franciscus Borgia. Vide epist. superiorem, ad calcem.

[2] De hoc viro, cujus opera usus est saepenumero Ignatius in mittendis litteris, vide *Litterae Quadrimestres,* t. I, pag. 37, annot. 2. Rivadeneira vero in *Historia* ms. *de las Provincias de España,* lib. I, cap. 12, de Petro Marquina haec habet: «Pedro de Marquina, canónigo... de Cuenca, hombre muy prudente, y que, siendo secretario de la embaxada de Roma en tiempo de Juan de Vega, avia tenido muy estrecha amistad con nuestro Bto. P. Ignacio... edificó el colegio [de Cuenca] y nos lo entregó...»

Digitized by Google

S.t Pedro: á él no lo emos visto. Siempre y donde quiera que yo le ablare, le serviré y rreverençiaré como á sieruo de nuestro Señor, segund lo que V. R. manda.

En lo de la rreformacion ya scriví á V. R. cómo quieren estos señores que se dé comision á nuevos Perlados, digo á otros. Bien siento y veo lo que V. R. dize, de la dificultad de quererlos allá mudar; mas tornando el Príncipe á escrivir de nuevo, como ántes, y á los mismos, speran alcançarlo con facilidad. Yo e scripto al Duque de Gandía, que es el vno de los que an de dar su parescer en ello, para que, sy ántes que yo fuere, scriviere Su Alteza, aga scrivir al Embaxador nuebo [1], que en todo se ynforme de V. R., pues está al cabo de todo: y tambien scrivirá á V. R., porque Su Alteza me dixo á mí que scribiria y aria todo lo que me paresciese expedir al negoçio. Yo no les diré la dificultad que V. R. pone, porque están ya muy rresolutos en esto que digo, si ya el Visorrey [2] no tubiese tan buen aliento, que etiam con los que ya están nombrados le vaste ánimo á emprenderlo. Si, quando yo fuere, no vbieren scripto, porné esa dificultad como de mio. El dezir que, quando ellos no lo hiziesen bien, se podrian innovar, les paresceria difícil, porque si, emprendiéndolo estos, no prevalesçiesen, perderian á los que vernian el miedo y respecto: y por esto quieren, avnque algo se difiera, no emprenderlo sin mucha provision y circunspection. De lo que sucediere y se hiziere, daré luégo aviso á V. R., porque dizen que parte luégo correo.

Los de Alcalá quedan buenos, gracias al Señor, y los de Valladolid. El P. Mendoça [3] queda en Alcalá, y este verano estarán junto á Galapagar. A la primavera pienso yrá á su tierra á dar órden en sus cosas: á mí parescióme, viendo la letra de Mtro. Pedro Codacio, que partiese luégo: paresció al Doctor entónçes que se difiriese, avnque agora bien me persuado que con mucha facilidad le aria declinar á mi parescer, por lo que él dize quererme

---

[1] Vir clarissimus Didacus Hurtado de Mendoza, qui in amplissimo hoc munere successerat Joanni de Vega, Siciliae Proregi nuper renuntiato.

[2] Prorex Catalauniae, Marchio de Aguilar, Joannes Fernandez Manrique de Castilia. Vide supra, epist. 47.

[3] Christophorus de Mendoza.

Digitized by Google

y creerme. Nuestro Señor me dé á mí lo contrario de mí, de ni querer, ni creerme, y sea siempre en nuestro continuo fauor y ayuda. Amen.

De Çaragoça 9 de Julio 1547.

Vester in Xpo. minimus filius,

†
ARAOZ.

A la madre y hermanas de Mtre. Salmeron ablé en Toledo, que me fueron á oyr, y están buenas, y con deseo de oyrle, avnmás creo de veerle.

Santa Cruz dyrá dellas: tiene vna bendita madre. En Toledo me rresciuió bien el Arçobispo [1].

Vnas letras del Duque y Duquesa de Medyna Sydonia, y vna Marquesa, parientes del Duque de Gandía, en rrespuesta de las suyas açerca de los nuestros me a ymbiado el Duque [2]. Scríbenle que sería bien que se hiziese en algun lugar dellos casa, como él a echo en Gandía, por la mucha abundancia que ay en Seuilla de obreros. Asta ablar con el Duque no tengo más que dezir en esto.

Quanto á lo que V. R. dize del mudar la provision que daba doña Juana [3] para Salamanca, atento lo que pasó, spero en nuestro Señor que se tubieron tales medios, que no abrá avido nota de liviandad en ello, avnque, como V. R. dize, no a faltado ocasion. De parte de doña Juana siempre vbo indiferencia, syn más ynclinarse á vna parte que á otra, en todo rremitiéndose á nuestro parescer. Y para lo de Salamanca, siempre fué condicional, sperando que ó Milian, que está en gloria, sanara, ó Strada viniera: cesando qualquiera destas cosas, podia cesar la determinacion, sin que notasen mutabilidad. Y porque se rescibieron algunos al parescer aptos para estar en compañía de los más prouectos, que para ymbiarlos á Salamanca, por no estar tan versados

---

[1] Joannes Martinez Silliceus.

[2] Dux VI Methymnae Sidoniae est Joannes Alphonsus de Guzman el Bueno: Ducissa vero Anna de Aragon et Gurrea, matertera Francisci Borgiae. De Marchionissa de Priego vide epist. superiorem.

[3] Joanna Meneses. Vide epist. superiores Andreae de Oviedo.

Digitized by Google

en las cosas de la Compañía, no eran á propóssito, y porque la charidad y limosna de doña Juana, asta aver tales, no dexase de obrar, su mismo confesor aplicó en el ínterin la provision para aquellos nuevamente resciuidos en Alcalá.

Puedo dezir á V. R., y así lo digo, que por ventura en cosa no e tenido más miramiento dias a, que en esto; asy por desear que algunos entrasen en Salamanca, como, y más principalmente, porque no vbiese nota de mutabilidad, deseando más tardar en determinar, que, por seer fáçil en ello, mudar de propósito: porque, si sapientis est mutare consilium, no ménos es así eligir, que no convenga mudar, avnque esto es difícil en esta peregrinacion. Quánto más que, Padre mio, todo se hizo por expreso parescer del S.or Dottor Torres, que es arta paz para mí, porque sé será contentamiento para V. R.; y con todo esto yo hize algunas diligencias con Mtro. Andres, su confesor, para que la cosa nasçiese della, la qual es tan nuestra, que se le puede tratar con mucha libertad, avnque la animadvertencia se deba á los mismos negocios. Porque, dado que las personas por su bondad toleren vna falta, los mismos negocios por su verdad y frasy no la sufren: y así bien pudiéramos en esto agradar más á doña Juana, que á la prudencia. Nuestro Señor nos sufra por quien es, y nos dé sus santos avisos para sus santos negocios.

118

ANTONIUS DE ARAOZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

MONZONE 3 AUGUSTI 1547 [1].

De quodam fugitivo.—De Joanne Francisco.—De Borgia.—De Michaële de Torres et Petro Ortiz.—De parisiensi Govea.

†
Ihs.

Soli [P. Ignatio].

Gratia et pax Domini nostri Jesu Xpi. sit semper nobiscum.

---

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 40, prius 368.

Digitized by Google

Agora me dize el señor Nuncio [1] que parte correo á la misma hora, y asy scriuo á prisa, porque ya quieren cerrar. Yo e estado más de quinze dias en Çaragoça, y e conversado mucha gente prinçipal della. Allí están Rojas y Hércules: spero en nuestro Señor serán amados y vtiles. Aquí estoy ocupatíssimo á gloria de nuestro Señor. Poso en St. Francisco, donde el S.or Nunció, que es el más cómodo y mejor aposiento del Monçon. De Çaragoça e scripto dos vezes á V. R. largo.

Jacobo, el que estaba en Balencia serviendo, se salió sin licençia, y alcançándole el Duque de Gandía, en camino para Monçon, le a tenido aquí: yo me ynformé de Rojas, que a estado aquí, de sus cosas, y si convenia que voluiese. Dize que en ninguna manera conviene, por muchas rrazones que dyó, asy por ser inábil, como por aver intentado algunos casos feos y de arto scándalo, si se vbieran sabido [2]. Oy es partido de aquí, y dize que va á V. R.

Mtre. Joan Francisco, el que estaba con el S.or Nuncio, allando que tenia echo voto de Montserrat, se partió oy para allá con licencia y avn [con]sentimiento del Nuncio: ama mucho la Compañía.

Dize el Duque, que es espejo en esta Corte y admira á todos, y muy amado y estimado del Prínçipe, que, estando ya el Colegio [3] casi al cabo, si los dias que se predicare en él será líçito que los niños canten en tono la misa por entretener la gente, segund lo que V. R. scriue á los de Barcelona.

Açerca de la yglesia de don Juan de Çúñiga, que está en gloria, paresce que sy. V. R. mande lo que viere más convenir.

El Doctor Torres verná aquí á veer al Duque: está con el scrúpulo que á V. R. scriví de Çaragoça largo, y le ymbié la çédula firmada del Doctor Ortiz. Yo creo que él me dyó la comision, y así lo creo, que no lo dudo. Despues entendí en él que se contristara, si vbiera ymbiado la çédula á V. R. Por no contristarle (paresciendo asy á V. R.), vastará rresponder al caso, como

---

[1] Saepe laudatus Joannes Poggio.
[2] De hac re uberius infra.
[3] Collegium Gandiense.

Digitized by Google

sy yo scriuiera la ynformacion sola. Xpo. nuestro Señor sea siempre en nuestro continuo fabor y ayuda. Amen.

De Monçon 3 de Agosto 1547.

Por la prisa acabo.

Vester in Xpo. minimus filius,

†
ARAOZ.

Vn parisiense, llamado Gouea, que fué preceptor en artes de Strada, a venido de Paris á Barçelona. Está con los nuestros y predica: pretiende seer de la Compañía, á lo que me scriben. Yo rrefiérome á la vista, porque no allo mucha paz en ello: si él lo desea, dexarle emos yr á V. R., porque dizen que es buen letrado, y que vino muy rroto y pobre. Yo, no sabiendo la causa de su venida tan pobre, y á Barçelona más que á otra parte, avnque me piden licencia del S.or Nuncio para seer de Misa, no lo pienso hazer, pues no es poco dexarle estar en casa syn más saber; y avn á esto yo no me estendiera, sino que aquellos benditos le an acogido, ántes que yo lo supiese, viendo en él tanto deseo y talento; y así no podria despidirle asta primero verle. Aré que estén sobre aviso dél, porque en estos tiempos la gente desmandada no da mucha seguridad asta seer bien conosçida.

Superscriptio: Ihs. R.do in Xpo. Patri Mtro. Ignatio de Loiola, Praeposito Societatis Ihu., Romae. A Sancta Maria di la Strada, apreso S.to Marco.

119

CARDINALIS AUGUSTANUS
PATRI IGNATIO DE LOYOLA

AUGUSTA 8 AUGUSTI 1547 [1].

Ut quam primum Jaius Augustam se conferat.

R.de nobis sincere dilecte: L' amor che portamo a tutti quei di la Compagnia vostra per le virtù e meriti loro, in particular a

[1] Ex originali in vol. *Epist. Cardin.*, duplici folio, n. 11.—Vide supra, epist. 110.

Digitized by Google

la R. V., fa che senza rispeto vengamo a pregarla sia contenta, per amor nostro e seruicio di Dio, voler dar licencia al nostro Mro. Don Claudio a ritornarsene da noi qua, che, per hauer hauuto noi con gratia di Dio et auctorità di Soa M.tà introducion ne la nostra chiesa d' Augusta, oue hauemo celebrato, e di continuo facemo celebrar e predicar ad honor di Dio e di la S.ta Sede Apostolica, et exaltation di la santa religion nostra, hauemo grandissimo bisogno di la persona soa, per magior doctrina e più satisfacion de li buoni. Et sapendo noi quanto buon frutto parturirà lo star di esso Mro. Claudio qua, desiderariamo che quanto più presto si mettesse a camino; e per tal effetto gli mandamo il ricapito neccesario. Per il chè reputaremo tanto magior il piacer, quanto che sia prestamente fatto, come di nouo la pregamo voler far. Et occorrendo far cosa in benefficio di V. P. e de li soi religiosi, la faremo molto di buon cuor, dil qual pregamo Dio, gli concedi sanità e contenteza, offerendomi sempre prompto per ley e tutta la Compagnia.

D'Augusta, alli VII d'Agosto 1547.

Se mai nessuno ha fatto vtilità in Allamaigna, è il de bonissimo Mro. Claudio, e a questi tempi potrà far tanto, che V. S. et tutta la Compagnia non potrà far cosa più grata a Dio, che mandarlo presto.

De V. S. et la soa santa Compaignia,

deuotissimo amico,

IL CARDINAL D' AUGUSTA.

Superscriptio: † Al R.do in Xpo. Padre Don Ignatio. n., Rector di la deuotissima Compagnia dil Yhu., et Mtro. in Theologia, amico charissimo. A Roma.

Digitized by Google

120

PHILIPPUS, PRINCEPS HISPANIAE,

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

MONZONE 18 AUGUSTI 1547 [1].

De virginum coenobiis ad vetera instituta revocandis.

†

El Principe.

Deuoto y amado nuestro. Por la gran necessidad que hauia de que los monesterios de monjas del principado de Catalunia se reduxessen á la clausura y obseruancia á que su religion las obliga, se supplicó, como sabeys [2], á nuestro muy Sancto Padre el año passado de XLVI por parte del Emperador, mi Señor, y mia, que cometiesse la reformaçion dellos á algunos prelados destos Reynos, y assí la cometió á los Obispos de Barçelona, Lérida y del Alguer. Y porque hasta agora no se ha vsado del breue, assy por mirar bien primero la manera que se haurá de tener para que no se siguiesse algun inconueniente ó estoruo, como porque ha parescido á algunas personas zelosas del seruicio de nuestro Señor á quien lo hauemos mandado ver, que para que se trayga á deuida exequuçion, se deuia cometer á otras personas, señaladamente al muy R.do Arçobispo de Seuilla, Inquisidor general destos reynos [3], que es de la auctoridad y qualidad que sabeys, y de quien Su Magestad y yo tenemos muy gran confiança, ó á otros prelados y personas que van señalados en vn memorial que se embia al Embaxador [4], y tambien extenderse á todo el principado de Catalunnia, porque en este no se haze mençion más que de los monesterios de la ciudad de Barçelona, y con otras cláusulas y facultades, conforme á los apuntamientos que de aquí se embian, como está dicho; Yo os ruego y encargo mucho, que, hablando

---

[1] Ex autographo, in vol. *Epist. Principum*, duplici folio, n. 16.
[2] Vide epist. 73.
[3] Ferdinandus de Valdes.
[4] Didacus Hurtado de Mendoza.

Digitized by Google

con el Embaxador y con todos los que más conuenga, tengais la mano por vuestra parte en la buena expedicion deste negoçio, assí con Su Sanctidad como con las otras personas que entenderán en ello, para que se torne á despachar el dicho breue y lo que más fuere menester para el buen effecto de la dicha reformaçion, como de acá va apunctado, lo mejor y más fauorablemente que ser pudiere, para que esta obra tan sancta, y de que tanto bien spiritual redundará en aquel principado, se llegue al cabo y ponga en deuida exequucion; que, demas que en ello hareys vn muy accepto seruiçio á Dios nuestro Señor, á mí me dareys mucho contentamiento.

De Monçon á XVIII de Agosto MDXLVII.

Yo EL PRINCIPE.

Por man.do de su alteza,

GONÇALO PEREZ.

Superscriptio: Al deuoto y amado nuestro, el Maestro Egnaçio.

121

ANTONIUS DE ARAOZ

IGNATIO DE LOYOLA

MONZONE I SEPTEMBRIS 1547 [1].

Se, a morbo convalescentem, mira amicorum charitate confoveri.—De antiqua disciplina, tempore dilapsa, in coenobiis virginum excitanda.—De Christophoro Lainez, Ferdinando de Vega, Francisco Borgia, Michaële de Torres, Didaco de Soto et Joanne Valderrábano.—De incremento Societatis in variis Hispaniae provinciis.—De Poggio, Pontificis Maximi Nuncio.

†
Ihus.

Gratia et pax Domini nostri Ihu. Xpi. sit semper nobiscum.

Porque me a dicho el S.or Nuncio que pasa correo extraordinario de prisa, será esta breue. Yo e estado de calenturas ocupado casi todo este mes: agora estoy mejor, gracias al Señor,

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 41, prius 378, 379.

Digitized by Google

avnque no tengo muncha libertad para scriuir de mi mano. Poso en S.t Francisco, donde posa el S.or Nunçio. No sabria encarescer la diligencia y charidad con que a mirado y mira por mí, avnque en este caso por la bondad del Señor á porfía ay quien quiera regalarme. Reddat illis Dominus.

Las del H.° M.tro Polanco, de 26 de Julio, rescivimos á 16 deste con las benditas nuevas, y las vtilidades y modo de scrivir. Nuestro Señor me dexe cumplir lo que en este caso deseo, porque, vltra de las vtilidades que dize, para mí será la mayor hazer lo que V. R. manda.

De Barcelona sé que S.ta Cruz y otros çinco embarcaron á 22 deste.

El despacho de los monasterios de Barcelona yrá creo con este, si se detiene algo: yo e puesto los medios, conforme á lo que V. R. scriue. Desta cosa se a platicado mucho, y tornan á pidir á Su S.t conforme á lo que les paresce seer conveniente, como quien vee el dapño presente, y los medios que convernian. Scriue Su Alteza á Su S.t y á los Reverendísimos que ántes [se escribió], y á V. R., y al Embaxador para que se ynforme de V. R. Piden que la cosa, por más authorizarle, venga dirigida al Arzobispo de Seuilla, Inquisidor general, con poder de substituir [1]: y así por esto, como porque piden que el breue sea para todo el reyno de Catalunia, donde ay muchos Obispos, les paresçe no hazen injuria, avnque no pidan al de Barcelona, pues al Inquisidor general no le pueden dar compañía por sus respectos.

Aquí está vn hermano de Mtro. Laynez, que anda por yr á visitarle. El Duque le da para yr, avnque no paresce muy apto para studiar [2].

Hernando de Vega, Regidor de Valladolid, es muy nuestro y persona exemplar; tiene dos hijos, el que más no llega á 15 años, muy bien inclinados. Debemos mucho á nuestro Señor por él, porque, vltra de que nos queria dar vna casa en Xerez (para donde y para lo qual creo lleva Santa Cruz letras para V. R. de

[1] Vide supra, epist. 120.

[2] Christophorus Lainez. Hic notat Polancus ad oram paginae: «Esto le diga en substantia, no ad verbum.»

Digitized by Google

vn Pero Gonçalez, mercader muy ryco de Toledo), es el Vega, que digo, muy afectado á la Compañía: ynsta mucho le tengamos los dos hijos en el Colegio con los Hermanos de Alcalá [1]. El buen Mtro. Fabro, que está en gloria, creo le fuera buen interçesor en la tierra, y asy pienso lo será en el cielo, si es para más gloria de nuestro Señor. V. R. nos avise lo que manda, así para con él, como para con otros, que podrian pretender lo mismo. El Duque dize, que, pues él pretiende que le acepten vn hijo suyo los de Gandía, que no osa seer contra el otro, que pide lo mismo, y se inclina á ello, paresciéndole que es dar exemplo á otros. Yo estoy entre tantas razones por todas partes, y pro, y contra, que spero el parescer y voluntad de V. R., y á esta falta tomaré la del Duque, pues sólo desea se cumpla la de nuestro Señor. ¡O Padre mio, quán buen duque es este Duque! ¡Bendito sea el Señor que asy lo visyta y enseña!

El Doctor Torres a estado aquí, y se a ydo, para este Septiembre yr á Alcalá, y de allí yrse á Gandía, y leer asta que sea tiempo de pasar á Italia, y para lo de la cédula que ymbien á V. R. proveerá el Duque.

El Obispo de Mondoñedo, que es natural de Valladolid, y a sydo en ella Oydor, que se dezia el Arçediano Soto [2], tenia destinado para coadjutor suyo al Bachiller Valderrávano [3], el qual, dexando su coadjutoría, vino á la cozina de los de Alcalá, donde nos a á todos edificado, y á mi confundido. Agora el Obispo ame scripto vna letra, deziendo que aquella a de ser presentada delante el acatamiento de nuestro Señor, pydiéndome alguno de los que están en Valladolid, ó otro. Paresciendo bien al señor Duque, le damos á Valderrávano, pues ántes estaba destinado para aquel ministerio, y quiçá quiso el Señor que se purificase algo más, y asy se lo ymbiamos. Scriue Diego Mendez que el mismo Obispo le a dicho que les quiere dar vna muy buena casa, que él

---

[1] De Ferdinando de Vega dictum est supra.

[2] Didacus de Soto. «Parece imposible que en su breve pontificado (1546-1549) hiciese tantas obras buenas.» V. DE LA FUENTE, *Historia eclesiástica de España*, t. V, pag. 549.

[3] Joannes de Valderrábano. POLANCUS, *l. c.*, t. I, pag. 248, n. 209.

Digitized by Google

compró para tener en ella algunos clérigos rrecogidos; y pues nuestro Señor se los ymbia, que sean ellos. Y tambien les dará vna grande librería de theulogía, y que a ymbiado á Roma por facultad para dexar ó anexar cierta rrenta á la casa, de manera que sea colegio.

Del Andaluzía y de otras partes ofresçen casas y piden obreros. Délos el que da la miese, pues es señor dellos y della.

Vn canónigo de Mallorca, que a venido á Balencia, a pydido seis de la Compañía, preferiéndose á darles todo rrecavdo, y deziendo que al fin avia él tambien de ser della. Paresçe que es amigo de nuestro H. Nadal. Llevó la rrespuesta que otros, dada no syn lástima, y con ella rrescivida por él.

En lo de Seuilla ya el Duque a scripto para Portugal. El Arçobispo lo rresçibe con muy grande alegría, y avn hazimiento de graçias, porque van á su viña: lo que no es poco por ser él Inquisidor general [1].

El Sr. Nunçio vyó lo que Mtro. Pietro Codaçio scriue de Su Santidad, y le ynbia muchas encomiendas. Agora en este punto me pide el Sr. Nunçio la letra, y no puedo tornarla á leer. Perdonen las faltas y la mano, que avn estoy flaco, y sea Ihs. con todos.

De Monçon primero de Setiembre 1547.

V[ester] in Xpo. minimus filius,

†
ARAOZ.

El P. Mendoça está malo, como este berano: yrá á su tierra para lo que dize Micer Pietro Codaçio.

---

[1] Ferdinandus de Valdes, de quo in epist. superiori. Ejus elogium vide apud GIL GONZALEZ DÁVILA, *Teatro eclesiástico*, t. I, pag. 184-187.

Digitized by Google

122

EMMANUEL GODINHO

PATRI MARTINO DE SANTACRUZ

CONIMBRICA 21 SEPTEMBRIS 1547 [1].

De statu rerum temporalium Conimbricensis Collegii, quod vult ut commendatum habeat.—Regis liberalitas, et studium in propagandam Christi fidem.—Adversarii Societatis.—De Sti. Felicis monasterio.—De transitu ad alios religiosorum ordines.

†
Ihus.

A graça e amor de Xpo. noso Senhor seja sempre em nosas almas.

Padre meu, quem valde diligo in Domino. Bem creo crera de mim quanto maior gozo me fora praticar estas cousas facie ad faciem; mas, pois noso Senhor asy se aa por servido, precurarey ter pacientia, ate noso [Senhor] mo tornar a conceder, quando a sua divina Magestade aprouuer. Mas, despois de a Deos, não dexarey de pedir a V. R. que da sua parte trabalhe porque meus desejos de o tornar a ver nestas partes se cumprão o mais breue que sua muita diligentia em eses largos impedimentos soe costumar.

E deyxando esto que de mais perto mui mais especialmente tem experimentado, quero vir a darlhe conta e novas daquelas cousas em que mais verso, quia nemo potest dare nisi quod habet, nem vejo que de mim posa esperar mais.

Bem sabe, quando de nos se partio, o estado em que estava o temporal desta casa, e a pouca posibelidade que nela avia pera yr avante con noso edificio, tão necesario pera boã conservacão da casa, quanto noso Senhor sabe; sed quia bonus et misericors est Deus, qui non solet privare bonis eos, qui ambulant in innocentia [2], ex hoc non solum in spiritualibus, sed etiam in temporalibus, quer por sua bondade infinita ter tão especial cuidado de

---

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 75, prius 398, 399.

[2] Non privabit bonis eos, qui ambulant in innocentia. Ps. LXXXIII, 13.

Digitized by Google

nos, que, nem por o edeficio do collegio se comecar, deixa de prouer por outra parte con as rendas pera corporalmente se poder sostentar. Fynalmente, posto que per via do Padre Mestre Symão o tera laa primo sabido, sabera V. R. que ell Rey, tamquam pater, qui non nisi nobis ipsis fuisset intentus, a primeira oytava da Asunção de nosa Senhora acabou de se detreminar em nos comprar os panes, por que daa dez mil cruzados, e isto per huã via muy oculta que buscarão, por causa do escandalo que os mais podião tomar delhe, verem fazer isto em tempo de tanta necesidade, que toma dinheiros ao caimbo pera as armadas que agora logo faz pera India, e outras muitas despesas de guerras que se oferecem e esperaõ con infiees, o que muito demostra a grande vontade que tem a Companhia, em querer em tempo de tanta necesidade tanto a sua custa dotala de bees temporales. Da logo dous mil cruzados, fora dos des mil que custa o pan, pera se abrirem as mais terras dos panes e repayrarem de maneira de huã vez, que não andem cadano a gastar nelles ao menos tanto como soião, e manda a Aluaro do Quintal, M.e das valas de Santarem, pera estar neles ate acabar todas as cousas, e facerem as pontes [1].

Agora nos fica da nosa parte rogarmos a Deos, que todo seja pera maior louuor e gloria sua; e que, por muito que seja o veneno, mediante sua graça, nos não poça empecer. Agora estamos esperando cada dia por este Aluaro do Quintal. Mestre Simaõ ja tem as arcas dos papees en sua maõ, e saõ pasados escriptos dambas partes, conforme a a ordem que neste negocio se tem, a qual deixo de screver por a não saber ainda bem.

Vltra esto, o edificio não aa deixado de yr avante ate gora: temos ja aleuantado ate o sobrado, o lanco do dormitorio a longo do muro ate a cerca de João de Saa, ao qual tem ja ell Rey scripto huã carta, e agora se trata o negocio das suas casas, que he tanto de acabar casi como facer meo edeficio. Noutra tenho ja escripto como nos derão ja a pose daquele caminho que ya ao longo do

[1] Regis in nostros liberalitatem commendat POLANCUS, *Chronicon*, t. I, pag. 252, n. 214.

Digitized by Google

muro, o qual he ja tapado com o edeficio, e fica hũa bõa orta antre o muro e o edificio.

Tambem nos deu ell Rei toda a costa do muro pera abaixo, e em comprimento de o cunhal do Collegio, que fica pera a porta nova, ate alem do muro quebrado, dez ou doze braças pera a porta do castelo: de modo que asy nos sobejase de çeo como nos sobeja terra. Ia nos derão a pose dela, e esta somana que vem, prazendo a Deos, esperamos de comecar de fazer a cerca, a qual se acabara antes de Pascoa, que sera vosa vinda, como espero no Senhor, pera tambem vos caber hũu pedaço de trabalho nestas paredes mortas, como nas vivas lhe a cabido [1]. Tambem temos ja mea feita hũa grande cisterna de fora do muro, junto a a torre que esta mais peguada a nos, que levara mais de mil pipas dagoa, a qual a de recolher as agoas que agora decem polas ruas, onde pousamos de hũa parte e doutra. Esta a de servir pera regar, e agora pera as mesmas obras.

Ell Rey ate gora não a dado seitil pero o edeficio; sobre temos ja gastados mais de mil e quinhentos cruzados, esperamos tamen que, como puder, o dara, e entre tanto faremos com as rendas dos mosteiros por — — esperamos porque ate gora, despois que V. R. se partio, [non] veo de laa nuhũ dinheiro de quanto se deuia, ultra nouenta [mil] rs. que agora a de dar o Abade Bertolameu Fernandez pera os Santos. Elle veo a Lixboa, e tomouselhe a conta, e sobre usarem con elle de piedade, ficou deuendo cento e XV mil reis, de que logo deu XXV mil; e estes — — — que debe. Ia vou uendo que tendes rezão de dizer: ajnda estas cousas, qua tam longe não deixão de me andar zonindo polas orelhas.

Sed quid faciam ego, qui auribus, oculis, manibus, pedibusque nunquam cesso eas tractare? con o que ja me contentaria, si non opus esset et memoriam et intellectum etiam eis applicare, quod tibi, charissime Pater, refero, ut mei miserearis ex omnibus, qui apud te sunt, meas necessitates et pericula in omni-

---

[1] POLANCUS, *l. c.*, t. I, pag. 258, n. 220; TELLEZ, *Chronica da Companhia*, lib. II, cap. 22.

Digitized by Google

bus iis offeras, praesertim dilecto Patri nostro, cui ob amorem Dei meo nomine dicas, que queira polo amor de Deos ter especial memoria e cuidado de mim, porque são tantos e continus estes negocios temporaes e exteriores, que de mim me fazem esquecer muitas vezes: outras me fazem descobrir e achar em mim o que não queria ver, e outras vezes me facem ser outro do que sey que noso Senhor quer, que he o que major pena me da: e por tanto multum indigeo ut aliquis, charitate impulsus, curam mei habeat.

Padre charissimo, bem sey que he tanta sua solisitud in necessariis, que, quando esta chegar, tera ja despedido remedio pera as escomunhoes do mosteiro de São João, as quaes estão ainda asy esperando as misericordias de laa. Se per outra via lho não tem escripto, sayba que nosos peccados deuião de impedir que não viese a lume hũ rescripto che de la mandou o S.or Baltesar de Faria, que qua he a muitos dias, porque avera pouco mais de hũ mes que forão dar con elle, que o tinha o secretario, e acharão que avia XV dias que erão pasados os seis meses que trazia de termo pera se apresentar, de maneira que ficamos em branco, e nam aproueita o rescripto. E por tanto he necesario soprir V. R. con mandar remedio de outro rescripto.

O Senhor Antonio Monteiro a de começar agora de fazer o tombo de São Fins: faz laa muito per nos; fez prender em sua casa de la mesma a Dona Caterina de Monção, porque fauorecia ao priol. Agora confirma ell Rey os previlegios de São Fins. Seria bõo buscar laa algum remedio, se o ouver, pera a quinta de Friestas, porque não podemos qua trazer citada a Ines Velosa, por ter preuilegio de viuua. Porque pode escolher de tres juizes hũ, escolheo o de Coira, con o qual temos mao remedio, ne per ell Rey o podemos ter, porque não quer pasar Aluara por ser viuua.

Lembrenos, Padre, quanta necesidade temos de hũa conceruatoria pera nos não vexarem, porque ainda esta sesta feira pasada nos mandarão os conegos de Santa Cruz noteficar hũ monitorio do seu conseruador, so pena de descomunhão e mil cruzados douro, que não fizemos obra fora do muro, porque era em seu

Digitized by Google

perjuizo. Estes forão os que primeiro nos emcertarão aqui con pena descomunhão, dos quaes nos menos o esperauamos. Foy necesario cederlhe e despedir os ofeciaes por non dar que falar a gente, e se escandalizarem, sem elles terem con rezão de se queixar.

Tambem lembro a V. R. aquelle negocio do trespaçar daquy pera outras religiões, que mais que tudo nos importa, porque Santo Antonio nos combate grandemente, e especial Pedro Mendez, que cre que faz sacreficio em nos persuadir a seguilo, et multis nocuit: et ideo da operam, Pater, ut id verificetur; memor sis etiam de gratiis aliorum ordinum impetrandis, quibus maxime indigemus, et de omnibus aliis, quae habebas in tuis scriptis notata, nec, diversis negotiis occupatus, oblivioni tradas quae nobis tam necessaria sunt.

Queria ja dar fin a esta, sed quid faciam, quia tecum loquor? Finiam tamen, quia, quanto magis tibi fusius scribendo me existimo saciare, minus id consequar, quia tamen praesentem te non habeo et scripta non saciant.

Do Padre Poncio [1] quisera escreuer, mas abasta que V. R. lhe de hũ braço por mil, a troco do qual me a de dar hũa Misa en penitentia de nunca mais vermos nouas dele per sua letra a tanto tempo.

Noso Senhor nos de a todos sua graça comprida pera que em todo perfeitamente o syruamos.

De Coimbra a 21 de Setembro de 47.

Pater, ne mireris do fructo que conta a carta de Belchior Nunez, porque não se pode escreuer quanto noso Senhor se digna obrar, e se se oubesem descreuer as particularidades, era nunqua acabar.

Tuus in Domino,

GUODINUS.

Superscriptio: † Ao meu Padre em Xpo. o Padre Martinho de Sancta Cruz.

---

[1] Pontius Cogordanus.

Digitized by Google

123

RODERICUS DE MENESES

PATRI MARTINO DE SANTACRUZ

CONIMBRICA 22 SEPTEMBRIS 1547 [1].

Patris Santacruz summo desiderio se teneri.—De occupationibus suis.—De conversione Joannis, Ducis Aveiri, filii.—De sodalibus, quibus commendari vult.

†
Jhs.

La gracia y amor de Xpo. nuestro Señor sea siempre en nuestro continuo fauor y ayuda.

Charíssimo Padre en el Señor. No pienso serem necessarias señales de quán señalada está en mi ánima su memoria, pues la causa dello está tan clara á quien con ojos de águila mirare el amor que en Xpo. le tiene mi ánima, la qual pienso seer más de V. R., por la mucha y continua memoria que dél tiene, que no suia. No pienso serem otras muestras más necessarias y más biuas, que la memoria biua que dél biue comigo; ni puede dexar de biuir, pues salen de la dulce fuente del suaue amor de Dios, la qual, si cessasse, daria fin á mi uida, principio á mi muerte. Y ansí, cesando mi uida, cesaria todo lo que de mi uida procede, pues sin ella no puede biuir. Este amor despierta mi ánima, y la lleua en una continua memoria, en un continuo deseo de V. R., no cesando de llamar delante del acatamiento de la Sanctíssima Trinidad, no cessando de dar bozes al Señor, deziendo: Usquequo, Domine, avertis faciem tuam [2], pues avertis faciem Christi tui? Pienso yo que oyrá tandem el Señor al que llama, pues llama por él et intendet mihi [3]; y veiendo quánta necessidad ai, mittet manum suam de alto, la qual me dee á gustarla, al talud de las tribulationes, para que con ellas me haga fuerte para correr este

---

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 192, prius 400.
[2] Ps. XII, 1.
[3] Voce mea ad Dominum clamavi... et intendit mihi. Ps. LXXVI, 2.

Digitized by Google

camino, lo qual mis flaquezas me hazen tan largo y enojoso. Quando pienso en aquella soberana bondad, quando miro en aquellos ojos llenos de toda misericordia con que nos mira, et eduxit velut ovem Joseph [1], no puedo dexar de pensar lo que de tanta bondad se puede esperar, y es que tandem absterget Deus omnem lachrymam ab oculis nostris [2], pues no las puede dexar de auer en este destierro y ualle de lágrymas; y uiendo la hambre que ay en la tierra, descubrirá á nuestras ánimas á dó está el bendito Joseph, no panadero del mundo, mas del cielo, pues la hambre que ai no es de otro pan; y pues sus panes se cuezen, no en el frio horno del mundo, mas en la ardentíssima charidad de Dios, y ansí hartas nuestras ánimas, podremos dizir: Benedic, anima mea, Dominum, et noli oblivisci omnes retributiones ejus [3].

Lo que me V. R. dixo que hiziesse escreuiéndole de todo lo de acá, yo lo hiziera, mas a muchos dió esse cargo el P. Luis Goncaluez [4], y más la mucha ocupacion que al presente tengo con los hermanos del curso de Contreras, á los quales se lee la philosofía en casa, no me da lugar.

Acuérdese V. R. de dizir al P. Mtro. Ignacio quánta necessidad tengo de salir fuera desta tierra, de lo qual yo ueo muy mucha necessidad: no se oluide V. R. desto. Ansí le escriuirá, segun pienso, la conversion de don Juan [5], la qual fué una segunda feria á la tarde, uigéssimo dia de Junio, dia en el qual hazia quatro annos que Luis de Graa entrara en casa. Quisiera él escriuir á V. R.; no sé si lo haya [hecho]. Tenga V. R. mucha memoria dél. Nuestro Señor le tenga de su mano, á quien V. R. ruegue mucho por mí. Sea muy encomendado á los Hermanos, y á Botello [6],

---

[1] Ps. LXXIX, 2.

[2] APOC., VII, 17; XXI, 4.

[3] Ps. CII, 2.

[4] Ludovicus Consalvus de Camara, qui, ut dictum est, Rectori Martino Santacruz successerat.

[5] «Dõ João, filho do Duque d' Aveiro... cõ muito conhecimẽto se determino para a Cõpanhia...» Vide *Litterae Quadrimestres*, t. I, pag. 66-68; POLANCUS, *Chronicon*, t. I, pag. 257, n. 218.

[6] Recensentur hic Michaël Botellus, Isidorus Bellinus, alias Sbrando, Isidorus Mascarenhas, Pontius Cogordanus.—De Consalvo vero, quem etiam

Digitized by Google

y Isidoro, y á Gonçalo. Sea Jesu Christo nuestro amor y nuestra gloria, nuestra gloria y nuestro amor, nuestro bien y nuestra salud. Y al charíssimo Mazcarennas quisiera escreuir. Al P. Poncio V. R. me encomiende mucho, si aí estuuiere, ó si le escriuiere. El Hermano Dinis Pinto pide seer muy encomendado á V. R.: el andar mal dispuesto no le da lugar á escreuir como él deseaua. Si le no pareciere atreuimiento, encomiéndeme mucho al P. Mtro. Ignacio.

Indigníssimo en Xpo. hijo, de virtudes pobre,

† Don Rodrigo. †

Superscriptio: Jhs. Al dulcíssimo y charíssimo en Jhu. Xpo. Padre el P. Martin de Sancta †, Roma.

Alia manu: 1547. Don Rodrigo, de Coimbra, á 22 de Setiembre.

---

alibi legimus salutatum, *Litterae Quadrimestres,* t. I, pag. 73, videntur scriptores nostri tacere.

Constat autem ex epistola quadam Sti. Ignatii, Octobri mense hujus anni scripta, quae in ejusdem epistolarum *secunda serie* prodibit, «de los siete que con él [scilicet, cum P. Santacruz] venian, desde luégo los dos no se accettaron, aunque el uno era licentiado en cánones y el otro aprovechado en cosas spirituales, porque ni lo del entendimiento sin las partes del affecto, ni lo del affecto sin las del entendimiento, ni las vnas ni las otras sin las del cuerpo y exteriores se tienen por bastantes para esta Compañía. Los otros cinco se reciuieron en vna casa apartada de la nuestra, de la cual no salieron en spacio de vn mes, en tanto que se dexauan conoscer y prouar...» Quinam ipsi fuerint, et quae eorum nomina, ibi, ut mos est, non dicitur. Sed discimus hinc mirum non esse, si quando accidat, ut homines, de quibus mentio frequens in epistolis prius facta est, deinde repente ex oculis avolare et quasi evanescere videantur.

Digitized by Google

124

JACOBUS MIRON

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

VALENTIA 8 OCTOBRIS 1547 [1].

Studia vigere.—Privilegium ab Universitate valentina scholasticis nostris concessum.—De gradibus scholasticis.—De candidatis Societatis.—De quodam dimisso.—De sacerdotibus in spiritualia exercitia Gandiae incumbentibus.

†

Muy R.do Padre.

La gracia y paz de Xpo. nuestro Señor sea siempre en nuestro fauor y aiuda. Amen.

La vltima carta que screuí no es ida hasta hora, por vn despacho que hauia de ir con ella, y haun no sé si ahora podrá ir. Acá, loores á nuestro Señor, todos los Hermanos se hallan buenos in utroque homine, y muy adelante en sus studios de las letras. Es para dar gracias á nuestro Señor viendo quán bien lo hazen con sus disputas. Petrus Canalis [2] se ha examinado bachiller, con la mayor satisfaction desta scuela que de muchos dias de otro ninguno han tuuido; y assí ha dicho un cathredático en theología deste studio, que ha veynte y quatro años que conuersa en estas scuelas, y que nunca ha visto á bachiller responder tan bien. Los otros tres Hermanos quedan para hazer[se] bachilleres: estan apareiados para quando el maestro les asignará el dia. A esta occasion nos ha dado la ciudad priuilegio perpétuo de agraduarnos en esta vniuersidad de todos los grados en theología y en artes sin pagar nada, y acabado el curso luégo tambien estos Hermanos se arán maestros.

Enbié á dezir á Mtro. Andres que seria bueno que el P. Fran-

---

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 90, prius 383.

[2] Scriptum fuerat a Mirone *Joannes Petrus Canalis*, sed Polancus manu sua emendavit; et deletis nominibus *Joannes Petrus*, scripsit supra iterum *Petrus*. Vide *Chronicon*, t. I, pag. 188, n. 142.

Digitized by Google

cisco Onfroy y Manuel [1], que leen allí el curso de las artes, que seria bueno los mandasse aquí para tomar los grados de maestro en artes, y haun Francisco Onfroy se podia hazer bachiller y maestro en theología, porque es muy ábil. No tengo haun respuesta de lo que Maestro Andres determinará. Nuestro Señor nos rija en todo.

Vn Padre sacerdote, que se llama Illescas, despidimos del Collegio: aquí envio la copia de vna carta que screuí al P. Licenciado [2] dello, para que de todo largamente sea informado V. R.

Al presente hauemos tomado dos, uno para el seruitio, y otro de buenas partes para el studio. Otros dos spero en breue recebir. Plega á nuestro Señor nos tenga á todos de su mano.

Todos nos encomendamos mucho en las oraciones de V. R. Dos sacerdotes castellanos vinieron á Gandía para recogerse en exercicios: creemos que se quieren determinar para la Compañía. El vno es licentiado, el otro bachiller en artes. Nuestro Señor nos dé que en todo su perfecta voluntad sintamos, y aquella enteramente cumplamos. Amen.

De Valentia á 8 de Octubre año 1547.

Filius in Xpo. minimus,

JACOBO MIRON.

Superscriptio: † Al muy R.do en Xpo. nuestro Señor Padre, el P. M.tro Ignatio, Prepósito de la Compañía de Ihs., en Sancta María de la Strada, junto á Sancto Marco, en Roma.

---

[1] Saepe laudatus Emmanuel Sa.

[2] Antonius de Araoz. De Alphonso Illescas infra sermo iteratur. Quae hic memoratur Mironis ad Araozium epistola, eam nos quidem non habemus.

Digitized by Google

125

JACOBUS MIRON

PATRI FRANCISCO ZAPATA

VALENTIA 11 OCTOBRIS 1547 [1].

De templo Societatis Valentiae erigendo.—De privilegio aedificandi intra cannas.

†

Charíssimo in Xpo. Padre.

La gracia y paz de Xpo. nuestro Señor sea siempre en nuestro fauor y aiuda.

Aquí en Valentia deseamos mucho tener iglesia en este Collegio, por muchas causas que dello seria muy seruido nuestro Señor; y para nuestros studios seríamos más desocupados, viniendo mucha parte de la gente que conuersamos in Domino á nuestra iglesia. Aquí ya tenemos vna copia de la special erection deste Collegio, la qual nos enbió Maestro Hierónimo [2] quando staua ay en Roma, pienso que ha ya dos años; y por no tener lugar oportuno hasta hora para hazer la yglesia, nunca se ha hecho. De modo que por al presente tener nosotros este cómodo lugar aquí junto de casa, quisímosnos amparar desto que acá teníamos. Dixéronnos algunos amigos deuotos que no bastaua esta copia que acá tenemos, sino que hauia de ser el mesmo original de la bula, de lo cual nos marauillamos cómo no se embió, si está sacado: y assí nosotros, por no mouer question sin prouecho, no la hauemos querido mostrar, sin que primero proueyéssemos á todas las obiectiones que para ello pueden sacar.

Y por tanto deseamos dos cosas que V. R. nos hauiesse del Papa: havnque la primera ya está concedida, que es embiarnos la erection original deste Collegio, como es necessario que esté; y la segunda es, que se huuiesse una dispensation del Papa para

---

[1] Ex autographo in vol. A, duplici, n. 91, prius 384.

[2] Hieronymus Domenech.

Digitized by Google

que se pudiesse hazer este Collegio dentro los trescientos passos que por priuilegio tienen los Mendicantes que no se aga yglesia: y este sitio que nosotros tenemos, pienso que serán más de cien passos léxos de los Agustinos, y assí mesmo de vn monesterio de monjas Franciscas y de la iglesia de los Franciscos; y por tanto creemos cierto que darán mucho impedimento en ello, si no hay spresa dispensation para ello del Papa. Y los que bien nos quieren in Domino y entienden cómo cumpla hacerse, y assímesmo han visto questiones en materia semejante, les ha parescido que no mouiéssemos nada, sin tener acá las dispensationes, como han de estar de la manera que ha de estar la dispensation. Mosen Doménech [1] lo haze ahora ordenar: irá la suplication dello junto con esta. Nuestro Señor sea siempre con todos. Amen.

De Valentia á XI de Octubre año 1547.

Seruus in Domino,

JACOBO MIRON.

Superscriptio: † Al muy R.do Padre el P. Francisco Sapata de la Compañía de Ihs., en Roma.

126

JACOBUS MIRON

PATRI IGNÁTIO DE LOYOLA

VALENTIA 20 OCTOBRIS 1547 [2].

Factam ex praescripto Patris Ignatii electionem Praepositi domus valentinae, electumque fuisse antiquum Superiorem, Jacobum Mironem.—De scholasticis.—De piis in animarum salutem operibus.—De amicis Societatis. De mortificationibus publice faciendis.—Valentinorum indoles.—Ordo domesticus.—De sacerdote quodam nuper dimisso.—De Petro Domenech.

†

A los 11 de Octubre recebimos vna carta de V. R. sobre la election del Prepósito, la qual era ya scrita á 29 de Julio [3]. Olgá-

[1] Dominus Petrus Domenech, Hieronymi pater.

[2] Ex autographo in vol. A duplici folio, n. 92, prius 387, 388.

[3] Vide POLANCUS, *l. c.*, t. I, pag. 212, n. 174.

Digitized by Google

monos mucho en el Señor de sentir quánto conuiene el regimiento de uno por la obedientia, y avnque todos tuuiéssemos por cierto ser necessario el tal órden y modo, pero hanos mouido la carta de V. R. á amarle, y con más affecto obseruarle. Plega á la diuina bondad nos aga dignos de su gracia, para que, segun lo gustamos, con perficion de obras lo cumplamos.

Luégo el mesmo dia ordenamos que se tomassen los tres dias seguientes para hazer la election de nuestro Prepósito, y assí nos recogimos aquellos tres dias cessando los studios, yo diziendo Missa aquellos dias, y juntamente comulgué cada dia á los Hermanos de casa; y guardando la órden que V. R. scriue, sacamos al quarto dia los votos de los Hermanos, y á más votos eligieron el que ántes tenia el cargo, que poco lo hauia menester. Plega nuestro Señor que me conceda la dignidad de subietion quando él fuere seruido, porque bien lo he menester [1].

Al presente, gloria á nuestro Señor, todos los Hermanos se hallan buenos in vtroque homine. Somos solamente cinco, y yo solo sacerdote: los quatro studian el curso de la lógica: están al fin dél. Uno dellos se ha hecho bachiller con mucha satisfaction de todas estas scuelas, en tanto que dixo vn cathredático en theologia, que en sus dias no hauia visto bachiller tan bien responder. Quedan los otros tres para hazerse ya preparados, para quando su maestro les llamare para ello. Speramos que lo han de hazer muy bien. Haúemos alcansado indulto perpétuo desta ciudad, para que todos los de la Compañía que se quieran graduar aquí, de balde les den los grados. Da la ciudad este priuilegio, porque ella manda, y es señora de las scuelas; ya se auisó al P. Maestro Andres que Francisco Onfroy se podia graduar en theología, que está ahora en Gandía, saltem bachiller, porque es ábil en ella, y Emanuel assí mesmo podia recebir el grado de

---

[1] «Modum electionis hujusmodi Rectorum [Valentiae seorsim et Gandiae, ubi electio quoque Rectoris facta est, ut statim videbitur], tunc quidem eum esse voluit [Ignatius], quem in Generalis electione prima Societas tenuerat; et id tamdiu observari voluit, quamdiu per constitutiones publicatas aliud statueretur; et quem sic elegissent, ipse ex tunc approbabat...» POLANCUS, *ibid.*

Digitized by Google

maestro en artes, que es el que lee ahora las artes en Gandía, porque meior paresce que lea sus artes con grado que sin él, y assí me ha rrespondido Maestro Andres que, en viniendo el Duque, se effectuará, el qual aguardamos para Todos Sanctos, que ha de voluer de las cortes de Monson. Olgaríamos de saber algo acerca desto por V. R., si es menester algun auiso acerca dello; y assí recibiremos charidad que dello nos scriua.

Al presente está vno en exercicios para la Compañía, y otro que nos sirve, de modo que entre todos somos siete. Por estos dos no estar haun recebidos, no explicaré las partes dellos.

Yo, como tengo de costumbre, voy á confessar los sábados á nuestra Señora de Gracia, que es vna iglesia aquí iuncto de casa, y los domingos tenemos siempre de costumbre confessar por la manyana en vna parrochia de San Juan, y entre semana hay algunas [confesiones], en las quales mucho ayudaua un Padre que despedimos, y que se llama Illescas.

Entiendo [ade]mas en obras pias, como es casar huérfanas, y socorrer á pobres necesitados, y en hazer amistades; y esto á occasion del crédito en que nos tienen.

Ay aquí personas muy deuotas y de mucho spíritu, los quales tomaron algunos dellos los exercicios, y perseueran mucho en el seruitio de nuestro Señor. Los que se tienen por más deuotos y allegados á casa, es Don Pedro Juan y su muger, Don Francisco Exarch y su muger, y el Gouernador Don Luis Ferrer, y tambien el otro, que es Don Hierónimo Cabanillas, Don Juan de Cardona, Mosen Rosell, la Duquesa de Gandía viuda, y el Maestro de Montesa, su hijo [1]. La Duquesa de Calabria nunca es estada bien con nosotros: nunca la he visto sino vna vez [2]. Comunmente hay mucha gente deuota, assí de caualleros como officiales, en tanto, que yo pienso que darian bien que hazer á quatro confessores de la Compañía, y junto con ellos sería muy accepto vn predicador, porque, haunque aquí aya muchos, huélganse

[1] Francisca de Castro et de Pinós, noverca Sti. Francisci Borgiae. Illius filius, de quo hic fit mentio, est Petrus Ludovicus Galceran de Borja.

[2] Mencia de Mendoza, Valentiae Proregina, de qua supra dictum est.

Digitized by Google

mucho de oir á quien habla de corazon y de sentido lo que les cumple.

De letrados, el Doctor Celaya [1] es mucho nuestro, y Maestro Micon, Frayle de Predicadores, digo dominico, y otros que no tanto, que son todos los demas.

El Inquisidor se nos muestra mucho amigo, y assí he entendido en algunas cosas pias con él, y con los otros amigos in Domino. El Arçobispo [2] nos muestra affecto, pero todauía va mirando lo que será. Díxome que nos vernia [á ver] á nuestra casa; pero nunca es venido.

Parésceme que convernia mucho que algunas uezes nos mortificássemos [3]. Screuí dello al P. Licenciado, y díxonos que no era de parecer dello: no sé si lo entendimos bien. Paresce hauer algunos inconuenientes; pero, todos mirados, mucho prouecho se podria sacar dello, assí para nosotros, como para el pueblo. La más vrgente es tener nosotros renta, si vamos á pedir, y la mayor es que el P. Licenciado lo siente assí [4]; quisá no conuiene acá en nuestra Spanya; haunque es muy diuersa nation esta de la castellana, porque quasi se ha de hazer la mesma quenta desta tierra que de la nation de Portugal. Es porque tienen muy buena disposition para imprimirse qualquiera bien, por perfecto que sea; y assí creo que no [se] dessidificarian, sino ántes se aprouecharian; junto con esto tienen pegada la poca constantia. V. R. por amor de Dios nos scriua lo que siente, porque acerca desto no he dado

---

[1] Joannes de Celaya, cujus facta est mentio supra, epist. 52; Ven. Joannes Micó decus ac lumen familiae dominicanae, cujus elogium vide in POLANCI *Chronico*, t. IV, pag. 333.

[2] Stus. Thomas de Villanueva. Vide supra, epist. 71, pag. 256.

[3] Id est, publicae susciperentur carnis afflictationes et religiosae demissionis exercitia.

[4] Tota haec periodus in hunc modum conformari posset: «Paresce hauer algunos inconuenientes; pero, todos mirados, mucho prouecho se podria sacar dello, assí para nosotros, como para el pueblo: el más urgente, para que no vayamos á pedir, es tener nosotros renta, y el mayor es que el P. Licenciado lo siente así...» Vide epist. 130.—Quid autem de hoc sentiret Ignatius, constat ex epistola, quam ipsius nomine scripsit Polancus Araozio: «Del mendicar del Maestro Miron, V. R. hizo bien de vedárselo.»

Digitized by Google

ningunas razones al P. Licenciado, y quisá, si las diera, le parescieran bien que lo hiziésemos.

El modo de los studios en casa poco ha que lo tomamos, desta manera: que por la manyana hay vno que despierta á las sinco horas vn poco ántes, y hasta las seis nos aiuntamos en vna sala, donde está el altar, á scuras, y tenemos esta hora de la meditation de la vida de Xpo. El misterio que hauemos de meditar se lee en la noche despues de cena, y todos tomamos aquel. Yo les digo que, quien no se alla apto para meditar, que reze por cuentas, y que se encomiende á Dios, como meior pudiere. Téngoles dicho que ántes de las ocho horas, que cada vno por sí mire ántes la licion que se ha de leer. Despues de comer luégo repite vno por órden la licion de aquel dia, y acabada de repetir, cada uno pregunta lo que duda, ó propone algun argumento que ex tempore le occurra; y assí ingénuamente platicando, diziendo cada uno lo que sabe, se aprouechan mucho; y assí mismo despues de cena lo hazen de la licion que an oydo despues de comer. A las ocho de la noche tenemos otra hora de oration: communmente es el exámen de la conscientia, y sobre los beneficios de nuestro Dios y Señor, y sobre la Passion de Xpo.: quien no fuere apto para ello, reze con cuentas. La ora del comer es á las onse, y la de la cena á las seys. Los dias de domingos y fiestas tienen por su órden conclusiones de lo passado, y viene á presidir vn maestro muy docto del studio, que se llama Maestre Noguerolas, mucho amigo nuestro, y ha hecho los exercicios de la primera semmana. Vienen á las vezes algunos studiantes de las scuelas á argumentar. Nuestro Señor en todo nos tenga de su mano, para que en todo su voluntad sintamos, y aquella enteramente cumplamos.

Acerca del sacerdote que despidimos, fué esta la causa: que dos dias hauia que le hauia dado la cozina, despues vna tarde un hijo de confession suyo, que se llama don Juan Pardo, viéneme á dezir cómo Illescas se era puesto fraile: yo mostré mucha alegría por ello. A la manyana envió vna carta y un deuoto para que le fuesse ha hablar, haziéndome saber cómo no era frayle: lloró conmigo de la desdicha que le hauia seguido, y quéntame todo cómo pasó, lo qual ya por otra tengo scrito á V. R., dexando

Digitized by Google

en mis manos lo que ordenasse del. Yo me mostré qual conuenia para aconsolarle, y le truxe á casa, y acabada la oration de la noche, le dixe lo que sentia in Domino, y assí le dispidí, dándole caualgadura y un ducado para que se fuesse á vna rectoría de vn su tio, que de allí podia ordenar cómo se fuesse á su tierra. Despues ha dexado mi parescer, y ses ido á Gandía á visitar á la señora doña Juana de Meneses, para que negociase que le recibiésemos otra vez en la Compañía. Su manera y ingenio no conviene para nosotros, como bien sabe Santa Cruz; y despues de todo esto me han dicho que la tarde que se fué de casa tomó el hábito de los Mínimos, y por la manyana los dexó. Esto he sabido cierto: dizen que por un deffecto que tenia lo dexaron. Ahora se es venido aquí á Valentia: anme dicho que aguarda al Duque de Gandía para que nos ruegue. Despues de su falta ha llorado el pobre, y lo ha sentido mucho, y lo siente oy en dia. Todavía me le muestro muy benévolo, y él mucho á nosotros. Quiere dessimular, segun he sabido, que le hauemos hechado de la Compañía, sino da scusa que por sanar de una enfermedad que tiene es salido, con licentia del P. Araoz: yo dissimulo por no entrar en contiendas. Nuestro Señor lo encaminará todo á su seruitio. Murmurationes no las dize, ni por gracia del Señor tiene por qué dezirlas, á lo ménos en cosa notable; quedamos harto auisados de no meter en exercitio del próximo sino á persona muy fundada.

Doménech, [el padre del] Padre Hierónymo, perseuera con su beneuolentia de prouehernos. Ya recebimos la pension de los dociendos ducados. Nuestro Señor nos alimente espiritualmente para su seruitio. Amen.

Mucho nos encomendamos en las orationes de V. R. y de los Padres.

De Valentia á XX de Octubro año 1547.

Filius minimus in Xpo.,

JACOBO MIRON.

Digitized by Google

127

JACOBUS MIRON

PATRI JOANNI DE POLANCO

VALENTIA 25 OCTOBRIS 1547 [1].

De ratione mittendi ultro citroque litteras.

†

Aquí tenemos en Valentia buen apareio de recebir y embiar cartas.

La más cierta es que se embien á casa de don Luis Ferrer, Gouernador de Valentia, y pongan el porte que quigeren, que allí lo pagarán. Hame dicho el padre de Mtro. Hierónymo Doménech que le han sacado á pagar aquí de Roma dos ducados un mercader que se llama Petro Spíndola, y dize que son por las cartas que ha dado ay en Roma á nuestra casa, de las quales dize que nunca tomó porte, porque dis que vosotros érades pobres; si assí paresce bien á V. R., auísenos dello por las de aquí adelante, porque tambien se lo pagaremos; pero parésceme que en la carta que V. R. scriue por commission del P. Ignatio no está assí: auísenos dello. El P. Mtro. Andres embiará acá sus cartas y irán junto con las nuestras.

Nuestra casa se llama el Collegio de Ihs., junto á la puerta de San Vicente, enfrente de casa del Pabordre Proxita.

El mercader que allá an de solicitar por nuestras cartas en Roma se llama Petro Spíndola, correspondiente con el padre de Mtro. Hierónimo Doménech, el qual pienso les ha dado ya otras.

V. R. por amor de Dios me encomiende mucho á nuestro Señor, y me tenga por muy suyo in Domino. Este auiso he scrito despues de hauer imbiado el plego, y assí no tengo spatio para más alargarme.

De 25 de Octubro año 1547.

Sieruo in Xpo.,

JACOBO MIRON.

---

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 93, prius 385.

Digitized by Google

Superscriptio: † Al muy Reverendo en Xpo. Padre Maestre Polanco de la Compañía de Ihs., en Roma.

128

JACOBUS MIRON

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

VALENTIA 3 NOVEMBRIS 1547 [1].

De eleemosyna ostiatim poscenda.—De concionando in foro publico.—De publicis poenitentiis.—De quodam e Societate fugitivo.—De Provinciali Araoz.

†

Muy R.do Padre.

La gracia y paz de Xpo. nuestro Señor sea siempre en nuestro fauor y aiuda. El que la presente lleua es vn cauallero valentiano, ecclesiástico, el qual en esta hora supe que se partia; y assí, porque no se fuesse sin carta nuestra, scriuo esta con mucha prissa. Pienso que las vltimas que screuí á V. R. fueron á 21 de Octubro. Ahora no puedo ver el calandario, porque scriuo fuera de casa. Este cauallero está de frente de nuestra casa, y es muy conosçido nuestro: yo le he rogado que vaya á visitar á V. R.

Los Hermanos por gracia del Señor están muy buenos in vtroque homine, y studian con mucha diligentia. Pienso que saldrán todos muy doctos. Nuestro Señor nos tenga siempre de su mano.

Paresciónos que conuenia mucho pedir limosna, y hazer algunas mortificationes, porque hasta hora no se han hecho, y entre todos parescia que conuenia más á mí que á los otros, por hauerlo más menester, y por ser de la tierra [2]; y assí empecé á pedir el dia de Todos Sanctos, y segun siento, ay edification dello. Y assí lo determino de hazer por la mayor parte de Valen-

---

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 94, prius 386.

[2] «Era el P. Diego Miron natural de Ruzafa, que ó es Valencia, por ser parroquia de Valencia, ó es uno de los arrabales de Valencia.» *Historia* ms... *del Colegio... de Valencia,* lib. I, cap. 3.

Digitized by Google

tia, porque primero para mí, y despues para el seruitio de nuestro Señor paresce que cumple mucho; y assí hasta que la sancta obedientia me mande el contrario, no dexaré de hazerlo algunas vezes.

Quanto al predicar por las calles y otras cosas semeiantes, see que no seria scándalo en esta tierra, por ser muy afficionados al seruitio de nuestro Señor, y se edificarian de todo, maxime de mí, que me conoscen todos; y assí tengo mandado á los Hermanos que ninguno pida ni haga mortification pública ninguna, porque no se destoruen del studio; y pues ya yo estoy empedido [1] en obras pias, me paresce que converná por vn tiempo algunas horas visitar el hospital, no dexando de venir [á] comer, cenar y dormir al Collegio.

Quanto al predicar por calles, por no ser cosa acostumbrada en Spanya, no creo que lo haré sin parescer del P. Licenciado, ó del P. Mtro. Andrés [2]. Plega á nuestro Señor me dé gracia para ello.

Desto tenia algun scrúpulo, porque en otro tiempo, no see [si hace] ya vn año ó más, me scriuió que no era de parescer que se hiciessen mortificationes públicas; pero no nos las prohibió ni mandó el contrario, y communmente en estas cosas suelen dissimular los Prelados; y assí sentia que, visto primero mi prouecho, y despues muchas circunstantias presentes, que resistiria al Spíritu Sancto en no hazerlo, y ma parescido ser tentation hazer duda en ello. Ya tengo scrito al P. Licenciado dello. Pienso será voluntad de V. R. y suya, por la quàl nuestro Señor me ha de regir [3].

De Jacobo ya screuí á V. R. cómo supimos dél que estaua en Xátiua [4], vna ciudad que está á nueue leguas de aquí, y sirue de moço de spuelas á vn cauallero. Por tener los votos y por haverme yo hauido muy rigoroso con él, olgara que le fuéssemos á buscar

---

[1] *empleado,* occupatus.

[2] Antonius de Araoz, Andreas de Oviedo.

[3] Vide epist. 126, pag. 414.

[4] Setabis, urbs nobilis et antiquissima regni valentini. Vide epist. se quentem.

Digitized by Google

para encaminarlo lo meior que pudiesse ser. Pero de otra parte temo el scándalo de los flacos de la Compañía studiantes, que, forçados y tentados, no hiziessen lo mesmo, y despues se pensassen que los hauíamos de buscar. Nuestro Señor le tenga de su mano. Al P. Licenciado tengo scrito dello: con lo que él nos dixere nos resolueremos.

Ya supe por carta embiada por commission del P. Licenciado, cómo V. R. le hauia hecho Prepósito de todos los Collegios de Spanya: olgamos mucho in Domino dello, y dimos gracias á nuestro Señor por la buena election. Plega á nuestro Señor seamos perfectamente humildes en obedecerle.

Al presente no puedo screuir más largo. Ihs. sea con todos. Amen.

De Valentia á 3 de Nouembro año 1547.

Filius minimus in X.°,

JACOBO MIRON.

Solo para el P. Ignatio.

Sobre mí le auiso cómo, gracias al Señor, de mis miserias naturales me allo meyor, y como con los Hermanos, y pocas vezes falto: en los scrúpulos haun no stoy meior. Nuestro Señor spero me aiudará con darme vera libertad de spíritu. Del pedir no lo ho acostumbrado: speraremos la venida ó el parescer del P. Licenciado. Ruegue á Dios por mí, Padre mio, pues soy su hijo, que lo he menester.

Superscriptio: † A mi muy R.do in Xpo. Padre, el P. Mtro. Ignatio de Loyola, Prepósito de la Compania de Jesus, en Sancta María de la Strada, junto á Santo Marco, en Roma.

Digitized by Google

129

ANDREAS DE OVIEDO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

GANDIA 3 NOVEMBRIS 1547 [1].

De tabellario, qui Romam deferat epistolas.—De ipso epistolarum argumento, sive de rebus in epistolis tractandis.—Respondet singulis capitibus ab Ignatio propositis.—De his, quae cum Francisco Borgia acta sunt.—De ratione conversandi cum oppidanis.—De studio et aviditate obediendi.—De concionibus et aliis ministeriis cum proximis.—De illarum fructu.—De Joanna de Meneses et liberis Francisci Borgiae.—De Abbatissa Stae. Clarae.—De incolis Gandiae.—De sociis: de eorum patria, aetate, studiis indole, etc.—De quotidianis exercitiis spiritualibus.—De dimissis.—De ipso P. Andrea de Oviedo.—De litterarum commercio.

†
Jhs.

Gratia Domini nostri Ihu. Xpi. sit semper in cordibus nostris. Amen.

Açerca de las reglas de escrevir que V. P. embió, responderé algunas que me parece conviene escrevir, y las demas procuraré guardar, mediante la divina gracia.

I

Quanto á lo primero, «que algunas cosas se guarden quanto á las cartas que se reciben, y otras quanto á las que se embian, y lo primero, que será conveniente en la tierra que se hallan buscar algun mercader, etc., á quien dar las cartas y avisar allá de su respondiente», en esta tierra no sé que aya tratos en Roma; y si los ay, creo que por la via de Valençia negoçian, y así me ha pareçido quanto á esta parte, de embiar ó reçebir cartas para Roma, embiar las que obiéremos de embiar al P. Mtro. Miron, para que él las embie con las suyas á V. P., y así se lo he escrito, pagando, si así paresçiere á V. P., nosotros los portes de las cartas que nos embiaran, y allá pagando los portes de las nuestras. Por la misma

[1] Ex autographo in vol. A, sextuplici folio, n. 109, prius 342-347.

Digitized by Google

via, pareçiendo á V. P., nos podrán escrevir ó por la via del señor Duque, por la qual tambien podremos nosotros escrevir quando Su Señoría escriva. Si no, vea V. P. qué otra via se tendrá, que yo no sé otra más conveniente que la de Mtro. Miron.

Quanto á las cosas que se an de escrevir, en que se dize que es en general «todo aquello que importa saber de las cosas que se tratan, y de las personas de la Compañía, y del mismo que escrive, as´ que es menester se escriva y represente todo el estado del negoçio spiritual: primeramente, lo que hombre haze y á qué atiende, como es predicar, leer, confesar, exercitar, conversar, etc.» Digo á esto que in genere pienso averlo escrito en las cartas prinçipales, segun las ocurrencias, lo que acá se hazíe, mediante el divino fauor. Aora en particular digo que, quando ha estado aquí el señor Duque, mucho tiempo me he ocupado con Su Señoría, así en conversar en cosas espirituales y de su consolaçion, como en cosas de su gouierno y otras cosas, y tambien en algunas liçiones de lógica que Su Señoría holgava de oyr, en que communmente estava allá algunas oras á la mañana y á la tarde, y harto de noche, que, avnque todas vezes no se tratasen cosas de importançia, y yo me pudiera para mí en otras cosas ocupar, judicava tamen ser bien empleado el tiempo con Su Señoría por la consolacion que sentia Su Señoría, y el mucho amor que en el Señor nuestro me tiene; y así he procurado á la continua agradar á Su Señoría, á quien tanto devemos en el Señor: y tambien desta conversacion confieso que yo mucho me he aprovechado, por ser Su Señoría tan spiritual.

En este tiempo no me ocupava tanto con el pueblo, como hazia ántes que no obiese tanta familiaridad, algunas vezes en predicar, confesar, etc., de lo qual por la gracia de nuestro Señor se siguíe mucho fructo y muy grande fama, y buen odor de toda la Compañía; y como á mi paresçer yo no pudiese cumplir con todo, empecé á dexar la conversaçion del pueblo, reduziéndome prinçipalmente á atender á la conversacion de los Hermanos, y seruir en el Señor nuestro á la casa del señor Duque, pues ultra de todo me tiníe por su confesor, y finalmente atender á lo obligatorio y neçesario, aviendo sentido en mi alma que devia más atender á la

Digitized by Google

conseruaçion de los Hermanos, que á todo mi linaje y resto de todo el mundo, si ya la obediençia otra cosa no mandase. Y hallava ántes mucho spíritu para tractar con el próximo in Domino, y para ello fauor de nuestro Señor: Despues no he sentido este spíritu, ántes de aprouecharme en mi alma para despues mejor poder seruir al próximo, y desto el señor Duque se edificava. Y andando el tiempo tambien por su pareçer me aparté de predicar y conversar, etc., fuera de lo neçesario.

Y así ha muchos dias que siento en mí esto de deverme aprouechar á mí primero, miéntras la recta razon, neçesidad, ó la obediençia otra cosa no manda; y avnque me pareçíe que por causa del ser ocupado con el señor Duque no entendia á otras cosas con el próximo, despues que Su Señoría fué á las Cortes [1], propuse de exerçitarme en predicar y tratar más las conversaçiones; et tamen, haziendo algo dello, semper inveni spiritum in contrarium, con alguna subtraçion del espíritu de aprouechar á otros, pues no me buscaban, y que deviese atender á mi conoscimiento y humildad. Haviendo tambien sentido esperança de nuestro Señor harta de ayudar al próximo, si yo primero me aprovechase en mi alma, ofresciéndoseme para esto el exemplo de X.° nuestro Señor y de su Precursor; immo buscando yo muchas vezes tener ocupaçiones espirituales con el próximo, sentí muchas veces en mí como una spiracion de nuestro Señor que procurase dos cosas de prinçipal intento: ocuparme siempre con él y con la obediençia, no buscando de mio otras ocupaçiones fuera de las que se ofresçiesen con el próximo, porque la obediençia en esta Compañía me daríe las manos llenas, y así seríen las obras más meritorias, y hallaria yo paz en mi consciencia; y que quando no se ofresçiese, en el lugar donde estuviese, qué hazer con el próximo, que procurase yo de aprouecharme, que aquel tiempo se me dava para mí. Qué sea lo que yo en esto deva de judicar, déxolo á lo que V. P. ordenare, que yo no querria errar, ni deseo cosa más en esta vida que obedecer. Y he rogado mucho á nuestro Señor, que,

---

[1] Id est, ad generalia comitia Aragoniae, Monzone hoc anno habita, de quibus vide PANZANO, *Anales de Aragon*, lib. II, pag. 308 et seq.

Digitized by Google

ántes me quite la vida que la obediencia, y que ántes que yo oviese por mis pecados de sentir contra lo que sienten mis Padres y la Compañía, permita que yo muera sin los sacramentos de su Iglesia; de manera que la intinçion por gracia de nuestro Señor es buena, y prompta á la subiection.

Y así como algunas y muchas vezes siento el deverme aprouechar á mí, salva semper obedientia, y apartarme de todo lo temporal, fuera de lo que conviene para su seruicio y amor; siento tambien en mí muy alegre ánimo, por gracia de nuestro Señor, que así me ocupase la obediencia, ó como á esclavo me tratase, que me faltase lugar para rezar, rezando por las calles ó por donde me mandasen, como alma desierta. Y en esto hallo harta consolacion.

Así que, tornando al propósito del responder á este capítulo de las ocupaçiones, yo me he ocupado en esta tierra en algunos sermones, despues que se fué el señor Duque á las Cortes. Y dellos en el arrabal que es la morería [1] donde concurren xpianos. y moriscos. Tambien me he ocupado en algunas confesiones, especial de pobres del hospital enfermos; y en esto he visto algunas neçesidades y prouecho por gracia de nuestro Señor.

Y aviendo mucho, como está dicho, sentido espíritu de attender á mí, sintiendo algunas vezes mucho deseo de ofrescerse disposiçion de estar algunos dias en algun monte ó desierto, y alguna vez con deseo, que, si me hallara con V. P., echarme á sus pies á pedírselo, ofreciéndoseme que nuestro Señor, avn despues que empeçó á predicar, no se dava todo el tiempo al próximo con su presencia: et pernoctabat in oratione Dei [2], y muchos sanctos, que mucho an aprovechado al próximo, á tiempo se subtrayen y tornaban no con ménos utilidad a predicar, confesar, etc.; y entre otras cosas me pareçie ser muy conveniente á la Compañía que los profesos algun mes ó tiempo en el año se retirasen á algun desierto para poder más aprovecharse á sí y á los otros. De manera que con estos deseos de desierto, encomendándolo á nuestro

---

[1] Regio urbis gandiensis, quo antiqui et *novi* christiani confluebant.

[2] Erat pernoctans in oratione Dei. LUC. VI, 12.

Digitized by Google

Señor, y hallando harta devoçion en ello, y dando parte á los Hermanos, proveydo lo que era menester en casa, dexando á vno el cuydado de los Hermanos y casa, sin escrúpulo de conscientia, no hallando el aparejo que yo quisiera, me fuí á estar en vna hermita, çerca harto de la villa, llamada Sancta Anna [1], por vnos quinze ó veynte dias, no aviendo ocupaciones en el pueblo, y sintiendo yo necesidad de rezar y encomendarme á nuestro Señor; y así fuí la víspera de nuestra Señora de Agosto, y estuve todo lo que quedava del mes: pienso estuve por todo 19 dias. Allí vn Hermano me llevaba de comer, y ayudava cada dia Misa. Así que estas an sido las ocupaçiones; y aviendo conçertado con el Señor Duque que yo predicase aquí esta quaresma que viene, sintiendo falta aora del estudio, y pensando avrá otras ocupaçiones, venido que sea Su Señoría, y sintiéndome substrato de spíritu de aprouechar á otros, y que atienda á mí, ando aora comigo en las reglas de las electiones, sobre si será seruido nuestro Señor que yo predique esta quaresma, ó no, y tengo escritas razones pro vtraque parte.

II

Quanto á lo segundo que se dize, «el fructo que de todo esto Dios saca, en quanto él sabe y otros le dizen dignos de crédito, y esto se escriva con toda verdad, diziendo lo que se siente para la divina gloria y edificaçion de los que lo leyeren, para que se vea si se emplea bien allí el trabajo, ó si mejor en otra parte se emplearia.» A esto digo que algunas vezes, pero ha hartos meses atras, he sentido fructo en el pueblo de algunas predicaçiones y confesiones; pero como ha harto tiempo que, no así, de prinçipal

---

[1] Aedicula sacra, quarta unius leucae parte ab urbe distans et in clivo posita. «Fuera de la poblacion ay seis ermitas: una al O... bajo la invocacion de San Antonio...: la de Sta. Ana al NO. y á $^1/_4$ de hora.» MADOZ, *Diccionario,* t. VIII, pag. 300. «En tan corto recinto (sc. in circuitu urbis) se encuentran 24 poblaciones, situadas unas en las llanuras y otras en las raíces de los cerros, descubriéndose todas desde... la ermita de Sta. Ana.» IDEM, *ibid.* pag. 303.

Digitized by Google

intento, busco el prouecho del pueblo, si no soy llamado para alguna confesion, fuera de las del hospital, donde vienen algunos enfermos, avnque no muchos; no podria dezir sienta mucho fructo: y de algunos sermones de los que he hecho en el arrabal, avnque algun contento y devoçion aya pareçido, pero no he sentido fructo claro despues.

III

A lo 3.° que se dize, «cómo es aiudado del Perlado spiritual, y de los que gouiernan lo temporal, y de otros particulares, así los que introduxeron en la tierra, si uvo algunos tales, como otras personas, y si se resfrian, ó escaldan [1], ó se conseruan, ó crescen ó disminuyen»; quanto al Perlado spiritual, como resida en Valençia, no sé mucho qué dezir. El P. Mtro. Miron pienso sabe en esto lo que ay.

Quanto á los que gouiernan lo temporal, del señor Duque no ay que hablar, porque en todo nos muestra obras y amor de verdadero padre.

En el Marques su hijo [2] he conosçido mucho desvío, y poco fauor en las cosas de la Compañía, ántes he entendido, y lo sabe, creo, mejor el P. Sancta Cruz de quando estava aquí, que no siente bien con este Collegio que su padre haze; y me pareçe se siente este desvío en otros que lo entienden así dél. Tambien en sus hijas he entendido aver mucha mudança: no sé si sienten que su padre gaste con nosotros, ó que se piense que yo aconsejo al señor Duque que gaste en estas cosas pias tanto, y que no mire tanto á sus hijos. En los otros hijos no he visto así esta mudança: dellos son harto pequeños, pero ninguno de todos ellos se confiesa aora comigo; dellos ha harto, y dellos no tanto.

La señora doña Juana [3] siempre se confiesa comigo á la contínua, despues que venimos aquí. En ella tambien he sentido

[1] *se calientan, se enfervorizan;* incalescunt.
[2] Carolus Borgia, Marchio de Lombay.
[3] Joanna de Meneses.

Digitized by Google

mucha mudança del respecto que tiníe ántes: pienso que no es sentir otro de la Compañía de lo que es razon se sienta, sino ser yo confesor del señor Duque; y creo, por lo que toca á interesse, que quiere mucho á sus sobrinos. ¡Sabe nuestro Señor el deseo que yo tengo de confesar señores!

A la Madre Abbadesa [1] siempre emos tenido por verdadera madre, que mucho en el Señor nos ama, y á toda la Compañía. En las monjas me pareçe debe de aver algun resfriamiento de lo que ántes estavan. Y á la Madré Abbadesa ha paresçido sobre lo que a visto y entendido de la mutaçion de estos señores, que de su pareçer en este Collegio se requiere tanto y más personas de qualidad, á lo ménos en la cabeza, que en quantos Collegios ay de la Compañía, por causa de tener esta tierra señores, y máxime en los tiempos que los avrá nuevos, y le pareçe que, si yo no oviese de estar aquí en el Collegio, que V. P. devríe de embiar vna persona de respecto, que tuviese cargo dellos. Pero de mí, dexando lo que será seruicio de nuestro Señor, y la indiferençia en que me hallo por gracia de nuestro Señor, aviéndome de mi parte ofresçido de estar hasta la muerte donde la obedençia me pusiere, no me hallo con abilidad para tractar con grandes, con los respectos, avnque no fuesen malos, que se acostumbran, y tantos cumplimientos, porque yo no me siento con tanta libertad, ni tengo aquel saber ni prudencia para hablar y conversar, aunque el señor Duque muy consolado muestra seríe en que yo quedase aquí, y yo lo seré con lo que la santa obedençia mandare con gracia de nuestro Señor.

IV

Quanto á lo 4.°, «cómo es impugnado de contradicçiones, y los que le estorban en la obra de Dios.» Quanto á esto no hemos conoscido contradictiones en este pueblo.

---

[1] Francisca de Jesu, olim Isabella Borgia et Enriquez, filia Ducis II Gandiae. Vide *Stus. Franciscus Borgia,* t. I, pag. 244 et seq.

Digitized by Google

V

A lo 5.°, «qué nombre tiene el pueblo, y qué fauor ó disfavor»; hablo de la multitud, dexando algunos particulares de que en el 3.° y 4.° dixe.

Este pueblo, como saben, se llama Gandía: tendrá 400 vecinos, y en lo demas me pareçe que communmente emos sentido harto açepto el pueblo, avnque aora me pareçe estar algo tibio, y las cosas nuestras muy calladas: no sé si es la causa el no ocuparnos con él en conversaçiones, ó estar absente el señor Duque. Aunque, estando presente, pienso que por ser yo confesor, y conversar tanto con Su Señoría, que algunas cosas que á ellos no tan bien les pareçíen, pensavan que yo era la causa, y así pudríen sentir algun desgusto, avnque en todos he conosçido siempre respecto y amor. Y quanto al ser confesor, yo he procurado echar fuera de mí el fauor de confesor, y darlo á entender al señor Duque con toda verdad, porque, bendito nuestro Señor, no busco fauores del mundo, ni ser honrado ni tenido; ántes, si fuese líçito, sabe nuestro Señor quántas muestras verdaderas mostraria de fuera de lo contrario, sintiendo de nuestro Señor deseos más generosos que en lo temporal.

VI

Quanto á lo 6.° que se dize «qué siente él de todo el proçeso de su obra; y para esto no sentir livianamente, seríe bien que cada dia, ó á lo ménos algunos en la semana, mirase, como de un lugar alto, toda su obra: cómo proçede, cómo se gana ó pierde la tierra, qué medios le sean mejores para el servicio divino; y así quáles se devrian tomar, ó dexar, ó mudar; y de lo que siente sería á mayor gloria divina, haga lo que pueda, segun su commision».

Quanto á lo que yo siento, me paresçe lo que tengo dicho. Y para quanto al mirar de un lugar alto toda la obra cómo procede, á estar solo por mí ó debaxo de otros que en todo me mandasen,

Digitized by Google

creo que mi obra devríe de ser conforme á los institutos de la Compañía, es á saber, aprovechándome á mí, aprovechar á los otros. Pero como tenga los Hermanos á cargo, me pareçe ser esto lo principal de que devo dar cuenta á nuestro Señor; y en lo demas hazer segun la consçiençia, en aprouecharme y ayudar en lo que se ofresçiere y conviniere á otros, miéntras no se me dize qué devo de hazer en particular; y para esto querria saber qué es lo que tengo de hazer, ó lo que quirríe V. P. que yo hiziese.

VII

Y quanto al ayudar al próximo por los Padres que aquí estan, que somos por todos quatro, el P. Mtro. Vinçente que pensávamos embiar allá, como V. P. scrivió, a sido como novicio en seruir en algo, avnque a oydo confesiones, y aora está enfermo. El P. Francisco Onfroy no tiene bien la lengua para darse á entender. El otro avn no ha acavado los exerçiçios. En todo vea V. P. lo que se a de hazer, venido que venga el señor Duque, que creo será para Noviembre.

VIII

Quanto á lo 8.° que se dize, «que los mismos puntos que en escrevir sus cosas guarda, haga guardar á los vezinos, los quales ó escrivan acá ó al vezino que nos avise de lo de todo, embiándonos las cartas proprias, ó los estratos;» si los vezinos se entienden, como Valencia y Gandia, ya emos embiádoles las reglas que V. P. embió del escrevir, y así sabrán lo que ellos han de hazer.

Quanto á lo de acá, yo pensava que lo que oviese que escrevir, avisar á V. P. de lo que se ofresciese en particular. Si V. P. quisiere que lo que acá oviere avisemos á los Hermanos de Valençia, y que ellos avisen á V. P.; así lo haremos, como V. P. ordenare. No sé si entiendo este capítulo, que lo que he dicho que pensava hazer, es á saber, escrivir á V. P. lo de acá.

Digitized by Google

IX

Quanto á lo 9.°, que es «quanto á las personas de la Compañía, que es menester se escrivan de cada parte los que ay con voto della, diziendo de las calidades, como es, paresçer de cuerpo, edad, sanidad, linaje, hazienda, habla, ingenio, doctrina, spíritu; y lo mismo de los que se determinan ó tienen propósito, mas no voto, de la Compañía, y otros allegados á ellos»; los que aquí en Gandía estamos al presente somos por todos diez, y quatro dellos saçerdotes, todos con voto de la Compañía: los nombres dellos porné aquí, y despues de cada uno diré lo que entendiere sobre lo que se pide: Sequuntur nomina:

Andreas, sacerdos. Franciscus Onfroy, sacerdos. Magister Vincentius Salvador, sacerdos. Balthasar Diaz, sacerdos. César de Aversano, ytaliano, es de epístola. Manuel de Sa, portugues. Antonius Cordeses, cathalan. Alberto Cavallino, de Módena. Symon de Olivera, portugues. Juan García, portugues.

Y quanto al ANDRES ya creo que V. P. tendrá sufficiente informaçion; y si de algo más fuere menester, yo diré lo que supiere. Parte he dicho arriba escriviendo de mí; y en lo demas que se pide en otros capítulos, debaxo diré conforme á ellos.

El P. FRANCISCO ONFROY, saçerdote, es frances, natural de un pago que se llama Anquetevilla, de la diócesis de Constantia, en Normandía. Tiene buena disposicion de cuerpo, es alto, delgado, y bien proporçionado, y de buen rostro, y alegre, no grave. Tendrá edad de 25 ó 26 años: es sano de su persona. Su linaje es de buenos parientes, como seríen los del P. Mtro. Fabro: su padre dize que era medianamente rico, y tiníe harta familia, y tratava en sus heredades. No tiene madre. Quanto á la hazienda, él tiene voto de pobreza actual, vltra del voto de castidad y de ser de la Compañía: su habla (no en la lengua castellana) es buena; pero no para tratar negoçios, ni cosas de importancia, de por sí, sino obedesciendo, que es harto bien mandado en qualquier cosa. El ingenio tiene especulativo, pero confuso. En doctrina a oydo las artes y la theología, y es docto en todo ello, y por docto le tienen

Digitized by Google

los que le conversan, y es muy studioso; y en materia de virtudes y viçios, y cosas de consçiençia tiene harto buen saber. Y avnque su natural no muestra ser prudente, en confesiones pienso aprovecharíe harto, si las tratase, segun lo que yo puedo judicar. Talento para predicar no se le he conosçido. En spíritu se ha aprouechado mucho, y aprouecha sin dubda, y procura de entrar en sí de rayz, con deseo harto de la perfiçion y de las virtudes, y ama la oraçion y meditaçion. El qual tiníe vn natural terrible çerca de los movimientos de la impaçientia; y despues que se ordenó de Misa, me pareçe se a tornado vn cordero. Da buena edificaçion de sí. Nuestro Señor le conserue en su santo seruizio. Aora sirve el enfermo.

Maestro VINCENTE SALVADOR es de Dénia, 4 leguas de Gandía: tiene buena disposicion de cuerpo, alto y delgado, es amoroso y llano; de edad de 27 años; sano de su persona, avnque de su natural paresçe muy delicado. Su linaje es de baxa gente de labradores, y su padre, que es muerto, dize que era marinero. Tiene madre viuda y pobre; y así quanto á la hazienda tiene poca: y él tiene, vltra del voto de la Compañía y castidad, voto de pobreza actual. Quanto á la habla es muy bien hablado, y tiene graçia, así en el hablar como en el predicar. Ingenio tiene harto bueno y aprehensiva. En doctrina a oydo el curso de arthes y theología; pero pareçe que está distraydo de las materias. Quanto al spíritu tiene poco, y no entra del todo en sí; y avnque muestra constançia, algunas tentaçiones suele tener sobre su determinaçion (pareçiéndole aver muchos trabajos en la Compañía), y su madre (que ama mucho) ser pobre [1]. Otras tentaçiones tambien suele tener, pero pasan. Tiene harta paçiençia, á lo ménos lo muestra en esta enfermedad. Es tratable y mandable; avnque en las cosas pequeñas de la obediençia no me pareçe ver en él todo el amor y diligençia que se pudríe tener en las grandes; pero no ay ello ni menospreçio ni maliçia.

El Bachiller BALTASAR DIAZ, saçerdote, es natural de Illes-

---

[1] Vide POLANCI *Chronicon*, t. I, pag. 251, n. 213.

Digitized by Google

cas, de la diócesis de Toledo [1]: es pequeño de cuerpo, y es muy bermejo, y pareçe en sí ser apazible, y será de edad de hasta 29 años, no deve de llegar á 30. Dize que es sano y rezio de su persona, avnque despues de saçerdote, de quatro años á esta parte, ha tenido vna enfermedad, de que dize ha padesçido mucho en su spíritu y cuerpo, de çiertas tristezas que le eran causa de dexar de oyr confesiones y otras obras de charidad que hazíe ántes. Pero andava en pie, y con todo ello çelebrava; y á esta causa no se osava determinar á religion: y venido aquí traye esta dubda misma; y siendo el tiempo en que le solíe hallar con aquellas tristezas, y las traye, avnque no tanto como en otros tiempos, que solíe tener creo quatro meses ó más en el año, haziendo los exerçiçios se empeçó á hallar bien. Y la soledad y ençerramiento que teníe hallava por remedio dellas con la meditaçion, y así se hallava bien dellas. Yo pienso que no será impedimento para el servicio de nuestro Señor, avnque él tiníe temor si por ello no le avien de rescevir. Quanto á su linaje, es de gente muy honrrada en su pueblo, y tienen priuilegio de hidalgos; avnque, segun dize, no tienen todas aquellas partes en su desçendencia antigua, que se requieren para entrar en el Collegio mayor de Alcalá. No tiene padre ni madre. De la hazienda de su patrimonio tiene más de quinientos ducados; y tiníe parte en una capellanía, avnque esto no era mucho; y más teníe vn beneficio curado en el Obispado de Plasençia, de que un hermano suyo avíe tomado la possesion por él, no avrá avn vn año. Y no save él si estava libre, que avíe oydo dezir, que avíe regreso á él; pero no lo sabíe, y ya ha hecho poder, y embiádole para resignarle en las manos del Obispo. El se traye este propósito de salir fuera de cargo de almas, avnque no le reçibiesen. En su habla es bien hablado, si no le impiden sus tristezas, y quando las tiene pareçe estar algo deiecto, y pareçe discreto. Ingenio no tiene mucho. En doctrina él a oydo el curso de artes en que se hizo Bachiller en Alcalá, y el curso de theología, avnque no pienso muy exactamente; pero

[1] Patris Andreae de Oviedo consanguineus. POLANCUS, *l. c.*, t. I, pag. 250, n. 212.

Digitized by Google

el tiempo dél oyó. En spíritu pareçe sentir muy bien en las cosas de nuestro Señor; y muestra deseos de abnegarse y confundirse. Pareçe humilde y paçífico.

ÇÉSAR DE AVERSANO, natural de la villa de Aversa, de la diócesis de Nápoles, tiene mediano paresçer de cuerpo, avnque paresçe en el vultu algo triste. Será de edad de 25 ó 26 años: es sano en su persona, sino que dize algunas vezes, como en los veranos, suele hallarse flaco de algunas indigestiones. Su linaje es de gente mediana: dize que su padre era sastre, y teníe medianamente, avnque quando murió dexó poco: tiene madre solo. Y quanto á la hazienda, deve tener poco. El tiene voto de pobreza, vltra de los votos de castidad y de ser de la Compañía. En su habla es bien hablado, y muestra en el hablar alguna prudençia. Ingenio no tiene mucho, pero aprouéchase en la gramática bien, que presto estará para oyr artes, avnque no sé si su ingenio será para ello. En doctrina avn no ha acabado la grammática. En spíritu tiene poco, y no alegre: suele padesçer turbaçiones, y pasa con las tentaçiones, que ha tenido muchas en diversos tiempos, y en Gandía creo más.

MANUEL DE SA, portugués, de Villa de Conde, villa que es en Portugal: tiene buena presençia, y el rostro alegre, graue y de authoridad. Segun su edad es pequeño, pero va cresciendo. Su edad será 18 años: es sano de su persona. Su linaje es mediano, pero buena gente. Su padre dize que es mercader de lienços: tiene tambien madre: son algo pobres en hazienda: él no tiene nada, que tiene voto de pobreza, de castidad, y de ser de la Compañía. Habla tiene muy buena, prudente, graue y modesta, y de edificaçion. Ingenio maravilloso, distincto y claro. En doctrina ha oydo las artes, avnque de la philosophía faltó algunos meses, quando vino á la Compañía á Valençia. Graduóse de Bachiller en artes en Coymbra, y en Valençia oyó algo de theología. Lee en Gandía las artes con mucha edificaçion y prouecho de los oyentes. Acabará toda la lógica pienso para Navidad, y entrará en la filosophía. Él es estudioso y muy ordenado. En spíritu es muy entendido en las cosas spirituales, y gusta bien de las cosas de nuestro Señor. Ha leydo muchos libros spirituales, y busca apro-

Digitized by Google

uecharse en las cosas del spíritu; es amigo de la meditaçion y oraçion, y tiene más puntos spirituales que él colige en vn su cartapaçio pequeño para aprouecharse, que es maravilla. Es muy honesto y humilde, y tiene gran juizio, que pareze hombre maduro. Hay mucha esperança que será vn gran siervo de nuestro Señor. Muestra mucha constançia en sus cosas y determinaciones. Es muy edificativo y exemplar. Nuestro Señor lo conserue. Amen.

ANTONIO CORDESES, cathalan, natural de vna villa llamada Olot, de la diócesis de Gerona; tiene buena estatura y disposicion de cuerpo: no muy alto, pero conueniente: es delgado y de mediano pareçer. Será de edad de 27 ó 28 años: es sano de su persona, avnque de algunos quatro años á esta parte tiene flaca la vista; piensa que es de mucho escrevir, que era notario, y pareçe que los humores acuden por allí; y esta debilidad de vista se le pareçe algo. Es de baxo linaje; su padre dize que tiníe ofiçio de teñir los cueros de los çapateros: deve ser oficio de çurrador. No tiene padre ni madre. Hazienda no tiene, y alguna que le era quedada, como cosas de casa, y pienso que no era mucha, quedó en poder de un su tio, y su voluntad dize que a sido de no pedírsela, sino que se quede con élla. Y dize que le ha escrito que si quiere, que él le hará una donaçion. Tiene voto de pobreza ad nutum Societatis, y de castidad, y de ser de la Compañía si le quisieren recebir, y si no le recibiesen, de religioso. En la habla es apazible, manso, discreto y prudente. Ingenio tiene muy bueno. En doctrina oye la lógica, y se aprouecha mucho en ella, y es studioso y diligente en sus liçiones y estudio. Avíe oydo ántes hasta dos años en cánones y leyes. En spíritu gusta mucho de las cosas de nuestro Señor, y es amigo de la oraçion y meditaçion, teniéndolas por compañeras para su consçientia y aprouechamiento de su estudio. Es cándido, manso, humilde, muy obediente y virtuoso.

ALBERTO CAVALLINO, de Módena, tiene buena presencia y ha cresçido mucho: tiene décor en el rostro y vergüença, harto exemplar, modesto en el aspecto, y en el andar y mirar: será de edad de 19 años. En sanidad no pareçe muy sano, porque avrá

Digitized by Google

vn año que tiene vnas flemas en la garganta que le dan algun impedimento; y los dias pasados ha tenido vnas punturas, de las quales está bueno aora, loado nuestro Señor. Y á lo que otros judican, tiene disposiçion á éthica, avnque no tiene fiebre. Su linaje es baxo, de gente pobre, de contadinos [1]: no tiene madre, y de su padre no sabe; que dize que era soldado: hazienda no tiene, y tiene voto de pobreza, castidad y de la Compañía. En la habla es bien hablado y mirado prudentemente. Ingenio tiene bueno, y juyzio. En doctrina es mediano grammático, y oye la lógica, y se aprouecha en ella. En spíritu se aprouecha medianamente.

SIMON DE OLIVERA, portugues, natural de Santaren, en su disposicion pareçe moço robusto; es moreno, pero modesto harto; va cresçiendo con aparençia de ser grande y corpulento; su edad será 18 años; es sano de su persona, y pareçe rezio. Su linaje es de buena parte; tiene padre y madre ricos; pero quanto á la hazienda, tiene voto de pobreza, de castidad y de la Compañía. En su habla es bien hablado, y muestra su natural ser eloquente. Ingenio tiene muy bueno, y es harto ábil. En doctrina oye la lógica, y se aprouecha medianamente, avnque podríe más si fuese más estudioso, que culpa tiene en no estudiar bien, como los otros. En espíritu no es spiritual, pero tiene disposiçiones naturales para serlo, y aprouechar en todo; es devoto y virtuoso, y manso de su natural.

JUAN GARÇIA, portugues, natural de vna villa en Portugal, llamada Piñol, de la diócesis de Viseo. Tiene harto cuerpo, y es rézio, y de mediano paresçer y rostro, avnque tiene algo hundidos los ojos: será de edad de 22 años y medio. Es sano de su persona; es de linaje de escuderos de buena parte. No tiene padre ni madre, y su hazienda, que no seríe mucha, dexó á dos hermanas donzellas huérfanas, que tiene pobres, quando se determinó á la Compañía, y hizo voto de pobreza, de castidad y de obediençia. Y como esta obediençia [la prometió] en tiempo de tentaçiones, no sabíe si fué en la Compañía; aunque como fué en los exercicios, y hizo quenta de quedarse en el Colegio en Coym-

[1] *campesinos;* rustici, agricolae.

Digitized by Google

bra, como quedó, y tener los votos, viene á collegir, que es aora obligado á la Compañía. Ha tenido muchas tentaciones sobre su determinaçion, pensando que, si siempre avíe de seruir, como despues que entró en la Compañía (que deven ser hasta dos años) a hecho, y no estudiar (como los otros), que á causa del servir él se hallaríe muy desaprouechado (á causa de su mala condiçion, que naturalmente ó sea aquisito, pareçe tener natural iracundo y impaçiente, avnque algo pareçe se quieta), y que mejor le seríe irse á otra Religion; pero despues que juzga que es obligado, se trabaja á servir y quietarse, y sirve bien. Él tiene buena abilidad, y yo he deseado que estudie, si oviésemos tenido quien sirviese, que así pienso se aprouecharíe en todo más, porque no pienso que tiene repugnançia en el servir, sino en quanto ha pensado que toda su vida avíe de servir. Espero en nuestro Señor que, si es su serviçio, que él le dispondrá cómo estudie ó sirva, si él perseuera en á çiegas regirse en buscar la voluntad de nuestro Señor en los Superiores. En habla, tiene buena, que habla y es entendido harto: ingenio tiene bueno y pareçe ábil, á lo ménos lo es in agibilibus. En doctrina, ántes que viniese á la Compañía, avíe estudiado en grammática çerca de tres años, pero está harto remontado dello, y sabe poco. En espíritu, no es spiritual, pero es algo devoto, y haze bien su ofiçio de servir. Creo que vendríe á harto aprovecharse, si tuviese vençida la condiçion, avnque no es cosa muy notable.

X

Quanto á lo 10.° que se dize «que se escriva cómo están de salud, y si van adelante, ó tornan atras, y los açidentes notables de turvaçiones ó defectos; digo quanto se puede y se juzgare vtil saberlo el Prepósito, y esto así de los estudiantes como de los que trabajan in vinea Domini etc.»

Quanto á la salud, todos, bendito nuestro Señor, estamos buenos, exçepto Mtro. Vincente, que desde el prinçipio de Setiembre está malo en la cama, de fiebres con frio: pienso ser

Digitized by Google

terçianas dobles y a ya temor de éthica, y ántes avíe temor de quartana.

Quanto al yr adelante ó tornar atras etc., de lo dicho se puede collegir algo. Cosa notable de tentaçiones, bendito nuestro Señor, no siento que escrevir, porque me pareçe que todos procuran de yr adelante y se hallan harto paçíficos y quietos per Dei gratiam; y para más perseuerar, y en sus estudios que vayan ordenados, nos a pareçido ayudarnos de la meditaçion dos oras al dia desta manera: á la mañana de çinco á seys nos juntamos todos los que están dispuestos á meditar in vita Xpi. vel secundum deuotionem; á las seys oyen su Misa rezada: á las siete empieçan á leer, y tienen por sí el dia para estudiar y cumplir con las necesidades corporales, y á las 9 de la noche hasta las 10 nos tornamos á juntar en el mismo lugar, que es como vna capilla donde dezimos Misa, y aquí nos pareçe buena devocion meditar la Pasion de nuestro Señor. Paréçeles á los Hermanos que no pierden nada de sus estudios por este tiempo que se medita, ántes creo yo le ganan, y conozco en ello mejoría en el estudio y en las consçiençias, porque la experiençia enseña quánto tiempo gasta vn estudiante en quitar tentaçiones ó en pensamientos desconçertados, quando no se tiene prae manibus la meditaçion. Esto ha muchos dias que vsamos, á lo ménos la meditaçion de cinco á seys ha mas de vn año; la de la noche ha harto. Yo mucho he deseado que los Collegios de la Compañía tuviesen vna ó dos oras de meditacion situada, porque creo que nuestro Señor seríe muy servido: expertus loquor, de lo que he estado en otros Collegios de la Compañía.

XI

Quánto á lo 11.°, «que tambien se escrivan los que dexan de ser de la Compañía, y se salen etc.»: vn mochacho teníemos aquí dias ha, pariente del P. Rojas, vellaquillo: no nos conveníe. Él se fué, y despues no le quesimos reçebir el mismo dia que le truxeron: no tiene voto, era muy pequeño [1]. Otro vino aquí de Va-

[1] Vide supra, epist. 90.

Digitized by Google

lençia, embiado por el P. Mtro. Miron, mallorquin, que dizíe que quiríe ser de la Compañía, y tomóle vna tentacion de saber de sus padres, y no quitándosele en los exerçiçios, ántes durándole, se determinó de yr á Valençia á saber si tendríe nuevas; no le hemos más reçebido, no tiene voto tampoco [1]. Otro saçerdote que nos embiaron de Alcalá, llamado ALONSO DE ILLESCAS, estuvo aquí algunos dias: despues fué con el P. Mtro. Miron á Valençia, de pareçer del P. Santa Cruz. Este se salió vna tarde de casa, y se yba meter frayle, y segun el P. Mtro. Miron me a escrito, tomó el ábito vna noche, pero no quedó por çierto impedimento que tiníe, avnque esto no lo dize él. En fin lloró y arrepintióse y el P. Miron le echó: no tiene voto tampoco, y á nuestro P. Araoz no paresce le quadrava para la Compañía [2].

JACOBO MILANES, el que vino con Alberto y los otros, se fué vna vez, y fué á la Corte, donde estava nuestro P. Araoz: despues se tornó sin carta á Valençia, y tanto se humilló y rogó, que el P. Miron le tomó, y le hazíe servir á cavar la huerta con vestidos de moço, y despues se es tornado á yr. Escrivióme el P. Mtro. Miron que avíe oydo que estava en Xátiva, sirviendo de moço de espuelas. Él es mochachonazo muy simple y falto de discurso natural: andarse a perdido, si nuestro Señor no le remedia. Si alguna misericordia se pudiese vsar con él, como que nosotros aquí le acojésemos para servir, porque no se perdiese, yo holgaria; pero más holgaré del bien comun, si conviene no buscarle. Tiníe los votos [3]. Otro no sé, que de Valençia ni de Gandía per Dei gratiam haya salido.

---

[1] Vide epist. 107, pag. 355.

[2] De eo egit Miro, supra, epist. 126 et 128.

[3] Tandem in Societate, ut saepe dictum est, beato fine quievit. ALVAREZ, *Historia* ms... *de la Provincia de Aragon*, qui Jacobi fugam reticet, haec in ejus laudem scribit: «Recibióle en la Compañía nuestro P. S. Ignacio el año 1544, teniendo de edad 17, y luégo le embió desde Roma... á poblar el Collegio de Valencia... No quiso proseguir los estudios, sino con licencia de los Superiores quedarse siempre en el grado de coadjutor temporal... Era hombre de grandes fuerzas, y todas las empleaba en servicio de sus Hermanos... Era cocinero, enfermero, hortelano en el Collegio de Gandía, en tiempo que había más de treinta sujetos. Desde Valencia acompañó al P. Diego Miron cuando fué á Portugal y despues en esta Provincia algun

Digitized by Google

XII

Quanto á lo 12.° que se dize «escriva de sí mismo la salud, y el modo de bivir en lo corporal, el comer, vestir y casa». Quanto á la salud, yo me hallo bueno, loado nuestro Señor. Quanto al modo de bivir en lo corporal, como se acostumbra en la Compañía, y me pareçe conforme á los Hermanos de casa, avnque algunos dias ya pasados hazia algunas penitençias, en dormir, vestir etc.; pero no cosa que me aya hecho mal, ni que yo entónçes judicase ser exçesso, ántes convenir, aviendo sentido mucho, que debo mucho conservar el subiecto para con él servir á la obediençia, pero que se deve de domar á la razon. El señor Duque se edificava de las penitençias, como bien hecho á las armas. Aora no hago cosa que sea de notar: digo de notar, porque alguna pequeña disciplina no se deve de contar, máxime quando yo alguna vez la hiziese, que á osadas, que por exçeso, no dé cuenta á nuestro Señor, por ser tan poco, miéntras la obediencia no lo prohibiese; y en el comer como como los Hermanos. Verdad es que el Adviento pasado procuré ayunar, edificándose dello la Madre Abbadesa y el señor Duque, y este Adviento hago cuenta de ayunar. Si á V. P. otro le paresciere, en todo lo que ordenará espero en nuestro Señor cumplir con su gracia y fauor. En el dormir, acostumbro dormir siete horas.

En el vestir trayo camisa, y calças, y jubon, y çapatos de dos suelas, vna veste larga çeñida, como se acostumbra, y vn manteo largo: nada dello es curioso, sino harto honesto, y de paño negro algo grueso, y vn bonete.

La casa tenemos junto á Sancta Clara, pequeña para mucha gente, pero es buena, y en buen lugar, y honesta, hasta que nos pasemos á nuestro Collegio con la gracia de nuestro Señor.

---

tiempo al P. Provincial, sin llevar sotana, sino vestido de un sayo, como si fuera criado de casa... Hizo los votos de Coadjutor formado... en Valencia... en Agosto de 1559... el año 1577 lo llevó nuestro Señor para sí en el Collegio de Gandía.» Haec ALVAREZ, *ibid.*, lib. III, cap. 26.

Digitized by Google

XIII

Quanto á lo 13.°, «escriva cómo se halla en lo espiritual, donde entran las flaquezas y tentaçiones etc., y las gracias y fauores speciales de Dios, lo vno y lo otro en quanto edifica, ó la relaçion es vtil para que se dé remedio».

Procuraré dezir lo que sintiere de mí, pues lo pide V. P. Plegue á Dios nuestro Señor que me sepa pintar y conosçer. Y quanto á lo primero, donde entran las flaquezas y tentaciones, lo que más me ocurre es sobre la materia que tengo dicha del aprouechamiento proprio ó de otros, quando no veo caso de neçesidad y obligaçion, ni la conscientia ó obedientia dicta deverme ocupar con otros. Alguna vez me pareçe que esto devo de hazer, y que es la voluntad de nuestro Señor que yo me aproueche, máxime hallando á esto instinctu interior etc. Por otra parte me viene vn pensamiento que, si por ventura hago contra la obediencia, que no me ha embiado aquí de valde, y que en vna carta que de V. P. rescebí para benir acá, me dizíe que viniese á seruir á nuestro Señor, y creo dava á entender en ayudar al próximo. Y por otra parte que esto se ha hecho quando se ofresçíe, y aora no se ofresçe así materia, y que no me han mandado cosa en espeçial, y que es de pensar que á mi Superior no le pesará que yo me aproueche para mejor poder seruir despues. Esto procuro encomendar á nuestro Señor, y no me dan mucha molestia estos pensamientos, porque yo no hago nada, me paresçe, contra rectam rationem, ni contra dubiam conscientiam, sino lo que en los particulares iudico ser más acepto á nuestro Señor. Qué sea lo que tengo de hazer, V. P. lo vea, porque, estando yo en otra dubda, de no saber qué era la voluntad de V. P. sobre mi estudio en esta tierra, el P. Mtro. Fabro, que haya gloria, quando por aquí vino, me dixo que estudiar: y sobre esto escreví yo á V. P., y no he visto respuesta.

En todo yo no deseo sino hazer la voluntad de nuestro Señor y la obediencia; y si deseo el recogimiento y aprouechamiento de mi alma, es por temer, que, si no se haze, desplazeré á nuestro

Digitized by Google

Señor, y que, si esto hago, temo desplazer á la obediençia, por no saber su voluntad determinada. He aquí mi perplexidad: quál deva de hazer, segun me he declarado, véalo V. P., y conforme á lo que judicare, provea, que yo le he dicho lo que pienso, y estoy aparejado cum gratia Dei á deponer todos mis juicios, y hazer la voluntad de nuestro Señor en hazer la de V. P. Otras tentaçiones no siento que escrevir, per Dei gratiam: ya puede ser por falta de conosçimiento.

Quanto á lo que se dize de las gracias y fauores speçiales de Dios nuestro Señor, por su misericordia y piedad sé dezir, que tengo reçebidas muchas speçiales despues que estoy en la Compañía, y muchas en Gandía. Primeramente nuestro Señor me ha quitado, á mi pareçer, los scrúpulos; que yo era muy scrupuloso. Item, me da mucha paz y sosiego en mi alma, y ha hartos dias que me hallo con paz interior por gracia suya, hallándome en vn medio contra todo gozo ó tristezas desordenadas. Item, açerca de las virtudes he hallado speçiales fauores, máxime in fortitudine, humilitate, mansuetudine, patientia, magnanimitate, in rectitudine justitiae, in Dei timore, in paupertate, obedientia et castitate cum mei ipsius formidine; y vn dia, hartos dias ha esto, sentí vn notable sentimiento en mi alma, como con vna voz interior, que me dava á entender que nuestro Señor plantava en mi alma aquella hora spiritum lenitatis; y esto creo ser así por la experiençia desde entónçes. Item, me ha dado nuestro Señor grandes speranças de muchas gracias y dones, y entre otras cosas he quedado con grande confiança que su divina Magestad me ha de dar la divina sabiduría, aviéndome movido nuestro Señor á pedírsela con fe viva y mucha neçesidad, más de dos años á la continua.

Item, me pareçe á my claramente aver entendido de nuestro Señor diversas vezes con grandísimas consolaçiones (aviéndome tambien su divina Magestad mucho movido á pedírselo), que nunca en mi vida pecaré mortalmente; y çierto confío en su divina Magestad que así será. La disposiçion en que mi alma en esto se hallava era grandíssima desconfiança propria, y muy mayor confiança en nuestro Señor, segura por vna parte, y con temor de la mia. Otras muchas consolaçiones he avido de nuestro Señor,

Digitized by Google

y muchas doctrinas para el prouecho de mi alma per modum loquutionis internae. Scio quia nihil est impossibile apud Deum, si yo con verdad estuviere humiliado y conosçido delante su divina Magestad. A él plegue humiliarme y darme á conosçer con quánta razon me devo de humiliar; lo que mucho deseo, y al presente esto querria, y para ello ser ayudado, deseándolo más para gozar y hazer la voluntad del donador, que para reposar con los dones.

Los votos que yo tengo son de pobreza, castidad y ser de la Compañía, si me quisieren recebir en qualquier oficio; y he mucho deseado ser ántes coadjutor que no profeso, como tengo escrito á V. P., si fieri potest: lo mismo ruego quanto se oviese de hazer de mí alguna determinaçion. Otro voto he hecho de nunca reçebir dignidad ni prelatura, avnque fuese obispado etc., ni otra qualquier cura de ánimas, salua perfectione obedientiae, salua semper voluntate mei Superioris, mihi cognita aut probabiliter nota.

Despues he tornado á hazer este voto á 29 de Octubre, como pienso embiar á V. P. más stricto. Para hazerle he sentido hartas inspiraciones.

Vna çedulita pequeña reçebimos, en que se continíe esta substançia, «no entendays que haya de ser Superior ó Rector el R. [1], mas, determinando los votos los que ay os halleys, se verá quién lo sea». Quaeritur vtrum hoc etiam debeat intelligi in casu professionis R., por lo que se dize en la carta de la obediençia de V. P., de 29 de Julio, «ny miéntras no estuviere ay algun professo [2]». Esto se añade á la que en la otra çarta se embió, cuya es esta copia: si la otra se a reçebido, se podrá esta dexar de leer, que es larga.

---

[1] Hac littera *R* designari putamus Franciscum Borgiam, de cujus occulta profesione in Societate, ut dictum est, agebatur.

[2] «Y este modo [electionis faciendae] en tanto que no se halla profeso ninguno ahí, y en tanto que las Constituciones acaban de publicarse, podreis tomar.» Epistola haec, multis nominibus commendanda, reperitur integra in *Cartas de San Ignacio,* t. II, pag. 1-14.

Digitized by Google

XIV

En lo que se dize acerca de las reglas de escrevir «que acá en España nos hagamos saber vnos de otros etc.» si esto se entiende que debamos de escrevir á todas las partes donde estuvieren de la Compañía, como Portugal, Barçelona, Alcalá, Valladolid, Valençia, Çaragoça, y las demas partes donde fueren de la Compañía, como Salamanca, Sevilla, etc., y si á todas estas partes se a de escrevir, si de mes á mes, ó ménos, ó si devemos guardar todas reglas que en escrevir á Roma en escrevir acá, como en el duplicar las cartas, y escrevir de quatro á quatro meses todo lo que de aquellos quatro meses atras etc., ó si basta escrevir la substancia, y á las partes sólo que ay Collegios de estudiantes, ó al Prepósito Prouincial, para que él dé aviso; querria que se nos declarase.

De Gandía á 3 de Noviembre 1547.

Obediente hijo de V. P. en X.° nuestro Señor,

ANDRES PUBLICANO.

Superscriptio: Ihs. Patri Ignatio, Praeposito Generali Societatis de nomine Ihu., prope Sanctum Marcum, Romae.

130

THOMAS GONZ...

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

CASTELLIONE 25 NOVEMBRIS 1547 [1].

Ut Sylvester Landinus diutius Castellione commoretur ad fructum ex concionibus aliisque ministeriis confirmandum.

†

R.do Padre in Xpo. nostro Signore.

Facendo qui il nostro Signore Iddio gran frutto nelle anime

[1] Ex originali in vol. A, unico folio, n. 182, prius 303.—Occasionem hujus sacrae Landini expeditionis per varia Italiae oppida, conciones in eis habitas et uberrimum fructum inde perceptum optime describit POLANCUS,

Digitized by Google

per mezo dil nostro Don Saluestro Landino, prego V. R. lo uoglia far' restar' con noi per consolidar' la buona opra comminciata delle frequente confessioni, communioni, prediche, lettioni et inhibitioni delle bestemmie, procuratione di pace, et già fatte, doue era interuenuta morte d' li huomini graduati, exhortationi alle religioni di virgini, huomini et fanciuli, et già ne sariono intrati, se li prelati non li uolesseno prouar' per longa perseuerantia, et simile altre opre pie et di misericordia; però V. R. ne facia questa special gratia per qualchi giorni anchora, perche n' auemmo molto di bisogno, sendo in queste parti molta ignorantia de Dio.

Non altro. V. R. prega il Signore per noi, offerendoci alli suoi piaceri nel Signore.

In Castilione alli 23 di Nouembro 1547.

Da figliuolo in Xpo., et d. V. Paternità.

TOMASO GONZ — — — PA.NO

Superscriptio: † Al mio nel Signore molto R.do Padre Mtre. Ignatio Loiola, Preposito della Compagnia de Giesù, in Roma.

Chronicon, t. I, pag. 232, n. 190. Vide hunc locum, et *Litterae Quadrimestres,* t. I, pag. 54.—Porro tanta fuit oppidanorum commotio, Landini concionibus excitata, ut «plurimi... in illis locis, a Castilione (quod oppidum est in ditione Florentiae) usque ad Pontemtremulum, ei se conjungere in divino obsequio optabant.» POLANCUS, *ibid.,* pag. 233. Et cum Landinus postea ex ea regione discessum pararet; «scripserunt... ad P. Ignatium, tam Gubernator quam Vicarius Episcopi, petentes illum inde non removeat, saltem ad tempus aliquod... ut consolidentur pietatis opera...» IDEM, *ibid.* Gubernatoris epistola, ea est quam nunc edimus.—Caeterum illius cognomen non plane legere potuimus: desinit enim in signum aliquod nobis hucusque incognitum, quod ad illud spectare et quasi complere videtur.

Digitized by Google

131

BALTHASAR TURIANO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

CASTELLIONE 27 NOVEMBRIS 1547 [1].

De fructu ex concionibus aliisque ministeriis P. Landini.—Ejus indefessus labor et praeclara virtutum exempla.—Illum apud se diutius retinere exoptant.

Molto R.do Padre nel Signore.

Prego V. R. ne uoglia conceder' anchora per alchuni giorni el nostro Padre Maestro Dominum Siluestro Landino, facendo il Signore per mezo suo molto fructo in questi parti, mettendo concordia nelle case, nelle vicinanze, nelle comunità luna cum laltra, et tra questionanti cum arme et feriti, et pace fra nemici possenti a uendicar' se, doue era interuenuto morte di persone graduate, procurando di far' ritornar' li frati alle suoi religioni, et souenir' a conuenti et poueri, operando nelle terre, che si sono fatte constitutioni, et leuate le bestemie, et observate le feste, quali, quanto prima erano più discoli, hora sono più gran luce alli circunuicini, predicando per diverse ghiese et piazze doue sa esser' moltitudine, comunicando ogni festa hor dieci, hor quindici, hor trenta persone, hor più, hor meno, rinsegnando doppo vespero li comandamenti, faciendo frequentar' ogni dì la ghiesia ad udir' la messa, che prima faceuono solo le feste o raro, et non perdona li suoi lauori, perche dice la messa a laurora ogni mattina, eccepto le feste, inuitando alla santa religione virgine, fanciuli, et homini, et già ne sariano uestiti, se li Prelati non differisseno per la probatione.

---

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 179, prius 304.—De hac epistola haec Polancus scribit, *Chronicon*, t. I, pag. 235: «Officialis etiam Marchionis de Feleaerro *(sic)* non privatas tantum personas, sed populos ad concordiam... redactos affirmat... Addit etiam officialis quod labores indefessus P. Sylvester sustineat... Ideo P. Ignatium obsecrat, ne Patre Sylvestro provinciam illam privet.»

Digitized by Google

Poi la gran penitentia che lui fa, che ogni dì digiuna, et mangia il pane di panico, quale è asperissimo, et beue uno pocho di aqua, et raro ua al focho, ma sta in chiesia, o in casa, o in seruitio del prosimo, et di dì et di notte. Et il suo conversar' è grato et edificatiuo a ogni grandi et a picholi. Benche lui non predicasse, per il che fa gran fructo, non dimeno la sua vita sempre predica, et il suo modesto uiuer' et pouero uestir.

Et perhò per la misericordia del nostro Signore V. R. non ne priua del bene de la anima nostra, perche ne hauemo molto bisogno. In tutto questo paese non si trouarà, ne forsi in molti altri, chi tanto ne consola, quanto fa Sua R.tia. Il bisogno è grandissimo, et più che non si può scriuer'. Siamo molto lontani dela cognitione del nostro Creator', et hauemo neccessità de chi ne illumina.

Perhò V. R. habbia di noi misericordia, et lasciatene per amor' de Dio il nostro Padre. Alle vostre sante oratione sempre se ricomandiamo, offerendoci alli suoi comandamenti sempre, et ringratiandolo delli beneficii receuuti per il nostro Padre Mtro. Dominum Saluestro per sempre.

Di Castilione del Terzerii di Lunigiana el dì 27 Nouembre 1547.

Di V. R, seruitor'

BALDASSARE TURIANO DE CAST.NA.

Del Terzerii parte di Lunigiana.

Superscriptio: Al molto R.do in X.° Padre M.tro Ignatio de Loyiola, Preposito della Compagnia di Giesù dignissimo, im Roma.

Alia manu: Del Potestà [del]? Marquese di Feleura.

Digitized by Google

132

JOANNES QUERALT

PATRI JOANNI DE POLANCO

BARCINONE 10 DECEMBRIS 1547 [1].

Araozium in lecto decumbere. — De Fr. Joanne de Texeda: de facultate impetranda pro Jacobo Roca, ejusdem familiae fratre, ut in divino officio persolvendo liceat ei uti sui Ordinis antiquo precum horariarum codice.

Jhs.

Charíssimo en Xpo. Hermano.

La Santíssima Trinidad sea siempre en nuestro contínuo fauor y ayuda. Amen.

Por no estar el P. Licenciado para poder scriuir, me mandó que yo scriuiesse, para que se diesse hauiso á nuestro P. Mtro. Ignatio, cómo despues de pocos dias que el mismo Licentiado tiene scrito ay dando haviso de su conualescentia, y [estar] ya [2] conualescido de dos recaidas que a tenido despues de venido acá en Barcelona; agora cinco ó seis dias abrá que a placido á nuestro Señor tornarle visitar con vnas terzianas dobles, bien que la vna no tan grande como la otra, y con frios arto molestos. El está tan delicado y tan fácil á recaher, que apénas se asoma la occasion, por pequeñya que sea, que luégo le acuden sus calenturas.

Como sea el tiempo tan frio y él flaco, ayúdale poco para la conualescentia, y ansí dize que se aga saber á nuestro Padre Ignacio cómo aquel negocio del R. [3], si no se concluia tan presto, será por la indisposition suya. El despacho se embiará al tiempo ó ántes: y que aquellos que están sperando que se concluya, que entre tanto se detengan, porque si se difiere, no se hará sino por

---

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 113, prius 373.

[2] Ms. habet *esto ya*.

[3] Existimamus hic agi de professione Francisci Borgiae. Vide supra, epist. 131, pag. 442.

Digitized by Google

causa de su indisposition, por no estar él para poder ir tan presto á Castilla.

Pensamos con la ayuda de nuestro Señor, que este recaher será como los passados; y que sólo será para más claramente darnos entender cómo se a de mirar por su salud con más vigilantia, y que no nos demos entender que deste iuierno él pueda mucho occuparse, sino con lo que le puede dar regalo y descanço. Bien creo que sin escrúpulo se porá regalar todo este iuierno, ahunque él con su viuesa le paresce que en verse vn poco conualescido ya no ay más sino yr adelante á trebajar. Encomendarlo an á todos essos Padres y Hermanos, para que ellos con sus orationes lo encomienden á nuestro Señor.

Y con esto ceso, rogando á el dulcíssimo Señor nos dé á todos su sancto amor y gratia, para que en todo conoscamos y sintamos su diuina voluntad, y aquella enteramente cumplamos. Amen. Amen.

De Barcelona á los 10 de Desiembre 1547.

De V. R. en Xpo. nuestro Señor mínimo hermano,

JOAN QUERALT.

In schedula adjuncta:

Al P. Fray Joan Texeda tenemos acá [1]. Encomiéndase mucho á nuestro P. Ignatio, y ruega al Dotor Meyora, que por charidad le alcansen gracia vivae vocis oraculo para vn frayle mucho amigo suyo, y de su Orden, el qual se dize Frater Jacobus Roca [2]. Es de Missa y predicador, mucho conoscido del Dotor Nadal. Lo que pide es, que querria licentia para poder rezar el officio de su mismo Orden, de la misma manera que fué ordenado en la primera institution de su Orden.

Superscriptio: † Jhs. † Al R.do en Xpo. Padre charíssimo Maestro Joan Polanco de la Compañía del nombre de Jesus, Señor nuestro, en Roma.

---

[1] De hoc viro multa scripsere, qui facta Francisci Borgiae litteris mandarunt, Rivadeneira, Nieremberg, Cienfuegos.

[2] Scriptum prius fuerat *Fray Jaime Roca*, sed deletum fuit.

Digitized by Google

133

ELISABETHA ROSER

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

BARCINONE 10 DECEMBRIS 1547 [1].

Veniam de ante actis postulat.—Memorem profitetur animum.

Muy R.do y virtuosíssimo Padre: L' amor y charidad de Jesu X.° nuestro Señor sea en nuestras almas.

Considerando la grande miseria é poquedad mias y imperfitiones, no me agosaua atreuir [2] de escriuir á V. P.; y siendo yo tan deudora por los tantos beneficios sperituales recebidos de V. P. y de todos los otros de su cassa, y de los tantos trabaios, penas y fatigas, que por mí han sentidas y pasadas, los sopplico por reuerentia de la Pasion de Jesu Xpo. nuestro Señor, y por su pretiosa sangre me perdoneys, y assí en esta humilmente os pido perdon, confessando mi imperfection y miseria, no sabéndome aprouechar de la virtud de la humilitat y patiencia, ántes confesso mi poca mortification, y con ella considerando muchas cossas, venia çerca de perder el seso; mas la misericordia y bonitat de Dios mi Senyor es tanta, que no a mirado mis peccados y flageṣas, ántes como Padre amantíssimo me a guardada y trahida en esta çiutad por ser óspede de los orfanicos, que los que oy tenemos en cassa son 29, sin los que an puestos con amos, y por no tener lo necessario della bulla y gratias, no ay quien mire por ellos, sino Mossen Casselles [3]. Nostro Señor los done personas qui se recorden dellos, que en verdad tienen mucha necessidad.

---

[1] Ex transumpto in vol. A, unico folio, n. 180, prius 376.

[2] Inducere in animum non audebam.

[3] Vide supra, epist. 67, pag. 235.—Hoc tempore scribebat Polancus Araozio: «Quanto á los Hermanos de Barcelona ya scriuí que á nuestro Padre parezia... que Bernal Casellas podia estar con los niños, confesándose con los otros Hermanos.»

Digitized by Google

Lo Señor nuestro los cumple de su gratia, y aunque yo no maresco que V. P. se rrecuerde de mí en sus sacrificios y orationes, la sua charidad se estenderá en ello, y así lo soplico, y lo mismo pido á los suyos, que, avn tan miserabble y peccadora como soy, no me oluido de rogar á Dios siempre que lo veo en manos del sacerdote por V. P. y por los de su cassa, que no ménos amor y afiction los tengo que en otro tiempo [1]. Dios nuestro Señor m' es testigo dello: y quedo besando las manos de V. P., y rogando la Magestad divina que nos dexe viuir y morir en su sancto amor y seruicio.

De Barçalona á 10 de Desembre 1547.

De V. P. indigna y inútil seruidora,

La viuda ISABEL ROSER.

A tergo, manu Patris Polanco: Rosel, para el P. M.tro Ignatio.

Alia manu: Haec fuit professa Societatis, propter quam deinde cautum fuit ne curam susciperemus monacharum.

134

CIVITAS MESSANENSIS

PROREGI SICILIAE

MESSANA 17 DECEMBRIS 1547 [2].

Hortatur Proregem ut auctoritate et gratia, qua pollet, in adducendos Messanam Societatis alumnos utatur, qui theologiam, philosophiam, rhetoricam et grammaticam docere velint.

† = Ill.mo et Ex.mo Signore.

Li Jurati nobili et populani dela nobili cità de Messina, considerando et advertendo che in qualsiuogla reipublica ben gouernata et ordinata, lo che principalmente se ha de procurare è di tenere et trouare viri et personi aprobati, religiusi et docti, per-

---

[1] Vide *Cartas de San Ignacio,* t. I, ubi saepissime de Isabella Roser fit sermo.

[2] Ex transumpto antiquo, in vol. *Epist. Communitatum,* duplici folio, n. 2, prius 332, 333.—Vide POLANCI *Chronicon,* t. I, pag. 243, n. 201 et *Litterae Quadrimestres,* t. I, pag. 51.

Digitized by Google

che junctamente insegnano, legano et demonstrano amare et temere Idio, et industriano in cristiani opere et exercicij virtuosi, poichè il principio et fundamento de la sapiencia è lo timuri de Idio, et la reipublica tanto è gubernata, quanto è regita de viri sapienti, et che amano la sapientia. Deseando che in questa nobili cità de Messina hauesse persone che potessero fare et intendere in li supradecti effecti, videndo la gran cristianità et summa prudencia de Vostra Exc.cia, et la bona occasione che è con tenere vno Principe di tan excellenti parti et virtuti come è V. E., che mandarà fauorire li opere del seruitio de Idio virtuosi et vtili a vna reipublica come è di quista nobili cità, qual con sua fidelità notabile et continui seruicj ha meritato essere dotata et illustrata di grandi titoli et honore, et como vnica figla del suo Pastore et Re reputata, ha platicato, conseruto et accordato in aiutamento et consiglo di multi nobili et honorati chitatini supplicare ad Vostra Exc.cia che sia seruita mandare dar' licencia per alcuni persuni exemplare in vita et lettere, quale in questa nobili cità legano, et predicano, et intendano in acti et exercitii cristiani. Et perchè si tene vera et indubitata relacione che in la Compagnia et Congregacione deli Presbiteri del nome de Jesù chè personi doctissimi et religiosissimi, si supplica ad V. E. sia seruita interponiri le sue parte, cussì per supplicare a Sua S.tà, como per escreuire al S.re Ambasciatore de Sua M.tà che reside in Roma, et al Preposto dela dicta Congregacione, che vogla mandare quattro maestri in theologia che legano onni giorno vna lectione in theologia, altra di casi di consciencia, altra in arte, et altro maestro che lega grammatica et rethorica, et che junctamente mandano altri cinco religiosi de la dicta Congregacione, perchè intendano in opere catholici et religiosi, secondo la constitucione di loro regula lo comanda: et questi supradetti personi vengano presto, perchè non si differa cosa che tanto resulta in seruitio de Dio, de Sua Maestà, et benefitio di questa cità. Et perchè questi personi religiosi viuono tam solamente de helemosina, et non temnio proprio, si supplica ad V. E. sia seruita laudare et aprobare che la chità li dugna continuamente il cotidiano victo et vestito secundo la regula loro, et li cherchi et dugna vna

Digitized by Google

casa donde habbia dechi chelli, oy vero si fassino de nouo et altri lochi in la dicta casa donde le detti maestri et religiusi stayano et habitano juncti in comuni et possano legere quotidianamenti a le persone che concurreranno a audirili, supplicando junctamente a V. E. resti seruita comandare, approbare et confirmare il consiglo che supra questo si ha facto, et lo in quello accordato per spendere et gastare de li renditi et gabelli dela cità quello serrà necessario per lo supraditto effectu in omni anno che la cità lo complirà, de lo modo et manera che V. E. serrà seruita comandarlo et è accordato per lo Consiglo sopraditto, vt altissimus eius Carbonus.

In nobili ciuitate Messane die XVII.o Decembris VI.e Indictionis 1547.

Excellentia Ill.mi D.ni Proregis laudat et valde comendat optimam mentem Magnificorum Juratorum super contentis supplicatione, et placet Sue Exc.tie quod ipsi Mag.ci Jurati acersitum et vocatum mictant viros doctos et religiosos Congregationis nominis Jhu. ad effectum de quo in supplicatione, et Sua Exc.tia interponet partes suas, et scribet Praeposito dicte Congregationis vt mictat illico supradictos viros, et, si opus fuerit, scribet etiam Sue Sanctitati ac Cesareo Ambasciatori, Rome commoranti: et Sua Exc.tia approbat, laudat, et rathum bonumque habet consilium factum per mag.cos Juratos cum assensu et consensu nobilium ac ciuium super vocatione dictorum virorum, et super necessariis illis praestandis quoad victum et vestitum, domum in qua maneant, et quoad alia quae pro hoc effectu expendi et fieri conducentur.

PETRUS CARBONUS,
Secretarius et Referendarius.

Ex Registro supplicationum praesens copia extracta est.

PETRUS CARBONUS. COLL SA. — —
Secret.us et Refer.us

A tergo, manu P. Polanco: Copia de la supplicacion de los de Micina al Visorey. 1547.

Digitized by Google

135

JOANNES QUERALT

PATRI JOANNI DE POLANCO

BARCINONE 18 DECEMBRIS 1547 [1].

Araozium in dies convalescere.—Doctorem Torres petiisse oppidum Galapagar.—Patrem Mendoza morbo laborare.—Elisabetham Roser tandem aliquando resipuisse.—Falsum nuntium.

†
Ihs.

Charíssimo hermano: La Sanctíssima Trinidad sea siempre en nuestro continuo fauor y ayuda. Amen. Por hauer pocos dias que scriuí á V. R. para que se diesse auiso á nuestro P. Mtro. Ignatio de la recaida del P. Licentiado, scriuí cómo le hauian tornado vnas tertianas dobles. Ahora, gracias á nuestro Señor, ya le an dexado, y está mejor. Desea saber de Roma, porque a mucho que no tiene cartas de allá.

Anoche recebió cartas del señor Dotor Torres, en que le dize que se a ydo en Galapagar con el Dotor Ortiz para sperar allá el despacho del Cardenal. El P. Mendoça [2] iua con su recado á su tierra para negociar, y cayó en el camino malo: tornóse [á] Alcalá: embiaron otro Hermano para negociar lo que él hauia de hazer.

Al Padre Licenciado abrá que le an dexado sus calenturas cinco ó seis dias: a parescido á los médicos en esta tercera recaida medecinarle, y ansí lo an hecho. Ase allado bien en ello, gracias á nuestro Señor. Pensamos que con la ayuda de nuestro Señor irá adelante su convalescentia.

La señora Rosés nos han dicho que a scrito vna carta á nuestro P. Ignatio, pidiéndole perdon de los trabajos y inquietud que le a dado á éll y á todos los otros, donde paresce que viene á co-

---

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 42, prius 468.

[2] Christophorus de Mendoza. De hoc et de aliis, quorum hic fit mentio, saepe jam dictum est.

Digitized by Google

noscimiento de su culpa [1]. Plega á nuestro Señor se lo dé entero y verdadero, como sabe que conviene para la salud de su ánima. Amen.

De Barcelona 18 de Deziembre 1547.

Tuus in Xpo. frater minimus,

JOANNES QUERALT.

Manu Patris Araoz: Villanueba me scriuió de Alcalá que le abian dicho que Pater Magister migrauit ad Dominum. Avnque tengo çertificaçion interior, todavía deseo aver letras de allá.

†
ARAOZ.

Superscriptio: Ihs. Al R.do en Xpo. Padre Mtro. Joan Polanco de la Compañía de Jesus, en S.ta Maria de la Strada, apreso S. Marco. Al porte vn groso.

136

CIVITAS MESSANENSIS

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

MESSANA 19 DECEMBRIS 1547 [2].

Postulat ab Ignatio sodales, qui disciplinas Societatis proprias Messanae tradant.

†

Molto R.do Signore.

Tenendose vera relatione che in la Congregatione delli religiosi del nome de Jesù, che stà a carricho de V. R., chè personi doctissimi et religiosissimi che con doctrina et opere euangelici fanno molto vtile in la Repubblica christiana, ha deseato in gran manera questa nobile città, che in essa hauessi alconi personi

---

[1] Vide epist. 133.

[2] Ex originali in vol. *Epist. Communitatum,* duplici folio, n. 3, prius 170.—Hujus epistolae aliud habemus exemplar transumptum, n. 3 *bis;* et praeterea n. 4 duplicata sive bina exemplaria originalia.—Vide supra, epist. 134, et POLANCI *Chronicon,* t. I, pag. 268, n. 231.

Digitized by Google

dela detta Congregatione che legessiro, predicassiro et facessiro il fructo che solino fare doue si uogla che habitanno, et è stato nostro Signore seruito condescendere al bon desiderio che in questo ha tenuto la città, dandoui per Principe et Vicerè ala Excellentia de lo Ill.mo S.or Joan de Vega, che con sua grande relligione, prudentia et excellente virtù, hauendo inteso lo intento et christiano zelo de la città, è stato seruito dare licentia a che se fachesse sapere ad V. R., al quale domandamo de gratia vogla mandare cinqui magistri in theologia, in arte che possano legere vna lectione in theologia, altri de casi di conscientia, altra de arte, altra de rethorica et gramatica, et più cinqui religiosi dela medesma Congregatione che studiano et intendano in opere et exercitii christiane: a le quale darrá questa noble città il victo et vestito complitamente come l' haueranno bisogno, casa d' onde habitanno con li stantii oportuni, et roba necessaria. Et perchè questo se facesse da parte nostra con la fermeza et consideratione che conuenia, la città l' ha trattato et accordato vnoanime et conformemente in suo consiglo ordinario, il quale la Exc.cia del' Ill.mo S.or Vicerè a supplicatione della detta città ha conformato et approbato, essendo per effetto et opera tanto in seruitio de Dio, et vtile a questa nobile Repubblica. Et poichè nostro Signore ha fatto a V. R. instrumento et medio per agiuntar Congregatione de tan catholici et docti viri, speramo insperirà il simile lo sea a che in questa città con la venuta de li detti religiosi et doctor' si faza opera et efetto molto accepto a suo seruitio, et per meglo conseguitarlo, et che non se differa, hauimo supplicato a la Exc.cia de lo Ill.mo S.or Vicerè lo scriua et comendi a V. R.; et de nostra parte le domandamo per gratia ui la faze, cossì in mandarne le detti doctori et religiosi, come in la breuità de loro venuta, stando V. R. certo che la città tenirà a li personi che mandirà per padre et fratelli, et non mancherà de fare et exequire con loro quello che de sopra è ditto, et de più si potrà significare con la firmeza et confiancia che de città tal com' questa si deue expettare et tenere.

Accabamo pregando Dio nostro Signore Vostra molto R.da persona conserue com' desidera.

Digitized by Google

Dela nobile città di Messina, il XVIIII del mese de Decembro del 47.

D. V. R.ª

Li Jurati dela Nobile Città de Messina,

M. CASALAYNA, Secr.

Superscriptio: † Al molto R.do Signor il S.or Ignatio, Preposita della Congregatione delli Pres.ri del nome de Jesù, da noi molto hon.do, Romae.

137

GASPAR DE DOTTIS

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

IN URBE 28 DECEMBRIS 1547 [1].

De suae animae statu: sentit se ad Societatem a Deo vocari.

†

R.de Pater in Christo amantissime, gratia et pax Domini nostri Jesu Christi sit semper vobiscum.

Omnipotens et misericors Dominus, qui semper stat ad ostium et pulsat, non contentus jam pridem multifarie multisque modis mihi loquutum fuisse, ut optime novit P. V. Reverenda, novissime diebus istis ad nostram considerationem praeteriti status mei atque praesentis vehementissime me induxit; ita quod ad cor meum redii et mecum confabulavi, indeque resolutionem optimam extraxi, scilicet, quod opus jam coeptum absque retardatione (quoniam jam hora est) perficiam. Qua habita, judicavi me jam

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 188, prius 434.—Gaspar de Dottis, vel de Doctis, olim Nuncii Apostolici Vicarius seu judex ordinarius Venetiis, deinde Gubernator Laureti, cognitus satis est iis, qui nostra Monumenta pervolutarunt. Vide *Cartas de San Ignacio,* t. I, pag. 249; t. III, pag. 311 et 346; t. IV. pag. 380, et alibi; POLANCUS, *Chronicon,* t. I, pag. 56 et 69; t. III, pag. 120, n. 232 et passim in aliis voluminibus, ubi agitur de Collegio Lauretano. Ex iis omnibus constat Gasparem de Doctis, certis de causis, Societatem ingressum tandem non fuisse; servasse nihilominus erga Ignatium et suos animum semper benevolentissimum.

Digitized by Google

per gratiam Dei ad hoc destinatum, licet nondum venisset hora, eo praecipue quia in multis et variis modis requiem quaesivi et veram non inveni, moverunt me summopere tres haec:

Exempla Christi, qui, ut legitur Matthaei XXVII, pro tanto munere ei a judaeis oblato, scilicet, se velle credere in eum si de cruce descenderet, opus nostrae redemptionis jam coeptum et inconsummatum relinquere noluit. Item, Joannis IV, dixit: Cibus meus est ut faciam voluntatem ejus, qui me misit, ut perficiam opus Dei. Idem, XVIII: Ego te clarificavi super terram, opus consummavi, quod dedisti mihi, ut faciam. Item, quia placet Deo haec perfectio operis et talis finis, et diabolo valde displicet. Quod Deo placeat, legitur Lucae XIV, qui illudetur ei, quia coepit aedificare, et non potuit consummare. Item: Qui perseveraverit usque in finem, salvus erit; enim Bernardus ait, quia perseverantis est heres regni aeterni. Quod diabolo displiceat, legitur III Genesis: Tu insidiaberis calcaneo ejus, scilicet, fini, cui praecipue diabolus ipse insidiatur. Adsunt etiam rationes, quae me moverunt: quod parum prodest fundamentum et parietes, nisi tectum sequatur; item, quod etiam parum prodest per mare laborasse navigando, si tunc navis perierit, quando portui per leucam unam proxima fuerit. Quibus stantibus, ut confirmavi, confirmo et approbo hanc opinionem et resolutionem; et quia parum est nisi exequatur, propterea me commendo P. V. R. pro ejus exequutione paratum, quandocumque ad libitum ejus, cui me in omnibus submitto, quem oro, ut interim omnia secrete pertranseant.

Romae 28 Decembris 1547, seu 1548, incipiendo a Nativitate.

Post scripta, dico P. V. R. quod mens mea esset in primo die anni 1548, quae erit dominica proxima, exequi hanc ultimam resolutionem; verum non fiat voluntas mea, sed tua, mi in Christo Pater amantissime. Volui tamen mihi in hoc satisfieri.

Indignus filius,

GASPAR DE DOTTIS.

Superscriptio: R.do in Christo Patri D.no Ignatio de Lojola, Praeposito Generali Societatis Jesu, suo osservandissimo.

Digitized by Google

138

JOANNES QUERALT

PATRI JOANNI DE POLANCO

BARCINONE 12 JANUARII 1548 [1].

Laetitia ex Ignatii litteris percepta: nova gratiae cujusdam postulatio - De valetudine Patris Araoz.—De sociis.

†
Jhs.

La gracia y paz de Xpo. nuestro Señor sea siempre en nuestras almas. Amen.

Charíssimo Padre. Por el Secretario del señor Duque de Gandía [2] scriuimos, ahunque breue, respondiendo ó dando hauiso cómo recibimos las cartas hechas vltimo de Otubre, gozándonos con ellas mucho in Domino, el P. Licenciado porque las deseaua muchos dias hauía, yo por mi parte, viendo en ellas las misericordias que nuestro Señor, sólo por él quien es, me haze, siendo yo tan inútil. Hauia muchos dias que mi alma lo deseaua, y ansí la perseuerança de los deseos, que Dios regia en mi alma, me dava más sperança que mis obras ni merescimientos dellas. A todos los Angeles y Sanctos plega dar gracias á la diuina Magestat en el cielo por lo que yo falto en la tierra. Amen [3].

Yo he mucho deseado y deseo la gracia que muchos de los Padres de la Compañía tienen, no sé si todos, hoc est, que en cada Missa que dizen pueden librar vna alma del purgatorio. No sé si esto lo puede dar nuestro P. Mtro. Ignatio: deseo, si es assí, que me hiziesse charidad de concederme esta gracia, porque recibiria mi alma gran consolation; si no, que á lo ménos vivae vocis oraculo me la impetrase de Su Santidad, si otra cosa no pa-

---

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 114, prius 490.

[2] Onofrius Martinez, qui erat Francisco Borgiae a secretis.

[3] Causa tanti gaudii quo Queralt affici videtur, intelligitur satis superque ex verbis quibusdam epistolae ignatianae Roma, Octobri exeunte, missae: «Se da a Joan Queralt licentia de confessar, y todos los privilegios de los coadiutores, del predicar en fuera...»

Digitized by Google

resciese á nuestro P. Mtro. Ignatio; y para esto ago procurador de mis deseos á V. R.

La disposition del P. Licentiado es desta manera. Abrá viente dias ó más que no tiene calentura, digo que sea cosa notoria, por que otras más vezes creo yo que tiene, que él no muestra ni dize, sino que a todos estos dichos dias que le salió en el rostro, junto á las narizes y ojo diestro, vna inchadurilla, cosa poca, bien que algunos dias a augmentado, y despues se a tornado á poco como era el principio, y se está ahora sin poder resolverse con muchos remedios que le an hecho: tiénele la pluma y leher proibido, porque se conosce le haze notable daño. Él se siente bueno: esto no le duele, ni le da pena, sino que no sale de casa por temer mayor daño. Los médicos temen que esto no sea fístola, que acá dizimos, suele ser cosa larga de curar, no está determinado que lo sea: es cosa muy poca: en qué parará no sabemos: diligencias de médicos no le faltan, y de los que acá en más tenemos: yo pienço con la ayuda de nuestro Señor que esto no será nada, sino alguna frialdad que él con su flaqueza abrá tomado; ni será causa para poner á nadie en cuydado. De lo que sucediere se dará hauiso á su tiempo.

De los Padres y compañeros mios no tengo que escriuir: tiénen assí en casa el P. Licenciado con quien porán tratar sus cosas. Los auisos que V. R. me scriue sobre el recebir en casa y embiar allá, le stimo mucho, porque tenia yo acá mucha necessidad dellos. En esto y en todo lo demas plega á nuestro Señor Jesu Xpo. darnos su sancto spíritu y gracia, para que conoscamos y sintamos su diuina voluntad y aquela enteramente cumplamos. Amen.

De Barcelona a los 12 de Henero 1548.

A la memoria de nuestro P. Mtro. Ignatio deseo ser offrescido.

Sieruo en Jesu Xpo.,

JOAN QUERALT.

In schedula autographa eidem epistolae adjuncta:

Ihs.=Acá recebimos vna carta que iua para Mtro. Andres, de Gandía. Dezia que por el mismo correo venian otras: no las rece-

Digitized by Google

bimos ahun: pensamos que serán idas á Gandía. De allí las speramos. Este era vn correo ordinario.

Los otros pligos que recebimos tambien nos vinieron por via de Gandía.

JOAN QUERALT.

Estas cartas se an detenido. Somos á los 25 de Henero. El Padre está mejor del rrostro; no del todo sano, pero es ya muy poquito: está ya para poder predicar, si quissiéssemos.

Superscriptio: Ihs. Al R.do Padre en Xpo. Mtro. Juan de Polanco de la Compañía del nombre de Jesus, Señor nuestro, en Roma.

139

JOANNES NICCOLOZZI
PATRI JOANNI DE POLANCO

FLORENTIA 28 JANUARII 1548 [1].

Postulat ad se mitti exemplar cujusdam libri, quem Polancus manibus terebat.—De Patre Lainez ejusque concionibus.

†
Yhs.

Venerabile Padre in X.°

Salute et pace nel Signore. Amen.

Continuandomi tanto tempo il desiderio del libro che io copiai alla Vostra Reverentia, cosi per pensar, imo crederlo quasi come di certo, che farà gran frutto in qualche monesterio doue la R. V. predicò, maxime in quello delle monachine, per saper esser molto affetionate e deuote della R. V., et etiam per quelle di Monticelli, come per altri et per me, et non lo hauendo mai potuto hauer da Pistoia, ne hauer speranza de rihauerlo, però mè venuto in voluntà di pregar per amor del Signore alla R. V. sia contenta di mandarmene vna copia, che sia corretta dalla R. V., perchè so che alla R. V. gli restò loriginale [2]. Se piace alla cha-

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 211, prius 427.

[2] Exemplar libelli Exercitiorum Sti. Parentis. Quae Exercitia hoc anno Apostolicis Litteris Paulus III Pontifex Maximus approbavit commendavitque.—POLANCUS, *l. c.*, t. I, pag. 267, n. 229.

Digitized by Google

rità vostra di far questa charità per amor del Signore, lo harò molto a grato, e piacendoli di farlo, lo potrà mandar per qualche conoscente o amico che venghi in qua, dirizandolo al R. Mtro. Iacomo Laynez, che me lo dia. Continuandomi questo desiderio, potrebbe esser fussi dal Signore, et che lui ne vedessi il frutto; et mi sarà grato vi degniate di rispondermi dua parole, o in su nuna letera di quelle che si scrivano a Mtro. Iaccomo, o come li piace. Dua giorni sono che il R. Mtro. Iacomo et io tornamo da Siena, et domattina, piacendo al Signore, comincierà a predicare in Santa Maria del Fiore. Che Dio li dia gratia di far assai frutto [1]. El qual mi ha comesso vi dia a uoi e al R. Mtro. Andrea [2] le sue raccomandatione. Non mi occorre per hora dir altro, saluo che molto mi raccomando alle vostre deuote oratione e a quelle del R. Mtro. Andrea, al quale saluterà la R. V. per parte mia. Nostro Signore ci conserui tutti nella sua gratia. Amen.

Di Firenze alli 28 di Gennaro 1548.

Indegno servo della R. V. nel Signore,

GIOUANNI NICCOLOZZI.

Superscriptio: Al R.do in Xpo. Mtro. Giouanni di Polancos della Compagnia di Yhu., in Roma.

140

PETRUS DOMENECH

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

ALMEIRINO 8 FEBRUARII 1548 [3].

Societati animum applicuisse.—De adolescente quodam, qui in aliam religiosorum familiam commigrarat.—De Portugalliae Regibus.—De orphanorum collegio instituendo.

†
Jhs.

Muy R.do y en Xpo. nuestro Redemptor Padre.

---

[1] Acta a Lainez hoc tempore complexus est POLANCUS, *ibid.*, t. I, pag. 270 et seq., n. 233...

[2] Andreas Frusius.

[3] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 65, prius 747, 748.

Digitized by Google

La gracia y amor de nuestro Señor Ihu. Xpo. sea con V. R. y con todos. Amen.

De Gandía y despues de aquí deste Portugal screuí á V. R., dándole auisó cómo por gracia de nuestro Señor Ihu. en Gandía me determiné apartarme de algunas occupaciones temporales, y legarme más á las eternas. Y porque esto no lo podia bien hazer sin consultarlo con Dios nuestro y con sus sieruos, el Sr. Duque y el P. Mtro. Andrea, llenos de charidat, visto mi voluntad, no solamiente en sus oraciones lo supplicaron al Señor que por su benignidat quisiesse inspirar en mí lo que más fuesse expediente á su gloria y prouecho de mi alma, mas ahun allí mesmo me acceptaron en esta santa Compañía del dulcíssimo nombre de Jesus y en aquel Collegio, é assi bien como legara en esta Corte del Rey de Portugal y el P. Mtro. Simon me recebió en su casa y compañía, y él y estes Padres y Hermanos con mucha charidat me ensinyauan e adoctrinauan, no solamiente con palabras, mas con muy buen exemplo, entendiendo en mi saluacion y todo lo más que entónces me occorria, á lo qual me remitto [1]. Esta es para dar auiso de lo que despues a succedido.

El P. Mtro. Simon scriue á V. R. sobre hun hermano, de edat de veinte anyos, ó cerca, lo qual despues de hauer stado en la Compañía tres anyos, y hechos los votos, tentado que en otra parte podria con más perfection seruir á Dios, y attender á la contemplacion con más libertad de su spíritu, se sallió, y fuesse á poner en los capuchinos, y allí a stado siete meses ó cerca; como el dicho P. Mtro. Simon y el dicho hermano scriuen y dan más largas razones de todo, y las causas de su sallida, y el dessaso-

---

[1] Exstat autographa illius votorum formula sive promissio, ex qua haec decerpimus ad cognoscenda Petri Domenech adjuncta, (qui minime confundendus est cum Petro Domenech, valentino, Hieronymi patre): «Yo, Pedro Doménec, del lugar de Gratall, del Arzobispado de Tarragona, Abad del monasterio de Nuestra S.ra de Villa Beltran del órden de Sant Agustin de los Canónigos regulares del obispado de Gerona, prometo á mi Señor Iesu Xpo....» Porro haec promissio, sive votorum renovatio delata P. Antonio de Araoz, Praeposito Societatis in Hispania regundae, Gandiae subscripta est 31 Octobris anni 1548: «Y por verdad deixo este scrito, firmado de mi mano en Gandía, víspera de todos los Santos, vltimo del mes de Octubro 1548.»

Digitized by Google

ciego de su spíritu el tiempo que allá stuuo, y conoscimiento de su hierro, y deseo de voluer á la Compañía. Y porque el P. Mtro. Simon me a mandado que yo scriua á V. R. todo lo que se passa en este negocio iuntamente con mi pobre pareçer, lo hago, y es, que luégo en salliendo de Castilla y entrando en Portugal me hallé con vnos frayles capuchinos, y no sabiendo ellos mi determinacion, ni que yo era de la Compañía, ni deuoto della, iuntamiente con otros que allí estauan comiençaron á hablar en preiudizio de la Compañía, et signanter que algunos se sallian de la Compañía, y no pocos, y que se yuan á meter en otras religiones, pareciéndoles que hauia otras más perfectas, y que á la suya eran ia venidos muchos, y personas principales, y letrados, de quien la Compañía hazia grande cuenta, y que la Compañía quedaua desto muy afrentada y descontenta, y en esto quasi denotando que se dauan á entender que aquella religion era la más perfecta; é assí muchos remoques [1] con semblantes, los quales hazian en mí tanta enprission, que, segun mi poca paciencia, y poco suffrimiento, y mucha imperfection, si Dios no me tuuiera de su mano, no pudiera deixar de saltar fuera de camino y dezir algun desuario. Mas Dios quiso assí, y lo ordenó de aquella manera, que, haunque la cólera me subiesse arriba, y fuy tentado de resistir in faciem, todavía, considerando el lugar, y delante de quién éramos, alçando los ojos del spíritu al cielo, pedí soccorro al Señor; y de allí á rato, quando ya mi cóllera fué mortificada, respondí diziendo, que todas las religiones eran buenas y santas, y que cada vna seruia á Dios conforme á sus ordinaciones, y que de lo de acá de Portugal no sabia yo cómo passaua, que los tenia por buenos sieruos de Dios, mas que yo conuersara en Roma muchos anyos con V. R., y con muchos Padres de la Compañía, y que siempre los vi puestos en occupaciones de seruicio de Dios, y nunca me scandalitzaron, y que despues en Barcelona y en Valencia platicara con ellos y hallé lo mismo, y que vltimamente en Gandía fuí á visitar el Duque, adonde stuue onze dias, y que el Duque me mandó aposentar dentro del Collegio, y comí y con-

[1] Id est; convitium vel exprobratio latenter jacta.

Digitized by Google

uersé con ellos, diziéndoles la vida que tenian, y horas de meditacion y de studio, y la vida y profession del Duque en sus santas conuersaciones, y domestiqueza y desprecio del mundo, y cómo él comia allí algunas vezes con los hermanos con tres hijos suyos, y las virtudes de sus hijas, cómo eran muy spirituales, y que el Duque tenia todos los dias cinco horas de oracion mental, y recibia lo Señor, y hoya duas leciones de los Padres de la Compañía, y por semeiantes palabras todo lo qual el Señor me daua; de manera que con la aiuda del Señor quedaron tan satisfechos, que no solamiente no me hablaron más en lo de acá, ántes dixeron todos que les parecia muy bien y santa cosa. El Señor por su bondat obró tanto, que, segun mi pobre parecer, no solamente fué seruicio á Dios passar allí aquella plática para bien de la Compañía, mas ahun para los mismos Padres, porque no se diessen á entender que en ellos staua la summa de la perfection de las religiones y sieruos de Dios.

De allí quedamos muy amigos, y platicamos muchas vezes con mucha amistad, y despues, partiéndome de allí, fuy á otro lugar adonde estaua otro monasterio de los mismos capuchinos, é allí quiso nuestro Señor que hallé hun frayle de S. Domingo, castellano, muy spiritual, y predicador del Infante Cardenal, y el Señor entonó la plática por otra arte. Relaté al Padre de S. Domingo algunas cosas que me preguntó, y particularmiente me preguntó de Frey Bernardino de Sena, de lo qual yo staua muy bien informado, y de allí preguntóme por V. R. y por la Compañía, y si tenia noticia ó conuersacion con los Padres de la Compañía, y que él deseaua conoscerlos. Díxele entónces todo lo de Roma, Barcelona, Valencia y Gandía. Quedó muy edificado, diciendo: O peccador de mí, que essa era la primera regla del Padre nuestro Santo Domingo, y lo que yo querria que se hiziesse, diziéndome más, que era mal enformado de la Compañía, y que no eran dados á la meditacion. Encendióse tanto, que no me podia deixar partir; y luégo fué á dezirlo al Guardian de aquell monasterio, y despues ambos, stando yo ya á cauallo, vinieron, y repetiles que particularmente era la meditacion por la manyana en la vida de Xpo. nuestro Señor, y á la noche en su sacratís-

Digitized by Google

sima Passion. Quedaron muy edificados, y creo yo que Dios era seruido desta plática por lo que acima [1] digo. Benedictus Deus.

Por las quales razones, é principalmente por ganar esta alma, me pareció que este hermano se deuia recebyr, porque era argumento para desfazer la pretension de los enemigos de bien. Esto scriuo por mandado del dicho P. Mtro. Simon, y en lo demas remítome á su carta.

Ya screuí á V. R. cómo el Rey y Reynas hablaron al P. Maestro Simon para que hiziesse conmigo que yo quedasse en este regno, y despues Sus Altesas me han hablado particularmiente, y enbíanme á Lisbona para principiar vnos Collegios de pobres huérphanos y desemparados [2]. Creo, si Dios fuere seruido, que partiré esta otra semmana. Nuestro Señor lo encamine todo á su santo seruicio, y á V. R. y á todos dé su santa bendicion. Beso las manos de V. R. y dessos Padres. Jesus sea con todos.

De Almerin á VIII de Hebrero 1548.

De V. R. hobediente hijo,

PEDRO DOMENEC.

Superscriptio: † Al muy R.do Padre en X.° nuestro Señor, el P. Maestro Ignacio, Prepósito General de la Compañía del nombre de Jesus, mi Padre en el Señor, en Roma.

---

[1] *arriba,* supra.

[2] «Petrus Domenecus, Abbas Catalaunensis, degebat Ulyssipone; qua de causa eo venerit, non est in comperto. Hic adeo nos dilexit, ut tandem Societati nostrae sit adscriptus... Erat ob virtutes suas, quibus fulgebat, Regibus gratiosus. Negotia, quae ad divinum obsequium aut animarum salutem pertinebant, aggressus fortiter, praeter spem omnium feliciter confecit. Ea fuit domus orphanorum institutio, quam moliebatur.» FRANCO, *Synopsis Annalium Societatis Jesu,* ann. 1549, n. 3.—Vide plura de Petro Domenech in *Cartas de San Ignacio,* t. I, pag. 146, 264, 265; t. II, pag. 146; ubi vocatur «Secretario del Embajador de Portugal» in Urbe.

Digitized by Google

141

ANDREAS DE OVIEDO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

GANDIA 8 FEBRUARII 1548 [1].

Araozii adventus propediem speratur.—De sociis bene valentibus.—De Borgia Societatis fautore, pro Collegio Patavino favorem Philippi Principis exposcente.

†
Jhs.

Muy R.do Padre nuestro.

La summa gracia y amor de Xpo. nuestro Señor sea siempre en nuestro continuo fauor y ayuda. Amen.

Al presente no se ofresce de qué de nuevo avisar á V. P., maxime porque en algunas cosas açerca el Collegio espera el señor Duque tratar con el P. Liçenciado Araoz, que se espera vendrá aquí presto, con la gracia del Señor, segun ha embiado á dezir; y le pareçe que bastará tratarse con el señor Licenciado las cosas [que] de presente se ofresçieren, como en proueer de liçion de grammática por alguno de la Compañía, etc.

Los Hermanos están buenos, bendito nuestro Señor, y continúan sus estudios, aprouechándose en ellos y en el spíritu por gracia del Señor nuestro.

Despues que resçebimos las reglas del escrevir, he frequentado el escrevir más á menudo, así á Roma, á donde cada mes he escrito hasta aora y avn más á menudo, y como á otras partes de la Compañía, y de ninguna carta destas que he escrito á V. P. desde el Octubre pasado, he avido respuesta. La vltima que he recebido a sido de 24 de Noviembre, duplicada. Y quanto á lo que en ella se contiene, que yo hiziese cómo el señor Duque escreviese al señor Dean Roca [2] sobre las facultades que se piden para la Compañía, y que se oviese vna carta del Príncipe [3] para los de

[1] Ex autographo in vol. A, sesquifolio, n. 111, prius 103.
[2] Franciscus de la Roca, ecclesiae gandiensis decanus.
[3] Epistola haec Philippi Principis infra suo loco, apponetur.

Digitized by Google

Veneçia sobre el Collegio de Padua, Su Señoría lo ha encomendado á su Secretario que escriva sobre ello al Dean, y creo ya a escrito al Príncipe sobre la carta: en fin se a encargado de todo ello, y pienso, con la ayuda de nuestro Señor, que presto tendrán allá recabdo.

En las oraçiones de V. P. y de todos nuestros charíssimos Padres y Hermanos en el Señor nuestro nos encomendamos, quien por su infinita y summa bondad nos dé su gracia que su sanctíssima voluntad en todo hagamos. Amen.

De Gandía a 8 de Febrero 1548.

Obediente hijo de V. P. en X.° nuestro Señor,

ANDRES PUBLICANO.

Superscriptio: Ihs. Al muy R.do en Xpo. nuestro Señor Padre nuestro, el P. Mtro. Ignacio de Loyola, Prepósito General de la Compañía del nombre de Jesus, a sancta María de Strada junto a Sant Marco en Roma.

142

ANDREAS DE OVIEDO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

GANDIA 8 FEBRUARII 1548 [1].

Andreas de Oviedo et Franciscus Onfroy ab Ignatio postulant, ut sibi per eum liceat in solitudine annos septem delitescere.

†
Jhus.

La gracia del Spíritu Sancto sea en nuestras almas. Amen.

Muchos dias ha que nuestro Señor me ha dado grandes deseos del recogimiento, y me ha parecido que este exemplo de recogerse mucho y darse á la oracion por largo tiempo da Christo nuestro Señor y su precursor Baptista á los que han de predicar y enseñar al próximo. Porque la candela que a de alumbrar á otros, es menester que se encienda primero; y la luna recibe pri-

[1] Ex transumpto in vol. A, duplici folio, n. 110, prius 503, 504.

Digitized by Google

mero la influencia y claridad del sol, que dé claridad en la obscuridad de la noche; y no sé yo cómo se pueda dezir de un predicador ó confessor ó doctrinador que tenga luz para sí y para otros con sólo estar libre de peccado mortal, y con lo que lee ó oye, requiriéndose gran tiempo y continuado para el hombre examinar sus inclinaciones; pues el provecho particular quiere Dios de cada uno, más que quantas ganancias ay en todo el mundo con esta pérdida.

No digo en pérdida de sólo caer en peccado mortal, pero en venial; immo de caer en imperfectiones; no porque podamos estorvar los peccados veniales ni otros muchos defectos, miéntras bivimos en la carne; pero con la gratia del Señor podemos quitar las rayzes dellos, y de los affectos malos, los quales están tan occultos, que es necessaria special gracia de nuestro Señor para conocerlos y sentir el amor propio, que tan occulto estaá, y en tantas cosas y en obras grandes y del servicio de nuestro Señor; y quedando estas rayzes en el alma, mal se puede aver la perficion, que todos los religiosos son obligados á buscar suo modo, segun dize Sto. Thomas [1], y es la voluntad de nuestro Señor, segun dize S. Paulo: Haec est voluntas Dei, sanctificatio vestra [2]. Y el mismo Redemptor nuestro nos ruega la perficion, diziendo: Estote perfecti, sicut Pater vester coelestis perfectus est [3]; y esta perfection podérsela alcançar de los que no son perfectos, occupándose mucho con el próximo, mayormente en los imperfectos, como yo; y ántes aver peligro de perder en el proprio aprovechamiento spiritual, aunque no niego que no aya mucha gracia con el próximo; pero, quid prodest homini si totum mundum lucretur, animae vero suae detrimentum patiatur? como dize nuestro Señor [4].

Y pienso yo que este detrimento no sólo es el peccado mortal, pero qualquier detrimento de aprovechar en la perficion, pues nuestro Señor quiere la perficion de todos, y tiene tanto cuidado

---

[1] 2.a 2.ae, Quaest. CLXXXIV, art. 5.
[2] I AD THES. IV, 3.
[3] MATTH. V, 48.
[4] MATTH. XVI, 26.

Digitized by Google

de una sola alma que busque la perficion, como de quinientas mil, aunque estén en gracia. Y tambien es difficultoso, por la falta de la larga oracion mental, que se requiere tanto para aprovechar, tiniéndose ántes muchas vezes imprimidas en el alma las buenas obras que se hazen ó se han de hazer por el amor de Dios nuestro Señor, que el mismo Señor por quien se hazen con intencion simple, si no fuesse á los perfectos ó muy aprovechados, que en todas cosas contemplassen á Dios, no solamente contemplando hazer las cosas por Dios, pero contemplando al mismo Dios en las obras, procediendo la action de la contemplacion, y entónces el estado del predicar y confessar es de grandíssima perficion, como es el estado de los Obispos, que se tiene por de mayor perficion que no el de los religiosos. Y así fué el estado más perfecto el que tomó X.° nuestro Redemptor predicando y contemplando; pero toda su vida fué contemplacion, y tres años ó poco más predicacion: y aun en aquel tiempo dize el Evangelista que pernoctabat in oratione Dei [1]; y tratando de su passion se dize que ibat in montem olivarum orare, non casu, sed secundum consuetudinem [2]. Yo por mí no puedo dizir sino que me parece se requiere gran diligentia y oracion para examinar el hombre sus affectos, y siento ser mucho de llorar los grandes engaños que ay en las obras, y tanto más peligrosos, quanto más occultos, sino que el Señor miraculosamente los manifiesta, dando al alma el proprio conoscimiento.

El Señor por su misericordia me ha dado algo á conocer muchos engaños en mis obras, que me pareze hazia con buena intencion, y sólo por amor de nuestro Señor; y assí he desseado mucho el recogimiento para conocerme, quanto el Señor me diere gracia y fuere servido, no impidiéndolo yo. Bien conozco tambien mucho fructo en mi alma de las sanctas occupaciones en que me han occupado; y tanto, que creo ninguna cosa tanto convenirme, maxime por las proprias pasiones, y por el gran fructo y mérito de la obedientia, que da perficion á toda buena obra, de-

---

[1] Erat [Jesus] pernoctans in oratione Dei. LUC. VI, 12.

[2] Ibat secundum consuetudinem in montem olivarum. LUC. XXII, 39.

Digitized by Google

xado aparte el provecho del próximo, de que Dios nuestro Señor tanto se sirve, y así espero en el Señor de aprovechar en todas las obras en lo que me querrán occupar, mediante la divina gracia, por la devocion que su divina Majestad me da á la obedientia, no por mi parte, sino por el ayuda de nuestro Señor y la obediencia. Y como hijó della, que á lo ménos desseo de ser óbediente, me ha parecido no ser presumptuoso escrivir mi parecer de lo que siento de mí á mi Superior, dexándolo todo en sus manos, el sí ó el no, y así en lo que diré vea V. P. delante de nuestro Señor lo que será su voluntad, porque yo me descargaré con dezir, y V. P. ordenar, concediendo ó negando.

El caso es que, augmentándoseme mucho el deseo de orar y recogerme al exercitio mental, diversas vezes me ha venido deseo de soledad, como en algun desierto ó lugar apartado, y alguna vez he hallado en ello mucha consolacion y dilatacion de spíritu, y lo apartava de mí como tentacion, tiniéndola por tal, y pareciéndome que cómo era posible esto, aviendo yo tantas vezes (siendo movido de nuestro Señor para ello) rogado á nuestro Señor que me dexasse acavar mi vida en la Compañía, y que ántes me mate (y así de presente se lo suplico) que yo salga de la obedientia de la Compañía, pues no tengo mayor riqueza que obedecer, maxime en religion, á mi parecer, de mayor perfection que ay en el mundo, y apareio para servir al Señor y ayudar al próximo? Plegue al Señor que yo siempre obedezca.

Y esto de desierto diversas vezes he apartado de mí, tiniéndolo por cosa de imposibilidad, por la firmeza que el Señor me ha dado en mis propósitos de perseverar; y siempre el Señor me ha dado esta firmeza, y tambien tiniéndolo por tentacion. Despues, auiendo entendido cómo algun religioso deseaua irse al desierto con otro, pidiendo licencia á su Superior, por algun tiempo; advertí yo que devia de ser lícita esta obedientia de pedir licencia para ello, y desto se me alegró mucho mi alma. Y despues, en fin de Enero, veniendo el P. Francisco Onfroy de Valencia, de graduarse de Maestro en artes, sentí una gran consolacion, pareciéndome ser inspiracion de nuestro Señor en que los dos juntos podríamos estar algun tiempo en desierto, por ser entrambos sacerdotes

Digitized by Google

para celébrar, y tan concordes en la condicion y conversacion, y podernos descubrir nuestras tentaciones, y huir los peligros de los engaños del demonio. Y offresciósseme entónces deseo que estuviéssemos siete años en desierto ó soledad, dándonos á la oracion y contemplacion, sin sentir desseos de penitentias; y así, con temor de tentacion, le descubrí este pensamiento, y él me le alabó por lícito, y sentí entónces mucha consolacion, paresciéndome ser servicio de nuestro Señor; y él me dixo que holgaria dello en que los dos estuviéssemos juntos, y me dixo cómo esto se usava en tiempo de Sant Francisco con licentia, y cómo Sant Francisco instruye sus frayles, los que quissiesen ir á la vida heremítica, en lo que auian de hazer. Y hun dia oy leer, cómo Sant Francisco dezia, que los Superiores no deuian de negar esta licencia, examinando las personas y hallándolas idoneas, sino que darian cuenta á nuestro Señor.

Y no obstante esto, yo hize encomendar este negocio, que parecia tan árduo, á muchos siervos de nuestro Señor y religiosas, no diziéndoles lo que era, y yo tambien lo he encomendado á nuestro Señor, y he sentido mucho parecerme ser clara esta la voluntad del Señor; y un dia, diziendo Missa, hallándome en algun conoscimiento, me parescia, que, si fuesse solo yo, y por toda mi vida, que seria yo muy contento, y que yo no merescia ser consolado teniendo compañía, y hallé mucha paz en esto de procurar aver licentia para lo sobredicho. Y otro dia, diziendo Missa, en que se comulgó el señor Duque, tuve un gran sentimiento que pidiesse siete años; y no aviendo dado parte desto al señor Duque, le dixe por causa de este sentimiento esto que sentia, y que la cosa era árdua, que lo encomendasse á nuestro Señor. No le he aun pedido respuesta. Sintiendo mucho el escrivirlo á V. P., pues en ello no ay engaño, la hora [1] que todo lo dexo en las manos de mi Superior, y hallando al P. Mtro. Francisco Onfroy deste parecer, asy en que escriva á V. P., como en él mismo querer que fuéssemos los dos; y dél puedo dezir que me

[1] *desde el punto y hora en que todo lo dejo,* etc.: abest illusio, cum paratissimus sim ad exequenda ea, quae Superiori meo videantur.

Digitized by Google

parece que nuestro Señor le llama mucho á la contemplacion, y que en gran manera se ha aprovechado y aprovecha en el spíritu, y está buen letrado quanto al saber: no sé yo, si así sabria él enseñar, para lo qual se requiere órden y gracia particular para dar á entender lo que la persona sabe, maxime quando ay alguna confusion en el entendimiento.

Y así digo á V. P. que mi desseo es, dándome V. P. licentia para ello, y de otra manera no, de recogerme en algun desierto ó lugar recogido por espacio de siete años, ó los de más ó de ménos que V. P. fuere servido, siendo así la voluntad de nuestro Señor; y esto, ora sea en compañía del P. Mtro. Francisco Onfroy, pues él tiene esta voluntad y desseo, ó de otro ó otros que V. P. querrá, ora sea á mí solo, de manera que yo me pueda retraher por este tiempo de siete años, ó los que V. P. ordenará de más ó de ménos; y esto desseo mucho poder alcanzar de V. P., y, si es lícito (con toda sumission y indifferentia, estando apareiado al sí ó al no de V. P., segun soy obligado), le suplico por amor de aquel Señor que por nosotros nasció al frio, y huyó en Egypto, y fué al desierto entre las bestias, y al fin murió en la cruz, que me conceda esta peticion. Sum certus que á ello no me mueve la carne ni la sangre, ni la gloria ni fama del mundo, ni de presente siento ser presumption; pero en fin todo lo dexo en las manos de nuestro Señor y de V. P. que yo no deseo otro en esta vida, sino obedecer y orar ó contemplar, y no lo uno sin lo otro.

Dicho he, caríssimo Padre, lo que siento. V. P. ordene lo que en el Señor nuestro juzgare más convenir, y le ruego por amor del Señor, que, si fuere la voluntad de nuestro Señor, que mande dar alguna respuesta desto [1]. Laudetur Christus. Amen.

De Gandía á 8 de Hebrero 1548.

Vester obediens filius minimus in X.° Jesu,

ANDRES PUBLICANO.

---

[1] Vide notationem appositam epistolae sequenti, pag. 474.

Digitized by Google

EPISTOLIUM PATRIS FRANCISCI ONFROY

superioribus litteris adjectum [1].

Lo que sigue es del P. Francisco Onfroy, conforme á lo sobredicho.

Conformiter ad superiora (Pater Reverende) mihi idem desiderium petendi desertum ante Natale Domini saepius venit, si quando vero mihi daretur facultas; quod cum renuerem, consideratis meis viribus, tanquam praesumptuosum, cognoscens vel perfectione vel tractu Spiritus Sancti ad hoc opus esse, tamen mihi remanebat quaedam spes aliquando ipsum adeundi, ex hoc quod desiderium istud mihi aliquando venerat cum facerem exercitia, facultate aliquando mihi concessa, ad quod multum animabar cum in libro conformitatum divi Francisci legere mihi contingeret, desiderando quod Patres nostrae Societatis, quoad orationem, solitudinem et proximum, easdem alternationes et vicissitudines observarent, quas divus Franciscus et fratres ipsius observabant, se per omnia Christo conformantes, maxime considerata deceptione, quae est in operibus activis, ut in praedicatione et confessione etc., quae perfectorum sunt opera, ad quae operanda Deus nobis non indiget, cum necesse sit quod opus sequatur naturam instrumenti: si instrumentum defectuosum sit, profecto opus erit defectuosum aut impolitum. Deus autem primo requirit nostram perfectionem; ad proximum autem vult nos descendere cum tales erimus, ut nequaquam ipsius conversatione ab ipsius praesentia distrahi possimus; quod quidem fieri non potest sine magna recollectione sui, alias in mille venialia (quae ad mortalia disponunt) continue cademus, quorum commissio venialium pejor est quam totius mundi machinae ruina et destructio, [et] amplius Deus vult nos cavere ab illis: considerato quoque quod haec Societas requirit viros apostolicae perfectionis, utpote ei per omnia similes, alias periculosissima est.

---

[1] Ex transumpto in vol. A, unico folio, n. 110 bis, prius 505.

Digitized by Google

Cum Valentia redirem Gandiam, multum (licet non sine admiratione) gavisus sum, cum mihi retulit suum propositum P. Andreas de petendo deserto cum ipso, licet pro nunc non sentirem ad hoc impulsum aliquem, plus tamen ejus verbo credebam quam cuilibet sentimento meo, aut verbo cujusvis hominis, qui sit in mundo, maxime quantum ad ea, quae pertinent ad meam salutem, propter experientiam habitam.

Propter quod, si Vestrae Paternitati visum fuerit, ut cum P. Andrea agam officium Marthae et aliquando Magdalenae, ipse vero Magdalenae, in solitudine habitantes, mihi gratissimum erit, ob id quod multoties, rem Deo commendans, ut Patri Andreae faceret sentire de deserto a me petendo cum ipso, mihi saepe visum est esse voluntatem Dei. Qua de re Vestram Paternitatem obsecro propter passionem Christi, si voluntatem Dei esse cognoveritis, habitandi facultatem in solitudine cum ipso eodem mihi concedatis, omnia vestro judicio et voluntati plene resignans [1].

Gandiae 8.ª Februarii 1548.

FRANCISCUS ONFROY, nortmanus.

---

[1] Non haec Sto. Parenti probata sunt, nec proinde facultatem ab eo quaesitam concessit. Immo injunxit Araozio, ut Patres Oviedo et Onfroy doceret quantum ille a re, Instituto adeo parum consentanea, abhorreret: «Por otra se escrive de la peticion de M.° Andres... y quánto nuestro Padre está fuera de esto, siendo cosa tan poco conforme al Instituto de la Compañía...» *Ex Regesto epist. Sti. Ignatii*, t. I, pag. 146.—Quae omnia accurate exponit POLANCUS, *Chronicon*, t. I, pag. 313, n. 272, quem vide cum adjunctis ibi annotationibus, et epistolam, sane praeclaram, in *Cartas de San Ignacio*, t. II, pag. 122-129.

Digitized by Google

143

JOANNES ORTIZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

COMPLUTO 10 FEBRUARII 1548 [1].

Obitus Petri Ortiz, viri clarissimi.

†

Muy R.do Padre y Señor mio.

La gracia y pax de nuestro Señor Jhu. Xpo. sea siempre con V. m. Amen.

Por otras cartas he scripto á V. P.t (que di al R. P. Villanueva) el tránsyto del Doctor Ortiz [2], mi señor y hermano, aquí en Alcalá, donde avia venido á seruir y predicar á Sus Altezas. No será menester suplicar á V. P.t le encomiende á nuestro Señor y mande encomendalle por toda su santa Compañía, pues yo sé la charidad de V. P.t para con él y con todo el mundo, y quán hijo y siervo él era de V. m., como lo somos mis señoras hermanas, y mi muger, y hijos, y yo, que no nos queda otro padre ni abrigo, syno vuestra muy R.da P.t; y asy le suplico muy afectuosamente por seruicio de nuestro Señor aya especial memoria de nosotros, conforme á la necesydad que tenemos dello.

En lo que toca al beneficio de Galapagar, suplico á V. P.t mande hazer la merced que el muy R.do señor Damyan de Torres suplicará á V. m. Y porque basta esto, no quiero dar ymportunidad con más larga carta. Nuestro Señor acresciente la vida de V. P.t y guarde su muy R.da persona para mucha gloria suya y avmento de su santa Compañía.

En Alcalá a X de Febrero de 1548.

De vuestra muy R.da P.t hijo y siervo, que sus manos besa,

Juan Ortiz.

---

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 227, prius 475.

[2] Petrus Ortiz, cujus sincerum in Ignatium et Societatem amorem in superioribus epistolis haud semel laudavimus. Vide passim *Cartas de San*

Digitized by Google

Superscriptio: † Al muy R.do Señor y Padre mio, el P. Mtro. Iñigo de Loyola, Prepósito de la santa Compañía de Jhu., en nuestra Señora de Strada, en Roma.

144

JOANNES NICCOLOZZI
PATRI JOANNI DE POLANCO

FLORENTIA II FEBRUARII 1548 [1].

Epistola officiosa.—De sociis, animorum salutem procurantibus.

†
Yhs.

Molto Venerabile Padre in X.° El Signore ci riempia di quello che la R. V. nel principio della sua letera scriue, cioè della cognitione vera sua et del amor suo, et quello augumenti et conserui sempre in noi. Amen.

Ho hauto la lettera vostra, a me molto gratissima, per veder la prompta charità della R. V. in verso di me, et in voler satisfare al mio desiderio di quelli scripti che io gli haueuo domandato, dil chè ne ringratio Iddio et la R. V. molto. Et perchè quella vorrebbe sapere quale delle tre parte di detti scripti io vorrei, perchè tutte a tre quelle parte faceuano il libro perfetto, io le domandano tutte a tre, et così le desidero; però tanto mi sarà grato, e tanto spero mi concederà la charità vostra. La remuneratione delle quale fatiche, così come hanno da eser per seruitio del Signore, così anchora io le rimetto in lui, dal quale solo so che la R. V. le uuole et non da altri; et però sopra ciò non dirò altro, aspettando daver quello è detto per quella via che mi scriuete.

Le raccomandatione che la R. V. mi inpone da parte del molto R. Mtro. Ignatio et vostre, et di Mtro. Canisio, Cornelio, Antonio, et di Mtro. Andrea per Mtro. Giouanni e la sua consorte, Maria Pantasilea, io lo farò volontieri. Non lo fatto, perche ho hauto stamane la lettera et non li ho poi visti anchora [2].

Ignacio; Cartas... del Bto. Fabro; praecipue vero hujus postremi operis App. II, n. 3, pag. 405: *Varias noticias de la vida del doctor Petro Ortiz.*

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 212, prius 428.

[2] Memorantur hic, praeter Ignatium, Polancum et Canisium, Corne-

Digitized by Google

Delle altre vostre raccomandatione alle venerabile suore delli monesterii, doue la charità vostra predicaua qua, io lo farò molto volontieri, perchè mi accadrà andarui quasi a tutti in compagnia di Mtro. Girolamo [1], quale fa il medesimo che la R. V. faceua in parechii monesterii et con molto grata audientia, et etiam credo sarà con buon frutto. Iddio laldato, tutte vi sono molto affettionate, et so che harranno caro le uostre raccomandatione nel Signore, et pregherannolo per voi feruentemente, come credo faccino. Eso che alchuno di detti monesterii fa, il simile faci la R. V. per loro, come credo facciate. Delle mie, perchè in verità sono tutte inbrattate, non ne fo punto di conto; pure, quale le sono, io non posso ne debbo manchare, e in particolare per la charità vostra et delli altri che io conosco e in vniversale per tutti, per l' obligo che in el Signore ho con tutti, per la buona edificatione et buono esemplo che da tutti ho sempre hauto. Iddio laldato, el R. Mtro. Jacomo [2] stà bene et ha grata audientia, e credo sia per far etiam assai frutto nelle anime in questa ciptà: che così piaccia al Signore. Non dirò per ora altro, saluo che molto mi raccomando alle oratione del P. Mtro. Ignatio, et della R. V., et del P. Mtro. Andrea [3], al quale molto vi piacerà raccomandarmi, e il Signore sempre ci conserui nella gratia sua.

Di Firenze alli 11 di Febraro 1548.

Sommi sdimenticaco di offerirme nel Signore, però quella, in quello che io li potessi seruire, sicuramente mi commandi.

Indegno suo in el Signore,

GIOUANNI NICCOLOZZI.

Superscriptio: Al venerabile Padre in X.°, Mtro. Giouanni di Polanco, della Compagnia di Yhu., in Roma.

---

lius Wischaven, Antonius Vinck, Andreas Frusius e nostris: ex externis autem Joannes de Rossis, Polanco notissimus. Illius et uxoris ejus frequens fit mentio in epistolis Hieronymi Otelli, ipsius hospitis, Florentia datis. Vide *Litterae Quadrimestres,* t. 1, pag. 41 et 46; et infra in hoc ipso volumine, epist. 149.

[1] Hieronymus Otellus.

[2] Jacobus Lainez.

[3] Andreas Frusius.

Digitized by Google

145

ANTONIUS GOU

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

BARCINONE I MARTII 1548 [1].

De suis negotiis.—Societatem inire vehementer avet: Ignatii voluntati se tradit omnino.—De Araozio et ejus concionibus.—De piis barcinonensium operibus.

Jhs.

Muy R.do y en el Señor dilectíssimo Padre.

La summa gratia y amor de Christo nuestro Señor sea en nuestro continuo fauor y aiuda. Despues que el P. Santa Cruz [2] passó por acá (por el cual screuí á V. P. y le di parte de palabra de mis negocios domésticos) no tengo scrito á V. R., de que me hallo muy culpado, y supplico á V. R. me perdone, y dé su sancta bendition.

Con esta auisaré del succeso de mis miserias. Yo tuue la compañía [3] del modo que ántes, saluo que con más libertad de que podia comigo salir, y tambien venian en casa las personas que á mí me parescia; y esto duró hasta los 18 de Nouiembre, y antónces yo, viendo que de aquella manera no venia en conoscimiento alguno, ántes augmentauan sus descontentamientos, no obstante que por vias honestas yo le ouiesse procurados los plaseres que juzgauan poder y deuérsele dar, por ver si se conteuiera y assossegara, tomé vna muger de seruicio en casa, con la qual no conoscí remedio, ántes peor. Procuré, vigilia de Nauidad de Jesu X.° nuestro Señor, de tomar otra muger approbada con harto

---

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 78, prius 492.

[2] P. Martinus Santacruz, qui ex Lusitania, ut dictum est, Barcinonem venerat, inde Romam ad conficienda quaedam Collegii Conimbricensis negotia profecturus.

[3] Loquitur Gou in prima hujus epistolae parte de uxore sua in scelere quodam deprehensa. Vide infra, epist. 175.

Digitized by Google

buen partido, por ver si se remediaria, y en lugar de remedio acabó totalmente de perder el freno de tal manera, que erat valde dolendum; y vino á tanto extremo, que yo tuue por cierto, que ó el enemigo lo hauia de dexar, ó hauia de hazer algun daño ó mal notable. En estos medios mi Padre, el Sr. Licenciado Araoz, viendo mi extrema necessidad, ordenó que el domingo despues de los Reyes, todos los Padres de casa celebrassen, y muchos otros deuotos del Sanctíssimo Sacramento comulgassen todos por mi pobre y mísera alma; lo cual se hizo, y permittió ó quizo el Señor, que hauiendo ydo la muger que la hauia acompañada á la yglesia á confessarse á hora de Missa mayor, ella se dió, siendo yo en la yglesia misma, tal maña, que se salió della; y despues acá nunca la vi, ni se halló en casa de su madre, ni de sus parientes; [y] ny ella ni ellos, nunca de ello, ni de otra cosa, nunca me han hablado.

Quizo Dios por su bondad, augmentándome sus misericordias, que el P. Licenciado se hallasse presente, el qual con su grande charidad me regaló y aconsoló mucho, y hasta agora siempre lo ha hecho y haze: sea el Señor alabado en todo.

Yo dexé la casa, y me passé en casa de vn hermano en amor, vezino de casa, adonde el Señor me ha hecho mil misericordias. Yo, siguiendo el conseio del P. Licenciado, no he procedido contra ella criminalmente, ni hecha denunciation alguna criminal; sólo entiendo en hazerme adiudicar su dote, que son 275 ll. [1], la qual de drecho ha perdido. Spero en breue será despedido el negocio. A mí me fuera muy más dulce y sabroso dexarle quantos bienes temporales hay, que hauer de proceder en la adjudication dellos, lo qual me es amarguíssimo por diuersas causas; todauía soi aconseiado lo deuo hazer assí, y yo no puedo dexar de lo hazer: hasta esta hora yo no he sabido della, sino por juyzios inciertos, bien que sus parientes sí.

Hállome, charíssimo Padre, de vna parte con mucha quietud, viéndome libre de tal seruidumbre. De otra parte me hallo con angustias, tanto por mis muchos peccados de descuydo, y negli-

[1] *libra,* libra catalaunica.

Digitized by Google

gentia, y otros que descubro cada dia en lo passado, quanto por la incertitud (avnque no de parte de my voluntad) en lo porvenir. Yo tengo hecha determination de dexar el mundo y de seruir al Señor en pobresa, castidad y obedientia, si ya por V. P. ó por el P. Licenciado otra cosa no me será mandado: y tengo determinado de obedescer con la gracia diuina á V. P. y á Su Reuerentia en lo que me querrán mandar, si tamen lo querrán hazer. Mis deseos y la razon stán con grande contienda. Mis deseos son de seruir á nuestro Señor en la Compañía santa de Jesus. La razon me contradize, y avn en este punto me dicta que todo lo que en esto scriuo es presumption, porque, viéndome de todas partes tan inútil para toda cosa, y tan desaprouechado, desear vna cosa tanto digna, no cabe debaxo de humildad. Vna sola cosa hallo en mí, la qual me favoresce los desseos; y es la grandíssima necessidad que tengo de Padres que crien mi alma, y la morigeren y la purguen, para que pueda mi Angel la hora de la muerte presentarla delante del diuino tribunal.

Estas cosas, avnque creo que el P. Licenciado las sabrá, empero yo hasta agora no le he ozado [1] publicar abiertamente mi determination y voluntad: todauía, confiando de la mucha charidad de V. P., sin desconfiar de la del P. Licenciado, he tenido más atreuimiento de declararme con chartas á V. P., que con palabras á Su Reverencia. Yo creo ó temo no nasca de amor proprio, por no ohir la respuesta [que] meresco. Yo supplico á V. P. por aquell amor con que Dios le ama, y por aquella sangre sacrosanta de nuestro Saluador y Redemptor Jesu X.°, considere mis muchas necessidades, y se apiade desta pobre alma, criada y redimida por el buen Jesus, y con su sacratíssima sangre, y la mande aconsolar de manera, que no sea frustrada de los muchos buenos deseos que su sposo Jesu X.° le ha communicado; y para esto yo no demando cosa alguna particular, sino que libremente me dexo en manos de V. P., supplicándole que no me eche como merezco, sino que me remedie y se apiade de mí como necessito. El P. Licenciado me mandó entendiesse en mis negocios como

[1] *no me he atrevido:* non ausus sum.

Digitized by Google

ántes, y ansí lo he hecho y hago, avnque sin sabor, y los deseos siempre crecen de apartarme dellos.

El P. Licenciado anda por la bondad del Señor en mucha conualescentia: ha predicado dos vezes, y ha bien prouado. Speramos en el Señor en breue cobrará las fuerças passadas.

La obra de los huérfanos se encamina: el señor Obispo y los Conseieros de la ciudad toman cargo della, segun yo entiendo; y hoy he entendido que han hecho administradores. Por no hallar la copia de la supplication de las gracias que Su Sanctidad á supplication de V. P. concedió, no se a hasta agora imbiado la commission para pagar los dineros de la expedition de las bullas. Si V. P. mandasse imbiar otra copia, creo que en breue se imbiaria commission por pagar los dineros que scriuió el P. Polanco al P. Mtro. Queralt, por la dicha expedition.

Al Padre don Diego [1] y al Padre Santa Cruz, y á los demas Padres y Hermanos de la Compañía supplico á V. P. me mande encomendar en sus sacrificios y oraciones, y mucho más en las de V. P., que por indubitado tengo por las oraciones de V. P. el Señor me ha librado de grandes males. E cesso supplicando al Señor en la alma de V. P. augmente siempre sus dones y misericordias.

De Barcelona al primero de Março 1548.

De V. P. hijo y sieruo indignissimo y de todo bien pobríssimo,

Antonius Gou.

Post scriptum:

Muy R.do Padre.

Despues de hauer scrito lo susodicho, hablé mi determination abiertamente al P. Licenciado, notificándole mis deseos; y Su Reverencia, viendo mi necessidad, me consoló mucho, dándome speransa cierta, que, toda vez que mis negocios fuessen claros y determinados por la justicia, que me recebirá en la Compañía. Fué para mí tanta consolation, que en esta vida mayor no la pu-

[1] Jacobus de Eguía, qui Araozium olim comitatus, Barcinone versatus fuerat.

Digitized by Google

diera recebir. Dióme causas justas y razonables por qué al presente no lo pudiesse hazer: avnque yo con mis indiscretiones, siguiendo mis proprios affectos, todavía me parescia de rigore poderlo ya hazer: todavía quedé quieto y consolado, y de su parescer.

Por tanto supplico á V. P. ruegue al Señor me dé en breue claridad en el negocio, y entre tanto me tenga en el número del menor de los menores, seruidor de los seruidores y deuotos de la Compañía, y me haga charidad de mandarme y tenerme como á tal, avnque indigno, que yo con la presente le ofresco de mi parte toda obedientia, ansí como V. P. me la mandare, y no hazer otro de lo que por Su Paternidad ó por los Padres de la Compañía me fuere mandado, supplicando in Jesu Christo á V. P. me la accepte, y ruegue al Señor me dé gracia de la guardar y complir.

Yo desseo mucho saber de V. P. qué es lo que yo tengo de hazer en mis negocios; y, si despues de hauer declarado la justicia secular la otra parte por causa del adulterio hauer perdido sus bienes, si tengo de proceder en algunos authos delante del juez eclesiástico; y por tanto supplico á V. P. me mande dar auiso de lo necessario para gloria de Dios. El P. Licenciado está bueno, gracias al Señor. E cesso, besando las manos de V. R., supplicando al Señor le cresca siempre y á toda la Compañía en su sancto seruicio.

De Barcelona á 26 de Março 1548.

Idem,

ANTONIUS GOU.

Superscriptio: † Al muy R.do en el Señor nuestro charíssimo Padre, el Sr. Micer Ignatio de Loiola, Prepósito de la Compañía de Jesus nuestro Señor, en Roma.

Digitized by Google

146

CIVITAS ET JURATI TICINENSES

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

TICINO 5 MARTII 1548 [1].

Ignatium orant enixe ut velit aliquot e Societate viros ad se mitti, quorum opera civitas paratissima excolatur.

Osser.mo Padre in Christo.

Se non si confidassemo che quel medemo spirito de Dio, qual ui moue a ricorrere da V. R. et pregarla che ui voglia, come Mose il populo hebreo, aiutar' a reuscir' del' Egitto, et caminar' alla terra di promissione, non la inchinasse anzi constringesse a venir' o uer mandar' da noi, tal che si con dotrina, ma più con spirito ui leui dal' affetto del mondo in Dio; s' affaticaressimo in persuaderli questo, et cercar' molti mezi per indurla. Ma sapendo che quella non si moue per altro cha per charità ad andar' doue vede di far' meglior frutto, et credendo che il Signore, sì come fece apparer' il Macedonio a S.to Paolo, qual destinaua andar' altroue, così a V. R. il pauese che gli dica, veni ad auitarui, non si estenderemo in pregarla, et cessaremo di adoprar' gli megi humani; ma solo pregaremo il Signore che gli dica: «Leuate gli occhi, et vedete la regione pauesa, quale per le predicationi di quadragesima è già biancha, et per la diuotione matura et disposta ad esser' raccolta nel granaro del Signore.»

Sapiati, R.do Padre, che se alcuna vigna si può con frutto cultiuare, che è la nostra, sì per molte aduersitati patite, quale l' hanno amaestrata, sì per esser' sta podata da molti serui de Dio, et ingrassata dalla parolla soa, sì per la fede, quale ha ale

---

[1] Ex autographo in vol. *Epistolae Communitatum,* unico folio, n. 5, prius 420.—De hac epistola sic Polancus: «Hoc tempore [1548] Papiensis civitas ad P. Ignatium sollicite scripsit, aliquos de Societate nostra ad se transmitti cupiens, a quibus in rebus spiritualibus juvarentur; sed operariorum penuria id minime permisit.» *Chronicon,* t. I, pag. 269, n. 232.

Digitized by Google

V.tre R.tie, et speramo che il Signore per quelle debba operar'. Et se in alcuno loco si può pescar' de molti pessi con la rette della parolla de Dio, qui ne tireranno alla rippa, et neli soi vasi, quanti ne desyderano, per esser' terra di studio florido, doue molta giouentù concorre. Per il chè resta, et che noi, per hauer' il gouerno di questa città, riccorriamo da V. R., pregandola, per l' amor' che porta a Jesu Xpo., voglia mandar' doi delli suoi più dotti et inferuorati, et così la suplichiamo; et che quella non manchi di far' quello ch' è suo officio, in mandarli quanto più presto, come speramo, acciò chè non ne sia mai domandato conto al dì del judicio per hauer' amancato del debito nostro. Et tutto quello aiuto et fauor' che gli puotremo dar', gli daremo molto voluntieri. Et se riccomandiamo alle orationi de V. R. et de tutti gli soi figlioli, aspettandoli che venghino a visitarne in breue.

Da Pauia, alli 5 Marcio 1548.

De V. R. minori fratelli in Christo,

Li Deputati al gouerno della città di Pauia,

ALBERGATUS VICECANCELLARIUS — — —

Superscriptio: Al molto R.do Padre D. Ignatio, delli R.di Preti reformati et predicatori Superior' digniss.°, et nostro in Christo osser.mo

147

LUDOVICUS DE GRĀĀ

PATRI MARTINO DE SANTACRUZ

CONIMBRICA 7 MARTII 1548 [1].

De litteris Romam missis.—De sociis in Indiam navigantibus.—Mandata ad socios romanos.

†
Jesus.

O amor de Nosso Senhor Jesu Christo more sempre em nossas almas.

---

[1] Ex autographo in vol. *Epistolae Sanctorum*, unico folio, n. 84, prius 527. Quo pacto Ludovicus de Grāā [Grana et Gram scribunt alii] renuntiatus fuerit Rector Collegii Conimbricensis, narrat his verbis POLANCUS, *l. c.*, t. I,

Digitized by Google

Quẽ poderamos teer por intercessor pera tão grande contẽtamento e alegria in Domino, se não a Vossa R.cia, alcançandonos do P. Mestre Inacio carta pera nos, que nos faz não se ẽxerguar o aluoroço que nos causou a do P. Polanco, o que remediou ho P. Mestre Simão com no las mandar apartadas. E cõ tudo outra vimos de Vossa Reuerencia, que nos achou cõ tão fresca soidade como nos deixou com sua ida. Querera o Senhor Deos que a sperança que tinhamos de partir de la este março em que estamos, e que per suas cartas entendo seer dilatada, sera mais cedo do que, os muitos negocios que la pode teer, nos deixarão esperar.

Dos de qua lhe não dou conta, porque o P. Guodinho [1] se occupou nisso toda esta manhã, de quẽ sabera as cousas que qua passaõ, e doutra que o Irmão Belchior Cota escreue, onde se encarregou de contar o que passou neste mes de Fevereiro; que o de Janeiro era jaa escrito, ainda que as cartas não fossem dadas por falta de quẽ as leuasse, esperando nos ate qui por hũ homẽ que estaua pera partir.

Ao presente estamos de saude, ainda que algũs mal despostos. São partidos pera a India Antonio Gomez, Gaspar Francisco, Belchior Gonzalez, Paulo Dovale, João Fernandez, e cuido que Casco, se o tempo não der lugar a escolherẽ outros, porque o faz agora bõo pera sairẽ da barra [2]. Não sei en que possa pedir a Vossa Reuerencia, porque o P. Mestre Simão o fara, se não que em quãto não ouujmos a Vossa Reuerencia contarnos o que muj particularmẽte avemos de preguntar, nos escreua ou faça escreuer por algũ desoccupado das cousas que se em casa exercitão.

---

pag. 320, n. 280: «Pater Simon... unum aliquem se velle mortificare dixit: vocavit autem P. Ludovicum de Grana, eique, ut esset Collegii Rector, injunxit; et Patrem Ludovicum Gonzalez [de Camara] qui Rector anno proxime elapso fuerat, coqui officio ornavit. Et cum quidam peteret a P. Simone, uter illorum mortificatus censeretur, superflua interrogatio fuit existimata, cum humilitatis officia ad consolationem et quietem maximam, praelationis vero ad laborem et mortificationem pertinere constaret.»

[1] Emmanuel Godinho.

[2] Vide POLANCI *Chronicon*, t. I, pag. 321, n. 281. Infra iterum de hoc agetur.

Digitized by Google

Padre, eu estoume aprestando per la pressa do portador. Tenho ainda os sabados, folguara de serẽ poucos, antes mos venha cõmutar em outros dias, e cedo, que beẽ o desejamos. Estou deseioso de escreuer ao P. Poncio [1]: não me da luguar a pressa. Eu queria muito que me encomendasse Vossa Reuerencia ẽ suas oracoẽs e dos Irmãos Isidoro, e Botelho, e Gonçalo [2]. A meu P. Polanco, de quẽ mais noticia tenho, me dee Vossa Reuerencia a conhecer, pera seer eu hũ dos seus encomẽdados; e o que pedira de cada hũ, se os conhecera, V. R. o acabe cõ elles, que de Vossa Reuerencia seguras tenho as oraçoẽs, em as quais tãbẽ sabe quãto, quãto se encomendarão os Irmãos. Oje 7 de Março de 1548.

Filho, posto que indigno,

†
LUIS DA GRÃÃ.

Superscriptio: † = Pera meu en Christo Padre, o P. Martim de Sancta Cruz.

148

ANTONIUS DE ARAOZ

MARTINO LOPEZ DE HERNANI

BARCINONE 12 MARTII 1548 [3].

De obitu Roderici del Mercado, Episcopi Abulensis.—De Ognatensi Collegio.

†
Jhs.

Magnífico y muy noble Señor.

La gracia y paz de Christo nuestro Señor en V. m. siempre more y habite.

Despues que scriuí otra á V. m., supe la muerte del señor

---

[1] Pontius Cogordanus.
[2] Isidorus Bellini, Michaël Botelho.
[3] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 222, prius 491.

Digitized by Google

Obispo de Auila [1], como tambien creo la avrán savydo en esa Curia. Nuestro Señor á su alma resciua en su gloria, y á nosotros tenga y conserue en su gracia.

Yo no sé en cuyas manos y encomienda a quedado el Colegio, si en las del Concejo de la villa de Oñate, ó en las de algunas personas particulares. Como lo supiere, daré á V. m. aviso; y si quedare en el Concejo y Comunidad ó en otras personas particulares de la villa, V. m., consultándolo con nuestro P. Micer Ignatio, les podrá scriuir por el frasi que digo en la que se avia de escriuir al señor Obispo, que en gloria sea, mutatis mutandis, ó como á V. m. mejor paresçiere; y de mí siempre y en todo se sirva, y de su voluntad y parescer en este caso me avise, y en todo lo demas que le fuere servicio y consolacion.

Nuestro Señor su magnífica y muy noble persona en su santo amor conserue. Amen.

De Barcelona 12 de Março 1548.

Es de V. m.,

El Licenciado,

ARAOZ.

Superscriptio: Al magnífico y muy noble Señor, el Sr. Martin Lopez de Hernani, Mayordomo del Rmo. de Coria, Romae.

---

[1] Rodericus Sanchez del Mercado. Obiit 25 Januarii 1548. Vide supra, epist. 10, pag. 47.—De eo scribit JUAN MARTIN CARRAMOLINO, *Historia de Avila,* t. III, pag. 173: «Ocupaba la silla abulense... D. Rodrigo de Mercado, que ántes lo habia sido en Mallorca... Honráronle como hombre de gobierno los títulos de Presidente de la chancillería de Granada y de Virey de Navarra; y como buen hijo, el de fundador de la Universidad y Colegio de Sancti Spiritus de Oñate, su amada patria... siendo reputado por el mayor bienhechor de aquella ciudad. A sus altos merecimientos personales de hombre muy docto en ciencias sagradas y filosóficas, de gran memoria, de elocuencia suma, reune gratos recuerdos abulenses...»

Digitized by Google

119

JOANNES DE ROSSI

PATRI IOANNI DE POLANCO

FLORENTIA 20 APRILIS 1548 [1].

Epistola officiosa, humanitatis sale condita, et amoris in Societatem plena.

† Jhs. Maria.

La gratia del Signore nostro Jhu. Christo ce abrugi il nostro cuore, a causa lassiamo il mondo et ce accostiamo a sua maestà diuina. Amen.

Reverendo in Christo Padre mio osservandissimo, salutem. Ho hauuto vna vostra carta, a me molto grata, et molto più grata sarebbe, se mi mandassi V. R. alchuno guadagnio con la Compagnia, in mandarmi dua o uero trri di questi nostri Padri alloggiar con mecho, che già sono parechi mesi che non dato il conto al Signor' ne decima alla Compagnia sua. Del che mi posso lamentar de Mtro. Ignatio R.do, allo quale già scrisse che me deuesse prouedermi la casa, ut poterimus reddere rationem villicationis [2]. Et ricordategme de nouo che mi aiuti far' quella charità con la Compagnia. Et così pregho sua Reverentia et la vostra, perche hora resto veduo de tanta compagnia che mi hanno fatto questi R.di Padri, per la quale io rendo gratia a Dio mio et alla sua R.a di Mtro. Ignatio et alla vostra, preghandoui tutta dua condurre la opera a perfection'; che hauendo fatto il spedale in nome della Compagnia, pregho siano contenti mantinerelo aperto. Et perchè questa mattina, che siamo a 20 d' Aprile, Mtro. Jerolamo [3] R.do fa la charità con mecho, insieme con Francesco Rosati et Giouanni della Palla, et domane si partirà verso Siena in nome del Signore, perchè io lho tenuto qua per commissione de

---

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 213, prius 430.

[2] LUC. XVI, II.

[3] Hieronymus Otellus.

Digitized by Google

Don Iacobo [1], perchè il putto Baldassarri era amalato et il tempo molto importuno, et le strade rotte, non ho volsuto che prima si partino. Per tanto pregho V. R., ut bono consulat, et ricommandantemi alla R.tia de Mtro. Ignatio, et a Mtro. Andrea, et a Mtro. Pietro Canisio, et tutti gli altri, preghandoli che preghano Iddio per l' anima mia, et tutta la mia famiglia; et così la mia consorte Panthasilea [2] se raccomandò con mecho alle vostre oratione, et mai vi dismentigharò, se la gratia di Dio mi darà aiuto, et così sapete il mio bisognio. Preghoui subuenite egeno et indigenti. Ho hauuto charo di sapere la noua d' Allamagnia, che siano convertiti tanto heretici, che ui ho havuto gran piacere.

Giouanni Niccolozzi non è anchora giunto per qua in Firenze. A tutti gilaltri farò vostra imbasciata. La lettera, agumeto alla vostra, ha hauuto bonissimo ricapito al ermo, al Padre spagnolo. Preghamo Dio che ce dia lamore suo et osserveremo la legge sua. Valete in Domino.

Florentiae 20 Aprilis 1548.

De V. R. seruo inutile di seruo di Jhu. Christo,

GIOVANNI DE ROSSI Alama°. phy.co [3].

Superscriptio: Al molto R.do in Christo Mtro. Giouan Polanco della Compagnia de Yhu., Padre suo osservandissimo, in Roma, a Sta. Maria della Strada apresso Sto. Marco.

---

[1] Jacobus Lainez.

[2] Maria Pantasilea. Vide epist. 144.

[3] Id est, Alamanno, phisico; scilicet, medicus. Vide *Litterae Quadrimestres,* t. I, pag. 41, annot. 1.

Digitized by Google

150

MICHAËL DE TORRES

PATRI ANTONIO DE ARAOZ

SALMANTICA 24 APRILIS 1548 [1].

Salmanticam cum sociis venit: frigide excipitur.—Melchior Cano in Societatem verba e suggestu facit.—De re familiari procuranda.—Estrada, qui nuper Salmanticam venerat, Pintiam se contulit.

† Ihs.

Dulcíssimo Padre myo.

Gratia et pax Domini nostri sit semper nobiscum. Dos letras suyas e reçebido despues que estoy en Salamanca: la primera creo que era de 3 de Hebrero, y la otra de 3 de Abril, que reçebí oy, para darme sancta sobreçena, junto con vna otra de aquel bienauenturado Duque [2]. Y el dia de la hecha de la primera partí yo de Toledo para venir acá, hauiendo estado ay çinco ó seis dias con el señor don Pedro de Mendoça, hermano del Cardenal de Coria [3], para dar órden en esta nuestra venida. Y así pareçe que tuue ocasion de pensar en que el sobrescrito de aquella carta me lo dirigiese á Salamanca, si no fuese por darme es-

---

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 43, prius 478.—De origine Collegii Salmanticensis, et de missione Patris Torres Salmanticam, vide *Cartas de San Ignacio*, t. II, pag. 30-34, et 46-48.

[2] Franciscus Borgia.

[3] «D. Pedro de Mendoza hijo de Diego Hurtado de Mendoza, primer Marqués de Cañete, Comendador de Aledo y Totana, capitan de hombres de armas, casado con D.ª Aldonza de Castilla...» BURGOS, *Blason de España*, t. II, pag. 148.—Cardinalis Cauriensis est saepe laudatus «Franciscus de Mendoza, conchensis, hispanus, Marchionis de Cagnete filius, Archidiaconus toletanus, Episcopus Cauriensis, presb. Card. tt. s. Mariae de Aracoeli, post tt. s. Joannis ante portam Latinam, deinde Episcopus Burgensis, presb. Cardin. tt. s. Eusebii, Senarum pro Philippo II Gubernator, ac deinde Archiepiscopus Valentinus electus, obiit anno Christi 1566.» CIACONIUS, *Vitae et gesta Summorum Pontificum*, lib. II, pag. 1128. Praeclaram hujus viri Societati hoc anno navatam operam commemorat POLANCUS, *l. c.*, t. I, pag. 268, n. 229 et pag. 297, n. 260.

Digitized by Google

puelas á que yo respondiese á la buena estimaçion que de my tiene V. R. Y creo que solos fueron XV ó XVI dias, despues de hauer recebido el despacho para venir yo acá, los que me detuue en partirme, y pienso que ó pocos ó ninguno me detuue por causa mya.

Llegamos aquí por gracia de nuestro Señor en IX de Hebrero, donde ny hallamos casa ny aparejo ninguno para nuestra prouision, ni aun rastro para ynquirir cómo buscásemos á quién estaba dado el cargo dello por el señor don Pedro de Mendoça; y así houimos de estar algunos dias en vn meson, hasta en tanto que hallamos vna casa donde nos metimos como podimos, y esta casa está á cinco casas de la portería de Sant Agostin, á la mesma hazera, más hazia S.t Joan de Alcáçar, donde, despues de hauer estado algunos pocos dias, acabó ya de venir aquel buen hombre á quien se hauia dado cargo desta nuestra prouision, aunque nunca a acabado de cumplir lo que conuenia para el cumplimiento della, y no a faltado por no lo hauer auisado el señor don Pedro; pero creo, que, aunque nos detiene con largas, al cabo lo proueerá, aunque se padezca entre tanto. Nuestro Señor le dé en esto su verdadero feruor, para que con liberalidad haga esto y todo lo demas que á su mayor gloria conuenga, y téngalo por encomendado en sus oraçiones, que es vn buen hombre, y mostró voluntad quando me hallé con él en Toledo á este negoçio, y pareçe que gusta algo en tratar cosas del alma.

Dé gracias V. R. al Señor porque parece que nos guia por el camino de sus serbidores, y por la via que su diuina Magestad holló y caminó, como si nosotros fuésemos para algo, y tuuiésemos algun talento para le poder seguir. Pero es tanta la benignidad y suauidad del dulcísimo Ihs., que, no solamente quiso en su carne mortal lleuar todo el trabajo de la aspereza deste camino para nos lo dexar tractable y aun suaue, pero aun agora, siendo inmortal, nos fauoresçe con auxilio tan superabundante, poniéndolo todo de su casa en tanta manera, que como ynsensibles y sin dificultad ninguna nos lleua tras sí por el camino que nos muestra, y permite que para mayor gloria suya seamos lleuados.

Y la causa desto que digo es, porque aquel buen hombre que

Digitized by Google

ya ántes començó de ynfestarnos, hechando tretas contra este nuestro sancto Instituto, aquel digo que dezia que vsábamos de una çierta yerba para mortificar las concupiscençias, que es agora aquí cathredático de prima de theología [1]; este mesmo parece que a tomado de propósito esta Quaresma de hazer ciertos sermones al parecer derechamente contra nosotros; y así lo an entendido casi todos los que lo an oydo; en tanta manera, que está casi escandalizada toda la gente popular, hasta dezir, segun e entendido: guardaos, guardaos, no os engañen; como temiéndose que nosotros seamos miembros del Antichristo ó fautores dél. Pero por gracia del Señor con las personas de lustre no a ganado mucho este buen hombre, á muchos de los quales yo e dado cuenta deste nuestro Instituto, por obuiar, y no sin edificaçion de los que lo an oydo. Y lo bueno es, que con hauer yo ydo á visitar [á] este buen hombre ántes que predicase, y hauer quedado con él de le boluer á visitar, syn me dezir ny auisar cosa ninguna, se puso á predicar lo que tengo dicho: y no sólo a sido él, sino aun vn otro frayle, predicador de su mesma Orden, etc.

Pero por gracia de nuestro Señor esto a hecho muy poca ympresion en my, que, como tengo dicho, casi me a hecho como ynsensible su diuina misericordia, y quitándome toda la dificultad del camino, me a lleuado suauemente tras sí. Y pues V. R. nos a priuado de su presencia, que tan deseada la teníamos, ténganos presentes en sus oraciones, y siempre que se viere con el suauísimo Señor nuestro, como muy priuado suyo, preséntele nuestros cuerpos y almas, y ofrézcaselas con todo su ánimo y afecto para su serbicio, en tal manera, que andemos contino ardiendo en verdaderas llamas de su diuino amor. Amen, amen, amen.

De Salamanca en XXIIII de Abril de 1548.

Nuestro Señor parece que nos da manifiestamente á entender la prouidencia espeçial que tiene desta buena obra, porque, es-

---

[1] Melchior Cano. Vide supra, epist. 65, pag. 226, annot. 1.—De Salmantinis fluctibus in Societatem ab hoc viro excitatis vide POLANCI *Chronicon*, t. I, pag. 297-299, n. 260, et *Cartas de San Ignacio*, t. II, App. II, n. 4 et seq... pag. 480 et seq.

Digitized by Google

tando en este fuego, mueue su diuina piedad a Mtre. Simon [1], á que con repugnancia del reyno y sin se lo hauer pidido nosotros, nos embiase aquí al Mtro. Francisco de Strada, por ver la necesidad tan grande que dél aquí tenemos, con no se lo hauer podido sacar de aquel reyno para otra parte hasta agora ninguno, hauiendo sido tanto requerido para ello. Y çierto, con la gracia que dizen nuestro Señor le a dado en el púlpito, y con lo que los dos nos podremos ayudar, confio en el Señor se hará algun fruto; y como esta Vniuersidad es de tanta ymportancia, es menester que aquí se haga rostro y aun algun cuerpo de gente, porque, como nos veen tan pocos, no hazen caso de nosotros ny de lo que pretendemos, y andaremos siempre perdiendo crédito, et maxime no viendo edificio, ny fundamento de renta para el Collegio.

Ya vino aquí Maximiliano [2], y está así mesmo con nosotros aquel Joan Baptista de Toledo, que a hecho los exerçiçios y se a determinado á la Compañía. Tyene su prouision; no nos haria mal que viniese la prouision de la señora doña Joana [3] para suplir la necesidad de acá.

Estrada llegó aquí en XVIII de Abril, y partióse en XXIIII para Balladolid. Esta le embiaré allá, para que de allí se encamine á V. R., y le auise de los negoçios de allí, lo que pasa. Pienso que por allí, por via del Hermano Mendez [4], se podrán bien encaminar las cartas de acá y de allá. Nuestro Señor nos encamine siempre en su serbiçio. Amen. V. R. en lo que tengo hecho y deuo de hazer, trate, y corte, y modere como mejor le pareçiere, como Padre y Superior obseruandísimo: que no quiero querer más de lo que me mandaren y ordenaren. Oy, en XXV de Abril, reçebí la otra suya de vltimo de Hebrero, por via de

---

[1] Simon Rodriguez. Franciscum de Estrada ex Portugallia in Hispaniam per litteras vocavere viri auctoritatis maximae, ut supra dictum est, inter quos Franciscus Borgia numerandus.

[2] Maximilianus Capella, de quo supra, pag. 275.—De toletano Joanne Baptista Sanchez, qui divino instinctu motus, tria millia ducatorum pauperibus distribuerat et doctori Torrensi adhaerere nuper in Societate decrevit, agit POLANCUS, *l. c*, t. I, pag. 297, n. 260.

[3] Joanna de Meneses. Vide epist. 117, pag. 390.

[4] Didacus Mendez.

Digitized by Google

Alcalá. Algunas cosas me remite para la vista, que fuera bien las tuuiera yo ya vistas y preuistas. Su diuina Magestad me las dé á entender, pues que no me es concedido ver á quien me las dé á conoçer, y nos tenga siempre de su mano. Amen.

Seruus in Domino, quamuis inutilis,

EL D.OR TORRES.

Superscriptio: Jhs. A my en Xpo. nuestro Señor charísimo Padre, el Licenciado Araoz, de la Compañía de Jesus. En la posada del Conservador viejo dirán dél, al coso, en Çaragoça. De porte medio real.

151

ANDREAS DE OVIEDO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

GANDIA 2 MAJI 1548 [1].

Respondet litteris Roma acceptis.—De Francisco Borgia.—Prompta Patris Oviedo obedientia.

†
Jhs.

Muy R.do Padre nuestro.

La summa gracia y amor de X.° nuestro Señor sea siempre en nuestro continuo fauor y ayuda. Amen.

Vnas de V. P. de 11 y de 12 de Março reçebí, que el señor Duque me embió á Murçia. Y quanto á lo que en ellas se dize, de ciertas cartas que de Su Señoría podrán allá aprouechar para las gracias que se pretenden para la Compañía del Mare Magno, me ha scrito Su Señoría, y despues dicho, que ya está proveydo, y que ha escrito á las personas que se escriven [2].

Y quanto al mirar por la salud corporal del señor Duque, ya

---

[1] Ex autographo in vol. A, sesquifolio, n. 112, prius 116.

[2] «Scripsit etiam dux [Borgia] ad Summum Pontificem (antequam Patris Ignatii litteras acciperet, quae hoc ipsum petebant,) supplicavitque ut Societati facultates, eas, quas *mare magnum* religiosi vocant, concederet...» POLANCUS, *l. c.*, t. I, pag. 314, n. 273.

Digitized by Google

se lo he encargado, espeçialmente despues de aver reçebido estas cartas [1].

Despues de estas cartas, el primero de Mayo reçebí otras cartas de V. P. de 27 de Março, en que se dize de la sancta partida de nuestros Padres y Hermanos para Sicilia. Sea todo á gloria de nuestro Señor [2].

Y quanto á lo que se escrive, que yo continuamente me comunique con el Doctor Araoz, recorriendo á él en todas mis cosas, y le obedesca como á nuestro Señor Jesu X.°, pues le tengo en su lugar [3], yo soy muy consolado y alegre de así hazerlo, que, çierto, yo deseava esta subordinaçion en todas cosas con el Prouinçial, y mucho en particular he dexado de comunicar con el P. Araoz, digo de cosas particulares que allá he escrito, pues no me pidíe esta cuenta Su Paternidad, y de allá, por las reglas que se embiaron del escrevir, se ordenava, que muy en particular se diese cuenta de lo de acá.

Quanto á lo demas que V. P. escrive, sobre lo que yo avia escrito, pidiendo liçençia para desierto ó recogimiento etc., yo me soy consolado con la respuesta de V. P. [4], y creo firmemente venirme esta respuesta de mano de nuestro Señor, y que otra cosa de la que se responde sobre el caso en todo el mundo no me conuiene más; y así estoy dello alegre en el Señor nuestro, y confío en la divina Magestad, que, avnque por mis pecados me dexase méritamente caer en ofensas de su divina Magestat, que á lo ménos en la obediençia ha [de] detener mi maliçia, para que yo no me quiebre el amoroso vínculo que su divina Magestad ha puesto en mi alma, de la obediençia, haziéndome desear mucho el obedesçer; y si en algo yo he faltado, como mejor sabrá Su Magestat (que yo no sé si lo causa mi ceguedad, en particular poco sabré dezir que aya desobedeçido, por la gracia de nuestro

---

[1] *Cartas de San Ignacio,* t. II, pag. 103, et 104-109.

[2] Vide *Litterae Quadrimestres,* t. I, pag. 91: Socii in Siciliam proficiscentes Patri Ignatio de Loyola, Neapoli 24 Martii 1548.

[3] *Cartas de San Ignacio,* t. II, pag. 124.

[4] *Ibid., l. c.,* pag. 124 et seq.

Digitized by Google

Señor [1]. yo pido á nuestro Señor y á V. P. perdon, rogando á nuestro Señor me dexe guardar tan buenos puntos de obediençia como V. P. me embia. Y si á V. P. le pareçe que yo estoy engañado con algunas illusiones, así por esto que he escrito de desierto, y otras cosas, que puede ser con harta presunçion y sobervia averlas escrito, como me pareçe en la carta que V. P. escrive al señor Duque da alguna señal de ser engañado: y tambien el P. Araoz, en vna carta que me ha escrito, me significa en general que yo devo de aver estado engañado ó al presente lo estoy; y para quitarse este engaño, si le paresçiere á V. P. que yo devo de yr á Roma, como muestra en lo que escrive al señor Duque, véalo tambien, que, avnque yo no rehuse el trabajo de tener cargo de los Hermanos, mayormente miéntras me fuere mandado, dexando á nuestro Señor y á mis Superiores el exámen de mi insufficiençia, de buena gana yré, no sólo á Roma, pero de aquí á Hyerusalen, por ser desengañado de mis yerros y fantasías. Por cierto, Padre mio, deseo salvarme, y nunca plegue á la divina Magestad, que yo, por fauoresçer mis opiniones, dexe el juyzio de mis Superiores, y ofenda á nuestro Señor. Y vna cosa me da pena, que, aviéndome yo de conformar en todo con el pareçer de V. P. y creer todo lo que me dirá, devo de estar tan çiego por mis pecados, que no siento estar engañado de presente: gran mal es la falta de la humildad. Alumbre nuestro Señor mi entendimiento por su bondad, para que conozca mis males y los emiende, y lo que será agradable á su divina Magestat, para con su gracia ponerlo por obra. Por amor de nuestro Señor pido á V. P. me diga vna Misa, rogando á nuestro Señor que no permitta por su bondad, que yo sea engañado y vençido de los engaños del demonio; y si no la pudiere V. P. dezir, que me la haga dezir á algun Padre: y otras dos Missas, sin esta, que me digan allá en casa, vna de nuestra Señora y otra del Spíritu Sancto á esta intencion, ó á la que V. P. le pareçiere que he menester más. Y nuestro Señor sea con todos, y nos dé su gracia para en todo agradar á su divina Magestad. Amen [2].

[1] Vide ORLANDINI, *Hist. Soc. Jes.*, lib. VIII, n. 67.

[2] Ignatius «Patrem Andream Romam venire jussit, nisi aliud Duci

Digitized by Google

De Gandía á 2 de Mayo 1548.

Obediente hijo de V. P. en X.° nuestro Señor,

ANDRES PUBLICANO.

Superscriptio: Ihs. Al muy R.do en X.o Padre, el P. Mtro. Ignatio, Prepósito General de la Compañía del nombre de Jesus, en Roma.=A solo.

152

RAPHAËL AUGUSTINI

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

FIVIZANO 15 MAJI 1548 [1].

Testimonium de vita et operibus Sylvestri Landini.—Votum piorum quorumdam, ut homines ab haeresis labe et a librorum lectione, haeresim continentium, arceantur.

R.do in Xpo. Jhu. et molto honorando mio Mtro. Ignatio.

Benchè io non cognoschi V. R., nondimeno, tanta è la forza della virtù et della bontà, che constringe ad amar' un' buono, non solo e buoni ma ancora e cattiui. Et io, benchè, come di sopra ho detto, non cognoschi V. R., nondimeno, perchè essendo quella capo costi della Compagnia di Giesù, iudico che i membri sieno, se non in tutto, almanco in parte conformi al capo.

Questo dico perchè, hauendo noi hauuto qui in Fiuizano [2] uno de fratelli della Compagia de Yhu., a cui, come intendo, V. R. è preposto, il quale ci ha predicato forsi uenti giorni, lha

---

Gandiae videretur. Scribit autem Dux ipse... [Patrem Oviedo] responso accepto, quo id quod petebat negabatur, magna ipsum consolatione fuisse affectum; unde infert quod, si Satan aliquid lucri in eo desiderio solitudinis sperabat, potius detrimentum fecit, cum simul et meritum eremi et sacrificium obedientiae inde reportaverit; et idem de P. Francisco Onfroy scribit: unde profectionem Patris Andreae hanc ob causam in Urbem non esse necessariam.» POLANCUS, *l. c.*, pag. 314, n. 272.

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 225, prius 452, 453.

[2] Oppidum in dioecesi Pontistremuli, (Apuanae) ubi concionabatur Sylvester Landinus, de quo dictum est supra. Vide *Litterae Quadrimestres*, t. I, pag. 80, 122...

Digitized by Google

ringratio summamente di tanto dono. Costui è qui del nostro paese, chiamato Mtro. Saluestro, huomo buono, semplice, di buoni costumi, di uita optima, iusto et timorato, il quale, cosi nel predicare come nelle altre cose, immitta i sancti Apostoli et altri sancti della primitiua chiesa, obserua interamente e tre uoti di pouertà, obedientia et castità, dice cose et parole di uita eterna, sempre è occupato in orationi, in digiuni, insegnar', confessar' et altre opere sancti in honore di Dio et utilità del proximo, sollicito a predicar' et euangelizzar' la parola de Dio, nella quale è si vehemente, che credo certamente che non sia lui che parli, ma lo Spirito Sancto in lui.

Costui, doppo Pascha, ha fatto confessar' et communicar' la maggior parte degli huomini et tutte le donne; introdutto le buone usanze, reformato le compagnie, insegnato a putti la uita christiana, dato ordine che si edifichi monasterii di sacre vergine, ha reformato ogni cosa et indutto ogni buon costumi, et ua così seguitando per tutta la diocesi di Luni et Serzana, nella quale, per esser uicina a Lucca, capo di quella maledetta et uiperina secta luterana, cè qualche seme di detta peste. Alla quale detto Mtro. Saluestro, come accerrimo deffenssor', resiste con tutte le forze, et cerca, mediante il diuino adiuto, di extinguerla. Al quale e bisognerebbe che Sua Santità porgesse la dextra fauoreuole, commettendo al uescouo et suo uicario che commettessi a tutti e curati nella sua diocesi, che prima, preuia le debite solite monitioni, excommunicassero a candele spente, come si usa, tutti colloro que hauessino o legessino libri luterani o senza titolo, et così parimenti tutti colloro che tenessino simile oppenione, et chi parlassi o conuersassi con simili che si sapessi che fussino in simile error'.

Perchè non basta che sieno excommunicati in bulla In Coena Domini, perchè di molti non lho sanno, ma se e uedessino tali esser' excommunicati in publico, al manco ogni anno una uolta, li imitatori di dette sette, confusi et fugiti del commertio delli huomini, si emenderebbono, et se non si emendassino al tutto, al manco si absterrebbono di seminar' nel uulgo et ne semplici simili cose che piacciono al gusto delli ignoranti, perchè e dicono

Digitized by Google

che non bisogna tanti digiuni, et tante orationi, ne tanto operar', perche Xpo. ha sparso il sangue et pagato per noi, et simile altre poltronerie, con le quale vanno ingannando le povere anime; et se non ui si rimedia, erit error pejor priore [1].

Appresso V. R. se degnerà lassarci ancora qualche mesi detto Mtro. Saluestro, perchè vorremo che fussi presente alla edificatione di uno monasterio di sacre vergine, quale per suo ordine uolemo incominciar' a fabricar' in questo Septembre.

A questi giorni mandai littere di detto Mtro. Saluestro per mani de uno certo nostro chiamato Mtro. Giouan Pietro, che stà con il Rmo. Cardinale Ugucione [2], diritte a Mtro. Giouanni Polanco nella Compagnia di Giesù, et con queste ui saranno alligate due altre, alle quale V. R. se degnera far fare risposta, et mandarla per l' apportator' di questa, che è mio amico et è stato meco costì mio compagno, doue sono stato XIII anni. Non dirò altro a V. R., se non che sempre a lei mi racommando, che il nostro Signore Yhu. Xpo. mantenghi longo tempo.

Di Fiuizano alli di XV di Maggio M.D.XXXXVIII.

De V. R. seruitore,

RAPHAELLO AUGUSTINI.

Superscriptio: Al molto R.do in Xpo. Yhu. Mtro. Ignatio Loyola, Preposito della Compagnia de Giesù, in Sancta Maria della Strada, presso San Marco, in Roma.

153

MATTHAEUS SEBAST. DE MORRANO

PATRI ANTONIO DE ARAOZ

CAESARAUGUSTA 20 MAJI 1548 [3].

Epistola suasoria.—Ne velit Societatis sedem Caesaraugusta tollere.

†

Muy Reverendo Señor.

Porque desseo acertar á escreuir á V. m., sé que no diré pa-

[1] MATTH. XXVII, 64.

[2] Alexander Guidiccioni, Cardinalis et Lucensis Episcopus.

[3] Ex autographo in vol. A, duplici folio et semifolio, n. 229, prius 470,

Digitized by Google

labra, avnque no me suelen faltar en la opinion de V. m., á lo ménos las comunes. El Spíritu Sancto, que decendió hoy en lenguas de fuego, lo ponga en la mia, para que diga algo de lo que con buen desseo me va por las entrañas partvriens. A la primera carta que V. m. me escrivió estos dias, allá como quiera respondí llaníssimamente y sin disculparme de algo de lo que en ella venia, que, como sabe Dios, no tenia para qué, ni lo tomé como cosa escrita con fundamento; agora, como he uisto en la segunda que V. m. embia por el P. Rojas, y que, segun barrunto, no es para dos dias, paréceme que puedo sospechar, que, de no merecer los que estamos en este pueblo tan buenos hombres, nos los quitan. Y verdaderamente ello es así, que somos muy malos los más, y los mejores muy tibios; pero, de no hauerlos yo desseado mucho y preñado en mi corazon, y alguna vez coram principibus, no me dará el diablo tizonadas, y asta hoy el nombre de Iñiguista, si bien que no lo hay entre discretos, nunca lo rehusara aunque no lo mereciera, ántes confiesso, si alguno por donaire me lo dezia, recebia yo vanidad dello, de suerte, que, si quanto á lo secreto no merecia yo perder tal compañía, quanto á lo público verdaderamente no tengo culpa. Y si bato tanto en esto, es porque, como digo, tomé por donaire la primera carta de V. m., que fué como xaraves; mas agora veo la purga en la segunda.

Es por fuerza reconocerme y dar buelta y echar seso, como dizen, á monton para ver qué es la causa de tanto disfauor y dexamiento deste pueblo; y entiendo que no puede ser otra sin duda, sino no hauer hallado dispusicion en la gente dél, y entre todos deuo de ser yo el más culpado. Y sí seré, mas no en lo que V. m. quiere tocar. Y aunque á V. m. le vaya poco en el crédito que yo tengo de todo lo que haze, pero, porque no lo tenga tan malo de mí en esto, digo que verdaderamente, avnque á mí me

---

471, 472.—De auctore hujus epistolae, Societatis amicissimo, ad quem extant Sti. Ignatii litterae, vide *Cartas de San Ignacio*, t. I, pag. 331; t. II, pag. 172, 194; ALVAREZ, *Historia* ms. *de la Provincia de Aragon*, lib. I, cap. 26. Ex quibus constat Morrano fuisse «Governador de la Acequia Imperial ó Canal de Aragon».

Digitized by Google

ha llegado al alma que se vaya de aquí el P. Rojas y para siempre, tanto que me ha puesto alguna buena esperança que me ha de valer algo este sentimiento; todavía, de ver que V. m. lo ordena, entiendo y creo que va tan fundado, que abaxo mi cabeça y he estado por no escreuir palabra acerca dello, sino dexarme que me lleuasse el juyzio de la opinion de V. m., y assí no para no estar esto *(sic)*, sino como lastimado, que no suele catar respecto.

Suplico á V. m. que, avnque ya deue de hauer considerado que parecerá alguna nouedad y fuerte cosa desamparar assí vna ciudad, donde á lo ménos tenian ya en su deuocion XX personas de las principales, y estos sin predicacion ni demasiado trato, sino con sola la buena opinion destos Padres y de la Compañía, y que parece que quedará alguna razon de quexa, ya que no sea enemistad, en los deste pueblo generalmente, y gran desconsuelo á los particulares que digo que les tenian deuocion, quánto más que, quando ménos y donde ménos aparejo parece que hay, no se ha de desconfiar de la misericordia de nuestro Señor, alcançada por sus oraciones; que el Sr. Santiago en este mismo pueblo, no pudiendo conuertir á nadie, estimó por hirse dél; y la Madre de Dios en persona vino de Ierusalem á confortarlo, y le mandó que no desconfiasse, y que le hiziesse vna capilla donde le señaló; y quando desapareció, quedó vna imágen suya en vn pilar, donde agora es la Cámara angelical, y despues se convyrtieron siete personas, que fueron á predicar por toda España, de los quales fué el primero S. Torquato, y dél y de sus compañeros tiene principio toda la cristiandad de España; que este es el milagro de Nuestra Señora del Pilar.

Y por aquí puede ver V. m. quánto ha que en esta ciudad son duros en el creer; mas por eso, quando nuestro Señor es seruido, en poca hora se haze buena lauor. Si no, véalo por lo de Alemaña. Sea él bendito y loado infinitas veces de manera, que quitarnos estos medios, que ya vna vez se han començado á gustar, seria gran tristeza.

Y avnque por todo lo demas se deuiese de hazer, es tanto el desconsuelo que queda á esta pequeña grey, que sólo esto mereze que V. m. lo vuelua á rumiar, y aun á ver personalmente. Esto

Digitized by Google

suplico humilmente, que lo mire en todo caso. Espérenos otro año, como pedia el otro en fauor de la higuera [1]; y si cavada por el P. Rojas con buenas amonestaciones y con los exemplos dentrambos, assí de zelo como de benignidad, y regada por V. m. con sus santas predicaciones y otros exercicios, no diere fruto, succidatur; y no, por la passion de Jhu. Xpo., sin más ser oydos ni vistos. Porque, acordándose de lo que el Señor dize que hizo con su viña, quiça se repentiria, dexando de hazer algo de lo que podian, pues dize: Vinea mea, quid potui facere, quod non feci tibi? [2].

El Spíritu Consolador ponga á V. m. en voluntad que nos consuele y aya compassion de la nuestra, que, cierto, como tengo dicho otra vez, mucho me he holgado de ver que siento tanto esta hida. Si ya por esto no me he de olgar, pues in arido quid fiet? [3]. Que verdaderamente lo sienten mucho muchos: no contriste V. m. el spíritu de algunos buenos que acá están, por vn solo Dios; pues los malos sé que menester hauemos midyros *(sic)*, y, como digo, aunque todas razones falten, no nos falta razon á nuestra voluntad, y afliccion, que la epístola de Jeremías he estado por escreuir aquí de tabla á tabla. Y digo estas burlas, por si no vale por las véras, valga por codicillo.

Y en fin, señor Licenciado, encomiéndelo á nuestro Señor, que sabe nuestra necesidad, y dél lo fio, y espero que será como desseamos; y si no, lo que ordenare será lo mejor. Que no es esto en verdad concierto, sino buscar salida. Dénosla el Señor, como la hauemos menester.

A los otros cabos de la carta de V. m. no respondo aora, porque no acertaria. Oxalá en esto no haya hecho indignatio versum [4].

El Príncipe no vendrá destos tres meses; igual seria venirse

---

[1] LUC. XIII, 6-9.

[2] FERIA VI IN PARASCEVE, ad Officium divinum.—ISAI. V, 4: Quid est quod debui ultra facere vineae meae, et non feci ei?

[3] LUC. XXIII, 31.

[4] Si natura negat, facit indignatio versum—Qualemcunque potest... JUVEN., Sat., I, v. 80.

Digitized by Google

aquá los dos, pero no ha de ser esto á conseio de la señora doña Giomar, que en verdad que tengo á su merced por sospechosa, y avn la quisiera ménos por ello, sino por la señora doña Jerónima, que la quiere mucho. De nuestro Señor merezcan ser queridas como lo deuen ser. A esto que digo estoruará las cartas que con esta van, que me han embiado muy encomendadas de la Corte. Plegue á la bondad suma que en ellas y en esto se haga como él más se sirva, y á nosotros conuenga, que es todo vno, y nos tenga de su poderosa mano; y sobre todo suplico á V. m., como quiera que sea, se acuerde particularmente de mí en sus oraciones. Señaladamente le encomiendo vnos casamientos de hermanos, que con hauerlo escrito estoy descansado. Dénos el descanso verdadero quien por nosotros tuvo tan poco acá.

De Çaragoça á 20 de Mayo.

B. l. m. á v. m.,

SEBASTIAN DE MORRANO.

Superscriptio: † Al muy Rdo. Señor, el Padre Licenciado Araoz, Prepósito de la Compañía de Jesus.

Alia manu: 1548.

154

PRIOR GRANATENSIS

PATRI NICOLAO BOBADILLAE

AUGUSTA 20 MAJI 1548 [1].

Solatur Bobadillam ex Germania, jussu Caesaris, exturbatum.—Consilia optima.—*Interim* promulgatum fuisse.—Quaedam de amicis.

†

Muy Reverendo Señor.

La de V. m. recibí de doze de Mayo y holgué infinito con ella, que no lo sabré encaresçer, porque estaba con congoxa por averse ydo sin ver á sus amigos, ni dezir palabra al hombre; que no fué poco escándalo en esta Corte ver ydo á Bobadilla, sin saber

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 205, prius 465.

Digitized by Google

cómo ni de qué manera, y fué materia, que cada vno hablaba en el negoçio como le paresçia. Y avnque no informado de lo que era, cay luégo en la cuenta de lo que podia ser, que es á la letra lo que me escribe V. m.

Parésçeme que V. m. a de dar munchas graçias á nuestro Señor por las cosas tocantes á este negoçio: la vna, porque le ofreçe materia para probar su conçiençia y sufrimiento, que son toques de la divina magestad que da á sus siervos, y por eso conbiene tener grandíssimo çufrimento y modestia, y no se hablar dello, ni tratar dello, ni escrebir dello, porque será dar cavsas á sus persecutores que satisfagan á su hecho.

La segunda, que no [ha] abido caballero en esta Corte, y todo el resto secular, que no le aya pesado. Y como yo tengo dicho munchas vezes, adelante se echará ménos *(sic)* la falta que haze Bobadilla. Porque era más neçesario para esta Corte, que todos quantos estamos en ella, por los offiçios en que aprouechava á todo el mundo. Y estas son razones por donde V. m. a de estar muy consolado, pues no le inbiaron por malo, ni por amotinador de república, [ni] por otros crímines que suelen imponer á los hombres [1].

Al señor D. Juan y á todos estos caballeros sus conosçidos di sus besamanos, y á todos les pesa de su avsencia.

El mártes, que se contaron quinze de Mayo, Su Magestad mandó llamar todos los electores y estados á palaçio, y les leyeron el ínterin y todos lo aprovaron, y dixeron que lo guardarian: estáse sacando en limpio para estanpallo. Los çibdadinos de aquí y el vulgo están tristes. Créese que el recesso de la Dieta será

---

[1] Cur reliquerit Augustam Bobadilla, declarat POLANCUS, *l. c.*, t. I, pag. 293, n. 256. «Agi tunc coeptum est de quadam circa religionem concordia, donec Concilium generale quid tenendum esset constitueret, quam concordiam *Interim* vocabant. Cum autem P. Bobadilla minime hujusmodi concordiam vel *Interim* convenire negotio religionis promovendo existimaret et pro vírili ei sese dictis et scriptis opponeret; quamvis in Curia Principum plurimis carus esset, a ministris tamen Imperatoris, qui concordiam, ante recessum Caesaris in Flandiam, confici cupiebant, jussus est ipsius Imperatoris nomine e Germania recedere...» Vide locum, et ORLANDINI, *Hist. Soc. Jes.*, lib. VIII, n. 35.

Digitized by Google

pronto y la yda del Archiduque [1]. Haráme merced de escrebir siempre que pueda de donde estuviere, que yo responderé con las mias, y me avise de lo que quisiere de mí, que lo haré como por mi propio hermano.

No tengo más que dezir en esta, sino que mi guésped está absuelto y elegido por plevano de un villaje, y él y toda su familia fuera de mi posada, y he quedado solo, como vn hermitaño. Su posada está llena de moros de Túnez, que se vino [á] apear á la del Sr. don Juan vn Infante de Túnez con una caterva grande, y duermen todos en su estufilla. Nuestro Señor le tenga de su mano y le dé la gloria. Suplícole sienpre se acuerde en sus oraçiones de mí. Todos estos señores le besan las manos, y el señor Salinas, que ha sentido muncho su yda.

De Agusta XX de Mayo 1548 años.

Torno á dezir que no se confíe de la tinta y papel.

A seruicio de V. m.,

EL PRIOR DE GRANADA.

Superscriptio: † Al muy Reuerendo Señor, el Maestro Bobadilla, en Trento, ó donde estuviere.

155

CHRISTOPHORUS DE MENDOZA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

ASTA REGIA I JUNII 1548 [2].

Bona sui apud concives existimatio.—De candidatis.—Gandiam proficisci cogitat.

†
Jhs. María.

La gracia y paz de Dios nuestro Señor sea siempre con todos. Amen.

---

[1] Maximilianus, Archidux Austriae, qui, auxilium Caesari adversus lutheranos duces tulit, et cum Carolo in secunda acie versatus fuit: in Hispaniam profectus, Barcinonem appulit V Augusti, et nuptiis cum Maria, Caesaris filia, Pintiae factis, administrationem regni obivit. SEPÚLVEDA, *De rebus gestis Caroli V,* t. II, pag. 285, 289, 347.

[2] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 183, prius 483.

Digitized by Google

Por otras tengo scripto largo de mi indisposision y venida á esta tierra, y hasta agora estoy yndispuesto. Ha quisido nuestro Señor dar tanto crédito á esta tierra, de mi persona, que si estuviera dispuesto y fuera para algo, se hiziera muncho fructo.

El crédito que tienen me haze aver gana de salir desta tierra muy presto, por salir con la honrra de Dios nuestro Señor, porque, si comensassen á ver y saber mis imperfectiones, bastava (quanto es de mi parte) á deshazerlo todo.

Yo dexé aquí vn maestro y bachiller en theología, muy grande theólogo: lo dexé leyendo artes, y leyó dos cursos de artes, y agora lo hallé leyendo vn curso de theología, y en verdad muy bien, y muy doctamente, si lo he visto; y está puesto tambien medianamente en griego y hebreo. Al fin que a quisido nuestro Señor que, comunicándonos algunas vezes, está determinado dexar el curso y irse á Roma; y otros tres ó quatro discípulos suyos están medio determinados, tambien theólogos, que tienen medio cursu, y guaduados en artes de bachilleres, y muy buenos subjectos, de los scogidos que yo e visto, y todos muy mortificados y recogidos. Visto lo que nuestro [Señor] ha hecho, pues que assí ellos lo quieren, parece que así V. P. lo mandara que hiziera; y tambien, pues que tal me paró Alcalá, irme con ellos hasta Gandía, y esperar ay el mandado de V. P. cerca de mi persona y las de ellos: y si [á] V. P. parece que el maestro se graduase de Doctor, primero, pues que nuestro Señor le dió abilidad, [para] pareser donde quiera con sus letras, y essotros tanbien de maestros en artes, avíseme de todo.

Tambien pienso vender eso que resta, y llevarlo conmigo, para gastar con esta buena gente, y mandar á V. P. Desde Gandía, si nuestro Señor fuere seruido, avisaré más en particular de todo. Nuestro Señor sea el que siempre rija y guuierne á V. P. y á todos. Amen.

De Xerez primero de Junio de 1548.

Los mancebos, por ser tan buenos subjectos y de tan buena casta, los llevo conmigo, porque conosco que así los busca V. P.

De su indigno hijo de V. P.,

XPOVAL. DE MENDOÇA.

Digitized by Google

Superscriptio: † Al muy R.do Padre nuestro, Miser Ignatio de Loyola, Prepósito de la Compañía de Jesus, en Roma.

156

CHRISTOPHORUS DE MENDOZA

PATRI ANDREAE DE OVIEDO

ASTA REGIA 2 JUNII 1548 [1].

De quodam theologo, Societatis candidato.—Se quamprimum cum illo Gandiam petiturum.

† Jhs. M.a

La gracia y paz de Dios nuestro Señor sea siempre con todos. Amen.

Mi mala dispusicion fué parte para que me embiassen á la tierra, y aun hasta agora no estoy libre della; por lo qual pienso en breue ser con V. R., principalmente por vna cosa que nuestro Señor a hecho. Por lo qual, aunque otra cosa no fuesse, era necessario mi llegada hasta allá, de lo qual abaxo le daré cuenta, para lo qual por amor de nuestro Señor communique V. R. este negocio luégo con el señor Duque, para que luégo se despache con toda diligencia á Roma, para que en fin de Agosto tengamos resolucion de nuestro Padre del negocio; y es que por mi mala dispusicion no puedo escriuir.

El negocio es, que yo dexé aquí, ántes que fuesse á Roma, vn amigo, gran letrado, ansí en letras humanas como en las de nuestro Señor, que son en el conoscimiento de sí mismo. Dexélo leiendo vn curso de artes, y leyó dos, y agora leye vn curso de thología, en la qual es muy docto, porque oyó siete v ocho años en Alcalá á Medina [2], y nunca oyó otra licion sino vna no más; así que es de los doctos que agora ay por estas partes, y lee muy bien, y muy á gran provecho de los studiantes, y a querido Dios

---

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 149, prius 486.

[2] Doctissimus Joannes de Medina.

Digitized by Google

hazerle que dexe el medio curso por oir y determinarse para la Compañía; y así está determinado, y dize que escriviese á nuestro Padre. V. R. haga luégo escrevir para Roma ó nuestro Padre el Licenciado, porque él dize estará ay en Gandía sperando lo que nuestro Padre de Roma dirá, y que leerá el tercero de las Sentencias, ó el quarto, en este tiempo. V. R. negocie con nuestro Padre, y el señor Duque si fuere menester para lector de Gandía, porque él está aparejado para todo lo que mandará nuestro Padre — — — [1].

También están quasi determinados otros dos ó tres, sus discípulos theólogos, hijos de muy buenos padres, hidalgos y grandes subjectos para mucho, y muy doctos en artes, y aprovechados en theología, y muy mortificados, y dados á las cosas de nuestro Señor: si se determinan, todavía por ser las personas tales, las llevaré conmigo.

V. R. por amor de nuestro Señor con gran diligentia provea sobre ello.

No me alargo más, porque mi indispusicion no me dexa, y así sobre el negocio no escrivo al señor Duque. V. R. lo negocie todo, y con tanto ceso.

Nuestro Señor sea el que rrija á V. R. y á todos. Comiéndome en las oraciones del señor Ducque, y de quien suelo, y de los Hermanos.

De Xerez y de Junio 2 de 1548.

Ay escrivo ese letra á nuestro Padre, V. R. la mande luégo.

Mínimo hermano de V. R.,

MENDOÇA.

Superscriptio: † Al muy R.do Padre, el Maestro Andres, de la Compañía del nombre Jesus, en Gandía.

Alia manu: Para nuestro P. Mtro. Ignatio, en Roma.

---

[1] Septem aut octo verba, scissa papyro plicatione chartae, evanuere.

Digitized by Google

157

GASPAR LOPEZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

ASTA REGIA 2 JUNII 1548 [1].

Summo oblectatur gaudio ob conditam Jesu Societatem, cujus inter socios copulari vehementer efflagitat.

†

Muy Reverendo y religiosísimo Padre y Señor mio.

La gratia de nuestro Señor y su sancto spíritu, que en el entendimiento y voluntad de V. R. creo yo que moran, plega al Eterno Padre, a quo est haec et omnis paternitas in coelo et in terra [2], no le desamparen en ningun tiempo. Amen. Amen.

Dias muchos a que tambien á mis oydos a venido el rumor de ese acuerdo tan nuevo y tan antiguo, y tan digno de ser recebido y adorado: Religion tan alta y tan acertada, donde por maytines y prima, y en lugar de canto de las otras horas canónicas, se haze oration mental, para cobrar fuerças para despues salir á lavar los pies de sus pobres de Christo etc. Y el que tiene cuydado y no se desdeña de mantener á los gusanos y de guisar de comer á los paxarillos, tambien me puso á mí algun sentido con que oliese ser éste camino enseñado del que solo es verdad y vida. Parescióme en gran manera bien.

Mas occupado en un exercicio, que a ocho años que en esta cibdad hago, do e leydo artes y leo theología por parecer de algunas personas religiosas y theólogos, que en estas partes hazen gran fructo con su vida y doctrina, no lo procuré elegir y poner personas que á nuestro Señor se lo pidiesen, hasta que el P. Christóval de Mendoça vino aquí; del qual más en particular entendido el negocio, veo que haré mal si aquí, en cosa que tanto a menester mi ánima, espero prolongationes.

---

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 223, prius 485.

[2] AD EPHES. III, 15.

Digitized by Google

Al P. Christóval de Mendoça e descubierto mi pecho, y el vee que aquí no se sirue tanto nuestro Señor de eso que él me a dado que en mis dias yo oyese para remedio mio y de su Yglesia toda. Plega á su bondad que mis pecados no estoruen que yo lo vea. Supplico á V. R. me resciba por hijo dende que esta fuere á sus manos. Pida á nuestro Señor que yo lo merezca ser, y á toda esa santa Compañía que ay mora se lo encargo, aunque el P. Christóval de Mendoça escrive á V. R. Sólo tomo por intercessor al que V. R. sirue y á quien desea llevar á todos los que quisieren seguirle. Consumido me an estos trabajos, que an sido muchos, con que nuestro Señor me a exercitado, por ser la gente de aquí áspera. Algunos dellos, como en otras partes, los ay, mas los cornados de la vegezita no menospreció nuestro Señor.

Ocho años a que estoy aquí. Confío en nuestro Señor que aun todavía me dará algunos para mi edificacion, y para seruir á esa santa Compañía de su santo nombre. Con el P. Christóval de Mendoça me yré quando él quisiere á presentarme en las manos de V. R., y yré más consolado si vviere visto respuesta desto, si nuestro Señor fuere seruido de concederme que yo le sirua en tan altíssima Religion, que yo para muy poco soy, y veo que otro estado no me cumple para caminar yo hazia él.

Quede Jesu Christo con V. R. y con toda esa sancta y bienauenturada Compañía. Amen.

De Xerez 2 de Junio del año de quarenta y ocho. Pienso que no iré solo, si V. R. embia su licencia y bendition, que todos los que fueren creo que son de los que V. R. busca y quiere recebir. Por la bondad de nuestro Señor creo que esto será así, si ellos se determinaren, dándoles nuestro Señor á entender las mercedes que en ello les hará y ellos recibirán de su poderosa mano, fuente de todo bien [1].

Besa las manos de V. R.,

El Maestro GASPAR LOPEZ.

Superscriptio: † Al muy R.do y religiosíssimo Señor y Padre

---

[1] Vide exitum hujus rei in epist. sequentibus.—POLANCUS, *l. c.*, t. I, pag. 302, n. 262.

Digitized by Google

mio, Micer Ignatio de Loyola, Prepósito de la Compañía del nombre de Jesus, en Roma.

158

GASPAR LOPEZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

ASTA REGIA 2 JUNII 1548 [1].

Idem argumentum superioris epistolae.

†

Muy Reverendo y religiosíssimo Padre y Señor mio.

Salud sea perpetua y la paz, quae exuperat omnem sensum [2], en el ánima de V. R. y de toda esa sancta y bienaventurada Compañía, que con V. R. a congregado, qui dispersit et dedit pauperibus [3], qui pro nobis effectus est pauper [4], Jesus Christus, Deus et Dominus noster, cujus justitia manet in saeculum saeculi [5]. Amen.

Deseoso estoy, como en otra carta escrivo á V. R., de ofrecerme á nuestro Señor en las manos de V. R. [6]. Esclarecido sea el nombre del Señor Dios, que tan dichoso me hizo, que siquiera en los años de mi vida á mis oydos viniese con toda certidumbre, que el traslado de la vida de Jesu Christo, y sus Apóstoles y discípulos se exercitasse en Religion deste mundo. Antes que el P. Christóval de Mendoça viniese aquí á Xerez [de] la Frontera, avia muchas y muchas vezes adorado en mi coraçon esa tan bienauenturada Religion, y aun, si el hábito hyziese al monje, en lo exterior á todos los que della tienen noticia e parecido ser yo hijo della.

A ocho años que en esta cibdad leo por consejo y mandado

---

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 224, prius 484.
[2] AD PHILIP. IV, 7.
[3] PS. CXI, 9; II AD COR. IX, 9.
[4] Propter vos egenus factus est. II AD COR. VIII, 9.
[5] Et justitia ejus manet in saeculum saeculi. PS. CX, 3.
[6] Vide epist. superiorem.

Digitized by Google

del R. Padre y Mtro. Avila, que quiçá V. R. avrá oydo, y de otros theólogos sieruos de Dios, que en toda esta tierra hazen gran fructo con sus vidas y doctrina. E acabado dos cursos de artes, y leo el de theología. Algun fructo se a hecho por la bondad del Señor nuestro, mas no tanto como yo quisiera, por mis pecados. El trabajo me a mucho enflaquecido. Deseo yr á donde me enseñen á bien morir y bien vivir. Parecíame primero acabar de leer la theología, ¿mas qué sé yo si la acabaré? Acá se aprouechan pocos desto, y poco, que se les a ydo á los más el tiempo en creer que seria de véras por no les pidir interesse por ello. Bien sé que me yrá mejor de estar sentado y callar, y oyr entre tan sancta Compañía, y hazer lo que me mandare V. R., que no en çufrirme á mí aquí entre tanta variedad de coraçones, que Jesu Christo no a hecho tan vnos. No he visto ni oydo Religion, donde tanto spere ser remediado y que tan apta sea para me hazer caminar á Christo.

Supplico á V. R., por la charidad del mesmo Señor y Dios que le rige, me reciba por hijo suyo, que yo determinadamente yré con el P. Christóval de Mendoça á Gandía á acabar de leer el curso de theología, como él me a dicho, y allí esperaré la respuesta de V. R. Y si entre tanto no viene, allá me yré con él á ponerme en las manos de V. R., que, aunque yo no merezco estar con tal Compañía, mas tambien confío que la bondad de nuestro Señor me a de hazer fiel hijo della y de V. R., á quien yo deseo seguir, y cuyo instituto tanto en mi coraçon e adorado y reuerenciado y amado. En adsum, Pater venerande, pauperculus ferme quadragenarius, ó á lo ménos de treinta y cinco, aunque con muy pocas fuerças y spíritu, mas nuestro Señor en los flaquillos suele obrar sus maravillas.

Ruegue V. R. y encomiéndeme á él por su amor para que yo merezca servirle en tal Compañía y acabe mi vida. Porque aun para escreuir no tengo fuerças, no manifiesto más mi corazon. Quede Jesu Christo con V. R. y con toda esa venerable y bienaventurada Compañía. Amen [1].

[1] Vide infra, epist. 166 P. Christophori de Mendoza et 179 ipsius Gasparis Lopez.

Digitized by Google

De Xerez [de] la Frontera 2 de Junio del año 1548.

Besa las manos de V. R.,

Magister GASPAR LOPEZ.

Superscriptio: † Al muy R.do y Religiosíssimo Señor y Padre mio, Micer Ignatio de Loyola, Prepósito de la Compañía del nombre de Jesus, en Roma.

Alia manu: Res. en 16 de Julio.

159

JOANNES DE ARAGON

[PATRI MARTINO DE SANTACRUZ]

ULYSSIPONE 5 JUNII 1548 [1].

Gaudet de ingressu sociorum in Siciliam.—De rebus lusitanis: fructus ex sacris expeditionibus perceptus.—Divinae ultionis ostenta quaedam.—De aliquibus, qui in spirituali secessu ignatianis commentationibus vacant.—De sociis in Africam solventibus.—Elogium Ferdinandi Contreras, viri sanctissimi.

†
Ihs.

Charíssimo en X.° Padre.

La summa gracia, paz y amor de X.° nuestro Señor sea siempre en nuestro continuo favor y ayuda. Amen.

Por dos vias recebimos cartas de V. R.: vnas por don Simon de Siluera, y otras por la via de Manuel Cirne, como ya le escreví, avnque breue, por el Secretario del R.mo señor Monte Pulchiano [2].

Holgamos mucho en el Señor con la partida de nuestros charísimos Padres y Hermanos para Sicilia, la qual esperamos en el mesmo Señor será para mucha gloria y honrra suya, y edificacion de toda aquella isla, en especial siendo tan escogidas las personas que á tal y tanta obra son mandadas [3] de nuestro

---

[1] Ex autographo in vol A, duplici folio, n. 194, prius 548, 549.

[2] Joannes de Ricci ex Monte Politiano, Nuncius Pontificis summi apud Regem Portugalliae.

[3] Vide eorum nomina in *Litterae Quadrimestres*, t. I, pag. 91. Inter eos recensebantur sacerdotes quatuor: Hieronymus Nadal, Cornelius Wischaven, Petrus Canisius et Andreas Frusius.

Digitized by Google

R.do Padre, á quien el Señor nuestro guarde y dé tanta vida, quanta su diuina Magestad sabe cumple á esta Compañía, y este su indigno y inútil siervo cada dia con instancia le pide. Y sabe su diuina bondad, á quien nada es oculto, que muchas vezes le e offrecido la mia tan infructuossa, si delante dél valiese algo, para algun acrecientamiento de tiempo en la suya.

Quanto á las cosas de acá, por gracia del Señor nuestro van en todo buen augmento y crecimiento; y porque me es así mandado por la obediencia, diré algunas de las que el Señor por estos sus siervos pobres se digna obrar.

Primeramente, el P. Jorge Morera y Luis Gonçalez, mandados por el P. Mtro. Simon, andan por cierta parte deste reyno, bien necesitada de doctrina, que es el Maestrazgo de San Joan [1], cada vno por su parte, predicando, confessando y trabajando en los demas exercicios espirituales con la diligencia que dellos se esperava, yendo en mucha pobreza y desseo sólo de la gloria de su Criador y provecho del próximo, por quien él padeció. Y es assí, que, conocido esto de toda la gente por donde andan, son pedidos de todas aquellas partes comarcanas, y en qualquiera

---

[1] Vide POLANCI *Chronicon*, t. I, pag. 321, n. 282. Regio vero, de qua hic agitur, erat Prioratus *de Crato*, Ordini Sti. Joannis obnoxius, cujus Prior VIII erat Ludovicus, Portugalliae Infans. Vide supra, epist. 32, pag. 107; et SOARES DE AZEVEDO, *Portugal antigo e moderno*, t. II, pag. 439.—Ex hoc autem Prioratu, ut ex sequentibus epistolis constat, ad alium Patres transierunt, qui sub Magistro erat Ordinis Equitum Christi; scil. sub ipso Rege Joanne III: in eo enim sita sunt oppida Pedrogamum *(Pedrogão Grande)*, Thomar aliaque, quae dicuntur a nostris tunc sacris missionibus peragrata: POLANCUS, *ibid.*, pag. 322.—Jam, castellum, nomine Thomar, quod Rex Alphonsus Deo et militibus Templi obtulerat, occupatum fuit anno 1356 ab equitibus Ordinis Christi, qui militibus Templi in Portugallia successerunt. «D. Manuel, foi 27 annos rei de Portugal e 37 mestre da ordem. Por muitas veces esteve em Thomar, onde celebrou varios capitulos geraes... A D. Manuel succedeu na corõa e no mestrado da ordem seu filho D. João III...» SOARES DE AZEVEDO, *Portugal antigo e moderno*, t. IX, pag. 562. Vide GIUSTINIAN, *Historie... degl' Ordini militari*, t. II, pag. 631; MICHELI Y MARQUEZ, *Tesoro militar*, pag. 63.—Caeterum est «Thomar-cidade, Extremadura, cabeça de conselho e da comarca do seu nome, 115 kilom. ao N. de Lisboa». SOARES DE AZEVEDO, *ibid.*, t. IX, pag. 558. Cf. POLANCI *Chronicon*, t. II, pag. 695, n. 612.

Digitized by Google

villa, lugar ó concejo adonde llegan mandan los juezes dellos que vengan todos á oir la predicacion de los apóstolos: y esto con mandarlo á pregonar; y vienen todos aunque estén lexos, porque moran muchos en casas en los montes.

Bien creo que la gracia del Señor anda con ellos, porque sus sermones no son de palabras estudiadas, ni compuestas con colores rectóricos, porque en subiendo en los púlpitos, y començando á hablar (por el grande crédito y opinion que dellos tienen) en el mesmo tiempo empieçan todos á llorar viuas llágrimas, bien demostratiuas del desseo que tienen de ser ensenyados y enmendados en sus vidas, como bien se muestra despues por lo que el Señor en muchos dellos obra, enmendándose de sus males y pecados en que con tanto descuydo viuian.

Es tenido por infame el hombre que no va á estos sermones, y pondérase esto tanto, que dizen del tal: «Fulano es hombre que no va á oir predicar los apóstolos.» Otras vezes dizen: «Turco, turco sería quien no fuesse á estos sermones.»

Acabado vn dia el sermon de uno destos Padres, luégo, presente todo el pueblo, se demandaron perdon 20 personas, que hasta allí en grandes odios avian viuido, dellos mucho tiempo, y esto con grandes lágrimas y abraços amorosos, que bien mostravan pesar del enganyo passado y manifestacion de la interna alegría presente.

Tambien aconteçió, que, estando hablando cosas de Dios hun dia el P. Jorge Moreyra con hun hombre en hun lugar adonde era venido para predicar, passó por la misma calle çerca dellos vn otro hombre contrario de aquel con quien este Padre hablaua, y no habló á los dos. E iéndose el Padre otro dia á su ora cierta para el púlpito, reprehendió por acierto [1] á los hombres que por cosas leues se dexaban de hablar, lhamándolos demonios mudos: y acabada la prédica, lhegóse este miserable al Padre y díxole: «Vos, franchinote, echacuervo ¿qué dezis? ¿pensais que no os conozco?» El Padre le preguntó que ¿porqué dezia aquelho?; y él con grande ira le dixo que ¿para qué era predicar aquelhas cosas?

[1] *por acaso;* cum forte inter orandum.

Digitized by Google

que las entendia muy bien. El Padre, sentándose de rodillas, le pidió que por amor de Dios le perdonase, offreciéndole el rostro para en ambas las façes recebir el castigo que le á él bien pareciesse. E no estimando nada desto, el pobre se fué de ahy muy lleno de furia, hablando no sé qué cosas no buenas; y ántes que á su casa llegasse, se leuantó hun roido, del qual escapó él con hun braço quebrado en ciertos pedaços [1].

En otro lugar, proçediendo en sus sermones el P. Luis Gonçalez, oyeron dezir que el apóstol predicaua en vna ermita, fuera del lugar hun buen pedaço, y díxoselo vn clérigo de la misma tierra, subiéndose en vn púlpito, estando miércules de la semana sancta á las tinieblas, no sé yo con qué spíritu. Baste que el pueblo se aluorotó en buena parte, y luégo echaron su pregon y fueron todos para allá, y paresçe que era tanta la priesa, que vn hombre con la mucha que lleuaua al pasar de vna ribera, atrauesó hun muslo con un palo: e llegados que fueron, é no halhando al que buscaban, alláronse burlados; porque Luis Gonçalez estava léjos de allí, y no avia dicho tal.

Y porque Dios me paresce que no se pagua de tales gracias, aconteciόle luégo el otro dia al clérigo tal dolor de costado, que muy arepiso [2] é temeroso se alló de la tal liuiandad pasada.

Léxos desta comarca andaua hun sacerdote, llamado Manoel da Nobrega, predicando, avnque muy impidido de la lengua; y á este fin no muy seguido; teniendo sus sermones no mucha parte en la openion vulgar. Entrando vn dia en vna yglesia el dicho Padre, vió y oyó cantar y tanher hombres y mugeres con grande contentamiento suio y plazer. El Padre, no gustando tanto como elhos desta disolucion, les començó á dezir lo que les conuenia, y dél se speraua: y ellos, no le dando más crédito que en estas vezes pasadas, procedian en sus plazeres; é vno que más se quiso senhalar, començó á rrenegar, jurar y pesar de su Criador: Dios le perdone. Y esto porque sauia que no gustaua el Padre

[1] «Antequam domum perveniret, cum interesset cuidam rixae, brachium illi in aliquot partes fuit comminutum.» POLANCUS, *l. c.*, t. I, pag. 325, n. 284.

[2] *arrepentido;* poenitens.

Digitized by Google

dello. Visto tan gran desvarío y deabólica persuasion por el Padre, hincado de rrodillas començó á rogar á nuestro Señor no quisiese mandar su yra sobre tanto mal; y apartándose desta companhia aquel malandante, que blasphemado avia, quoanto media legoa, decendió sobre él vn rayo del cielo, que repentinamente á él y á una yegoa en que iva, partió por el medio, yendo entre otra compañía. Y quedando aquella tierra muy atemorizada deste echo, oyeron con otra muy mejor voluntad y atention al Padre sobredicho [1].

De ciertas personas casadas que aquí nesta casa hizieron los exercitios, les daré nuevas, por ser cosa de edification. Vno, meditando las penas del infierno, sintiendo bien dellas, y tornando á meditarlas, á sí mesmo, imaginando, se vió nellas, dando grandes sospiros y bozes: fué oydo; y acudiendo el Padre que le visitaua, le confessó que avia sintido graue dolor y penas dentro de sy, tanto, que de cansado, no se podiendo tener em pie ny en otro modo, se acostó sobre la cama, y en ella estuuo por espacio de algunas oras, que no se pudo aleuantar.

Otro, meditando sus peccados, fué de tal manera alumbrado en el conoscimiento dellos; que dixo al mismo Padre que le visitaua, avérsele tirado una nuve pesada y escura delante de los ojos, quedando tam claros y él tan consolado, que andaua por la casa sin bonete, á manera de loco, de tal suerte, que, entrando el mismo Padre, se conturbó, viendo lo que pasaua, crehiendo ser verdad que estaua fuera de sy; mas él le aseguró con dezirle, que nuestro Señor le abia echo una notabelíssima merçed.

El terçero, acabàdo sus ocho dias como los otros, estando oyndo missa, y queriendo comulgar, dixo á su confessor que no savia en qué modo fué su pensamiento absorto, sin poder descorrir cosa alguna; y ansí fué lleuado á vna region de muchas gentes, que parescian andar em procession con cirios encendidos en sus manos, quedando de lo tal muy satisfecho y consolàdo su espíritu.

Este mismo sacerdote, hiendo para hablar á vn hombre noble,

---

[1] Polancus, *l. c.*, t. I, pag. 325, n. 285.

Digitized by Google

Comendador de la Orden de Xpus., sobre vnos dos presos que por cierto casso los querian ahorcar, no los queriendo perdonar este Comendador, le topó en la calle, y rogándole quisiese vsar de misericordia con ellos, le respondió que era muy moço para le enseñar, porque mejor entendia él lo que le complia, que no el Padre. Visto el Padre tan seca respuesta, avnque provechosa para sy, le començó á espantar con el infierno y sus penas, y con la amarga ora de la muerte, de tal suerte, que luégo les perdonó, y son liures, soltándoles parte de algunos dineros que le deuian. Murieran sy este cauallero no les perdonara.

Despues de aver escrito lo de arriba, oy contar al P. Mtro. Simon, que le abian escrito de Coimbra sobre el P. Jorge Morera, que era tanta la deuocion que la gente por aquella tierra, adonde anda, le tiene, que á las noches que tenia determinado de predicar en la villa ó lugar que se le ofrecia, los del mesmo lugar hazian encender vnos fachos [1] de paxa ó de lenya seca en el otero más alto que estuuiesse más cerca del lugar, para dar auiso á los que moran en los montes comarcanos, que predicava allí aquella noche el apóstol, que assí lo llaman; y assí, dexando qualesquiera ocupaciones que tuuiessen, venian con grande prisa y alegría á oir la palabra del Señor, voluiendo con mucha satisfacion y contentamiento bien noche para sus casas ó montes. Ordenóse de predicar á las noches, porque la gente no perdiesse sus jornales, por ser por allí communmente todos ó los más labradores.

A de quedar toda esta gente agora muy desconsolada por la ausencia del dicho Padre, el qual es llamado del P. Mtre. Simon para aquí, para aver de ir predicar á Africa á vna ciudad llamada Ceuta; y está ordenado que lleue por compañero á otro Padre, que se llama Francisco Viera, que V. R. bien conoce: y llevarán consigo vn hermano ó dos legos de buena edificacion y mortificacion. De la qual jornada esperamos, mediante el favor diuino, grande fruto y aprovechamiento en muchas almas bien necessitadas dél, ansi de los cavalleros que están allí de guarnicion, como de los cativos que están en las mazmorras de Tituan y Marruecos.

---

[1] *haces;* fasciculi.

Digitized by Google

Los qualles estan bien desconsolados despues que murió aquel bendito y sancto Contreras, del qual pienso V. R. tendria acá noticia, el qual renuit episcopari, con le proueer Su Magestad con grande importunacion del Obispado de Guadix con una abadía annexa, que vale 4 mil ducados, para ayuda de la redemption de los cativos. Murió en Sevilla, pienso fin del añyo pasado, como él vivió, con grande edification de toda aquella ciudad, llevándole á enterrar con grande pompa y lágrimas los señores del cabildo y todos los señores que allí presentes se hallaron. Supe de vna persona de calidat desta Corte, que le escrivieron, ó dixeron por muy cierto, que le pelaron y cortaron las barbas y cabellos despues de muerto, para tenellas por reliquias, y ansí partieron los vestidos de su persona entre muchas personas, las qualles dizen que avia anyos que traia sobre sí, sin querer mudar otros que devotas personas le offrecian; tandem sic honoratur, quem Rex coelestis vult honorari [1]. Y tornando al propósito, el Señor nuestro, que de nadie se oluida, a tenido por bien de ordenar la ida destos sus siervos para aquellas partes, para consuelo destos desconsolados, pues fué servido de lleuar para sí aquel que tanto los consolava.

---

[1] ESTHER VI, 8.—Tanti viri elogium, ejus sepulcro inscriptum, affert ARANA DE VARFLORA, *Hijos de Sevilla*, N. II, pag. 15.

DORMIT . HIC
CLARVS . VIRTVTIS . OMNIS . ALVMNVS
FERNANDVS . A . CONTRERAS
GVADICENSIS . EPISCOPVS . DESIGNATVS
QVI . POST . OMNIA . MONSTRA . DEVICTA
PAVPERIEM . MANSVEFECIT
HABVIT . QVE . COMITEM
ET . CAPTIVORVM . IN . AFRICA
REDEMPTIONI
MAGNIS . EXHAVSTVS . AERVMNIS
VSQVE . AD . SENIVM . INSERVIVIT
POSTQVAM . IVDAEOS . AC . SARRACENOS
AD . VERITATIS . AGNITIONEM . COMPVLERAT
OBIIT . ANN . DNI . MDXLVIII . XIV . KAL . MART .
QVAE . SIBI . FUERVNT . LVCRA
ARBITRATVS . EST . DETRIMENTA . PROPTER
DOMINVM .

Digitized by Google

El capitan de Ceuta, que es don Alfonso [1], hermano del Marques de Vila Real (á cuyo pedimiento Su Alteza a ordenado esta jornada) dize que les alcançará licencia de los Alcaides de Tituan y Marruecos para que puedan ir los Padres á confessar los catiuos á las mazmorras, como lo hazia el dicho P. Contreras; y esto es vn grande bien, y ábrese vna grande puerta á la Compañía. V. R. con todos los Padres y Hermanos nuestros en X.° encomienden á su diuina Magestad esta felice jornada, que yo así espero lo será, pues las personas que van son de la confiança que V. R. sabe; y así esta jornada, segun veo, inpidirá no poder inviar el Padre á Jorge Morera para Gandía, como V. R. por la suya pide, por tenerlo ya offrecido al Rey ántes que recibiéssemos estas postreras suyas, hechas de 29 de Abril. Y porque el papel se me acaba, en esta no diré más, respondiendo por otra á los capelos, que con tan sobrada razon V. R. en la suya me da.

De Lisboa á 5 de Junio de 1548.

Minimus omnium in X.° frater,

MOSEN JOAN.

160

RODERICUS DE MENESES

PATRI MARTINO DE SANTACRUZ

CONIMBRICA... 1548 [2].

Scribendi causae.—Gaudium perceptum ex lectione litterarum Sti. Ignatii, et sociorum siciliensium.—Tristitia ob Ecclesiae mala.—De rebus lusitanis.—Nostrorum labores inter oppidanos.—Odia restincta.—Mores emendati.—Populorum amor et studium in quemdam concionatorem.—De navigantibus in Indiam.—De ulyssiponensium ministeriis.—De rebus et sociis conimbricensibus.

† Jhus.

La gratia y amor de Xpo. nuestro Señor sea en lo más interior de su ánima.

---

[1] Alphonsus de Noronha. Vide POLANCI *Chronicon*, t. I, pag. 327, n. 289.

[2] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 193, prius 515, 516.—Non

Digitized by Google

Dulcíssimo Padre en el Señor.

No me paresçe hazer lo que deuo, si no hago lo que soi obligado. Digo esto, porque, persuadiéndome y obligándome el mucho amor que le tengo á le scriuir, no me paresció razon dexarlo de hazer por más occupaciones que al presente me aian puesto cerco. Verdad es que me harán no seer tan largo en el escriuir, como conosce que soi nel amor; mas no podrán tanto que enpidan del todo mis deseos, los quales, si son grandes de le escriuir, de creer es serán los de le ueer mucho majores; y serán hasta que acabado este destierro tan longo para mim, nos dee el Señor uerle facie ad faciem. Temo que no lo impidan mis peccados; ueo que lo requiere mi flaqueza; deséalo mucho mi ánima, y del amoroso deseo le nasce un rezelo de lo que queria ántes temer que sentir. Para V. R. no hay necesidad de le dar muestra de cosa tan clara, mas es así, que no sabe mi pluma scriuir, sino lo que le dicta mi coraçon; y lo que mi corazon le dicta es lo que mi ánima desea; y lo que mi ánima desea, no es otra cosa sino lo que tanto ama en el Señor; donde uiene detenerse en esto escreuiendo, pues se detiene pensando.

De V. R. a pocos dias que recibimos unas cartas con una del nuestro Reverendo en Xpo. Padre, y otra de Cecilia [1]: no quisiera auerlas juntado todas para dezirle quanta consolacion receví con su carta; mas, pues ansí es que las junté, no me estreuo [2] á dezirlo.

No podré contar el gozo y alegría que en el Señor recebimos quando vemos hablar al P. Mtro. Ignatio por lengua del P. Luis de Grãa, el qual leió la carta: cierto que estauan los Hermanos bannados en alegría de oir, ya que no les es lícito veer al su R.do en Xpo. Padre tan deseado. Vna sola palabra les consuela tanto, que

---

apponitur epistolae scriptionis dies; sed tum ex ipsius argumento et comparatione cum epistola superiori, tum ex aliis adjunctis, videtur hoc loco collocanda esse, utpote scripta ineunte Junio. Neque enim ullo modo potest ad sequens longe tempus transferri, cum juvenis hic, optimae quidem spei et delicium sodalibus lusitanis, in ipso juventutis flore, immatura et inopina morte absumptus fuerit, 9 Augusti 1548.

[1] Sicilia. Vide *Litterae Quadrimestres,* t. I, pag. 91, 94.

[2] *atrevo;* audeo.

Digitized by Google

es cosa para alabar al Señor, y para mouer al muy piadoso pecho dél para no se oluidar á las uezes destos sus hijos. Yo, hablando por mí, bien sé que no lo meresco (gracias sean dadas al Señor, que aunque mis peccados me ayan quitado el merecer algo, no me an quitado el conoscer que no lo meresco), mas de la bondad es hazer salir el sol sobre los malos y los buenos. No dexe V. R. de hazer que ese sol, que allá resplandeçe, eche acá sus rayos de su doctrina y palabras para escallentar los que frios estuuieren, como yo, para alumbrar los ciegos y curar los que de uarias enfermedades estamos mal llagados, con sus saludables melecinas; y pues la tierra está tan dispuesta, piérdesse el tiempo en que no se siembra.

Con las de Cecilia nos alegramos mucho en el Señor, sino que templó nuestra alegría la triste nueua que de la guerra entre el Papa y el Emperador nos dieron, por la qual determinamos de nos echar delante del throno de la Sanctíssima Trinidad, derramando lágrimas delante del acatamiento de la soberana Magestad para que quisiesse mirar por su Iglesia; y ansí determinamos de rezar en comun las letanías, ultra de lo que la deuocion particular á cada uno combidasse. Mucho me deseé, charíssimo en Xpo. Padre, oiendo tal cosa, allarme en Roma, para que in cinere et cilicio plorarem interfectos populi mei [1], y la persiguicion de la Sposa de Xpo., pues que sus mesmos hijos la persiguen. Plega al Señor que lo quiera todo poner en paz, y lauar la cara de su Iglesia, la qual está tan suzia como vemos; y aunque me costasse la vida, seria yo mui bienaventurado, y ansí determino de la poner, y querria ya ueer el tiempo: mejor es morir una muerte por dar á algunos la vida, que morir tantas muertes como muero en ueer lo que ueo, sin aprouechar á nadie.

Determinado tengo de morir por la primera y dulce uerdad, á cuyo amor estoy entregado. No see cómo me dilaté ansí en esto. Nuestro Señor le dé remedio, pues en otro no le ay.

Nueuas de acá pienso que allá las escriuen muy por extenso. En general son: exercitarse los Hermanos en sus studios, y los

---

[1] JEREM. IX, I.

Digitized by Google

que no studian en sus acostumbrados exercitios de humildad, y los Padres en confessiones, exortationes, ayudar á bien morir, y consolar los desconsolados; de los quales ay en este mundo asaz de miesse. Algunos tambien están en exercitios. De Lisboa no cesa á uenir gente para la Compañía: algunos dellos para seruir en casa, por auer necessidad, otros studiantes. Pocos dias a que uino hun hermano de Vicente el enfermero, el qual su hermano ganó, y otro mancebo, ántes de los quales auia uenido hun Padre y otro moço, buen latino.

Y el P. Morera, y Gaspar Francisquo ya sabrá cómo fueron enbiados del P. Mtre. Simon á una uilla llamada Pedrogão, 8 legoas de Coimbra [1], y otras uillas, como Asertão, Pedrogão pequeño, Figueiro: fueron embiados al Pedrogão grande, por seer aquella villa de muchas enemistades y gente rezia, y que auria 6 annos que andauan con el sennor della en demanda, sin le dexaren entrar allá. Fueron los Padres, y fué tanto lo que el Señor por ellos obró, que no es cosa para creer, y parescerá muy increible á quien no considerare la largueza de la bondad divina. Fué tanta la mudança de aquel pueblo, que, mouidos por la fama que dellos por las uillas cercanas se oia, mouidos del Señor les escreuieron que les quisiessen ir á predicar, manifestándoles sus necessidades, requiriéndolos y pidiéndole de parte de Dios que lo quisiessen hazer, unos de diez legoas, quiénes de 4, quiénes de 5, quiénes de tres, con los quales cumplieron andando el tiempo, no podiendo negar tan justa y sancta demanda.

---

[1] Vide epist. superiorem.—De oppidis, quae hic memorantur, haec tradunt rei geographicae scriptores: «Pedrogam pequeno (antigamente Podrogam do Crato ou Pedrogam do Priorado)... villa situada em um plató, proximo da esquerda do Zézere, e da famosa *ponte do Cabril*, quasi em frente de Pedrogam-Grande, e é uma das mais bonitas e industriaes da provincia, e uma das 12 villas do grão-priorado do Crato.» SOARES DE AZEVEDO, *Portugal antigo e moderno*, t. VI, pag. 539.—«Pedrogam grande, villa, Extremadura, cabeça do concelho do seu nome, comarca de Figueiró dos Vinhos, 40 kilom. ao S. O. de Coimbra, 180 ao N. de Lisboa.» *Ibid.* pag. 530.—«Figueiró dos Vinhos, villa, freguezía... 40 kilom. ao N. de Coimbra, 30 ao N. de Thomar, 165 ao S. de Lisboa...» *Idem*, t. III, pag. 196.—Vide CAETANO DE LIMA, *Geografia historica*, t. II, pag. 669, 670.

Digitized by Google

No se puede contar lo que en aquellos pueblos el Señor por aquellos sus obreros quiso obrar: ni sufren cartas, sino cosas que no se pueden olvidar; y ansí no contaré sino uno ó dos, que nuestro Señor quiso en aquellos tiempos por medio destos sus sieruos librar de la seruidumbre egyptíaca. Un sacerdote estaua en una uilla destas, triginta et octo annos habens in infirmitate sua, sin auer hombre que á la piscina del Señor le pudiesse lleuar [1]: auia 30 annos que públicamente, más como casado que no como sacerdote, viuia, sin auer cosa que del peccado le pudiesse apartar. Plugo en fin al Señor que en el primer sermon que el P. Morera hizo se conuertió la muger, alçando su boz en la yglesia con llantos y gemidos con azaz de edificacion de la yglesia: y la que ántes avia estragado su uida, uiérades súbito una Madalena edificar las concientias de todos. Confessósse esta mujer con mucha deuocion y arrepentimiento de su uida passada. No paró en esto la soberana bondad; mas, auiendo diffundido su bondad sobre la mujer, el dia siguiente en el otro sermon tocó el coraçon del sacerdote, el qual de aquella hora se determinó á dexar su mala uida passada, determinando seruir al Señor, segun su estado requeria. Otra mujer tocó nuestro Señor, que ansí auia 7 ó ocho annos que públicamente estaua con un clériguo; y con tanto heruor determinó dexar su uida passada, que, tomadas ciertas spirituales melezinas, que su confessor le dió para curar su llaga, allando en la calle el clérigo, con el qual al Señor avia ofendido, le dixo: «Mirad, yo hasta aquí perdí mi ánima por vos: ya más no la quiero perder; y os confessad con aquel Padre, que era Gaspar Francisquo, y conuertíos á Dios.» Fueron de tanta efficacia aquellas palabras, que hizieron mudar al clérigo su vida, y ganar su ánima.

Quiso nuestro Señor que ansí como el primer hombre se perdió por oir á la mujer, ansí se ganassen estos.

No es para cuentar las amistades que en aquellas uillas se hyzieron, en las quales quasi los demas estauan mal unos con otros, pues al principal negocio, por el qual principalmente los Padres

[1] JOAN. V, 7.

Digitized by Google

allá ian, que era la amistad entre el Señor y la Villa, se puso conclusion. Era de manera, que no querrian las personas trabajar, diziendo que la fin del mundo era llegada, y que querrian de aquí adelante hazer uida apostólica.

Partiósse desta uilla el P. Morera á otra uilla, y en esta quedó el P. Gaspar Francisquo, cuyas marauillosas obras callara por seren muchas, si no me forçara á detenerme la conversion de un sacerdote, el qual era muy uiejo, y toda la uilla dezia nunca se auer bien confessado. Fuele el Padre á ueer, y hizo nuestro Señor en él tal mudança, que se confessó generalmente con mucha satisfaccion, no solamente suya, mas de todo el pueblo.

El fructo que se hizo en la Sertan [1], á do el P. Morera empeçó á predicar 4.ª feria de ceniza, y en Figueiroo, y en las villas cercanas; dexo á la fama, que lo publicó por muchas partes, de las quales nos uenian á dar nueuas dellos. Era tanta la deuocion de la gente, que, sin studiar, á la hora que llegauan á la uilla les hazian predicar, aunque fuesse de noche; y por tomar la gente toda, ayuntáuanse á platicarle, por modo de doctrina, algunas cosas de nuestro Señor, con muito fructo.

Mouíanse muchas personas para la Compañía, loando tan sancto y tan excellente instituto.

En este tiempo mandó el P. Mtre. Simon llamar al P. Gaspar Francisquo, y fuéle á llamar el P. Luis Gonçaluez, dándole la nueua de la India, quedando él en su lugar. Fué tanta la deuocion del pueblo con saber del Padre que le mandauan llamar para ir á la India, que no le querrian dexar uenir, offreziéndole negocios, en los quales si no entendiesse, parescia seguirse mucho danno en las almas, por cuia salud era embiado: los quales compuestos, despidiósse dellos con la más breuedad que pudo, segun la obediencia le mandó. Y no fué poco el sentimiento que á la uilla y al Juez quedó de su partida, el qual se determinó á querer ir con él á las Indias, si su muger le diesse lugar: é quedó

[1] «Sertan ou Certan, villa, Beira-Baixa, 65 kilom. ao N. do Crato, 190 ao E. de Thomar... situada em planicie, entre duas ribeiras (una chamada Certan outra Amioso) que ambas se juntam no fim da villa e desaguam no Zézere.» SOARES DE AZEVEDO, *l. c.*, t. II, pag. 251.

Digitized by Google

el P. Luis Gonçaluez en su lugar, ayudando al P. Morera, de quien se edificauan mucho en aquellas partes, por ser muy conoscidos de los principales de aquel pueblo, y más edificado uenia el P. Morera de su charidad. Quedó el P. Morera, el qual predicaua 2.ª feria en una uilla, 3.ª en otra, 4.ª en otra, 5.ª en otra, hasta el dominguo por la mañana, y el dominguo en la tarde iua predicar á la uilla á do predicaua la 2.ª feria. Con este asumpto quedó el P. Luis Gonçaluez unos dias que uino el P. Morera al Collegio por estar malo; mas voluióse luégo con facultad del P. Mtre. Simon, que fuessen á do el spíritu le dictasse.

Assí se voluió el P. Morera, y fué házia Tomar, Tanguos, Abrantes [1], y el P. Luis Gonçaluez quedó en aquellas uillas que tengo dicho.

No estaua ocioso en este tiempo el P. Estrada, mas iua en gran augmento lo que por él el Señor obraua, no solamente cresciendo el heruor en hablar de Dios, oir sermones, hasta se cerrar las botijas [2] y amanecer en las yglesias, en frequentar el sanctíssimo Sacramento, mas en trabajar de crescer en spíritu y deuocion, dándose mucho á la oracion y á la penitentia, la qual era tanta, principalmente en aquellas personas á que más nuestro Señor se comunicó, que fué necessario ponerse freno. Andaua el Puerto muy deseoso de le tener allá esta Quaresma; mas pudo más la necessidad que Coimbra tenía, y ansí le truxo, aunque con harto sentimiento del Puerto; y por no venir solo, dióle nuestro Señor por compannero vn mancebo del Puerto, hijo de uno de los principales, mancebo buen latino, y mui apto para la Compañía, el qual uino para el Collegio, y está en los exercicios, despues del qual entró otro clérigo, allende del que tengo hablado.

Neste tiempo se despidieron los da India, Gaspar Francisquo,

---

[1] «Abrantes. A nove legoas de Santarem ao Levante, sobre as margens Septentrionaes do Tejo, se descobre a villa de Abrantes, situada em hum terreno eminente, e rodeada de varias hortas e olivaes, que fazem muy aprasivel a sua vista.» CAETANO DE LIMA, *l. c.*, t. II, pag. 197.—Caetera oppida, quae hic nominantur, minoris sunt notae, praeter Tomarum, oppidum cum castro, sacri ordinis, qui Christi militiam profitetur, conventus et domicilium, de quo dictum est in epist. superiori.

[2] *tiendas;* officinae, tabernae.

Digitized by Google

Joan Hernandez, Melchior Gonçaluez, el P. Paulo Douale, Antonio Guomez y Casco [1]. Puede V. R. pensar quán grande sería el heruor de aquellos que están tanquam morti destinati [2].

Fué en este tiempo el P. Morais [3] á Bragança, al qual no faltaron sus trabajos y tribulaciones, ansí en el camino, como en su enfermedad que tuuo.

No cessaban de trabajar en este tiempo los de Lisboa, mas con mucho heruor hazian y hazen crescer la cosa de la disciplina, en la qual cadal dia entran de nueuo personas deseosas de crescer en el amor del Señor. Disciplínanse cada sexta feria, haziéndoles hun Padre primero una plática; y va la cosa de manera, que á do ántes se hazía en una sala, ahora no caben en dos; y muchos con lo que oien vienen á oirla, á ueer lo que es, por reirse y burlarse; y es tan dulce melodía que la disciplina haze en sus oidos, que revertuntur percutientes pectora sua [4], heridos del sentimiento de sus culpas, mouidos con los gemidos que de unos oien, los aulidos de los otros, y el llanto de los otros, los quales no cessan de hazer despues de la disciplina.

Son muy frequentes las confessiones y consejos spirituales, y uan los que más se dan á nuestro Señor, aun de los seglares, en

---

[1] Non conveniunt scriptores in numerandis iis, qui in Indiam hoc anno navigarunt. POLANCUS, *l. c.*, t. I, pag. 321, n. 281 ait: «Inter eos, qui ad missiones varias destinati sunt, bonam partem India accepit; horum unus fuit P. Gaspar Franciscus [Barzaeus], flander;... secundus, P. Antonius Gomez; tertius, P. Paulus Davale, et alii, qui omnes numero septem fuerunt; eorum vero quatuor sacerdotes.» ORLANDINUS vero, *Hist. Soc. Jes.*, lib. VIII, n. 100, decem numerat: «Discedunt in Indiam Antonius Gomius, Melchior Consalvius, Gaspar Barzaeus, Balthasar Gagus, Paulus a Valle sacerdotes: laici Joannes Fernandius, Ludovicus Froes et alii tres.» Orlandinum sequuntur FRANCO, *Synopsis*, Ann. 1548, n. 6, et TELLEZ, *Chronica*, t. I, 390 et seq. His auctoribus, tres illi ab Orlandino haud nominati, sunt Franciscus Gonsalves, lusitanus, Martialis Vasaeus et Aegidius Barretus. Qui vero a FRANCO, *ibid.*, dicitur Martialis Vasaeus, appellatur a TELLEZ, *ibid.*, pag. 393, Manoel Vaz. Et sane ab ipso Franco inter Societati adscriptos anno 1549 recensetur Martialis Vasaeus. *Synopsis*, Ann. 1549, n. 8.—Quis vero ipse fuerit, aliusve a superiori Martiale, Francus quidem non monet.

[2] Deus nos... ostendit tamquam morti destinatos. I AD COR. IV, 9.

[3] Emmanuel Morales.

[4] LUC. XXII, 48.

Digitized by Google

tanto crescimiento, que es confusion á los religiosos; porque hasta mortificaciones públicas hazen por la ciudad.

Y porque no pareça dicho en general, uno hombre, iendo con su mujer á la iglesia con sus criados, lleuó la silla en que auria de assentarse. Otro, el sábado ántes que recebiesse su muger, lleuó vn saco de pan á cuestas por medio de la ciudad á la cárcel. Otro, auiendo grande concurso de gente, á un monesterio, lleuó desde el monesterio hasta su casa una calauera en la mano, como Ambrosio Herera.

Otro exercitio auia en casa, el qual se usaua en Lisbona, por seer tierra á do se haria sin se sentir, y era que dos Hermanos se iuan ciertas oras por la ciubdad á buscar gente para la Compannía, principalmente clériguos; y exercitaron esto unos pocos de dias Miguel de Sosa y Antonio Aluerez; y por esto quiso nuestro Señor mouer á muchos, y traerlos para sí.

En esta ciubdad en el Collegio ay dos ó tres Padres que tienen cargo de los negocios de fuera, y tiénenlo ahora el P. Urbano y Gonçalo Vaz, por seer el P. Joan Nunnez fuera, y el P. Nobrega [1] á la Guarda, á do quánto tenga hecho, pienso que lo terá [2] oido por otras cartas. Los otros en casa confiessan en modo, que no cessan jamas, mas todos trabajan en esta uinna á do el Señor los puso por obreros diligentes.

Plega á la soberana bondad que lo seamos todos. Yo no sé si podré escriuir más, por estar muy occupado. Perdóneme lo que no escriuiere, que no es en mi mano.

Al P. Pontio, al Hermano Mascarenhas sea [yo] encomendado, á quien Urbano se encomienda; al Hermano Botelho, Isidoro, Gonçalo, y los demas Padres y Hermanos, á quien en Xpo. nuestro Señor mucho amo. Nuestro Señor nos dé su gratia para que su sanctíssima voluntad sintamos, y aquella enteramente cumplamos.

Todos los Padres y Hermanos se le encomiendan mucho: de los enfermos Afonso Spilcueta. Paréceme que hago en esto lo que me V. R. mandó: perdóneme si yerro.

---

[1] Emmanuel Nobrega.

[2] *tendrá oido;* cognitum habebit, ex aliorum epistolis cognoscet.

Digitized by Google

Indignissimus in Xpo. filius, omnium minimus, de virtudes pobre,

†
† DON RODRIGUO. †
† †

Superscriptio: Ihs. Al muy Reuerendo en Xpo. Padre el Padre Martin de Sancta Cruz, en Roma.

Alia manu: 1548.

161

EMMANUEL GODINHO

PATRI MARTINO DE SANTACRUZ

CONIMBRICA 8 JUNII 1548 [1].

Optat, ut, quamprimum possit, redeat Santacruz.—De negotiis Conimbricensis Collegii.—De obitu quorumdam lusitanorum.—De sociis male se habentibus.—De novitiis.—De missione africana.—De epistolis a se missis.

†
Ihus.

A graça e amor de Xpo. noso Senhor seja sempre em nosas almas.

A 7 de Junho recebemos cartas suas de XXIX de Abril. Noso Senhor console su alma intimamente, por quanto, Padre meu, nos ha consolado con sus cartas taõ frequentes, e em special com nos dizer que ate Saõ Tiago dara fim aos negocios, com o qual nos da muita esperança de sua vinda, se noso Senhor por outra via naõ e seruido de inpedirla [2]. Prasendo a noso Senhor, eu confio em sua diuina Magestade que naõ nos querera tirar tanta consolaçaõ quanta nos seria, e per tanto V. R. em esta parte naõ nos seja cruel, com deixar de fazer de sua parte o que boãmente poder: perque doutra maneira naõ me parece que lhe perdoaria o agrauo que a minha consciencia faz com me encaregar de cousa tam noua pera mim, como he caregar sobre minha consciencia conta de almas, nem per huum dia, se he asy que fico

[1] Ex autographo in vol. A, sesquifolio, n. 72, prius 521, 522.

[2] Impeditus quidem est ejus in Lusitaniam reditus, superveniente morte, quam pie Santacruz obiit 27 Octobris 1548. POLANCUS. *Chronicon,* t. I, pag. 327, n. 288.

Digitized by Google

eu encaregado de las de Saõ Joaõ, como cada huum dos que tem a cargo animas. Seja como quer que for, eu deito a carga e obrigaçaõ de todo sobre su conciencia, que eu naõ poso fazer outra cousa do que me for mandado por aqueles, aos quaes nullo modo poso deixar de subjectarme propter Deum.

De Saõ Joaõ [1] dou noua á V. R., que esta quieto ate gora: naõ sey porem se vira Affonso Esteuez [2] çedo com alguã tranpa, sem V. R. laa se ser sabedor diso, o que eu creo que naõ pode ser, segundo laa lhe deue ter tomado os postos. De Saõ Fins [3] sabera que qua nos andou inquietando Frey Joaõ de Gondomil per naõ se contentar de reçaõ que lhe dauaõ. Foyse a Corte, e tinha avido, despois de falar a ell Rey per vezes do Nuncio, pera nos citar. Fazia tanto clamor, que foy necesario ao P. Mtre. Simaõ, per euitar o escandalo que se ouera de seguir, darlhe XVI mil reis por este anno afangandoo, e asy se tornou pera o mosteiro. Como V. R. mandar a bulla [4], se acabara de desenganar ou o desenganaremos. Frey Joaõ Vaz, o cego, faleceo a principio de Maio, e asy he falecido Lionel da Abreu: se laa se puder tirar a clausura que leua o contrato, scilicet, que sobre a pedra dos sauees naõ posamos aleuantar nem fazer nhuã cousa: façaõ V. R., perque nos he perjudicial em parte; e quando naõ, qua per outra via nos poderemos restituyr.

O S.or Antonio Monteiro he tambem falecido, todos neste mes de Maio. Tambem me diseraõ agora pouco aa, que era falecido Dom Bernardo, seu deuoto, que aqui estudaua: encomendeos V. R. a todos a noso Senhor.

Agora esperamos recado de Lixboa sobre quem a de ter cuidado de Saõ Joaõ, porque vay muito em estar emcaregado do cuidado do mosteiro o Senhor da comarca.

Ho Padre Nobre[ga] esta agora em Saõ Fins, que foi a asentar a bulla do Sacramento: diz que vem muita gente doutras par-

[1] Stus. Joannes, monasterium prope San Fins. *Litterae Quadrimestres*, t. I, pag. 388.

[2] Alphonsus Estevez. Vide *Litterae Quadrimestres, l. c.*, pag. 102.

[3] De Sancto Felice vel San Fins saepe dictum est.

[4] Haec, aliaque instrumenta ad rem spectantia, reperiuntur apud TELLEZ, *Chronica*, t. II, ad finem voluminis.

Digitized by Google

tes derredor asentarse nesa, perque naõ ha per aquela terra outra que viese de Roma senaõ a da fee de Braga. Detremina o Padre Nobrega de reformar laa toda aquela gente do Minho. Apraza Deos que lhe de especial graça e aiuda perque he bem necesaria.

Este Maio nos mortificou noso Senhor com leuar daqui de casa pera si huum Padre, que foy cura do espital de Lixboa. Avia dous annos que estaua em casa: era huã bendita alma, e asy faleceo felicissimamente, de febres, que avia tres meses que tinha. Enterramolo no Saluador, onde todos fomos con elhe com os clerigos do Saluador e de Saõ Joaõ, que lhe ficeraõ seu oficio [1].

Doentes em cama temos agora somente outro Padre, que ya seruir estos dias ao esprital, donde se lhe apegou a doença dos destes males, que foy huã das cousas que muito sentimos, asentou o figico o era perque oito dias naõ dormia com suas noites con dores; porem, como era cousa taõ fresca, com huã pirolas que ontem lhe deu o medico, lhe cesaraõ, e se achou e acha muito bem. Diz o medico que naõ he nada, e que fica seguro. Louado noso Senhor per todo.

Isto conto a V. R. pera juntamente partecipe de noso trabalhos, asy como do mais, maas despois ay muitos en casa, em especial Don N. — — — da Suailharga, per cuja causa agora vay pera Lixboa, e Denis que la esta, e agora vira pera yr pera Saõ Fins, do qual he pera aver doo, perque lhe naõ podem os medicos achar remedio a certo humor melenconico que muito o atrebula. Vay con elle Manoel Rõiz, a que tamben nam aproueita quantos remedios lhe tem feito os medicos. Cardoso e Espilcueta saõ agora as Caldas per certos corymentos de frialdade, posto que o de Espilcueta he ciatica. Doutros non falo, como Crasto, Antonio Aluarez, e outros, os quaes todo V. R. apresente ao P. Mtre. Ignatio, pera que a todos os apresente ao verdadeiro medico, que, pois os trouxe aonde he necesario que todos sejan utiles ao proximo, os queira ameizinhar e tornar utiles, non solum sibi, sed etiam aliis.

---

[1] «5 Maji mortales reliquit P. Emmanuel Barradius, patria Bejensis, Societati adscriptus Novembri superioris anni. Dum animum meditationibus Sti. Ignatii excolit, suae mortis diem instare divinitus intellexit, atque ad eumdem diligenter se comparavit.» FRANCO, *Synopsis*, Ann. 1548, n. 12.

Digitized by Google

Ay vay hum rol dos irmaõs, das facultades que estudan: de Janeiro ate gora aõ entra em casa XXIIII. Noso Senhor os confirme a todos com sua graça bendita: seis saõ agora a peregrinar a Goadelupe, pena de Franca, e Santiago. Destas cousas escreue mais largo Cota, que tem o cuidado de as escreuer. A casa, louuado noso Senhor, esta muito quieta agora, e vay muy bem. Don Gonçalo [1] tem cuidado dos nouos, e falo mui bem; telhes cada dia huã liçaõ a noute. Sua carta pera o Doctor Alarcaõ lhe leuey, e dictio a outra a Nauarro, comque muito folgaraõ, e com as nouas de Alemanha, polas quaes noso Senhor seja bendito.

De Lixboa creo que escriueraõ como estaõ de partida pera Cepta, ou o seraõ ja, o P. Francisco Viera e Jorge Moreira [2], os quaes vaõ a instancia de Don N — — — Aluarez em nome do pouo.

Agora me da o portador presa: aquí vay a precuraçaõ que manda pedir, e vay nela Baltezar de Faria ad majorem cautelam. Ay vaõ ostros dous papeẽs, se la aproueitasen pera alguã cousa: hum que pertenece a Santo Antom, outro a Saõ Joaõ. A obra esta queda, senã somente a cerca, que esta em bom ponto. Grande cousa fora ficar Saõ Fins liure do ordinario, senõ fora taõ trabalhoso. Naõ he necesario alembrar a V. R. as mais cousas de qua a necesidade, pois taõ bẽ as sabe e tam bom cuydado tem delas. Com Santa Clara queremos agora comesar de bolir. Despois achamos qua o braço secular que la se mandaua pedir: per

---

[1] Consalvus Sylveira.

[2] Vide epist. Joannis de Aragon, supra, n. 159. Ex Polanco tamen constat fuisse missos Septam *(Ceuta)* Patres Ludovicum Gonzalez de Camara et Joannem Nuñez; *Chronicon*, t. I, pag. 329, n. 290. Cui Francus et Tellez suffragantur. Ille enim sic ait: «Consultum est etiam christianis Tituanni, inter mauros captivis. Alphonsus Noronius, Septae Praefectus, cum nosset quot aerumnis pressi gemerent, piissimum Regem fecit certum, simulque Mag. Simonem. Subvenere miseris Ludovicus Gonsalvius et Joannes Nunius Barretus cum Ignatio Vogado, coadjutore. Septam appulsi, praesidiarios permovere, ut mores suos reformarent. Res adeo mira visa est Noronio Praefecto, ut ad Simonem scripserit, milites antea mauris similes, modo videri Religiosorum imitatores.» *Synopsis*, Ann. 1548, n. 7. Plura in eumdem sensum scribit TELLEZ, *Chonica*, t. II, pag. 379-390.—Vide infra epistolam alteram Joannis de Aragon, n. 172 positam.

Digitized by Google

tanto naõ he necesario vir. Encomendeme V. R. muito em o S.or a noso P. Mtre. Ignacio que se acorde diante noso Senhor das necesidades que en mi ha.

A Botelho me encomende V. R. muito, que noso Senhor sabe quanta emveja tenho a seu oficio. Ao P. Poncio e a todos os mais me encomendo muito in Domino. Venha V. R. cedo, venha polo amor de noso Senhor.

De Coimbra oie, sesta feira, oito de Junho de 1548.

MANOEL GUODINUS.

Superscriptio: † Ao meu em Xpo. Padre, ho P. Martinho de Santa Cruz.

162

JOANNES QUERALT

[JOANNI DE POLANCO]

BARCINONE 8 JUNII 1548 [1].

De Araozio, vires recuperante.—De amicis caesaraugustanis, Societatem in sua urbe consistere percupientibus.—De aliis negotiis.

†
Ihs.

La gracia y paz de Xpo. nuestro Señor sea siempre y se sienta en nuestras almas.

Charíssimo Padre: Porque despues de hauer scrito por otras, que poco a que scriuimos, no ay mucho para dar hauiso, esta será breue, sólo haziéndoles saber cómo, bendito nuestro Señor, la conualescentia del P. Licenciado perseuera y está mejor. Dióme commission para que scriuiesse cómo, despues de llamado el P. Rojas para que viniese acá, han hecho muchas diligentias muchos de Aragon para que se revocasse, haziendo grandes sentimientos de que sin más vuiessen de ser priuados de los de la Compañía, como ya con las otras que scriuimos habrán visto [2].

---

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 115, prius 474.

[2] Vide supra, epist. 153.

Digitized by Google

Y porque pienço las abrán recebido, no se replica [1]: iuan algunas copias de las que scriuian al Padre sobre ello.

Con esta va vna copia, que, despues que scriuimos ay á Roma, otro cavallero scriue al Padre por el mesmo effecto [2]. Viendo el Padre estas diligentias y sentimientos, a scrito al P. Rojas que se detenga asta ver si nuestro Padre en X.° Mtro. Ignatio ordenare otra cosa [3].

Assymesmo va con esta vna que Villanueua scriue al Padre, por lo del Hermano Mendoça, como porán ver en ella. Desea el P. Licenciado que V. R. lo able á nuestro Padre en Xpo., Mtro. Ignatio, y le scriua qué es lo que á él le paresciere le deua scriuir y aconsejar en esto que pide.

Las cartas del Cardenal de Burgos [4] para el Prouisor de allá, ya se an embiado á recado, y a scrito el Padre escusándose, cómo por al presente no puede ir, por lo que le manda sperar acá Su Alteza; y que quando vaya á Castilla, plasiendo á nuestro Señor, irá allá.

Este es lo que me dió commission que diesse hauiso á V. R. Encomiéndase mucho en el Señor á las oraciones de todos, al qual por su inmensa bondad plega darnos su sancto spíritu y gracia para en todo conoscer y sentir su diuina voluntad, y aquella [entera]mente cumplir. Amen.

De Barcelona á 8 de Junio 1548.

Por commission del P. Licenciado Araoz,

Sieruo en Jesu Xpo.,

†

JOAN QUERALT.

---

[1] *no se repiten, reproducen;* non iterum mittuntur.

[2] Hanc, si distincta sit ab epistola n. 153, non legimus.

[3] Haec respondit Polancus, Ignatii nomine: «Quanto á la cosa de Çaragoça, que pues el Duque [Franciscus Borgia] començó esta cosa, conforme á su parecer se proceda.»—Sed de his plura in sequentibus epistolis.

[4] Erat tunc Fr. Joannes Alvarez de Toledo O. P. Vide GIL DÁVILA, *Teatro eclesiástico...* t. I, pag. 92; TORRE, *Vida del... P. Diego Laínez,* t. I, pag. 517-522.—Huic, translato postea ad Sedem Compostellanam, suffectus est in Burgensi ecclesia Cardinalis Franciscus de Mendoza.

Digitized by Google

163

EMMANUEL GODINHO

PATRI MARTINO DE SANTACRUZ

CONIMBRICA 10 JUNII 1548 [1].

De negotiis conimbricensibus.—De obitu cujusdam externi magistri, Andreae nomine.—De Fratre Antonio.

†
Jhus.

Pax Xpi.

Charissime Pater. Escrevanos [se] se concertou mais com o Vigario de Saõ Mamede, que laa vive com esse Cardeal. O Sabastian Aluarez nunqua mais veo buscar o seu dinheiro do concerto: nam sey a causa. Agora tenho mãdado huã citatoria pera tornarmos ao feito, senaõ quiser estar polo concerto dos VII cruzados que tinha feito con o Priol. Veja V. R. se de laa poder mandar alguum outro remedio pera este negocio.

Mestre Andre, que veo de Bordeos, despois de ter asentado seu collegio de latim e artes, aonde os irmaõs vaõ ouvir, e estando pera começar a obra e edeficio do seu collegio com duzentos mil reis del Rey cada mes para a obra, ontem sabado faleceo de colica, e sem conficaõ, porem elle confeçado andaria, pois dezia suas Misas.

Frey Antonio anda agora qua; faz tres casa: huã sua aqui, e outra em Condexa, e hũ colegio pera os Bernardos, ut dicitur. Anda agora visitando todas as casas de São Bernardo, os quaes querem reformar, e per iso pode desconfiar de Ceila, porque poem nela frades. Noso Senhor nos reforme a todos de dentro e de fora [2].

De Coimbra oje domingo X de Junho.

Frater in Domino,

GUODINUS.

---

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 73, prius 523.

[2] De his in epistola quadam doctoris Alarcon, Conimbricae illis diebus scripta, haec leguntur: «Los Colegios van cada dia más. Maestre Andres quiere tomar el mundo para el suyo. Fray Antonio de Tomar faz otro á San Lázaro, ó quiere empezar con anexion de mil monasterios...» Vide infra, epist. 165.

Digitized by Google

Superscriptio: † Patri meo Martino de Sancta †.

Alia manu: 1548. De Manoel Godinho, de Coimbra, de 10 de Junio. R.da a 10 de Setembro.

164

LUDOVICUS DE GRĀĀ

[PATRI MARTINO DE SANTACRUZ ?]

CONIMBRICA 16 JUNII 1548 [1].

De juvene quodam Societatis, qui in aliam religiosorum familiam migraverat.—Doctorum sententiae de transitu in alios religiosos ordines.—De sociis.

†
Jesus.

A graça e amor de nosso Senhor Jesu Christo seia em nossas almas.

Ia tenho escrito a Vossa Reuerencia pello Irmão Manoel Vieira que laa mandei, porque a cada passo estaua pera se ir, como nos parecera milhor seer o escriuão das vallas, Francisco Pirez, que he o portador desta nos estamos muj bem enformados delle. Afonseca ja tera o habito de São Francisco en Sãto Antonio, que ontem lho avião de lançar, sem embargo de me teer prometido o Ministro que lhe avia daconselhar que se tornasse, e que a ninguẽ que fosse de casa avia de receber sem assinado de Vossa Reuerencia [2]. Foise aconselhar con Nauarro [3], e parece que por hi se determinou. Falei cõ Romeiro [4]; a elle lhe pareceo que se pode muj bem passar, posto que de equidade lhe parecia que o Ministro o não deuia de receber, ao menos neste mosteiro; e que elle iria falar ao Ministro se fosse necessario. Eu screui ao Ministro. Mandou me dizer que ja falara con Nauarro; e disse a quẽ

---

[1] Ex autographo in vol. *Epist. Sanctorum,* duplici folio, n. 85, prius 524, 525.

[2] Vide supra, epist. 140, et infra epist. sequentem.

[3] Martinus de Azpilcueta, doctor Navarrus.

[4] Marcus Romeiro, doctor theologus parisiensis, quem Joannes III Lutetia ad Academiam vocarat conimbricensem.

Digitized by Google

leuou a carta que nos desenganaua, que quãtos se quisessem passar pera elles, avia de receber, não ja os que lançassemos fora, senaõ os virtuosos que se quisessem sair pera elles. Fui entaõ falar con Nauarro. Disseme o que lhe dissera que pelas rezoes que me deu se enclinaua mais a seer a sua Ordem mais streita que a nossa, mas que naõ se determinaua, porque nunca o estudara, e que segundo isto, lhe parecia que elle se podia passar; ao que não estoruauão os incõuenientes e escandalos que lhe diziamos que se seguião.

O que me mais moueo a ir la foi dizerẽ os Frades, scilicet, Ministro e Frei Pedro, que neste caso he o que veo enformar a Nauarro, que dizia elle que aquelle voto que Afonseca tinha de não entrar em outra Religião, era temerario (como tambem a Romeiro parecia) e que esteuera ate qui Afonseca com aquele voto en pecado mortal; e Nauarro disseme que não dissera nada do peccado mortal. Então lhe disse como elle fezera o voto principalmente sobre a consultação e não sobre o entrar noutra Religião, e com isto assosegou mais, e com tudo diz que elle se não atreue a obrigualo a que seja obriguado a pedir o conselho, que ja a tomalo não era obriguado. E assenta elle e Morgoviejo [1] que nosoutros antes da profissão não somos religiosos, posto que tenhamos os tres votos essenciaes: o que a Romeiro não parece assi, mas que somos religiosos, e aconselhanos que façamos vir nos diplomas que daqui por diante vierem, com que nos nomeem por religiosos. Nauarro me jurou, e com asaz de admiraçoes, que lhe parece o maior cargo de consciencia que pode seer o que aqui fazemos: scilicet, fazermos fazer antes da profissão nhũs votos, e exhortarmolos a isso com meios que pera isso tinhamos, e obriguarmolos a Religião, e a Religião não se lhes obriguar a elles, e lançalos fora sem muito grande causa: o que tudo me diz que soubera o dia passado, e que nunca o podera saber de seu sobrinho. Eu lhe disse como se não fazia senão depois de anno, e do modo com que se fazia, e temperei isso o milhor que pude, e

[1] Joannes Peruchi Morgovejo, insignis in Academia conimbricensi juris canonici interpres.

Digitized by Google

aconselhoume que fezessemos com que a nossa profissão fosse acabado o anno, ou ao menos dahi a dous ou tres annos, e que ouuessemos hum breue do Papa, como o tem os Frades de São Dominguos pera que nos não possamos passar a outra ordem, nem elles nos possão receber: e que lhe parece que por amor daquele voto que ha na Companhia de ir aonde quer que o Papa os mandar, nollo concederão sendo professos, que sem isso não o sabe, porque nunca se custumou.

Tambem Romeiro me avisou que lhes declarasse ao fazer dos votos, que não os recebendo na Companhia, fiquem de todo liures, que tamben o tem por enconueniente. Nauarro diz que omnino lho não faça fazer, mas que dissimule se o fizerem elles per si. Veia Vossa Reuerencia daqui o que laa a de escreuer a Roma, e diz que os professos não são issentos do ordinario, que tambem se ouuesse, ainda que per outra parte lhe parecia bem não serem isentos.

Fallei a Morgouiejo sobre a concessão do Nuncio. Diz que essas cousas do Nuncio expirão acabado elle de sair da prouincia, se não começarão a ter effeito dantes, como as unioẽs etc. Se assi he, necessario nos he vir de Roma pera adiante, e que nesta concessão geral não he tão seguro, porque muitas cousas em special não querera conceder, ainda que seião in foro animae. Que faça V. R. fazer hum breue assinado pello Nuncio, onde venhão specificados os priuilegios como agora de tais e taes irrigularidades, o que Vossa R.cia não deuia de deixar em nhuã maneira; que se custar, nos jejuaremos, dizem os padres; e laa saiba quanto durão, porque eu não estou satisfeito com a reposta de Morgouiejo, e não tiue tempo pera o saber doutro letrado; e que veja se tem elle special poder pera poder cometer assi suas vezes; e que seria boom virem certas cousas, como excommunhoes etc., pera os confessores poderem usar, e o demais, como irrigularidades etc. ao Rector pera lhes dar então licença. A mim não mo parece assi, porque o principal disto he quando andarem por fora, onde ficão atados sem o Rector a quem pecão licenca. Ditio [1]

[1] Joannes Dicius.

Digitized by Google

ainda lhe crescem mais escrupulos que aqui vão. A obsoluição sua parece que pertence aos inquisidores: as irrigularidades que se lhe dahi seguirão cuidei que pertencia ao Nuncio, mas veialhe tirado esse poder: veja V. R. se o tem ou se pertence por ventura aos inquesidores.

Os doentes qua nunqua faltão, nem tentados. João Veira me pedio ontem licença pera se ir pera seu pai: não sei agora o que fara.

Dom R.° [1] estaa milhor, e os outros doentes tambem.

Ontem chegou o Padre Pedro de Parada e Gaspar Velho da peregrinação: qua me acouselhão os Irmaãos que lhe estenda a peregrinação atee V. R. pera lhe contar a que tem feito, de que nos contou ontem hum pedaço e ficou nas rezoes que teue com o Bispo de Cidade Rodriguo [2], que lhe dizia bradando com elle porque andauão pelos spiritaes: e elle respondeolhe que Jesu Christo andara por hospitaes e entre pobres, e que elle o andaua buscando: que onde queria que o fosse buscar senão nelles: e o Bispo que aquillo era modo de viuer. Rèspondeo: louuado seja Deos, pois he modo de viuer, milhor he que modo de morrer, e por derradeiro por outra cousa que lhe o Bispo disse, diz que lhe disse hũa rijeza que fezesse scrupulo da quillo que dixera, e que se examinasse bem.

Aguora me não lembra mais que escreua se não pedir muito a V. R. por amor de nosso Senhor, que me encomende a elle e hum rèspice super hanc familiam, e a todos nos dee a sua benção.

Oje 16 de Junho 1548.

Aqui vai o conselho de Bento Fernandez.

Inutilissimo,

†

LUIS DA GRĀĀ.

A tergo: 1548. Ex Lusitania. Luis de Grana.

---

[1] Rodericus de Meneses.

[2] Joannes de Aceves. V. DE LA FUENTE, *Historia eclesiástica de España*, t. V, pag. 546.

Digitized by Google

165

EMMANUEL GODINHO

PATRI MARTINO DE SANTACRUZ

CONIMBRICA 17 JUNII 1548 [1].

Dilucida expositio rei, de qua in superiori epistola disceptabatur.—Quo pacto similibus casibus providendum.—De re domestica et familiari.—De sociis Septam mittendis ad divinum semen spargendum.—De aegrotis.

†
Jhus.

A graça e amor de Xpo. noso Senhor seja sempre em nosas almas.

Charissimo Padre. Por aver poucos dias que escreui, serey nesta breue, perque naõ direi senaõ alguãs cousas que succederaõ de antam pera qua, em especial huã, na qual me ouuera bem de alargar, se naõ achara a mateyra contada tanto a minha vontade em huã carta de Xisto pera o P. Mtre. Simaõ, o treslado da qual vay con esta, e o caso dela he este.

Pedro Luis da Fonsequa, quem tu, Pater optime, nosti, começou esta coresma pasada darse muito a trazer outros a casa, com o qual parece que algum tanto se deuia esquecer de sy, donde começou acharse inquieto, e naõ examinando bem a causa, parecendolhe proceder sua inquietacaõ e cequidaõ de espirito pera a oraçaõ do modo noso de uiuer, achando ser mais largo e perigoso, lhe começaraõ a uir pensamentos de Sancto Antonio, os quaes vieraõ a polular pola pascoa, estando aqui o P. Mtre. Simaõ; e estando per vezes detreminado pera se yr, veo a descobrilo Abrandaõ, o qual lhe começou aplicar remedios, e despois de o sabermos, veo finalmente aquietarse, reteficando seus votos, e per esta causa, quando o P. Mtre. Simaõ tornou pera Lixboa, o leuou consigo, aonde day a poucos dias tornou ao mesmo, pera o que lhe foy muita ajuda Bento Fernandez, a quem noso Senhor perdoe seu deprauado zelo. Finalmente que pasados algũs dias

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 74, prius 777, 778.

Digitized by Google

que elle tornou a melhorar, e despois a pejorar, veo a pedir licença ao P. Mtre. Simaõ pera se yr. Negandolha, a tomou per si, despedindose dalguuns de casa. Veo ter aqui a Coimbra, aonde lhe falaraõ alguuns sem aproueitar nada, perque leuaua via recta a visitar a may, que estaua desconsolada pola morte pay, que faleceo aa pouco, e despois emtrar nos descalços, e antes que daqui pasase, leuou a Santo Antonio a Pedro Mendez, que ja tem feito profisaõ, huã carta que trazia de Bento Fernandez, aonde sabendo Pedro Mendez e outros frades seu proposito, parece que trabalharaõ abreuiarlho e o indoziaõ a que logo tomase o abito, o qual lhe lançaraõ esta sesta feira pasada.

Hic est casus, non pouco pera se delle doer, porque, certo, valde mutatus in utroque homine a pristino statu, suscepit cogullam. Sobre o non deuesem receber os frades, fizemos alguã diligentia, e creo que foy pior, porque se vieraõ os frades a declarar, que quantos se saisem de nos, aviaõ de receber, senaõ os que de qua fosem lançados; e isto per honra da hordem, vnde jam vides, Pater mi, quidnam a te velim. Bem ve quanta magoa per muitas vias e rezoes pode dar quada ues que semelhante caso succeder, e quã aparelhados estamos pera naõ ser este o primeiro, se de laa naõ vem algum socorro. Como naõ magoara, Pater mi, estalos criando per muitos annos, e deixando aparte o trabalho, que naõ ficara sem gualardam, e despois que vaõ amadurecendo pera virem a aproueitar a a Companhia estam tam pouco ligados com seus votos, que con qualquer bafo de vento se espalha cada huum segundo venta, huuns tornando ao vomito, outros sub praetexto de fazerem algum bem aos seus, outros mouidos de saudade dos parentes por lhes naõ darem desgosto, e de todos estes pouco nos daria; mas outros em quem homem tras os olhos estarem a aventura de fazerem mundança com qualquer sub angelo lucis, que lhes aparece, daõ grande desconsolaçaõ non solum omnibus, sed etiam his, qui robustiores in Dei servitio sunt. Et quod pejus est, aos que andaõ mouidos pera entrar, causaõ retrocederem, e aos outros materia de mormurar de verem estar oje hũ de dous, tres annos na Companhia taõ firme e costante nela, exortando aos de fora que façaõ o mesmo, e day a quatro dias

Digitized by Google

velo todo mudado, irse a outra religiaõ, tanquam in contemptum da primeira. Haec sunt, mi Pater, et alia multa, quae ab hoc casu oriuntur. Tu ipse jam nunc videas quaenam remedia huic rei necessaria, a Patre nostro Mtro. Ignatio et a te procuranda, sint mittenda.

Consultado Navarro sobre este caso, por saber o Padre Luis da Gram que tinha elle dado seu parecer aos frades em noso perjuizo [1], veo, alem de confirmar o que tinha dito com algũa moderaçaõ, a declarar que os Collegios naõ eraõ religiaõ, nem os estudantes se podiam chamar nem ter per religiosos; perque os votos que faziaõ simples naõ os faziam religiosos. Isto digo perque sey que a muitos de casa saberem isto (como trabalham pola perfeiçaõ e virem que revera naõ estaõ en religiaõ) serlhes aa materia de temtaçaõ, e tal, que a muitos, que naõ tem alcançado tanto da Companhia, os faria sair e entrar noutra Ordem; porque esta foy, a meu ver, a mais principal que mouea Afonsequa entrar en Santo Antonio.

E per tanto, charissime Pater, pera se obviarem tantos generos de inquietacões, faria grande bem se se podese aver do Padre Santo esta soo graça. Digo soo, pera este effecto; scilicet, que pasado o anno, os votos que se fizerem e temos, se saõ da nosa parte solennes, que nullo modo posamos retroceder, e da parte dos Superiores fiquem simples pera nos poderem expedir cada e quando que non fornos os que deuemos. E dado caso que per sima disto alguum se saia, naõ posa entrar, nem ser recebido, em nhuã outra Ordem sem licença do Proposito ou Rector: e isto com as penas que ha nas outras religioẽs em semelhante caso, quando os receberem e naõ quiserem tornar a entregar. Isto bem creo que deue ser arduo de conceder, mas saltem se deue com muita instancia de procurar, ou ho remedio que noso P. Mtre. Ignacio muito milhor sabera achar e dar a semelhante caso [2]. E se pera se con-

---

[1] Vide epist. superiorem.

[2] His omnibus, sapienti consilio, deinde provisum est per Romanos Pontifices, ita ut nemo post emissa vota secundum Societatis Constitutiones, sive Professus, sive Scholaris, sive Coadjutor... sit, ad alium Ordinem praeterquam Carthusiensium, nisi de expressa licentia ipsius Praepositi, aut

Digitized by Google

ceder isto, quanto aos votos dos que agora estamos, he necesario consentimento de cada hum, escreua polo primeiro, e mandalo emos. De his satis.

Eu mandey huã citatoria pera citarẽm Bastiam Alvarez, per virtude do rescripto do Nuncio que ouuemos olim, o qual creo que naõ tem ja vigor. Escreueo Baros [1] que se fora ver com elle, e que lhe dera em resposta que naõ fora mais a recadar o dinheiro do concerto, perque naõ queria estar per elle; e que elle esperaua cada dia per cousa de Roma, com que fose metido de pose em que nos nom quisesemos. Nunca achou per aquelas partes clerigo que o quisese citar; e asy se veo. Veja V. R. se pode prouer de la com alguum remedio que derogue qualquer cousa que posa ter avido, pois pera nada somos requeridos; ou fale e enformese laa do seu precurador, com quem V. R. escreue que se vio, do que tem negociado neste caso, per sua parte. Nunca mais mandou V. R. recado se concertara com V.co Fernandez, Vigairo de Saõ Mamede. Veja se pode concordar con elle. Francisco de los Arcos me avisou que escreuese a V. R. que vise laa se tem huum Francisco Mudara hũa menuta da confirmaçaõ da venda que fez F.co de Faria a A.° d' Ariaga do Paul que se chama do Porto Godinho, perque vay muito pera bem deste Paul acharse. O que tenho escripto de Frey Antonio de Tomar acerca da reformação dos Bernardos, ita est.

Ao presente, Deus louores, esta a casa quieta e bem. Ay alguuns tres ou quatro mal despostos en cama: dos quaes he Don R.° huum da sua ilharga, mas ja esta bem, louuado Deos.

Esta somana pasada escreueo o P. Mtre. Simaõ que tinha el

Sedis Apostolicae, transire possit: egressi vero, sine hujusmodi licentia, in nullo alio, praeterquam Carthusiensium Ordine, admitti, recipi vel retineri possint. PAULUS III, Const. *Licet Debitum*, XV Kal. Nov. 1549.—Tria autem paupertatis, castitatis et obedientiae vota post biennium probationis in Societate emissa, etsi simplicia, ex apostolica institutione et declaratione vere substantialia Religionis vota esse, et in illis non nisi per Sedem Apostolicam dispensari posse, nulloque alio modo, quam per legitimam a Societate dimissionem ea cessare, habetur in GREGORII XIII Const. *Ascendente Domino*, VIII Kal. Junii 1584.

[1] Antonius de Bayrros.

Digitized by Google

Rey despachado quinhentos mil reis pera o abrir das valas dos panes, as quaes se começaraõ abrir no principio de Julho que vem ate fim de Setembro. Estes quinhentos mil reis saõ pera a parte da despesa que podera caber ao Collegio, perque Don Diogo de Meneses e Luis Aluarez de Tauora cada huum a de pagar o que lhe couver, e de todo se a de fazer huã bolça pera se fazer a despesa toda junta.

O Padre Moreira, despois de andar perto de seis meses per muitos lugares, exercitandose em obras da Comphania e instituto dela, o mandou chamar o P. Mtre. Simaõ pera o mandar a Cepta com Francisco V.ra, como por outras de Lixboa tera sabido [1], donde recebemos cartas ontem, em que diz o P. Mtre. Simaõ que fizera, afora outros, huum sermaõ em Saõ Siaõ, segundo diseraõ, de que ficaraõ mui satisfeitos, de modo que diz que prega de maneira que nunca cuidou que elle em algum tempo podese vir a tanto, e que prega muito bem. Oje, quarta domenica post Pentecostem, avia de pregar a ell Rey em Enxobregas, onde esta com a Rainha, pasã de huum mes. Ao presente naõ a mais, senaõ que V. R. me tenha muy encomendado em os sacreficios e oraçoẽs de noso Padre e suas, e me encomende muito in Domino ao P. Poncio e a Botelho, ao qual tenho muita enveja, e a G.lo et omnibus.

De Coimbra oje domingo 17 de Junho de 548.

Filius tuus in Domino,

GUODINUS.

---

[1] Vide supra, epist. 159 et 160.

Digitized by Google

166

CHRISTOPHORUS DE MENDOZA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

HISPALI 19 JUNII 1548 [1].

Astienses cives aegerrime tulisse discessum Magistri Gasparis Lopez, eumque in suam urbem ex via revocasse.—Interim Mendoza Ignatii litteras spectat.

† Jhus.

Gratia et pax Domini nostri Jesu X.i sit semper nobiscum, Amen.

Por otras screví á V. P. la determinacion del Mtro. Gaspar Lopez y de su vida, y doctrina, y letras [2]. Esta es para dezir del sucesso, y es, que, despues que salimos para Granada ó Gandía para y [3] sperar la determinacion de V. P., venimos á Sevilla, y fué la salida de Xerez, porque avia gran peligro, si lo supiera Xerez, de no dexallo sallir por ruegos: y por suzar [4] esto salimos; donde estando en Sevilla, envió la çibdad por el Maestro, al qual me remitto á la letra del Maestro [5].

A él le han hablado, encargándole la consciencia por el fructo que allí se podia hazer y se hacia. Él me parese que tiene algun poco de scrúpulo: él está para hazer todo lo que V. P. le mandará. V. P. lo vea y nos escriva luégo por muchas vias á Sevilla á casa el Señor Gomez Hurtado, vn caballero muy rico de Sevilla, dado muncho á las obras de charidad, el qual se entremete en este negocio, para que el Maestro vaya á Xerez, y dize él quiere ordenar con Xerez que den allí vna casa, y que ayuden para algunos para la Compañía, y que él quiere ayudar; y dize que por hazer luégo con Sevilla que haga vn Collegio para la Compañía.

---

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 184, prius 467.
[2] Vide epist. n. 155, 156.
[3] *alli;* illic.
[4] *excusar, evitar;* vitare.
[5] Vide infra, epist. 179.

Digitized by Google

Si lo toma á pechos mejor lo puede hazer que el Duque de Medina [1], porque ninguna limosna grande se haze en Sevilla, que no pase por su mano: pienço que da cada año á personas en limosna más de veynte mill ducados: es muy nuestro aficionado en gran manera, y dize, que, si no fuera casado, se fuera con nosotros, y gastara su vida en esta Compañía. No tiene hijos ningunos.

Tambien me dixo que yo me fuesse con el Maestro, pues que Xerez está tam bien comigo; y por consolar al Maestro y para otras cosas yo fui á Xerez, y con hazerme gran honra y darme gran crédito á mis cosas, no pude estar en ella vn mes cabal, y salí con deseo de nunca voluer á ella; mas esto no es nada, no pienço al presente volver, aunque me lo rueguen. Mas por no tener de V. R. ó de alguno de la Compañía authoridad para ello, donde pienço irme [es] á Alcalá, aunque me tractan mal, ó, por huir esto, á Gandía, hasta sperar la respuesta de V. P., así de mi yda, el dónde manda, como en la del Maestro Gaspar Lopez.

Nuestro Señor guie á V. P. en todo. Amen.

De Sevilla y de Junio 19 de 1548.

Indigno hijo de V. P.,

MENDOÇA.

Superscriptio: † Al muy R.do Padre nuestro, el P. Miser Ignatio de Loyola, Prepósito de la Compañía del nombre de Jesus, en Roma.

Vn real al porte, digo vn real.

---

[1] Joannes Alphonsus de Guzman el Bueno, Dux Methymnae Sidoniae.

Digitized by Google

167

ANTONIUS DE ARAOZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

BARCINONE 19 JULII 1548 [1].

De studio barcinonensium erga homines Societatis.—De actis in monasterio Montis Sionis.—De Provinciali dominicanorum fratrum.—Hujus de spiritualibus exercitiis opinatio.

†
Ihus.

Gratia et pax Domini nostri Ihu. Xpi. sit semper nobiscum.

A mis ojos y poca disposicion a de perdonar, asy el no scrivir de mi mano, como el poco estilo y concierto [que] se guarda. De cosas particulares de edificacion no scribimos, porque son las sólitas. Tenemos en esta çiudad tantos y tales afectados, que me paresce tienen el afecto como qualquiera de los nuestros, bien que algunos están afectados más personaliter que originaliter, teniendo satisfacion por ventura más á las personas que al Instituto, que es medio para lo entender; y el Inquisidor es vno destos, que es tan mío, que [consulta] comigo las cosas. Nuestro Señor le aga [2] — — —

Porque sy algun rrumor allí syntiesen, esten ynformados, sabrá que, confesando vno destos Padres (como solia Mtre. Pujalt, que está en gloria) en Montesyon, que es monesterio de monjas ençerradas dominicas, algunas monjas, avnque pocas; viendo que el Prouinçial dellas lo tomaba á mal, dexó de confesarlas, exçepto á vna sobrina de la Priora que es de edad y entró viuda; la qual, consultándolo con letrados, alló que por virtud de la bulla de la Cruzada podia eligir confesor qualquiera, [y] le ynstó mucho la confesase; y asy lo hazia asta que yo vine, que, sabiendo la cosa, lo prohibí, no sólo de confesar las monjas, syn exceptar ningunas, mas avn cryadas suyas y donzellas, que allí

[1] Ex originali in vol. A, duplici folio, n. 46, prius 496, 497.

[2] Ita charta effuso atramento adspersa est papyrusque adesa, ut versus tres quatuorve legi nullo modo possint.

Digitized by Google

estubiesen encomendadas. Hizo desto tanto sentimiento la bendita sobrina de la Priora — — — que muncho la ama y segund fama se rri — — — que an dexado de ablarnos y tratarnos: — — — el Provincial — — — [1] instancia le hizieron tal rrelacion, que syn yo saberlo ymbió vna patente en que mandaba á las monjas so graues çensuras y pena de excomunion, no ablasen ni tratasen con los ynigos que asy los llama él ni hiziesen los exerçiçios que éllos dan, como cosa agena de la rreligion: lo qual á dado algun rrumor, bien que por la bondad de nuestro Señor siempre se abló contra el Prouinçial, así el Vyrrey como el Inquisidor y otros, paresçiéndoles desatino, y en muncho favor de nuestra puridad y verdad, porque á sola vna se an dado los exerçiçios. Tandem el Prouinçial, considerando más la cosa, ó ynformado de la verdad, syn yo scriuirle, me scriuió vna letra con muncha veniuolençia, deziendo que no lo dezia por mí, etc., y que ántes me rrogaba las tratase y ayudase en las cosas de nuestro Señor, scriviendo tambien á la Priora. Y así toda la cosa a parado en bien; y la sobrina de la Priora, á lo que me dizen, desea tornar á nuestra comunicaçion. Este es vn monesterio muy cómodo para nuestro celebrar, y arto çerca de nuestra casa, y donde suelen concurrir munchas personas, nuestras deuotas, á ablarnos y confesar. Esto e scripto, porque, si algo dello oyesen, stén al cabo.

Yo e scripto al Duque de Gandía, que conoçe al Prouinçial y está allá, dándole cuenta de todo, y deziéndole quán poca satisfaçion se haze en abonar mi persona, pues la prohibicion fué vniversal, praesertim de los exerçiçios, porque, dado los prohiba como cosa de que sus monjas no tienen nesçesidad, como prouectas, non tamen debuit ea damnare tanquam quid alienum a religione: no e abydo rrespuesta dello. Yo procedo en este caso con lemnidad, más de lo que mi alma y avn quiçá el caso requiere; porque no tenemos prueba de la prohibicion por letra suya, que la tiene la Priora. Y con ser materia, que paresçeria mittere

[1] Hic etiam in adversa pagina, eadem de causa, tres aut quatuor lineae nequeunt intelligi.

Digitized by Google

falcem in messen alienam, sin tener mucho fundamento, digo letra suya en que tal dixiese, no e querido proçeder por otras vias, syno por la del Duque. Deseo saver, sy el Prouinçial en lo de los exerçiçios no quisiere hazer alguna satisfaçion, sy debo hazer alguna más diligençia. Ihu. Xpo. nuestro Señor nos sea vida y paz.

De Barcelona 19 de Julio de 1548.

Servus in X.o

†

Araoz.

168

ANTONIUS DE ARAOZ

PATRI MARTINO DE SANTACRUZ

BARCINONE 19 JULII 1548 [1].

Acceptis litteris respondet.—Bona consilia.

†

Ihs.

Padre S.ta Cruz.

Pax Xpi. sit tecum. Por mis indisposiçiones, que me prohiben el scriuir, seré breue: y esta es para que sepays resçibí la vuestra con el breue de Çaragoça.

Perdonadme, hermano mio, por lo que diré. Scriuisme vn capelo [2] de los vuestros: yo los merezco tantos y tales, que me viene el vuestro muy angosto. Todavía diré dos cosas, supuesto que os rruego in visceribus Xpi., y encargo no ménos que la consçiençia, en todo lo que me vierdes y sentierdes ó sospechardes rreprehensible, me rreprehendays y arguyays increpándome, con protexto de mi parte con la gracia de nuestro Señor de procurar la emienda.

De las dos cosas, la primera es, que, quando algo, que sea particular, me scribierdes, no sea en letra principal que la ayan de

---

[1] Ex originali in vol. A, unico folio, n. 44, prius 461.

[2] reprehensio.

Digitized by Google

veer todos, speçialmente quando tratays de negoçios. Esto digo, porque, como me lo scribis en el prinçipio de la letra, a ofendido algunos ojos, que yo la hize leer por tener malos los mios. Las del P. Mtre. Polanco, que tiene gracia en dar capelos, léolas yo mismo por flaco y malo que esté.

La segunda, dezis, que, si yo scriuo que soy hobediente, que vos tambien lo soys: yo no sé, hermano mio, porque lo decis: vos me scribistes que mirase muncho en no despidir la persona A., dando vuestras razones y buenas, con las quales yo me edifiqué, y os rrespondí que no estaba en mí, porque nuestro Padre lo avia de determinar, y que su determinaçion speraba, de la qual no podia salir, y que yo deseaba lo mismo que vos [1]. Veed, hermano mio, sy por esto os e dado ocasyon de scriuir lo que dezis, que, sy no fuera por descontentaros, os ymbiara la copia de la vuestra, que quiçá os paresçiera lo que á los hermanos. Hermano mio, yo tengo de vuestra alma y verdad tal opinion, que no debeys pensar que yo piense, absit, que vos pretendays desobedesçer por vos ni por otro. Jesus os sea vyda y paz. Amen.

19 de Julio.

Vuestro hermano,

†
ARAOZ.

Alia manu: 1548.

[1] Rogatus Ignatius ut suam de hoc viro mentem aperiret, haec per Polancum Araozio scripsit: «Lo que se scriue sobre la persona A es lo siguiente. Primeramente juzga el P. Maestro Ignatio, segun lo que él siente, sea despedido...: con todo ello, por si vbiesse allá algunas circunstantias tan ymportantes (que acá no se veyn), ó si otro pareziesse al Duque [Borgia] y á V. R., se remite á ellos, con añadir dos cosas: vna que le despachen lo más presto que se pueda; porque aun él, por vna que scriue á nuestro Padre, muestra tener deseo de ser de vna manera ó de otra despachado: otra, que nuestro Padre, vistos algunos inditios de soueruia en él y de no se humillar donde tiene tanta occasion, no tiene mucha speranza de su emienda.»—Plures habuit A (sc. Franc. Rojas) apud Ignatium deprecatores, qui ultro veniam de erratis concessit resipiscenti. Verum, cum gnaviter ille aliquot annos in dominico agro laboravisset, ad ingenium postea rediens, defectione sua a Societate, verum fecit Ignatium vatem. Sed de Rojas, infra, non semel erit sermo.

Digitized by Google

169

EMMANUEL GODINHO

PATRI MARTINO DE SANTACRUZ

CONIMBRICA 25 JULII 1548 [1].

Iterum de negotiis Collegii Conimbricensis.—Et de sociorum transitu ad alios Ordines religiosos.—De valetudine nostrorum.

†
Jhus.

A graça e amor de Xpo. noso Senhor seja sempre em nosas almas.

Charissimo Padre. Suas cartas, de 10 de Junho, recebemos (emviadas de Lixboa) a 17 de Julho. Noso Senhor pague a V. R. a carga que me ha posto com outra das que se negoceam pera o Preste. E ja que com tanta diligentia negoceou a carga, non com menos negocee a descarga, como eu confio em V. R. que fara, polo muito que sey que quer a minha alma. Estes frades de São Fins ainda nos perseguem, digo Frey Joaõ Ferreira, olim Priol, que nos mandou citar pera Braga hum dia destes, per indozimento de Frey Joaõ de Gondomil, despois que foy desengannado que non podia ser Priol, per ser de frofiçaõ tacita. Agora tenho mandado a Braga inibir, per virtude da bula do Nuncio da anexacaõ. Se ja tiuesemos qua essas bullas, descansarnos iaõ, bem creo que ja esta as achara partidas pera qua. Nestas suas deradeiras nom escreue nada da conseruatoria: nom dexe V. R. de solicitala con breuidade, pois ve quam necesaria nos he. Tambem escreue que lhe mandem os concertos de Bastian Aluarez reconhecidos. Seus finaes nem elle, ne frey Joaõ Ferreira, os aõ de reconhecer, pois nom quer estar por elles: agora os tenho mandado a Pedro Lopez, pera que os faça reconhecer per outros que conhecaõ seus finaes, nom sey se aproueitara desta maneira. Se vieren a tempo com o outro negocio de Lionel Dabreu, que

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 76, prius 519, 520.

Digitized by Google

Deos aja, iran ainda per este correo. Ja lhe tenho escripto da morte de Lionel Dabreu, agora tenho escripto pera que a mulher e o tutor do Joaõ Morgado façaõ outro estromento perque confirmem o contrato feito, e que mandem a resegnacaõ do Abade de Saõ Martinho e precuraçaõ pera resignar o padroado. Se nom quiserem fazelo, emtenderemos na insoa ao fazer ao tombo. Qua vio o Doctor Nauarro a reposta de Bobadilla, e esta de contrario parecer. Todavia agora esta muito noso com esta ida de Luis Gonçalez e Joaõ Nunnez a Cepta, com a qual esta bem por estremo: nom sabe palauras com que a encarecer: tem grande concepto dela.

A casa, louuado Deos, vay bem, exeito dous que andam com pensamentos ou tentaçaõ de Santo Antonio, scilicet Saa e Joaõ Fernandez. He necesario que noso P. Mestre Ignatio faça tregoas com este Santo, pois tanto nos combate; aliter sempre nos a de dar trabalho.

Diz que laa tem ell Rey escripto a Baltasar de Faria, que peça ao Papa da sua parte que nhum dos daqui do Collegio posa ser recebido em Santo Antonio sem licenca do Preposito. Se asi he, faça V. R. vir çedo b despacho, e se estiuer per negociar, veja se pode fazer que venha desta maneira: scilicet, que non tam somente que os naõ recebaõ, mas com pena de excomunhaõ ao Gardiam, e Menistro, e frades, que os nom recebaõ sem licença; e nom somente em Santo Antonio, mas nem em nhuã outra Ordem. Disto temos muita necesidade pera quietaçaõ da casa. Perque na ora que hum se acha sem consolaçaõ espiritual ou inquieto, logo se lhe oferece aquietaçaõ e consolaçaõ do claustro [1]. Em Saõ Fins estaõ agora, que foraõ mal despostos, Crasto Xpouao., Leitaõ [2], Antonio Aluarez, o P. Nobrega; e dous ou tres irmaõs outros, pera seruirem, Dinis e Manoel Rõiz, aõ de yr agora de Vila de Conde pera elles. Don R.° [3], bem mal dispos-

---

[1] Vide supra, epist. 165.

[2] Christophorus Leitao.

[3] Obiit Rodericus de Meneses, ut alibi dictum est, 9 Augusti Ulyssipone, magno sodalium dolore, qui de praeclaro juvene optima quaeque sperabant. Vide *Litterae Quadrimestres*, t. I, pag. 106-118.

Digitized by Google

to, e Valeriano, partiraõ segunda feira pera Lixboa. Em cama estam agora Afonsinho e Francisco com febres.

A Abadesa de Santa Clara he ja citada: tratase agora da anulaçaõ do contrato, prestes se concluira. Francisco Vãz de veride citaram ontem com Joaõ Camazaõ e Joaõ Aires de Montemor correm ja demandas: tanbem esta citado hum Diogo Caldeira e outros de esta ladainha de demandas, afora as que eram começadas quando de qua partio, que ainda duraõ. Lhe dou conta pera que sinta que pençamentos podem ser os meus, e principalmente pera que V. R. me aja de noso P. Mestre Ignatio resposta de huã cousa que me faz ficar perplexo e suspenso: scilicet, qual lhe parece que pode ser a causa que mouese a noso Senhor permitir ser dotada esta casa da mais embaraçada renda e de mais demandas, que, nom somente en Portugal, mas em muitas partes pode aver: como quer que podia permitir ser dota per muitas outras vias, com que a gente nom tiuera a ocasiaõ de escandalo, que tem de ver tam cargados de demandas e embaraços a pessoãs que taõ alheos avian de ser delas, pois noso Senhor lhas deu nestes tempos para os ajudarem a saluar com sua doctrina e exemplo. O segredo que nisto se incluie desejo entender, ou ao menos saber o parecer de seu seruo. Eu espero ainda de escreuer outra antes que este correo seja partido. E per iso deixo de ser mais largo nesta.

A meu irmaõ in Domino Botelho me encomendo muito, e ao P. Pontio [1] que me encomendo em as oraçoẽs damboos e de V. R., a quem noso Senhor traga muito çedo a nosos olhos.

De Coimbra oje, dia de Santiago, a noute, no qual V. R. pos termo de seus negocios, e eu douido serem acabados. Fiat voluntas Domini in omnibus et per omnia. A todos generalmente peço muito ser encomendado in Domino. A precuracaõ em latim tenho ja mandado.

Tuus in Xpo. filius,

GUODINUS.

---

[1] Michaël Botelho et Pontius Cogordan.

Digitized by Google

Superscriptio: † Ao meu in Xpo. P. Martinho de Sancta †.

Alia manu: 1548. Coimbra á 25 de Julio. R.da a 10 de Setiembre.

170

FRANCISCUS DE ROJAS

PATRI ANTONIO DE ARAOZ

CAESARAUGUSTA... AUGUSTO 1548 [1].

Difficultates, quas Caesaraugustae Societas experitur.—Amicorum et adversariorum studia.

† Jhs.

Muy R.do Padre mio en Jesu Xpo.

Pax X.i Por no prometer montes de oro he differido esto hasta ver la salida de los negocios, y tambien porque mi pereza se inclina siempre á ahorrar el trauajo que puedo, espeçialmente en escriuir, á la qual, socorriendo la diligençia del secretario, que V. P. bien conoçe, me he determinado hazer lo que la neçessidad requiere, dando cuenta á V. P. de lo que passa.

Y es, que los dias passados, entendiendo nuestros deuotos que estáuamos en bíspera de partirnos, y que vna de las causas era no hauer en tanto tiempo aquí algun fundamento, acordaron de remouerla con procurarle; y assí el Padre Prior, con vna charidad admirable más que monachal, tomó la primera voz, entonando la de todos los deuotos, y hizo en su monesterio vn ayuntamiento de muchas personas y muy prinçipales, y propuso el negoçio, ensalçando el Instituto de la Compañía hasta el çielo, y encomendando con razones muy efficaçes la vtilidad de su ministerio, y la neçessidad que dél hauia en esta república, y por esta razon rogándoles ayudassen con fauor y con sus haziendas cómo

[1] Ex transumpto in vol. A, duplici folio, n. 145, prius 803, 805.—In ora superiori chartae legitur: «Primera carta de Rojas para el Provincial, escripta al principio de Agosto.» Ex ipsa vero patet scriptam fuisse Caesaraugustae.

Digitized by Google

la Compañía se fundase en esta çibdad [1]. A la qual petiçion todos con muy gran voluntad y concordes respondieron, que eran muy contentos de hazer lo vno y lo otro, y assí concluyeron dos cosas: la vna, que ayudarian de sus haziendas con la quantidad que cada vno pudiesse; y la otra, que procurarian con la cibdad abraçase y fauoreçiesse este negoçio. Y para esto segundo acordaron que cada vno hablase con los consejeros amigos suyos, que entran en capítulo y consejo de la cibdad; y assí lo hizieron los que se hallaron en la congregaçion, y los que no se hallaron, que tienen la mesma voluntad, como son el Vis Rey [2], y el Conde de Ribagorça [3], el Gouernador, los Inquisidores, el Justicia de Aragon [4], y otros muchos caualleros, letrados y çibdadanos; lo qual hecho, y congregado en las casas de la çibdad capítulo y consejo, fué allá el P. Prior, y prosiguiendo su charidad, entró en el consejo, y con la mesma efficaçia que hauia hecho en su casa, propuso el caso á los jurados y capítulo, los quales respondieron con mucha voluntad, que eran contentos de fauoreçer y ayudar á este negoçio: y assí dieron cargo á tres jurados y á otros çibdadanos para que mirassen vn sitio competente, y assí con nuestro contentamiento se miró vno harto cómodo, donde havia patio para casa y yglesia con vna huerta muy buena, y casa suffiçiente edificada, para entretenernos por el presente.

---

[1] «Fr. Thomas Esquivel, Prior del Monasterio de Sto. Domingo, grande religioso, grande amigo y favorecedor de la Compañía..., verdaderamente los valia y amparava con su auctoridad..., como si fuera de nuestra misma Compañía.» ALVAREZ, *Historia* ms... *de la Provincia de Aragon*, lib. I, cap. 26.

[2] Petrus Martinez de Luna, Comes de Morata, Prorex Aragoniae. PANZANO, *Anales de Aragon*, An. 1548, pag. 324, 329.

[3] Martinus de Aragon et Gurrea. Vide *Stus. Franciscus Borgia*, t. I, pag. 376-379; NONELL, *La Santa Duquesa*, passim, editio altera.—Inter amicos Societatis «se señalaron D. Miguel Clemente, Proto-notario del Consejo real de Aragon, D. Gonzalo Paternoy, Maestre racional del mismo reino, Micer Jaime Agustin del Castillo, Mateo Morrano, Governador de la Acequia Imperial.» ALVAREZ, *ibid.*

[4] «Ferrarius Lanuza II, natura mitis, comis ac humanus; sed qui tamen magnam quoque fortis et constantis viri speciem prae se tulit... In gloriae cursu consedit; etenim pridie id. Mart. 1554 aetate florens, ingenio et amicis mortuus est.» BLANCAS, *Aragonensium rerum Commentarii*, pag. 517.

Digitized by Google

Pero como las cosas de Dios siempre tengan contradiçion, los frailes del Cármen se han oppuesto con tanta efficaçia, que, no solamente lo han impedido por razon de la medida de sus priuilegios, pero aun han alborotado la mitad de la çibdad, de tal manera, que han resucitado muchas contradictiones y inuentado otras de nueuo; y finalmente han abierto puerta para que las otras religiones hagan otro tanto, y aun las parrochias; de suerte que temo no se halle en Çaragoça sitio conueniente sin mucha contradiçion y pleito; y esto ha sido causa de hazerme escriuir esta ántes de ver la conclusion, porque V. P. con tiempo mire lo que más conuiene para el seruicio de Dios; y aun en el mesmo Señor siento seria mejor que V. P. viniesse y lo viesse, porque por cartas ni todo se puede escriuir, ni las mutaçiones que de vn dia para otro se offreçen en los negoçios. Y para que V. P. con más claridad determine su venida ó nos embie á mandar lo que más conuiene, es á saber, esforçar el negoçio ó dexarle, sepa en summa que está en estos términos: á saber es, que la çibdad ha señalado comprar el sitio y alguna casa, si en él estuuiere edificada, y da esperança que con el tiempo yrá más ayudando. Los caualleros y personas particulares han offreçido hasta en quantidad de çerca de dos mill ducados. Las personas que fauoreçen son arriba las nombradas, y otras muchas que por euitar prolixidad no nombro. Las que contradizen tampoco las quiero nombrar, pero son tantas, y con más horgullo y libertad de hablar, por tener de su parte todo el braço ecclesiástico con el padre de familias [1], aunque este no se muestra al descubierto.

Açerca de la differençia del sitio que he dicho, han escrito al Príncipe los carmelitas y nuestros deuotos; pero ellos saldrán con su intençion, porque el Prouinçial me ha mostrado hoy vn privilegio del Papa Bonifaçio Quinto, que manda so pena de grandes çensuras que ningunas personas religiosas ni ecclesiásticas puedan edificar monesterio ni basílica alguna en el espaçio de çiento y quarenta canas, desde su casa medidas por el aire, dentro de las quales está este sitio. Las personas á quien más particu-

[1] Ferdinandus de Aragon, caesaraugustanorum Antistes.

Digitized by Google

larmente se les deue en este negoçio de nuestra parte, son el P. Prior, más de lo que yo podria encarecer con palabras, y despues dél Morrano, que ha andado y anda fidelíssimo y solíçito en este negoçio. Micer Jaime y Ruiz su primo lo toman muy á pechos, si su muger y hija no los enfrian; las quales con Doña Aldonça nos tienen á todos cansados, que pienso que con importunaçion sancta han de vencer á todos, y á Dios inclinar á lo que quieren.

Juan de Içiar y Sancho de Vgarte son los soliçitadores dellas; pero assí ellos como ellas, y los que nombro, y los que dexo de nombrar, tienen su pago bien differente del que nuestro Señor les dará, porque por lo ménos dizen que son introductores de nueua religion, y destruidores de las antiguas. V. P. con todos los Padres y Hermanos hagan otro reconoçimiento, embiándoles las graçias de tanta charidad, y supplicando á nuestro Señor les dé la suya, con que cumplan su sanctíssima voluntad, no oluidando á nosotros, pues haremos lo mismo en nuestras pobres oraçiones.

171

DIDACUS DE EGUÍA

PATRI FRANCISCO DE ROJAS

ROMA 2 SEPTEMBRIS 1548 [1].

Rogat P. Franciscum de Rojas ut in Urbem se conferat.

†
Jhs.

La gratia y amor de Jesu X.° Señor nuestro se sienta siempre en nuestras ánimas. Aunque da tanta priesa este correo, que no

[1] Ex originali, manu P. Polanci, in vol. *Cartas de personas célebres*, unico folio, n. 27. Abscissum est auctoris nomen cum ejus subscriptione, sed ab alio iterum appictum.—Epistola haec scripta fuit jubente aut saltem consciente Ignatio; equidem ejus summa argumenti legitur in Regestis ignatianarum epistolarum. Neque enim *venator ille animarum*, Didacus de Eguía, qui praecipue valebat in moestis erigendis confirmandisque nutantius, has litteras exarasset sine Ignatii consensu. De P. Eguía vide POLANCI *Chronicon*, t. VI, pag. 49, n. 139: de P. Rojas, supra, epist. 168.

Digitized by Google

avrá tienpo para alargarme y desplegar mis entrañas como querria, todavía diré en breue que yo estoy informado de quanto ha pasado por su persona en Valencia y fuera della; y todo considerado, me pareze que en todas maneras cumple su venida para acá, y holgarme hia que se viniese derecho á Santa Martha, donde yo estoy, fuera de nuestra casa de la Compañía de Jesus, aunque por mandado de nuestro P. M.tro Ignatio y por mano suya. En otros particulares ni el tienpo me dexa entrar, ni lo tengo por necessario, con sólo dezir, que, si se vey en su persona muestra de verdadera humiliacion, y querer satisfazer á los que avrán resciuido desedification con las cosas que han pasado (que esto es muy necessario), que no dudo yrán sus cosas mucho bien para el bien de la propia ánima y el comun, á gloria diuina. Y remitiéndome á la vista, que spero será presto con las galaras [1] que hogaño han de passar, ceso. Plega á Jesu X.° Señor nuestro que no cese su infinita misericordia de augmentar en todos sus santas gracias y dones para seruicio y alabanza suya. Amen.

De Roma 2 de Setiembre 1548.

Su hermano menor en Jhu. X.°, que su bista dessea en breue, como la saluaçion de la propia alma,

† DON DIEGO DE EGUYA †.

Superscriptio: † Al muy R.do Padre y en Jesu X.° hermano Francisco de Rojas, en Valencia (ó donde estubiere).

Alia manu: Del P. Don Diego de Eguía, de quien deçia nuestro Santo Padre, que estaria tan alto en el cielo, que no le alcançaria nuestra vista.

---

[1] *galeras;* naves.

Digitized by Google

172

JOANNES DE ARAGON

PATRI MARTINO DE SANTACRUZ

ULYSSIPONE 28 OCTOBRIS 1548 [1].

Xaverii opera et labores fama in Lusitaniam perferri, lusitanisque valde probari.—Georgium Morera conciones ad populum cum fructu habere.—Simonem Rodericium novam missionem cogitare.—Sodalium lusitanorum desiderium.—Status Societatis in Portugallia.—De amicis.—De Consalvo de Camara et Nunio Barreto.

✝
Jhs.

Charíssimo en X.° Padre.

Gratia Domini nostri Jesu X.i sit semper nobiscum. Amen.

Padre mio, por no perder el buen costumbre que entre los que en el Señor se aman se suele y deue exercitar, escriuo esta, puesto que al presente no se me offrezca tanta materia. Doy gracias al Señor nuestro incessables por las muchas y contínuas mercedes que de su diuina y liberal mano nos vienen, así á los de allá, como á los que viuimos en este cabo del mundo; porque ansí de los de la India, como por las suyas verán, como de los de Congo y Ceuta, tenemos muy felices nuevas.

Oy, comiendo con el Embaxador del Emperador, Lope Hurtado, se hallaron presentes á la mesa Francisco de Guzman, que V. R. bien conoce, y don Pedro de Meneses, y otros dos cavalleros, el vno castellano, y el otro portugues, venido nuevamente de la India, el qual empeçó á hablar en Mtro. Francisco [2], nuestro bendito Padre, con tal fervor y espíritu, que bien claro conoscí ser movido del Señor, para aver de manifestar en aquel lugar las verdades y obras tan verdaderas que su diuina Majestad obra por aquel su buen siervo, para confusion de alguno ó algunos pertinaces que ay presentes estavan, de los quales no eran Francisco de Guzman, ni ménos su yerno.

---

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 195, prius 742, 743.

[2] Franciscus Xaverius.—De Lupo Hurtado et Francisco de Guzman, vide supra, epist. 57, pag. 198.

Digitized by Google

El P. Morera [1] procede con sus sermones, y haze vna doctrina los domingos y fiestas á la tarde de grande provecho y edificacion de los oyentes: hínchese esta nuestra yglesia, y más á la doctrina. Dale el Señor cada dia mucho spíritu y fervor, por donde esperamos, mediante el favor diuino, a de ser vno de los principales deste reyno, por estar tan bien fundado, como sabe está. Ordénase que vaya con nosotros á Almerin [2], en donde a de proseguir con sus sermones y doctrina á la tarde, para ocupar siquiera los holgazanes cortesanos, que allí andan aquellas oras.

Acá, como creo escriue dello largo el P. Mtro. Simon á V. R., a sido el Señor servido ordenar vna nueva y breve partida suya, ordenada tan sin pensarse ni ménos esperarse, que estamos atónitos por muchos respectos, de suerte que no sabe ombre qué dezir, sino que a Domino factum est istud, et est mirabile in oculis nostris [3], y que su diuina Majestad recordatus misericordiae suae, quiere socorrer y reducir á su corral muchas de aquellas almas, que no ménos que las nuestras le costaron, y dar á las nuestras tambien alguna nueva consolacion y socorro, de manera, que, socorriendo á las vnas, tendrá por bien de proveer de lo necessario á las otras. Sea él por todo incessablemente glorificado, pues tiene tan particular providencia y cuydado de socorrer á sus criaturas en sus necessidades. Bien se verifica aquí aquello del Propheta, quod sit adjutor in opportunitatibus in tribulatione, et quod nunquam deserit in se sperantes [4].

No resta agora, para ser la merced cumplida, sino que el mesmo Señor ordene la venida tan necessaria de V. R. á este reyno, para el consuelo de todos estos hermanos, que tanto en el Señor le aman y esperan, y con razon; la qual espero en el Señor nuestro será servido ordenar en breue y con salud suya, pues sabe él mejor que nadie quánto sea necessaria. De mí en esta parte no digo nada, pues sabe quán íntimamente en el mesmo

---

[1] Georgius Morera.

[2] Almeirinum, secessus regius hibernus, trans Tagum positus, de quo saepe mentionem fecimus.

[3] MATTH. XXI, 42.

[4] PS. IX, 10.—JUDITH. XIII, 17.

Digitized by Google

Señor le amo, y quánto mi alma se a de alegrar con su vista, por muchos respectos, que no parece necessario aquí explicarlos: será á su tiempo, á mayor gloria del Señor y consolacion mia.

El buen Joan de San Miguel me parece está nombrado para esta jornada, con los demas que al presente no sabemos [1].

De Maestro Andrea [2] recevimos avrá tres dias cartas de mucha consolacion, y vna del señor Duque para el P. Mtre. Simon, en la qual le pide con mucha instancia dos Hermanos teólogos, para oir el curso con otros 7 ó 8 que allá tienen, para acompanyar y favorecer el curso. No sé lo que el Padre hará, porque ay poca gente en el Collegio, y entran muy raros, y a de llevar consigo, segun dizen, más de doze, de suerte que quedará el Collegio bien solo; pero espero que con la venida de V. R. se dará vn nuevo calor, el qual es bien necessario, segun las cosas van en él frias; y procure de traer consigo algun par siquiera de companyeros, que den algun lustre, pues se podria esperar dello aquí mucho fruto para el bien y augmento de la Compañía, y para satisfaccion de estos Príncipes, á quien tanto en el Señor devemos.

El Duque d' Avero está bien, y tan nuestro como siempre; dessea mucho ver á V. R. acá, y es grande su amigo; y assí pienso que a dicho al Rey que no ay quien pueda suplir en la ausencia del Padre sino él. Quanto á las confessiones son tantas, y otras obras pias, que no es possible cumplir con todos.

La casa de la Sra. Infanta doña María [3] es toda nuestra, como siempre; y sé de Su Alteza, que, si se viesse donde todos sus siervos la desseamos para gloria del Señor, nos avia de ser muy propicia, por el verdadero amor que siento nos tiene.

La Sra. doña Guiomar Coutinya está ya más reconciliada que

---

[1] Existimamus hic agi de meditata Aethiopica missione aut Brasiliensi, sed haec ad futurum tempus spectant. Vide Polancus, *l. c.*, t. I, pag. 319, n. 278.

[2] Andreas de Oviedo et Franciscus Borgia, de quibus et de Joanne de Alencastre, Duce d' Aveiro, supra dictum est.

[3] Princeps Maria, Caesaris filia, cujus sacellanus fuerat ipse Joannes de Aragon. Haec Maximiliano, Archiduci Austriae, Ferdinandi filio, nupserat nuperrime, atque illis, discedente Philippo Principe ad Caesarem, regni administratio delata est.

Digitized by Google

hasta aquí: no dexe de le escrevir, porque siento ser necessario por la obligacion que sabe la tenemos [1]. Yo de mi parte e procurado y procuro de entretener lo que puedo su amistad y la de otros muchos; pero, Padre mio, bien sabe que soy aquí solo en esta Corte, y no puedo con tanto. Ayúdeme el Señor, que mejor que nadie sabe y conoce mis necessidades y miserias. Si solo vn companyero tuuiera, con quien me entendiera y socorriera, crea que la messe está aquí bien dispuesta de su parte; pero quédase en el campo por falta de obreros la mayor parte della, lo qual me es causa de mucho desconsuelo. Plegue á la diuina bondad provea en esto y en lo demas como sabe ser necessario, lo qual espero será en breue.

A nuestro en el Señor R.do Padre humilmente me encomiendo, pidiendo á Su Paternidad se acuerde deste miserable peccador en sus santos sacrificios, pues él, aunque pobre, en todo le tiene contínua y viuamente en sus entranyas, desseándole mucha vida para mayor gloria del Señor, y consuelo y proteccion de esta su Compañía; y assí hago lo mismo á todos los Padres y Hermanos dessa sancta casa, la qual su diuina Majestad conserve y guarde, como todos desseamos.

Ay van essos capítulos de Luis Gonçalez y Juan Nunyez [2]: pienso serán de edificacion: no sé cómo van trasladados: no puedo más, ni ménos me dan lugar diversas occupationes, y tengo bien poca ayuda propria ni agena. Supla el Señor lo que mi miseria y pobreza de bondad y diligencia falta.

Agora acava el P. Morera la doctrina, la qual a hecho con grande satisfacion y consolacion del auditorio, que es asaz grande, y assí predicó con buen fervor á la manyana. Va cada vez tomando nuevo espíritu y zelo de la honra de aquel, á quien se deue toda. No hallo fin para acabar de hablar y conversar con V. R. Plegue á la diuina bondad, que es nuestro verdadero y vltimado fin, hazernos tales aquí, que merezcamos conversarnos y gozarnos en él, para quien fuimos criados, en la otra.

---

[1] Vide supra, epist. 58, pag. 200, et epist. 76, pag. 277.
[2] Hi, quemadmodum diximus supra, Septam adiverant.

Digitized by Google

De Lisboa, oy, dia de los Apóstoles Simon y Judas, de 1548.

Invtil al Señor en todo,

MOSEN JOAN.

Superscriptio: Ihs. A mi en X.° nuestro Señor charíssimo Padre, el P. Sancta Cruz, de la Compañía de Jesus.

173

PETRUS GONZALEZ

. . . . .

SALMANTICA I NOVEMBRIS 1548 [1].

De Michaële de Torres, Salmanticae pro Christo, patiente.—De Gabriele Figueroa.

Muy Reverendo Señor.

Aunque no haya echo esto otras veces, huelgo de manifestar que tiene en mí un servidor, aunque sea sin provecho; y tambien lo hago por mi provecho, para que sea participante en las oraciones de V. m. y desa santa Compañía. Acá e tenido inbidia y compasion al Señor Maestro Torres, aunque no le e hablado más de una vez, porque e estado ausente. Digo que le e tenido compasion, porque esta quaresma fué perseguido, y ele tenido inbidia por ver su paciencia, y aun no faltó quien me contradixese por responder por ellos, y me publicaban por uno dellos, y pluguiera á Dios que aquella maldicion viniera sobre mí: Dios lo guie todo para su servicio.

Señor, yo [he] escrito á Gabriel de Figueroa, nuestro hermano: e sido informado del gran provecho que haze en ese espital: paréceme que es el verdadero Ihierusalem. V. m. le diga lo mesmo, si le paresciere; y si no, confío en nuestro Señor que donde quiera que lo llevare le servirá, que siempre lo tuve por su siervo. Y a V. m. beso las manos, por la quenta y cargo que tiene dél. Nuestro Señor sea con V. m. y con toda esa sancta Compañía.

---

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 218, prius 479.

Digitized by Google

De Salamanca, primero de Noviembre de mill DXLVIII años.

Capellan y siervo de V. md.,

† PERO GONCALEZ †.

174

JACOBUS CASULANUS

PATRI SYLVESTRO LANDINI

EX FORO LIVII 3 NOVEMBRIS 1548 [1].

Vehementer orat, ut, quantum in eo situm sit, in Forum Livii opportuno tempore veniat, ad inchoatum sodalitatis cujusdam opus confirmandum.

Jesus.

Die tertia mensis Nouembris 1548.

R.de noster observandissime, salutem, etc.

Di poi la partita de V. R. di Firenza, non habiamo inteso cosa alcuna de V. Paternità, che non pocho ci asttristiamo; e quanto dolor ci pigliamo di tal partita, sensa ritornare, doue continuamente con desiderio hereuate e siete sempre aspettato, V. R. lo può judicar', parendoci esser stati abandonati dalla uera guida di nostra salute. Pur, cognoscendo noi che non si moue cosa alcuna senza uoluntà de Dio, ci andiamo soportando, pensando che non mancherete, stando possibile, almeno a quaressima tornar' a star con esso noi.

Di tutto scriuo al nostro Rmo. Signor Ignatio, patrone nostro observandissimo, con il quale vi piascerà operar' in ogni modo di tornar', uolendo che la incepta del monasterio si finischa, recordandoui che non, qui incoeperit, sed qui perseuerauit, etc. [2]; aliter non ci uedo ordine a trarlo a fine, per la nostra imposibilità e graueze continuamente impostoci, come sapete. Però ebbisogna far forza di retornar' uoi proprio, che, venendo altri, anderebbe

---

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 235, prius 425.

[2] Qui autem perseveraverit usque in finem, hic salvus erit. MATTH. X, 22, XXIV, 13.

Digitized by Google

in longho per più contrarietà di maligni, etc. Sichè non manchate, che noi non mancheremo di quanto si potrà [1].

E vedete ritornar con la regula, ordine e constitutione che si hanno ad osseruar, e con qualche indulgentie e deuotione e conseruatione di epso monasterio che non fusse impetrato, e di tutto informateui in scriptis, acciò a Magio almeno potiamo metter' queste pouere virginette in ipso. In tanto uederemo mètterlo in legname, e coprirlo. E far questo accaderà, benchè vi sia pochissimi aiuti; pur Dio ci aiuterà. Cui de Firenza mai sè potuto hauere resolutione alcuna, ne di bene ne di male. Dio facci la sua voluntà.

Prete Antonio nostro fa suo debito in curar' le virgine con la confessione e communione, more solito, e non ha mai preterito di octo in octo giorni, e portassi bene in tutto, et insegna leger' e fa suo debito. Per tanto, per non esser più longho in scriuer', siando possibile, venite; non siando possibile, mandateci persona al proposito, come scriuo a Meser Ignatio; ma potendo, venite uoi. Noi intanto pregheremo Dio che al meglio vispiri, et tutti in sua gratia ci conserui, acciò animosamenti al porto di saluti conduchiamo, pregandoui che in tutti le deuote oratione uostre di noi vi racordiate. Il medesimo (?) faremo noi, alle quale del continuo ci racomandiamo et spectando di tutto resposta, la qual po-

---

[1] Non tantum a civibus Fori Livii expetebatur Landinus, sed ad similia negotia aut conficienda aut firmanda a plerisque passim oppidis ejus adventus rogabatur. Vide supra, epist. 130 et 131, pag. 443 et 445. Hujus rei sit testis epistola, quam Thomas de Casuli Patri Ignatio scripsit ex Castello de Casuli, 9 Aprilis. Eam nos ex autographo in vol. D, unico folio, n. 207 depromimus. Est hujusmodi:

R.do in Yhu. Cristo sig.re nostro. Sapiate como prette Saluestro sie stato a predicar' in vno castello, quale domandate Casuli, terra del duca di Fioreza, apreso alla sua patria circha adodice milgie, quale ha fatto grandissimo frutto con far' fabricar' monastieri di moniche, compagnie di homini, con confesar' molte persone che sonno statto molto tempo che non herano confesato, per esserui vno pretti luterano di male sorte, et andò a prete Siluestro per volersi confesar'. Lui non lo uolso confesar, perchè lui teneua concobina; et a conuertitto vno altro pretti similli. Certo queste prouince farebo di bisognio che lui ui stessi qualche giorni, perche lui fa di molto frutto. Per tanto preghemo vostra S.ia che lo volesse conceder' a questo castello di Casuli qualche giorni....

Digitized by Google

trete per ma del Cardinal Guidiccione di Luca aderisarle a Pamphilo, mio filio, in casa di Iouanni Guidiccioni in Luca.

JACOBUS CASULANUS, R. V. seruulus.

Superscriptio: Al mio molto R.do Padre, Messer Prete Syluestro Landino, della casa di [Mtro.] Ignatio della Compagnia [di] Jesù, in Roma.

Alia manu: Forli.

175

ANTONIUS GOU

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

BARCINONE 6 NOVEMBRIS 1548 [1].

De statu rerum suarum.—In Societatem admitti vehementer quidem, sed cum demissione animi efflagitat.—De orphanis.

†
Ihus.

Muy R.do, y en Christo charíssimo Padre.

La summa gracia y amor de Jesuchristo nuestro Señor sea en nuestro continuo fauor y aiuda.

En la Quaresma passada (si bien me acuerdo) screuí á V. P. auisándole del successo de mis negocios domésticos, y de lo que hasta aquella hora hauia succedido, y de la mucha charidad que mi Padre en Jesu Xpo., el Licenciado Araoz, comigo hauia vsado, consolándome en mis trabaios [2]. Despues de aquella charta, io procedí por términos de justitia contra mi muger, y tandem se dió sentencia en el Conseio Real contra ella, la qual passó en cosa juzgada, no appellándose della. Condenáronla por la que es, declarando que ella me fuese librada conforme á la ley de la patria, la qual dispone que el marido la pueda emparadar, dándole cierta portion de pan y agua, y adiudicáronme la dote, etc.

Dada la sentencia, yo, poco considerando mis deméritos, igno-

---

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 79, prius 489.

[2] Vide supra, epist. 145.

Digitized by Google

rantias y imperfectiones, deseando tamen aquellas por esta via remediar, insté al Padre Licenciado que por amor del Señor me hiziese charidad de mandarme recebir para seruir [á] el Señor en la Compañía, dexándome absolutamente en sus manus, teniendo, como tengo por cierto, que en ellas mi alma staria descansada y segura, de la seguridad y descanso que en esta vida puede alcançar. Todavía con mucha charidad s'es escusado por algunas causas, las quales no dexo yo por la bondad del Señor de conoscer ser justas por agora, diziéndome que lo consultaría con V. P., y me mostró vna charta, en la qual scriue dello á V. P.; y avnque yo, como goloso, por la dilation sintiese alguna tristesa, empero, viendo que la consulta es con V. P., me gozé mucho, viendo mi negocio en manus criadas para salud y emparo de las almas, confiando, como confio y spero in Domino, que super spem ha de vsar misericordia con esta pobre y imperfectíssima de mi ánima, tan sitibunda y inmérita de ser sierua de los menores sieruos de la Compañía. Y tomada licencia del Padre Licenciado, determiné de screuir sobre ello á V. P. esta, con la qual dexando, resignando y renunciándome absolutísimamente en manus de V. P., con toda la humildad y submission que puedo supplico á V. P., por los méritos, passion y sangre de nuestro Señor y Redemptor Jesuchristo, se digne, como pastor piadoso, tomar y recebirme por el menor sieruo de los sieruos de la Compañía, y mandarme y mandar á todos los Padres de la Compañía me manden, como á súbdito, todo aquello que á V. P. y á ellos será bien visto, que yo spero en el Señor que por los méritos y intercession de su Madre y de sus Sanctos me dará gracia para obedecer.

Bien veo, Padre y Señor, que por mis peccados tengo muchos impedimientos para storuar y dilatarme lo que deseo y supplico; empero sé que de jure no me lo pueden quitar; y avnque me digan que la Compañía podria ser notada por mi causa en este caso, soy cierto no lo será de los buenos, ni de quien sabrá la verdad, avnque por la bondad del Señor siento en mí tanto amor á la Compañía, que de buena gana por bien della (si tamen fuese yo parte para cosa buena) de buena voluntad caresceria de qualquier consolation en esta vida.

Digitized by Google

Todavía, Padre y Señor mio, teniendo io la Compañía por obiecto tan bueno, y medio tal para agradar á nuestro Dios, ni puedo ni quiero dexar de desear lo que deseo y supplico con todas mis fuerças; y supplico al Señor, que ántes me falte la vida, corporal, que se me disminuyan estos deseos, los quales sé que exceden todos los [deseos] iuntos [que] io puedo tener en esta vida; empero no mis necessidades, á las quales soy obligado buscar este remedio. Y avnque mirando á mí venga á desperar de mi supplication, empero mirando á la charidad y zelo de las ánimas, que el Señor ha comunicado á la de V. P., tengo muchas speranças de recebir, si no pan entero como hijo de casa, á lo ménos algunas migas ó pedaços como pobre mendico. Y por tanto in visceribus Jesu Xpi. otra vez supplico á V. P. me mande consolar, concediéndome con benignidad lo que con tanto deseo y necesidad supplico; y por lo que soy cierto que el mi Padre Licenciado sobre esto escrive largo á V. P., no seré en ello más prolixo.

Acá están con grande deseo y necessidad de las bullas de los huérphanos: supplico á V. P. mande consolarlos con ellas: yo pienso que los administradores de la casa screuirán sobre ello á V. P. Supplico á V. P. por amor del Señor me tenga en memoria en sus sanctos sacrificios y oraciones, y me mande encomendar en las de todos los Padres y Hermanos de la Compañía.

E cesso, supplicando al Señor por el incremento próspero de toda la Compañía santa de Jesus.

De Barcelona á 6 de Noviembre 1548.

De V. R. P. sieruo y indigníssimo hijo en el Señor,

El peccador,

ANTONIO GOU.

Superscriptio: † Al muy Reverendo y Charíssimo en el Señor nuestro Padre, el Señor Micer Ignatio de Loyola, Prepósito General de la Compañía de Jesus nuestro Señor. Roma.

Digitized by Google

176

JOANNES QUERALT

PATRI JOANNI DE POLANCO

BARCINONE 23 NOVEMBRIS 1548 [1].

De templo Societatis Barcinone aedificando.

†
Ihs.

La gracia y paz de Xpo. nuestro Señor sea siempre en nuestras almas. Amen.

Charíssimo Padre: Porque abrá sólo ocho ó dies dias que scriuimos largo, en esta no diré otra cosa, sino replicar lo mismo [2]. Scriuimos pidiendo los despachos para la erection de vna yglesia para la Compañía: la inuocacion della de Nuestra Señora de Bethleem (si tamen otra cosa no paresciesse á nuestro Padre en Xpo. Mtre. Ignatio), y esto porque estauan muchas personas deuotas de la Compañía mouidas con determination de comprar algun asiento ó lugar para edificar dicha yglesia; y como se trataua de vnas casas en la plaça de Santa Anna, las quales parescian mucho á propósito, agora para el mismo effecto se an mouido, y señaladas por muy parciales muchas más personas muy importantes, tomando la cosa muy de ueras, gloria á nuestro Señor.

Despues de hauer scrito las vltimas, hemos visto vna carta que de ay scriuian á nuestro Padre, el doctor Araoz, sobre lo que de Balentia pidian dispensatiòn para poder edificar yglesia á cien passos de las Ordenes mendicantes, que dizen ternian priuilegio que no puedan edificar dentro de trecientos passos [3]. Hemos aduertido que estas casas que se tratan de comprar en la plaça de Santa Anna están de las monjas de Montesion, que son de los frailes de Sant Domingo, no á trecientos passos, pero estan léxos más de cien. No sabemos si este priuilegio es sólo en Balentia ó por todas partes, y si en esto se entienden tanbien las casas de mon-

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 116, prius 499.
[2] Litteras, de quibus hic scribit Queralt, nuspiam vidimus.
[3] Vide supra, epist. 125.

Digitized by Google

jas. Querríamos ad majorem cautelam que los despachos se pidiessen, no obstante esse priuilegio, que podiéssemos edificar, porque acá tenemos mucha difficultad de allar asiento ó lugar que sea á propósito.

Destas casas de la plaça de Santa Anna no tenemos avn cosa cierta, por estar el Señor dellas fuera de la ciudad: la resolution speramos muy presto. Son casas, como ja en la otra tengo dicho, muy á propósito, con claustra de dentro, en la qual se puede morar de presente, bien dispuesto lugar para casa de religion, y lugar para hazer Colleggio, quando nuestro Señor assí lo quisiesse ordenar. Plega á nuestro Señor lo concierte y ordene todo como a de ser para más gloria y seruitio de su diuina Magestat, y á nosotros nos dé su santo spíritu y gracia para en todo conoscer y sentir su diuina voluntad y aquella enteramente complir. Amen, amen.

De Barcelona á 23 de Nouiembre 1548.

De V. R. sieruo en Jesu Xpo.,

JOAN QUERALT.

Superscriptio: Ihs. Al muy R.do Padre en Xpo. el Padre Mtre. Joan de Polanco de la Compañía de Jesus nuestro Señor, en Roma.

177

PHILIPPUS, PRINCEPS HISPANIAE,

DUCI VENETIARUM

COMPLUTO... 1548 [1].

Societatem commendat, ut Collegium Trinitatis Patavinum libere ipsa et sine ullo impedimento adeat.

†

Illustris Dux, amice noster sincere, dilecte. Entendido hauemos que nuestro muy Sancto Padre ha hecho graçia del Collegio

[1] Ex autographo in vol. *Epistolae Principum,* unico folio, n. 17, prius 473. Abest scriptionis dies: hanc autem epistolam, etiamsi longe ante Novembrem scriptam esse existimemus,—vide supra, epist. 141, pág. 466, 467;—hoc tamen loco apponimus, ut cum sequenti conjungamus.

Digitized by Google

de la Trinidad de Padua á los religiosos de la Compañía de Jesus, como lo sabreys más particularmente de la persona que esta os dará, y lo vereys por las Bullas que dello se les han despachado. Y aunque, mandándolo Su Sanctidad y siendo cosa de que tanto será seruido nuestro Señor, no dubdamos que por vuestra parte se les mandará dar todo fauor para tomar la possession; todauía, por la deuocion que tenemos á los desta Compañía, por ser personas de tan buen zelo, letras y recogimiento, os rogamos muy affectuosamente, que, no solamente proueays que se les dé libremente la possession del dicho Collegio; pero que en todo lo demas que se les offresciere y les tocare sean fauorescidos y tractados como es razon; que, demas del fructo spiritual que podrá redundar de su vida, doctrina y exemplo, yo recibiré singular complaçençia en todo lo que por ellos se hiziere.

De Alcalá de Henares á — — — de — — — M. D. XLVIII.

Yo el Principe,

G. Perezius.

Superscriptio: † = Illustri Petro Lando, Duci Venetiarum, amico nostro syncero, dilecto.

178

ANDREAS LIPOMANUS

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

VENETIIS 24 NOVEMBRIS 1548 [1].

De Collegio Patavino. — Consilium et voluntas Lipomani ut Prioratum Stae. Mariae Magdalenae Societas integrum obtineat.

†

R.do Padre in Christo.

Pax nobis.

Per l' altro caualaro hebbi la sua de X del presente, et perche la hebbi molto tarde, non li fu ordine rispondere per quel spazzo. Hora, hauendo hoggi receputo altre sue, cioè del

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 236, prius 444, 445.

Digitized by Google

R.do Laynes, de 16 del instante, per questo ultimo caualaro, farò con il nome del Signor Dio risposta a tutte; il qual sia pregato a farmi dir' et rispondere quello sia più gloria de Sua Maestà.

Et prima rengratio la P. V. R. della sua cortesia et santa uoluntà, chela mostra in parole et opere uerso casa nostra. Il chè non mi è cosa noua, perchè sempre ho habuto la mente et animo saldo della sua bontà et carità nelle cose giuste et honeste, dummodo non se impedisca l' honor de Dio nostro Signor. Et perchè io uoleua risponder' etiam al R.do Laynes alle sue hauute per queste dui caualari, ma per quelle da hoggi uedo S. R. sino a questo giorno debbe essere in Napoli, tamen la P. V. li potrà mandare questa, ouero darli notitia della sustantia.

Et prima dico alla carità vostra, che, non obstante il suo magnanimo uoler di dar li 400 ducati di pensione ad uno di miei nepoti, ut in literis suis, etc., che ancor io la uoglio far certa della mente buona che il Signor mi ha dato, di amar sempre lei et tutta la Congregatione, et haverli gran fede dapoi che comenciai a co noscerla, se ben l' antico hoste s' ha sforzato de meter qualche zizania [1]. Per tanto gli dico come a me non piace ne pare honesto, ne licito dar questa pensione a niuno, per molti conti et santi rispetti: prima, perche non han bisogno; poi, per non tuor (?) dalli collegi, anzi uoria che fusse più entrata per mantenir tanto più scolari; ultimo, che mai è stato mio disegno ne desiderio de dar ne pensioni ne altro simile, ma io uoleua, per meter pace, credendo li esser qualche difficultà maggiore nel hauer la possessione temporale, che si hauesse pensato chel Signor per sua misericordia la uolesse guidar a questo santo fine, come ha fatto, non ne haueria mai aperto bocca di accordo, et V. P. hora per questa

[1] «Cum P. Ignatius timeret consanguineos Prioris [Andreae Lipomani] parum aequo animo erga Collegium illud [Patavinum] futuros, putaretque gratum eidem Priori fore, si fratris filio pensio aliqua annua in ipso prioratu reservaretur, quadringentos aureos annuos liberaliter obtulit. Prior tamen, qui Domino integrum prioratum obtulerat, gratitudinem et liberalitatem Ignatii amplexus, donum recusavit, et potius optare ut majores essent reditus, quo plures Societatis collegiales alerentur, affirmavit.» POLANCUS, *Chronicon*, t. I, pag. 275, n. 235.—De hac re saepe in *Cartas de San Ignacio;* vide t. II, pag. 414 et 119, annot. 2 et 3.

Digitized by Google

mia lo po conoscere. Et adesso, etiam che la cosa nostra sia (?) in porto, non ne faccio conto alcuno di acordo ne altro, perchè ancor io dico et confirmò che bisogna dar al Signor gratis et liberamente. Et si non fusse per hauer questo loco vicino libero da far l' altro Collegio, et perchè li mei posteri presenti et futuri debbano amar et auer reuerentia alla sua Congregatione, et praecipue acciò il nepote, Prior futuro, habbia qui presso lui santi costumi et buone letere, non farei mentione altrimente de altra cosa (come dirrò qui sotto) ma per tutti questi buoni et honesti rispetti V. P. pensi qualche altra cosa, chel fratello presente et li posteri se contentino, purchè non se li dia le pensioni, ma come saria qualche altra cosa, secondo li capitoli che li mandai al principio, quando il R.do Laynes et Salmeron erano a Padoua. Che cosa mo io uorria, questo non so ueramente, ma lo lasso alla prudentia et Spirito Sto. che è in V. R.; et tutto quello che il Signor la spirarà, sarà benissimo fatto. Sichè faccia lei, che in tutto io mi riporto. Et se li paresse de dirme più de un partito (o uer per dir meglio) d' un grato et caritatiuo presente, perchè qui non u' è obligatione alcuna, io poi ellegeria quanto me spirasse Sua Maestà diuina.

Et perchè il R.do Laynes me scriue per la prima che io non communicasse la cosa con molti, cioè quello S. P. me diceua a parte che alcuni diceuano de symonia, ecc., così ho fatto, ma mi dispiace che F. Angelino, eremita, per queste da hoggi me scriue de questa pensione, al quale rispondo che taccia et non lo dica a persona, et così li farà intendere la P. V., perchè non uoglio che la cosa uaddi alle orechie del fratello ne d' altri suoi, non uolendo io se parli de pensione, benchè il P. Laynes me dice nelle sue che io gli dissi qui che bisognaua hauer compassione alla infermità del fratello, ecc. È uero, ma non lo dissi per causa ne de pensione ne d' altra cosa ingiusta, ma che si trovasse qualche rimedio sicuro per meter pace et per ottenir il possesso (credendo, ut supra, ecc.,) perchè lui non ha altro lume, ma spero — — — che il Signor glielo darà et ha già comenciato per sua gratia, ecc. Perchè el uol mandar a star in Padoua tra suoi figliuoli il nostro nepote, che per alcuni rispetti non stanno più

Digitized by Google

in Bressano (?), et mi ha detto chel uol che uadino spesso al priorato et Collegio della Compagnia, a ueder et pigliar quelli buoni costumi et letere da quelli uirtuosi et morigerati scolari, che so V. R. P. hauerà caro intendere questa particolarità del fratello; et sapiate quod uexatio dat intellectum (sapienti pauca): che del tutto ne sia lodata la bontà diuina.

Et quanto a questo farò fine, perchè mi par hauer ditto pur troppo, ma non ho potuto far altrimente: perdonatime. Etiam il R.do Laynes me dice per questa sua hodierna del uestir et mutar altre berette alli scolari del Collegio. Se avisarà M. Don Elpido [1] et, Domino dante, se farà quanto commanda V. R. P.

Ancora gli dico come mandai il primo boletino et hoggi le letere al Magnifico Rizzo [2], Secretario da — — —.

Etiam molto me piace che S. R. del Laynes sia già a saluamento. Chel Signor gli doni il simile a Napoli, Sicilia et douunque andrà. Et ho intesso del mandar qui il R.do M. Prete Andrea, et sapia vostra carità che presto, presto, id est, tra puochi giorni, haverò t[olto] (?) questo loco della pietà, è uero che, uolendoli poi far dentro il nouo Collegio, bisognarà dismembrarlo dal Priorato qui, doue è unito, tutto per auiso de V. R. P., alle oratione della quale sempre et di cor' mi raccomando, nec non della santa Compagnia.

In Venetia 24 Novembre 1548, vigilia di quella santissima sposa et uera dotta Chaterina.

Di V. R. P. figliolo et fratello,

IL PRIOR DELLA SANTISSIMA TRINITÀ.

---

[1] Elpidius Ugoletti.

[2] Rizzo vel Ritius, Secretarius Senatus Venetiarum. Vide Polancus, *l. c.*, t. I, pag. 272-274, n. 234; *Cartas de San Ignacio*, t. II, pag. 131, 135.

Digitized by Google

179

GASPAR LOPEZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

ASTA REGIA 25 NOVEMBRIS 1548 [1].

Exitus negotii Magistri Gasparis Lopez.—Suadente Bto. Joanne de Avila, Astam Regiam ad tempus revertitur.

†

Muy R.do y religiosísimo Señor y Padre mio.

Recebí dos cartas que por comission de V. R. escriuió el señor y P. Mtro. Polanco en respuesta de las que yo escreuí á V. R. [2]. Bendito sea el Señor Dios nuestro por la merced y consolacion que dél por medio de V. R. y tan santa Compañía recibe toda la Iglesia, y yo, indigno hijo y miembro della, particularmente agora e rescebido con la sperança de verme entre miembros tan dignos de tal madre y sposa de Christo. Las reverendas manos de V. P. beso por la charidad y merced que á mí, indigno, se ha hecho. No será pequeña consolacion mia en los negocios que tratare acordarme de los que desseo imitar; ni [de] auer ydo a noticia de V. R. un tan pobre y miserable, redundará pequeño bien para mi ánima, siendo favorecida con tan santas oraciones y sacrificios. Amen.

Despues de escritas las cartas á V. R., de Xerez y Sevilla, por se offrecer cada dia muchas perplexidades en el tornar á Xerez ó proseguir el camino, nos partimos el R.do P. Mendoza [3] y yo para Granada, que es camino de Gandía, con acuerdo de pedir consejo al religiosíssimo Mtro. Auila, en vida y exercicios y doctrina á la letra del mismo Instituto de la santa Compañía (que muchos años a que a él desseado y intentado instituir, y no hallando en estos reinos conuenible oportunidad para fundar casas, a criado y cria con su gran doctrina y santidad muchos sieruos

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 219, prius 487.
[2] Vide supra, epist. 157, 158.
[3] Christophorus de Mendoza.

Digitized by Google

de Dios de ese santo y admirable Instituto, para [el] que nidal no tiene ni a tenido); y como S. R. a sido mi padre y maestro y sabe bien mi consciencia, y andar fuera de mi celda non çufria diferir ni sperar respuesta de más lexos, y las nuevas dudas más fácilmente se le podian á él relatar de más cerca, y siendo S. R. persona tan eminente, y viendo que la charidad lo hace todo vno, y que por todos somos vn cuerpo, y vn spíritu da vida á los viuos y es fuente y fin de todos; no dudamos ser la voluntad de V. R. y de toda la santa Compañía y de toda la santa Iglesia que en manos de tal persona se pusiese, en tal estrechura, el negocio como estava [1]. A lo qual respondió ser en gran manera acertada la yda á tan santa Compañía, como á otros muchos lo a S. R. aconsejado y aconseja, y que fuese a Gandía.

Mas que, aunque esto le parecia, queria, por ver el fructo de Xerez y el sentimiento de toda la ciudad, pensarlo más, y que entre tanto me sperasse en Granada, á do el P. Mendoça yva para estar [los] meses del estío.

Idos á Granada, acaesció que al P. Mendoça le pareció partirse á Alcalá, porque á la verdad en las posadas passó S. R. trabajo y temia enfermar. Yo, esperando la respuesta, sabiendo la cibdad de Xerez y el Sr. Prouisor de Seuilla que en manos del R. P. Maestro Auila stava puesto el negocio, tornan á hazer mensajero la cibdad y escribe otras vezes el Prouisor y otras personas de charidad, y por ver toda grita, pareció á S. R. y á muchos otros Religiosos que me tornasse á Xerez.

Y anme certificado que el Sr. Duque de Gandía trata con otros señores cómo en Seuilla aya casa de la santa Compañía. Para entónces placerá á nuestro Señor hazer á mí, y á otros muchos que aquí se crian, dignos de seruirle en ella. Amen. Entre tanto supplico á V. R. y á esa santa casa siempre se acuerden, quando el Señor Dios nos llevare á su memoria, de rogar por to-

---

[1] Optime quidem judicavit bonus Magister Lopez. Probaturus enim erat Ignatius quod Btus. Joannes de Avila aequum existimasset; quandoquidem et ambo summam Dei gloriam unice cogitabant et eodem spiritu movebantur. Vide *Cartas de San Ignacio,* t. V, pag. 441, App. II, n. 11: «Conformidad de espíritu entre el Ven. Avila y San Ignacio.»

Digitized by Google

dos estos sus hijos y devotos, y por mí, pecador. Quede Jesu Christo con V. R. y prospere y lleve adelante su santo Instituto. Amen, amen.

De Xerez 25 de Nouiembre 1548.

Besa las R.das manos de V. R.,

Magister GASPAR LOPEZ.

Superscriptio: Al muy R.do y religiòsíssimo Señor y Padre mio, Miser Ignatio de Loyola, Prepósito de la santa Compañía del nombre de Jesus, en Roma.

Digitized by Google

Digitized by Google

APPENDIX

I

REGULAE QUAS SIBI CONSCRIPSERUNT

PRIMI SOCII PARISIENSES [1].

La primera constitution que entre nosotros quatro se haze es, primeramente, asentar nuestras ánimas cum firme propósito todos quatro de proseguir en el seruitio de nuestro Señor por una uia y uocation todos los dias de nuestras uidas, allí donde nuestro Señor nos ha llamado, es á saber en la Compañía, plaziéndoles á ellos.

La 2.ª, para mejor conseruarnos en nuestra intention, y por euitar inquietud y uacilation de mente, eligir entre nosotros uno que nos diga las personas que deuemos conuersar, y sean el Sr. Don Diego y Mtre. Rojas juntos.

La 3.ª, que nosotros quatro siamos obedientes al Sr. Don Diego, haziéndole toda reuerentia débita, no haziendo otra cosa de o que él nos mandare, en cuias manos esten los dineros y toda nuestra disposition. La cuenta y razon sea de Don Diego y Rojas, y assí en cosas graues á todos dos conforme se obedezca, de todos dos haziendo uno.

La 4.ª, que todas las doménicas nos confessemos, sin mudar confessor con el moço [mesmo]; anssi mismo comuniquemos todos juntos, si no fuere por algun inconueniente, ó con dispensa

[1] Hae regulae sub italico titulo: *Che regole fecero quei primi Padri tra se, quando ueniuano da Parigi,* desumuntur ex vol. *Libro de recuerdos; Monumenta vetera Soc. Jesu, collecta a PP. Polanco, Ribadeneira et aliis,* fol. 52.—Confer supra, epist. 12, pag. 50-52, et POLANCI *Chronicon,* t. 1, pag. 85 et 86, n. 18.

Digitized by Google

de todos se puede anteponer ó posponer por un dia ó dos, occuriéndose algunas fiestas principales.

La 5.ª, que ninguno se uaia [á] acostar con ninguna tentation ó amaritud que aya tenido contra el otro, sino che, para mejor conseruarnos en amor y caridad, diziendo públicamente, se abracen con grande plazer; y quien primero empeçaze abracar, lleue la corona y la honrra.

La 6.ª, que, si el Sr. Don Diego con alguno rregniere, no le ayamos de responder, sino queriendo dar alguna razon, y esta con mucha humildad y beneuolentia, en pocas palabras.

La 7.ª, que los errores entre nosotros quatro ó que [á] alguno parecieren errores del Hermanos *(sic)*, sean corregidos y no regñidos.

La 8.ª, que si uno de otro fuere correjido, aunque parezca sin razon, acepte la correction, y en breue, sin porfiar, con beneuolentia pueda responder.

La 9.ª, que seamos prontos á conuersar en cosas buenas, prosuponiendo no hablar cosas ociosas; y quáles sean, ya todos saben.

La X.ª, ninguno reciba ni escriua letras sin que todos lo uean, y que no se haga ni diga cosa á intention de ocultarsse, sino que todos la puedan saber.

La XI.ª que entre nosotros cada uno procure más y tenga por escopo de hazersse menor que maior, contrario al mundo; y para uenir mejor en esto, en señal de amor, entre nosotros no aya merced ni señor.

La XII.ª que despues de estudiado artes y thelogía dos annos, estemos aparejados de uenir para la Compagnía, embiándonos á llamar.

La XIII.ª, que faltándonos dineros, á maiores boses uamos algunos ó todos á pedir por Dios, quier por la ciudad, quier por Flandes.

La XIIII.ª, que todos nos uistamos de panno grueso, como de bernia, que cuesta dos escudos y medio una rropa, ó de otro panno baxo y grueso, y no de negro, si no fuere Sacerdote ó Maestro.

Digitized by Google

La XV.ª, que escriuamos á la Compañía cada principio del mes.

La XVI.ª, que todos comunmente digamos estar en compañía y en una misma uoluntad, ó de estudiar hasta ser Maestros, ó descubrir con parecer de todos á alguno ó algunos, que acordamos tomar en compañía.

La XVII.ª, que ninguno tome dineros ni otras cosas emprestadas, contentándonos con lo que Dios nos diere, y procurando no entrar en deudas, si no fuere en alguna neçesidad, y [con] consentimiento de todos.

La 18.ª, que los que ouieren de oir artes, antes que comiençen las lectiones, por 3 ó 4 meses, sean instruidos en términos de sophistería para tomar un poco de modo de argüir, y que en las questiones y reparationes ad plenum no falten.

La 19.ª, que en el dar al preceptor sea con pareçer de todos.

La 20.ª, que la penitentia del que delinquiere, la den los que no uuieren delinquido, de tal manera que sea con uoluntad de todas dos partes.

La 21.ª, que todos los sábados á la tarde se lean todas las constitutiones delante todos nosotros.

La 22.ª, que cada uno en particular pida perdon á los otros, aunque ninguna constitution aya transgresso, sino por una humildad fraterna.

Otras cosas más, como agora en el camino, si iremos primero á la iglesia ó al hospital ó al meson, á la entrada de los lugares, y así otras cosas, como auer de predicar y demandar limosna, sea debaxo la dicha obedientia de Don Diego y Rojas.

23.ª, que despues allá sobre lo que más se ofresciere nos podremos congregar para hazer más constitutiones.

Que antes [de] la partida, dando reposo á nuestras ánimas, con la confession y comunion confirmemos nuestra Hermandad, aprobando lo que fuere constituido, y obseruándolo desde la partida, y con esso entrar en consideration de las uias y peregrinationes de Xpo. nuestro Señor.

Y que de esto no baste enfermedad [á] apartarnos, no infortunios ni persecution, no parientes ni el mundo con sus halagos,

Digitized by Google

no la carne con sus appetitos, ni el demonio con sus tentationes: a quibus dignetur liberare, qui creauit nos, redemit et iterum iudicabit, uiuens et regnans per seculorum secula. Amen.

Jhs. Maria.

La primera, que el que non hablare latin, de XX puntos que fuere acusado, luego el otro dia no beba uino al comer ó al çenar, ó ueramente de la carne pueda astenerse.

La 2.ª, que ayamos de seruir al altar en la Misa á vezes cada semana, teniendo cuidado de buen ora de poner todo lo necessario, esperando al Sacerdote, quando quisiere y pudiere el dicho Sacerdote.

La 3.ª, que el que no tuuiere cuidado de leer su uez las constitutiones cada sábado á la tarde, ayune el domingo luego siguiente á pan y agua.

HIERONYMUS DOMENECH

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

PARISIIS... [1].

De Mag. Cáceres.—De doctoribus Francisco Picardo et Petro de Cornibus.

†

M. Cázares, como por otra le tengo auisado, es ya ordenado de Missa. Viene los domingos y fiestas á residir á la Cartuxa con gran edification de todos. Aparéjase para irles a ver el mes de Setembre; bien que el demonio no poco se affatigua para impedirle su ida, asta mouer algunas personas de la Corte del Rey á demandar (sin pedirlo el dixo M. Cázares) vn officio que creo que se lama limosnero del Rey, el qual se ha de dar daquí á tres

[1] Brevem hanc epistolam, excusis jam praecedentibus, reperimus: ideo in hunc locum rejecimus. Autographa est in vol. F, unico folio, n. 37 bis. Dies non adscribitur quo exarata est; sed collocanda nihilominus videtur inter primas, quas Parisiis misit in Urbem Domenech. Conferatur epist. 16, pag. 63, 64.

Digitized by Google

mesos; y no contentos desto [oí] dezir que, vltra de officio (che valdrá vnos tresientos ó quatro cientos francos), le an de auer la primera abbadia che vaque, que sea asta mil y quinyentos franoos, y son personas que tienen mucho con el Rey: ipse tamen omnia haec tanquam stercora reputat, vt Christum lucrifaciat.

El Picardo está tan bueno con nosotros, che paresce que no se vuelga sino en ablar con nosotros ó de nosotros. Lotro dia le fuy á ablar, el qual en verdat con tanta vmildat y tant apiertamente nos ablaua de todas sus cosas, como si se confessase conmigo, y declarándome sus deseos me dize: vtinam ego sim vnus ex Societate vestra. No le mouemos ahora á los exercitios, por ver que el tiempo no es muy apto para ello: preparámosle ahora para quando será tiempo. Es cosa increible quant affectionado sea á la Compañía y quant bien sienta de todas nuestras cosas. El de Cornibus tambien es todo nuestro. Sed de omnibus his laudetur Dominus.

JOANNES HIERONYMUS.

Superscriptio: † Domino Ignatio.

Alia manu: Di parigi, an. 41 o incirca. Domenech.

3

ALCUNI PONTI

PER INDRIZZO DELL' HISTORIA DELLA COMPAGNIA DI PARMA [1].—DEL 42.

Primo. Viuendo la felice memoria di Paulo 3, farnese, per aggiuto spirituali di questa sua città, l' anno del Signore 1536 mandò qua doi de nostri primi Padri, il P. Laynez e P. Fabro, doue per doi anni s' affatigorno molto nel seruitio di Dio, predicando, leggendo, confessando et in altri essercitii della Compagnia. Perchè nella chiesa di S. Protasio, hora detta l' Annuntiata, e applicata

[1] Ex vol. *Libro de recuerdos; Monumenta vetera Soc. Jesu, collecta a PP. Polanco, Ribadeneira et aliis,* fol. 14 v.—Vide POLANCI *Chronicon,* t. 1, pag. 127, n. 67.

Digitized by Google

alli Padri osseruanti di S. Francesco, detti zoccolanti, detti Padri nostri predicauano ogni festa la mattina, e leggeuano dopo pranzo, e introdussero in molti la frequentia de santi sacramenti, se bene ciò da molti era preso in mala parte, come cosa nuoua; e talmente, che per questo si leuò contro di Padri una tempesta e persecutione, della quale fu capo un certo P. Giuliano, dell' ordine d' Heremitani; et l' occasione fu una certa Giulia Zerbini, molto diuota de nostri Padri, che per communicarsi ogni giorno in una sua infirmità e essersi diuolgato che, mentre si communicaua, non prendeua alcun cibo, diede molto che dire alla città, et andò il rumore tant' auanti, che per ordine di Monsignore Ill.mo Cardinale di S. Fiore, all' hora uescouo di Parma, il vicario suo ne formò un processo, nel quale si fece parte contro de nostri Padri un certo Antonio Maria Marzouo, sindico della mensa episcopale, e in luogo de nostri, che poi, finito il tempo della missione, ritornorono a Roma, Battista de Pezzani (che credo poi fu della Compagnia) Farasio de Ferrari, Gio. de Bianchi, Camillo da Lugo et Massimo de Capitani, li quali sollicitorono talmente il negotio, che poi ne cauorono sentenza assolutoria et in fauore de nostri Padri, li quali ancho da Roma faceuano grand' istanza che si desse sentenza di detto processo, il quale formato, fu mandato dal detto signore Cardinali di S. Fiore al Cardinale Gambara, all' hora legato di Lombardia, il quale commise al suo legato e gouernator di Parma, Ludouico de Milanesi, che ne desse sententia; il quale, considerato diligentemente il tutto, in palazzo episcopale, alli 30 di Dicembre 1543 diede la sentenza in fauor de nostri, et sudetti loro deuoto amici, della quale abbiamo copia autentica nell' archiuio del collegio.

2.° Nel predetto processo e sentenza, come ancho all' hora nella città, li nostri erano chiamati Preti contemplatiui et contemplanti, come si uede ancho dalla lettera che scriue il Cardinale S. Fiore al Cardinale Gambara, rimettendo a lui il negotio: la copia della quale ho uoluto soggionger qui, che è la presente:

«Venendo romore di qua contro certi Preti, chiamati contemplanti, in Parma, fui costretto per l' honor di Dio et utile delle anime far dare informatione della vita ed andamenti loro, et

Digitized by Google

così il Vicario mio me ne mandò l' alligato essame. Et perchè detti Preti continuamente con molt' instanza m' hanno ricerco che si ueda e dechiari la verità, et per questo processo, quale mando a V. S. Rma. (per quanto mi si dice da quelli della professione) non se ne può dar sentenza diffinitiua assolutoria ne condannatoria, non douendo, ne potendo mancare alla sollecita istanza che detti contemplanti mi fanno, et essendo troppo intrico, una causa di Parma di questa sorte, conoscerla qua, mando a V. S. Rma. detto alligato processo, et la supplico per amor mio si degni accettare questa causa (quale per buon rispetto non uoglio sia conosciuta altrimenti dal mio Vicario) e diligentemente facendola essaminare da chi gli parrà al proposito, truoui la uerità della uita et costumi di detti preti, assoluerli o condannarli secondo la giustitia et arbitrio di V. S. Rma., senza rispetto d' alcuno, con essamine ancho rigoroso, con che bisognasse, ch' a tanto s' espongono spontaneamente detti preti, et di questo n' haurò tanto obligo a V. S. Rma., quanto, essendo occorsi questi rumori e scandali nella mia spirituale giurisditione, n' è più debito rissoluerli, e mi confido in quella, alla quale mi raccomando. Di Roma, alli 28 d' Agosto del 1542.

De V. S. Rma. et Ill.ma humile servitore,

G. AL. CARD. CAM.o»

4

DE PP. FABRO ET LAINEZ

PARMAE COMMORANTIBUS [1].

Parma li 22 Genaro 1647.

Fr. Scholasticus anno 3.° theologiae, Julius Grimaldi, P.i Danieli Bartoli, al Gesù, Roma.

Ho fatto ogni diligenza possibile per haver cognitione delle 2 congregationi, delli quali è chiamato institutore in questa città il

[1] In vol. *Fundat. Prov. Venetae,—Coll. Parmense,* n. 4.—Scriptum hoc, et alia sub nn. 5 et 6 posita, nobis transmisit P. Joannes Baptista van Meurs.

Digitized by Google

P. Fabro nell' Istoria della sua vita. Ho trovato qualche cosa di questa di S. Giovanni decollato, che è incontro al nostro collegio, et ciò che ho cavato del libro di essa, quale ho in camera, V. R. vedrà nella pagina seguente. Di quella che s' intitola della Carità, non ho potuto trovar cosa alcuna, per quanto habbia io fatto da persona fedele et amica di cercare nel archivio di quella. Ho in camera il libro dell' Institutione et Constitutione di lei, nel quale se ne nomina institutore, nel anno 1500, il Rdo. fra Francesco da Meda, del ordine di S. Francesco dell' osservanza. Potrebbe esser che il P. Fabro, uenendo a Parma, habbia fatto qualche bene in detta congregatione, o riformandola, o promovendola; ma di questo non s' è trovata alcuna memoria.

Venendo l' anno 1538 il cardinale Enrico Filonardo, del titolo di S.t Angelo, detto il verulano, a Parma et a Piacenza legato apostolico, conduce seco il P. Fabro et il P. Lainez, quali in questa città cominciarono a predicare et a far lettioni, l' uno nel Duomo, l' altro nella chiesa di S. Gervasio, che hora si chiama della Nunziata, con gran fervore et molto frutto. Persuadevan particolarmente la frequenza dei SS. Sacramenti, la quale cominciò ad usarsi con molto concorso. Doppo due anni furono i detti Padri richiamati a Roma, et acciò le sante opere, qui cominciate, nella loro lontananza non perissero, lasciarono in vece sua alcuni devoti sacerdoti, acciò le promossero e mantenessero.

Circa l' anno 1540 capitarno in questa città 2 milanesi secolari, persone di molto zelo, uno dei quali, chiamato Rainaldo, ottenutane licenza del vicario, cominciò a predicare nella chiesa della disciplina, et il giorno dil Giesù con molto fervore raccommandò l' opera della dottrina christiana, proponendo di instituire una compagnia, che havesse per fine il promoverla, et disse che, chi voleva essere in essa ascritto, restasse a dar il suo nome dopo la predica. Restarono molti, et tra essi li suddetti sacerdoti, lasciati per sui successori del P. Fabro et Lainez, et fondarono la detta compagnia sotto il nome di Giesù, impiegandosi poi tutti frequentemente, tanto in insegnare la dottrina christiana, quanto in altre opere pie, come l' emosinare per li poveri, frequentare le communione, etc., finchè finalmente pregarono la

Digitized by Google

communità a dar loro licenza d' andar a consolar quelli che della giustitia erano condannati a morte, il che subito obtennero, facendosi poi anche aggregare a cotesta compagnia di S. Giovanni di Fiorentini, che ha l' istesso fine d' aiutare li condannati a morte. Il primo luogo che hebbero per far le sue adunanze fu la chiessa della disciplina, poi obtennero questa nova di S. Rocco, la quale all' hora si fabricava dalla comunità, per voto fatto in tempo di peste. Finalmente, essendo dato a noi ad instanza del duca Ottavio detta chiesa de S. Rocco, fu loro assegnato un sito a dirimpetto di noi, dove fabricarono la chiesetta et oratorio di S. Giovanni decollato, in cui adesso, come V. R. sa, exercita detta compagnia le sue funzioni.

Questo è quanto ho trovato del P. Fabro et del P. Lainez nel libro dell' institutione di detta compagnia, di cui quelli paiono fondatori molto remoti, se bene essa nel catalogo di sui institutori li nomina nel primo luogo.

5

PRIMA STUDIORUM ORDINATIO

Jhus. Maria.

CIRCA IL MODO DI STUDIAR LI NOSTRI SCOLARI DI PADOVA [1]

1.° Fin a tanto che li scolari nostri habbino imparato lo ne-

[1] «Documentum hoc reperitur in volumine *Fundationum provinc. Venetae, ad fundationem Patavinam*, docum. 1. Occupat sex paginas scripturae minutae.

Ordinatio haec facta est ante obitum Magistri Petri Fabri de Hallis, Patavii defuncti, et post adventum P. Elpidii Ugoletti, et studiis litterarum humaniorum incumbente Petro Ribadeneira. Igitur cum 8 Octobris 1545 Roma Patavium iverint Elpidius et Ribadeneira, 23 Octobris illuc appulerint, et Mag. Petrus Faber obierit 9 Aprilis 1548, ultimis sacramentis munitus; Petrus autem Ribadeneira 17 Februarii 1546 laudetur a S. P. N. ob progressum in litteris, in epistola ad nobilem virum Ortiz; et 1546-48 philosophiae, 1548-49 decem menses theologiae studuerit; haec ordinatio reponenda

Digitized by Google

cessario per poter insegnare grammatica, dialectica, logica, phi losofia et theologia, per poter esser in la casa tutti gli esercitii convenienti per ben imparare tutto ciò che è necessario per confessar, esortar et predicar la parola di Dio per la salute spirituale di molte anime, ci pare che in la casa non si legga lettione alcuna in publico, nè in secreto; tamen alcuna volta rara per ricuperar alcuna lettione persa, con licentia del superiore, potrebbe leggersi alcuna lettione per ricuperatione della persa, non tamen che si perdi alcuni di fora.

2.° Li scolari grammatici vadino a udir fora le sue lettioni alle scole delli putti, eligendosi el meglior maestro di grammatica che si puote, procurando udir gratis, et se non, far quel che si può; et li detti scolari sempre habbino a star in la tal scola, fin a tanto che il precettor habbia finite tutte le lettioni, et anchor fin che siono finiti tutti gli esercitii delli putti, se vi ne saranno, di modo che siano delli primi in andar alla scola, et gli ultimi a uscire.

3.° Alla tal scola et a tutte le lettioni di essa che convengono a ognuno delli scolari, et praeterea tutto 'l tempo che durano tutte le lettioni della scola, stiano tutti li scolari nostri, nominati Pietro Bresciano, Claudio, Michele, Gian Battista di Modena (se non andrà a Trento), Henrico, Fulvio et Pietro di Ripadeneira. Li quattro ultimi in la tal scola a judicio del superiore udirano tali lettioni, che saranno più à loro proposito, assistendo pure (come è sta detto) alla scola tutto 'l tempo degl' esercitii, eccetto il tempo della lettione publica di M.o Lazaro, alla quale habbino d'andare tutti quattro.

---

videtur in fine anni *1545* aut initio anni *1546*, habendaque est ut prima omnium ordinatio pro studiis nostrorum.

In editione constitutionum 1892, pag. 345, habetur idem documentum lingua Hispanica, sed multo brevius, ut legenti patebit: uncinis enim [ ] inclusimus ea, quae in copia hispanica reperiuntur. Documentum nostrum per nomina personarum, quae refert, tempus etiam documenti certum determinat. Documentum italicum tempore praecedere videtur: hispanicum, relictis personarum notis, inde desumptum.»—Praedictum documentum diligentiae P. Joannis Baptistae van Meurs debemus, qui suamet sponte nobis illud cum hac ipsa notatione commodavit.

Digitized by Google

4.° In la scola il tempo che per alcuni delli nostri non sarà la lettione che si legge proportionata, habbino grande cura di comporre o prosa o versi, o di studiar per se, o di ensegnar alli putti, che manco sanno, esercitandose per il parlar latino, de sorte che non si perda il tempo che non spenderanno in udir lettione.

5.° Il superior veda (trovandosi diverse scole) se forse sarebbe meglio divider li scolari grammatici, cioè mandandogli di due in due o di 3 in 3 in diverse scole, et forse sarebbe meglio per due ragioni: la prima, perchè più facilmente le fatighe del precettor s' haranno gratis per doi che per molti: la seconda, li nostri haveranno conversatione con più scolari in diverse scole, et così potrebbono guadagnar più di alcuni scolari de buon ingegno per la Compagnia. Tamen questa partitione di una scola a molte sia in giudicio del superiore, non perdendo li nostri il suo tempo.

CIRCA LI SCOLARI LOGICI

6.° Supposito che in tutte l' università di boni studii, come Parisie, vel si pigliano tre anni e mezzo o 4 anni per udir l' arti liberali con quotidiani lettioni et essercitii, etiam diebus festivis, così udendo 3 anni integri o 3 et mezzo dialectica, logica et filosofia, et mezzo anno per reveder tutto, o per far gli atti et graduarse; et supposito che 'l profetto della dialettica et logica sia haver l' habito di disputar et responder; li dialettici, logici et filosofi vadino alle scole publiche, alli monasteri et agli altri precettori che particolarmente leggano fora la casa, secondo el giudicio del superior (come di Maestro Pietro Fabro). Veniva più a proposito delli scholari in tal modo, che li tali lettioni facendo l' altre disputationi, loro habbino da fare il medesimo con molta sollicitudine; et quando che per gli altri non si facesse alcuno esercitio di disputatione, habbino de far in casa esatissime [sopra tutte le lettioni udite coram Maestro Pietro Fabro et gli esercitii ordinarii, tanto di grammatici come di logici et filosofi et theologi. Ogni dì siano repetitioni delle lettioni immediate dopò la lettione, et un hora il dì, cioè alla sera, per far questioni et di-

Digitized by Google

sputationi sopra tutte le lettioni di quel giorno; et ogni dominica dopo pranzo si disputino publice a quanti vorranno venir delle scolari di fora, conclusioni in ogni facultà di che saranno scolari nel collegio, et per queste conclusioni sarà ogni domenica eletto uno, il quale in tutta la settimana coglia le conclusioni delle lettioni che uederà, et il sabbato le dia a tutti, segnando la hora che si disputaranno; et avanti che si disputi, il respondente hebbe a dir quasi in epilogo tutto quello che si sarà letto in tutta la settimana, et provar le conclusioni sue secondo che il tempo patirà. Questo sia universale et senza eccettione in logica, filosofia et theologia. Ma li grammatici provetti et chi potran esercitar rhetorica et poesia, faranno qualche esercitio alternis diebus dominicis, et l' altra domenica, pigliato thema inanzi, se esercitaranno in declamatione un contro l' altro, non solo in dire uno contra l' altro, ma eziandio in giudicar uno le compositioni dell' altro, et così alcuna domenica faranno en poesi, et gli altri grammatici inferiori una domenica se potranno esercitar in le conclusioni dette, l' altra en simile compositione secondo la capacità loro. Oltro di questi esercitii, li grammatici attendino sempre a esercitar il stilo en scriver et parlar latino con ogni diligentia et observatione.] A questi esercitii saranno presidenti li superiori Maestro Pietro Fabro et Maestro Elpidio, et si se potrà condurre il precettor ordinario che vi venga o si vorrà si disputino in sua casa.

7.° Intraranno adesso a udir logica con continuo esercitio, come habbiamo detto, M. Stefano, sacerdote, et Stefano d' Arezzo, et staranno un anno integro in questo esercitio, et tutto il tempo di più che sarà di bisogno per udir tutta la logica d' Aristotele, con alcuni principii inanzi di intrare al testo di Porphyrio, et physica et mathematica et philosophia morale, secondo sarà l' opportunità de lettioni; et interim non habbino nelle sue camere niun libro di theologia ni de contemplatione alcuna.

8.° Maestro Pietro Fabro sia tenuto di cercar dove si faccino lettioni et esercitii nelle arti liberali, così in studii generali come ne monasterii et altri luoghi particolari, dove alcuni precettori legono.

Digitized by Google

ORDINE CIRCA LI SCOLARI

9.° [L' invernata, levandosi inanzi del giorno, et l' estate l' aurora, et pigliando fra sei o sette hore per el quotidiano dormire, sia un escitatore deputato a questo.

10. Subito all' aurora tutti habbino a udire una messa.

11. L' andar di loro di due in due, potendo esser, o come accaderà, sia honesto et edificativo per le strade; il simile faranno stando nella scola; et per questo sia sempre uno accusator, il quale scriva sempre li mancamenti de tutti li scolari, etiam circa le cose minime, perchè, esercitandose nelle cose piccole, non possono così facilmente cader nelle grandi.

12. Dentro della casa tutti et sempre parlino in lingua latina; et mancando, il predetto accusator habbia cura di scriver, et di poi ogni domenica o doi volte alla settimana, secondo che per sperienza vedranno più moderato o anco meglio, accusarà ciascheduno che harà fallato in qualunque cosa si sia, avanti il superiore, il quale habbia gran cura di riprender, d' amonir et dar penitentia secondo che accaderà et li parerà esser più a laude di Dio, al quale habbino tutti integra reverentia et obedientia.]

13. Maestro Elpidio et Maestro Pietro Fabro studiaranno libramente ciascheduno la sua facultà.

CIRCA ALCUNO POCO ORDINE IN CASA PER HORA

Primo circa le cose spirituali.

1. M. Elpidio et M. Pietro Fabro attenderanno di poi al suo officio ordinario, a dir la sua messa, et, secondo che potranno, a udir alcuna confessione et ministrar li santissimi sacramenti, ni lassando li suoi studii et governo delli suoi scolari.

2. [Tutti li scolari se confessaranno et si communicaranno ogni domenica, et si fusse alcun impedimento per communicarsi, o per alcuna negligentia o per giudicio del confessor, s' habbino di communicar il lunedì, et chi non lo farà il lunedì, non li diano mantenimento corporale fin a tanto che pigli mantenimento spirituale. Se tamen alcuni vorranno confessarsi più spesso, come doi volte nella settimana, possono farlo per più profitto spirituale

Digitized by Google

delle sue anime, ma non per communicarsi spesso, come assai sia sufficiente communicarsi di 8 in 8 giorni per quelli che hanno a studiar et metter tutte le forze sue per acquistar bona et santa scientia, per ajutar se medesimo et tutti li alteri che potrano, caminando per la via vera et santa in Domino.]

3. Item. Il superior habbia di poner un confessor o doi per confessar tutti, faccendo partitione, chi con chi si habbia di confessar, di modo che l' uno confessore haia tre o 4 figli spirituali, che niuno di loro s' habbia da confessar con niun altro ni in casa ni for di casa, senza espresso comandamento del superiore, il quale non habbi a dar licentia di confessarsi for di casa, senza che lui sia instrutto d' ogni cosa della sua conscientia, la quale pare moverlo a confessarsi for di casa et non in essa.

4. Sopra tutto, che niun sacerdote ni scholare s' habbi da confessar for di casa; et se per alcun caso urgente, per dir messa altrove o per altre cause sufficienti, alcuno si confessasse, sia tenuto di confessarsi in casa del suo confessor ordinario tutto quel che hebbi confessato di fuori, perchè il confessor suo il possa più aggiustare in l' anima sua: si tamen il tale si ha confessato senza urgente necessità, non potendo confessarsi in casa, sia notabilmente represo, castigato et penitenziato dal suo superiore, di modo che a tutti gli altri sia esempio per non cascar in simile errore.

5. [Che niuno, oltra l' obligatione che ha et che la santa madre chiesa gl' obliga, habbia di far più meditatione, o contemplatione, o oratione, o abstinentie di quel che il superiore gl' ordinarà. Per tutti gli scolari che non sono sacerdoti, o obligati a altro officio, si dica l' officio della Madonna, con continua subordinatione et comemoratione di Mons. nostro, il Priore della Santissima Trinità, fundatore della casa, et altri benefattori.]

6. Al tempo del manzare et del cenare, sempre si legga alcun bon libro di bona dottrina, o si faccia alcuna essortazione, o alcuno modo di orare, o recitarano versi composti da loro di materia pia, come imparano nelle scole per aiutarse nella voce et nel tono, per poter poi con più facilità aiutar l' anime, essortando con alcuna gratia di predicar, usando di questi tre modi

Digitized by Google

interpolati secondo il giudicio dei superiori, come tuti li giorni nel mangiare si legge una leggenda divota ogni sera, quando una predica, et quando una oratione, et recitar versi, come è stato detto, in materia pia.

CIRCA ALCUNE COSE EXTERIORI

1. [Ciascheduno dorma in suo letto separato, et nullo modo alcuni insieme.

2. Niuno entre in camere d' altri senza licenza di colui che è la camera.

3. Niuno, visitando o volendo parlar al suo compagno in camera, si trovino in questa con porta serrata.

4. Al superior niuna porta ne arca sia serrata.

5. Niun giovane lassino andar per strada solo, a tutta possibilità.

6. Ciascheduno habbia le sue camisie separate et segnalate, et non si vesti niuno camisia d' altri.

7. Quando alcuno infirmarà, che non possa pigliar medicina alcuna senza consiglio di alcun medico, il qual elegga il superior et non l' infermo.

8. Sia una hora ordinata per andar tutti a dormir, pigliando intra 6 o 7 hore fin all' hora che s' hanno a levare, in tal modo che niuno possa più vigilare, senza ordine del suo superior.

9. Nella casa non si receve alcuno per dormir, che non sia della Compagnia, se non fosse con espressa commendatione di Monsignor nostro, il Priore della SS. Trinità.]

10. Circa le altre cose, secondo l' occorrentia et experientia, potrà il superior aggiungere, et anchora alcune cose dette qui, [che] non siano essentiali, levar. Pur ogni settimana sià tenuto il superiore, sino tanto che le cose siano assettate facendole più minutamente, come le constitutioni si osservino, et come si profittano notabelmente nelle costume et lettre.

Digitized by Google

PRIOR SS. TRINITATIS

PATRI JACOBO LAINEZ

VENETIIS 26 JULII 1548 [1].

Gaudet de illius adventu.—Multa sperat se cum illo coram acturum.

†

Rde. frater, pax nobis.

A le sue da sabado non volgio far altra risposta, perchè ho molte cose da dirli sopra, che me sono ocorse depoi le habi, et maxime per le cose scrivono oggi da Roma, perilchè ho deliberato parlarli a bocha. Solum vi dicho questo, che V. R. a fato molto bene a darmi aviso de quali scropoli avanti si fazi altro in Roma, come li dirò a boca il tuto, piacendo a Dio, sì che la vengi piacendoli de qui con il R. Salmerone o questa setimana o al principio d' altra. Che siate li ben venuti, et chel Signor vi conducha a salvamento; et a la sua venuta porte secho li duo para de li quali che la portò a Padoa, perchè Juoan Piero dice che non sono de casa; et non si scordi portar ancora una delle oratione del Rdo. Salmerone, per dar a questo Rdo. D. Benedetto monacho, come li fu promesso. Questa del reverendo cogitore da Navona la mando a V. R., aciò avanti la sua venuta lì, ne faci quale consideratione che li para, perchè arivata sopra ciò li dirò la mia opinione.

Etiam li mando questa stampa sopra li libri heretici, aciò la laudi il Signor, et prega sua Majestà a farli perseverar de ben in meglio.

Questa altra da Fiorenza et Bologna he venuta ogi.

Questa matina se ha havuta la de V. P. con una di Mi. Agnolo con la una, et pare tuto grato: a boca se risponderà poi al tuto.

---

[1] In vol. *Fundat. Prov. Venetae,—Dom. Veneta,* unico fol., n. 7. Vide supra, epist. 178, pag. 571 et seq.

Digitized by Google

Non achadandomi dir altro, farò fine racomandandomi a le oratione di tuta la Charità Vostra.

In Venetia a di 26 Luglio 48.

Di V. P. — — fratello,

IL PRIOR DELLA S.MA TRINITÀ.

Superscriptio: Al Rdo. Laynes — — —

Alia manu: Venetia. 1548. Monsignor della S.ma Trinità, alli 6 di Luglio.

Unico folio, sine sigillo.

Digitized by Google

Digitized by Google

INDICES

I

EPISTOLARUM AUCTORES

ARAGON, Joannes de.—*Epist.* pag. 513, 559.
ARAOZ, Antonius de.—*Epist.* pag. 31, 45, 95, 97, 114, 148, 151, 155, 158, 161, 165, 168, 193, 196, 200, 202, 205, 211, 223, 234, 236, 242, 248, 251, 259, 262, 270, 281, 288, 296, 307, 320, 329, 345, 357, 372, 386, 391, 396, 486, 547, 549.
AUGUSTANUS Cardinalis.—*Epist.* pag. 304, 356, 393.
AUGUSTINI, Raphaël.—*Epist.* pag. 497.
AVENDAÑO, Ferdinandus.—*Epist.* pag. 312.
BADAJOZ, Catharina de.—*Epist.* pag. 17.
CASULANUS, Jacobus.—*Epist.* pag. 564.
CAZADOR, Jacobus, Episc. Barc.—*Epist.* pag. 321.
CIVITAS MESSANENSIS.—*Epist.* pag. 450, 454.
CIVITAS TICINENSIS.—*Epist.* pag. 483.
COGORDAN, Pontius.—*Epist.* pag. 182, 188, 190.
DIAZ DE LUGO, Joannes Bernal.—*Epist.* pag. 210.
DOMÉNECH, Hieronymus.—*Epist.* pag. 52, 57, 59, 62, 65, 68, 69, 71, 73, 79, 84, 86, 100, 582.
DOMÉNECH, Petrus.—*Epist.* pag. 461.
DOTTIS, Gaspar de.—*Epist.* pag. 456.
EGUÍA, Didacus de.—*Epist.* pag. 557.
EISTADIENSIS Episcopus.—*Epist.* pag. 351.

Digitized by Google

ESTRADA, Franciscus de.—*Epist.* pag. 19, 22, 26, 38, 42, 127, 129.
FRACHI, Alexander.—*Epist.* pag. 299, 306.
GARCÍA, Laurentius.—*Epist.* pag. 15.
GODINHO, Emmanuel.—*Epist.* pag. 400, 529, 535, 540, 551.
GÓMEZ, Antonius.—*Epist.* pag. 375.
GONZ., Thomas.—*Epist.* pag. 443.
GONZÁLEZ, Thomas.—*Epist.* pag. 563.
GOU, Antonius.—*Epist.* pag. 279, 478, 566.
GRĀĀ, Ludovicus de.—*Epist.* pag. 484, 536.
GRIMALDI, Julius.—*Epist.* pag. 585.
JOSA, Elisabeth de.—*Epist.* pag. 125.
LIPOMANUS, Andreas.—*Epist.* pag. 571, 594.
LÓPEZ, Gaspar.—*Epist.* pag. 509, 511, 575.
MENDOZA, Christophorus de.—*Epist.* pag. 505, 507, 545.
MENESES, Rodericus de.—*Epist.* pag. 405, 520.
MICHAËL...—*Epist.* pag. 11.
MIRON, Jacobus.—*Epist.* pag. 141, 175, 215, 300, 317, 323, 325, 408, 410, 411, 417, 418.
MORRANO, Sebastianus M.—*Epist.* pag. 499.
NAUSEA, Fridericus.—*Epist.* pag. 365.
NICCOLOZZI, Joannes.—*Epist.* pag. 460, 476.
ONFROY, Franciscus.—*Epist.* pag. 473.
ORTIZ, Joannes.—*Epist.* pag. 475.
OTELLUS, Hieronymus.—*Epist.* pag. 368.
OVIEDO, Andreas de.—*Epist.* pag. 146, 152, 283, 286, 313, 332, 337, 341, 347, 353, 362, 370, 383, 421, 466, 467, 494.
PARADISI, Angelus de.—*Epist.* pag. 48.
PEZZANUS, Martinus.—*Epist.* pag. 91.
PHILIPPUS, Princeps Hispaniae.—*Epist.* pag. 260, 395, 570.
PRIOR GRANATENSIS.—*Epist.* pag. 503.
PUJALS, Joannes.—*Epist.* pag. 117.
QUERALT, Joannes.—*Epist.* pag. 447, 453, 458, 533, 569.
RIVERA, Quiros de.—*Epist.* pag. 293.
ROJAS, Franciscus.—*Epist.* pag. 50, 75, 77, 156, 554.
ROSER, Elisabeth.—*Epist.* pag. 109, 116, 449.
ROSSI, Joannes de.—*Epist.* pag. 488.

Digitized by Google

SAN MIGUEL, Joannes de.—*Epist.* pag. 264.
SANCTAE CRUCIS, Cardinalis.—*Epist.* pag. 352.
SANTACRUZ, Martinus de.—*Epist.* pag. 93, 105, 171, 221, 230.
STROZZI, Alexander.—*Epist.* pag. 336.
TORRES, Michaël de.—*Epist.* pag. 490.
TURIANO, Balthasar.—*Epist.* pag. 445.
VICARIUS PONTIFICIS.—*Epist.* pag. 331, 344.

Digitized by Google

II

LOCI EX QUIBUS EPISTOLAE

CONSCRIPTAE SUNT

Epistolae missae ALMEIRINO, pag. 161, 165, 168, 461.
ANTUERPIA, pag. 100.
ASTA REGIA, pag. 505, 507, 509, 511, 575.
AUGUSTA, pag. 393, 503.
BARCINONE, pag. 93, 95, 97, 109, 114, 116, 117, 158, 234, 279, 321, 447, 449, 453, 458, 478, 486, 533, 547, 549, 566, 569.
BONONIA, pag. 352.
BRIXIA, pag. 42.
CAESARAUGUSTA, pag. 31, 386, 499, 554.
CASTELLIONE, pag. 443, 445.
COMPLUTO, pag. 345, 475, 570.
CONIMBRICA, pag. 141, 156, 221, 230, 264, 400, 405, 484, 520, 529, 535, 536, 540, 551.
DILINGA, pag. 356.
EBORA, pag. 193, 196, 200.
EISTADIO, pag. 351.
Ex *coenob.* BOTTUICENSI, pag. 365.
Ex FORO LIVII, pag. 564.
Ex MONTE POLITIANO, pag. 19, 22, 38.
Ex STA. MARIA CAPEZZANA, pag. 151.
Ex STO. FELICE, pag. 375.
FIVIZANO, pag. 497.
FLORENTIA, pag. 336, 368, 460, 476, 488.
GANDIA, pag. 248, 283, 286, 313, 332, 337, 341, 362, 370, 383, 421, 466, 467, 473, 494.
HISPALI, pag. 545.
LOVANIO, pag. 127, 129, 146, 152.
MATRITO, pag. 260, 262, 270, 281, 288, 296, 312, 357, 372.
MESSANA, pag. 450, 454.
MONZONE, pag. 391, 395, 396.
NEAPOLI, pag. 17.
NUYBURG, pag. 304.
PARISIIS, pag. 15, 50, 52, 57, 59, 62, 65, 68, 69, 71, 73, 79, 84, 86, 582.
PARMA, pag. 48, 585.
PATAVIO, pag. 293, 299.
ROMA, pag. 456, 557.
SALMANTICA, pag. 490, 563.
SAONA, pag. 155.
SENIS, pag. 26, 148.
TICINO, pag. 483.
TRIDENTO, pag. 331, 344.
ULYSSIPONE, pag. 75, 77, 91, 105, 171, 513, 559.
VALENTIA, pag. 175, 215, 236, 242, 251, 259, 300, 317, 323, 325, 347, 353, 408, 410, 411, 417, 418.
VALLISOLETO, pag. 202, 205, 210, 211, 223.
VENETIIS, pag. 11, 306, 571, 594.
VERGARA, pag. 45, 307, 320, 329.

Digitized by Google

III

CODICES MANU SCRIPTI

QUI IN HOC VOLUMINE CITANTUR

Notandum est codices infra describendos, fasciculos, epistolas et folia manu scripta, quorum per hoc opus mentio fit, nequaquam omnia uno loco esse collecta, sed in diversis variarum terrarum tabulariis et bibliothecis asservari.

1. Codex A., sive princeps. Liber in f.°, chartaceus, cui inscriptio recens in tergo: «EPISTOL. | MIXTAE. | 1539-1548.» —Titulus in 2.° folio non numerato, decurrente hoc saeculo exaratus: «Epistolae | Ab anno 1539 ad ann. 1548.» Tertium folium vacuum est: numero caret. Volumen sat spissum, conglutinatum, duas habet numerorum series: alteram, recentiorem, epistolarum: alteram, antiquam, foliorum. Illa epistolas numerat 1-236. Haec nullum servat ordinem, utpote volumen ex diversis coagmentatum. Magna est in scriptura varietas, prout varii sunt epistolarum auctores. In epistolis collocandis ad volumen olim colligandum habita fuit aliquo modo ratio personarum, non temporis. Prima quae cernitur epistola est P. Antonii de Araoz, Caesaraugustae scripta, 30 Octobris 1539, quae incipit: «Gratia et pax Domini nostri...»: eam nos edidimus, pag. 31. Ultima epistola est Prioris SS. Trinitatis, Venetiis 24 Novembris 1548; exorditur: «Rde. Pater in Christo, pax nobis...» Eam habes, pag. 571.—Tametsi in titulo dicantur scriptae epistolae «ab anno 1539 ad ann. 1548»; inveniuntur tamen nonnullae ante et post id tempus datae. Neque omnes illo spatio a 1539 ad 1548 comprehensae, a nobis evulgantur, cum aliquot ex his alibi editae jam fuerint aut postea, suo tempore, edentur.

Quae autem in hoc volumine continentur epistolae, iis usum fuisse Polancum in conscribendo Chronico Societatis Jesu perspicuum esse videtur: nonnumquam enim earum paene verba repetit.

2. Codex sive liber chartaceus in f.°, ligatus, cui titulus in dorso: «EPISTOLAE | EPISCOPORUM | AB ANNO 1550 AD 1559.» Duplicem habet numerorum ordinem, antiquum quidem foliorum, 1-237; recentiorem autem epistolarum, 1-128, quibus adjiciuntur non consutae epistolae quatuor, 129-132. Antecedunt folia quatuor nulla inscriptione numerove signata. Licet titulus, tergo inscriptus, exhibeat annum 1550 ad 1559, liber tamen continet epistolas aliquot ante id tempus exaratas.

3. Codex in f.°, chartaceus, non ligatus, titulum extrinsecus

Digitized by Google

prae se ferens: «EPISTOLAE | CARDINALIUM | AB ANNO 1539 AD 1569» Constat epistolis 216, ex ordine numeratis.

4. Codex in f.°, chartaceus, compositus, cujus inscriptio recens in tergo est: «EPISTOLAE | COMMUNITATUM | AB ANNO 1539 AD 1570.» Epistolas numeratas habet 146, quibus adjunguntur, numeris quidem distinctae sed foliis non assutis, 147-176. Servatur fere semper in earum collocatione ratio temporis.—Epistolas antecedunt folia novem, pura non numerata.

5. Codex in f.°, chartaceus, non ligatus, cui in scriptio recens extrinsecus: «EPISTOLAE | PRINCIPUM | AB ANNO 1538 AD 1565»; 200 continet epistolas, non assutas, ordinato aut consequenti numero distinctas, 1-200.

6. Codex in f.°, chartaceus, magnae molis, conglutinatus, cui in tergo haec recens inscriptio: «Goan. Malaba. | Epistolae | 1545-1560.» Folia continua serie non numerantur, sed epistolae 232, quibus antecedunt tria folia non numerata, quorum in altero praefigitur titulus: «Indiarum | Epistolae | 1545-1560.»

7. Codex. Liber in f.°, chartaceus, conglutinatus, cujus inscriptio in tergo: «EPISTOLAE | SANCORUM.» *(sic.)* Habet epistolas numero ex ordine distinctas 98; quibus anteponuntur consuta folia tria, quorum duo postrema pura sunt, primum praefert hunc titulum: «Epistolae | SS. Caroli Borromei, Pii PP. V., | Francisci Salesii, | Et BB. Barbadici, Riberae, et Thuribii | Et Venerabilium | Ludovici de Granata, Joannis de Avila, | Et Blosii.»

8. Codex in f.°, chartaceus, non consutus, cui titulus. «Cartas de personas célebres.» Continet duos epistolarum fasciculos: alterum hominum Societatis: hic 68 epistolis constat, alphabetico ordine personarum dispositis, continenti serie 1-68, numeratis: sign. A. P. — Alter fasciculus externorum epistolas 26, a n. 100-125 exhibet: sign. A. R.

9. Codex in 8.°, chartaceus, consutus, cui inscriptio in tergo: «Memor. | S. I. | » et bis: «Recuerdos.» In superficie autem pergamenae membranae, qua liber ligatur, hic duplex titulus legitur, quorum alter: «Recuerdos»; alter, a recentiori manu positus: «Monumenta Vetera | Soc. Jesu | Collecta | A PP. Polanco, Ribadeneira | Et aliis.»—Liber constat foliis 1-198 continuato ordine numeratis, quae sequuntur quatuor non numerata; ex his tria pura. Antecedit, etiam sine numero, folium unum in quo haec leguntur: «Libro de recuerdos.» Deinde manu Polanci: «La p.ª parte | de los q.' vna vez sola piden | executio'. la 2.ª de los q.' mu | chas, la 3.ª de cosas nota | bles.» Et alia manu: «D. = P. Polanci | et | P. Petri Ribadeneira.» Non omnia hujusce libri folia sunt scripta: folia 34, 43, 44; 112-144; 182-192, pura sunt.

Digitized by Google

IV

AUCTORES ET LIBRI

QUI IN HOC VOLUMINE PROFERUNTUR

ALCÁZAR, Bartholomé, S. J. *Chrono-Historia de la Compañía de Jesus*, en la Provincia de Toledo. Y elogios de sus varones illustres, fundadores, bienhechores, fautores é hijos espirituales. Primera parte. Madrid, 1710.

ALTAMURA, O. P. *Bibliothecae Dominicanae* ab Admodum R. P. M. F. Ambrosio de Altamura Accuratis Collectionibus, Primo ab Ordinis Constitutione, usque ad Annum 1600, productae hoc seculari Apparatu Incrementum, ac Prosecutio... Romae, M.DC.LXXVII.

ALVAREZ, Gabriel, S. J. *Historia de la provincia de Aragon* de la Compañía de Jesus. Ms. in 4.°; tom. I, pag. 1-827; tom. II, pag. 1-845.

ANTONIO, Nicolaus. *Bibliotheca hispana nova*, sive Hispanorum scriptorum, qui ab anno MD. ad MDCLXXXIV. floruere, notitia. Auctore D. Nicolao Antonio, Hispalensi. I. C. Ordinis S. Iacobi equite, Patriae Ecclesiae canonico, Regiorum negotiorum in Urbe et Romana curia procuratori generali, consiliario Regio. Matriti, MDCCLXXXIII-MDCCLXXXVIII.

ARANA DE VARFLORA, Fermin. *Hijos de Sevilla* ilustres en santidad, letras, armas, artes ó dignidad. [Sevilla], 1791.

AYMERICH, Matthaeus, S. J. *Nomina, et acta Episcoporum Barcinonensium*, binis libris comprehensa, atque ad historiae, et chronologiae rationem revocata... Barcinone, MDCCLX.

BLANCAS, Hieronymus. *Aragonensium rerum Commentarii*. Caesaraugustae, MDLXXXII.

BOËRO, Giuseppe, S. J. Vita del Servo di Dio P. Alfonso Salmerone della Compagnia di Gesù. Firenze, 1880.

BORGIA, Stus. Franciscus. Tom. I, in *Monumenta historica Soc. Jes.* Matriti, 1894.

BRAUNSBERGER, Otto, S. J. *Beati Petri Canisii, Societatis Iesu, epistulae et acta*, vol. I. Friburgi Brisgoviae, MDCCCXCVI.

BURGOS, D. A. de. *Blason de España*. Libro de oro de su nobleza. Reseña genealógica y descriptiva de la Casa Real, la Grandeza de España y los Títulos de Castilla; t. I-VII. Madrid, 1853-1862.

Digitized by Google

CARRAMOLINO, D. Juan Martin. *Historia de Avila, su Provincia y Obispado*. Madrid, 1872.

CIACONIUS, M. Alfonsus, Biacensis O. P. *Vitae et gesta Summorum Pontificum* ab Innocentio IV usque ad Clementem VIII, necnon S. R. E. Cardinalium cum eorumdem insignibus. Liber secundus. Romae, MDCI.

CIENFUEGOS, S. J. Emmo. y Rmo. Padre D. Alvaro Cien-Fuegos, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, Arçobispo de Monreal. *La heroyca vida, virtudes y milagros del Grande S. Francisco de Borja*... Tercera impression. Bilbao, 1726.

CONSALVUS DE CÁMARA, Ludovicus, S. J. *Acta quaedam P. N. Ignatii de Loyola,* Primarii secundum Deum institutoris Societatis Jesu a Ludovico Consalvo ex ejusdem ore Sancti excepta. Parisiis, 1873.

CREVIER, M. *Histoire de l'Université de Paris,* depuis son origine jusqu'en l'année 1600. Paris, M.DCC.LXI.

ESCOLANO, Licenciado Gaspar. *Décadas de la Historia de la insigne y coronada Ciudad y Reino de Valencia*... continuada hasta nuestros días por D. Juan B. Perales. Valencia, 1878.

FABRO, Bto. P. Pedro de la Compañía de Jesus, primer compañero de San Ignacio de Loyola. *Cartas y otros escritos*. Tom. I. Bilbao, 1894.

FELIU DE LA PEÑA y Farell, Don Narciso. *Anales de Cataluña* y epílogo breve de los progressos y famosos hechos de la nacion catalana... Tomo tercero: Contiene los sucessos del 1458 hasta el de 1709. Barcelona, 1709.

FERRARIUS, Philippus. *Lexicon geographicum*. Patavii, MDCLXXV.

FERRERAS, Don Juan de.... *Historia de España*. Syglo XVI, Parte Décimatercia. Madrid, M.DCC.XXIV.

FRANCO, Antonius S. J. Synopsis Annalium Societatis Jesu in Lusitania, Ab Anno 1540. usque ad Anno 1725. Augustae-Vindelicorum et Graecii, M.DCC.XXVI.

FUENTE, Don Vicente de la. *Historia eclesiástica de España,* Segunda edicion. Madrid, 1874.

FUENTE, Don Vicente de la. *Historia de las Universidades,* Colegios y demas establecimientos de enseñanza en España. Madrid, 1884-1889.

GAMS, Pius Bonifacius, O. S. B. *Series Episcoporum Ecclesiae Catholicae*. Ratisbonae, 1873.

GAUDEAU, Bernardus, S. J. *De Petri Joannis Perpiniani vita et operibus*. Parisiis, 1891.

GIVSTINIAN, Bernardo. *Historie cronologiche dell' origine degl' Ordini Militari* e di tvtte le religioni cavalleresche... Parte seconda. in Venezia, MDCXCII.

GONZALEZ DÁVILA, Gil. *Teatro eclesiástico* de las iglesias metropolitanas y catedrales de las dos Castillas. Madrid, M.DC.XLV.

HENAO, Gabriel, S. J. *Complementos á la obra de las Averiguaciones Cantábricas é Ignacianas*. Tolosa, 1895.

Historia de la Fundacion y progressos del Colegio de la Compañía de Jesus de San Pablo de Valencia, escrita año 1712. Ms. in f.°, folia 1-259.

HURTER, H. S J. *Nomenclator literarius,* recentioris theologiae catholicae

Digitized by Google

theologos exhibens, qui inde a concilio tridentino floruerunt. Oeniponte, 1892-1895.

IGNACIO DE LOYOLA, San, Fundador de la Compañía de Jesus. *Cartas*. Madrid, 1874-1889.

IGNATII DE LOYOLA, S. *Regestum litterarum*. Ms.

JOANNES A STO. ANTONIO, O. S. F. *Biblioteca universa Franciscana*. Matriti, 1732.

LEBEUF, M. *Histoire de la ville et de tout le diocèse de Paris*.

LIMA, D. Luiz Caetano de. *Geografia Historica* de todos os Estados soberanos de Europa, tomo segundo em que se trata de Portugal. Lisboa occidental, M.DCC.XXXVI.

Litterae Quadrimestres S. J. In *Monumenta Soc. Jes.* tom. I-IV. Matriti, 1994-1897.

MADOZ, Pascual. *Diccionario geográfico-estadístico-histórico* de España y sus posesiones de Ultramar, 16 vol. Madrid, 1848-1850.

MICHAËL A S. JOSEPH, O. SS. Trinit. *Bibliographia critica*, sacra et prophana. Matriti, MDCCXL-MDCCXLII.

MICHELI Y MARQUEZ, Joseph. *Tesoro militar* antiguo y moderno, Madrid, 1642.

MORERI-MIRAVEL. *El gran Diccionario histórico* de Luis Moreri traducido con amplíssimas adiciones relativas á los Reynos de España y Portugal por D. José de Miravel y Casadevante. Paris, MDLIII.

NIEREMBERG, Juan Eusebio, S. J. *Vidas exemplares* y Venerables memorias de algunos Claros Varones de la Compañía de IESVS. t. IV. Madrid, 1647.

— *Vida del Santo Padre y gran Siervo de Dios el B. Francisco de Borja*... Madrid, 1644.

NONELL, Jaime, S. J. *La Santa Duquesa*, Vida y virtudes de la Venerable y Excelentísima señora doña Luisa de Borja y Aragon, Condesa de Ribagorza y Duquesa de Villahermosa. Madrid, 1892. Editio altera, Manresa, 1897.

ORLANDINI, Nicolaus, S. J. *Historiae Societatis Jesu*, pars prima, sive Ignatius, Antuerpiae, MDCXX.

PANZANO Ibañez de Aoyz, D. José Lupercio. *Anales de Aragon* desde el año 1540 hasta el año 1558. Zaragoza, 1705.

PEREZ, Rafael, S. J. *La Santa Casa de Loyola*, Estudio histórico ilustrado. Bilbao, 1891.

POLANCO, Joannes Alphonsus de, S. J. *Vita Ignatii Loiolae et rerum Societatis Jesu historia*, in *Monumenta historica Soc. Jes.* Matriti, 1894-1898.

[PRAT, J.-M., S. J.] *Mémoires pour servir à l'Histoire du Père Broet* et des origines de la Compagnie de Jésus en France. Le Puy, 1885.

QUICHERAT, J. *Histoire de Sainte-Barbe*, Collége, Communauté, Institution. Paris, 1860-1864.

RIVADENEIRA, P. Pedro de, S. J. *Vida del Bienaventurado Padre Ignacio de Loyola*, fundador de la Compañía de IESVS. Inter Obras del Padre Pedro de Ribadeneyra. Madrid, M.DCV.

Digitized by Google

RIVADENEIRA, P. Pedro de, S. J. *Diálogos* en que se cuentan los malos sucesos y castigos que ha hecho Nuestro Señor en algunos que han salido de la Compañía de Jesus. Ms. in 4.°, pag. 1-342.

— *Soliloquios y Confesiones* del P. Pedro de Rivadeneira, de la Compañía de Jesus, escritas de su propia mano. Ms. in 4.°, non assutus, pag. 1-117.

RIVADENEIRA, P. Pedro de, S. J. *Historia de la Compañía de Jesus* de las Provincias de España y parte de las del Pirú, Nueva España y Philipinas. Ms. in f.°, tom. I, folia 1-240; tom. II, 1-470; tom. III, 1-550. Ea usus est Alcázar in sua *Chrono-Historia*.

RODRIGO, Francisco Javier. *Historia verdadera de la Inquisicion*. Madrid, 1877.

RODRIGUEZ, P. Simon, S. J. *De origine et progressu Societatis Jesu* usque ad ejus confirmationem Commentarium. Romae, 1869.

SAINZ DE BARANDA, D. Pedro. *Noticia de los españoles que asistieron al Concilio de Trento*. Madrid, 1846.

SALAZAR DE MENDOZA, Doctor. *Origen de las dignidades seglares de Castilla y Leon*. Madrid, M.DC.LVII.

SALAZAR DE MENDOZA, Doctor. *Crónica de el gran Cardenal de España don Pedro Gonçalez de Mendoza*. Madrid, 1625.

SANDOVAL, Prudencio de. *Vida y hechos del Emperador Carlos V*. Pamplona, MDCXIIII.

SANGRADOR VITORES, Matías. *Historia de la Muy Noble y Leal Ciudad de Valladolid*, desde su más remota antigüedad hasta la muerte de Fernando VII. Valladolid, 1851-1854.

SEPULVEDAE, Joannis Genesii, Cordubensis, *Opera*, accurante Regia Historiae Academia. Matriti, M.DCC.LXXX. Duo piora volumina continent libros XXX: *De rebus gestis Caroli V Imperatoris et Regis Hispaniae*.

SOARES DE AZEVEDO Barbosa de Pinho Leal, Augusto. *Portugal antigo e moderno*. Lisboa, 1873-1886.

SOUSA, Antonio Caetano de. *Historia genealógica da Casa Real Portuguesa*. Lisboa, M.DCCXXXV-M.DCC.XLIX.

SOUSA, Amado, José de. *Historia da Egreja Catholica em Portugal*, no Brasil e nas possessões portuguezas. Lisboa, 1870-1877.

TELLEZ, P. M. Balthazar, S. J. *Chronica da Companhia de Iesv na Provincia de Portvgal*. Primeira parte, na qual se contem os principios d' esta Provincia, no tempo, en que a fundou et governou o P. M. Simon Rodrigves, com sua sancta vida et morte. Lisboa, MDCXXXXV.

TORRE, P. Ignacio, S. J. *Vida del Siervo de Dios P. Alonso Salmeron*, cuarto de los primeros compañeros de San Ignacio de Loyola, escrita en lengua italiana por el P. José Boero y traducida por el P.... Barcelona, 1887.

TORRE, P. Ignacio, S. J. *Vida del Siervo de Dios Padre Diego Laines*, tercero de los primeros compañeros de San Ignacio de Loyola. t. I. Barcelona, 1897.

Digitized by Google

V

INDEX ALPHABETICUS.

PERSONARUM MAXIME ET LOCORUM

QUIBUSDAM PRAETERMISSIS, QUAE AD HISTORIAM NIHIL CONFERUNT.

Numerus paginam indicat.—Res praecipuae suis titulis, ad personarum vel locorum nomina appositis, distinguuntur.—Cum plures numeri sub uno argumento continuantur, non omnes ad idem referuntur, sed plerumque primi dumtaxat.—Lineola inter numeros ejusdem argumenti ducta, indicat idem nomen legi in singulis paginis interpositis.

A

Abbas Villabeltran. Vide Doménech, Petrus.

Abbatia de San Fins *(sanctus Felix)*, 268.

Abbatissa monasteriii de Lorvão. Vide Deça, Philippa.

Abbatissa Stae. Clarae, gandiensis. Vide Borja y Enríquez.

Abbatissa Stae. Clarae, lovaniensis, Societatis devota, 139.

Abrantes, oppidum, 526.

Abreu, Lionellus, 530, 551, 552.

Aceves, Joannes de, Episcopus civitatensis *(Ciudad Rodrigo)*, 539.

Achilles (Achilli), Paulus d', Societatem init, 53; Parisios venit, 54, 55; studiis dat operam, 58, 61, 62, 63, 66; *bursam* obtinet, 69, 70, 74; sociis hispanis recedentibus, Parisiis manet, 100.

Acuña y Enríquez, D. Fadrique, *(Fridericus)*, Comes V de Buendía, 229.

Adam, Franciscus, coadjutor, Societatem ingreditur, 143; in Indiam mittitur, 265.

Adelantado de Galicia *(Antelatus, Praefectus maximus Gallaeciae)*. Vide Sarmiento de Mendoza.

Adriaenssens, Adrianus, 6.

Adrianus VI, Pontifex, 135.

Afonseca, Ludovicus, e collegio conimbricensi ad franciscanos migrat, 536, 537, 540, 542.

Aguirre, licentiatus, 278.

Agustin, M., 150.

Agustin del Castillo, Jacobus, 555, 557.

Aires de Montemor, Joannes, 553.

Aiscelin, Gilles, 55.

Alagon, Aragoniae oppidum, patria P. Mich. de Torres, 387.

Alarcon, Dr., 532, 535.

Albertus, Marchio v. Brandeburg, Archiepiscopus moguntinus et Cardinalis, Joannis Marchionis electoris, filius, 122.

Alcalá *(Complutum)*, primi socii,

Digitized by Google

213, 214, 228, 229, 274, 275, 282; concionatur Araoz, 289; aestivis caloribus sociorum valetudo periclitatur, 290; Guadalaxaram itur, 297, 333, 338, 341; complutenses ad Societatem afficiuntur, 345, 346, 358; 360, 371, 389, 398, 507, 546, 570.

Alencastre, Joannes, Dux d' Aveiro, Societati favet, 76, 108; 165, 199, 561.

Alencastre, Joannes, Ducis d' Aveiro filius, Societatem ingredi statuit, 406.

Alfonso, Alvarus, sacellanus filiarum Caroli V, Fabrum sequitur in Germaniam, 122, 136; sponte redit in Hispaniam, 275; it Guadalaxaram, 297.

Almeirim *(Almeirinum)* hibernus Regum Portugalliae secessus, 124, 161; eo venit Araoz, 163; Joannes, Princeps, regni successor salutatus, 164; Araoz concionatur, 167; 172, 461, 465; Georgius Morera eo destinatus, 560.

Almunia, Michaël, 91.

Alvarez, Antonius, 188, 190.

Alvarez Antonius *(alius a superiore)*, 528, 531, 552.

Alvarez, Petrus, 268.

Alvarez, Sebastianus, 535, 543, 551.

Alvarez de Tavora, Ludovicus, 544.

Alvarez de Toledo, Ferdinandus, Dux de Alba, Marchio de Coria, Consiliarius a Carolo V attributus Philippo filio, 203.

Alvarez de Toledo, F. Joannes, O. P., Cardinalis, et Archiepiscopus burgensis, 336, 534.

Alvarez de Toledo, Petrus, neapolitanus Prorex, 310.

Amberes. Vide Anvers.

Amiens *(Ambianum)*, 103.

Andres, Mestre vel Maestre, 535.

Andreu, Joannes, 176; excipit in conductas aedes valentinos socios, *ibid.*

Angela, D.ª, 231.

Angélico, Fr., eremita, 573.

Anisorio. Vide Avisorio.

Anjuha, 245.

Anquetevilla *(Anquetierville, Seine-Inferieure)*, patria Francisci Onfroy, 430.

Anríquez. Vide Enríquez.

Antonius, Fr. 54.

Antonio, Petrus, 82.

Anvers *(Amberes, Antuerpia)*, 103, 137.

Aragon, Alphonsus de, Dux II de Segorbe, Aragoniae Almirallus, 278.

Aragon, Anna de, Ducissa de Medina Sidonia, 341, 390.

Aragon, Ferdinandus de, Archiepiscopus caesaraugustanus, 339; Societati non favet, 555.

Aragon, Ferdinandus, Dux de Calabria, Valentiae Prorex, 166, 246, 254.

Aragon, Mosen Joannes de, sacellanus regius, Fabrum in Germaniam abeuntem sequitur, 122; Societati adhaeret, *ibid.*; aegrotat, 152; venit in Portugalliam, 163, 200; expetitur ab Araoz, 296; sed manet Ulyssipone, 513, 520, 532, 559.

Aragon y Gurrea, Martinus de, Comes de Ribagorza, 555.

Aragona, Joanna de, Ascanii Colonna uxor, 18.

Araoz, Antonius de, Sti. Ignatii propinquus, 6, 7; Societati adjungitur, 31; ex Urbe in Hispaniam venit, *ibid.*; saeva tempestate jactatur, 31, 32; Barcinone excipitur, 33, 34; it ad Montem Serratum, 35; Almazanum, 36; Caesaraugustam, 38; Guipuzcoam, 45; concionatur, 46, 47; expetitur a lusitanis, 78, 79; Barcinonem revertitur, 94, 95;

Digitized by Google

oblatam post concionem pecuniam recusat, 97, 98; inimicitias sedat, 99, 113, 114; discedit, 115; navigat in Italiam, 116; amicorum sensus, 118, 119, 124, 125; secundo in Hispaniam redit, 148, 150, 151, 152; fructum e vectoribus colligit, 155, 156; Barcinonem appellit, 158, 160; transit in Portugalliam, 161, 165, 167, 168, 174, 178, 183, 186, 193, 196, 197; remeat Vallisoletum cum Fabro, 202, 203, 205, 211, 221, 223; qua herba utatur ad praesidium pudicitiae, 226; Tordesillas accedit, ad Caroli V matrem, 229, 230; Barcinonem adit, 234; Valentiam, 236; Gandiam, 238, 248; Valentiae commoratur, 251-258; rumores contra Societatem sparsos refellit, 256-258; 261; ingreditur Matritum, 262; ibique versatur, 264, 270, 280, 281, 287, 288; Complutum excurrit, 289, concionatur fructuose, *ibid.;* Matritum revertitur, 290; morientibus adest, *ibid.;* dissipat famam Societati adversam, 291; aegrotat, 296, 303; Vergaram aeger se confert, 307, 312, 319, 320, 329; ad Curiam revocatus, 330; 338, 341-343; Complutum lustrat, 345; 349, 353, 354; Matritum, 357; 384, 385; Caesaraugustam, 386; Monzonem, 391; 409, 414, 415, 419; Hispaniae Provincialis creatur, 420, 495; 438, Barcinone aegrotat, 447, 453, 458, 459, 462, 466, 479, 480; convalescit, 481, 482, 486, 490, 533, 547, 554, 566-569.

Araoz, Magdalena de, aegrotat, 35; moritur, 38.

Archidux Austriae. Vide Maximilianus.

Archiepiscopus armacanus *(Armahg)*. Vide Wauchop.

Archiepiscopus burgensis *(Burgos)*. Vide Alvarez de Toledo, Joannes. —Mendoza et Bobadilla.

Archiepiscopus caesaraugustanus *(Zaragoza)*. Vide Aragon, Ferdinandus de.

Archiepiscopus hispalensis *(Sevilla)*. Vide García de Loaysa.—Valdes, Ferdinandus de.

Archiepiscopus leodiensis *(Lüttich, Liège)*. Vide Georgius de Austria.

Archiepiscopus rossanus *(Rossano)*. Vide Verallo.

Archiepiscopus sipontinus *(Siponto)*. Vide Ricci.

Archiepiscopus toletanus *(Toledo)*. Vide Tavera.—Martínez Guijarro, Siliceo.

Archiepiscopus ulyssiponensis *(Lisboa)*. Vide Vasconcellos et Meneses.

Archiepiscopus valentinus *(Valencia)*. Vide Georgius de Austria.—Villanueva, Stus. Thomas de.

Archiepiscopus Cardinalis moguntinus *(Mainz)*. Vide Albertus v. Brandenburg.

Archiepiscopus Cardinalis mutinensis *(Modena)*. Vide Moron, Joannes de.

Archintus vel Archinto, Philippus, Episcopus Salutiarum *(Saluzzo)*, Urbis Vicarius, 331, 344.

Arcos, Franciscus de los, 543.

Arezzo, Stephanus, 590.

Ariaga, Antonius de, 543.

Arias, Mase vel Maestre, studiosus olim Ignatii, 11; postea desertor, 12, 13.

Aristoteles, 66, 103.

Arriaga, musicus, 267; moriens collegio conimbricensi possessionem legat, *ibid.*

Artiaga, Sti. Ignatii discipulus, 15.

Artus, Societatis candidatus, parisiensis, 67, 68, 70, 80, 83, 88, 89.

Arziniega, 279.

Digitized by Google

Asertao, 523.
Ataide, Antonius, Comes I de Castanheira, 195.
Ataide et Tavora, Antonius, Comes II de Castanheira, 195.
Ataide et Tavora, Giomar, 195.
Ataide et Tavora, Magdalena, 195.
Augusta *(Augsburg)*, 393, 503; diaeta, 504.
Augustini, Raphaël, 497.
Augustinus, pedemontanus, in Ignatium invehitur, 11.
Austria, Carolus de, Imperator. Vide Carolus V.
Austria, Carolus de, Philippi II filius. Vide Carolus, Princeps.
Austria, Georgius de, Archiepiscopus valentinus (1538-1544), 180; translatus ad sedem leodiensem, *ibid.*
Austria, Joanna de, Caroli V filia *(Infanta de España)*, 45, 161, 166, 168; bonis moribus praedita, 224, 225, 229, 289, 330, 358.
Austria, Joannes de, Caroli V filius, victor in pugna navali contra turcas, 18.
Austria, Margarita de, filia Caroli V, 198.
Austria, Maria, Caroli V filia *(Infanta de España)*, 45, 161, 166, 168; ejus pietas, et erga Societatem amor, 224, 225, 229, 289, 330, 358; Maximiliano, Archiduci, traditur, 505; 561.
Austria, Philippus, Caroli V filius, Princeps Hispaniae. Vide Philippus, Hispaniae Princeps.
Avendaño, Ferdinandus, 149, 275, 292, 311, 312, 329, 374.
Aversa, oppidum dioecesis neapolitanae, patria Caesaris, Aversani, 433.
Aversanus, Caesar, navigat in Hispaniam 149; Valentiae studiis dat operam, 253, 285, 287; Gandiae, 315, 340, 342, 343, 348, 430; notatio morum de ipso ab Oviedo facta, 433.
Avila, Btus. Mag. Joannes de, 512, 575, 576.
Avisorio vel Anisorio, Joannes, 81, 88, 106.
Azpeitia, Societatis domicilium optat, 46.
Azpilcueta, Espilcueta, Spilcueta, Alphonsus, 528, 531.
Azpilcueta, Martinus de, doctor Navarro, 183-185, 191, 192, 199, 532, quid sentiat de transitu nostrorum ad alios ordines, 536-538, 542, 552.

B

Badajoz, Catharina de, 17-19.
Bagnorea *(Balneoregium)*, 30.
Bança, scholasticus quidam, 138.
Barcelona *(Barcino)*, 32; barcinonenses nostrorum studiosi, *ibid.*; stationem Societatis optant, 33; occupationibus sic obruitur ibi Araoz, ut saepe a faciendo Sacro impediatur, 95-99; 118, 124, 150; magna imbrium copia, 158; quadrimus puer mira de Societate praedicat, 159; sodalitas pie communicantium instituitur, 166; 229; Barcinonem redit Araoz, 234; prima Societatis sedes constituitur, 235; 274, 275; aegrotat Faber: convalescit, 288, 289; Antonius Cordeses adhaeret Societati, 348; 392, 393, 448-450, 458, 478; convalescit Araoz, 481; 486, 533, 547, 566.
Baroëllo, Stephanus, 92.
Barradius, Emmanuel, 531.
Barrera, Franciscus de la, 267.
Barretus, Aegidius, 527.
Barros, Christophorus de, 267.
Bartholomaeus, 67, 145.
Bartoli, Daniel, 585.
Barzaeus, Francisco vel Franciscuo,

Digitized by Google

Gaspar, 267, 485; excurrit per oppida Lusitaniae, apostolorum more, 523, 524; revocatus ex missione, 525; in Indiam solvit, 527.
Bayrros, Antonius, 543.
Bazan, Baçan, Pater, 278.
Bazan Osorio, Constanza, 310.
Beira (Bera, Veira, Veyra), Joannes, Societati adjungitur, 195; in Indiam destinatur, ibid., 199; Ignatium summa observantia colit, 200; navigat, 265; in Indiam appellit, 276.
Beira *(Beria)*, Lusitaniae provincia cistagana excolitur, 232.
Bellini, alias Sbrando, Isidorus, Parisiis studet infirma valetudine, 56; 61, 62; *bursam* obtinet, 74; 78, 81, 82, 88; Conimbricam proficiscitur: studiis vacat, 106; 142; peregrinatur, 145; sacerdotio auctus Gandiam venit, 338, 340-342; destinationem expectat, 346, 349, 350, 354, 363, 371, 375; Valentiam adit, 384, 406, 486.
Benavides, Joannes de, 277.
Benedicti, Joannes, doctor parisiensis, 66.
Bianchi, Joannes de, 584.
Blan. ~, oppidum Guardiae in Portugallia, patria Bartholomaei Ferron, 87.
Blyoul, Hieronymus, Rector universitatis lovaniensis, 134.
Bobadilla, Nicolaus de, mittitur ab Urbe in Aenariam insulam, pacem conciliaturus, 18; Romam revertitur, 41, 70; lustrat Viennam et Ratisbonam, 121; 271; strenue in castris laborat, 304; religionem tuetur, 365; ex Germania jubetur excedere, 503, 504.
Bologna *(Bononia)*, 352, 353, 356, 594.
Boquet, Micer Joannes, barcinonensis, 159; filius ejus quadrimus mirum Societatem extollit, *ibid.*; 235.
Borbon, Carolus, Cardinalis de, 101.
Bordeaux, in textu Bordeus *(Burdigala)*, 83.
Borja, Carolus de, Marchio de Lombay, filius Sti. Francisci de Borja, 315, 334, 340, 343, 426.
Borja, Elisabeth, filia Sti. Francisci de Borja, 239, 284, 340, 343.
Borja y Enríquez, Elisabeth, filia Joannis de Borja, II Ducis Gandiae, et Mariae Enríquez de Luna; amita Sti. Francisci, virgo Deo sacra, Abbatissa in monasterio Stae. Clarae gandiensis, Francisca a Jesu illi nomen, 250, 364, 427, 439.
Borja, Stus. Franciscus de, 6, 7; Catalauniae Prorex, 94; magni facit Societatem, 98, 112; mortuo patre, Gandiae ducatum adit, 159, 160, 166, 177; collegium Societati exstruere cogitat, 221, 229; invisitur ab Araoz, 238, qui ejus virtutem miratur et laudat, 239; 240; bonum generale et Societatis anteponit proprio, *ibid.*, 248; 249, 254, 283, 286, 288; ejus liberalitas, 301; 303, 315; quid de Borja sentiat Miron, 318, 319; et Torres, 327; rem Societatis promovet Compluti, Caesaraugustae, 328; vineam gandiensi collegio serit, 333, 334; librum edit in lucem, 335; febri laborat, recreatur, 337, 338; Societatem vult Hispali collocatam, 338, 339, 341; Ignatio acquiescit omnino in rebus collegii gandiensis, 343; socios e Lusitania poscit ad promovendam in Hispania Societatem, 346; 348, 350, 353, 362, 363, 364; ipse Gandiae studet dialecticae, 371; inter coenandum concionatur, 372; 373, 384; professionem secreto faciendam cogitat, 385; 387; Cu-

Digitized by Google

riae admirationi est Monzone: valde a Principe diligitur, 392; 397, 413, 416, 422-429; 439, 442, 458, 462-464, 466, 471, 474, 490; a Pontifice sua sponte pro Societate petit *mare magnum* gratiarum, 494; 507, 508, 561, 576; quanti faceret Ignatius Borgiam, 358, 359, 496, 497; 534, 550.
Borja, Gaspar Jofré de, Episcopus segorbricensis *(Segorbe)*, 235, 315; Societati favet, 348.
Borja et Aragon, Ludovica, soror Sti. Francisci, Comitissa de Ribagorza, Ducissa de Villahermosa, 387.
Botelho et Botello, Michaël, Gandiam ex Portugallia venit, 363, 364, 375, 406, 486.
Bradine, Lucretia, 29, 246, 335.
Braga, 551.
Braganza, 527.
Brandão et Brandon, Antonius, 170, 540.
Bras et Braz, Alphonsus, tiro, 267: concionatur oppidatim, 375-378, 382.
Brescia *(Brixia)*, 27, 42, 48.
Bresciano, Petrus, 588.
Broët, Paschasius, Senas mittitur, 27; Estradam in Monte Politiano invisit, 27-29; 64; in Hiberniam, a Pontifice missus, proficiscitur, 81; 87, 271.
Broghelmans, Cornelius, 6.
Bruxelles *(Bruxellae,* in textu *Bruxelas)*, 103, 136.
Bucerius, Hercules, 107; Conimbricae operam navat logicae, 142; fit sacerdos, 163; 340, 342; Gandiae versatur, 346, 349; Valentiae, 354, 362, 371, 374; Caesaraugustam contendit, 384; 387, 392.
Buenaventura, Soror, 250.
Bus et Puz, Gill (Aegidius?), 188, 191.
Busalem, Antonius de, 99, 361.
Bustamante, Bartholomaeus, 7.

C

Caballar, 25.
Caballinus. Vide Cavallino.
Cabanillas et Cabanilles, Hieronymus, 413.
Cabrera, Anna, 277.
Cáceres, Ignatii discipulus in Hispania, 15.
Cáceres et Cázares, Didacus, Ignatii discipulus Parisiis, 15; tradit exercitia, 61; adhortationes habet, 63; 66, 68, 70; a Societate deficit et a Deo punitur, 72; 104, 582.
Caesaraugusta. Vide Zaragoza.
Calahorra *(Calagurris)*, 229.
Caldeira, Didacus, 553.
Callixtus, Ignatii quondam discipulus, 15.
Calsa et Calza, Franciscus, 56, 57, 138.
Camazão, Joannes, 553.
Caminha, oppidum Portugalliae, excolitur, 377.
Cammerino, Bertachius de, 17.
Canalis et Canal, Petrus, Gandiae studiis operatur, 239, 241, 249, 254; Valentiae, 284, 287, 301, 317, 324, 343, 355; periculum subit baccalaureatus, 408; ejus sapientiae laus, *ibid.*
Canisius, Btus. Petrus, 9, 57, 136; laudatur ab Estrada, 140; 356, 357, 476, 489, 513.
Cano, Melchior, invehitur in Societatem, 226, 492.
Capella et Chapelle, Maximilianus, Pintiam venit, 233; Complutum, 275; 297; Salmanticam, 493.
Capitani, Maximus de, 584.
Caravajal et Carvajal, 38, 70, 82, 87.
Carbonus, Petrus, 452.
Cardinalis augustanus *(Augsburg)*. Vide Truchsess.

Digitized by Google

Cardinalis burgensis *(Burgos)*. Vide Alvarez de Toledo.—Mendoza et Bobadilla.
Cardinalis cauriensis *(Coria)*. Vide Mendoza et Bobadilla.
Cardinalis Cisneros. Vide Jiménez de Cisneros.
Cardinalis Gambara, 584.
Cardinalis moguntinus *(Mains)*. Vide Albertus v. Brandenburg.
Cardinalis mutinensis *(Modena)*. Vide Moron, Joannes de.
Cardinalis Sanctae Crucis. Vide Cervini.
Cardinalis Sancti Angeli. Vide Farnese, Rainucius.
Cardinalis S. Fiore, 584.
Cardinalis toletanus *(Toledo)*. Vide Tavera.
Cardona, Didacus de, regni Siciliae sindicator, 21.
Cardona, Joanna de, matrona pietate insignis, 216, 217, 282, 315, 326; migrat ad beatam quietem, 350.
Cardona, Joannes, Episcopus barcinonensis, 114, 235, 321.
Cardona, Joannes, valentinus, Societatis amicus, 413.
Cardoso, Antonius, 106, 107, 143.
Carnero vel Carneiro, Melchior, 142, 145.
Carolus V Imperator, Hispaniae Rex, 72, 100, 114, 115, 135, 140, 161, 186, 203; laudat Cardinalem Tavera, 277; 321; aegre fert concilium Bononiam translatum, 356; Bobadillam ejicit ex Germania, 504.
Carolus Princeps, Philippi II et Mariae lusitanae filius, nascitur, 271.
Carolus *le Bel*, 61.
Carvajal et Caravajal, 38, 70, 82, 87.
Casalayna, M., 456.
Casco, 485, 527.
Casellas, Bernal, Barcinone Societati adhaeret, 235, 449.
Cassini, Joannes Nicolaus, 89.
Cassini, Joannes Philippus, 56, 58, 64; Parisios studiorum causa venit, 71, 80, 89.
Castel, Fr., 248.
Castiglione, 444, 446.
Castilla, Aldonza de, Comitissa de Cañete, 490.
Castilla, Didacus de, 155.
Castilla *(Castella)*, provincia Hispaniae, 198.
Castro, Joannes, assecla quondam et discipulus Ignatii, deinde Prior Vallis Christi, 256.
Castro, Petrus de, Episcopus salmanticensis, 212.
Castro et Meneses, Eleonora, Marchionissa de Lombay, Proregina Catalauniae, Francisci Borgiae uxor pientissima, favet Societati, 94, 98, 110; Ducissa Gandiae, 160; 198, 214, 250.
Castro et Pinós, Francisca, Ducissa vidua Gandiae, Francisci Borgiae noverca, 239, 302, 350, 413.
Casulanus, Jacobus, 564.
Casuli, Thomas de, 565.
Catharina, Regina Portugalliae, Caroli V soror, 105, 164, 166, 201.
Catharina, uxor Roderici de Dueñas, 278.
Cavallino, Albertus Mario, Gandiae ad studia incumbit, 239, 241, 250, 254, 285, 315, 342, 385, 430; ejus morum notatio ab Oviedo facta, 434, 438.
Cazador, Jacobus, Arcedianus et postea Episcopus ecclesiae barcinonensis, 32, 256, 321, 481.
Cázares. Vide Cáceres, Didacus.
Cazorla, oppidum, 363, 371.
Celaya. Vide Selaya.
Cellas, monasterium virginum in Portugallia, ab Estrada excultum, 266, 269.
Cerda, 233.

Digitized by Google

Cerveira, 188.
Cervini, Marcellus, Cardinalis Sanctae Crucis, postea Pontifex M. Marcellus, 11, 90.
Ceuta *(Septa)*, 532, 552.
Christiani *novi*, sive conversi in regno valentino, 260, 316.
Cifré, Mosen, 245.
Cipriano et Cypriano (Cebrian) Alphonsus, Roma mittitur Ulyssiponem, 91, 105, 107, 157, 169, 264; prope sexagenarius solvit in Indiam, 276, 387.
Cirne, Emmanuel, 513.
Cisneros, Maria de, 277.
Cisteró, Aloisius, 235.
Ciurlo, Petrus, 59, 69, 74.
Civitavecchia, 83.
Claret, Mosen Joannes, 31, 32.
Clemente, Michaël, 555.
Coadjutor Bergami. Vide Lipomanus, Aloisius.
Cobos et Covos, Franciscus de los, Commendatarius summus legionensis, Carolo V a secretis, 203, 281, 309; in morbum recidens, Araozium vocat, 330, 346.
Cochlaeus, Dobeneck, Joannes, 366, 368.
Codacio, Petrus, rei domesticae Societatis romanae curator, 30, 64, 99, 226, 245, 255, 272, 361, 389, 399.
Codreto, du Codret et du Coudrey, Annibal, 308.
Coduri, Codure et Codur, Guilielmus, 107, 142.
Coduri, Codure et Codur, Joannes, Guilielmi frater, unus e primis Societatis Patribus, 64, 67, 70; primus ex professa Societate obit, 90.
Coelius, Marcus Antonius, 17.
Coenobium bottuicense, 365, 368.
Cogordan et Cogordanus, Pontius, 6; Parisiis exercetur a Mirone, 74; nomen dat Societati, *ibid.*; in Portugalliam venit, 77; ibique studiis vacat, 91, 106, 142; audiendis poenitentibus desudat, 182, 183, 184; excommunicationis fulmine feritur, 185; ad Ignatium confugit, 186, 187; decretum excommunicationis, 188-90; Pontificem appellat, 191; ab Ignatio excipitur, 222; 404, 406, 407, 486, 528, 529.
Coimbra *(Conimbrica)*. Conimbricensis domus et collegium Societatis, 106, 124, 142, 143; 157; eo venit Araoz, 162; collegium describit et laudat, 163, 166, 168; 172, 173; mittuntur aliqui socii ad inchoandum collegium valentinum, 174; sponte sua discedit Romam versus Cogordan, 183; Conimbricam venit Faber, 193; reliquias Stae. Ursulae et Sociarum MM. donat collegio, 201; collegii reditus, 218, 221, 222, 267; socii plures in Indiam solvunt, 485; obeunt ministeria sacra, 520; Estrada concionatur jejuniorum tempore, 526; negotia implicata, 529, 535-544, 551-553; collegii Rectores. Vide Miron, Santacruz, González de Cámara, Grāā.
Colonia *(Köln)*, 130; Faber plures Societati conciliat, 133; 136, 140.
Colonna, Ascanius, 18.
Colonna, Marcus Antonius, Ascanii filius, 18.
Comes de Buendia. Vide Acuña et Enríquez.
Comes de Bura. Vide Egmond, Maximilianus.
Comes de Castanheira. Vide Ataide.
Comes de Cifuentes. Vide Silva.
Comes de Feria. Vide Suarez de Figueroa.
Comes de Morata. Vide Martínez de Luna.
Comes de Ribagorza vel Rivagorza. Vide Gurrea y Aragon.

Digitized by Google

Comes Sorteliensis. Vide Sylveira.
Comes stabuli Castellae. Vide Fernández de Velasco.
Comitissa de Cañete. Vide Castilla, Aldonza de.
Comitissa de Castanheira. Vide Tavora, Anna.
Comitissa de Feria. Vide Fernández de Córdoba, Catharina.
Comitissa de Orgaz. Vide Toledo, Joanna de.
Comitissa de Osorno. Vide Velasco, Maria.
Comitissa de Palamós, 203, 278; moritur, 309.
Comitissa de Ribagorza. Vide Borja, Ludovica de.
Comitissa de Rivadavia. Vide Osorio de Moscoso.
Commendatarius summus Castellae. Vide Zúñiga, Joannes.
Commendatarius summus legionensis. Vide Cobos, Franciscus de los.
Complutum. Vide Alcalá.
Concha. Vide Cuenca.
Concionari sine stipendio auditoribus gratissimum, 98, 369.
Conciones in foro, 418, 419.
Congo, 559.
Conimbrica. Vide Coimbra.
Consalvus de Cámara. Vide González de Cámara.
Consalvus quidam, 406, 407.
Contarini, Gaspar, Cardinalis, 36.
Contarino, M. Franciscus, 299.
Contreras, 406.
Contreras, Ferdinandus de, Hispali moritur: ejus elogium, 519, 520.
Conversinus, Benedictus, Vice-Camerarius, Urbis Gubernator, 12.
Córcega, 158.
Cordeses, Antonius, Gandiae versatur, 342, 348; ejus morum notatio facta ab Oviedo, 430, 434.
Córdoba, Aldonza de, 34.
Córdoba, Alvarus de, regii princeps stabuli, 213.
Córdoba, Antonius de, 8, 228.
Córdoba, Didacus de, 340, 343.
Córdoba, Ludovicus de, Marchio de Comares, 340, 343, 355.
Córdoba, Maria de, 340, 343.
Cornibus, Petrus de, 64, 90, 583.
Correa, Antonius, 142.
Cosmus de Médicis, Dux Florentiae, *(Firenze)*, 309.
Cota, Melchior, 485, 532.
Coutinha, Anna, 188, 189.
Coutinha, Guiomar, 201, 277, 561.
Coviglion, Couvillon, Covillonius, Vide Cuvillon, Joannes.
Crasto, Christophorus, 267, 552.
Crato, 523.
Criminalis, vel de Parma, Antonius, 107; Conimbricae recolit grammaticam, 142; 145; in Indiam navigat, 169; sed tempestate rejectus in Portugalliam, iterum solvit, 195; 200; in Indiam appellit, 265, 276.
Cruyllas, 247, 311.
Cuenca *(Concha)*, civitas, 388.
Cueva, Bartholomaeus de la, Cardinalis, 198.
Cueva, Beltramus de la, Dux de Alburquerque, 199.
Cueva, Henricus de la, 198.
Cuvillon, Couvillon, Coviglion, Joannes, 342, 349.

D

Damian, in textu Demian, 111.
Delz, Laurentius, flander, 104; Romam petit, 129.
Denia *(Dianium)*, oppidum maritimum cum portu prope Gandiam, patria Vincentii Salvador, 431.
Deppa *(Dieppe)*, 80, 81.
Deza, Deça, Philippa, Abbatissa monasterii de Lorvão, 184, 185, 188-192.

Digitized by Google

Diaz, Balthasar, Gandiae degit, 430; ejus mores ab Oviedo describunter, 431, 432.
Diaz, Petrus, grammaticam recolit Conimbricae, 145.
Diaz, Stephanus, a Societate deficit, 104.
Diaz de Lugo, Joannes Bernal, Episcopus calaguritanus *(Calahorra)*, amicissimus Societatis, 203; socios ab Ignatio petit, 210; 225, 228, 272.
Dicio, Joannes, 233, 538, 539.
Dilinga *(Dillingen)*, oppidum Danubio adsitum, 356.
Dinis, 552.
Doménech, Hieronymus, 6, 8; in Galliam, ut praesit sociis, proficiscitur Roma, 52; in itinere adolescentem quemdam ad Societatem allicit, 54; Parisios ingreditur, 55; exercitia spiritualia pluribus proponit, 56; Mironem Societati adjungit, *ibid.*; concionatur, 63; studiis vacat, 66, 69, 71-73, 75, 79, 84; ex materna hereditate sodalibus domum quaerit, 85, 86; conflagrante bello, Parisiis cum hispanis sociis discedit, 100-104; Lovanio Romam contendit, 127, 129; ibique degit, 138, 160; Valentiae constitui collegium Societatis curat, 166, 175, 178, 198, 199, 213, 219, 236, 237, 241, 243, 245, 249, 276; Bononiae versatur, 304, 309, 317; Romae 328; in Siciliam se confert, 370; 410, 417; 582.
Doménech, Joannes Frances, P. Hieronymi frater, 177, 241, 246, 255; pie moritur, 276.
Doménech, Magdalena Angelica, P. Hieronymi soror, 178, 246, 255, 303, 326.
Doménech, Petrus, Hieronymi pater, assentitur filio in condendo collegio, 166; socios magna charitate excipit, 176; 178, et fovet, 198; 220, 240, 241, 245, 246, 251, 318, 326, 416, 417, 462.
Doménech, Petrus, Abbas de Villabeltran, 461.
Doménech, Ursula, filia Petri Doménech, patris Hieronymi, 239, 246.
Dominicus, aragoniensis, 56.
Dottis et Doctis, Gaspar, Societatem ingredi constituit, 456.
Dovale, Paulus, navigat in Indiam, 485, 527.
Ducissa de Braganza. Vide Mendoza, Joanna de.
Ducissa de Calabria. Vide Mendoza, Mencia de.
Ducissa de Cardona. Vide Manrique de Lara, Francisca.
Ducissa de Gandia. Vide Castro et Meneses, Eleonora de.—Ducissa vidua, Vide Castro et Pinós.
Ducissa de Medina Sidonia. Vide Aragon, Anna.
Ducissa de Villahermosa. Vide Borja, Ludovica.
Dueñas, Rodericus de, 278.
Dueñas, oppidum prope Palentiam, patria Francisci de Estrada, 229.
Dugast, Robertus, 85.
Durandus a Sto. Portiano, O. P., Episcopus aniciensis, 9, 66.
Dux de Alburquerque. Vide Cueva, Beltramus de la.
Dux de Alba. Vide Alvarez de Toledo.
Dux d' Aveiro. Vide Alencastre.
Dux de Calabria. Vide Aragon, Ferdinandus de.
Dux de Cardona. Vide Folch de Cardona.
Dux de Firenze. Vide Medicis Cosmus de.
Dux de Gandia. Vide Borja, Franciscus.
Dux de Medina Sidonia. Vide Guzman el Bueno, Alphonsus.

Digitized by Google

Dux de Segorbe. Vide Aragon, Alphonsus.
Dux de Sessa. Vide Fernández de Córdoba.
Dux de Villahermosa. Vide Gurrea y Aragon.

E

Eanes, Ludovicus, 267.
Ebora, 93; collegium aedificandum differtur, *ibid.*; venit Araoz, 196.
Echard, Jacobus, O. P., 66.
Echius et Eck, Joannes, Ingolstadii moritur, 121.
Egmond, Maximilianus, Comes de Bura, 305.
Eguía, Catharina, 157.
Eguía, Didacus de, Societati adscribitur, 18, 30, 35, 41; scholasticis parisiensibus praeficitur, 51; ministeriis vacat, 51, 56; venit cum Araoz in Hispaniam, 111, 112; revertitur in Urbem, 116, 124; redit Barcinonem, 149, 155, 157-159, 226, 229; consistit Romae, 245, 255, 293, 295, 481; Franciscum Rojas ad Urbem invitat, 557; 579-581.
Eguía, Fr. Joannes de, 229.
Eguía, Nicolaus de, 229.
Eguía, Stephanus de, admissus in Societatem, 18, 30, 35, 37, 41; in Hispaniam reversus, 111, 156-158; Duci de Cardona morienti adest, 160; Romam contendit, *ibid*; 229, 245, 255.
Eistadium et Eystadium *(Eichstätt)* oppidum ad Altmulam mediocre, 351.
Embers. Vide Anvers.
Emmanuel, Rex Portugalliae, 514.
Enríquez et Anríquez, Franciscus, vehitur in Indiam, 265.
Enríquez, Henricus, tirocinium ponit, 231; in Indiam navigat, 265.
Episcopus abulensis *(Avila)*. Vide Sánchez del Mercado.
Episcopus algariensis *(Alguer, Alghero)*. Vide Vañer, Petrus.
Episcopus aniciensis *(Le Puy)*. Vide Durandus.
Episcopus atrebatensis *(Arras)*. Vide Granvella, Antonius.
Episcopus augustanus *(Augsburg)*. Vide Truchsess, Cardinalis.
Episcopus balneoregiensis *(Bagnorea)*. Vide Solis.
Episcopus barcinonensis *(Barcelona)*. Vide Cardona.—Cazador.
Episcopus calaguritanus *(Calahorra)*. Vide Diaz de Lugo.
Episcopus carthaginiensis *(Cartagena)*. Vide Martínez Guijarro, Siliceo.
Episcopus casertanus *(Caserta)*. Vide Verallo.
Episcopus cauriensis *(Coria)*. Vide Mendoza et Bobadilla, Cardinalis.
Episcopus civitatensis *(Ciudad Rodrigo)*. Vide Navarra, Franciscus. —Aceves, Joannes.
Episcopus claramontanus *(Clermont)*. Vide Prat.
Episcopus conimbricensis *(Coimbra)*. Suarez, Joannes.
Episcopus eistadiensis *(Eichstätt, Eichstaedt)*. Vide Hutten.
Episcopus de Fez, 178.
Episcopus ilerdensis *(Lérida)*. Vide Loaces, Ferdinandus.
Episcopus leriensis *(Leiria, Leria)*. Vide Pinheiro.
Episcopus lexoviensis *(Lisieux)*. Vide Harcour.
Episcopus lucensis *(Lugo)*. Vide Suarez de Carvajal.
Episcopus et Cardinalis lucensis *(Lucca)*. Vide Guidiccioni Bartholomaeus.
Episcopus meldensis *(Meaux)*. Vide Durandus.
Episcopus metonensis *(Modon, Me*

Digitized by Google

thone). Vide Lipomanus Aloisius, Episc. veronensis.
Episcopus mindonicensis *(Mondoñedo)*. Vide Soto, Didacus.
Episcopus mirandensis *(Miranda)*. Vide Pinheiro.
Episcopus oxomensis *(Osma)*. Vide Juan, Honoratus.
Episcopus pacensis *(Badajoz)*. Vide Navarra, Franciscus, Episc. civitatensis.
Episcopus pampelonensis *(Pamplona)*. Vide Fonseca.
Episcopus ratisbonensis *(Regensburg)*. Vide Sinzenhofen.
Episcopus salmanticensis *(Salamanca)*. Vide Mendoza.—Castro, Petrus de.
Episcopus salutiensis *(Saluzzo)*. Vide Archinto.
Episcopus segorbricensis *(Segorbe)*. Vide Jofré de Borja.
Episcopus segoviensis *(Segovia)*. Vide Ramírez de Haro.
Episcopus spirensis *(Speyer)*. Vide Flersheim.
Episcopus tropaeensis *(Tropea)*. Vide Poggio.
Episcopus veronensis *(Verona)*. Vide Lipomanus, Aloisius.
Episcopus viennensis *(Wien)*. Vide Nausea.
Erasmus, Desiderius, 277, 371.
Eschius *(van Esche)*, Nicolaus, magister quondam Bti. Canisii, 130, 136.
Espech, Jacobus, 104, 127, 138.
Esquivel, Fr. Thomas, Prior caesaraugustanae familiae dominicanorum, Societatis fautor, 554, 555, 557.
Esteve, Mestre, 16.
Estévez, Alphonsus, 530.
Estouteville fratres, 65.
Estrada, Antonius de, Francisci de Estrada frater, 29, 41; Parisios, studiorum causa, venit, 59, 90; Lovanium adit, 104; a Francisco fratre invenitur minus habens ad Societatem, 127; 138.
Estrada vel Strada, Franciscus de, Societati adjungitur, 18; nondum sacerdos concionatur in Monte Politiano, 21; exercitia spiritualia proponit, 23; discedens morbo detinetur, 26-28; fructum colligit uberrimum, 40-43; adit Brixiam, 49; et Parisios, 58, 59; studiis dat operam, 62-65, 79, 82, 87-90; Lovanium petit, 104; optime de sanctitate nostri Instituti sentit, de se demisse, 127; tradit exercitia, 130, 134; concionatur ad theologos lovanienses: eloquentiae vis, 146, 147, 153; Conimbricae studet et concionatur, sacerdotio auctus, 162, 163, 166, 195, 201, 232, 266, 268, 269, 342, 346, 349, 393; in Hispaniam venit, 493; fructus ex ejus concionibus, 526; Francisci de Estrada mater, 229.
Exarch, Franciscus, Societatis amicus Valentiae, 176, 216, 413.
Exarch, Sebastiana, illius uxor, 216, 217.
Exercitiorum spiritualium fructus, 23, 42-44; 57-60, 67, 70, 95, 96, 130, 134, 135; 153, 154; 224, 225; 284, 517; quomodo proponenda rudibus exercitia, 23; quo nomine ea appellent Montis Politiani cives, 25; falsa de illis opinio, 548.

F

Faber, Btus. Petrus, primus Sti. Ignatii in condenda Societate socius, 16, 30, 41, 48, 50, 53, 72; ejus labores Spirae, 122, 130; Coloniae, 133, 136; Lovanii, 146, 153, 161, 167, 169; in Portugallia, 183, 185, 187, 193, 197, 200-203; Vallisoleti,

Digitized by Google

212-214, 218, 219; Gandiae primum collegio lapidem jacit, 221; Vallisoletum redit, 224-228; petit Matritum, 234, 240, 249, 255, 256; e morbo recreatus, 262; 264; theologus Pontificis designatus, Matrito cedit, 270-276, 281, 282, 283, 287-289; 297, 300, 302; sensus sodalium in beata Fabri migratione, 303; praecipue Araozii, 308; 312; et gandiensium, 314; Gandiae post fatum se conspiciendum praebet: gaudet de morte ob obedientiam obita, *ibid.;* 318; 335; 430, 440; 583-587.

Faber de Hallis, Petrus, 153; 587-591.

Faria, Balthasar de, 170, 403, 532, 543, 552.

Farnese et Farnesius, Alexander, Cardinalis, 28, 122, 304, 305.

Farnese et Farnesius, Rainucius, Cardinalis Sti. Angeli, 53.

Ferdinandus, Mtre., 108.

Ferdinandus, Rex Romanorum, 366.

Fernández, Bartholomaeus, 402.

Fernández, Benedictus, 342, 349, 540, 541.

Fernández, Consalvus et Gonsalvus, postea Urbanus, 266, 301, 528.

Fernández, Didacus, 144.

Fernández, Emmanuel, 106, 142, 145.

Fernández, Georgius, 190.

Fernández, Joannes, in Indiam vehitur, 485, 527, 552.

Fernández, V.co, 543.

Fernández de Córdoba, Catharina, Comitissa de Feria, Marchionissa de Priego, 228, 384.

Fernández de Córdoba, Consalvus, Dux III de Sessa, 320.

Fernández Manrique, Joannes, Marchio de Aguilar, olim orator Caroli ad Pontificem, Prorex Catalauniae, 159, 235, 389.

Fernández de Velasco, Petrus, Dux III de Frias, Comes stabuli Castellae, 46, 213.

Ferrando, Mosen, 246.

Ferreira, Joannes, 551.

Ferrer, Ludovicus, Gubernator valentinus, Societatis studiosus, 304, 413, 417.

Ferron, Bartholomaeus, lusitanus, Parisiis studiis operatur, 87, 104, 242, Ignatio est ab epistolis, 243, 288, 289, 292, 358.

Figueiró dos Vinhos, regio et oppidum, 523.

Figueredo, 142, 270.

Figueroa, Gabriel, 563.

Firenze, Fiorenza, 151, 369, 460, 476, 488, 564, 594.

Fivizano oppidum, 497.

Flersheim, Philippus, Episcopus spirensis *(Speyer)*, 122.

Folch de Cardona, Ferdinandus, Dux de Cardona, 98; moritur praesente Stephano de Eguía, 160.

Fonseca, Antonius de, Episcopus pampilonensis *(Pamplona)*, postea regii consilii Praeses, 225, 307.

Forum Livii *(Forlì)*, 564.

Frachi, Alexander, 299, 306.

Francisca de Jesu, Sor. Vide Borja y Enríquez.

Francisco Gaspar, Flander. Vide Barzaeus.

Franciscus, coloniensis, 275.

Franciscus, Joannes, Poggio a secretis. Vide Leveretto.

Franciscus I, Rex Galliae, 72, 100.

Franciscus, puer, nepos Francisci de Rojas, 315; dimittitur, 437.

Frescobaldi, Thomas, 152.

Froes, Ludovicus, 527.

Frusius *(des Freux)*, Andreas, 6; ejus opera usus Ignatius in conscribendis epistolis, 243; theologiae Patavii studet, 293; 294; florentinos concionibus excolit, 368,

Digitized by Google

370, 461, 476, 477, 489; in Siciliam adit, 513.

G

Gagus, Balthasar, 527.
Gais, Joannes, 180.
Galapagar, oppidum, 166, 389, 453.
Galceran de Borja, Petrus Ludovicus, Montesiae Magister, 302, 413.
Galicia, 142.
Gallo, Franciscus. Vide Onfroy.
Gandía, 160, 166, 249, 274, 283; Gandiae monasterium virginum sub obedientia Societatis erigi Ignatius non vult, 287; collegii incrementum, 302; Bt. Faber lumine circumfusus post mortem apparet, 314; 315, 316, 318; collegii vinea 333, 334; gandiensium pietas in Bt. Fabrum, 335; 342; primus ibi sociorum moritur Ambrosius de Lyra, 385; 428; electio Rectoris, 442; 466, 467, 497, 508, 546.
García, Joannes, 355, 430, 435.
García, Laurentius, 15, 17.
García de Matamoros, Alphonsus, 18.
García de Oñaz et de Loyola, Martinus, 204.
Garzonius, Quirinus, 16.
Gasca, Petrus de la, 180.
Gaudanus et Goudanus, Nicolaus, 6.
Gelandia, 137.
Genova, 31.
Germana, Aragoniae Regina, uxor Ferdinandi V, *Catholici*, 246.
Germaniae negotia religionis, 367.
Ghini, Andreas, 61.
Godinho et Gudiño lusitanus, Emmanuel, 6, 106; grammaticam recolit Conimbricae, 143; sacerdotio augetur, 266; 377, 485, 529, 535, 540, 551.
Gómez, Antonius, fit sacerdos, 266, 375; in Indiam solvit, 485, 527.
Gómez, Hurtado, 545.
Gómez, Michaël, 267.
Gómez, Thomas, 150.
Gomi, Joannes, 151.
Gondomil, Fr. Joannes de, 530, 551.
Gonsalves, Franciscus, 527.
González, Alduncia, 557.
González, Joannes, 275.
González, Melchior, novitius, 267; Indiam petit, 485, 527.
González, Petrus, 563.
González, Gonçales, Gonçalves, de Cámara, Ludovicus, lusitanus, 6, 11; Valentiae tirocinium ponit, 243, 246; Conimbricam revertitur, 301; Rector, 348, 354, 375, 406; fit coquus, 485; 532; oppida concionando lustrat, 514, 516, 525, 526; Septam proficiscitur, 552, 562.
Gou, Antonius, 7, 274, 279, 478; Societatem ardenter expetit, 480-482, 567.
Govea et Gouvea, Andreas, 85.
Govea et Gouvea, Didacus, 72, 84, 85.
Govea, parisiensis, 393.
Grāā, Gram, Grana, Ludovicus, lusitanus, 142, 406; Rector collegii conimbricensis, 484, 521, 536, 542.
Gracuwius Hyperius, Laurentius, 91.
Gralla, Franciscus, 34.
Gralla, Hieronyma de, 235.
Granada, urbs, 576.
Granvella, Antonius Perrenot de, Cardinalis et Episcopus atrebatensis, filius Granvellae Cancellarii, 121.
Granvella, Nicolaus Perrenot de, Cancellarius, 121.
Gratall, patria Petri Doménech, Abbatis Villabeltran, 462.
Gregorius, Magister, 52, 54; deficit a Societate, 55.
Grimaldi, Julius, 585.
Guadalajara, urbs Hispaniae, 297; eo se conferunt aestivo tempore socii complutenses, 297.

Digitized by Google

Guadalupe, monasterium Dei matri sacrum, in oppido Guadalupe, 145; eo peregrinantur socii conimbricenses, 145, 170, 532.
Gubernator Laureti. Vide Dottis.
Gubernator Senarum pro Philippo II. Vide Mendoza, Franciscus.
Gubernatoris ulyssiponensis filius. Vide Meneses, Rodericus de.
Gubernator Urbis. Vide Conversinus.
Guidiccioni, Bartholomaeus, Cardinalis et Episcopus lucensis *(Lucca)*, 499, 566.
Guipuzcoanorum pietas, 45-49.
Gurrea et Aragon, Martinus, Comes de Ribagorza, Dux de Villahermosa, 387.
Guttanus, Joannes, ex Urbe in Hispaniam mittitur, 239, 249; Valentiae philosophiae studet, 253, 301, 303, 317, 324, 343, 355.
Guzman, Franciscus de, 198, 559.
Guzman el Bueno, Joannes Alphonsus de, Dux VI de Medina Sidonia, 390, 546.

H

Halle (la) Jacobus, 85.
Harcour, Guido de, Episcopus lexoviensis *(Lisieux)*, 65.
Henricus, Cardinalis, Infans Portugalliae, Joannis III frater, 164, 173, 464.
Henríquez, Franciscus, 6.
Henríquez et Anríquez, Franciscus, tiro, 267.
Henríquez, Leo, 6.
Herbipoli, 351.
Hernández, Benedictus. Vide Fernández.
Herrera, Ambrosius, 528.
Hesius et Hezius, van Heeze, Theodoricus, 135, 146, 153.
Hondarza et Ondarza, Andreas Martínez de, 204, 277, 311.
Hôpital (L') Franciscus, 61.
Hurtado, et Vrtado, Lope, 198, 559.
Hurtado de Mendoza, Didacus, Marchio III de Cañete, 490.
Hurtado de Mendoza, Didacus, orator Regis Hispaniae apud Summum Pontificem, 389, 395, 396.
Hütten, Mauritius v., Episcopus eistadiensis *(Eichstaedt)*, 351.

I

Iciar, Joannes de, 557.
Ignatius, Stus., Societatis Jesu parens et conditor, 5, 6, 7; Romam cum sociis accedit, 11; accusatus absolvitur, 12; ejus innocentia testimonio publico comprobata, 15; 72, 104; ejus prudentia, 112; 141, 180, 186, 187, 197, 221; quid de illo dixerint hispani inquisitores fidei, 227; 233; quanti faceret Ignatium Philippus Princeps, 261, 263; curam feminarum suscipi a Societate non vult, 287; invigilat paupertati custodiendae, 298; quantum fideret Borgiae, 359, 385; reprobat in Oviedo consilium petendi solitudinem, 474, 496, 497; ignatianae litterae laetitiam afferunt lusitanis, 521; verus Ignatius vates, 550.
Illescas, Alphonsus, Societatem ingreditur, 363, 371, 409; abit, 415, 416; dimissus, 438.
Illescas, oppidum dioecesis toletanae, patria Andreae de Oviedo et Balthasaris Diaz, 431.
Ingolstadt *(Ingolstadium)*, 121, 351.
Inquisitores fidei in Hispania Societati nascenti favent, 227, 241, 414, 555.
Isabella, Imperatrix, Caroli V uxor, 161, 290.
Ischia *(Aenaria)*, regni neapolitani insula, 18.

Digitized by Google

J

Jacobus Bononiensis, 253, 301, 302, 304, 328.
Jacobus Maria, mediolanensis, Valentiam missus, ibi degit, 249, 253, in studiis non proficit: rei domesticae addicitur, 285, 287, 301, 317, 343, 348, 355; fugit e domo; 392, 419; post longam probationem Gandiae in Societate pie moritur, 438.
Jacobus Romanus, 71; Conimbricam petit, 92, 106; Valentiae studet, 181, 253; Romae a Societate deficit: in nosocomio moritur, 302.
Játiva *(Setabis et Saetabis)*, urbs Hispaniae in regno valentino, 419, 438.
Javier, Xavier, Xaverius, Stus. Franciscus, Ignati filius carissimus, in Societate instituenda socius, 11; primus Societatis secretarius, 20, 29, 36, 40, 87, 93; litteras in Europam mittit, 157, 197; cum fructu in Hispania leguntur, 225; conimbricenses movent, 231; mira de illo perferuntur, 232-234, 243, 245, 265, 276; clarissima illius fama in Lusitania, 559.
Javier, alius a Sto. Francisco Xaverio, 140.
Jay (le) Jaius, Claudius, 64; Ratisbonae, 120, 125, 165; ab augustano Cardinali electus, ut ejus loco tridentinae synodo interesset, 304; magni fit ab Episcopo eistadiensi, 351, 356; Augustam vocatur, 393, 394.
Jerez de la Frontera *(Asta Regia)*, urbs Baeticae, patria Christophori de Mendoza, 220; domicilium Societati offertur, 273, 282, 397, 505; Mag. Lopez, Societatem ingressurum, astienses ex via revocant, 545, 546, 575, 576.
Jiménez de Cisneros, Cardinalis, Franciscus, 228.
Joachim, 139.
Joanna, Caroli V mater, 229.
Joanna, Infans Hispaniae. Vide Austria, Joanna de.
Joannes, Princeps Portugalliae, 164.
Joannes III Rex Portugalliae, 6; Societatem diligit, 76, 92, 93, 105; ab Ignatio professum petit qui filiam in Castellam comitetur, 124; venientes in Lusitaniam socios humanissime excipit, 164, 167, 168; ejus pietas et religio, 169-173, 194; quantum illi debeat Societas, 197, 199, 202; ejus studium propagandae fidei, 231; liberalitas in socios conimbricenses, 267, 401, 514.
Joannes Stus., monasterium prope San Fins in Portugallia, 530.
Joannes v. Brandeburg, Marchio et Elector, 122.
Josa, Elisabeth de, 18, 34, 111; scientiarum disciplinis instructa, 125, 247.
Juan, Honoratus, Caroli Principis magister, Episcopus oxomensis *(Osma)*, 277.
Juan, Petrus, 176, 413.
Julius III, olim Cardinalis de Monte Vide Monte.

K

Kessel, Leonardus, 6, 8, 58.

L

Lainez, Christophorus, Jacobi frater, Romam adire cogitat, 397.
Lainez, Jacobus, tertius Ignatii socius in condenda Societate, 6, 16, 30, 36, 41; Parmae et Plasentiae concionatur: ad Societatem plures adducit, 53, 54, 58, 64, 69, 70, 87; Venetias adit, missus a Pontifice, 96, 108, 123; promittit Ignatius Borgiae Lainez Gandiam ventu-

Digitized by Google

rum: ejus profectio impedita, 221, 236, 245, 255; theologus Pontificis designatus, 270, 295; 461, 477, 489; Tridenti cum fructu laborat, 331, 352, 359; Florentiam accedit, 461, 477, 489, 572-574; 583, 586, 587.

Lainez, Joannes, Jacobi pater, 35, 36.

Lambertus. Vide Cavallino, Albertus Mario.

Lancillotus et Lancilote, Nicolaus, Barcinonem appellit, 94; Conimbricam, 107; studiis vacat, 142; sacerdos inauguratur, 163; in Indiam mittitur, 195; 265, 276.

Landino et Landinus, Sylvester, 6; Societati dat nomen, 53; in fovenda religione, opere et verbo desudat, 443-446; 497, 498; a plerisque expetitur, 564, 565.

Lando, Petrus, Dux Venetiarum, 570, 571.

Lannoius, Lanoyus, Delanoy, Nicolaus, 6.

Lanuza II, Ferrarius, Justitia Aragoniae, 555.

Lasao et Lisao, Joannes Martínez de, 204, 227.

Ledesma, Martinus de, O. P., 184, 188.

Leitao, Christophorus, 552.

Lepanto *(Naupactus)*, insignis catholicorum adversus turcas victoria, 18.

Leveretto et Leueretto, Franciscus Joannes, Poggio a secretis, candidatus Societatis, 274, 312, 392.

Lhoost, Jacobus, 6.

Liège *(Lieja, Leodium)*, 135.

Lipomanus, Aloisius, Episcopus metonensis ac Bergami coadjutor, postea Episcopus veronensis, Nuncius Pontificis in Lusitania, 165.

Lipomanus, Andreas, Prior SS. Trinitatis, 123, 299, 306; bene de Societate meritus, 571, 572; 595.

Lira et Lyra, Ambrosius de, Gandiae ad studia incumbit, 239, 241, 249, 254; Valentiae, 284, 287, 301, 314, 317; sacerdotio augetur, 340, 343; Gandiam revertitur, 348, 349; aegrotat, 354, 364, 371; diem supremum pie obit primus e sociis gandiensibus, 385.

Lisboa et Lixbona *(Ulyssipo, Olysippo)*, 75; Societatis statio constituitur, 105, 142, 145; tempestas exoritur in Simonem Rodericium, 171-173; sedatur, *ibid.*; 195, 402, 513; nostrorum in re christiana labores, 517, 527, 528, 532, 540; Rodericus de Meneses evolat ad Superos, 552; 559, 562.

Loaces, Ferdinandus de, Episcopus ilerdensis *(Lérida)*, 180, 292.

Loaysa, Garcia de, Cardinalis, Archiepiscopus hispalensis *(Sevilla)*, 213, 228.

López, Emmanuel, lusitanus, Compluti studet, 275, 297.

López, Mag. Gaspar, discipulus Bti. Avila, candidatus Societatis, 509, 511, 513, 545, 575.

López, Dr. Ignatius *(Iñigo)*, medicus, 30, 38, 41, 97, 245, 255, 311.

López, Petrus, in Societatem cooptatur, 144; solvit in Indiam, 169; tempestate rejicitur in Portugalliam, ibique manet, 195, 200, 232, 277, 551.

López de Hernani, Martinus, 486.

Lorenzo, Benedictus, 343, 355.

Loreto *(Lauretum)*, 27.

Louvain *(Lowen, Lovanium)*; eo confugiunt ejecti socii parisienses, 103, 127; aegrotus Faber lecto decumbit, 152, 153.

Loyola, Aemilianus de, Sti. Ignatii nepos, 35; ab Ignatio in Societatem receptus, Parisios mittitur, 99; Lovanium pergit, 104, 113; Romam revertitur, 138; Azpeitiam, in patriam, venit, 198, 204, 214;

Digitized by Google

aegrotat, 230; recuperatis viribus, concionatur, 263, 274, 282, 292; iterum in morbum incidit, 310, 311, 329; ingravescit, 345; vitam cum morte commutat, 359; concivium sensus, *ibid.*
Loyola, Beltramus de, Aemiliani frater, 46, 263, 359.
Loyola, Catharina de, Aemiliani soror, 204, 227.
Loyola, Stus. Ignatius. Vide Ignatius.
Loyola, Magdalena de, 359.
Lucca, urbs Italiae, 151, 498.
Ludovicus, Infans Portugalliae, 107, 195, 514.
Lugo, Camillus, 584.
Lusitania: lusitanorum pietas commendatur, 194; eorum principum elogium, 169, 170, 197; mirabiles animorum conversiones, 524, 525; vocationes illustres, 170, 171.
Lyra. Vide Lira, Ambrosius.

M

Machado, Joannes, 37.
Madrid, Christophorus de, 97.
Madrid, urbs et caput Hispaniae, 161, 166, 168, 225; praestat ad Dei obsequium in urbe regia quam in ceteris versari, 236-238, 260, 261; Faber matritensibus carus, 262; Matrito discedit, 270; Principis et curiae religio, 271, 272; sensus nobilium de profectione Bti. Fabri, 273; socii matritenses, 275, 281, 288, 289; clericus mente captus turbas Matriti excitat: eas dissipat Araoz, 291, 292, 296; qui Matrito aeger proficiscitur, 307, 308, 309, 312, 313, 357, 358, 372, 374.
Mainz *(Moguntia,* in textu *Maguncia),* urbs magna, Rheno adjacens, 136.
Mallorca *(Majorica)* insula, Balearis major, stationem Societatis habere exoptat, 399.
Manare, Manareus, Oliverius, 6.
Manresa, urbs Catalauniae in Hispania, 99.
Manrique de Lara, Francisca, Ducissa de Cardona, 98, 110.
Mansilla, Franciscus de, 232.
Marcellus II. Vide Cervini.
Marchio de Aguilar. Vide Fernández Manrique.
Marchio v. Brandeburg. Vide Albertus, Archiepiscopus moguntinus.— Joannes, Elector.
Marchio I de Cañete. Vide Hurtado de Mendoza, Didacus.
Marchio de Comares. Vide Córdoba, Ludovicus de.
Marchio de Denia. Vide Rojas y Sandoval, Franciscus.
Marchio de Feleura, 446.
Marchio de Lombay. Vide Borja, Franciscus de. — Borja, Carolus de.
Marchio de Priego. Vide Suárez de Figueroa.
Marchio de Távara. Vide Pimentel y Almansa.
Marchio de Villafranca. Vide Toledo y Osorio.
Marchionissa de Priego. Vide Fernández de Córdoba, Catharina.
Marcovello, Dr., 184, 192.
Maria, Caroli V filia, Maximiliani uxor. Vide Austria, Maria.
Maria, Joannis III, Regis Lusitaniae, filia, Philippo II nupta, Princeps Hispaniae, 198, 202, 204; ejus pietas, 223, 228; magno Hispaniae dolore obit; ejus elogium, 271.
Maris, Dr., 191.
Maris procella, 31, 32.
Marquina, Petrus, 388.
Marruecos, 518, 520.
Marstaller, Leonardus, theologiae doctor, 351.

Digitized by Google

Martínez, Onofrius, Francisco Borgiae a secretis, 284, 458.
Martínez Guijarro, alias Siliceo, Joannes, Magister Principis, Episcopus carthaginiensis, postea Archiepiscopus toletanus, primum Societati satis benevolus ostenditur, 203, 213, 227, 328, 390.
Martínez de Luna, Petrus, Comes de Morata, Prorex Aragoniae, 339, 555.
Marzovo, Antonius Maria, 584.
Mascareñas, Eleonora, femina clarissima, moderatrix Principum Hispaniae, Ignatii et Societatis devotissima, 45, 201, 214, 229, 282, 290, 297, 330, 360.
Mascareñas, Isidorus, 406, 407.
Mascareñas, Petrus, 169, 193.
Mathias, cursorum magister. Vide Taxis.
Maul, Mestre, 160.
Mauritius, P. Nadal amicus, 292, 298.
Maximilianus, Archidux Austriae, Barcinonem appellit, 505; Mariam, Caesaris filiam, uxorem ducit: regni habenas suscipit, *ibid.*, 561.
Meda, Fr. Franciscus de, 586.
Medeiros, Gonsalvus de, primus qui ex Lusitania Societatem ingressus est, 75, 105, 107, 164, 222.
Medel, Dr., 363.
Medina, Joannes de, complutensis collegii fautor, 228, 507.
Medina del Campo, *(Methymna Campi)* domicilium Societati offert, 273.
Medon, Antonius, Cardinalis de, 101.
Méjico, México *(Mexicum)* socios ab Ignatio postulat, 360.
Melo, Guiomar, 277.
Méndez, Didacus, 275, 297, 398, 493.
Méndez, Petrus, conimbricensium pacis turbator, 404, 541.
Mendoza, Bernardinus de, Almirallus Castellae, 235.
Mendoza, Christophorus, 220; Patavii, 273; Roma proficiscitur in Hispaniam, 320, 330, 346, 389; Astam Regiam dum petit, aegrotat: Complutum revertitur, 453; in patria ad Societatem allicit magistrum Lopez, 505, 509-512, 534, 545, 576.
Mendoza, Franciscus de, Cardinalis et Episcopus cauriensis, postea Archiepiscopus burgensis, 299, 306, 336; collegii salmanticensis auctor, 490, 534.
Mendoza, Hernandus, 155.
Mendoza, Joanna de, Ducissa de Braganza, 228.
Mendoza, Mencia de, Ducissa de Calabria, Proregina Valentiae, 166, 219, 246, 254, 413.
Mendoza, Petrus de, frater Cardinalis de, 490, 491.
Mendoza, Rodericus de, Episcopus salmanticensis, 228.
Mendoza et Sarmiento, Maria de, uxor Francisci de los Cobos, 212, 281, 291.
Meneses, Didacus de, 544.
Meneses, Joanna de, soror Eleonorae, Ducissae Gandiae, fautrix Societatis, 239, 250, 284, 285; Gandiae constituere meditatur coenobium virginum Societati committendum: id Ignatius dissuadet, 287, 288, 315; duos e Societate scholasticos alere suis expensis vult, 333, 338, 341, 346, 350, 354, 363, 390, 391, 426, 493.
Meneses, Petrus, 559.
Meneses, Rodericus, Gubernatoris ulyssiponensis filius, Societatem init, 142; virtutibus emicat, 144, 162; et memoria facili, 163; peregrinatur: ejus vocatio oppugnatur: tironis constantia, 170; 405, 520, 539; immatura mors, 552.

Digitized by Google

Messina *(Messana)* stationem Societatis optat, 450, 454.
Methymna Campi. Vide Medina del Campo.
Mexicum. Vide Méjico.
Meyora, Dr., 448.
Michaël, navarrus, Xaverii quondam cliens et Ignatii assecla, postea accusator, 11; damnatur in exilium, 12; 17, 104.
Micó, Fr. Joannes, O. P. pr. aeclarus vir, 414.
Milanesi, Ludovicus de, legatus et gubernator parmensis. 584.
Miona, Emmanuel, Ignatio olim a confessionibus, 72; 102; Societati adjungitur, 243, 244, 255.
Miron, Jacobus, 6, 8; primus a Domenech Parisiis commentationibus Ignatii exercetur, 55; sociis adhaeret, 57; exercitia aliis proponit, 60, 61, 63, 68, 70, 73; in Lusitaniam venit, 77; conimbricensis collegii primus Rector creatur, 106, 109; theologiae vacat, 141; sacerdotio augetur, 163; Valentiam it, collegio initium daturus, 171, 174, 175; Miron Valentiae, 176; theologiam recolit, 181, 183, 187, 215, 217; quid de illo sentiat Araozius, 240; 252, 253, 256, 285, 287, 301, 315, 317; ejus animi demissio, 324; exercitia tradit, *ibid*, 327, 335, 339, 340, 343, 348, 350; in morbum incidit, 355; convalescit, 360, 364, 371, 408; fit ex Ignatii praescripto electio praepositi domus valentinae: Miron renuntiatur Rector, 412; publicas poenitentias obire cogitat: prohibetur, 414; quem ordinem domesticum teneat, 415, 418; scrupulis nonnihil angitur, 420-422, 426; 438.
Modena, Joannes Baptista, 588.
Modena, urbs Italiae, patria Alberti Cavallino.
Monsao, Catharina, 403.
Montalvan, Dr., 387.
Monte, Joannes Maria, Cardinalis de, postea Julius III, 351.
Monte Pulciano, Monseñor de. Vide Ricci.
Monte Pulciano *(Mons Politianus)* ab Estrada excolitur, 21, 23, 27, 28; civium pietas, 39, 40; et animorum commotio, 42-44.
Monteiro, Antonius, 403, 530.
Monterosi, Monterosso *(Mons Roseus)*, 148.
Montesa, Magister de. Vide Galceran de Borja.
Montesion, monasterium barcinonense, 547.
Montpellier, in textu Monpaller *(Mons Pessulanus)*, 15.
Montserrat, monasterium O. S. B., 35.
Monzon, generalia Aragoniae comitia a Caesare habentur, 94; a Philippo Principe, 386, 395, 396.
Morales, Emmanuel, 232; in Indiam navigat, 265, 268, 527.
Morera et Moreira, Georgius, theologiae vacat Conimbricae, 142, 145; oppidatim concionatur, 514, 515, 518, 520, 523-526, 532, 544; et Ulyssipone, 560, 562.
Morera et Moreira, Ludovicus González, fit sacerdos, 266.
Morgado, Joannes, 552.
Moron, Joannes, Cardinalis, Archiepiscopus mutinensis, 122.
Morrano, Matthaeus Sebastianus, 499; instat ne Societas Caesaraugusta moveatur, 500-502, 555, 557.
Moscoso, Alvarus, 227.
Mudarra, Franciscus, 543.
Munis et Monis, Antonius, Conimbrica Valentiam adit, 181; tentatur, 217, 218; mittitur ad Fabrum, 219; Conimbricam redit, 222; resipiscit, 281, 289.

Digitized by Google

Muñoz, concionator quidam mente captus Matriti creditur e nostris, 291.
Muñoz, Fr. Alphonsus, Caroli V concionator, 115, 277.

N

Nadal, Hieronymus, 6, 282, 399, 448; navigat in Siciliam, 513.
Napoli *(Neapolis)*, 17, 119.
Nassau, Henricus de, 246.
Nausea, Fridericus, Episcopus viennensis, 365.
Navarra, provincia Hispaniae, 229.
Navarra, Franciscus de, Prior de Roncesvalles, Episcopus civitatensis (1542-1546); deinde pacensis (1546-1556), 225, 359.
Navarro, Mtre., propinquus P. Hier. Domenech, 282.
Navarro, Dr. Vide Azpilcueta, Martinus de.
Negrete, 360.
Neto, Melchior, 145.
Nicola, Petrus da San, 369.
Nicolaus, Mosen, 97.
Nicolozzi, Joannes, 461, 476, 489.
Nieto, Balthasar, grammaticam recolit Conimbricae, 142.
Nieto, Ferdinandus, 169, 172.
Nieto, Franciscus, Societatem init, 109; conciones habet, 145; Vallisoleti magno sociorum desiderio pie obit, 310.
Nobrega, Emmanuel lusitanus, 268; oppida concionando lustrat, 516, 528, 530, 531, ad Sanctum Felicem adit, 552.
Noguera, Fructuosus, Conimbricae recolit grammaticam, 142.
Noguerolas, Mtre., 415.
Nonius, Nicolas, in Indiam vehitur, 265.
Noronha, Alphonsus, 520, 532.
Nuncius Pontificis in Hispania. Vide Poggio.
Nuncius Pontificis in Portugallia. Vide Lipomanus.—Ricci.
Núñez, Balthasar, mari se committit ad Indiam, 265.
Núñez, Marcus, tiro, 267.
Núñez Barreto, Alphonsus, 142.
Núñez Barreto, Joannes, 142; sacra ministeria obit, 268; Septam adit, 532; ejus missionis fructus, *ibid.*, 552, 562.
Núñez Barreto, Melchior, lusitanus, frater Alphonsi et Joannis, logicae studet Conimbricae, 142, 404.

O

Ocáriz, 373.
Odia restincta, 49, 518.
Olivera, Simon, 364; ejus mores, 430.
Olmeto, Lupus de, 257.
Olot, oppidum Catalauniae, patria Antonii Cordeses et Antonii Gou, 434.
Oluja, Hieronyma, 119.
Ondarza. Vide Hondarza.
Onfroy, prius *Gallo* appellari solitus, Franciscus; 106; Conimbricae theologiae vacat, 142; in Hispaniam venit, 233; Gandiae degit, 239, 249, 285, 287; experimentum scientiarum facit, 303; docet artes, 315, 332; fit sacerdos, 340, 342, 348, 349; theologiam explicat, 364, 409, 412; notatio morum ipsius ab Oviedo facta, 429, 430; laurea magistri artium decoratur Valentiae, 470; in solitudine cupit delitescere, 471-474; non licet per Ignatium, *ibid.*; Onfroy docilis obedientia, 497.
Oñate collegium aedificatur, 47, 487.
Oñaz et Loyola, Magdalena, 263
Orator Caroli V apud Pontificem. Vide Fernandez Manrique.—Ortiz, Dr Petrus.—Vega.—Hurtado de Mendoza, Didacus.

Digitized by Google

Ordines religiosorum, transitus ad, 536-538, 540-543.
Ordinis Christi, equites, 514.
Orphanorum collegium, 449, 465, 481.
Orta, Franciscus, e Societate dimissus, 144.
Ortiz, Joannes, 475.
Ortiz, Dr. Petrus, orator Caróli V apud Pontificem in causa Catharinae, Angliae Reginae, 21; Ignatii amicissimus, *ibid.*, 25, 30, 37, 38, 41, 115; venit in Hispaniam, 166, 212, 225; Societati favet impense, 227, 270, 282, 298, 360, 374, 392, 453; ab hac vita discedit, 475.
Osorio, Eleonora, Proregina Siciliae, 331.
Osorio de Moscoso, Maria, Comitissa de Ribadavia, 212.
Otellus, Hieronymus, 293; ejus simplicitas et agendi ratio popularis, 368-370, 477, 488.
Oviedo, Andreas de, 6, 8; Parisiis operam studiis navat, 83; Lovanium se confert, 104, 146, 152; sacerdos consecratur, 163, 183; Conimbricam relinquit, 233; Gandiae praeficitur, 239; concionatur, 250; 283, 298, 303, 313, 318, 337; Valentiam excurrit, 347; revertitur, 385, 390, 391, 408, 412, 413, 417, 419, 421, 430; animi puritas et devotio, 440, 459, 462; ab Ignatio copiam petit adeundi in eremum, 471, 472, 474; negatur, *ibid.*; acquiescit: animi demisio, 494-496, 507, 561.

P

Padoano, Joannes Jacobus, 357.
Padova *(Patavium)*, 13, 123; collegium orphanorum, 293-295, 299, 356; collegium patavinum, 573, 587.
Palamós, Catalauniae portus, 116, 158.
Palamós, Comitissa de. Vide Comitissa de Palamós.
Palla, Joannes della, 488.
Palmius, Benedictus, 6.
Pantasilea, Maria, 476, 489.
Parada, Petrus, 539.
Paradisi, Angelus de, 27, 29, 30, 41; it ultimum salutaturus propinquos, 48; Parisios, 55, 58; infirma utitur valetudine, 63, 65, 68, 79-81, 87, 88; Conimbricae studiis operatur, 106, 144, 175.
Pardo, Joannes, 415.
Paris, veniunt primi scholastici ab Ignatio missi, 51; parisiense collegium *des Trésoriers*, 55; in illud se recipiunt socii, *ibid.*; *de Montaigu:* ejus origo et Ignatii studia, *ibid.*; *des Lombards* scholasticis nostris favet, 61; eo aliqui eorum migrant, 63; deinde omnes, 72, 74; *de Lisieux* commendatur, 65; *Sainte-Barbe*, ab Ignatio olim frequentatum, 66; sub Domeneccho aggregantur Societati Parisiis Jacobus Miron, 57; Calsa, *ibid.*; Cogordan, 74; aliis per parentes non licet, 80; de emenda nostris domo cogitatur, 85; parisiense collegium *de Saint Michel*, 86; tempestas exoritur hispanis, 100; parisiensis universitatis privilegia: ejus Rector laudatur, 101, 102.
Parma, 48, excolitur a Fabro et Lainez, 50-53, 583, 585.
Paternoy, Gonsalvus, 555.
Paulus III Pontifex, 17, 188, 321, 366; Exercitiorum librum approbat et commendat, 460, 583.
Pavia *(Papia, Ticinum)*, 483, 484.
Pedrogão grande, 514, 523.
Pedrogão pequeño, 523.
Pedrola, 387.
Peña de Francia, 532.
Peralta, Dr., 387.
Pérez, Alphonsus, 180.

Digitized by Google

Pérez, Consalvus, Principi Philippo a secretis, 226, 271, 292, 297.
Pérez, Didacus, 267.
Pérez, Franciscus, 265.
Pérez, Hieronymus, theologus insignis, Ordinis Stae. Mariae de Mercede, docet Gandiae, 177.
Pérez de Almazan, Martinus, 176, 180.
Peris, 177.
Peruchi Morgovejo, 537, 538.
Pezzani, Joannes Baptista de, Societatem capessit, 584.
Pezzano, Martinus, 64, 71; Parisios, studiorum causa venit, 74; et in Portugalliam, 91, 106.
Phelippeaux, Joannes, 85.
Philippus, Hispaniae Princeps, 161, 186, 202, 203; ejus religio laudatur, 224, 239, 260; Societatem amat, 271; studet disciplinae virginum redintegrandae, 322; Estradam a Rege lusitano poscit, 330, 358, 374; coenobiorum disciplinam urget, 386, 395, 466; ad Caesarem patrem adit, 561, 570.
Piacentino, Joannes Franciscus, 64, 71; Parisios venit, 74.
Piacenza *(Placentia)* a Lainez excolitur, 54.
Piacenza, Paulus de, 64.
Picardus, Franciscus, doctor parisiensis, Societatem tuetur, 64, 69, 583.
Pietro, Joannes, 499, 594.
Pimentel et Almansa, Bernardinus, Marchio I de Távara, custos Principum, amans Societatis, 161, 290, 310, 330, 358, 360.
Pimentel et Castro, 310.
Pimentel et Castro, Petrus, 310.
Pinheiro, Antonius, magister Joannis, Principis Portugalliae, episcopus Mirandae et Leiriae, 164.
Pintia. Vide Valladolid.
Pinto, Dionysius, 407.
Piñol, oppidum Lusitaniae, 435.
Pires de Tavora, Alvarus, 195.
Pírez, Franciscus, 536.
Pisa, urbs Italiae *(Pisae)*, 31, 336.
Poën, Hermes, Pintiam venit, 233, 275; animam efflat, 289.
Poggio, Joannes, Episcopus tropaeensis, Nuncius Pontificis in Hispania, 160, 186, 198, 203, 226; Societati addictissimus, 272, 281, 282, 289; liberalis in pauperes, 292, 298; quanti nostros homines faciat, *ibid.*; ejus cura in aegrotantem Araoz, 307-309, 311, 312, 329, 340, 346; in Portugalliam discedit, 360; Matritum redit, 372, 374, 392, 393; Monzone cum Araoz diversatur, 396, 397, 399.
Polanco, Gregorius de, 373.
Polanco, Joannes Alphonsus de, 182; Ferronii successor, 243; theologica studia Patavii absolvit, 293, 370; ejus propinqui, 373; Romae versatur, 476, 481, 486, 488, 499; ejus opera utitur Ignatius, 550, 575.
Policianus, 277.
Pontus, Joannes, 87.
Porto, O Porto *(Cale)*, patria Melchioris Nuñez Barreto, 142; et Antonii Correa, 143; excolitur ab Estrada, 526.
Postel et Postello, Guilielmus, 246, 255, 282.
Prado, Dr. Alphonsus de, 184, 192.
Prat, Gulielmus de, Episcopus claramontanus, 309.
Prato, 152.
Prior granatensis, 503-505.
Prior de Roncesvalles. Vide Navarra.—Sylveira.
Prior Stae. Catharinae barcinonensis, O. P.; ejus pulcherrimum dictum laudatur, 98; 115.
Prior SS. Trinitatis. Vide Lipomanus, Andreas.
Prior de Val de Cristo. Vide Castro Joannes.

Digitized by Google

Prioratus de Crato, 514.
Prioratus Sti. Joannis, 514.
Priores Montis Politiani, 24.
Prorex Aragoniae. Vide Martínez de Luna.
Prorex Catalauniae. Vide Borja.—Fernández Manrique.
Prorex Neapolis. Vide Toledo, Petrus de.
Prorex Siciliae. Vide Vega, Joannes de.
Prorex Valentiae. Vide Aragon, Ferdinandus, Dux de Calabria.
Provence *(Provincia)*, patria Pontii Cogordan, 77.
Puerorum peregrinatio et pompa, 23.
Pujals, Joannes, barcinonensis, Societatis devotus, 117, 124; eidem suam moriens relinquit bibliothecam, 235, 547.

Q

Queralt, Joannes, Societatem Barcinone amplectitur, 235, 458, 481, 533, 569.
Quintal, Alvarus, 401.
Quiñones, Franciscus, Cardinalis, auctor breviarii, cui ab illo nomen, 56.
Quiroga, Gaspar de, canonicus toletanus et tandem ejusdem ecclesiae Archiepiscopus Cardinalis, 329, 374.

R

Rajadella, Theresia. Vide Rejadella.
Ramírez de Haro, Antonius, Episcopus segoviensis, 259.
Ratisbona. Vide Regensburg.
Recalde, Joanna de, 359.
Regensburg *(Ratisbona)*, explicat ibi Jaius Epistolam ad Galatas, 120; eo venit Bobadilla, 121, 125.
Regibus, Bernardinus a, prius Scalzo, Ulyssipone, 105, 107, 222.
Rejadella, Theresia, 110, 119, 148, 263.
Renier, Joannes, 61.
Requesens, Stephania, 226, 278, 296.
Rex Romanorum. Vide Ferdinandus.
Ribadeneira. Vide Rivadeneira.
Ribeiro et Rivero, Christophorus, grammáticam Conimbricae recolit, 142; solvit in Indiam, 265.
Ribeiro, Nunius, navim in Indiam conscendit, 265.
Ribeiro, Vascus, 269.
Ricci Joannes de Monte Politiano, Archiepiscopus sipontinus, Nuncius Pontificis in Portugallia, 165, 197, 227; primum sacrum facit, 230; 513.
Rivadeneira, Petrus, 11, 12; Parisios, studiorum causa venit, 73; ingruente bello, discedit, 102-104; Lovanio Romam contendit, 129; 245; Patavii philosophiae ac theologiae animum applicat, 587.
Rivera, Quirós de, 293.
Rivero, Nicolaus, 143.
Rizzo, secretarius senatus Venetiarum, 574.
Roca, Franciscus de la, decanus ecclesiae gandiensis, 239, 248, 251, 276, 277, 466.
Roca, Fr. Jacobus, 448.
Rodríguez, Eutor, 144.
Rodríguez, Simon, Ignatii in instituenda Societate socius, 27, 29; aegrotat Senis, 41; in Lusitania apud Principes gratia et auctoritate valet, 76; 105-108, 124, 144, 145; indicam missionem appetit; a Joanne III detinetur, 157; laudatur ab Araoz, 162-168; tempestatem subit, 171-174, 178, 179, 182-186; commovetur in Cogordan, 187; 193; impigre laborat: laborum fructus, 194; aulam regiam cupit deserere, 195-199; professio-

Digitized by Google

nem emittit, 196; 200-202, 218, 219, 222, 231, 233; Conimbricae, 268, 281, 289, 296; Borgia illum rogat ut velit Estradam mittere, 342, 346, 349; socios Romam destinat, 363, 401, 462-465; quo pacto creat P. Grāā Rectorem collegii conimbricensis, 485, 486; Estradam hispanis concedit, 493; missiones oppidanas promovet, 514; et exteras, 525; pacem conciliat, 530; socios Septam mittit, 532, 540, 541.

Rojas, Franciscus de, 37, 38, 41; Parisiis studiis dat operam, 50, 51; in Portugalliam venit, 75, 77, 93, 106; logicae studet Conimbricae, 142; sacerdotio initiatur, 156, 157, 163; Valentiam petit, 174, 175; 179, 181, 218-220; inde abit, 240, 252; Matrito discedit Toletum, 253; Valentiae notatur, 257; 285; convalescit, 287; eo redit, 301, 315, 318, 326, 340, 343, 348; in confovenda pietate desudat, 354, 355; caesaraugustanae domui judicatur idoneus, 362, 364, 384, 387, 392; Caesaraugustam discedit, 500, 502, 533, 534, 550, 554; Romam vocatur, 558; 579-581.

Rojas et Sandoval, Christophorus de, 251.

Rojas et Sandoval, Franciscus, Marchio de Denia, 251.

Rolland, Emmanuel, 61.

Roma, 11; procella adversus Ignatium excitata, *ibid.*; quaenam fuerit ibi prima Societatis sedes, 16; 20; Lovanio Romam petit Domenech, 127, 129; ex romana sede derivatur fructus in universam Societatem, 237; Btus. Faber ad coelestes cives evolat, 270; Roma proficiscitur Michael de Torres, 320; 456, 457, 507, 508, 534, 557.

Romeiro, Dr. Marcus, 536, 537, 538.

Rosati, Franciscus, 488.

Rosell, Mosen, 413.

Roser, Elisabeth, 18, 94, 96, 98; Romam ire cogitat, 109; Ignatii prudentia in illius profectione, 112, 114, 116, 118, 124; Romae versatur, 150, 156, 200, 245, 256, 263, 276, 282, 290, 296, 311, 322, 335; querimoniae: harum occasione liberatur Societas ab onere feminarum sibi subditarum, 373; veniam ab Ignatio de ante actis poscit, 449, 450, 453.

Roser, M.°, 110.

Rossi, Joannes, 476, 488.

Rouen *(Rothomagus)*, 80, 87.

Ruiz et Roiz, Emmanuel, tiro, 267; cum morbo conflictatur, 531, 552.

Ruiz, alius a superiore, 557.

S

Sa et Saa, Emmanuel, lusitanus, Valentiam tirocinium acturus venit, 303; theologiae vacat, 317; Gandiam accedit, 342; ibique cum laude docet, 348, 354, 364, 385, 409, 412; notatio morum ab Oviedo facta: praeclara quaeque de illo, nec frustra, sperantur, 433.

Saa, Georgius, 267, 552.

Saa, Joannes, 401.

Sabatino, 149.

Saboya, Franciscus, filiorum Borgiae magister, Societatis candidatus, 334, 338, 340, 342.

Salamanca *(Salmantica)*, plures sedem Societatis optant, 204, 225, 338, 350, 354, 363, 390; eo accedit Michaël de Torres, 490; Cardinalis cauriensis collegii salmanticensis auctor, *ibid.*; Mag. Cano nostros oppugnat, 492, 563.

Salazar, 25, 84, 97, 102, 168.

Salcedo, 84.

Salmeron, Alphonsus, socius Ignatii in instituenda Societate, 6, 35, 36,

Digitized by Google

64, 70; in Hiberniam legatus mittitur a Pontifice, 81, 87, 102; Romae, 150, 160, 199; ejus mater, 213, et sorores, 390; expetitur in Hispania, 236, 245, 255; theologus Pontificis ad concilium designatur, 270, 352, 353; Tridenti concionatur, 359; aegrotat et convalescit, 375; 573, 594.

Salmeron, Didacus, Alphonsi frater, 175; Societati copulatur, 228; Patavii pie moritur, *ibid.*, 245.

Salvador, Vincentius, Valentiae Societatem init, 342, 343, 348; Gandiam petit, 354, 364, 384; ejus mores ab Oviedo describuntur, 431, 436.

Sánchez, Didacus, praecentor ecclesiae gandiensis, 350, 364, 371.

Sánchez, Joannes Baptista, Societati adhaeret, 493; ejus in pauperes effusa liberalitas, *ibid.*

Sánchez del Mercado, Rodericus, Episcopus abulensis, 47; collegium ognatense molitur, *ibid.*, 213; e vita abit, 487.

San Fins *(Sanctus Felix)*, oppidulum Portugalliae, 375, 403, 530, 532, 551.

San Miguel, Joannes de, 142, 264, 561.

Santacruz, Martinus de, Barcinonem ab Urbe appellit, 93, 98; Ulyssiponem pervenit, 105, 107; Conimbricam, 141; recolit grammaticam, 143, 145, 163; fit sacerdos, 164; 165; Rector conimbricensis renuntiatur, 171, 178, 179, 183-185, 221, 230, 234, 269; transit per Hispaniam Romam versus, 354, 363, 373, 374, 384; Toletum, in patriam, divertitur, 386, 387, 390; Barcinone solvit, 397, 398, 400; negotia conimbricensium agit in Urbe, 405, 407, 416, 426, 438, 478, 481, 513, 520; obit pie mortem, 529; 535, 549.

Santa Maria Capezzana, prope Pratum, 151.

Santarem, patria Simonis de Olivera, 401, 405.

Santiago, 532.

Saona, ab Araoz in Hispaniam eunte excolitur, 155.

Saone, Guilielmus de, 55.

Sarmiento de Mendoza, Ludovicus, Comes IV de Ribadavia, Antelatus *(Adelantado)* Gallaeciae, 212.

Scotus, Dr. Vide Wauchop.

Seaura, Joannes, dimittitur e Societate, 222.

Seixas, Lançarote, dimissus, 107.

Selaya et Celaya, Joannes de, theologiae doctor, 177; Societati favet, 414.

Semide vel Cemide, monasterium virginum, 269.

Sempere, Christophorus, Societatis candidatus, 324, 343, 355, 371; dimittitur, 438.

Sépeli, Mestre, 160.

Septa. Vide Ceuta.

Serna, Fr. Ambrosius de la, O. P., 227.

Sertan, 525.

Setabis. Vide Játiva.

Sevilla *(Hispalis)*; Societatis statio exoptata, 339, 341, 342, 346; quales socii expetantur, 353, 354, 363, 384, 399; Ferdinandus de Contreras mortem sancte oppetit, 519, 545.

Sevillano, Petrus, Compluti studet, 275.

Siena *(Senae)*, 27, 28, 488.

Siliceo. Vide Martínez Guijarro.

Silva, Eleonora de, 329.

Silva, Elisabeth, Comitis de Cifuentes soror, 329.

Silva, Ferdinandus, Comes IV de Cifuentes, aulae Principum praefectus, Societatis fautor, 161, 229, 290.

Digitized by Google

Silva, Joanna de, 195.
Silva, Maria de, 329.
Silveira, Consalvus de, filius Comitis sorteliensis, postea martyr, logicae studet Conimbricae, 142; virtute excellit, 144, 162, 163, 200, 226; novitios instituit, 532.
Silveira Joannes de, Prior de Roncesvalles, 226, 278.
Silveira et Sylveira, Ludovicus, Comes sorteliensis, 142, 162, 163.
Silveira, Simeon, 513.
Sinzenhofen, Pancratius de, Episcopus ratisbonensis *(Regensburg)*, 121.
Soler, Montserrat, Societati dat nomen, 235.
Solis, Franciscus de, Episcopus balneoregiensis *(Bagnorea)*, 30.
Sonnius, Franciscus de Campo, Rector universitatis lovaniensis, 134.
Sosa, Antonius de, tiro, 269.
Sosa, Christophorus de, 269.
Sosa, Michaël de, 269, 528.
Soto, Didacus, Episcopus mindonicensis *(Mondoñedo)*, 398.
Soto, Petrus, O. P., Carolo V a confessionibus, 115.
Sousa, Christophorus de, 105.
Spezia, portus Genuae, 31.
Spindola, Petrus, negotiator, 417.
Spirae *(Speyer)* diaetae sive conventui Faber adest, 122.
Standonht et Standono, Joannes, 55.
Suárez, Soares, Xuarez, Fr. Joannes, augustinianus, Episcopus conimbricensis, bene de Societate meritus, 92, 164, 194.
Suárez de Carvajal, Joannes, Episcopus lucensis *(Lugo)*, 212.
Suárez de Figueroa, Laurentius, Comes de Feria et Marchio de Priego, 228.

T

Tapper, Ruardus, lovaniensis universitatis Cancellarius, Ignatii commentationibus exercetur, 130, 133; nostris Lovanio discedentibus providet, 139, 154.
Tavera, Didacus, generalis Inquisitor fidei, 227, 277.
Tavera, Joannes Pardo de, Cardinalis et Archiepiscopus toletanus, 225, 277.
Tavora, Anna, Comitissa de Castanheira, 195.
Taxis, Mathias, postarum cursor, 300, 373.
Tejeda, Joannes de, 448.
Theobaldus, gallus, 143.
Theodosius, 17.
Thomas, S., 9, 66, 177, 216; explicatur in schola gandiensi, 364.
Thronus, Bartholomaeus, 91.
Titelmanus, Franciscus, O. F., 371.
Tituan et Tetuan, 518, 520.
Toledo, Joanna de, Comitissa de Orgaz, 388.
Toledo, Petrus de, Prorex Neapolis, 337.
Toledo et Osorio, Fridericus *(Fadrique)*, Marchio III de Villafranca del Vierzo, 310.
Toledo, urbs Hispaniae antiquissima, 328; domicilium Societatis optat, 329; invisitur a Fabro, 233, 234; eo divertit Santacruz, 374; concionatur Araoz, 386, 398, 490.
Tomar, Fr. Antonius de, 535, 543.
Tomar, oppidum Portugalliae, sedes olim equitum Ordinis Christi, 514.
Tordesillas, oppidum Hispaniae, 229.
Tortosa *(Dertusa)*, patria Francisci de Saboya: eo venit Araoz, 150, 168.
Torres et Turrianus, Franciscus, Societatem ingressus, 97.
Torres, Dr. Michaël de, 6, 8; Romae

Digitized by Google

ad expedienda negotia versatur, 97; afficitur ad Societatem, 217, 244, 255; in Hispaniam redeunti Ignatius mandata tradit, 287, 308, 311, 320, 321; Barcinonem appellit, 322; Valentiam, 323-326; Gandiae Borgiam invisit, 327, 330, 332, 338, 339; honores respuit, 360, 363, 371, 374; Pedrolam cum Araozio contendit, 387, 388, 390, 392; Galapagar cum Dr. Ortiz, 453; Salmanticam venit missus ab Ignatio, 490; primordia collegii, 491; animi patientia, 492, 563.

Transtagana provincia in Portugallia *(Alentejo, Entre Tejo)* patria Emmanuelis Godinho, 143.

Trento *(Tridentum)*, 331, 344, 353.

Truchsess von Waldburg, Otto, Episcopus augustanus et Cardinalis, 304, 356.

U

Ubila, Fr. Martinus de, 35.

Ugarte, Sancho de, 557.

Ugoletti, Elpidius, 53; ejus vocatio ad Societatem, *ibid.*, 64; 245, 574; Patavii studiis animum adjicit, 587, 590, 591.

Ugonis, Fr. Jacobus, 89.

Ultionis divinae signa, 516.

Urbanus. Vide Fernández, Consalvus.

Ursulae, Sanctae, et sociarum ejus reliquiae, 201.

Ursula de Sta. Martha, Sor, 246, 256.

V

Valderrábano, Joannes de, nomen dat Societati, 398.

Valdes, Ferdinandus de, Archiepiscopus hispalensis, generalis Inquisitor fidei, 395; benevolus in Societatem, 399.

Valencia, urbs Hispaniae, 136, 157; valentinorum ardor in audiendo Araoz, 166; valentini collegii origo, *ibid.*; primae sedes et socii, 176; universitatis doctores, civiumque pietas, 177, 198, 219, 229, 285; concionatur Miron, 287, 319, 339, 342, 343, 348, 354; Valentiae Hercules Bucerius detinetur, 362; valentini cives litterarios gradus gratuito Societati jubent attribui, 408; fit, jubente Ignatio, electio Rectoris, 412; renuntiatur Miron, *ibid*; ordo domesticus, 415, 558.

Valença do Minho, urbs Portugalliae, 377.

Valladolid *(Vallisoletum, Pintia)*, 187; ingrediuntur Faber et Araoz, 202; quanto amore Societas fuerit excepta, 203, 204; Curia pietate insignis, 211-213; Societati benevolentissima, 223-229; 273-275; primi socii stabiles, 275; ex his primus moritur Hermes Poën, 289; 299, 389.

Van Meurs, Joannes Bapt., 585, 588.

Vañer, Vagnier et Vaquer, Petrus, Episcopus algariensis *(Alguer)* in Sardinia, 395.

Vasconcellos et Meneses, Ferdinandus, Archiepiscopus ulyssiponensis, 108.

Vaz, Vaaz, Vasaeus, Emmanuel, 527.

Vaz, Franciscus, 553.

Vaz, Georgius, 268, 269.

Vaz, Vaãz, Jacobus, 188.

Vaz, Joannes, 143, 231, 530.

Vaz, Martialis, 527.

Vaz, Vasaeus, de Melo, Gonsalvus, concionatur oppidatim, 375-382.

Vega, Ferdinandus de, Societatem mirifice colit, 226, 273, 282, 397; vult ut ejus filii cum nostris complutensibus instituantur, 398.

Vega, Joannes de, orator Caesaris in Urbe et postea Prorex Siciliae, de Societate meritissimus, 235,

Digitized by Google

260, 251, 273, 297, 331, 344, 389, 450, 455.
Vega, Simon de, 193.
Velasco, Maria de, Comitissa de Osorno, 282.
Velasco, Michaël de, 278; ejus uxor, Hieronyma, *ibid.*
Velasco, Petrus Fernández de, Comes stabilis Castellae, 46.
Velho, Gaspar, peregrinatur, 539.
Velosa, Agnes, 403.
Velliu, 247.
Venezia *(Venetiae)*, 11; Ignatii socii Venetias appellunt, 11, 13, 14; eo mittitur Lainez, 96; disputat cum haereticis, 123; 157, 571; 594, 595.
Verallo, Veralli, Verallus, Hieronymus, Episcopus casertanus, et postea Archiepiscopus rossanus, Nuncius Pontificis apud Ferdinandum I, 120, 121.
Verástegui, Joannes de, 150, 198, 292, 311.
Verástegui, Julianus de, 198, 274, 311, 343.
Verástegui, Martinus de, in Hispaniam cum Araozio navigat, 149, 198, 253; illum comitatur, 275, 292, 308, 311, 313.
Vergara, natale Araozii solum, 45-48; 307, 311, 320, 329, 330.
Vicarius Pontificis. Vide Archinto.
Vice Cancellarius Aragoniae, 290, 296, 309.
Victoria, Didacus, O. P., 186.
Victoria, Franciscus, O. P., frater Didaci, theologus doctissimus, 186.
Vieira, Bieira, Viera, Balthasar, 188.
Vieira, Didacus, 267.
Vieira, Emmanuel, 536.
Vieira, Franciscus, ad Stum. Felicem it, 268, 518, 532, 544.
Vienna. Vide Wien.
Villa de Conde, patria Emmanuelis de Sa, 430, 552.
Villanueva, Franciscus de, 6; Ulyssiponem ingreditur, 91, 06; Complutum, 213; ibique degit, 220, 228, 275, exercitia tradit, 291, 297, 360, 361, 374, 454, 534.
Villanueva, Stus. Thomas de, augustinianus, Archiepiscopus valentinus, 180, 225, 254; rumores in Societatem ad ipsum delati, 256; consilia ad nostros, 259, 315, 316, 414.
Villapouca de Aguiar, patria Petri Lopez, 144.
Vincentius, Fr., 213, 227, 359, 373.
Vincentius, infirmarius, 523.
Vinck, Antonius, 476.
Viola, Joannes Baptista, 6, 64, 82.
Vishaven, Vishavaeus. Vide Wischaven.
Viterbo, 148.
Vives, Ludovicus, 36.
Vogado, Ignatius, frater coadjutor, 532.
Vozmediano, 102.

W

Wauchop, Robertus, Dr. Scotus, Archiepiscopus armachanus, Societatis amicus, 121, 126, 352.
Wien *(Vienna, Vindibona)*, disputat ibi Bobadilla cum lutherano, quem profligat, 121; 365.
Wischaven, Vishavaeus et Wishaven, Cornelius, senior, 130; Ignatii commentationibus ab Estrada exercetur: Societati adhaeret, 130-134; ejus puritas et religio, *ibid.*; 136, 138-140; exercitia aliis proponit, 152, 154, 476; in Siciliam mittitur, 513.
Wischaven, Cornelius, junior, ex Portugallia in Castellam veniens, fluminis aquis submersus moritur, 264.

X

Xátiva. Vide Játiva.

Digitized by Google

Xavier. Vide Javier.
Ximénez de Cisneros. Vide Jiménez.
Xuárez. Vide Suárez.

Y

Yepes, oppidum Hispaniae, 282.
Yosa. Vide Josa, Elisabeth.

Z

Zapata, Franciscus, comitatur suis expensis in Hiberniam legatos Salmeron et Broet, 81, 84, 87; 327, 410.
Zapater, in textu Çapater, Mtre., 254.
Zaragoza, urbs Hispaniae *(Caesaraugusta)*, 38; statio Societatis ibi figenda, 339, 341, 342, 345-347; quales socii a Borgia exquirantur, 353, 354, 358, 362, 387, 392; difficultates, 499, 554.
Zerbini, Julia, 584.
Zézere, flumen Portugalliae, 523, 525.
Zúñiga, Joannes de, Philippi Principis magister morum, Commendatarius summus Castellae, 203, 212; quaerit qua nostri utantur herba ad custodiendam illibatam pudicitiam, 226; ejus cadaver Barcinonem defertur, 296; 392.

Digitized by Google

INDEX GENERALIS HUJUS VOLUMINIS

					Pag.
Ad lectorem					5
		1537			
1	Michaël	P. Ignatio	Venetiis	12 Sept.	11
		1539			
2	L. Garcia	Eidem	Parisiis	1 Febr.	15
3	C. Badajoz	Eidem	Neapoli	23 Mart.	17
4	F. Estrada	Eidem	Monte Polit.	... Jun.	19
5	Idem	Eidem	Monte Polit.	5 Jul.	22
6	Idem	Eidem	Senis	25 Sept.	26
7	A. Araoz	Eidem	Caesaraug.	30 Oct.	31
8	F. Estrada	Eidem	Monte Polit.	... Nov.	38
		1540			
9	Idem	Eidem	Brixia	3 Febr.	42
10	A. Araoz	Eidem	Vergara	4 Jul	45
11	A. Paradisi	Eidem	Parma	13 Sept.	48
12	F. Rojas	Eidem	Parisiis	16 »	50
		1541			
13	H. Doménech	Eidem	»	15 Jan	52
14	Idem	Eidem	»	14 Febr.	57
15	Idem	Eidem	»	11 Apr.	59
16	Idem	Eidem	»	...	62
17	Idem	Eidem	»	29 Apr.	65
18	Idem	Eidem	»	9 Maj.	68
19	Idem	Eidem	»	18 »	69

Digitized by Google

						Pag.
20	H. Doménech .	P. Ignatio . . .	Parisiis . . .	22	Jun. . .	71
21	Idem.	Eidem	»	27	»	73
22	F. Rojas	Eidem.	Ulyssipone.	5	Oct. . .	75
23	Idem.	Eidem.	. . . . .	5	»	77
24	H. Doménech .	Eidem.	Parisiis . . .	10	Dec . .	79
25	Idem.	Eidem	»	...	»	84
26	Idem.	Eidem	»	24	»	86
		1542				
27	M. Pezzanus. .	Eidem	Ulyssipone.	5	Maj . .	91
28	M. Santacruz. .	Eidem	Barcinone .	26	Jun. . .	93
29	A. Araoz.	Eidem	»	6	Jul . . .	95
30	Idem.	Eidem	»	10	»	97
31	H. Doménech .	Eidem	Antuerpia .	7	Aug . .	100
32	M. Santacruz. .	Eidem	Ulyssipone.	26	»	105
33	E. Roser.	Eidem	Barcinone .	1	Oct. . .	109
34	A. Araoz	Eidem	»	23	»	114
35	E. Roser.	Eidem	»	6	Nov . .	116
		1543				
36	F. Pujals.	Eidem	»	13	Aug . .	117
37	Epilogatio ex litteris sociorum.					120
38	F. Estrada. . . .	P. Ignatio . . .	Lovanio. . .	...	Aug . .	127
39	Idem.	Eidem	»	14	»	129
40	J. Miron	Eidem	Conimbrica	1	Oct. . .	141
41	A. Oviedo. . . .	Eidem	Lovanio. . .	9	Nov . .	146
42	A. Araoz	P. Doménech.	Senis.	21	»	148
43	Idem.	P. Ignatio . . .	Ex Sta. M.ª	25	»	151
44	A. Oviedo. . . .	Eidem	Lovanio. . .	7	Dec . .	152
45	A. Araoz.	Eidem	Saona	21	»	155
		1544				
46	F. Rojas	Steph. Eguía.	Conimbrica	30	Jan. . .	156
47	A. Araoz.	P. Ignatio. . .	Barcinone..	3	Febr. .	158
48	Idem.	Eidem	Almeirino..	26	Apr . .	161

Digitized by Google

						Pag.
49	A. Araoz.	P. Jaio	Almeirino. .	8	Maj. . .	165
50	Idem.	P. Ignatio. . .	»	23	»	168
51	M. Santacruz. .	Eidem.	Ulyssipone. . .		Jun. . .	171
52	J. Miron	Eidem.	Valentía. . .	4	Aug . .	175
53	P. Cogordan. .	Eidem.			. . . . .	182
54	Appendix I ad Epist. 53.					188
55	Appendix II					190

1545

56	A. Araoz.	P. Ignatio. . .	Ebora.	9	Febr. .	193
57	Idem.	Eidem.	»	»	»	196
58	Idem.	Eidem.	»	3	Mart. .	200
59	Idem.	Eidem.	Vallisoleto. .	25	»	202
60	Idem.	Amicis Barc. .	»	1	Apr . .	205
61	J. Diaz Lugo. .	P. Ignatio. . .	»	10	»	210
62	A. Araoz.	Eidem.	»	14	»	211
63	J. Miron	Eidem.	Valentia. . .	16	Jun. . .	215
64	M. Santacruz. .	Eidem.	Conimbrica		. . . . .	221
65	A. Araoz.	Eidem.	Vallisoleto.	29	»	223
66	M. Santacruz. .	P. Fabro. . . .	Conimbrica	22	Oct. . .	230
67	A. Araoz.	P. Ignatio. . .	Barcinone .	31	»	234
68	Idem.	Eidem.	Valentia. . .	11	Dec. . .	236
69	Idem.	P. Ferron . . .	»	22	»	242

1546

70	A. Araoz.	P. Ignatio. . .	Gandia . . .	16	Jan. . .	248
71	Idem.	P. Doménech	Valentia. . .	26	»	251
72	Idem.	P. Ignatio. . .	»	29	»	259
73	Princeps Hisp.	Eidem.	Matrito . . .	22	Febr. .	260
74	A. Araoz.	Eidem.	»	6	Mart. .	262
75	J. San Miguel.	P. Araoz. . . .	Conimbrica		. . . Apr. .	264
76	A. Araoz.	P. Ferron . . .	Matrito . . .	3	Maj. . .	270
77	A. Gou.	Amico.	Barcinone. .	16	»	279
78	A. Araoz.	P. Ignatio. . .	Matrito . . .	22	»	281
79	A. Oviedo. . . .	Eidem.	Gandia. . . .	8	Jun. . .	283

Digitized by Google

						Pag.
80	A. Oviedo. . . .	P. Ignatio. . .	Gandia. . . .	18	Jun. . .	286
81	A. Araoz.	Eidem.	Matrito . . .	20	»	288
82	Q. Rivera. . . .	Eidem.	Patavio . . .	26	»	293
83	A. Araoz.	Eidem.	Matrito . . .	2	Jul . . .	296
84	A. Frachi	Eidem.	Patavio . . .	14	Sep. . .	299
85	J. Miron	P. Doménech	Valentia. . .	15	»	300
86	C. Augustan. .	P. Jaio	Nuyburg . .	20	»	304
87	A. Frachi. . . .	P. Ignatio . . .	Venetiis. . .	25	»	306
88	A. Araoz.	Eidem.	Vergara. . .	1	Oct. . .	307
89	F. Avendaño. .	Eidem.	Matrito . . .	5	»	312
90	A. Oviedo. . . .	Eidem.	Gandia. . . .	13	»	313
91	J. Miron.	Eidem.	Valentia. . .	19	»	317
92	A. Araoz.	Eidem.	Vergara. . .	7	Nov. . .	320
93	Episc. Barc. . .	Eidem.	Barcinone. .	9	»	321
94	J. Miron.	Eidem.	Valentia. . .	11	»	323
95	Idem.	P. Doménech.	»	12	»	325
96	A. Araoz.	P. Ignatio. . .	Vergara. . .	19	»	329

1547

97	Vic. Pontif. . .	P. Ignatio. . .	Tridento. . .	14	Jan. . .	331
98	A. Oviedo. . . .	Eidem.	Gandia. . . .	26	»	332
99	A. Strozzi. . . .	P. Polanco . .	Florentia . .	28	»	336
100	A. Oviedo. . . .	P. Ignatio. . .	Gandia. . . .	20	Febr. .	337
101	Idem.	Eidem.	»	24	»	341
102	Vic. Pontif. . .	J. de Vega. . .	Tridento. . .	6	Mart. .	344
103	A. Araoz.	P. Ignatio. . .	Compluto. .	10	»	345
104	A. Oviedo . . .	Eidem.	Valentia. . .	20	»	347
105	Ep. Eistad. . . .	P. Jaio.	Eistadio. . .	29	»	351
106	C. Stae. Crucis.	P. Lainez. . . .	Bononia. . .	30	»	352
107	A. Oviedo. . . .	P. Ignatio. . .	Valentia. . .	11	Apr. . .	353
108	C. Augustan. .	P. Jaio.	Dilinga. . . .	18	»	356
109	A. Araoz.	P. Ignatio. . .	Matrito. . . .	24	»	357
110	A. Oviedo. . . .	Eidem.	Gandia. . . .	24	»	362
111	F. Nausea. . . .	P. Bobadillae.	Ex C. Bot. .	25	»	365
112	H. Otellus. . . .	P. Ignatio. . .	Florentia. .	30	»	368

Digitized by Google

						Pag.
113	A. Oviedo. . . .	P. Ignatio. . .	Gandia. . . .	7	Maj. . .	376
114	A. Araoz.	Eidem.	Matrito. . . .	25	»	372
115	A. Gómez. . . .	P. G. Cámara.	Ex S. Felic.	27	»	375
116	A. Oviedo. . . .	P. Ignatio. . .	Gandia. . . .	31	»	383
117	A. Araoz.	Eidem.	Caesaraug.	9	Jul. . . .	386
118	Idem.	Eidem.	Monzone. . .	3	Aug. . .	391
119	C. Augustan. .	P. Ignatio. . .	Augusta. . .	8	»	393
120	Princeps Hisp. .	Eidem.	Monzone. . .	18	»	395
121	A. Araoz. . . .	Eidem.	»	1	Sept. . .	396
122	E. Godinho. . .	P. Santacruz.	Conimbrica	21	»	400
123	R. Meneses. . .	Eidem.	»	22	»	405
124	J. Miron.	P. Ignatio. . .	Valentia. . .	8	Oct. . .	408
125	Idem.	P. Zapata. . . .	»	11	»	410
126	Idem.	P. Ignatio. . . .	»	20	»	411
127	Idem.	P. Polanco. . .	»	25	»	417
128	Idem.	P. Ignatio. . .	»	3	Nov. . .	418
129	A. Oviedo. . . .	Eidem.	Gandia. . . .	3	»	421
130	T. Gonz.	Eidem.	Castellione.	25	»	443
131	B. Turiano. . .	Eidem.	»	27	»	445
132	J. Queralt. . . .	P. Polanco. . .	Barcinone. .	10	Dec. . .	447
133	E. Roser.	P. Ignatio. . .	»	10	»	449
134	Civitas Mess. . .	Pror. Siciliae.	Messana. . .	17	»	450
135	J. Queralt. . . .	P. Polanco. . .	Barcinone. .	18	»	453
136	Civitas Mess. .	P. Ignatio. . .	Messana. . .	19	»	454
137	G. Dottis.	Eidem.	In Urbe. . . .	28	»	456

1548

138	J. Queralt. . . .	P. Polanco. . .	Barcinone. .	12	Jan. . .	458
139	J. Nicolozzi. . .	Eidem.	Florentia. .	28	»	460
140	P. Doménech. .	P. Ignatio. . .	Almeirino. .	8	Febr. .	461
141	A. Oviedo. . . .	Eidem.	Gandía. . . .	8	»	466
142	Idem.	Eidem.	»	8	»	467
»	F. Onfroy. . . .	Eidem.	»	»	»	473
143	J. Ortiz.	Eidem.	Compluto. .	10	»	475
144	J. Nicolozzi. . .	P. Polanco. . .	Florentia. . .	11	»	476

Digitized by Google

						Pag.
145	A. Gou.	P. Ignatio. . .	Barcinone. .	1	Mart. .	478
146	Civitas Ticin. . .	Eidem.	Ticino.	5	»	483
147	L. Grāā.	P. Santacruz.	Conimbrica	7	»	484
148	A. Araoz.	M. López. . . .	Barcinone. .	12	»	486
149	J. Rossi.	P. Polanco. . .	Florentia. . .	20	Apr. . .	488
150	M. Torres.	P. Araoz. . . .	Salmantica.	24	»	490
151	A. Oviedo. . . .	P. Ignatio. . .	Gandia. . . .	2	Maj. . .	494
152	R. Augustini. .	Eidem.	Fivizano. . .	15	»	497
153	S. Morrano. . . .	P. Araoz. . . .	Caesaraug.	20	»	499
154	Prior Granat. .	P. Bobadilla. .	Augusta. . .	20	Maj. . .	503
155	C. Mendoza. . .	P. Ignatio. . .	Asta Regia.	1	Jun. . .	505
156	Idem.	P. Oviedo. . .	»	2	»	507
157	G. López.	P. Ignatio. . .	»	2	»	509
158	Idem.	Eidem.	»	2	»	511
159	J. Aragon.	P. Santacruz.	Ulyssipone.	5	»	513
160	R. Meneses. . .	Eidem.	Conimbrica	»	»	520
161	E. Godinho. . .	Eidem.	»	8	»	529
162	J. Queralt.	P. Polanco. . .	Barcinone. .	8	»	533
163	E. Godinho. . .	P. Santacruz.	Conimbrica	10	»	535
164	L. Grāā.	Eidem.	»	16	»	536
165	E. Godinho. . .	Eidem.	»	17	»	540
166	C. Mendoza. . .	P. Ignatio. . .	Hispali. . . .	19	»	545
167	A. Araoz.	Eidem.	Barcinone. .	19	Jul. . . .	547
168	Idem.	P. Santacruz.	»	19	»	549
169	E. Godinho. . .	Eidem.	Conimbrica	25	»	551
170	F. Rojas.	P. Araoz. . . .	Caesaraug.	»	Aug. . .	554
171	D. Eguía.	P. Rojas. . . .	Roma.	2	Sept. .	557
172	J. Aragon. . . .	P. Santacruz.	Ulyssipone.	28	Oct. . .	559
173	P. González.		Salmantica.	1	Nov. . .	563
174	J. Casulanus. .	P. Landini. . .	Ex For. Liv.	3	»	564
175	A. Gou.	P. Ignatio. . .	Barcinone. .	6	»	566
176	J. Queralt. . . .	P. Polanco. .	»	23	»	569
177	Princeps Hisp.	Duci Venet. .	Compluto. .	...	»	570
178	A. Lipomanus.	P. Ignatio. . .	Venetiis. . .	24	»	571
179	G. López.	Eidem.	Asta Regia.	25	»	575

Digitized by Google

APPENDIX

—

1 Regulae quas sibi conscripserunt primi socii parisienses. 579
2 Hieronymus Doménech P. Ignatio de Loyola, Parisiis.. 582
3 Alcuni ponti per indrizzo dell' historia della Compagnia di Parma.—Del 42..... 583
4 De PP. Fabro et Lainez Parmae commorantibus..... 585
5 Prima studiorum ordinatio..... 587
6 Prior SS. Trinitatis P. Jacobo Lainez, Venetiis 26 Jul. 1548..... 594

INDICES

I Epistolarum auctores..... 597
II Loci ex quibus epistolae conscriptae sunt..... 600
III Codices manu scripti, qui in hoc volumine citantur.... 601
IV Auctores et libri, qui in hoc volumine proferuntur.... 603
V Index alphabeticus personarum maxime et locorum.... 607
VI Index generalis hujus voluminis..... 637

Digitized by Google

CORRIGENDA

Pag. 77, lin. 31, *dicit* Cogordamus, *lege* Cogordanus,
97, » 28, 29, *deleantur, et earum loco, lege* Michaël de Torres.
239, » 37, *perperam distinguitur* Franciscus Gallo *a* Francisco Onfroy: *est unus idemque, qui prius solitus erat illo modo vocari:*
277, » 37, *dicit* 59, *lege* 58,
499, » 33, *dicit* Alexander, *lege* Bartholomaeus
571, » 28, *dicit* R.do Padre, *lege* Rde. Pa ter

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

DUE SEP 9 '49

Digitized by Google

3 2044 105 205 363

Digitized by Google